MASTER
NEGATIVE
98-84406-5

COPYRIGHT STATEMENT

The copyright law of the United States (Title 17, United States Code) governs the making of photocopies or other reproductions of copyrighted materials including foreign works under certain conditions. In addition, the United States extends protection to foreign works by means of various international conventions, bilateral agreements, and proclamations.

Under certain conditions specified in the law, libraries and archives are authorized to furnish a photocopy or other reproduction. One of these specified conditions is that the photocopy or reproduction is not to be "used for any purpose other than private study, scholarship, or research." If a user makes a request for, or later uses, a photocopy or reproduction for purposes in excess of "fair use," that user may be liable for copyright infringement.

The Columbia University Libraries reserve the right to refuse to accept a copying order if, in its judgement, fulfillment of the order would involve violation of the copyright law.

98-84406-5

Cancio Mena, Juan

Tratado de economía política

Zaragoza

1914

98-84406-5
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED -- EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

330
C162
Cancio Mena, Juan
Tratado de economía política ... Zaragoza, Impr. y encuadernación del Heraldo, 1914.
vii, 9-400 p. 24½cm.

67069

RESTRICTIONS ON USE: *Reproductions may not be made without permission from Columbia University Libraries.*

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35 mm REDUCTION RATIO: //:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 10/29/98 INITIALS: WW

TRACKING #: 33027

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

PM-MGP
METRIC GENERAL PURPOSE TARGET
PHOTOGRAPHIC

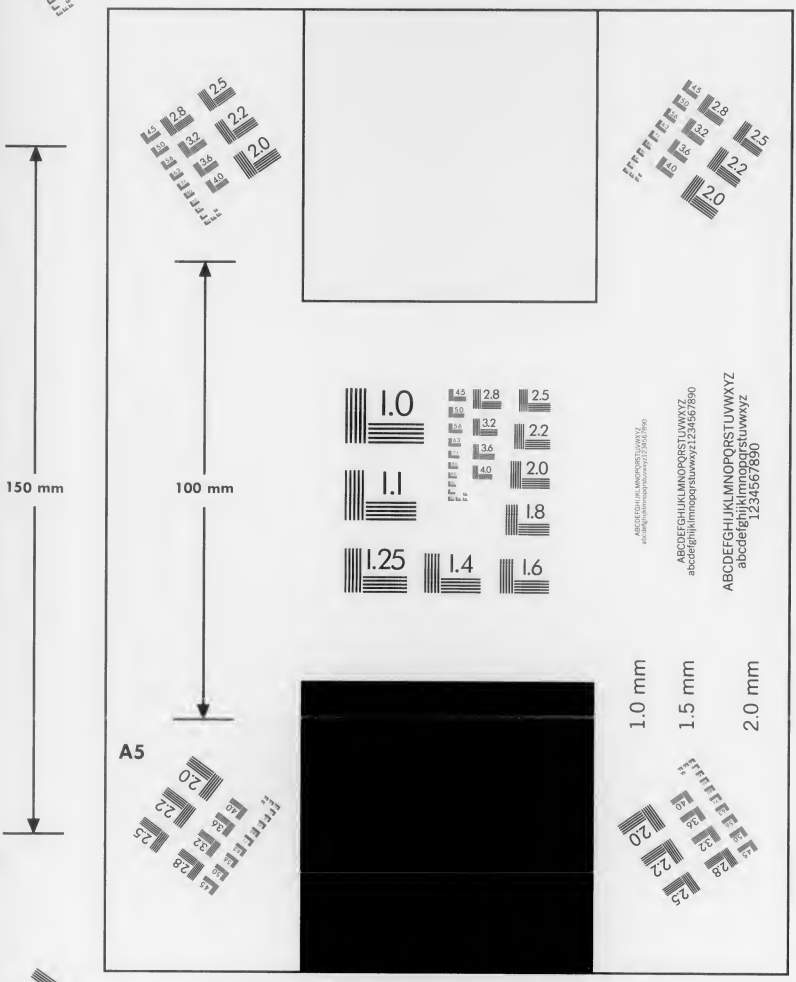

PRECISION℠ RESOLUTION TARGETS

A & P International
612/854-0088 FAX 612/854-0482
8030 Old Cedar Ave. So., Ste. #215
Bloomington, MN 55425

330 C182

Columbia University
in the City of New York

LIBRARY

ZC 11-25-42

hoo... due two weeks from the last

Juan Cancio Mena

TRATADO DE ECONOMIA::: :::::POLITICA

Precio: 8 Pesetas. § Zaragoza.=1914.

TRATADO DE ECONOMIA POLÍTICA

TRATADO

DE

Economía Política

POR

D. Juan Cancio Mena

Doctor en las Facultades de Filosofía y Derecho, Catedrático por oposición de Economía política y Derecho Mercantil, Ex-decano del Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, Ex-magistrado suplente de la Audiencia Territorial de dicha ciudad. Académico correspondiente de la Real Academia y Legislación de Madrid, Comendador de la orden de Alfonso XII, y Caballero de Isabel la Católica.

ZARAGOZA

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HERALDO, COSO, 74 Y 100

1914

330
C162

17 May 1916 125
20 0 A.P.

PROLOGO

Tienen sobrada razón los que no quieren molestarse para conocer lo que no les interesa ni les conduce a ningún fin práctico ni positivo. Toda resistencia al estudio se justifica plenamente, si la ciencia o el arte de que se trate no ofrece estímulo alguno para su conocimiento. Véase, ahora, si la ciencia que investiga las leyes del trabajo, las relaciones naturales que ligan a los hombres para que todos sus esfuerzos, todos los sacrificios que hagan por proporcionarse medios de subsistencia para satisfacers las complejas necesidades de su vida, para evitar los dolores consiguientes a la orfandad en que se desenvuelven durante su peregrinación terrenal, para elevar su inteligencia con la ilustración, para suavizar las grandes asperezas de la realidad, para emanciparse y librarse de tantas trabas como le oprimen cuando se entrega a la indolencia; para ser suyo y mantener relaciones cordiales y constantes con sus semejantes, partiendo siempre del cumplimiento de los grandes deberes y de las supremas creencias, que son los baluartes del alma en las tormentas del mundo; véase, si la ciencia que responde con sus enseñanzas a la labor que requiere su estudio, merece que se la consagre señalado culto.

El trabajo es una ley natural, ley compleja de relaciones humanas que producen el efecto de convertir la actividad del hombre en comunicación constante con los demás individuos, en una potencia de riqueza mediante la división del trabajo y del cambio, capaz de responder, como responde,

a las múltiples y variadísimas exigencias de la sociedad bajo todas sus manifestaciones Y el trabajo, la aplicación de las facultades humanas no ha de ser obra del azar sino reflexiva, porque no debe limitarse a la ocasión próxima que se presente, desde que el hombre pueda meditar sobre los medios más útiles para sacar fruto de sus aptitudes; y sobre todo; desde que comprende que a medida que divide y subdivide sus labores y de que entable relaciones de cambio con cuantos pueblos alcance su acción; ha de hacer tributarias a todas las regiones y a todas las industrias de ese derecho económico que nace de su trabajo, y que es el título más legítimo para justificar la propiedad individual, acreditándola como la más ventajosa para la humanidad, porque cada uno con su labor, adquiere los productos de la labor ajena, de la labor universal que constituyen el mercado cosmopolita.

Una misma cantidad de trabajo inteligente puede dar resultados infinitamente superiores a otra rutinaria; y no sólo porque el procedimiento industrial multiplique y perfeccione el producto sino porque el producto tenga salida, sea solicitado, encuentre mercado ventajoso; y esa ventaja presupone conocimiento del estado recíproco de las industrias, de las vías de comunicación, de los instrumentos de cambio, garantías personales, cultura, civilización.

Y para obtener ese resultado, y sobre todo, para elevar su nivel, hay que propagar doctrinas; hay que desvanecer preocupaciones; hay que desarraigar costumbres inveteradas que luchan por perpetuarse; hay que hacer esfuerzos soberanos por justificar títulos jurídicos que se niegan por la ignorancia y por el egoísmo; hay que llevar la luz de la Ciencia en humilde linterna a esas grandes colectividades ajenas a la más elemental cultura y que se mueven siempre con recelo, con desconfianza y resistiéndose a toda reforma, por más que haya de ceder en su provecho. Pero no debemos extrañarnos de que las clases desprovistas de toda instrucción se resistan a todo avance que sea una reforma positiva; porque desgraciadamente hay hombres cultos en diversos ramos del saber humano, que no sólo desconocen el económico sino que niegan su grandeza para resolver los grandes problemas planteados a la humanidad en la vida social. Bastaría seguramente propagar en la forma más clara posible las doctrinas económicas, para formar criterio de sus leyes naturales y providenciales y examinar a su luz las instituciones, los códigos, las leyes, las costumbres que desde los primitivos tiempos vienen influyendo en la actividad humana para detener su vuelo, para aprisionarla, para secuestrarla, para arrebatarle sus derechos más imprescriptibles, esos derechos que son la fuerza necesaria para convertir sus esfuerzos inteligentes y perseverantes en la mayor suma posible de satisfacciones. Desde que el trabajo se fracciona, desde que el cambio avanza, desde que el crédito se extiende, desde que se concentran los esfuerzos y los capitales, desde que los servicios públicos suplen la deficiencia de los particulares para obras a que éstas no llegarían jamás; desde que ceden los radicalismos a la prudencia, conciliando las industrias internacionales por Tratados y tarifas aduaneras; desde que se introducen corrientes de armonía entre los pueblos y los Gobiernos y entre pueblos y pueblos interrumpidas dolorosamente por conflictos destructores, que Dios permita desaparezcan para siempre; sería otra muy distinta, en períodos no lejanos, la suerte de la sociedad.

Y para comprender lo que exponemos como razón suprema de la necesidad imperiosa de popularizar la ciencia económica, bastará fijarse en las doctrinas que abraza, en los problemas que resuelve, en los intereses que fomenta, en las instituciones que establece, en los obstáculos que remueve, en las líneas que traza a la actividad individual y a la colectiva, para que se respeten recíprocamente, en las reglas tributarias que recomienda a la administración pública para su mejor gobierno; materias todas importantísimas que dentro de la mayor concisión y claridad están comprendidas en este libro, que es una profesión de fe en la Economía política, de su autor

Juan Cancio Mena.

Zaragoza 5 Octubre de 1914.

CAPÍTULO I

Concepto de la Economía política

La vida humana está erizada de problemas que es preciso resolver para conservarla y vigorizarla; problemas complejos de elementos materiales y morales, que, aun cuando son muy distintos, se relacionan constantemente en sus funciones y aspiran a la más perfecta armonía en sus fines privativos.

No es el hombre un ser que se rija solamente por el instinto de conservación, ni tampoco por reglas inflexibles de aplicación uniforme y constante; sino por leyes naturales que hay que conocer y adecuar a las circunstancias de tiempo y lugar con discreta flexibilidad, pero salvando siempre la integridad de lo permanente e inmutable; porque sólo así se avanza en el progreso y se satisfacen las grandes necesidades de la humanidad en el mundo.

Y la gran ley del trabajo es ineludible y debe conocerse en sus diferentes manifestaciones para aplicarse a los diversos casos a que se presta, pues no puede violarse sin quebrantar los intereses más vitales del hombre; ley que hay que cumplir fielmente para salvar con ella la peregrinación de la humanidad; esa peregrinación misteriosa que debe ser la idea permanente del individuo y de la sociedad si quieren responder a sus destinos; porque sólo elevándose el ser racional a las altas esferas, a las que tiende el vuelo intelectual buscando el manantial de supremos goces, puede aplacar la sed del alma y encontrar la paz de la conciencia, que es el heraldo del porvenir eternal, único que satisface el anhelo incesante del corazón.

Y para lograr un bien tan inefable son elementos seguros el Trabajo y la Religión, pues el uno salva en lo material a la familia humana, ofreciéndole medios de subsistencia; y el otro, en lo moral, iluminando la conciencia con la luz divina, y llenando el alma de esperanzas consolado-

ras que le presan energía y valor para luchar y triunfar de las contrariedades terrenales.

La ley de la armonía impera universalmente. No se conciben exigencias naturales en todo lo creado, sin que haya medios adecuados de satisfacerlas. El organismo humano es elocuente testimonio de ese concierto asombroso. Nuestros sentidos son aparatos admirablemente preparados para responder a sus respectivos fines; y la Naturaleza nos ofrece gratuita y constantemente aquellos elementos que ejercen acción, sin paréntesis, en la vida orgánica.

Por otra parte, el cuadro de la Creación es capaz de despertar en nuestros corazones los sentimientos más arrobadores, porque en todo cuanto en él contemplamos, vemos la mano del Omnipotente. No se concibe, por lo tanto, una exigencia racional, lógica y legítima, sin que encuentre su medio privativo de salvarla.

Y la misma observación que se hace en el orden físico siguiendo el plan divino, puede hacerse en el orden moral, apareciendo la satisfacción más o menos espontánea o reflexivamente, por título gratuito u oneroso; pero siempre, siempre ha de encontrarse reciprocidad entre las necesidades y las satisfacciones, aun en aquellas circunstancias en que aparentemente están más distanciadas, cuando en parte dependen de la voluntad humana, tan propensa a extraviarse.

Y en cuanto al orden físico, podemos observar que para ver tenemos un órgano dispuesto admirablemente para recibir la luz del Sol, sin que su caudal nos ofusque, ni su escasez nos prive de comunicarnos con cuanto nos interesa conocer; que para respirar contamos con elementos adecuados al efecto; y lo mismo para las demás exigencias materiales; de modo que no seríamos lógicos, si creyéramos que no estuviera dentro de la previsión divina el resorte de las leyes del trabajo, para que el hombre, por medio del cambio, convirtiese todos sus esfuerzos en la mayor suma de satisfacciones; creencia que es un acto de fe en la tutela celestial; y sería también enorme absurdo, el suponer que había de ser excepción monstruosa en la armonía universal, el horrible suplicio de Tántalo en lo espiritual; el sentir la sed de lo infinito y de lo eterno, de esa ansiada felicidad suprema, y verse condenado el hombre a la vida del tiempo, a ser un mero espectador de las maravillas de la Creación, y cerrar los ojos para siempre a los horizontes que vislumbra. No, eso nunca; no ofendamos a Dios negándole la fe que debe inspirarnos con su visible e infinito amor.

Unamos siempre el Trabajo y la Religión, si hemos de cumplir nuestros destinos terrenales y eternales. No divorciemos jamás esos elementos que tan perfectamente responden al doble carácter del género humano; no dudemos de que se prestan recíproco apoyo, ni tampoco desconozcamos que el orden económico se robustece por la influencia divina de las grandes creencias.

Al fijarnos en el trabajo, debemos considerarlo como la aplicación de las fuerzas del hombre para proporcionarse por procedimientos directos e indirectos, los medios de satisfacer sus necesidades, extremando siempre todos los recursos posibles para lograr con menores esfuerzos mayores satisfacciones, porque, de ese modo, se utiliza mejor la actividad humana, y sólo así responde el hombre como ser racional a su destino, elevando el nivel de sus facultades intelectuales; y como ser sociable, prestando mayores servicios a sus semejantes y recibiendo de ellos otros equivalentes, por cuyo medio se convierte la humanidad en una gran familia que puede sostener entre sus miembros relaciones armónicas, y, por lo tanto, de justicia, de equidad, de recíproca conveniencia, realizando la obra del progreso universal.

Leyes naturales son las del Trabajo, leyes providenciales que no deben entorpecerse, ni por la fuerza material de las muchedumbres, ni por la de los poderes públicos; pero se comprende perfectamente que haya instituciones que regulen su ejercicio, prestándole su apoyo tutelar; al reglamentar profesiones cuyo ejercicio puede ser peligroso para la vida o la salud del pueblo.

Se comprende que se distingan dos clases de sociedad en el orden económico; una, la natural, la espontánea, la libre, aquella en la que todos los individuos pueden trabajar sin traba alguna de las leyes positivas; y otra, la sociedad civil, la que organiza los servicios públicos a la vez que define y garantiza el derecho de los ciudadanos y ejerce determinada influencia en las industrias y profesiones.

La sociedad natural abandonada a sí misma, a sus propios estímulos, no podría desenvolverse y viviría estacionaria; porque, aun admitiendo el amparo de un Estado limitado a administrar justicia tal como lo piden los economistas radicales, carecería de fuerza y dirección para moverse, para prosperar, para realizar lo que realizan los pueblos cultos por medio de la acción del Estado, que es el que organiza los servicios públicos de diversa clase, lo mismo los de justicia que los de defensa nacional, los de

orden público que los de instrucción, de vías públicas y de infinitos ramos administrativos; pues tales servicios son fuerzas que impulsan el trabajo y el capital por los derroteros que les convierten en agentes fecundos de progreso.

Por eso, porque las ramificaciones del trabajo son infinitas, debemos seguirlas en todas sus direcciones, lo mismo en las libres, en las que prevalece el interés personal y se siente la responsabilidad, pues los que cambian pueden medir el alcance de sus respectivas prestaciones; que en las que se refieren a los servicios públicos, que no puede apreciarlos tan de cerca el que los paga por medio de los tributos, no sólo porque no los fija el mismo pueblo por sí mismo, sino sus representantes, sino porque es más difícil establecer la relación entre el sacrificio tributario y las satisfacciones que nos proporciona; pero la ciencia demuestra que así como por la división de oficios y profesiones, y mediante el cambio de cosas y servicios, disfrutamos de medios asombrosos para nuestras necesidades, que serían imposibles en el aislamiento por grandes que fueran nuestras fuerzas y poderosos los agentes naturales que nos rodearan; así también por el impuesto que pagamos para atender a los servicios públicos, disfrutamos ventajas inverosímiles y admirables, de orden, de instrucción, de justicia, de vías públicas, de comunicaciones y de otras infinitas clases, que nos demuestran que en el cambio del impuesto por la acción administrativa y política, venimos a conquistar un bien soberano.

Es, pues, conveniente que los pueblos procuren siempre hacerse representar por mandatarios inteligentes y honrados, para que las cargas públicas que impone la vida civilizada, se miren como uno de los beneficios mayores del cambio, o sea; por menguado sacrificio disfrutar satisfacciones infinitas.

Y si la Economía política ha de realizar un fin tan humano mediante el estudio de las leyes del trabajo y del cambio, leyes naturales, leyes providenciales, relaciones profundas que se han de encontrar ocultas en esferas diversas, y que deben ponerse en buena luz para que puedan aplicarse al movimiento y difusión de la ciencia; no puede dudarse que la Economía política es una verdadera ciencia, puesto que investiga leyes naturales; y ciencia transcendental, puesto que ha de influir en el fomento industrial, en el aumento de la población y en la paz, en el bienestar y en el engrandecimiento de las naciones.

Ahora bien: si a la luz de las doctrinas que acabamos de apuntar, exa-

minamos las múltiples definiciones que se vienen dando de la Economía política, comprenderemos que el avance de la ciencia reclama una más clara, y que en breve fórmula, encierre el concepto luminoso de tan importante materia; evitando lo que hoy sucede; que las palabras de las fórmulas que pretenden contenerlo sean técnicas y requieran nuevas y variadas definiciones que vengan a embrollar la principal, porque decir que es la filosofía del trabajo; o la que estudia las relaciones sociales que resultan de la riqueza, o lo que dice la más clásica y tradicional; la ciencia que trata de la producción, la circulación, la distribución y el consumo de la riqueza; cuando cada una de estas palabras pide amplias explicaciones, es trazar un círculo vicioso que haga el cáos en vez de hacer la luz. Y son tantas las definiciones de la Economía política a las que puedan aplicarse los mismos comentarios, que, seguramente, todos los profanos que pretendieran conocerla por tales y tan confusas fórmulas, verían frustrados sus intentos.

Vamos, pues, a tratar de definir con alguna claridad y precisión, la ciencia económica tal como la concebimos. No basta desentrañar el origen etimológico de la palabra compleja. «Economía política, derivada de tres griegas: Oikos, casa; nomos, ley; y polis, ciudad» a la que le dan distinto alcance los comentaristas, diciendo los unos que se refiere a la administración del pueblo, los otros a la riqueza del país y a otros extremos que la extienden o la limitan; pero la idea clara no aparece por ninguna parte.

Nadie desconoce el hecho del trabajo como la aplicación de las fuerzas del hombre para proporcionarse directa o indirectamente satisfacciones; y todos comprenden que las que indirectamente o sea, por medio del cambio, se proporciona, son infinitas relativamente al trabajo que el individuo aplica a sus propias necesidades; en una palabra, todos comprenden que el problema económico, gravísimo y complejo, estriba en las relaciones del cambio que tiene el individuo con la Sociedad, para sacar el mejor partido de su trabajo, de su profesión, de su capital; tal es el problema complicadísimo que mantiene a los hombres en una fiebre constante; y tal es el problema que hoy, con mejores luces que nunca, puede resolver la Economía política estudiando la naturaleza de la verdadera producción en sus relaciones con el mercado, los resortes infinitos de la circulación, o sea las relaciones admirables y providenciales del cambio, a fin de que puedan utilizarse progresivamente las aptitudes humanas, y todos los veneros de riqueza que atesora la naturaleza; de modo tal que

la Economía política resulta ser, *la ciencia que estudia la ley del trabajo para que los esfuerzos del hombre se conviertan, mediante el cambio, en la mayor suma posible de satisfacciones.*

Efectivamente, el trabajo humano es tanto más fecundo cuanto mejor se conocen los medios racionales de desenvolverlo, o sea, de que sus procedimientos ahorren esfuerzos y procuren mayores satisfacciones es decir, que no se ha de buscar sistemáticamente el incremento y multiplicación de la riqueza sino discretamente, esto es, del modo que pueda aplicarse a las necesidades, puesto que el exceso de producción, sobre la demanda, es un esfuerzo malogrado; un hecho que conspira contra la ley del trabajo; y por eso, en la definición que hemos dado de la Economía política van envueltas las múltiples ideas que tienden a utilizar todos los resortes capaces de armonizar la producción con el consumo, en una actividad constante; y dentro de este marco caben infinitas combinaciones del trabajo que sean manantial copioso de riqueza para satisfacer ampliamente las necesidades humanas.

El hecho evidentísimo de que el individuo es impotente para cultivar tantos cuantos son los ramos industriales que requieren las múltiples exigencias de su vida, es incontrovertible; porque el aprendizaje que exije cada uno de ellos, así como la diversidad de los puntos en que han de domiciliarse; la división de labores a que se prestan y otras circunstancias imponen condiciones especiales al cambio, para facilitarlo y propagarlo; no solamente en el orden privado sino en el orden oficial, en el que actúa el poder político desde el Municipio hasta el Estado para establecer servicios oficiales, que suplan la deficiencia de los particulares en cuanto a determinadas empresas indispensables para el orden y el progreso de las naciones.

La Economía política debe hacer luz en todas las esferas en que se mueve el hombre del trabajo y del capital, y sus claros conceptos deben convencer de que todo servicio pide equivalencia, y que cada cambio reporte ventajas tan asombrosas, que, al fijarse en ellas, hay que admirar la Omnipotencia divina, al establecer las maravillosas leyes naturales a que debe subordinarse el hombre cuando ha de aplicar su actividad inteligente al campo de las industrias; pero en términos tales, que, a favor de una labor homogénea y en un punto cualquiera de la tierra pueda disfrutar los beneficios de las industrias de todos los países del mundo.

El más grave de los problemas político-económicos es el de estable-

cer la divisoria entre los campos de la actividad individual y de la pública o sea, del Estado, porque el distinguir cuando comienzan y hasta dónde deben llegar los servicios públicos, implica conocer la esfera de la propiedad particular que tiende a ser absorbente, y donde ha de ceder para contribuir al bien social; resumiendo, que la acción del Gobierno con sus instituciones oficiales y su personal técnico y administrativo, contribuye maravillosamente al desarrollo de los intereses particulares y al fomento de la riqueza nacional.

Asombroso es el campo de la economía, campo en que se ventilan directa o indirectamente los más graves problemas que afectan a la humanidad en el orden material y en el moral, empezando por definir el concepto del valor, desmaterializándolo completamente y reduciéndolo al juicio, al concepto, a la apreciación de las cosas y de los servicios, al convenir los contratantes en las condiciones del cambio, comprendiendo que no es el valor una cualidad inseparable de las cosas como lo son la extensión y la impenetrabilidad, que les acompañan siempre, puesto que hay frecuentemente productos que han costado grandes esfuerzos y capital, pero que no valen nada, porque no se aprecian para el cambio, y que en realidad no son productos, no encuentran salida, no los demanda el mercado; principios que una vez reconocidos son la luz de muchas instituciones y guía de la Administración pública, doctrina que debe servir de criterio para prevenir las contingencias entre el capital y el trabajo, conjurando las huelgas como opuestas a los fueros de tales elementos, fueros que deben defenderse, como el dogma económico de la libertad de la contratación, perfectamente compatible con instituciones previsoras de beneficencia pública y de caridad privada, que salvaran, con las contingencias humanas, la vida del proletariado, porque hay que convenir siempre en que, mientras haya pan y abrigo no debe ser víctima del hambre ningún ser humano.

A la luz de la ciencia económica se ven claramente los errores de instituciones tan odiosas como la esclavitud, tan execrables como el feudalismo, tan opresoras como las vinculaciones, aun cuando se justifiquen en la Historia como medio de afianzar temporalmente la propiedad territorial y convertir la vida nómada en sedentaria y civil, y a esa misma luz se han de desvanecer los peligrosos fantasmas del comunismo, del socialismo y de todos los sistemas secuestradores para que prevalezca la libertad del trabajo, en perfecta armonía con todos los servicios públicos que difundan la cultura y protejan la orfandad del proletariado.

CAPÍTULO II

Historia de la Economía política

Siendo la Historia la narración ordenada de los hechos humanos, explicando a la vez las relaciones que los ligan, a fin de que puedan comprenderse sus causas y sus efectos y utilizarse tal conocimiento para el adelanto y el bienestar social; y dividiéndose y subdividiéndose según la clase de los hechos a que se contrae, es natural que aquellos acontecimientos de aparición tardía y nebulosa, no se presten a historiarse luminosa y metódicamente, tal como sucede a los que se refieren a la ciencia que estudia las leyes del trabajo, cuyo principio fundamental es la libertad del cambio; cuando los pueblos han venido luchando en su desarrollo con el despotismo que los oprimía, con la tiranía que los degradaba y con los errores, la ignorancia y el egoismo que obstruían las sendas del progreso social.

Si el trabajo requiere garantías en su ejercicio y respeto en sus efectos, o sea libertad en sus procedimientos y seguridad en sus resultados, consagrándose como dogma natural el sacratísimo derecho de propiedad; no era posible que en las condiciones en que se encontraban los pueblos en la antigüedad, apareciesen claras las leyes del trabajo, ni que se cultivasen para constituir la ciencia llamada a descubrir su alcance, a fin de que los esfuerzos de la actividad humana se convirtiesen en gérmenes fecundos de vida y avance de prosperidad para las naciones.

Los pueblos más adelantados de los antiguos tiempos, como lo fueron el griego y el romano, ofrecen los deplorables efectos de los extravíos del hombre cuando se abandona a los desvaríos de la imaginación impulsado por el egoismo; significándose en los inicuos abusos de los imperantes cuando por la astucia o por la fuerza se posesionan de los poderes públicos. Si examinamos las doctrinas que sostenían los más eminentes filósofos, como las selectas que debían aplicarse a las instituciones públicas y a las costumbres sociales, comprenderemos hasta qué extremo llegan las aberraciones humanas cuando el corazón se inspira en su sed absorbente de goces sensuales, de predominio secuestrador y de vicios degradantes.

No es posible que en sociedades sin freno, en sociedades en las que no imperan la razón serena y el corazón sano, se reconozcan y se cumplan las grandes leyes naturales que Dios ha impuesto al hombre para que realice sus destinos, y por eso, las guerras han estorbado las alianzas de los pueblos; el despotismo y las iniquidades de los poderes públicos han sido constantemente los enemigos enconados de las grandes muchedumbres humanas, a las que reducían a esclavitud, invocando el absurdo principio de que es más humano reducir a tal estado al enemigo prisionero que privarle de la vida; como si el derecho natural de la vida no debiera respetarse al prisionero conservándolo humanamente en tal estado mientras su libertad pudiera perjudicar a quien lo tuviera en su poder, y pretendiendo otras veces justificar con otros desvaríos el hecho inicuo, abominable.

El incluir en el derecho civil determinados casos para legitimar tan execrable institución, era otra aberración.

Es preciso reconocer que el cristianismo fué la protesta luminosa y vindicadora del Cielo contra las iniquidades opresoras de la tierra, consagrando como inviolable la libertad humana contra la abominable esclavitud; pero el cristianismo viene luchando siempre contra la soberbia satánica del hombre, contra sus pasiones destructoras, contra sus vicios corruptores; y por eso el trabajo, esa ley que Dios impuso al hombre y que es una ley redentora, porque a la vez que le salva en la vida material le redime en la moral por las virtudes que engendra, esa ley que entraña resortes providenciales, esa ley objeto de la Economía política, lucha con enemigos tan formidables como han sido y son todas las trabas que se vienen oponiendo a su marcha armónica y progresiva, marcha que haría la paz en los individuos por medio de una conciencia recta, y la paz en los pueblos por instituciones que respondan a las grandes necesidades que les son inherentes y que no pueden abandonarse a las corrientes del azar, sino por el contrario, defenderse, previniéndolas y remediándolas con medidas adecuadas a sus fines.

Si definir es trazar los límites de las cosas y expresar su concepto, hay que reconocer que la Economía política se ha desconocido constantemen-

te hasta recientísimos tiempos, porque no ha habido definición alguna que haya satisfecho a nadie, según lo prueba el número infinito de las que corren por el mundo sin aclimatarse en ninguna parte y según lo acredita también la confusión que hacen muchos de la Ciencia del Cambio con la política, con la social, y con la del Derecho, por más que tenga relaciones con unas y otras, relaciones que deben distinguirse muy señaladamente.

No era posible que el trabajo en secuestro prosperase, ni que a cosa tan despreciada se consagrase estudio alguno, ni que tampoco pudiese aprovecharse la observación de los efectos que producía un hecho que no se desenvolvía libremente; de modo que si la Ciencia física estudia las leyes, propiedades o relaciones de la materia a que se contrae, para convertirlas en doctrina; y si la experiencia alecciona enseñando que los hechos que se repiten constantemente obedecen a principios inflexibles y que son leyes naturales, que conquista el estudio y sanciona la ciencia; ni por uno ni por otro procedimiento podría el orden económico natural elevarla a ciencia; motivo por el cual hasta que en el siglo XV empezaron, por grandes acontecimientos a constituirse y a relacionalizarse los pueblos, no fué posible dar forma a las limitadas conquistas económicas.

Aunque la Edad media puede considerarse como la noche de mil años en la Historia, se ve en ella el despertar del pueblo oprimido y dormido, emancipándose en lucha con el feudalismo, de aquella tutela cruel, formando gremios que unieran a los industriales y reglamentos que, aunque restrictivos como permanentes para el vuelo de la industria, fueron sus primeros andadores; así como las vinculaciones, insostenibles como contrarias a la libre contratación, se explican circunstancialmente para convertir la vida nómada en sedentaria, condición indispensable para constituir y nacionalizar los pueblos y organizarlos en Estados, a fin de regirse, gobernarse y relacionarse con los demás, y establecer sus Tratados internacionales políticos, diplomáticos y comerciales.

Es notorio que la atmósfera de la industria debe ser la libertad y su estímulo el interés personal, circunstancias que no se improvisan simultáneamente y por eso se comprende que los gremios fueran el tránsito de la opresión del trabajo por la reglamentación industrial. No era, pues, posible que en tales condiciones se meditara sobre las leyes a que debe obedecer el trabajo, leyes que estaban conculcadas a la vez que profanada la libertad de contratación.

La agricultura, encomendada unas veces a los esclavos, otras a los siervos y vinculada la propiedad territorial; iba emancipándose lentamente de tales trabas hasta consolidarse con el dominio y ejercerse por los mismos dueños. Y coincidió con ese progreso agrícola el industrial y el mercantil en las repúblicas italianas y en las ciudades anseáticas que fueron las que adelantaron ostensiblemente en las industrias, el comercio y la navegación.

Acontecimiento providencial fué indudablemente el descubrimiento de América, hecho glorioso que coincidió con el triunfo de los Reyes Católicos sobre el poder agareno, abriendo un nuevo mundo a las luces de la Fe, al Comercio y a la industria universal, por más que el brillo de los metales preciosos llegó a ofuscar a nuestros industriales que fascinados por fantásticas ilusiones dejaron lo cierto por lo dudoso, cerrando talleres y fábricas que eran manantial constante de riquezas, para buscar en las minas otras riquezas más aleatorias, pues como decía Fajardo, España se convirtió en puente para que los metales preciosos pasasen a manos extranjeras, de naciones que no perdieron su amor al trabajo industrial. Y para comprender el grave error en que se incurrió al abandonar industrias por la fascinación de las minas, hace Flumbol una comparación de los valores que producían todas las minas del Perú, del Brasil y de Méjico, importantes anualmente 234 millones de francos, y el de los productos materiales del trabajo manual de los zapateros de Francia en igual período de tiempo, importante 300 millones de francos, es decir, que una industria modesta daba mucho más rendimiento que las ponderadas minas. Véase como, el mismo hecho que despertó el mundo industrial y mercantil fué causa a la vez de que la ley del cambio imperara universalmente, apartase de sus fructuosas labores a los que desconocieron su virtud productiva.

Las repúblicas italianas y las ciudades anseáticas inauguraron la política de intervenir constantemente en la industria y el comercio con restricciones e impuestos; política que tuvo imitadores, sobre todo, en Francia, donde tomó el nombre de sistema mercantil, patrocinándole Colbert, ministro de Luis XIV, y que consistía en favorecer la salida de los productos, disminuyendo los derechos de exportación y también los de importación de las primeras materias para la industria nacional, pero recargando la de los productos elaborados; todo esto a fin de que se vendiera más de lo que se compraba; pero con tales procedimientos se desconoció el ver-

dadero carácter del numerario para facilitar los cambios, ni se tuvo en cuenta la proporcionalidad que debe existir entre él y las transacciones a que sirve, ni se precisaron las consecuencias del exceso de nivel entre su cantidad y su necesidad.

El sistema llamado mercantil o restrictivo, recibió un golpe mortal con la doctrina fisiocrática de Quesnay, médico de Luis XV, que sostenía que todas las riquezas procedían de la tierra, creyendo sin duda que el hecho de multiplicar semillas y plantíos creaba materialmente los productos, cuando lo único que hace es convertir en ellos, mediante el cultivo, los elementos esparcidos en la naturaleza.

Y suponiendo que los agricultores eran los únicos productores, entendió que sobre ellos debían cargarse los tributos dejando libres la industria y el comercio, en una palabra, esa doctrina fué el fundamento de la libre contratación.

Pero apareció después Adam Smit fundando la escuela industrial que sostenía con gran razón que el trabajo en todas sus manifestaciones es el agente de la riqueza pública, lo mismo en la agricultura que en las artes, que en el comercio, y proclamó la libertad de concurrencia, considerando que el estímulo del interés personal es el agente más productor; y para los que entendemos que la economía política es la ciencia del cambio y busca las mayores satisfacciones con el menor esfuerzo, desmaterializa su misión, y lo mismo admite el servicio intelectual, y el artístico que el moral y el material, porque todos directa o indirectamente van buscando satisfacciones que no se encuentran gratuitamente, como son las que ofrecen los agentes naturales por su propia eficacia.

No hay, pues, que dudar que la Economía política ha nacido desde que hubo un cambio, bajo cualquiera de las fórmulas conocidas de los romanos: *do, ut des; do, ut facias, facio, ut des; facio ut facias.*

No veamos, pues, la Economía política, ni su historia, a través solamente de los productos materiales, sino de todos los servicios onerosos prestados bajo la fórmula del cambio, porque allí donde está el trabajo en el cambio de productos o servicios, allí está la importantísima ciencia llamada Economía política.

CAPÍTULO III

El hombre y la propiedad

No se concibe la vida humana sin el cambio de cosas y servicios entre los hombres; y como el cambio y sus leyes son la materia de la Economía política, no es posible tratarla sin admitir como idea previa la propiedad; derecho inherente al ser humano porque, si todo lo que es necesario lleva en sí mismo la justificación de su existencia, la propiedad es indispensable a la vida del hombre, porque mediante el ejercicio de ese derecho inviolable, puede sostenerla y responder a su misión en el mundo.

Y tampoco se concibe la propiedad sin que sea producto de la libertad, y que a la vez la libertad sea el procedimiento que requiere la propiedad para administrarse, desenvolverse y disponerse de ella con sujeción a las instituciones públicas que en cada país la sancionan y organizan.

Nunca debe hacerse contingente y controvertible lo que es necesario, ni lo que es correlativo de algo que se imponga con la fuerza irresistible de las leyes naturales.

Los que discuten la sociabilidad humana, niegan la evidencia, porque de la sociedad forman parte, de ella proceden y dentro de la misma han de cumplir su destino providencial. Quien sostenga que el estado social no es natural al hombre, desconoce que dentro de la sociedad vive, y que fuera de ella sería imposible su existencia, ni el cultivo de su inteligencia, ni el mejoramiento de su individuo, ni la propagación de su especie; y protestaría contra los dones que le prodigó el Creador, empezando por el lenguaje, medio de comunicarse con sus semejantes, y siguiendo por los grandes afectos que estimulan y embellecen la terrenal peregrinación; y hasta contra la voz de la conciencia que le llama a supremos destinos.

Convengamos en que la sociedad y la propiedad, dadas las condiciones del individuo humano, son dos ideas correlativas, porque siendo el hombre un ser de necesidades que ha de satisfacer para conservarse, desenvolverse y propagarse; era preciso que estuviera dotado de medios, como lo está para lograr tales fines, en primer término por el trabajo; pero procedimiento complejo, o sea de un doble carácter; de deber, que ha de cumplir, y de derecho que ha de realizar, sin que nadie se lo estorbe, mejor dicho, sin que la misma sociedad, dentro de la cual vive, y que no puede funcionar sin un poder tutelar, para que a todos sus individuos se le garantice mediante leyes positivas y de fuerza coercitiva.

El yo, ese sentimiento que habla al hombre en lo más íntimo de su ser, le dice que es suyo, pero con deberes intuitivos que le proclama su conciencia, o sea, la ley natural, y con medios legítimos para procurar responder a sus propias necesidades, mediante su inteligencia y sus fuerzas físicas; esto es, su trabajo que le hace dueño de sus resultados, ya bajo la forma de productos, ya de servicios; ya para aplicar los unos a la satisfacción de sus propias exigencias materiales, ya para cambiarlos por otros y hacer lo mismo con sus prestaciones personales. Esto es evidente de toda evidencia, y puede considerarse como una de esas verdades que hay que tomar como punto de partida de toda demostración; porque quien negara hechos tan luminosos no podría oponer otro alguno que lo rechazara ni oscureciera.

Del trabajo libre e individual nace la propiedad del producto hecho o del servicio prestado y de sus equivalentes por medio del cambio; sin que fuerza alguna legítima pueda destruirlo; y sin que a estas leyes naturales que se cumplen espontánea y casi fatalmente, obedeciendo al principio de conservación, que preside la existencia de todo viviente, pueda oponérseles con fueros de razón todo organismo arbitrario de esa falsa filosofía que pretende arrogante y soberbia; reemplazar con sus delirios el perfecto plan divino.

No hay salida para este dilema; o la libertad del individuo para utilizar los recursos de que dispone y proveer a las necesidades de su vida, empezando por verse amparado en sus primeros años por esa tutela providencial que se llama amor de padres; o pretender imponerse a las leyes naturales con un organismo artificial, imposible por otra parte en la práctica, porque no es admisible que hubiera un hombre que impusiera su sistema social al mundo; siendo como serían tantos los que le ofrecerían

sus organismos sin que se aclimatase ninguno de ellos; y tampoco podrían admitirse infinitos y diversos sistemas, pues chocarían los unos con los otros, porque no encontrarían asentimiento, y porque les faltaría fuerza material para imponerse al mundo.

Hay, pues, que conformarse de muy buen grado con la obra de Dios, con las leyes a que ha subordinado la marcha de la humanidad; y admitir el principio del trabajo, dentro de la más perfecta libertad, que los pueblos deben definir y garantizar por igual, a fin de que ni se oprima ni se desenfrene, y para que la armonía más perfecta posible impere en el mundo, reconociendo el absurdo de todo lo que sea oponerse al plan divino, como se oponen los que en presencia de las crisis corrientes en la vida humana, creen que hay que combatir las leyes naturales con organismos arbitrarios, que producirían los desastres más disolventes si los ensayos, que se han hecho, muy al por menor, como es de suponer, no desacreditasen completamente los sistemas socialistas y comunistas, como lo demostraremos del modo más cumplido cuando nos ocupemos de materia tan delicada.

El derecho natural es la luz del derecho positivo, el espíritu de todos los códigos y de todas las leyes que forman y dictan los hombres; el derecho natural es el dogma de todo derecho humano; y esos códigos, y esas leyes y ese derecho humano, en general, han de respetar la integridad de lo inmutable, del orden moral que proclama la conciencia; pero aquellos pueblos que por gracia divina, pueden inspirarse en dogmas sobrenaturales y en las enseñanzas divinas que abrillantan las páginas del Evangelio y en la infalible de una tutela celestial, tienen mentor seguro para atemperarse no sólo a los principios de estricta justicia, sino a las máximas de la equidad y a los heroicos desprendimientos de la caridad cristiana, que suplen todas las deficiencias humanas y cicatrizan todas las heridas del egoismo.

Fijémonos, pues, porque eso hace a nuestro propósito; después de legitimar el derecho de propiedad por el título oneroso del trabajo y en el de la trasmisibilidad de la misma por título semejante o gratuito en que al declarar la capacidad jurídica del individuo en general, sin consideración alguna de sexo ni edad; de nada de lo que se llama ejercicio de la capacidad jurídica, concepto que reclama condiciones especiales; fijémonos en el alcance del derecho natural para el trabajo, y para cierta esfera del cambio, que aunque encerrada en límites discretos, es expansiva

en otros horizontes; fijémonos en que el cambio elevado a contrato requiere condiciones de capacidad jurídica para formalizarlo y establecer relaciones coercitivas entre los contratantes; pero que necesariamente ha de haber algunos cambios de menor cuantía, que no requieran formulismo especial, para que obliguen a su cumplimiento, sino que lo impongan principios de equidad, mejor dicho, de derecho natural, que los garantice la legislación civil o positiva. Y al demostrar lo que decimos, pretendemos dejar a salvo los fueros del cambio, que son dogma de la Economía política, puesto que está comprendido dentro del epígrafe de este capítulo, o sea, «El hombre y la Propiedad».

El derecho romano o la razón escrita, con que, para glorificar su mérito se le ha adjudicado a pesar de su rígido formulismo; *del vinculum juris* de sus contratos, no se olvidó de la equidad para salvar derechos naturales que deben ser inviolables, y prescindió del rigorismo de sus fórmulas en ciertos hechos que sin ser contratos los equiparó a los contratos, es más, sin ser siquiera convenios, les dió fuerza coercitiva, fundándose en un consentimiento presunto, que por cierto, es más legítimo, si cabe, esto es, más claro que el positivo, porque resplandece luminosamente en ellos la justicia, fundándose en estos principios de equidad: «Nadie debe enriquecerse en perjuicio de tercero». «Todos aprueban lo que promueve su utilidad.» «El que quiere el antecedente quiere el consiguiente». Y en el primero de tales principios se fundó el cuasi-contrato de la paga de lo indebido, por el cual aquel que recibía por equivocación, un pago, quedaba obligado a devolver lo recibido, como si lo hubiera convenido por un contrato, pues no debía enriquecerse en perjuicio de tercero. Por el segundo principio, se obliga a dar cuenta de su administración al propietario de los bienes, aquel que sin mandato de éste se hubiera encargado de cuidarlos; hecho que se llamaba *negotiorum gestor*, gestión de negocios, y por el tercero se obliga el tutor a rendir cuentas de su administración, aunque no se hubiera comprometido a ello. Había también otros cuasi-contratos, que venían a significar la necesidad de que la falta expresa de convenio o contrato, se supliera con una garantía especial para salvar los intereses no escudados por la ley civil en sus formulismos privativos.

Evocamos tales antecedentes para demostrar la tutela de las leyes en defensa de la propiedad, aun en los casos no garantizados por el derecho positivo, y para hacer extensivas estas consideraciones a aquellos

cambios que no son contratos, no sólo por su falta de formalismo especial, sino por carecer de personalidad para contratar las personas que los hacen, y a los cuales pueden aplicarse los mismos principios de los cuasi-contratos.

Es lógico que los Códigos de Comercio señalen condiciones para los que quieren ejercer con arreglo a los mismos la profesión mercantil y que exijan determinada edad, no estar sujetos a la autoridad paterna o maternal y tener la libre administración de sus bienes, pero si el comercio es la industria o la profesión del cambio, comprando para revender con ánimo de obtener lucro, ¿podría la edad, el sexo y aun el estar bajo la autoridad ajena, impedir a nadie que compre para revender, a fin de atender a las necesidades de la vida? En manera alguna. Y por eso se ve que ejercen el comercio ambulante, a niños que venden cosas insignificantes; y en París mismo se conocía desde antiguo la industria del préstamo diario, en cantidad de cinco francos, a niños y a niñas que los invertían en el momento y los devolvían al terminar la jornada, después de haber obtenido prudente ganancia con tal insignificante cantidad; de modo que no solo el cambio sino su industria es tan general y tan legítima que no admite más restricciones que las de la justicia y la equidad, prescindiendo de formalismos, y por lo tanto, en cuestiones que se susciten afectando a quienes comercian sin tener derecho para contratar, deben regirse por los mismos principios que dan fuerza a los cuasi-contratos.

Suponer una sociedad sin propiedad es suponerla sin libertad, sin que el trabajo ejerza sus legítimas funciones; sin cambio y en esclavitud degradante, en anarquismo disolvente, y en situación contraria a los hechos humanos, sujetos siempre a la responsabilidad y al movil legítimo del interés personal, siendo por lo tanto correlativos del hombre y del trabajo, el derecho de propiedad y el del cambio.

CAPÍTULO IV

Relaciones de la Economía política con otras ciencias

Subordinado como está el hombre a la ley del trabajo, debe aplicar su actividad intelectual a investigar las leyes naturales, lo mismo en el orden material que en el moral, y consagrar sus energías a todo cuanto pueda contribuir a la satisfacción de sus necesidades; porque sólo así, con el conocimiento de los principios generales que la razón proclama y que la experiencia confirma, y guiado por otras luces que parece que proceden de esferas más altas que las humanas, puede marchar con seguro paso por las vías terrenales para cumplir su destino temporal, ya que el corazón le abre esferas sin límites, y la conciencia le estimula a robustecer su voluntad para hacerse superior a los incentivos pasionales.

El mundo en general, y las cosas en particular, son un conjunto de relaciones; y en el conocimiento de las mismas estriba la ciencia humana, más intensa o más extensa, según se concentra en una esfera u objeto, o dilata su mirada por mayores horizontes. Pero, naturalmente, hay ciencias que tienen entre sí más cercano parentesco, y hasta el mismo abolengo, como lo tienen en la ética o ciencia del bien, la moral, el derecho y la Economía política; pero tiene también cada una de ellas su propio carácter, su existencia privativa, sin dejar por eso de sostener relaciones con las otras.

Es la moral la ciencia que trata de la bondad y malicia de las acciones humanas en toda su extensión, abrazando las infinitas esferas en que se desenvuelve la actividad humana, para señalarle los cauces que deben seguir sus corrientes, a fin de que sean seguras, para los movimientos de la conciencia, que se agitan tumultuariamente, y que si se desbordan, invaden el campo en que deben cultivarse todas las semillas del progreso.

La moral comprende las relaciones que el hombre debe mantener con

Dios, para tributarle el culto del amor soberano; consigo mismo, para conservar su vida en la atmósfera de la sobriedad y de la pureza; y con sus semejantes, para amarlos como a sí mismo y, por lo tanto, no dañarlos jamás y hacer en su favor cuanto les sea dable. Pero felizmente este campo del amor al prójimo es muy extenso y se presta a una división muy transcendental, a distinguir aquellos deberes de pura conciencia, cuya sanción no sale fuera de sí misma por el remordimiento del mal obrar, y por la que ha de encontrar en el tribunal de la justicia infalible, que no sólo se puede sentir en el mundo, sino que alcanza al más allá de la muerte. Se ven, pues, dos clases de deberes del individuo: los puramente morales y, por lo tanto, ajenos a los Códigos humanos, y los que, por su naturaleza externa y especial, caen bajo la jurisdicción del poder público, que organiza sus garantías con la expiación de quien los infringe, como son los deberes políticos, los civiles, los administrativos y los derechos correspondientes y recíprocos a aquéllos; de modo que viene a ser el derecho el conjunto de condiciones necesarias para que se armonicen los intereses y los deberes de los ciudadanos, para que sea posible la vida social; y se comprende que también alcance a la conciencia la responsabilidad de aquellos deberes legítimos que imponen al individuo los Códigos humanos, aunque son más limitados de los que proclaman la conciencia e impone la Religión verdadera.

Señaladas las esferas de la Moral y el Derecho, se ve con perfecta claridad que la moral es un auxiliar del Derecho, porque el hombre que la practica es fiel en sus contratos, honrado en su conducta y se anticipa a todas las restricciones y sanciones de las leyes positivas, porque más que el temor a las penas de los Códigos, influye en su ánimo el amor y el temor a Dios. Véase la influencia de la moral sobre el Derecho y sobre todas las instituciones onerosas del Estado, para garantizar los derechos naturales del hombre y los positivos de los ciudadanos.

Veamos ahora las relaciones de la Economía política con la Moral y con el Derecho. Si la Economía política es la Ciencia del trabajo, para que mediante el cambio convierta el hombre sus esfuerzos en la mayor suma posible de satisfacciones, definición que imprime peculiar carácter al trabajo especial de que se ocupa; porque no es el trabajo del individuo para sí mismo, ni aun de la familia para ella privativo, sino el que se hace para la sociedad, para proporcionarse mediante tal trabajo de carácter homogéneo generalmente, productos y servicios de toda clase; es lógico que en

ese trabajo cuya bondad, y por lo tanto la de sus productos, se oculta, a veces por engaños a quien ha de aplicar sus frutos o sus necesidades, requiera una conciencia honrada no solo para desempeñarlo escrupulosamente, sino para no adulterarlo, como por desgracia se hace frecuentemente, comprometiendo la salud y la vida de los consumidores; y siendo esto tan lamentable como evidente, se comprenderá hasta que punto la moral de los productores, será mucha mayor garantía que las de las leyes humanas para los consumidores.

Y en cuanto a las transacciones en general, respecto al mercado en sus infinitas y variadas formas y cuantías, no hay para qué demostrar el recelo con que reciprocamente celebran sus tratos vendedores y compradores; porque es muy sabido que los defraudadores usan de sus malas artes para engañar, y a la vez eludir la responsabilidad legal que llevan aparejados todos los actos de la vida civil y mercantil.

Es incalculable el efecto salvador de la moral infundiendo confianza en el tráfico constante de la vida industrial y mercantil.

Véanse las diferencias que existen entre la Moral, el Derecho y la Economía política; pero véanse también algunos otros importantes servicios que puede prestar, y que presta también, en gran parte, la Moral a la Economía política.

Es indudable que el interés personal es el gran estímulo del trabajo, y por lo tanto, de la producción de la riqueza y del aumento de los capitales; pero conviene no confundir el interés personal, que como movil natural es legítimo, y deben ser también legítimos los medios que emplee para realizar sus fines; con el egoismo que busca sus bastardas satisfacciones sin aprensionarse de los procedimientos que utiliza para saciarlas; pero conviene pensar en que, a veces, aun en los hombres laboriosos desfallece el estímulo del interés personal por la pereza avasalladora; y en caso tal, a voz del deber les alienta y es un poderoso agente del trabajo. Entre la sensibilidad que enerva y la virtud que vigoriza, se sostienen luchas muy íntimas, en las que la idea del deber moral decide del triunfo económico.

No desconozcamos tampoco que no basta la esperanza de un porvenir ventajoso para vencer los estímulos sensibles del presente, estímulos que sólo pueden combatirlos eficazmente el deber moral, que es el gran factor del ahorro, del gérmen de los capitales, del elemento poderoso de la producción de la riqueza.

La moral, esa ley divina que ilumina el mundo, no puede sustraerse a la Religión, y como es indudable que no hay moral sin dogma, no se concibe como moral fundamental la llamada Universal, que participa de todos los delirios del libre examen individual, sanción perversa de las aberraciones más monstruosas y de los delirios más abominables que mancillan las páginas de la Historia y nadie debe dudar, que el Catolicismo que es incompatible con la coacción de las conciencias como creen muchos, porque sólo busca prosélitos con su enseñanza y el ejemplo de las virtudes heróicas que inspira el Cristianismo; es el que establecería entre los hombres las relaciones redentoras del deber moral, que armoniza todos los intereses, y sobre todo, el bálsamo divino de la caridad, cicatrizaría las heridas más enconadas del egoismo, vindicando agravios y despertando los sentimientos más generosos que purifican el corazón humano. No es posible, que entre hombres que sientan la fé cristiana pero que la sientan verdaderamente, haya antagonismos económicos, porque el capitalista sabe que no debe abusar del obrero, que es su colaborador industrial sino que por el contrario debe, aparte de sus relaciones económicas, sostener relaciones de caridad que en momentos críticos cubran su orfandad, convirtiéndole en su ardiente protector. Si así fuera como lo impone la moral cristiana, ¿surgirían esos conflictos deplorables entre capitalistas y obreros? Es más: en una sociedad cristiana se lucharía heróicamente por el triunfo del trabajo como deber y de la caridad como la virtud redentora de la humanidad.

Grave error ha sido el confundir la Economía política, que se refiere a las leyes providenciales del trabajo, realizadas por medio del cambio en la sociedad, con todo lo que se refiere a las múltiples relaciones del individuo en otras esferas sociales; con la constitución de la familia, con el organismo especial de cada una de las entidades de la sociedad, con sus costumbres, con sus virtudes, con sus vicios, con sus sentimientos, con su lenguaje, con todos los rasgos que les imprimen peculiar carácter, y sobre el cual ejercen influencia, los hechos históricos, las tradiciones y hasta la literatura en sus distintas manifestaciones. Todas esas circunstancias forman el estado social de un país, mientras que el económico se encierra en la esfera del trabajo, del desarrollo de la riqueza y de todos sus adelantos materiales, pero no nos olvidemos de que unos y otros elementos se influyen recíprocamente, y que en el estado social progresivo, donde la moral, el derecho, las costumbres brillan luminosamente, avanza también

el orden de los intereses materiales impulsados por el respeto de todos a todos, que es el culto del hombre al hombre, inspirado en altos deberes, y por la atmósfera de la armonía que es la que requiere la verdadera civilización.

Relaciones muy íntimas tiene la Economía política con la política, con la Geografía con la Estadística y con la Historia, que pueden apreciarse fácilmente; porque siendo la política la ciencia y el arte del gobierno de los pueblos, debe tener en cuenta las leyes económicas para garantizar en primer término los derechos naturales de seguridad personal, libertad individual y propiedad real sin los cuales no es posible trabajar ni producir, ni conservar lo producido; es decir, que no hay familia ni propiedad; y por lo tanto, se demuestra que la Política y la Economía son elementos correlativos; y que tiene relaciones con la Geografía no puede desconocerse porque el territorio, sus contornos, los mares, los ríos y otros elementos que la Geografía describe, constituyen el escenario en que actúa la población en todas sus manifestaciones industriales y de cambio; manifestaciones que deben armonizarse siempre con todas sus condiciones, de las que depende que un país sea agrícola, industrial, comerciante, marítimo, o de la clase, en fin, a que mejor se preste su explotación; con la Estadística se relaciona la Economía, porque siendo la Estadística la ciencia que estudia todos los elementos de los pueblos, los materiales, los morales, los sociales y los económicos, recogiendo los frutos de la enseñanza experimental, viene a comprobar las verdades y a señalar los errores que corren en el orden económico, con los datos que ordena cuidadosamente, para averiguar las causas generadoras de los hechos que vienen sucediéndose en la vida de los pueblos, haciendo luz sobre el estado en que se encuentran las industrias en las diferentes naciones, señalando los medios de comunicación y las dificultades que deben vencerse para que triunfe el cambio universal; y en cuanto a la Historia, ella exhuma las instituciones que han favorecido el cambio y las que lo han detenido y reaccionado, para remover los obstáculos tradicionales y procurar que, a la luz de tales enseñanzas, las leyes económicas abran anchas vías al progreso humano.

CAPÍTULO V

Necesidades del hombre

No hay organismo que resista la acción del tiempo; y el organismo humano que es el más armónico en los sentidos materiales de cuantos existen en la obra misteriosa de la creación; y el sentido supremo, el íntimo, el de la conciencia que le imprime carácter superior al de todos los seres existentes, es el que se relaciona de un modo tal con los del orden físico, que debe ser materia de admiración y motivo de asombro para el hombre, al sentir necesidades que le ligan a la vida del tiempo, mejor dicho, que le es preciso satisfacer para conservarla, y que además le inquieta, otra exigencia más elevada que le hace sentirse capaz de perpetuarse en lo eterno, porque lo concibe, porque lo desea, porque siente una sed irresistible de una ventura sin término.

Y como la ley de la armonía es la ley universal, no puede existir necesidad alguna que no tenga reciprocidad con una satisfacción correspondiente, más o menos gratuita u onerosa; y que cuando lucha para realizarla, viene un desequilibrio funesto que hace imposible la marcha corriente y ordinaria de la vida, precipitando la muerte en los casos en que falten los medios de subsistencia; pero en buena lógica, no puede admitirse que el sér que siente un algo superior a lo deleznable, a lo que pasa rápidamente, a lo que está sujeto al tiempo, se vea defraudado en esa necesidad del amor infinito que es la gran ley humana; y por eso, el hombre siente necesidades físicas y necesidades inmateriales que puede y debe llenar cumplidamente, porque cuenta con medios para lograrlo.

Ya lo hemos dicho; ya hemos dicho que en la sociedad, el concierto de los seres humanos es su ley, es la condición de su doble vida material y moral; de la material, para hacer fecunda la acción del trabajo, por la división de labores y profesiones, y por el cambio consiguiente de cosas

y servicios; y también hemos demostrado que la idea moral y el ejercicio de las virtudes, es un elemento eficacísimo para la armonía de los intereses económicos, estableciendo la más cordial confianza para las transacciones económicas; de modo que si hay necesidades hay satisfacciones; y que el verbo que enlaza aquéllas con éstas es el trabajo, tanto más eficaz cuanto es más perfecto, en el sentido de que con menos esfuerzo obtenga mayor resultado, pero no en el sentido de la perfección y la abundancia, sino de que tengan más ventajosa salida, mejor mercado, retribución progresiva; y cabalmente en esta condición estriba el resorte de la verdadera producción de la riqueza; y esa condición, compleja en extremo, es la que estudia la Economía política.

Pero la gran dificultad del problema económico, o sea de relacionar las necesidades con las satisfacciones, consiste en no reconocer que hay leyes naturales que deben investigarse y aplicarse para establecer la armonía codiciada; muy independientes de nuestras quimeras para solucionar los conflictos que surjen constantemente en la vida social; quimeras que han pretendido imponerse, y que todavía aspiran a ejercer una influencia decisiva en el mundo con sistemas artificiales y absurdos que se oponen a la libertad del trabajo, que es la primera ley natural a que debe subordinarse. En semejante pretensión se ve el absurdo enorme de reemplazar la obra de Dios, el plan divino, las leyes providenciales del trabajo, con los desvaríos de los sistemas socialistas y comunistas que entorpecen las relaciones naturales entre las necesidades y las satisfacciones, por más que nunca han logrado ni llegarán a prevalecer, porque es impotente todo empeño humano para sobreponerse al plan divino.

Convengamos en verdades que son evidentes; convengamos en que hay que sostener una lucha constante entre las necesidades y las satisfacciones; primero, porque el trabajo es una condición onerosa que impone un sacrificio, el de luchar contra la tendencia al descanso, contra la resistencia a la fatiga; segundo, contra la duda o la dificultad de aplicar al trabajo el procedimiento que nos sea más cómodo o ventajoso.

Es indudable que hay ocasiones en que el trabajo es tan espontáneo y tan eficaz, que relaciona suavemente la necesidad con la satisfacción; pero ordinariamente, el problema económico es la preocupación amarga y constante del hombre, recayendo sobre el ejercicio de su actividad para proporcionarse los medios de subsistencia; y avanzando en deseos, se aumenta para satisfacer las infinitas y complejas necesidades que se

despiertan y multiplican en relación con el progreso de los pueblos.

El hombre ateo, el que insensato y arrogante niega a Dios, y supone que es la casualidad el factor de su existencia; el que, por lo tanto, cree que está abandonado a las corrientes del azar; rechaza toda tutela sobrenatural, y afirma que no hay un Ser Omnipotente que la ejerce constantemente sobre la marcha de la humanidad en el mundo. Quien tal piensa, no puede fijar su mirada escrutadora en las maravillas de la creación, ni sentir una fe absoluta en los destinos providenciales de la humanidad, y en las leyes, o sean las relaciones salvadoras entre las necesidades y las satisfacciones, por medio del trabajo. Es natural que los descreídos en la Omnipotencia, traten de suplir su falta con los delirios de su imaginación, y no vean las armonías que salvan los grandes conflictos sociales.

Pues bien: empezando por reconocer que las necesidades hay que satisfacerlas bajo pena del dolor y de la muerte; hay que admitir también como indispensable, el elemento sustentador; la riqueza o medio material para tal fin; medio que puede ser en parte gratuito, porque lo es en lo que como el aire que respiramos, como el sol que nos alumbra y como los agentes naturales en general, no piden esfuerzos; y oneroso en la mayor parte de los medios con que atendamos a nuestra existencia; y esa circunstancia implica tres condiciones; «libertad», «propiedad» y «cambio» porque sin libertad para que el hombre trabaje en la medida de su conveniencia: sin propiedad garantizada sólidamente que le conserve los frutos de su trabajo; y sin disponibilidad para cambiarla, o para cederla, por donación o testamento; no habría estímulo alguno; es decir, que sin tales condiciones, las necesidades humanas, se encontrarían huérfanas, y sin el apoyo que reclaman para satisfacerse. Véase, pues, como del estudio de las necesidades humanas se desprenden como consecuencia legítima las instituciones más fundamentales, como la libertad, la propiedad y el cambio; y con ellas, la fundamental, esto es, la sociedad civil, el Estado.

De la existencia de las necesidades se desprende la legitimidad de la riqueza, como medio de satisfacerlas; y como las necesidades aumentan progresivamente; y a las puramente materiales, siguen las intelectuales, las morales y las estéticas; es indudable que hay que admitir todas ellas como condiciones de bienestar, de progreso, de propagación humana. Y todas ellas crecen, todas ellas aumentan, todas ellas elevan el nivel de la cultura y la civilización, con los estímulos que provocan; entendiendo

que tienen su esfera natural y legítima, siendo estímulo del trabajo, que es el elemento del engrandecimiento de los pueblos. No patrocina la ciencia económica la creación de necesidades enervantes, de nada que degenere en vicio, y destruya el organismo humano, a la vez que mancille la conciencia, muy al contrario, la prudencia es la primera regla de las satisfacciones para que no degeneren en abuso; y la segunda es el utilizarlas como incentivo del trabajo y para aumentar los medios de subsistencia con el estímulo de goces morales y estéticos que dignifican al hombre, contribuyendo al adelanto de las ciencias y las artes y a elevar su espíritu, a medida que se emancipa del yugo material, meditando sobre su existencia en el mundo y sobre sus destinos eternales.

Esa prudencia en el uso de la riqueza, reprimiendo apetitos, y sacrificando el presente al porvenir, y convirtiéndose en gérmen del ahorro, y con el ahorro en acumulación de bienes, que si es un medio para que el hombre pueda disponer de su trabajo aplicándolo a sus necesidades, es a la vez, factor del capital, como el gran instrumento de todas las industrias y el elemento que desarrolla la vida y el progreso de las naciones.

Y hay que considerar que tiene su razón de ser ese incesante estímulo de satisfacciones que agita al hombre, una vez cubiertas las más apremiantes; y aun esa misma conveniencia de que no se agoten nunca los estímulos de nuevos goces; sin que esto implique materialismo ni egoísmo, pues siendo el hombre un ser perfectible y no perfecto, busca cada día horizontes para su espíritu expansivo, que se asfixiaría en esferas estrechas; y tras un descubrimiento que, o mejore sus sistemas industriales, o le ofrezca emociones estéticas que cautiven su corazón; o conquiste secretos ignorados que son leyes de la naturaleza que se convierten en fuerzas productoras; o destruya errores y restablezca verdades perdidas o adulteradas, haciendo la paz de los pueblos; realizando, en fin, una empresa restauradora o de avance para la humanidad. Tal es el resorte de las múltiples necesidades del hombre, que lejos de ser trabas para su actividad, la mueven en cuantas direcciones convienen a sus distintos fines.

La ciencia moral desenvolviendo los principios fundamentales de la justicia, de esa virtud soberana, que es infalible en Dios y falible en los hombres, aunque las páginas del Evangelio son luminosas para difundirla y la enseñanza católica un norte seguro para practicarla; vienen aclarando muchos puntos oscuros o equivocados, y admiten una amplia esfera de satisfacciones en perfecto acuerdo con las necesidades del hombre, de carácter muy distinto unas y otras; y de una extensión relativa a las exigencias de los tiempos; dentro siempre de las doctrinas más puras; porque quien creyere que el hombre debiera limitar sus necesidades a lo más indispensable; a las reales, a un alimento frugal, a un vestido tosco y a una cabaña por habitación; prescindiendo de mejorar sus procedimientos de trabajo y de aplicarlo constantemente a las nuevas vías industriales que le abre el adelanto; conspiraría contra la ley de la perfectibilidad, se entregaría al vicio desde que una escasa labor salvase su vida material y no multiplicaría las industrias que son, causa a la vez, de que las más primitivas, la industria y el arte en embrión, se desarrollen, para obtener con sus productos sobrantes los de las industrias superiores relacionándose los pueblos en tal estado, por medio del comercio.

Podemos, pues, decir, que son necesidades en general todas las exigencias naturales que han de satisfacer los seres para su conservación, desarrollo y propagación; y necesidades económicas las que son propias del hombre para el cumplimiento de sus fines, más o menos amplias, según las circunstancias de algunas de ellas, porque unas son reales y es preciso satisfacerlas para vivir, como el alimento, el vestido, la habitación; y otras son facticias, o creadas por el hombre, como las de conveniencia, de regalo, de lujo; o intelectuales, como las que satisface la ciencia; o morales, como las que se refieren al bien obrar; a la conciencia honrada; o estéticas, como las que satisfacen las Bellas Artes, la pintura, la música, la escultura, la literatura, y que obedecen a nobles estímulos del corazón, que busca en la belleza de las obras humanas el reflejo de la Belleza divina, y que deben contribuir, cuando están bien dirigidas, a producir el sentimiento del éxtasis, que es el deleite puro del alma, capaz de purificar las conciencias y de elevarlas a Dios.

Y no nos olvidemos de que las bellas artes, con las emociones que producen y la pureza que requieren los sentimientos elevados para que el éxtasis los secuestre, son estímulos para que el trabajo en general, al recoger sus frutos, busque en ellas sus legítimas expansiones.

La armonía entre las necesidades y las satisfacciones, mediante la aplicación de la ley del trabajo, es una demostración elocuente de la previsión divina.

PARTE PRIMERA

DE LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA

CAPÍTULO I

La riqueza

Alguna vez he dicho y puedo repetirlo siempre; que si el tecnicismo de las palabras se conociera profundamente; si el uso de las frases se adecuara a sus conceptos; si el significado de las voces facultativas fuera oportuno; si la lógica acompañara a nuestros razonamientos; nuestros juicios serían reflexivos; nuestras opiniones discretas; nuestras conquistas verdades; pero, como por desgracia no acompañan tales condiciones a nuestro pensar; nos equivocamos frecuentemente y retardamos el avance científico, aparte de lo mucho que entorpecemos nuestras relaciones individuales y sociales. Y cabalmente, el tecnicismo económico es el campo en el que podemos lamentarnos de la controversia que se sostiene sobre el significado de sus palabras más corrientes, empezando por la definición de la ciencia y siguiendo por las más fundamentales, como son las palabras «riqueza y valor».

Importa mucho distinguir el significado vulgar y corriente de las palabras, y más el de aquellas que como la de riqueza y valor; la tienen también técnico. El economista Adam Smith decía, que «ordinariamente se entendía por rico o pobre, el hombre que tenía o no medios para proporcionarse a sí mismo o a otro, las comodidades y placeres de la vida» y desde luego se comprende que el significado, que en caso tal se dá, a la *riqueza*, es de un elemento adquirido por un hombre, y que puede utilizarlo con exclusión de los demás; es decir, que no es una cosa de la que todos disfrutamos comunmente, y a título gratuito, como los agentes naturales, sino a la exclusiva y que podemos disponer de ella para nosotros o para trasmitirla a otros; y desde luego podemos adjetivar tal riqueza, como objeto de propiedad y la otra, como de disfrute gratuito y general, y creímos al señalar tales diferencias, o sea al distinguir la gratuita de la onerosa, contar con una luz clara para empezar a vislumbrar el campo económico, que tiene por divisa el trabajo: pero, no ya para aplicarlo el que lo hace, a satisfacer sus propias necesidades, porque en caso tal podría calificarse ese hecho de economía personal o familiar, o de una entidad cualquiera, quien lo realizara en tales esferas; pero desde luego afirmamos, sin riesgo de equivocarnos, que mientras el trabajo bajo la fórmula de productos o de servicios, no salga de quien lo hace; no empieza el campo de la economía política, y conviene, pero mucho, señalar la esfera propia de la gran ciencia social; porque si afirmamos que la condición del orden económico es el servicio humano y que allá donde se controvierta una cuestión social de tal índole que extravíe a la muchedumbre y hasta a los intelectuales no familiarizados con la materia, respecto a la legitimidad de las soluciones corrientes; fácil nos será justificar ese principio y quizá lograr con sólidos razonamientos el triunfo de verdades tan importantes como son las que afectan directamente a la vida humana.

Refiriéndose Say a la utilidad gratuita y a la utilidad valorable, dice lo siguiente: «Todo el mundo reconoce que las cosas tienen algunas veces un valor de utilidad muy diferente del valor en cambio, utilidad que está en ellas; que el agua común, por ejemplo, no tiene ningún valor, aún cuando es muy necesaria; mientras que un diamante tiene un valor en cambio muy considerable, aun cuando él sirva poco; pero es evidente que el valor del agua forma parte de nuestras riquezas naturales, riquezas que no son del dominio de la Economía política, y que el valor del diamante forma parte de nuestras riquezas sociales, únicas de la jurisdicción de la ciencia».

Y está afortunado Say cuando añade: «La palabra cambiable es siempre indispensable, y está comprendida en los valores que son objeto de la Economía política; siendo inútil repetirlo en toda ocasión, porque ha de sobreentenderse siempre».

Y en las precedentes y sencillísimas doctrinas de Say encontramos trazada la línea divisoria entre lo gratuito y lo oneroso; entre los agentes naturales y la obra del hombre; entre la riqueza de gracia y la que es producto de un servicio humano, y se presta al cambio, engendrando el *valor*, que jamás debemos verlo como propiedad incorporada a las cosas, tan inseparables como lo son en lo físico la extensión y la impenetrabilidad. Y por eso mismo no podemos estar conformes con la idea de Smith al sostener que el valor tiene una doble significación; que unas veces expresa los servicios que nos presta la cosa para nuestras necesidades, y otras el de poderlas cambiar por las ajenas, llamando al primer caso valor en uso, y al segundo, valor en cambio; distinción que han admitido muchos economistas, pero que no suscribimos, porque estamos convencidos profundamente de que ese llamado valor en uso, por aplicarlo a la persona que lo posee, es completamente contrario al carácter de la Economía política, que no sale en nada ni para nada, de la esfera del cambio; que nació con el primer cambio, «servicio por servicio»; dogma de la ciencia, del que se derivan todas las admirables leyes que forman el misterioso tejido del trabajo para ofrecer al hombre un mundo providencial que cubra y preste calor a la orfandad humana.

El valor económico no es el aprecio que podamos hacer nosotros de una cosa nuestra sino la apreciación o estimación de las cosas o servicios para el hecho del cambio; es decir, que sin admitir el cambio, no puede concebirse el valor económico, ni en su idea fundamental ni en su admirable trascendencia al vuelo industrial y a la prosperidad que lleva a las naciones.

La utilidad es la propiedad de las cosas para satisfacer las necesidades humanas; pero el valor requiere un juicio formado por dos personas en acuerdo recíproco; para convenir en un cambio, llámase permuta, compraventa o retribución, o cualquiera de los nombres que recibe según la clase de los servicios que se prestan, por ejemplo: salarios, honorarios, etc. Es más; la misma utilidad onerosa, por el solo hecho de serlo, no entra en la categoría de valor, porque puede haberse obtenido por un hombre en aislamiento y a expensas de su trabajo, sin el propósito de cederla y quizá

por la misma imposibilidad de hacerlo; y es más, aún las mismas cosas producidas con destino al cambio, y a expensas de labores enojosas, pueden carecer de valor, por no encontrar salida, pues no habiendo quien pretenda adquirirlas, no hay posibilidad de cambiarlas; y por lo tanto, más que valores deberían llamarse valorables, puesto que, por regla general, han de encontrar mercado, que es el campo en que nace y vive el valor.

Profundizando la materia, vemos que no hay producto alguno, por grande que sea su valor, en el que no se mida el servicio del que lo cede y el de quien lo recibe de aquel a quien lo presta, servicio recíproco bajo el punto de vista económico; en el que no haya una parte de riqueza gratuita, o sea de los agentes naturales, pero también hay dones naturales que se monopolizan con título legítimo y que por determinadas circunstancias entran en la categoría de valores por los servicios especiales que con ellos prestan quienes los poseen.

Con un motivo análogo, a lo que acabamos de exponer, se sostuvo una discusión entre Bastiat y los que rebatieron su doctrina, en la que el mismo Bastiat venía a contradecirse palmariamente, pues habiendo sostenido que no habrá otro valor que el valor en cambio, dijo después, que la riqueza efectiva se componía de todas las utilidades, sea obtenidas gratuitamente sea por medio del trabajo, es decir que también lo gratuito era parte de la riqueza efectiva, o sea, económica; y como complemento de tal aserto, pone este ejemplo: «existen dos naciones, la una dispone de más medios que la otra para satisfacer sus necesidades; pero tiene menos valores, porque la naturaleza la ha favorecido y pregunta: ¿cuál será más rica?» He aquí el punto de la dificultad. Se comprende desde luego que Bastiat supone en este caso, que todo lo que es de la naturaleza es gratuito en absoluto, y que por lo tanto lo único que se cotiza es el esfuerzo; de modo que solo atribuye valor a la parte de trabajo; y según tal criterio, el valor, o sea, la riqueza efectiva o económica de esos pueblos dentro de un mercado tendrían desigual valor los procedentes de las dos naciones, porque en la una habrán entrado como factores más favorables las mayores facilidades que en la otra para el trabajo; y al formar tal juicio se olvida de que el valor no obedece únicamente a los esfuerzos ni a los gastos de producción, aunque éste debe ser el primer factor para el cambio, sino a la oferta y a la demanda que existan donde han de valorarse, o sea, donde han de cambiarse; pues allá para nada interesa a los consumidores saber

cuánto ha costado el producto a los diferentes industriales, sino que, viéndolos de iguales condiciones lo pagarán al mismo precio sin tratar de liquidar la parte en que ha colaborado la naturaleza, o la facilidad del transporte, o cualquiera otra causa, pues no debemos olvidarnos nunca de que los monopolios naturales lo mismo que los que son obra de los agentes gratuitos, que de la proximidad a un mercado, o de las aptitudes, o del talento de las personas son monopolios legítimos e indiscutibles que elevan el valor, no porque hayan costado más, sino porque el servicio que prestan puede ser igual al de otro producto que haya requerido mayores esfuerzos o gastos para presentarse en el mercado, pues es grave error confundir los gastos de producción con el valor, cuando en definitiva el valor es la apreciación que se hace de las cosas o de los servicios al convenir en el cambio. Lo repetiremos siempre.

De aceptar la doctrina expuesta por Bastiat, tendríamos que justificar la diferencia de valor de cosas idénticas en el mismo mercado; en otros términos, haríamos depender el valor de los obstáculos removidos y de las dificultades vencidas en cada caso, y no de la apreciación que se haga libremente de las cosas por los servicios circunstanciales que prestan; unas veces, ahorrando trabajo a aquel que las adquiere; y otras, procurando satisfacciones, que nadie mejor que el que las disfruta puede apreciarlas.

Es indudable que los agentes naturales nada cuestan ni se pagan cuando a nadie pertenecen, o cuando se disfrutan en común; pero el que en unos casos, las condiciones de los agentes faciliten la producción, podrán constituir un monopolio necesario y favorable a quien los explota a la exclusiva, pero será imposible liquidar en el producto, la parte natural y la onerosa, sino la cosa en el mercado, sin medir para nada el alcance de sus factores.

No puede negarse que el motivo de la ciencia económica ha sido el interés del hombre de encontrar la luz que le describa los procedimientos para proporcionarse medios de subsistencia; o sea, recursos materiales, para sostener, vigorizar y propagar la humanidad en el mundo; y que, por lo tanto, los medios primordiales y los más indiscutibles son el alimento, el vestido y la habitación, en una palabra, los bienes materiales al alcance del hombre por medio del trabajo; es lógico que constituyeran estos bienes de carácter oneroso los que se han considerado siempre como riqueza, y se haya creído que la producción, la circulación y el

consumo de esa riqueza, constituyeran el objeto de la Economía política; pero andando el tiempo y desde que en la llamada producción de las cosas para adecuarlas a la satisfacción de las necesidades humanas entraron tantos y tan complejos factores, y desde que por otra parte se ha reconocido la influencia que ejerce el cambio en la producción y en el consumo; desde que la distribución es la causa permanente de los conflictos entre el capital y el trabajo; desde que el crédito es la gran palanca del comercio y de las industrias; desde que las cuestiones tributarias son en realidad las más graves de las políticas porque engendran revoluciones, y lo fueron también de la emancipación de importantes colonias ligadas por fuertes lazos a sus Metrópolis; se ha comprendido que la Economía política no debe materializarse, porque tanto en su organismo material como en el social entran factores fundamentales, doctrinas que requieren estudios analíticos para conocer lo que es la riqueza económica y lo que es el valor, pero estudiando fundamentalmente sus leyes para facilitar su influencia en la marcha de la sociedad natural, y en una gran parte y muy transcendental en la que se refiere a las instituciones políticas, distinguiendo los unos como necesarios y los otros como convenientes, porque no puede negarse que, aparte de los errores religiosos y morales, y de los vicios consiguientes que paralizan los movimientos del progreso; el desconocimiento del orden económico es causa permanente de las grandes crisis que vienen sufriendo los pueblos, y de los conflictos deplorables que separan, divorcian y amargan a clases que deberían mantenerse cordialmente unidas para prestarse el recíproco apoyo que reclama la defensa de sus armónicos intereses.

La satisfacción de las necesidades humanas, hasta bajo el punto de vista económico, no es obra exclusiva de los bienes materiales; porque en esa esfera pueden distinguirse los trabajadores materiales, los intelectuales, los morales, los artísticos, los funcionarios públicos, el Estado mismo; y allá donde haya un elemento de lo que se llama riqueza onerosa o producida, allá hay un elemento vivo que colabora en la producción; y no nos olvidemos de que el trabajo para ser productivo, para que no se malogre y para que responda a sus fines; ha de tener en cuenta, no exclusivamente la perfección de sus procedimientos, sino la salidade sus productos.

CAPÍTULO II

Oferta, demanda y precio

Son tres leyes, tres relaciones o sean tres adjetivos del valor que se manifiesta en distintas formas, pero coincidiendo en el concepto fundamental, porque la oferta es insostenible sin la demanda, y la demanda y la oferta se asocian por el vínculo valor, que tiene su expresión más corriente en el precio, o sea el cambio mediante el numerario, que aunque no puede ser medida de todos los valores en una exactitud matemática, es en realidad su común denominador, estableciendo una gran diferencia entre la simple permuta y la compra-venta, pues en la primera sólo se ve la relación económica entre las dos cosas que se cambian, y por la segunda, y por virtud de la moneda, se conoce la relación que ese cambio tiene con todos los presentes, los pasados y los futuros.

El cambio es el gran resorte que estrecha en haz íntimo a los individuos y a los pueblos, y como la unión es la fuerza que estimula la actividad humana en todas direcciones para realizar sus fines; apenas hay materia alguna en Economía política que no se relacione con esa gran ley.

No se trata ya de las primeras relaciones de la vida social que empiezan por recíprocos servicios que se prestan los hombres, ya dentro de la familia, ya en otras esferas que la amplían, como la sociedad patriarcal, y hasta cierto punto, ni aun es bastante el cambio de productos por productos para que aparezca clara la idea del mercado, idea compleja de tres elementos, «oferta, demanda y precio», que aun cuando aparezcan antagónicos y hostiles deben ser eminentemente armónicos.

Es indudable que nadie hace esfuerzo alguno para obtener por título oneroso lo que puede obtener gratuitamente; y con el mismo criterio podemos decir que todos procuramos obtener mayores satisfacciones a expensas de menores sacrificios. He aquí los puntos entre los cuales giran la oferta, la demanda y el precio.

Estamos ya en un terreno sólido para levantar doctrinas fundamentales; porque de los principios expuestos se deducen las relaciones de las tres ideas «oferta, demanda y precio», que las sintetiza la palabra mercado.

Pero conviene definir técnicamente la palabra mercado, pues su concepto vulgar es la plaza o el local en que se ofrecen al público los artículos de general consumo y hasta más especialmente los de primera necesidad, pues tratándose de otros géneros y sobre todo de artículos de regalo y de lujo, no se entienden por mercado las tiendas o establecimientos en que están expresados; y sin embargo en el concepto económico la idea de mercado abraza todo lo que se ofrece al público para que pueda adquirirlo, y todos los que están dispuestos y en condiciones para comprarlos, y por lo tanto a fijar la relación entre la venta y la compra, mediante el precio. Es claro que también pueden hacerse operaciones de cambio por medio de la permuta, pero lo general y constante y lo de carácter más mercantil es la compra-venta.

La oferta es, según puede deducirse de lo que acabamos de apuntar, el conjunto de cosas vendibles que en cada momento se ofrecen al público, que esté en condiciones de comprarlas; pues no basta el deseo de adquirirlas, ni aún el de estar en condiciones para tal efecto, sino que son necesarias las dos circunstancias, posibilidad y voluntad; posibilidad y voluntad, que constituyen la demanda para fijar el precio o sea la estimación en moneda de lo que se compra, subiendo o bajando, y que viene a ser el regulador de las transacciones.

Desde que distinguimos las necesidades del hombre en reales y facticias, y que aún dentro de las reales podríamos establecer diferencias muy señaladas, es fácil comprender que hay mercados de artículos constantes y de un precio permanente, salvo casos extraordinarios, mientras hay otras que también satisfacen necesidades reales, pero que no son tan indispensables como otros, y por lo tanto, su precio es variable. Por eso mismo se comprende que la oferta y la demanda sean ordinariamente las mismas en cuanto a las subsistencias más indispensables a la vida y que en sus compras y ventas no haya discusiones, sino que sus transacciones se hacen indicando únicamente lo que se desea.

Y sin embargo, lo que al por menor obedece a tarifas fijas, digámoslo así en esos géneros vulgares, obedecen a circunstancias más del momen-

to las compras al por mayor, aunque sus oscilaciones no son tan notorias como las de artículos cuya adquisición depende de circunstancias rápidas, como los productos del mar, cuyos precios varían notablemente de un día a otro en los grandes mercados, o sea, en las localidades en que la demanda sea más enérgica, más sostenible por las condiciones de los compradores; de modo que en las esferas a que nos hemos referido no hay esa lucha, a veces inquieta y febril, entre compradores y vendedores.

Esa lucha entre el que pide y el que ofrece se sostiene más o menos enérgicamente mientras los unos no vean claramente las circunstancias en que se encuentran los otros, mientras los que vendan oculten la cantidad de artículos que poseen, y los que compran procuren también aparecer en menor número de los que realmente quieran adquirir el producto; pero esto es más difícil reservar, porque los compradores se presentan ordinariamente sin plan premeditado, mientras los vendedores pueden entenderse, pueden confabularse para imponer la ley a los consumidores, aunque siempre con el riesgo de que si traspasan cierto límite contribuyan a disminuir la demanda y a perder parte de los artículos que tienen a la venta; pero en estas contiendas más o menos leales es donde se determina el precio de las mercancías; nivel que como ya lo hemos dicho se sostiene en los artículos de general consumo, pero señaladamente en los de primera necesidad.

No hay para qué decir lo que es el interés recíproco que el precio oscile entre la mayor demanda y la menor oferta, porque si la oferta es superior a la demanda ordinaria, procuran los vendedores atraer el mayor número posible de vendedores ante el temor de perder una parte de sus artículos, sobre todo de aquellos que son de corta vida. Por el contrario hay un mercado que puede llamarse aristocrático en el que aun siendo determinado el número de sus artículos, como son los títulos de la Deuda pública; suben y bajan contínuamente por distintas causas, ya porque por circunstancias particulares convenga desprenderse de ella a mayor número de tenedores de los mismos, ya porque las guerras y las crisis políticas disminuyen la confianza pública en la solvencia de los Gobiernos.

Hay otras ofertas limitadas como son los artículos en monopolio, lo mismo los naturales que los artificiales, porque ni aumentan ni disminuyen por la competencia, puesto que nadie puede hacerlas; y lo mismo en las que ofrece un país por sus productos privativos, o un artículo cuya

explotación se haya reservado el Estado; o el genio, el talento, el arte en sus respectivas esferas cuando se elevan a una altura en que se impongan exclusivamente.

Pero el adelanto de los pueblos en su agricultura, en sus industrias y comercio ejerce una gran influencia en la demanda y la oferta, porque por una parte, el aumento de riqueza en clases que antes hacían vida precaria, les permite adquirir artículos de que tenían que privarse; y por otra, el mismo progreso de la mecánica abarata considerablemente los productos y la abundancia en la oferta atrae en progresión geométrica el número de consumidores, o sea, la demanda, hasta llegar a un nivel favorable a vendedores y compradores que es la gran conquista del progreso económico.

Desde luego se comprende que las trabas, que los errores de los unos, la ignorancia de los otros y los abusos del poder, ponen al cambio, rebajan la oferta de todos aquellos artículos a que alcanzan las restricciones y por eso debe procurarse siempre allanar el camino al trabajo humano y al capital para que en feliz comercio multipliquen la riqueza pública.

Lo que es deplorable en extremo es, que causas imprevistas, contingencias inesperadas rebajen repentinamente la oferta de aquellos artículos que se han hecho de general consumo, porque no solo privan de sus legítimas ganancias a los proveedores; sino de su adquisición a los consumidores que se habían acostumbrado a utilizarlos en sus necesidades domésticas. Es claro que esa disminución o desaparición de artículos en el mercado, y menos en esos artículos tan indispensables y de condiciones permanentes, como los cereales, no es repentina, sino que se anuncia con tiempo y excita el interés del comercio para adquirir en la mayor cantidad posible el género de que se trate, y llevarlo al mercado cuando su escasez lo hace más codiciable y más retribuible; de modo que pueda establecerse la más perfecta concordia entre intereses que parecen completamente antagónicos.

Indudablemente para quienes no penetren el sentido y el alcance de las leyes económicas, aparecen hostiles los intereses de los dos factores del mercado, error que llega hasta el extremo de la política volteriana encerrada en la fórmula de que una nación prospera y florece a expensas de la otra, equiparándolas a las plantas parásitas que viven de la savia ajena; o en otros términos que los intereses en vez de ser armónicos son antagónicos. Ya hemos afirmado y probado que la oferta requiere demanda y la demanda oferta para que una y otra obtenga las mismas ventajas que

el cambio particular; y eso basta a nuestro propósito, porque quienes profesen tal doctrina y tengan recta voluntad han de llegar a entenderse encontrando en la práctica testimonios de estas verdades que son producto de la previsión providencial.

Pero si han de realizarse los ideales que tienen energías para convertirse en hechos prácticos, es preciso que no haya empresa, por pequeña y humilde que sea, que no procure estudiar previamente las condiciones que dentro de las circunstancias de tiempo y lugar han de impulsarla o combatirla; es decir, prever el campo económico en que han de dar frutos de salida segura y ventajosa dentro de lo que es dable precaver al hombre, evitando siempre dejarse arrastrar por impresiones, o sea, por el éxito que haya podido tener una nueva industria dentro de una localidad, región o Estado, y en un determinado momento histórico, pues en esto como en todo hay que remontarse a las causas determinantes del hecho, siendo una de las ocasionales la sorpresa de la aparición, a la circunstancia de la novedad, de no encontrar competencia y de imperar en el mercado sobre las extrañas, que quizá ejercieran un monopolio secuestrador; pero el nuevo industrial no ha contado con la circunstancia de que no sería el único que hiciese la misma observación y que quisiera utilizarla aquella misma deficiencia del mercado para suplirla con su industria, y desgraciadamente se ha visto acompañado en su empresa con otras análogas que le han hecho una competencia insostenible y ruinosa.

Las orientaciones discretas deben ser la norma de la industria y el comercio, orientaciones que deben fijarse ante todo en el coste de la primera materia, en los transportes, en los derechos de toda clase que recaen sobre la producción y que no pueden precisarse porque son complejos y variables, pero sí conocerse lo bastante para que los cálculos sean acertados y sus resultados convenientemente productivos.

Con buenas orientaciones y cálculos reflexivos es como deben acometerse todas las empresas económicas, huyendo siempre del criterio falaz de las impresiones que extravían el movimiento progresivo, haciéndolo abortar en unas ocasiones con una producción menguada, y arruinando en otras a las empresas con una abundancia estéril, sin salida, sin el beneficio a que aspiraba y con el cual contaba para realizar sus propósitos.

Siempre se ha de procurar elevar el nivel de la oferta al de la demanda dentro de la esfera económica en que se plantea una empresa.

Y el precio, que es como ya hemos dicho traduciendo un hecho co-

rriente, el valor expresado por medio de la moneda, es la luz que debe iluminar los horizontes de las empresas, pues sin esa luz y únicamente con la de las permutas, que solo establecen relaciones entre las cosas que se cambian, sería menguadísimo el campo del comercio, y por lo tanto, el de las industrias que lo alimentan constantemente, pero es también indispensable fijarse en la cotización de la moneda bajo el punto de vista internacional, en la que influyen varias causas que puntualizaremos al tratar del gran elemento del cambio de valores públicos.

El precio es tan variable como el valor a que sirve de expresión universal porque por el precio conocemos la relación de todos los valores, llamándose corriente al que prevalece en el mercado dentro de un tiempo determinado, y nominal el que se fija en los documentos de la Deuda pública y de empresas económicas, que aumenta o disminuye según sube o baja el crédito de la entidad deudora, y decimos deudora, porque todo crédito supone, como concepto correlativo, una obligación.

No admitimos la idea que algunos pretenden introducir en la nomenclatura del precio, llamando precio necesario al importe de todos los gastos de la producción, pues es tan racional que el industrial tenga como primer factor del precio los gastos de producción, que en manera alguna hay que relacionarlo con la idea del precio, que siendo, como es, la expresión del valor en numerario, es eminentemente variable, y por lo tanto, el elemento que debe estudiarse para todas las combinaciones económicas de la oferta y la demanda.

CAPÍTULO III

Valor

El valor en el orden económico es el dogma del cambio, la luz de la ciencia y la idea correlativa de la propiedad, que implica su justificación.

Pero el concepto del cambio requiere mucha claridad para que se comprenda su origen, así como el hecho en sí mismo y en sus consecuencias próximas y remotas.

El valor ha sido, y es, el problema eterno de los economistas, y es preciso plantearlo luminosamente para resolverlo con pleno conocimiento de causa.

El valor nace desde que dos hombres, reconociendo teórica o prácticamente, o sea por procedimiento deductivo o racional, investigando *a priori* las relaciones naturales del cambio, que son sus leyes; o *a posteriori*, o sea por la experiencia, observando la marcha general de las cosas; se elevan a sus causas y las señalan; y refiriéndonos en el presente caso, al hecho de que el individuo reconoce que es impotente para sacar fruto de múltiples y complejas labores, ya por carecer de aptitud para tan distintas, ya por falta del aprendizaje que requiere cada una de ellas; y en tal situación comprende las ventajas que le ha de ofrecer el trabajar para otro en determinada forma, y que el otro trabaje para él en distinta, cambiando recíprocamente sus productos o servicios; de modo que, *a priori* y *a posteriori*, se demuestra la legitimidad y la fecundidad económica de la división del trabajo.

Veamos luego, o mejor dicho, reflexionemos que en tales hechos no observamos más que dos cosas: el trabajo de cada uno y la equivalencia de los servicios que se han prestado por mutuo acuerdo; sin preguntarse cuál de los dos representa mayor o más delicado trabajo, ni quién ha

utilizado más o menos los agentes naturales; es decir, que podrán haber pensado en el mérito, en las dificultades o facilidades de sus procedimientos recíprocos; pero el convenio es de la más perfecta armonía, el convenio significa que a los dos les ha sido favorable para sus fines; y es más; han podido comprender, y si no lo han comprendido previa y teóricamente, lo han podido conocer por la observación, que, a medida que el hecho de la división de labores, por una parte, y el del cambio por otra, se propagan; se multiplican las ventajas de esos dos individuos y de todos los hombres en general.

Pero en el origen y en el desarrollo de la división del trabajo y del cambio, se puede ver que ha imperado en estos hechos la más perfecta libertad de los interesados, porque de haberse interpuesto un agente extraño, no hubiera sido posible que el acuerdo satisficiera plenamente a los dos, es decir, que ese complejo procedimiento de la división, del convenio y de la libertad, es una especie de trinidad, compuesta de un elemento económico, como es la división de ocupaciones; de otro jurídico, como es la libertad del convenio; y de otro moral, como es el respeto que recíprocamente deben guardarse los hombres en todas sus relaciones para no engañarse y defraudarse en sus intereses; y aquí también empezamos a ver el valor, como la apreciación de las cosas y de los servicios por los individuos que hacen el cambio. Todo esto en la hipótesis del trabajo libre.

Recordemos ahora y siempre que tratemos de cuestiones económicas, una verdad que lleva en sí misma la evidencia; que tales cuestiones las ocasionan; por una parte las necesidades humanas, y por otra, las formas que ha de revestir el trabajo para satisfacerlas; recordemos también lo que podía saber el hombre *a priori*, o sea, por sus investigaciones racionales, que esas necesidades no tienen límites asignados, sino que aparecen incesantemente, y que lejos de ser obstáculos al trabajo, son sus naturales incentivos; y esto mismo lo aprende *a posteriori*, esto es, por experiencia; y es más, comparando los infinitos procedimientos técnicos, artísticos y económicos, propios de la ley del cambio, y utilizándolos convenientemente, llega el hombre a sobreponerse a sus necesidades, no sólo a las reales e indispensables de satisfacer para su vida, sino hasta a las de conveniencia, regalo y lujo, en términos de que pueda reconocer que en la sociedad y mediante el resorte del cambio, las mismas necesidades materiales y apremiantes que en el aislamiento se le impondrían con fuerza irresistible y le harían imposible la vida; en la sociedad, y mediante el

cambio, se impone el hombre a sus necesidades, se sobrepone a ellas y las vence con ventaja.

Volvamos a recordar el ejemplo de los dos hombres que dividían sus labores y que cambiaban sus servicios o productos, ejemplo que entraña una enseñanza que debemos aprovechar; al comprender que al hacer su trato, ninguno de ellos se acordaría para nada del factor naturaleza, esto es, ni de la fuerza vegetativa del suelo, ni de la hidráulica, ni de agente alguno gratuito, sino que uno y otro apreciaban igualmente sus recíprocos servicios y se daban por satisfechos, prestándoselos. Es, pues, de completa claridad el hecho de que el valor es correlativo del cambio, es el alma de éste que armoniza intereses midiendo los recíprocos servicios de los que lo celebran; sin que para nada entren ni la naturaleza, como tal, ni el trabajo, por su intensidad, ni por su extensión sino por su oportunidad al convertirse en un servicio oneroso, del que los dos disfrutan igualmente.

Importa muchísimo fijar la atención en el concepto del valor porque los graves errores que sobre él corren, son causa de graves desafueros sociales y de sistemas quiméricos que extravían completamente a los individuos y a los pueblos, ya que algunos limitando la tutela del Estado a la justicia y al orden público, se olvidan de los servicios que puede prestar al país con instituciones que defiendan y propaguen los intereses sociales, morales y económicos.

El valor es el reconocimiento espontáneo y universal del principio de la propiedad individual, como producto del hombre que dispone de sus fuerzas y puede y debe aplicarlas a la satisfacción de sus necesidades.

El valor toma un vuelo prodigioso en las sociedades cultas porque sus leyes tienen aplicaciones infinitas; pero son también discutibles en alto grado, porque a cada momento surgen problemas pavorosos y trascendentales, desde aquellos días históricos en que al hombre se le consideraba como un valor y se le negociaba como esclavo; o explotándolo como siervo, o abusando de sus fueros más respetables hasta que el Estado, con invasiones arbitrarias sobre los derechos naturales, constituyó en secuestro los intereses más sagrados, y limitó la libertad más legítima en las esferas de la contratación, atajando el vuelo progresivo de la industria humana.

Cierto, muy cierto, que es difícil establecer en principio la divisoria que debe existir entre lo real y lo facticio, entre las necesidades y los medios de satisfacerlas, porque para la conducta moral en lo íntimo dirigida

por leyes supremas, sólo es capaz de regirla una conciencia recta e ilustrada convenientemente que jamás cierra los horizontes del verdadero progreso, sino que los abre ampliamente, porque siendo el hombre un ser racional es progresivo y todo su trabajo debe ser de mejora, de adelanto, de aprovechar el tiempo; es decir, de utilizar la experiencia y los conocimientos para obtener cada día resultados más positivos en cuanto a los medios de subsistencia, de cultura y civilización. No hay, pues, que equivocar los caminos, no hay que por ignorancia o por error de doctrinas científicas o morales, obstruir los cauces por los que debe dirigirse la actividad humana y suponer que el aumento de la riqueza es contrario a los fines del hombre. No confundamos nunca el uso con el abuso, y por eso, no debe atajarse jamás el vuelo de las industrias, mientras obedezcan a las leyes económicas y puedan encontrar mercado beneficioso, porque esto significa que puede convertirse en medio para que el hombre propague su raza en el mundo y cumpla los designios providenciales.

Hay que reconocer que los recursos económicos son dones de Dios, y por eso mismo conviene estudiarlos y aplicarlos constantemente a las necesidas humanas.

Sigamos la cuestión, una vez que hemos demostrado que puede y debe concebirse el valor como un elemento ajeno a las fuerzas de la naturaleza, por más que frecuentemente se confunda con ellas, y opere sobre ellas; y además, reconociéndolo como la apreciación de servicios humanos estimados libremente, y que son testimonio de la propiedad individual. Repetimos esta doctrina, porque han disertado extensamente muchos economistas sobre la influencia de la naturaleza en los valores para hacerla componente de ellos, y para distinguir los dos elementos, demostrando que el trabajo es el agente del valor o sea del servicio humano.

¿Pero hay necesidad de justificar el valor? Para justificarlo sería indispensable que en el valor hubiera algún elemento que se impusiera violentamente; pero lejos de ello, el valor es un juicio en el que han de convenir libremente dos o más personas sin elemento extraño; y a nadie se impone, a no ser en aquellos casos en que la fuerza del Estado, o la de las muchedumbres ejercieran coacción, pues en caso tal, el valor dejaría de ser valor y se convertiría en despojo.

Efectivamente, los economistas más rígidos pretenden justificar el valor fundándolo en un título tan legítimo como es el trabajo; hecho vulgar y corriente, o sea, que el hombre que trabaja encuentra su recompensa li-

bremente otorgada en el mercado, en equivalencia del producto que cede o del servicio que presta; pero hay que considerar que el trabajo por sí solo, no ser el convenido previamente, no es garantía de valor, porque mientras no se aprecien sus resultados, sus frutos, los artículos que ofrece, por más que el trabajo haya sido inteligente y concienzudo, no existe el valor; mientras que una perla, encontrada casualmente en las arenas del mar, sin trabajo alguno, se solicita con empeño y se le reconoce un gran valor por quien lo solicita, así como en casos análogos, no por la labor hecha, sino por la que se ahorra a quien desea el objeto.

Por otra parte, todas aquellas empresas que han preparado productos, sin prever discretamente su mercado, se equivocan, pues no pueden llamarse valores las cosas por el trabajo y los anticipos que les precedan, porque el valor se fija al hacer el cambio; y no nos atrevemos a decir que entonces nace, por no luchar con la idea corriente de llamar valores a todos los productos del trabajo, por la confianza de encontrarles mercado, pero en realidad no lo son hasta que se cotizan, porque la cotización de las cosas es la escala con que se determina su mayor o menor grado de valor.

Entendemos que los productos son más que valor, ocasión de valor porque el valor no es tan inseparable de ellos en lo económico como lo son físicamente la extensión y la impenetrabilidad en los cuerpos; de todo lo cual deducimos, que no hay para qué incorporar la obra de la naturaleza a las cosas como elemento de valor, ya que ni el trabajo mismo, es un factor invariable; y aun cuando las circunstancias naturales hayan contribuído a que un objeto se valorase, por ejemplo, la perla, no habiendo costado esfuerzo alguno a quien la encontró; pero de todos modos, es un servicio prestado, y como tal se valora por la demanda mayor o menor, según su intensidad.

Siempre se ha dicho y con gran razón, que el carácter del valor es la variabilidad, y por modo tal, se indica como necesaria la idea de la apreciación, la idea del juicio circunstancial; idea ajena a las condiciones permanentes del objeto, que siendo siempre las mismas, suben unas veces, bajan en otras y hasta pierden todo su valor; es más, pueden convertirse en un valor negativo, en los casos en que fuera necesario desalojar los productos inservibles del local en que estuvieran almacenados.

Por eso, es un absurdo el pretender encontrar una medida absoluta para los valores, como la tienen la extensión, la capacidad, el peso; pero aunque la idea de lo movedizo es contraria a toda medida, en realidad

hay algo que relativamente puede considerarse como común denominador de los valores y servir de medida para la contratación universal, como es la moneda de metales preciosos que por reunir condiciones especiales y transportarse fácilmente se aprecian casi lo mismo en todos los mercados, y por eso, mediante ese instrumento prodigioso del cambio, pueden realizarse toda clase de transacciones.

No puede negarse que la verdadera noción del valor destruye preocupaciones pavorosas, rectifica errores peligrosos, abrillanta la marcha de las industrias, eleva la acción del trabajo en sus dilatados horizontes, señalándoles las esferas en que debe funcionar, para que sus esfuerzos, sus sacrificios, sus afanes, lejos de malograrse, se conviertan en manantiales de riqueza, en armonía con la demanda para que se realice el feliz concierto entre la producción y el consumo.

CAPÍTULO IV

Producción

Comprendemos perfectamente que el hombre en el aislamiento, prescindiendo, aun cuando sea, temporalmente del concurso de sus semejantes, o sea de la vida del cambio, y obligado a pedir a la naturaleza, y mediante un rudo trabajo, los medios de subvenir a su existencia; y engañado por los efectos de la siembra y de la plantación que aparentemente le hacen creer que produce una cantidad igual de materia a la que forma su cosecha; se suponga creador de la misma, cuando sólo logra transformar lo que existe en los elementos diseminados en la naturaleza, ya que el hombre es impotente para crear un sólo átomo; pues la obra misteriosa de la creación es exclusiva del Omnipotente, y a la criatura sólo le corresponde adorarla; pero desde que el hombre se encuentra en feliz y necesario concurso con sus semejantes; desde que puede observar cuanto le rodea y formar conciencia de lo que ve, es preciso que se convenza de que el resultado del trabajo general no lo es solo de una labor mecánica o material sino de labores muy complejas, y entre las cuales son a veces parte principal las intelectuales, ejerciendo una señalada influencia en el impulso de la agricultura y de las artes manufactureras y fabriles.

Es más, de esa observación debe deducirse la consecuencia de que el resultado del trabajo general lo es de su división por una parte y del cambio por otra; o en otros términos, no un resultado único de la colaboración directa, intelectual o moral de los trabajadores, sino de las admirables leyes económicas que aplicadas discretamente a la vez que las morales, son la salvación de la sociedad.

Estrechando y concretando más y más nuestras consideraciones y desmaterializando la labor humana desde que negamos el poder creador hu-

mano, con demostraciones concluyentes; podemos decir que la llamada producción, o sea, la obra del trabajo, aun en cuanto a la forma de modificar la materia en términos de que responda a nuestras necesidades, no es realmente producción, sino prestación de servicios, de un modo o de otro, por medio del cambio; y por eso nos atrevemos a decir que la producción económica es una prestación de servicios recíprocos; de modo que con esta definición probamos que el trabajo individual o colectivo, en el campo, en el taller, o en la fábrica, que no tiene salida, que no encuentra mercado, no es producción y por eso mismo las aptitudes naturales o formadas por el estudio que no encuentran demanda, son labores malogradas e improductivas, circunstancia que en cuanto sea posible a la previsión humana, debe tenerse muy en cuenta antes de acometer empresa alguna que comprometa capitales o cualquiera preparación onerosa. Acordémonos siempre de que producir es prestar servicios que deben encontrar demanda y apreciarse al cambiarse.

Convengamos que en cuanto se dice que producir es dar utilidad o valor a las cosas que ninguno tienen o añadir utilidad y valor al existente, hay una equivocación; porque, aun cuando el valor no nace hasta el cambio, porque entonces se valúan las cosas y los servicios; se materializa la idea, puesto que puede aplicarse al hombre en el aislamiento, quien al modificar las cosas de la naturaleza les da una utilidad que podemos llamar productiva en cuanto pueda aprovecharla y es debido a sus esfuerzos; y hasta en cuanto pueda apreciar más las unas que las otras, y bajo su criterio interesado individualmente, prefiera algunas, y en ese concepto darles un valor relativo, jamás debemos hablar del valor en cuanto a la Economía política se refiere sino en relación al cambio.

Un error generalizado por deficiencia científica, o sea, por reconocer aisladamente del cambio, y de las circunstancias privativas de tiempo y lugar, las propiedades de determinados frutos o artículos industriales para satisfacer las necesidades humanas, y el fundarse en esa creencia para acometer empresas industriales, ha sido causa y viene siéndolo de lamentables quiebras que malogran tristemente los capitales invertidos.

Siempre, siempre debemos fijarnos en que la producción económica no es dar utilidad a las cosas que ninguno tienen, o añadir utilidad o valor al existente; eso no es producir, porque cuando se considera la utilidad solamente por el hecho de acondicionar las cosas para satisfacer las necesidades del hombre y no para responder y anticiparse discretamente a las

necesidades del mercado: lejos muy lejos de ser producción, es destrucción, lejos de ser una obra positiva es negativa y contraria a la perfectibilidad humana. Es más; lejos de llamar útiles a las cosas, solo porque tengan propiedades para satisfacer las necesidades humanas, mediante recompensa, o sea, retribución del servicio; habría que esperar su demanda para darles tal nombre, pues que de no encontrar salida, se convierten en inútiles. Más adecuado sería en el orden económico llamar a esas cosas utilizables o valorables, mientras no tuvieran salida compensadora que las convirtiera en valores; porque llamar útiles a cosas preparadas en abundancia y perfección pero que se llegan a perder por no encontrar mercado, es un sarcasmo que añade la burla a la desgracia. Lo repetimos: siempre se ha de procurar medir el alcance de toda empresa, lo mismo grande que pequeña, en cuanto sea posible, a la previsión del industrial, que algo puede hacer estudiando las necesidades de la esfera local, regional, nacional y universal a que puede llegar su acción, meditando sobre la competencia que amenace, y no aventurándose en escala imprudente en sus negocios sino procediendo con la mayor discreción en la inversión de sus capitales y con mayor todavía en el uso del crédito.

Se ha dicho también que producir es utilizar las fuerzas de la naturaleza, lo mismo las de la vegetación para que se desarrollen las semillas y florezcan las plantas y las del viento para que impulsen las naves; pero es preciso considerar que esa parte de producción de la naturaleza, no es la económica o del servicio humano; y como aquellas fuerzas, sobre todo, las no apropiables y que son comunes, pueden explotarlas todos, y aun las que puedan monopolizarse como son la tierra, los saltos de agua, las minas, pueden justificarse también como un servicio humano, ya que el primer ocupante se considera como preferente a todo otro, y ya que el cultivo y la explotación en determinadas condiciones, van aumentando la virtud productiva de la cosa explotada; tendremos que convenir en que la acción humana convertida en servicio cotizable, es el verdadero agente de la producción de la riqueza económica.

Es indudable que toda producción requiere gastos de primeras materias, de labores, de tributos o impuestos, de preparación y otros; y que todos ellos son anticipos y factores que hay que descontar para averiguar la ganancia o sea el producto líquido, puesto que el producto bruto es el precio completo que obtienen en el mercado los artículos; o en otros términos, que el producto líquido es la recompensa de las labores y de los

servicios, por todo lo cual es preciso gran previsión en esta delicada materia mediante una contabilidad perfecta para que no se extravíe el cálculo del verdadero productor.

Nuestro criterio en cuanto a la producción no puede hacer discutible lo que es evidente; que la producción es el servicio humano bajo todas las formas en que se preste, y por lo tanto, la inteligencia, las aptitudes y el trabajo del hombre son el único factor, porque siendo gratuitos los agentes naturales, son bienes de gracia que no piden recompensa, pues aun aquellos que aparentemente se exploten a la exclusiva, tienen un título jurídico fundado en alguna ley económica que se refiera al servicio humano. El error en que incurren los que materializan la producción es que la hacen consistir en bienes tangibles que se exteriorizan y se acumulan circunstancias que no reunen las aptitudes, sobre todo la exteriorización; material; pero como nuestro criterio se funda exclusivamente en el servicio humano, y por lo tanto, lo mismo en el trabajo material que en el que dirije intelectualmente una empresa; en una palabra, en todos los hechos que se cotizan y se retribuyen; no limitamos ni limitaremos nunca la esfera económica a lo puramente tangible sino a todos los factores visibles e invisibles de la producción en su sentido más completo.

Suelen señalarse como agentes de la producción: 1.° La Naturaleza; 2.° El Trabajo; 3.° El Capital, pero como hemos demostrado que el orden de la Economía política que es una de las más importantes y esenciales ramas de la ciencia social tiene por estudio el trabajo humano en sus infinitas relaciones para que utilizándolas, según las circunstancias lo reclamen, sea más eficaz para satisfacer las necesidades humanas; y como el concurso de la naturaleza es gratuito y ajeno, por lo tanto, a la esfera de lo oneroso, o sea, de los esfuerzos; no podemos considerarla como factor de la producción; y como, por otra parte, anticipándonos al capítulo en que hemos de tratar del capital, podemos decir, que consiste en todo producto que se separa del consumo y que se ahorra, ya para atender directamente con él a las necesidades futuras, o ya para utilizarlo como un elemento de la industria para facilitar, mejorar y hacer más fecunda su acción; es evidente que el capital es el trabajo exteriorizado en productos, es el trabajo pasado, y siendo trabajo, podemos decir que él es en realidad el único factor de la producción, el que presta servicios bajo una forma u otra, que se aprecian para el cambio.

Y si analizamos más y más el hecho de la producción en Economía

política que considera al hombre como ser social y viviendo en concierto con sus semejantes, mediante la ley del cambio; podremos decir que la sociedad misma es el verdadero factor de la producción, porque su potencia prodigiosa realiza las leyes providenciales.

Pero toda previsión parece menguada cuando se ha de comprometer ese trabajo, ahorrado a expensas de sacrificios que implican virtudes; porque los estímulos pasionales que nos brindan medios de satisfacer gustos y deseos que incesantemente nos asaltan; son enemigos poderosos que requieren grandes esfuerzos para resistirlos y vencerlos; y para que quien acomete una empresa abarque con su mirada todos los elementos que requiera su explotación, y algunos suplementarios, como imprevistos; porque la mayor parte de las empresas absorben más capital que el presupuestado. Además, hay que formar cabal concepto del personal obrero, y no solo de sus condiciones de aptitud, sino de las morales, porque si flaquea la conciencia, si la idea del deber no les orientase se resentiría pronto su labor y sería menguado el fruto de su trabajo. Por otra parte, los deberes entre empresarios y obreros son recíprocos, y aunque en este capítulo no tratamos de los graves conflictos que surgen en la relación entre unos y otros, podemos recomendarles gran respeto a los fueros personales recíprocos; pero ese mismo respeto lo engendran las virtudes y el deseo de satisfacerse los unos con el trabajo honrado de los otros, y los otros con el jornal prudente, según los casos, y sobre todo, asistiendo el patrón al obrero en sus necesidades extraordinarias que por enfermedades, desgracias o contrariedades sufren los hombres que viven del pan del día. Y estamos profundamente convencidos de que los deberes cumplidos, y más, mucho más, si llevan el sello de la caridad, son el áncora que salva a los pueblos de los naufragios sociales.

Indudablemente en la producción de la riqueza ejerce una influencia eficacísima el elemento moral que es el que da vida a los individuos y a los pueblos y el que se armoniza íntimamente con el orden económico.

Otro de los más graves problemas de la producción es su cuantía, o sea su proporcionalidad a las necesidades que ha de satisfacer; en una palabra, su armonía con el consumo; armonía que no puede ser matemática, que no puede ser exacta, que no puede ajustarse ni a la posibilidad ni los deseos de los consumidores; porque el valor es eminentemente variable y depende de circunstancias que no pueden preverse ni detallarse, pero que en cuanto alcance la prudencia y la investigación, debe

extremarse en todo lo que se refiera al conocimiento del mercado a fin de que ni falten ni sobren los artículos, en términos de que por una u otra causa, se produzcan constantes crisis.

Y al hablar de la producción no nos olvidemos de la triste influencia que en ella ejercen los errores, los vicios y los crímenes sociales que vilipendian y esclavizan el trabajo; errores que lo vincularon, que detuvieron su vuelo, que impidieron su desarrollo; y procuremos que se arraiguen las virtudes generadoras de la paz y del progreso, no olvidándonos nunca de que la libertad es el ambiente de las industrias y que debe garantizarse por los poderes públicos, en términos de que nadie la altere emancipándola de la ley moral, con la cual y en la más perfecta armonía responda a su misión humana.

CAPÍTULO V

El Trabajo

No se concibe un ser dotado de actividad inteligente, sin que esa actividad tuviese una aplicación positiva y adecuada a fines privativos; como la tiene el hombre con la llamada cruz del trabajo, cruz redentora, porque lo aparta del ocio, gérmen de todos los vicios, y le mantiene en una ocupación constante y compatible con el descanso, convirtiéndole en una especie de colaborador del plan divino, al utilizar todos los medios individuales, por su parte, y materiales por la naturaleza, que es su gran laboratorio para combinar las sustancias esparcidas en la misma, y convertirlas por procedimientos maravillosos, y por la fuerza que le prestan, en elementos de vida y de progreso.

Todas las acciones del hombre, que no deben confundirse con sus actos fatales e irresistibles, ni aun con aquellos espontáneos que no sean adquiridos por vicios reprensibles; llevan aparejada la responsabilidad; porque sus móviles, sus medios y su fin, deben ser legítimos, sin admitir nunca la doctrina absurda, de que los fines legitiman los medios; de modo que, siendo el hombre su ser racional, debe realizar todas sus acciones con arreglo a razón; y por lo tanto, el trabajo ha de ajustarse a sus leyes; en lo moral, aprovechando el tiempo, en lo técnico, perfeccionando los procedimientos; y en lo económico, procurando que sus esfuerzos no se malogren sino que, por el contrario, se conviertan en la mayor suma posible de satisfacciones; condición de extremada prudencia que le evitará el acudir a procedimientos onerosos para que su labor sea reproductiva en cantidad y calidad, pues el sistema técnico que implique gastos que no hayan de encontrar compensación en el mercado, hay que rechazarlo definitivamente; es decir, que el trabajo del hombre no se ha de reducir a me-

jorarlo en la parte mecánica o material sino en la económica, para que no se malogren sus esfuerzos ni el capital de la empresa.

La actividad humana sin una discreta aplicación constante, desviaría al hombre de su derrotero y le haría imposible el cumplimiento de su misión en el mundo; motivo por el cual hay que dirigir el trabajo para que sea el baluarte de los grandes intereses sociales.

No hay quietud, no hay reposo en la naturaleza, aun en lo que parece más inerte. Alguna vez, fijando mi atención en el cuadro que nos ofrece esa asombrosa naturaleza, he dicho, que todos los elementos se revuelven convulsivos en esfuerzos necesarios para sus fines; que la gran escala cromática de la creación partiendo del ser inorgánico, aparentemente condenado a inercia eterna, pasa por grados microscópicos hasta terminar en un ser, superior a todos los seres, un ser sensible, inteligente y libre, un ser que sobre la perfección de un organismo admirable, brilla un alma inmortal; que el mineral, esforzándose en las piedras fibrosas para tocar en el musgo el principio de la vida vegetativa; el vegetal aspirando en el tulipán a la vida sensitiva y llegando a las fronteras de la vida animal que se encuentran en los zoófitos, y el irracional, recorriendo una esfera dilatada hasta aproximarse a la perfección material del hombre; nos muestran las portentosas maravillas del universo, el poder infinito de Dios. Y si desde la tierra levantamos la vista al firmamento y nos fijamos en esos globos de luz que en concierto armónico recorren el espacio inmenso; nuestro ser no puede respirar solamente la atmósfera terrestre, porque en ella se ahogaría, y necesita otra atmósfera más pura, la del alma, la de la fe, necesita creer, necesita encontrar en Dios el amor infinito y la vida sin término.

Pues bien: todas esas armonías del Universo son constantes; no avanzan ni retroceden en nada ni para nada; obedecen a un plan sin modificaciones; pero cuando se trata del hombre, del ser privilegiado de la creación se altera el cuadro; los personajes aumentan, se diversifican sus papeles, se acentúa su colorido, y hay en cada época de la historia un sello especial que le imprime peculiar carácter, ya de retroceso, ya de avance; pero el retroceso no puede estacionarse porque la actividad febril del hombre no le permite detenerse en el camino; y si lo intentara, una voz elocuente le diría ¡Adelante! ¡Adelante! y esa voz es la del trabajo, del trabajo que se agita en todas direcciones para mover y dirigir a la humanidad en su peregrinación terrenal, haciéndole ver que si el trabajo le ofrece gran com-

pensación en tan breve plazo; la virtud permanente, durante el corto tiempo de la vida y con esas gracias que visiblemente derrama el cielo sobre el mundo, puede prometerle apagar su sed de ventura eterna. Y tampoco puede negarse que el trabajo es la condición que Dios impuso a la humanidad para que cumpliera sus destinos providenciales.

El trabajo es la fuerza humana, y el mundo físico su laboratorio con todos sus materiales adecuados; y la ciencia en sus distintas manifestaciones le señala los procedimientos que debe seguir para realizar el progreso económico.

Se reconoce universalmente la necesidad de aclarar y definir los términos técnicos; y de seguro que donde importa mucho el puntualizarlos es en todo cuanto se refiera a la esfera del trabajo, porque de sus definiciones depende la resolución de sus problemas y la paz y el progreso de las sociedades.

En primer lugar hay que reconocer que el trabajo universal es una fuerza compleja compuesta de infinitos elementos y de figuras muy distintas que forman un cuadro prodigioso, pero viviente; que el movimiento constante convierte en riqueza efectiva o utilizable y por medios distintos, todo lo que como primera materia para la industria le ofrece generosamente la naturaleza, y reconociendo que son materia prima de la industria universal, y nada más que materia prima; y que, por lo tanto, sólo pueden llamarse productos económicos los materiales modificados por el trabajo, demostración que debe hacer constantemente la ciencia; y que por otra parte, si es una la fuerza gestora, una, sólo una, compuesta de muy distintos factores, no puede haber engaño, y ninguno de ellos puede atribuirse la exclusiva de la obra, ni los más inteligentes, ni los más fuertes, porque todos ellos son necesarios, todos son colaboradores en la gran empresa, y, a la vez, agentes libres y responsables con mayor o menor aprendizaje, con mayor o menor aptitud, y, por lo tanto, con mejores o inferiores títulos para la proporcionalidad de las retribuciones, porque los que más abundan y que ni aun pudieran desempeñar las labores más insignificantes sin la dirección de los más inteligentes y más instruídos, en sus respectivos ramos, no pueden tener otras pretensiones que las correspondientes a los servicios que prestan.

La Economía política debe llevar la luz a la industria en general y a los trabajadores en particular, conjurando todos los conflictos que los errores, la ignorancia y el egoismo engendran constantemente para turbar

la paz de las naciones. No puede dudarse que ha extraviado a la gente profana la visión de los sentidos externos, prescindiendo del entendimiento y haciéndole suponer al hombre que únicamente eran productores de la riqueza los obreros materiales; por cuyo motivo, y para combatir tal especie dice Charles Gide, en su obra de Economía política, que el trabajo de invención es puramente intelectual y que no es menos indispensable a la producción que el trabajo manual; y podemos añadir que la muchedumbre inmensa que salva su vida en talleres y fábricas con su trabajo manual, lo debe a los grandes inventos con que los hombres de ciencia elevan la potencia industrial; y también aquellos otros que dirigen, más inmediatamente sus labores para que sean positivas y fructuosas. También ejercieron funesta influencia en el extravío económico los fisiócratas, al afirmar que la única industria productiva era la agrícola; extendiéndose después este concepto a las extractivas, y negándolo no sólo a las intelectuales, sino hasta a las manufactureras y fabriles. Una vez demostrado que la Agricultura no crea nada sino que se limita a transformar las sustancias exparcidas en la naturaleza; y que las industrias manufactureras y fabriles hacen lo mismo, pero que unas y otras se estacionarían, a no ser por el concurso de las ciencias; se restablece la verdad, y se reconoce que las manifestaciones del trabajo son diversas, y que el «principio» servicio, por servicio dentro de la libertad de la contratación, debe ser el dogma de las retribuciones.

Otro error grande, y ocasionado por las apariencias, es el negar carácter productivo al transporte y al comercio, porque no modifican la materia; error que procede de las definiciones equivocadas, como es la que dice que producir es dar utilidad a las cosas que no lo tienen o aumentar la que ya la tienen; de modo que, atribuyéndole un carácter tan material y externo; es lógico negar productibilidad a la prestación de servicios, como los presta el transporte, dando salida a los productos del punto en que se encuentran para ponerlos al alcance de los consumidores en aquel en que se han de aplicar a las necesidades.

Véase, si entendiendo como entendemos la producción en el sentido de prestación de servicios, son eminentemente productivas las industrias del transporte y del comercio.

Además, el transporte al dar salida a los productos en una y otra dirección para aprovisionar incesantemente los mercados; provoca y sostiene la producción de los mismos artículos que piden los consumidores. Hay,

pues, necesidad de rectificar errores tan funestos que afectan no sólo al trabajo sino a la paz de los pueblos. Lo que hemos dicho del transporte lo repetimos en su relación con el comercio, que al comprar para revender se interpone entre el productor y el consumidor, facilitándole al primero la salida de sus productos, y al segundo ofreciéndoselos donde le convenga Todo esto es prestar servicios, todo esto es producir.

También se ocupan los autores contemporáneos del tiempo, como elemento del trabajo, mejor dicho, como un factor de la vida, y mejora de los productos, ya cuando se trata de asuntos que deben madurarse, ya de vinos que para purificarse deben envejecer; para todo lo cual se requiere algo más de lo material, o sea el interés del productor en mejorar el producto; y ese algo es la conciencia honrada, el principio moral de no engañar a nadie, adulterando los géneros o atribuyéndoles cualidades de que carecen.

El tiempo se ha de considerar también para utilizar el trabajo en medida prudente, o sea subordinándolo al descanso que requiere el organismo cuando la fatiga llega al término en que deja de ser soportable; y sobre punto tan delicado no sólo deben ser humanos los patronos con los obreros, y respetar siempre los fueros del sexo y de la edad, cuando se trata de la mujer y de la primera juventud, sino que también la Administración pública, el Estado debe velar por tan sagrados intereses.

Hay también que tener en cuenta, respecto al tiempo, no sólo en relación con el obrero, con la mujer y con la primera juventud, sino con la clase de industria a que se aplica; porque hay algunas, como la Agricultura, que está subordinada a la lenta y periódica gestación de las cosechas, y en las que influyen la calidad de los frutos y la clase de clima y terrenos; de modo que no es posible violentar el tiempo, aunque sí lo es el aumentar la producción, utilizando sistemas de roturación y de cultivo que rindan frutos en escala creciente y progresiva.

Hay también que fijarse en lo que significa la concentración del trabajo para hacerlo más productivo; ventaja que ordinariamente se logra por la intensidad del mismo, pero debe hacerse en términos prudentes, pues traspasándolos, ya por reunir muchas fuerzas en terreno en que no puedan concertarse, ya por otros errores, la concentración viene a ser contraproducente, pues por abusar de ella se malogran las construcciones precipitadas.

Otra condición del trabajo es el espacio, pues mientras la Agricultura

le pida amplitud, las industrias fabriles se desarrollan en extensión limitada; condiciones todas estas que deben medirlas y apreciarlas los empresarios.

En resumen: el trabajo en su fondo, en su forma, y en sus aplicaciones, debe subordinarse a las grandes leyes económicas.

CAPÍTULO VI

Libertad del trabajo

Es difícil, muy difícil definir la libertad; pero todavía es más difícil practicarla. La libertad es indudablemente el ejercicio del derecho en todas sus manifestaciones; pero el derecho es a la vez la expresión de la justicia en todos los órdenes sociales; y la justicia, como atributo divino es infalible y da a cada uno lo que merece; pero como virtud humana no se atrevieron los jurisconsultos romanos a definirla en términos radicales y absolutos, sino como la intención recta, el deseo honrado de dar a cada cual lo suyo: «Constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi».

La libertad moral es el resorte de nuestra responsabilidad íntima, que radica en nuestra conciencia, y que sólo Dios es quien puede penetrar en ese Santuario y juzgarnos sin equivocarse; pero la libertad humana es la facultad que tenemos en la vida social, de movernos dentro del derecho positivo, de las leyes humanas, llámense políticas, administrativas, civiles o de cualquier otra clase, pero estas leyes positivas, producto de los hombres, deben inspirarse en un derecho más alto, en el natural, en el que Dios ha promulgado al hombre en principios generales y que el hombre debe estudiar solícitamente para aplicarlo a los casos prácticos de la vida con disposiciones adecuadas a los mismos; trazando los límites dentro de los cuales debe moverse el individuo, en uso de sus legítimas facultades, pero respetando el derecho de los demás, a fin de que haya un perfecto acuerdo de voluntades rectas en el seno de las sociedades.

Hay, pues, que comenzar, en materia de libertad, por estudiar los principios más elementales del derecho natural, de ese derecho inherente al hombre y que le ha de servir de guía en todas sus relaciones sociales,

mejor dicho, que ha de ser el espíritu y la base de todos los códigos humanos, principios que se encierran en estas fórmulas: 1.ª Seguridad personal o sea derecho a que se respete la vida. 2.ª Libertad individual, o sea, que el individuo pueda moverse para todos los fines que le son privativos por su naturaleza, y, por lo tanto, para proporcionarse los medios de atender a todas sus necesidades, sin perjuicio de tercero. 3.ª Propiedad real, o sea, hacer suyo todo lo que en el ejercicio de su libertad individual se haya proporcionado.

Pues bien; dentro de tales principios debe desenvolverse el ser humano; y desde luego se comprende que tales principios están ligados íntimamente, pues la seguridad personal y la libertad individual, son derechos correlativos que se compenetran, que han de ejercerse simultáneamente, y la propiedad real es consecuencia práctica del ejercicio de los derechos anteriores. Véase, pues, el fundamento sólido en que se apoya la libertad del trabajo, fundamento que desentrañándolo se encuentra su raíz en el deber del hombre a conservar su vida por medio del trabajo; de modo que tiene el deber de trabajar, y por eso mismo tiene el derecho de que nadie le estorbe en el ejercicio de su actividad mientras no perjudique a tercero.

Pero planteado el problema en el terreno del derecho natural, procede su aplicación al derecho positivo, al derecho humano, y en caso tal, aparece el poder público, bajo una forma más o menos perfecta, en dos conceptos: en el de la voluntad honrada, y en el de criterio ilustrado; ya que sin recta intención no hay respeto a interés alguno y sin ilustración no hay garantía de acierto en las disposiciones que adopten los poderes públicos; situación deplorable que impide que la justicia brille en los códigos cuando faltan esas dos garantías, o cualquiera de ellas, porque sin respeto a los fueros individuales y sociales, y sin conocimiento de causa no es posible legislar acertadamente. Y he aquí los motivos que han comprometido la primera de las libertades humanas, la libertad del trabajo.

Las luchas por el poder público camienzan con las primeras organizaciones de los pueblos y se acentúan en los más cultos, como fueron Grecia y Roma, pero fijándonos en los códigos romanos, que aunque se inspiraron en Grecia, a partir de las Leyes de las Doce Tablas, tienen su fisonomía especial, su carácter propio; veremos que encontraron pretexto para secuestrar la libertad humana, fundándose errónea e inícuamente en el supuesto de que el vencedor en los combates, tiene derecho a la vida

CAPÍTULO VI

Libertad del trabajo

Es difícil, muy difícil definir la libertad; pero todavía es más difícil practicarla. La libertad es indudablemente el ejercicio del derecho en todas sus manifestaciones; pero el derecho es a la vez la expresión de la justicia en todos los órdenes sociales; y la justicia, como atributo divino es infalible y da a cada uno lo que merece; pero como virtud humana no se atrevieron los jurisconsultos romanos a definirla en términos radicales y absolutos, sino como la intención recta, el deseo honrado de dar a cada cual lo suyo: «Constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi».

La libertad moral es el resorte de nuestra responsabilidad íntima, que radica en nuestra conciencia, y que sólo Dios es quien puede penetrar en ese Santuario y juzgarnos sin equivocarse; pero la libertad humana es la facultad que tenemos en la vida social, de movernos dentro del derecho positivo, de las leyes humanas, llámense políticas, administrativas, civiles o de cualquier otra clase, pero estas leyes positivas, producto de los hombres, deben inspirarse en un derecho más alto, en el natural, en el que Dios ha promulgado al hombre en principios generales y que el hombre debe estudiar solícitamente para aplicarlo a los casos prácticos de la vida con disposiciones adecuadas a los mismos; trazando los límites dentro de los cuales debe moverse el individuo, en uso de sus legítimas facultades, pero respetando el derecho de los demás, a fin de que haya un perfecto acuerdo de voluntades rectas en el seno de las sociedades.

Hay, pues, que comenzar, en materia de libertad, por estudiar los principios más elementales del derecho natural, de ese derecho inherente al hombre y que le ha de servir de guía en todas sus relaciones sociales,

mejor dicho, que ha de ser el espíritu y la base de todos los códigos humanos, principios que se encierran en estas fórmulas: 1.ª Seguridad personal o sea derecho a que se respete la vida. 2.ª Libertad individual, o sea, que el individuo pueda moverse para todos los fines que le son privativos por su naturaleza, y, por lo tanto, para proporcionarse los medios de atender a todas sus necesidades, sin perjuicio de tercero. 3.ª Propiedad real, o sea, hacer suyo todo lo que en el ejercicio de su libertad individual se haya proporcionado.

Pues bien; dentro de tales principios debe desenvolverse el ser humano; y desde luego se comprende que tales principios están ligados íntimamente, pues la seguridad personal y la libertad individual, son derechos correlativos que se compenetran, que han de ejercerse simultáneamente, y la propiedad real es consecuencia práctica del ejercicio de los derechos anteriores. Véase, pues, el fundamento sólido en que se apoya la libertad del trabajo, fundamento que desentrañándolo se encuentra su raíz en el deber del hombre a conservar su vida por medio del trabajo; de modo que tiene el deber de trabajar, y por eso mismo tiene el derecho de que nadie le estorbe en el ejercicio de su actividad mientras no perjudique a tercero.

Pero planteado el problema en el terreno del derecho natural, procede su aplicación al derecho positivo, al derecho humano, y en caso tal, aparece el poder público, bajo una forma más o menos perfecta, en dos conceptos: en el de la voluntad honrada, y en el de criterio ilustrado; ya que sin recta intención no hay respeto a interés alguno y sin ilustración no hay garantía de acierto en las disposiciones que adopten los poderes públicos; situación deplorable que impide que la justicia brille en los códigos cuando faltan esas dos garantías, o cualquiera de ellas, porque sin respeto a los fueros individuales y sociales, y sin conocimiento de causa no es posible legislar acertadamente. Y he aquí los motivos que han comprometido la primera de las libertades humanas, la libertad del trabajo.

Las luchas por el poder público camienzan con las primeras organizaciones de los pueblos y se acentúan en los más cultos, como fueron Grecia y Roma, pero fijándonos en los códigos romanos, que aunque se inspiraron en Grecia, a partir de las Leyes de las Doce Tablas, tienen su fisonomía especial, su carácter propio; veremos que encontraron pretexto para secuestrar la libertad humana, fundándose errónea e inícuamente en el supuesto de que el vencedor en los combates, tiene derecho a la vida

del vencido, cuando solo lo tiene para retenerlo en su poder mientras pueda serle hostil si le devuelve la libertad; y en esa temeraria hipótesis se fundó la ominosa institución de la esclavitud que fué el pretexto para encomendar el trabajo manual a los desgraciados esclavos; trabajo sin estímulo, trabajo en despojo, derecho secuestrado, dignidad humana envilecida, y consagración del ocio para los vencedores, que declararon vil el ejercicio de las artes mecánicas, o sea todo trabajo corporal. No era, pues, posible que en tales circunstancias prosperase el trabajo, ni que brillase la industrria, ni que el progreso económico avanzase en su carrera; y a ese período siguen otros que restringieron también la libertad del trabajo oponiéndole trabas opresoras, como fueron el feudalismo aunque suavizó la condición de los esclavos convirtiéndolos en siervos adscritos al terreno y que se trasmitían con el terreno mismo, como bienes vinculados; siguen después los gremios, organismos que en cierto modo sirvieron para la emancipación de las grandes muchedumbres sujetas al señorío feudal, pero que limitaron el ejercio del trabajo, encerrándolo en reglamentos restrictivos; y siguiendo a estos secuestros la amortización del inmueble que impedía al propietario el transmitir su hacienda, y concluyendo con otras muchas trabas que entorpecían o dificultaban el derecho de trabajar.

La ciencia económica demostrando que la libertad del trabajo es una ley natural, ha sancionado la libertad civil en los códigos pero no sólo la libertad en su sentido estricto, sino la verdadera libertad política, dentro de su esfera propia, sin que degenere en licencia que provoque conflictos y engendre situaciones anárquicas e incompatibles con la paz de los pueblos; pero ha luchado siempre con instituciones viciosas y con autoridades corruptoras que han sido diques formidables para sus corrientes salvadoras.

Preciso es concretar los términos para hacer comprensibles los conceptos; y conviene señalar los límites que separan la verdadera libertad del trabajo, del abuso y de la licencia, y fijar también la esfera dentro de la cual debe funcionar la autoridad del Estado, para hacerla más eficaz, más positiva, y para demostrar que no sólo son perfectamente compatibles la vida individual y la colectiva representada en el poder público, sino que se apoyan recíprocamente; en una palabra, que la ciencia económica abraza esas dos esferas y las convierte en una, bajo el concepto de que los intereses legítimos son armónicos, aun cuando en cada una de esas esferas tengan sus fueros privativos.

Los que pretenden a pretexto de una libertad radical, limitar la acción del Estado a defender el orden y a administrar justicia, desconocen que la acción individual aislada y aún asociada particularmente, es impotente para responder a las grandes necesidades y conveniencias colectivas, que satisfechas discretamente ejercen una influencia asombrosa en el desarrollo de los intereses particulares y por lo tanto, en la riqueza pública y en la prosperidad de los Estados.

Considérese la situación de los pueblos sin instrucción que los despierte del sueño de la ignorancia, sin vías de comunicación que los relacionen para el cambio de sus productos y provoquen el cultivo agrícola e industrial de los unos y los otros; sin reglas para justificar sus transacciones con pesos y medidas correspondientes; sin moneda con todos los testimonios de legitimidad para inspirar completa confianza a los contratantes y para todos cuantos son los intereses recíprocos que existen en las naciones y que provocan el comercio universal; y se comprenderá la necesidad de los servicios públicos del Estado.

El peligro de la influencia del poder público en la acción del trabajo es que abuse de su potestad reglamentaria con disposiciones que obstruyan las corrientes del interés personal para acometer empresas que respondan a las necesidades sociales; y que, por otra parte, hagan creer a los pueblos que la iniciativa y la dirección de los negocios industriales deba ser exclusiva de los gobiernos, según lo encontramos probado en la historia y sobre todo en la Edad Media, en la que no solo se encuentran vinculaciones de bienes inmuebles sino hasta de oficios que se monopolizaban por determinadas familias, desempeñando unas los de albañiles, otras los de carpinteros, de labradores, de mercaderes y de artes mecánicas.

Es indudable que la acción tutelar del Estado es legítima en cuanto a cuidar de la higiene de los talleres y de las fábricas, y de velar por los fueros de la vida de los trabajadores en cuanto a los peligros de sus respectivos oficios, y respecto a otros extremos lo repetimos, lejos de ser atentatoria a la libertad del trabajo la favorece ostensiblemente; pero, por el contrario, las limitaciones que se han opuesto al cambio, o sea, a la acción del trabajo en el tráfico, con tasas de los artículos; lo mismo que al interés del capital y al precio de las cosas, prohibiendo el comercio de granos y de géneros alimenticios, han sido trabas completamente contrarias a los fines que se perseguían, porque al restringir la producción

disminuían la oferta, reduciendo el mercado y agravando la situación de los consumidores, que o se veían privados de adquirir determinados artículos o tenían que imponerse mayores sacrificios para obtenerlos. Y aquí debemos repetir incidental, pero oportunamente, algo de la oferta y la demanda, o sea, del pedido de artículos y de la situación de los compradores y de la de los vendedores; esto es, de la oferta de productos en el mercado.

Es claro que para explicar lo que en el orden económico significan estos dos términos, la oferta y la demanda; hay que fijarse en los mercados ordinarios y corrientes, y en los extraordinarios, contando con los elementos y la voluntad vulgar, digámoslo así, de los compradores, porque de ese modo comprenderemos que el precio que en días normales haga un artículo puede servirnos de péndulo para aplicar la ley de la oferta y a demanda; así es que si ordinariamente se vende un artículo a 2 pesetas kilogramo, y al día siguiente disminuye la oferta, se elevará el precio, circunstancia que retraerá de la compra a parte de los compradores ordinarios; quedando algunos otros que sacrificarán la diferencia y pagarán un precio mayor, acreditando ese principio de que bajando la oferta y sosteniéndose la competencia entre los compradores, será menor el número de los que paguen el precio de la mercancía, pero esta quedará vendida; pues de otro modo rebajarían sus exigencias los vendedores; es decir, que a mayor oferta, dentro del número ordinario de compradores, habría rebaja de precios que estimularía a otros consumidores, más modestos, no conformes con los precios del día anterior, a pagar el corriente. Y esa ley económica se observa en todos los casos, la abundancia en la oferta, baja el precio, y la escasez la eleva.

Pues bien, la tasa de los artículos del mercado por la autoridad, retrae a los vendedores y rebaja la oferta en perjuicio de los consumidores; privando a los unos de vender y a los otros de comprar; conspirando contra la ley del cambio; y esto mismo se observaba cuando se prohibía el tráfico llamado de regatonería, aplicado al comercio de trigo especialmente; que el labrador no encontraba compradores en el período de las cosechas viéndose obligado a malvenderlo; y en el período de la carestía de tan importante artículo, se elevaba abusivamente su precio porque eran menos los que lo conservaban para el mercado; de modo que, ese comercio tan equivocadamente juzgado es beneficioso para el labrador que encuentra mayor demanda cuando recoje su cosecha, porque se lo disputan

los comerciantes del ramo; y es favorable a los consumidores en períodos de carestía porque salen a la venta los productos almacenados. Esta es una verdad científica acreditada en la práctica y ya nadie les pone tachas, ni obstruye su tráfico a los comerciantes en granos.

En cuanto a la tasa del interés del numerario, hay que rectificar graves errores que han corrido y corren todavía en tan delicada materia por desconocerse los inviolables principios de la ciencia económica; empezando por el concepto del valor que se aplicaba, y aun se aplica solo a las cosas materiales, olvidando que no es cualidad inseparable de ellas, sino que son su ocasión, dependiente siempre de las circunstancias de tiempo y lugar, por las que se aprecian más o menos al realizar el cambio.

Error gravísimo es considerar el numerario como lo consideraron algunos, como elemento ajeno a la ley del valor, que aumenta y disminuye según las circunstancias y por la ley de la oferta y la demanda. El error procede de materializar la Economía política reduciéndola a los bienes externos, sin extenderlo a los servicios cotizables; y además otro error, como ya lo dejamos dicho, el de creer que la agricultura produce materias bajo la forma de frutos, desconociendo que se limita a combinar y transformar las sustancias naturales; error que hizo decir a algunos que el dinero no produce dinero; y olvidándose del servicio que presta el numerario en sus aplicaciones le negaban su carácter productivo y rechazaban como ilegítimo su interés.

Con este motivo recordamos, que allá en Roma en los primeros tiempos de elaboración jurídica se pretendió extirpar con recursos legales el vicio abominable de la usura, de ese abuso inicuo que hace el especulador sin entrañas del desgraciado que tiene que subscribir las condiciones más onerosas ya quizá para dar pan a sus hijos hambrientos o ya para sembrar el modesto campo que constituye su humilde hacienda. Las leyes romanas para limitar el interés del numerario dictaron las siguientes reglas: 1.ª Los patricios, o sean, los nobles, sólo podían exigir el 4 por 100; 2.ª Los particulares el 6. 3.ª Los comerciantes el 8; y 4.ª Los que prestaban a la gruesa o sea, a riesgo marítimo el 12 por 100.

Se explica la razón de las diferencias; los primeros porque pertenecían a la clase más acaudalada; los segundos porque siendo comerciantes se privaban de un capital que podían utilizar en sus negocios; los terceros porque ni eran tan ricos como los primeros ni se privaban de utilizar el numerario en tantos negocios como los segundos, y los últimos, porque

el préstamo a la gruesa, o a riesgo marítimo, implica la pérdida del capital prestado, cuando se pierde el buque o el cargamento sobre los cuales se prestó; es decir que en este último caso puede considerarse el interés dividido en dos partes; una, como el interés vulgar del capital, y otra, como prima del seguro, suponiendo asegurador de su capital al mismo prestamista pues a él le afecta exclusivamente la pérdida de lo prestado.

Ahora bien, es muy fácil demostrar que tales leyes fueron ineficaces para cicatrizar la llaga enconada de la usura, para la cual solo es eficaz el bálsamo moral y religioso. Vamos a demostrarlo. Era natural que al imponer penas severas contra la usura, se retirasen de ese infame tráfico muchos de los que a él se dedicaban; y que bajando por tal concepto la oferta del capital prestable y siendo el mismo el número de necesitados tenía que elevarse el interés; y como el interés que excediese al señalado por la ley era una especie de contrabando, tendría que pagarlo el deudor como una especie de prima del seguro, y burlándose los usureros de la ley, hacían incluir en los resguardos o recibos, como una parte del capital prestado, el importe de la parte del interés extralegal. Véase la impotencia de los remedios civiles para los vicios morales, de esos infames crimina es que sacrifican a su egoismo los intereses más sagrados.

Contra la usura inícua protestaremos siempre enérgicamente, pero el error de los que desconocen que el valor entra en todo cambio, y que es variable, según el servicio, lo procuraremos rectificar siempre, demostrando que el numerario es como todos los capitales capaz de prestar mayores o menores servicios, según las circunstancias del mercado y que será tan legítimo el mayor interés cuando el numerario tenga aplicaciones muy reproductivas como el interés mínimo cuando abunden los capitales y apenas existan empresas en que invertirlos. En esto, como en todo, es dogma constante, que hace luz en todos los problemas, la ley del valor.

CAPÍTULO VII

De la división del trabajo

Si los intereses legítimos son armónicos por necesidad, porque las verdades no pueden contradecirse, y siendo ramas del mismo tronco, es lógico que todas las manifestaciones de la ley del trabajo tiendan a establecer un concierto constante en su marcha, y que por lo tanto, sean todas ellas ventajosas y no ofrezcan ningún inconveniente; principio que asentamos para prevenirnos desde ahora contra la especie vulgar de señalar inconvenientes a las leyes económicas, cuando todas están encaminadas a aliviar la labor humana y hacerla productiva con el menor esfuerzo, no siendo responsable la ciencia de los errores de quienes la cultivan y la aplican. Por eso, antes de ocuparnos de lo que es y de lo que significa la división del trabajo, en sí misma, protestamos contra las objeciones que se la hacen, suponiéndola con graves inconvenientes, que no pudiendo encontrarse en ella, porque es ley natural, se encontrará en los que equivocadamente la practican, esto es, sin aplicarla dentro de sus condiciones propias.

Cuando consideramos al hombre bajo el punto de vista del trabajo, procuramos distinguir al individuo aislado del que vive dentro de la sociedad, porque el aislado, está fuera de su naturaleza social, y en circunstancias anormales e insostenibles por largo tiempo; de modo que no puede hacer cambio alguno, y por lo tanto, no le es dable utilizar la gran fuerza de las leyes económicas; y por eso, la división del trabajo sólo nace cuando hay dos hombres que dividen su labor, dedicándose cada uno de ellos a distinta para hacerla más productiva, mediante el especial cultivo de la misma y del cambio consiguiente.

Y basta señalar el ejemplo que ponemos para comprender que no hay

que hablar exclusivamente de la división del trabajo como lo hacen muchos economistas, refiriéndose a la subdivisión progresiva de ocupaciones dentro de cada industria, sino que la ley es general y absoluta, porque es un hecho constante que el trabajo se divide desde que dos hombres fraccionan sus labores para hacerlas más fructuosas, y que ese hecho se multiplica en relación a las circunstancias en que lo requieren las industrias; pero es lo mismo en su esencia al por menor que al por mayor, realizándose entre dos hombres que entre millones de hombres, entre localidades mínimas, que en centros populares.

Es evidente que la potencia del trabajo se aumenta por la división y subdivisión de ocupaciones; pero no nos olvidemos de un principio que es de elocuente significación y que invocamos en ocasiones oportunas, que todos los procedimientos, lo mismo los individuales que los colectivos, deben aplicarse cuando las circunstancias los reclaman, porque de otro modo, se malogran fuerzas y se entorpece el progreso.

El principio de que la división del trabajo es una ley natural, pudo reconocerse desde que se pensó en desentrañar las relaciones de la actividad del hombre en sus esfuerzos para atender a las necesidades de la vida, porque debieron comprenderse las ventajas de que, mediante el cambio, se prestasen recíprocos servicios; es decir, que por el método deductivo, o sea del puro razonamiento, se pudo descubrir la grandeza de la división del trabajo para aumentar las fuerzas de las facultades humanas en cuanto a la producción de riqueza por medios directos e indirectos; pero, a juzgar por el testimonio general de cuantos han cultivado y cultivan este importante ramo de la ciencia social, la observación de hechos repetidos, esto es, el método experimental, fué el que descubrió los efectos prodigiosos de ese fraccionamiento de ocupaciones; pero no en tiempos remotos sino relativamente modernos, pues el primero que adoctrinó la materia fué Smith, demostrando las ventajas de la división del trabajo.

Pero conviene que nos fijemos, siempre que haya ocasión, en la armonía admirable y providencial que preside la vida humana como toda la marcha del Universo; y por eso la división del trabajo se relaciona con lo moral, con lo político y con lo social; distribuyéndose según la necesidad y la conveniencia lo reclaman ordenadamente a sus fines, pues de otro modo producen efectos negativos, como los produce lo que se organiza por la fuerza. Por eso dijo ya Sócrates, según lo consigna Platon en su

República, que las cosas se hacen mejor y más fácilmente cuando se aplican al fin a que se destinan, ajenas a todo otro cuidado. Pero desgraciadamente no se ha seguido esa ley en la Historia, sino que el egoismo y la fuerza han imperado sobre la razón; el hombre ha abusado de su superioridad material o de fuerza sobre la mujer, y en vez de consagrarle el culto del amor y librarle de labores fatigosas, en vez de reconocerle la soberanía del hogar, la ha convertido en esclava, y en ese estado vive todavía en los pueblos salvajes en los que no brilla la luz del cristianismo; de modo que, bajo el punto de vista económico-social y moral, se revuelven contra la ley de la división del trabajo los que desconocen la armonía que existe entre los intereses legítimos.

De la observación que acabamos de hacer se deduce que solo bajo el imperio de la libertad puede aplicarse la ley de la división del trabajo; porque la división de oficios bajo el sistema corporativo o de organización artificial como fueron los gremios no responde ni a las aptitudes, ni a los estímulos, ni a la elección del individuo según su propia conveniencia.

Y como las instituciones y las costumbres tienen por origen la necesidad, se explica fácilmente el hecho de que en los pueblos nacientes, apenas haya otras divisiones del trabajo que las más generales de los oficios vulgares, de agricultores, ganaderos, cazadores, y de artesanos, como albañiles, carpinteros, zapateros y demás; pero cuando los pueblos crecen, cuando la cultura empieza a desenvolver los intereses, aparece ya la división y subdivisión de las industrias; y no solo de las industrias sino de las profesiones artísticas y científicas, y posteriormente, la de las especialidades dentro de cada una de ellas; señal del adelanto de las sociedades que conquistan nuevos elementos para responder a sus múltiples necesidades.

Con lo que llevamos expuesto sobre la división del trabajo hemos refutado la definición que de esta gran ley se da frecuentemente, diciendo que es la de las labores dentro de cada industria, puesto que se hace ostensible desde que dos hombres se ocupan de labor diferente para cambiar después sus productos elaborados, hecho que se hace complejo cuando se extiende a distintas industrias y se multiplica indefinidamente dentro de cada ramo industrial y científico; demostrando experimentalmente que la división del trabajo es una gran ley económica.

Reconozcamos, pues, el hecho de que la división del trabajo es una potencia que lo robustece para aumentar su fuerza en cantidad y calidad,

o sea, en el número y perfección de los productos o servicios, lo mismo industriales que artísticos o científicos.

Causas de tales efectos o sea motivos de que la división del trabajo produzca tales resultados son las siguientes:

1.ª Quien se dedica a una sola labor, la perfecciona incesantemente por el ejercicio de la misma y no sólo rutinaria sino reflexivamente, porque a la vez que adquiere habilidad mecánica, descubre nuevos y más sencillos procedimientos para su trabajo, resolviendo parcialmente el problema de obtener con menos esfuerzo mayor resultado. Y este hecho no es solamente vulgar y corriente, sino que a veces ha sido una conquista que se ha adelantado a las de la ciencia, como lo prueba el ensayo de un joven obrero que para sustraerse a la atención constante a que le obligaba el encargo de abrir y cerrar la comunicación entre una caldera de vapor y un cilindro; colocó un cordón entre dos puntos distintos, uno de ellos de la misma válvula y otro de la máquina, de un modo tal que sin necesidad del trabajo del obrero se abría y se cerraba por la fuerza expansiva del vapor concentrado en determinado punto, hecho sencillo que dió un gran impulso a la mecánica para conquistar una fuerza soberana en la industria fabril. Véase uno de los grandes y maravillosos efectos de la división de trabajo. Pueden multiplicarse los ejemplos de la habilidad que se adquiere por el hecho de dedicarse a una sola operación industrial, pero se citan los clavos, los alfileres, los cigarrillos y otros que sería prolijo e inconveniente el señalar, ya que se comprende fácilmente el resultado de un ejercicio constante en cualquier ramo industrial.

2.ª Utilizar el tiempo, pues no se pierde, como lo perdería quien tuviese que hacer diversas operaciones sobre un mismo objeto, al pasar de las unas a las otras.

3.ª Explotar todos los elementos productivos en sus propias condiciones de aptitudes personales o materiales, para multiplicar los cambios; es decir, el talento y destreza personal y la fecundidad de los terrenos o circunstancias de los pueblos para determinadas producciones o especiales servicios.

Conviene citar el ejemplo de Smith para demostrar prácticamente los maravillosos efectos de la división del trabajo; el hecho de que en una fábrica de alfileres, diez operarios, entre los que estaban distribuídas varias operaciones, daban 48.000 alfileres diarios, mientras que si cada uno de

ellos se hubiera encargado de realizar todas las operaciones de un alfiler, sólo produciría 20 al día, es decir, 200 entre todos ellos.

Ya hemos dicho que las instituciones y las costumbres no se improvisan y que unas y otras aparecen generalmente cuando las necesidades las reclaman o las introducen, y por eso mismo se comprende que la división del trabajo no aparece; es más, ni debe aparecer, sino cuando se encuentra en condiciones de ser elemento productivo, pues así como en su primera manifestación o de oficios embrionarios, no se encuentran separados el agricultor y el ganadero, ni otros muchos, sino que van apareciendo a medida que los pueblos crecen; así también esa división y subdivisión, dentro de cada industria, ha de encontrar límites prudentes para establecerse; pero hay algunas industrias a las que no puede aplicarse sino en términos muy limitados, sin que todo esto signifique inconvenientes de la ley, sino la esfera que le es propia, y dentro de la cual debe funcionar.

Prueba de lo que decimos es que la industria agrícola, sujeta a la lenta rotación de las cosechas y al limitado terreno en que se explota, no se presta a la división creciente dentro de un plano determinado; pero mediante la ley del Cambio, pueden dividirse los cultivos, según las condiciones de cada país, y disfrutar el mundo entero de todos los productos que se ofrecen en el mercado universal, mientras la industria fabril, que requiere poco espacio para instalarse y desenvolverse, se presta a la división del trabajo, pero ajustándose siempre a la ley económica de las salidas; es decir, que el aumento de producción por la división de operaciones responda al capital empleado en la misma, encontrando compensación en el mercado con la demanda de sus productos.

Y quizá haya ocasiones en las que podrían obtenerse resultados prácticos con la división del trabajo, pero si faltan capitales, falta una condición necesaria, y por lo tanto, con lo imposible invencible, no hay que contar jamás; de consiguiente la esfera de esa gran ley está limitada por la naturaleza de las industrias; por ejemplo: la agricultura, por la falta de espacio o de capitales, o de salida, pues el orden económico exige que se apliquen los capitales a fines reproductivos; pues la falta de esos capitales, aun cuando pudieran ser reproductivos, impide aplicar la división del trabajo.

En cuanto a los inconvenientes que se atribuyen a la división del trabajo, que son, el que dedicado el obrero a una sola operación limita su inteligencia; que esa simple operación le rebaja moralmente, convirtiéndolo en un ser mecánico que no le permite pensar en Dios ni en sus deberes

morales, y que la misma simplicidad de su trabajo le convierte en esclavo del patrono porque no sirve para otros trabajos; puede contestarse 1.º que cabalmente en librar su inteligencia del secuestro de los detalles de operaciones mecánicas, le permite pensar en sus relaciones religiosas, sociales, de familia, de amistad y de derechos y deberes; que lejos de rebajarle moralmente, dispone de todo su ser moral para meditar sobre su misión en el mundo, sobre sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para sus semejantes; y que la misma sencillez de operaciones simplifica su trabajo y le pone en ocasión de pasar de unas a otras industrias.

Resumiendo: el estudio de la división del trabajo, y de sus maravillosas consecuencias no sólo está en armonía con la gran ley económica que resuelve el problema de obtener mayores resultados con menores esfuerzos, sino que está en conformidad con los principios morales que recomiendan aprovechar el tiempo; con los humanos de la fraternidad universal que prescriben la unión de los seres humanos, y con los sociales de suavizar las costumbres y establecer relaciones cordiales entre los pueblos.

CAPÍTULO VIII

Concentración del trabajo

Hay hechos que en apariencia son antagónicos y que, no obstante, pueden ser simultáneos; como, por ejemplo, la división y la concentración del trabajo. Pero conviene desentrañar los términos de los problemas para resolverlos acertadamente.

Hemos visto ya el poder maravilloso de la división del trabajo para que adquiera energías productivas cuando se aplica obedeciendo a las leyes económicas; porque cabalmente, uno de los errores que, como tales y bajo apariencias engañosas contribuyen a desacreditar los principios económicos y, por lo tanto, a desprestigiar la ciencia, es el aplicar aisladamente una ley, prescindiendo de otras que deben tenerse en cuenta para que funcione con arreglo a las condiciones que le son necesarias para convertir el trabajo y el capital invertidos en la empresa, en resultado que no sólo compense poco más de los anticipos, sino que rinda beneficios crecientes. Y con arreglo a lo que hemos expuesto al adoctrinar la materia de la división del trabajo, puede comprenderse que sería inconducente al fin que debe lograr, si al pretender utilizarla se prescindiera de la salida de los productos, haciéndolos excesivos al mercado en que hubieran de negociarse; y ese mismo principio debe regular toda clase de empresas económicas, y entre ellas la concentración del trabajo, o sea, la unión de fuerzas obreras y de capital, la que, realizada ciegamente, es capaz de arruinar las empresas mejor dotadas de elementos privativos.

No nos olvidemos nunca de que la acumulación de capitales, cuando aislados son estériles por su insignificancia, pueden, en feliz enlace, convertirse en potencia productiva; por ejemplo, un millón de piezas de cinco pesetas en distintos bolsillos, sin aplicación a nada, pueden al unirse

constituir un capital de cinco millones de pesetas que invertidas en negocios industriales y colocados sus beneficios anuales, no ya al interés vulgar, sino al compuesto, o en empresas lucrativas, podría, en el plazo de 20 años, convertirse en un capital enorme que sirviese para regenerar moral y económicamente, si se dirigiese con pleno conocimiento de causa, una comarca o una región.

Se observa, constantemente, que cuando las exigencias de un mercado aumentan, esto es, cuando la demanda de determinados productos crece, se aumenta también la producción de los mismos, quizá exageradamente, sin estudiar los elementos que en vista del estado económico del país, pueden estimularse a aumentar indiscretamente el mismo ramo de producción y hacerse una competencia ruinosa. El abandono del estudio de la Economía política y de la Estadística industrial y comercial, sobre todo, cuando se trata de crear nuevas empresas; es causa de la ruina de muchas, y por otra parte el desconocimiento, demasiado general del Derecho mercantil, produce graves quebrantos al Comercio. Y decimos esto, y lo repetimos en toda ocasión, porque vemos el abismo que existe entre la ciencia y la ignorancia, y lo que es en la profesión del cambio, en la vida mercantil, la diferencia de criterio entre el docto y el profano; criterio de luz en el uno y de tinieblas en el otro, con vistatrasparente el primero, y privado de ella el segundo. Aterra el considerar las desventuras que se sufren por los errores y la ignorancia de la Economía política y del derecho comercial.

Pero volvamos a la concentración del trabajo, concentración imposible mientras se desconoció el espíritu de asociación industrial. Hay que recordar que la industria primitiva se fundó en el seno de la familia y que en esa esfera se conservó largo tiempo, pero ese nombre de familia no se aplicaba sólo al hogar, que es templo del parentesco íntimo y de los afectos más puros del corazón, sino a agrupaciones que formaban una entidad o centro patriarcal, al que se incorporaban elementos extraños, desde los esclavos primitivos, y los siervos posteriormente, hasta otros individuos que con los esclavos unas veces y los siervos en otras, compartían los oficios y labores industriales, de modo que en situación semejante no era posible la vida del cambio, ni por lo tanto, la aplicación de la Economía política, porque no había otra esfera económica que la de la familia.

Siguió después el régimen corporativo o gremial, bajo cuya forma el industrial trabajaba para una localidad y clientela conocidas, bajo la dirección de un patrono y en productos encargados; sistema incompatible con

los mercados libres. Viene después la industria a domicilio, pero no directa entre el productor y el consumidor, sino entre éste y el empresario, que era quien encargaba al obrero la mano de obra para entenderse después con el cliente. Y a esta forma industrial sigue el trabajo colectivo, reuniendo el empresario en un mismo local a los obreros que trabajaban independientemente en sus domicilios, no poseyendo en adelante ni utensilios propios, ni primeras materias, y encontrando como remuneración a sus labores, un jornal o pago por día, llamado también salario; locales que eran verdaderos talleres y en los cuales se pudieron ensayar, por una parte, la concentración, y por otra, la división del trabajo. En tales centros se utilizan las herramientas; mientras que en los que les reemplazan que son las fábricas, les sustituyen las máquinas, en las que se aplica la fuerza hidráulica, la de vapor, la eléctrica y todos los agentes naturales que puedan imprimir movimiento, y en ellas es donde puede desarrollarse la concentración del trabajo. Y aquí es donde aparecen las cuestiones del individualismo y del socialismo; pero al menos, en este punto están acordes los economistas y los socialistas, porque unos y otros defienden la concentración; los primeros considerándola como fuerza productora y los segundos, como defensores del colectivismo que, a pretexto de garantizar la subsistencia, quieren organizar la sociedad en grupos especiales, secuestrando la libertad y la actividad de los trabajadores y obligándoles a determinadas tareas, sistema contrario a la naturaleza, según lo demostraremos oportunamente.

Es preciso que aclaremos el terreno de la controversia; es preciso que distingamos los dos campos en que se agitan los economistas; los unos en el radical predicando doctrinas de tésis sin restricciones en sus principios, salvo el derecho del Estado a administrar justicia y a defender el orden, y los otros, doctrinas de hipótesis, o sea, subordinando las soluciones de los problemas, a las circunstancias de tiempo y lugar. Por eso los economistas radicales partiendo del principio absoluto de que la unión es la fuerza, defienden como los socialistas la concentración del trabajo, pero la defienden salvando la libertad del obrero, muy al contrario de los socialistas, que la secuestran, pero los economistas de hipótesis, los que atribuyen al Estado, aparte de la justicia y del orden, las funciones de los servicios públicos y que subordinan unas aplicaciones a otras, según los casos, para hacerlas armónicas, defienden la concentración del trabajo, no sistemática y permanente sino cuando las condiciones del mercado local,

regional o cosmopolita, la reclaman como beneficiosa para las industrias.

No pueden negarse las ventajas de la concentración del trabajo, idénticas a las que se obtienen en los servicios a colectividades, como las casas de beneficencia, los cuarteles y otros análogos, en los que tanto en el personal administrativo como en el subalterno y en los gastos del material, hay notables economías; y por lo tanto, con el mismo local, a veces; con menor capital y reducido número de obreros puede producirse igual cantidad de riqueza, o quizá mayor; porque en tales condiciones hay margen para utilizar la división del trabajo a diferencia de la producción fraccionada, en la que trabajan independientemente unos y otros obreros, dedicándose cada uno de ellos a distintas operaciones, circunstancia que les hace perder tiempo al pasar de las unas a las otras; y por otra parte, no pueden hacerlas con tanta perfección como los que se dedican a una solamente. Por eso, veinte casas mercantiles que funcionen separadamente, requiere cada una de ellas un número proporcionado de dependientes con funciones privativas en su cometido, de administrador, tenedor de libros, cajero y cada uno de los demás empleados desempeñará varias funciones de las complejas que abraza el establecimiento, mientras que unidas, concentradas en un solo local las veinte casas, podrían ser regidas por un solo administrador, un tenedor de libros, un cajero, y cada uno de los demás dependientes tendría a su cargo una clase de servicio que no lo interrumpirá como el que en establecimiento de menor cuantía tiene varios a la vez. Y lo propio sucede en cuanto a la construcción del edificio y el terreno para el mismo, que no ha de costar ni lo que costarían los veinte de igual número de establecimientos, ni las veinte parcelas de otros tantos locales para domiciliarlos; así como los motores en las fábricas, el combustible, el alumbrado, las primeras materias en gran escala con respecto a las que se adquieren en menor cantidad, y todo, en fin, lo que en vez de multiplicidad pueda ser unidad.

Indudablemente la superioridad de la concentración sobre el fraccionamiento del trabajo es notoria e indiscutible, porque responde al dogma económico de obtener con menores gastos mayores resultados, o sea con menores esfuerzos, iguales o mayores satisfacciones, y tales efectos no los disfruta a la exclusiva el productor, sino que alcanzan al consumidor, rebajando el precio de los productos. Es decir, que la concentración del trabajo es un progreso económico y hay que admitirlo cuando las circunstancias permiten realizarlo, por más que todo progreso económico lleve

aparejadas crisis lamentables que afectan a todos aquellos industriales a quienes hacen una competencia ruinosa.

Es lógico que una fuerza mayor absorba a la menor, y que ante las grandes empresas desaparezcan las pequeñas, y que los que con escasos recursos trabajaban independientes en modestos establecimientos industriales y mercantiles se conviertan en funcionarios de las nuevas y colosales entidades productoras. Pero esas arrogantes compañías son las que van formando ejércitos de obreros, y ese resultado satisface cumplidamente a los socialistas que ven reunirse elementos que enconados por su situación precaria, sobre todo, los que han perdido su independencia por la absorción avasalladora del capitalismo; y extraviados por las disolventes doctrinas de los socialistas, se conviertan en combustible, como lo esperan éstos para el día aciago en que perdido el respeto moral y el civil, sin freno las muchedumbres y sin fuerza la autoridad, se rompa el dique que defiende la sociedad, y supongan los nuevos apóstoles que ha llegado la hora de la supuesta redención y traten ¡ilusos! de plantear sus planes quiméricos de una organización artificial que reemplace a la que estableció la Providencia con las grandes leyes naturales y ha abrillantado con luces divinas que iluminan los horizontes que se abren al hombre en el mundo.

Véase, pues, el motivo por el cual la concentración del trabajo es bandera del moderno socialismo, pero no bandera positiva, no de sistema, no de organización, sino negativa, destructora; contraria al orden natural, contraria al derecho, y opuesta a las grandes leyes económicas que se levantan sobre el principio de la libertad individual y de la contratación, pero perfectamente compatibles con la tutela del Estado para establecer los servicios públicos que reclama el progreso de los pueblos.

No puede ni debe combatirse el principio de la unión de fuerzas económicas, de la asociación que es propagandista de empresas eminentemente productivas para los capitalistas, para los obreros y para la sociedad en general, pues los menores gastos disminuyen los precios y favorecen a los consumidores; pero son materia de profundo estudio político-económico todos los problemas que implican una relación entre la libertad del trabajo y el derecho de asociación, con la tutela y la soberanía del Estado para velar por los intereses económicos, sociales y de orden público, sobre todo, al creer las personas jurídicas que son fuerzas que se prestan a determinadas colectividades para realizar fines humanos; pero siem-

pre debe hacerlo midiendo el alcance de sus facultades para que no se conviertan en un monopolio que secuestre la producción y el consumo; materia que trataremos detenidamente al estudiar la significación económica de los trusts.

No es posible aspirar a la igualdad de fortunas, porque la misma naturaleza distingue a unos y a otros hombres en cuanto a inteligencia, en cuanto al país en que vienen al mundo, en cuanto a las industrias que según el punto que habitan han que cultivar; y como consecuencia de tales premisas en sus gustos, en su educación; y como remate de diferencias, en las que establecen las virtudes, la cultura y las costumbres de los individuos; de modo que necesariamente han de existir directores y dirigidos, superiores e inferiores en profesiones y servicios, ricos y pobres; pero hay que convenir en que la felicidad no es patrimonio de clase alguna; en que ni los superiores, ni los ricos, ni los sabios, ni los imperentes, aventajan en dicha a los que se encuentran en inferior escala social; porque la felicidad es relativa, y frecuentemente la disfruta más el que aparece más desgraciado. No hay, pues, que esperar de la gran concentración ni del fraccionamiento del trabajo la solución del problema social; pero la industria generalizada en esferas modestas que utilicen fuerzas naturales de cada región o localidad, y hasta la economía de la vida por la baratura de los alimentos, de la habitación y de la modestia en el vestir del obrero, así como sus costumbres más sencillas que implican menores gastos, pueden sostener una competencia prudente con las grandes empresas que, a veces, aumentan por unas u otras causas sus gastos generales, y siempre tienen que retribuir en mayor cantidad a sus obreros que las empresas domiciliadas en centros modestos, en pueblos rurales y en suma, que hay términos hábiles para que, dentro de límites legítimos, señalados unas veces por la libre contratación y modificados otras por la acción del Estado, se salve la armonía a que debe aspirarse en el mundo económico.

CAPÍTULO IX

Máquinas

Todos lo saben: todos saben que la línea recta es la más corta para unir dos puntos; todos saben igualmente que esa misma línea en una superficie plana y sin obstáculo que estorbe su marcha, es preferible a la curva; y con la misma evidencia debe comprenderse que el trabajo que, al fin, es una condición onerosa de la vida; debe suavizarse, alijerarse, facilitarse removiendo todos los obstáculos que se le opongan para hacerlo más breve, más cómodo, más perfecto, más fructuoso.

El interés personal, que es un movil elocuente y que alecciona de un modo luminoso, y el sentido común, que como decía Guizot en sus conferencias sobre la civilización europea, es el genio de la razón, nos dicen que estaría privado de ella quien pudiendo librarse de una carga enojosa e inconducente a fin positivo alguno, la soportase, renunciando a todo procedimiento que ahorrase su fatiga. Y siendo, como es, el hombre un ser racional y libre, y por lo tanto, responsable de sus actos; su propia conciencia le acusaría de malograr su trabajo, no utilizando todos los procedimientos que encontrara a la mano para responder a las necesidades humanas.

Y por eso, quien encontrase medios para robustecer sus fuerzas y procedimientos para simplificar su labor y hacerla más productiva y no los utilizase, demostraría un extravío intelectual deplorable, que no se concibe en mente sana.

Basta lo dicho para demostrar que todo lo que sea alcanzar un poder auxiliar del trabajo, no sólo es un hecho legítimo, sino obligatorio e inexcusable: y que es ley del trabajo su simplificación, en cuanto sea armó-

nico, esto es, en cuanto el sacrificio que imponga el procedimiento encuentre compensación, recompensa adecuada, mercado correspondiente, porque cuando se trata de Economía política se trata de cambio, y al tratar de cambio, hay que medir los esfuerzos y los anticipos en relación con la demanda de los productos que ha de rendir cada una de las empresas que se acometen.

La fuerza muscular del hombre es muy limitada para el ejercicio de su actividad en busca de medios que satisfagan sus necesidades; y por eso ha procurado y procurará siempre encontrar recursos de toda clase que le presten vigor, o que le abran mercado; ese nuevo vigor lo buscará el hombre en el aislamiento, y ese mercado lo busca en la sociedad. Y hacemos ese distingo, porque queremos separar siempre dos esferas distintas, la personal y la económica social, que no solo son distintas sino opuestas por naturaleza, pues la personal o de aislamiento es contraria a la naturaleza social del hombre, y el hombre sucumbiría porque en el aislamiento se sobreponen sus necesidades a los medios de satisfacerlas, y en la sociedad, y por medio del cambio, sus medios de satisfacerlas exceden a sus necesidades; motivo por el cual, todo nuevo procedimiento de trabajo que utilice ha de ser con vista a la salida de sus productos; en una palabra, y como ya lo hemos dicho, la ciencia económica no preconiza todo recurso que simplifique, que perfeccione y que multiplique los productos, sino en cuanto la empresa mayor o menor de que se trate, haya de ser manantial de riqueza explotable; porque cabalmente, la riqueza económica, no es la riqueza material, sino la convertida en valor, la que se aprecia para los efectos del cambio.

Y como lo que acabamos de decir, prejuzgamos el problema de las condiciones a que debe ajustarse la introducción de todo nuevo procedimiento de trabajo, por ventajoso que aparezca, por la perfección y multiplicación de los productos que ha de dar o los servicios que ha de prestar. Siempre siempre se ha de mirar el aumento, no mayor ni mejor de los productos, sino de los beneficios.

No nos olvidemos de que por desgracia no se ha desenvuelto la humanidad dentro de su ley ampliamente social que es indispensable para la vida del cambio y del progreso, sino en esferas tan limitadas como la patriarcal, o la familiar, que aún cuando era la familia de ancha esfera, y comprendiendo gente extraña a los seres íntimos, no se desenvolvía en la esfera del cambio, y en ella se trabajaba para las necesidades de las

personas, o seres humanos, que la constituían, ya que a los esclavos que a ella pertenecían no se les llamaba personas.

Pues bien, fijándonos en el hombre en presencia de la naturaleza, a la que pedía el sustento, sin miras transcendentales, sino para satisfacer directamente las necesidades de determinado número de individuos, comprenderemos que utilizaría, como lo acreditan la tradición y la historia, todos los recursos que encontrara para aliviar su trabajo, la piedra, como embrión del martillo, las ramas secas de los árboles, para abrir la tierra y prepararla a la siembra, y otros toscos artefactos que fueron los gérmenes de las herramientas que hoy conocemos y los primeros y vulgarísimos elementos de la industria en general.

Pero el hombre, aún cuando no buscaba mercados para los productos, porque estaban destinados previamente para determinada esfera social, buscaba medios de transportarlos de un punto a otro, y para evitarse esfuerzos propios en tal operación utilizó la fuerza viva de los animales de carga que como el caballo y el buey vienen siendo sus auxiliares, no solo en el transporte, sino en la agricultura, en la construcción y en la industria en general.

Pero la misma observación que pudo hacer el hombre para sustituir sus fuerzas de ser humano por las del bruto, fuerzas unas y otras orgánicas y que requieren alimento para sostenerse, aunque siendo muy superior y más costoso el suyo que el de los irracionales, todo eso pudo hacerlo para librarse de esa condición onerosa, y no solo del alimento sino de la necesidad de reponer esos agentes vivos cuando gastaban su vida; y acudió a las fuerzas inorgánicas de la naturaleza que no exigen gasto para sostenerlas, salvo el necesario para hacerlas funcionar y ponerlas en explotación.

Pero antes de aplicar la combinación de elementos como fuerza motriz y de industria, o sea, la mecánica a la producción, se utilizó otro instrumento más sencillo, que se ha considerado como la prolongación de la mano o del brazo del hombre, y que lleva el nombre de herramienta, o sea, un instrumento sencillo del que se vale el hombre para dar más fuerza y perfección a su trabajo material; por ejemplo, el martillo, la sierra, la lima y otros análogos; siendo de observar que esos auxiliares de las labores materiales, no han despertado antagonismos, ni rivalidades ni conflictos como los han producido otros más complicados, más enérgicos, de más perfectos resultados y de mayor economía en la industria.

nico, esto es, en cuanto el sacrificio que imponga el procedimiento encuentre compensación, recompensa adecuada, mercado correspondiente, porque cuando se trata de Economía política se trata de cambio, y al tratar de cambio, hay que medir los esfuerzos y los anticipos en relación con la demanda de los productos que ha de rendir cada una de las empresas que se acometen.

La fuerza muscular del hombre es muy limitada para el ejercicio de su actividad en busca de medios que satisfagan sus necesidades; y por eso ha procurado y procurará siempre encontrar recursos de toda clase que le pres en vigor, o que le abran mercado; ese nuevo vigor lo buscará el hombre en el aislamiento, y ese mercado lo busca en la sociedad. Y hacemos ese distingo, porque queremos separar siempre dos esferas distintas, la personal y la económica social, que no solo son distintas sino opuestas por naturaleza, pues la personal o de aislamiento es contraria a la naturaleza social del hombre, y el hombre sucumbiría porque en el aislamiento se sobreponen sus necesidades a los medios de satisfacerlas, y en la sociedad, y por medio del cambio, sus medios de satisfacerlas exceden a sus necesidades; motivo por el cual, todo nuevo procedimiento de trabajo que utilice ha de ser con vista a la salida de sus productos; en una palabra, y como ya lo hemos dicho, la ciencia económica no preconiza todo recurso que simplifique, que perfeccione y que multiplique los productos sino en cuanto la empresa mayor o menor de que se trate, haya de ser manantial de riqueza explotable; porque cabalmente, la riqueza económica, no es la riqueza material, sino la convertida en valor, la que se aprecia para los efectos del cambio.

Y con lo que acabamos de decir, prejuzgamos el problema de las condiciones a que debe ajustarse la introducción de todo nuevo procedimiento de trabajo, por ventajoso que aparezca, por la perfección y multiplicación de los productos que ha de dar o los servicios que ha de prestar. Siempre, siempre se ha de mirar el aumento, no mayor ni mejor de los productos, sino de los beneficios.

No nos olvidemos de que por desgracia no se ha desenvuelto la humanidad dentro de su ley ampliamente social que es indispensable para la vida del cambio y del progreso, sino en esferas tan limitadas como la patriarcal, o la familiar, que aún cuando era la familia de ancha esfera, y comprendiendo gente extraña a los seres íntimos, no se desenvolvía en la esfera del cambio, y en ella se trabajaba para las necesidades de las

personas, o seres humanos, que la constituían, ya que a los esclavos que a ella pertenecían no se les llamaba personas.

Pues bien, fijándonos en el hombre en presencia de la naturaleza, a la que pedía el sustento, sin miras transcendentales, sino para satisfacer directamente las necesidades de determinado número de individuos, comprenderemos que utilizaría, como lo acreditan la tradición y la historia, todos los recursos que encontrara para aliviar su trabajo, la piedra, como embrión del martillo, las ramas secas de los árboles, para abrir la tierra y prepararla a la siembra, y otros toscos artefactos que fueron los gérmenes de las herramientas que hoy conocemos y los primeros y vulgarísimos elementos de la industria en general.

Pero el hombre, aún cuando no buscaba mercados para los productos, porque estaban destinados previamente para determinada esfera social, buscaba medios de transportarlos de un punto a otro, y para evitarse esfuerzos propios en tal operación utilizó la fuerza viva de los animales de carga que como el caballo y el buey vienen siendo sus auxiliares, no solo en el transporte, sino en la agricultura, en la construcción y en la industria en general.

Pero la misma observación que pudo hacer el hombre para sustituir sus fuerzas de ser humano por las del bruto, fuerzas unas y otras orgánicas y que requieren alimento para sostenerse, aunque siendo muy superior y más costoso el suyo que el de los irracionales, todo eso pudo hacerlo para librarse de esa condición onerosa, y no solo del alimento sino de la necesidad de reponer esos agentes vivos cuando gastaban su vida; y acudió a las fuerzas inorgánicas de la naturaleza que no exigen gasto para sostenerlas, salvo el necesario para hacerlas funcionar y ponerlas en explotación.

Pero antes de aplicar la combinación de elementos como fuerza motriz y de industria, o sea, la mecánica a la producción, se utilizó otro instrumento más sencillo, que se ha considerado como la prolongación de la mano o del brazo del hombre, y que lleva el nombre de herramienta, o sea, un instrumento sencillo del que se vale el hombre para dar más fuerza y perfección a su trabajo material; por ejemplo, el martillo, la sierra, la lima y otros análogos; siendo de observar que esos auxiliares de las labores materiales, no han despertado antagonismos, ni rivalidades ni conflictos como los han producido otros más complicados, más enérgicos, de más perfectos resultados y de mayor economía en la industria.

Es decir, que las máquinas son instrumentos generalmente complicados que se apoderan de los agentes naturales para auxiliar eficazmente la fuerza del hombre y producir riqueza con gran ahorro de brazos, con mayor perfección y, por lo tanto, con inmensa baratura, y desde que hay algo que tienda a simplificar la acción humana; algo que pueda hacer la competencia a los obreros, se comprende que aparezcan las rivalidades y que todos aquellos a quienes afecta, se rebelen airados y protesten contra la reforma y hagan todos los esfuerzos posibles para combatirlas. Comprendemos que las máquinas sean impopulares, a primera impresión.

Empecemos nuestro análisis de esta materia por no comprender dentro de los términos de una definición, como lo hacen algunos, las herramientas y las máquinas, porque si tienen algo de común son muchas las diferencias que las separan según puede comprenderse del concepto que acabamos de expresar sobre las unas y las otras.

Las herramientas son instrumentos sencillos que prolongan la mano del hombre y que se unen a ella para funcionar.

Las máquinas son instrumentos complicados que se apoderan de los agentes de la naturaleza, del agua como fuerza hidráulica, del vapor, de la electricidad, del viento y de cuanto puede sustituir las fuerzas orgánicas, no sólo las humanas, sino las de los irracionales. Las primeras se aplican a la industria al por menor, a las manufacturas; las segundas, a la industria al por mayor, a la fabricación.

Las herramientas se aplican frecuentemente hasta en las labores del hogar pero su domicilio general son los talleres; confundiéndose a veces las herramientas con los utensilios, o instrumentos que, como las tenazas, las pavas, los fuelles y otras son los que sirven para las necesidades domésticas.

Las máquinas se aplican a las grandes empresas industriales, y sus domicilios se llaman fábricas.

Las herramientas son de un carácter universal, pues responden a necesidades tan corrientes, que se encuentran en todas partes; no solo porque como hemos dicho, son útiles en el hogar, sino indispensables a la industria popular, a la carpintería, zapatería, herrería y otras infinitas; y por lo tanto exigen muy poco capital para adoptarse.

Las máquinas son de mucho mayor coste que las herramientas y para introducirlas exijen dispendios de consideración que suben progresivamente hasta absorber inmensos capitales.

Los talleres se ajustan a las necesidades limitadas de centros de escasa población, que pueden medirse y satisfacerse armónicamente.

Los cálculos sobre el alcance económico de las grandes fábricas son más falibles y, sus resultados muy ocasionados a quiebras.

Hemos procurado trazar en breves rasgos el carácter privativo de las herramientas utilizadas en los talleres, y el de las máquinas que funcionan en las fábricas; y conviene que especifiquemos ahora los servicios inherentes a las máquinas, ya que hemos dado a conocer los de las herramientas.

Primero. Servicio de carácter general de las máquinas, es el de sustituir, con ventaja inmensa, una gran parte del trabajo del hombre y de la fuerza animal, con los elementos gratuitos de la naturaleza.

Segundo. Ahorro de tiempo, porque la fuerza inorgánica no requiere alimento ni reposo, es decir, que la mecánica permite multiplicar las operaciones con rapidez maravillosa, como son ejemplo las últimas máquinas de aplicación a la imprenta.

Tercero. Economizar gastos en las primeras materias, pues se aprovechan extremadamente en sus transformaciones los productos a que se destinan.

Cuarto. Dar perfección a los productos, pues sus movimientos ordenados y seguros, no se prestan a las equivocaciones de las obras hechas a mano.

Quinto. Multiplicar los productos de un modo asombroso pues parece que la mecánica se convierte en un poder creador.

En los servicios que prestan las máquinas y que acabamos de apuntar, se ven dos efectos: uno, de ahorro en cuanto al gasto de producción, y otro material, en cuanto a la abundancia y perfección de los productos; pero queda en problema el resultado práctico, el efecto económico; que debe ser el cálculo previo de todo empresario, el prever la salida de los productos, el mercado que han de encontrar, en relación a todos los anticipos de la fabricación; es decir, que ese cálculo que requiere talento, experiencia y estudio, es el que debe decidir la aplicación de las máquinas a los casos prácticos de la vida industrial.

Se comprende, pues, que las máquinas son elementos providenciales para que el hombre cumpla la ley del trabajo como ser racional utilizando sus fuerzas de la mejor manera posible; y bajo el concepto de su destino, hay que admitirlas como elementos prodigiosos; pero se presenta

el problema de su aplicación; que puede plantearse en estos sencillos términos: ¿Cuándo deben introducirse las máquinas? Y para contestar cumplidamente a tal pregunta hay que recordar que todo capitalista, entendiendo por tal, todo propietario de bienes enagenables, está interesado en el cambio de los mismos por otros que le sean más convenientes; porque uno de los grandes resortes de la producción es, que cada capital se encuentre en manos de quien mejor pueda manejarlo y explotarlo, hecho que puede realizarse constantemente por medio del cambio, estimulado por el interés personal, y en el cual juega importante papel el numerario en su carácter de común denominador de los valores; de modo que quien disponga de medios para convertir su fortuna, o parte de ella, en la forma del capital que puede explotar más productivamente, debe hacerlo; así es que un industrial que posea terrenos y desconozca los procedimientos de cultivo; y un agricultor que sea dueño de elementos industriales o mercantiles, siendo profano en ellos, debe procurar cambiarlos en forma equitativa, siempre, por los que le sean más manejables y explotables; buscando siempre unos y otros, el mayor aprovechamiento de sus aptitudes, contando también con la salida probable de sus productos. Y este mismo principio de que cada cambio de capital, se haga más explotable, es aplicable al hecho de que un capitalista transforme el capital que posea, bajo determinada forma, sea en máquinas, cuando las circunstancias de tiempo y lugar las hagan más productivas que el de su primitiva hacienda.

De modo que al problema relativo a la introducción de las máquinas, debe contestarse diciendo, que procederá, cuando los rendimientos que han de dar los capitales bajo tal forma, sean más reproductivos que bajo la anterior; porque en caso tal salen ganando el empresario o productor y los consumidores o sea la sociedad. El engañarse por la fascinación que ejerce una máquina maravillosa, en cuanto a la cantidad y perfección de sus productos, y establecerla, contando con ese resultado material, sin estudiar escrupulosamente el mercado que pueden encontrar sus productos es prescindir del criterio económico que debe ser la luz de toda empresa. Y de esas lamentables equivocaciones no son responsables las máquinas.

La comparación que bajo el punto de vista humano y económico puede hacerse del poder regenerador de las máquinas, es elocuentísimo; porque hubo tiempo en que a los esclavos y a las débiles mujeres se les obligaba a labores rudas, por ejemplo, la molienda de trigo para convertirlo en harina, de modo tal, que para proporcionar ese necesario elemento a una población de 3.600 habitantes, se requerían diariamente 144 trabajadores y hoy basta uno solo para tal servicio, por obra de la mecánica.

En los tejidos, en la imprenta, en la locomoción, se han hecho tales adelantos, mediante las máquinas, que asombran los datos estadísticos que los acreditan.

Es indudable que el aumento de la población, el de la cultura y el del progreso en general, se debe a las máquinas; porque se prestan recíprocos servicios, como pueden calcularse los que ha prestado la imprenta a la civilización. No hablemos de los abusos de la prensa que, a veces se cometen porque no encuentran sanción en los códigos y en los gobiernos, pero no son responsables los elementos que Dios pone en mano del hombre, del mal uso que de ellos haga.

Parece imposible que hombres de elevado talento hayan protestado de las máquinas; pero esto se explica por la gran incultura económica que ha existido y que existe todavía.

Es evidente que las máquinas suplen admirablemente el trabajo humano, simplificándolo y convirtiéndolo en una potencia maravillosa; y que por tal motivo, disminuyen el número de obreros en cada esfera productora, pero esa disminución es un paréntesis industrial, un conflicto que puede unas veces prevenirse, y siempre, remediarse; prevenirse, porque las máquinas no se improvisan y dan tiempo, ya para que los obreros que han de sobrar busquen otra colocación; ya para que la misma amplitud de los nuevos procedimientos dilaten la esfera del consumo con la baratura de los productos, en términos que las nuevas industrias alimentadas por la mecánica, sostengan mayor número de obreros que sus precedentes embrionarias.

Dígalo el número de tipógrafos de hoy con respecto al limitadísimo de los copistas de ayer; díganlo otras infinitas industrias que ofrecen el mismo resultado.

En resumen: las máquinas son elementos providenciales que debe el hombre explotar a la luz de la ciencia económica y de la moral.

CAPÍTULO X

El Capital

Es preciso que al plantear todo problema económico recordemos el concepto de la ciencia, tal como la entendemos, ya que hemos rechazado definiciones clásicas y corrientes todavía, y sostenido la nuestra; es preciso que veamos la Economía política como una ciencia social que nace y se desarrolla en la Sociedad, y que su primera y fundamental ley es el cambio; es preciso que no olvidemos que el valor es el alma del cambio y la condición inseparable de todo lo que afecta a la Economía política; que, por cierto, exije uno de estos tres actos comprendidos en el verbo *solvere;* del *vinculumjuris,* de la obligación romana: *dare, facere, prestare,* o sea dar, hacer prestar; dando en el cambio, o haciendo servicios, o concediendo un crédito; pero, fuera de estas tres fórmulas, o al menos con relación a ellas, no encontramos la esfera de la Economía política, porque si por economía se entiende el organismo de cada entidad o cosa, de algo que puede ser natural o artificial, y lo mismo individual que colectivo; tratándose de la ciencia de los servicios onerosos, no podemos considerar para nada al individuo aislado; entre otros motivos, puesto que es un dogma de la Economía política, que el hombre sucumbiría en el aislamiento, porque sería víctima de la orfandad de sus más imperiosas necesidades, pues por grandes que fueran sus esfuerzos, resultarían impotentes para satisfacerlas, mientras que en la vida social sus facultades se sobreponen a sus necesidades; y por otra parte, la idea del valor, que es el alma de la ciencia del cambio, la luz de las transacciones y la condición necesaria para que toda empresa prevea prudentemente su resultado; esa idea de mercado, ni puede confundirse nunca con la relación directa entre las cosas y las necesidades del hombre; con lo que muy equivocadamente se

ha llamado valor en uso, confundiendo las propiedades materiales con la apreciación que se haga de ellas para adquirir otras mediante el cambio.

Cabalmente, el aislamiento, ese estado absurdo en que se ha supuesto al hombre, por el famoso Rousseau, para sostener la peregrina idea de que no es sociable por su naturaleza, es la antítesis económica, pues toda esta ciencia descansa sobre el principio social, sobre la necesidad que tiene el hombre del concurso de sus semejantes para vivir y desenvolver fructuosamente sus facultades, dedicándose a determinadas tareas para cambiar sus productos por los ajenos; y por eso, aún cuando viva en el más apartado rincón del mundo puede ser ciudadano cosmopolita del mercado universal. Es decir, que esa temeraria hipótesis del hombre aislado, es completamente contraria a la ciencia económica y a las leyes de la responsabilidad y de la solidaridad, que le hacen sentir; las primeras, las consecuencias de su conducta, y las segundas, la coparticipación de la marcha general de la humanidad y en particular la suerte de las personas con quienes está ligado por los vínculos más íntimos.

Sintiendo como sentimos la grandeza de las leyes económicas, y siendo admiradores del célebre Bastial, que tan brillantemente demostró sus providenciales armonías; nos sorprenden las primeras líneas del capítulo relativo al capital en su popularísima obra y que dicen así: «Las leyes económicas obran por el mismo principio, tratándose de numerosa agrupación de hombres, de dos individuos o *de uno solo,* condenado por las circunstancias, a vivir en el aislamiento». Permítasenos subrayar las palabras *de uno solo* porque pugnan con las anteriores, dentro de las cuales cabe la ley económica, que refiriéndose siempre al cambio, se realiza desde que hay dos hombres que puedan hacerlo y lo hagan, pues allí hay campo para que embrionariamente se inicie esa ley providencial, natural, social; pero fuera de esa condición, es un grave error el suponerla aplicable a un solo individuo; es decir, donde no puede realizarse el cambio, donde no hay un germen de sociedad, donde no hay más que aislamiento, donde faltan las condiciones inherentes a la vida humana, donde no hay ambiente económico.

La hipótesis que hace Bastiat para suponer al individuo bajo las tres fases de capitalista, productor y consumidor; podrá aplicarse a una situación quimérica e irrealizable; pero en manera alguna a la vida social; es decir, que sería un ejemplo de economía personal, pero no política o de relaciones entre los hombres, o sea, de colectividad humana.

Ni el cambio más rudimentario, ni el *valor*, que es la relación que se establece entre las cosas o servicios al cambiarse, ni nada de lo que se refiere a la división del trabajo, ni al crédito, ni a la unión de fuerzas, ni a cuestión alguna de reciprocidad de intereses y al acuerdo sobre los mismos, se encontrará jamás en la economía personal, ni aun en la familiar, ni en otra alguna que prescinda del cambio, que es el resorte maravilloso de la producción y de los milagros del progreso que Dios permite como premio del trabajo y para la ventura del hombre en el mundo.

Pero en resumen, hay algo de común en los economistas respecto al capital, pues todos lo consideran como el ahorro de productos que no se consumían de presente sino que se reservan para el futuro, ya bajo la forma de alimenticios o de consumo lento, ya de instrumentos para facilitar labores; pero lo mismo los unos que los otros, sirven de auxiliares al trabajo; los alimenticios, y aun los de vestido y habitación, porque libran al trabajo presente de proveerse de ellos, y los que como las herramientas y máquinas, porque facilitan la labor y multiplican y perfeccionan los productos y también consideramos capital en el orden económico o del cambio a los productos alimenticios porque quien los posee puede por medio del cambio convertirlos en otros, es decir, trocarlos por aquellos que más convengan a sus intereses. Esta es la verdadera idea del capital; y son tan prodigiosas sus aplicaciones, porque es también muy hetereogénea y compleja su forma; pues al considerar los muchos elementos de vida con que cuenta la humanidad, desde los campos en cultivo hasta las colosales fábricas; desde las humildes cabañas hasta los arrogantes palacios; desde el modesto vehículo hasta los formidables trasatlánticos; en fin, cuanto en el mundo existe y es producto o propiedad del hombre, es capital y puede decirse que cuantas generaciones pueblan la tierra deben su vida y su riqueza al ahorro, a las virtudes de las que les precedieron en el tiempo. Por eso definimos el capital diciendo que es todo producto ahorrado que puede aplicarse lo mismo a satisfacer necesidades del presente o que dejen libre la actividad del hombre para el trabajo futuro, que a multiplicar y perfeccionar los productos.

Hay economistas que no reconocen el carácter de capital a las reservas de productos alimenticios, y sobre este particular que anotamos para combatirlo, dice Bastiat, en la hipótesis de un Robinsón, de un hombre en el aislamiento, que sus ahorros, los que constituirán su capital, se compondrán de instrumentos de trabajo, de materiales y de provisiones, sin

los cuales ni en la sociedad ni en el aislamiento puede emprenderse nada que exija cierto espacio de tiempo.

Admitimos tal doctrina, dentro de la hipótesis de un Robinsón; pero sólo dentro de breve plazo, pues de otro modo sería imposible su vida; admitimos tal doctrina respecto al capital sin relaciones con el cambio que es su esfera propia; pero la admitimos, porque coincidimos con el insigne economista en considerar capital los productos alimenticios, ya porque pueden relacionarse con el trabajo futuro dejando libre al individuo para consagrarse a él, atendiendo con tales productos a satisfacer sus necesidades; ya porque como es lo corriente en la vida social, puede cambiarlos por los que más convengan a sus intereses.

Hay, pues, que considerar capital a todo producto ahorrado valorable, lo mismo a los de consumo rápido que a los de lento, sin concretarlo, como lo hacen muchos a los bienes durables y aun exclusivamente al numerario, desconociendo la naturaleza de este elemento fraccionador del cambio.

Convengamos, pues, en que en la vida social todo producto valorable y cambiable, es capital, pues en esta materia, la forma no afecta en nada a la cosa. Es más; el que tiene un crédito por servicios prestados y no cobrados, o por anticipos hechos, posee igualmente un capital en sus títulos de crédito que son cotizables, pignorables, permutables, vendibles.

Tratando de esta materia, dice Bastiat: «El hombre aislado no tiene capital sino cuando ha reunido materiales, provisiones e instrumentos», a lo que podremos añadir, que coincidimos con su idea de considerar capital los alimentos; pero un capital deficiente, menguado, incompleto, porque el verdadero capital es una potencia económica para imponerse en el mercado y adquirir, dentro de su valor relativo, todo cuanto le convenga.

Es tal la potencia del capital, que si desapareciera, desaparecerían todos los capitales que existen, desaparecería la humanidad; porque no podrían existir los hombres que están acostumbrados a vivir con el auxilio de los elementos que hoy satisfacen sus necesidades más imperiosas; no podrían existir sin pan, sin albergue, sin instrumentos de trabajo, sin elementos de vida y de progreso; sin más que una naturaleza rebelde a la mano del hombre, desprovista de esos auxiliares poderosos que se llaman herramientas y máquinas.

Siendo como es el trabajo una virtud, porque implica el dominio de

la voluntad sobre la indolencia, y siendo el capital el trabajo pasado convertido en productos, trabajo ahorrado, separado del consumo, de las satisfacciones, de los goces del presente, para atender a las necesidades del futuro, es una gran virtud que merece profundo respeto y gratitud por los que de él carecen, pues viene a ser el agente que busca los brazos ociosos para convertirlos en elementos productivos, remunerando servicios que no encontrarían demanda si no existieran capitales.

Se distingue el capital en dos grupos: capital fijo, que es el consistente en bienes de carácter permanente, o de consumo lento, como las tierras cultivadas, los edificios, las fábricas con sus componentes de máquinas y accesorios; y capital circulante, el que puede ser trasladado de un punto a otro, o transformarse, como las primeras materias para la industria, el numerario, los productos de consumo rápido y otros análogos.

Se divide también el capital en productivo, nombre que se aplica al que rinde beneficios; e improductivo al que no se aplica, al que no los rinde; pero no es lógica esta división, porque las cosas no se definen por la aplicación que se les da, puesto que esto es contingente y depende de las circunstancias, sino de su naturaleza; de modo que por el hecho de encontrarse un edificio sin arrendarse o utilizarse, no puede adjetivársele con el nombre de improductivo; y por eso, el único servicio que puede prestar al orden económico esa distinción del capital en productivo e improductivo, es estimular a todo capitalista a sacar el mejor partido de su hacienda, explotándola o cediéndola en las mejores condiciones para aprovechar el tiempo y los elementos en que consista.

Basta, pues, que un capital pueda prestar servicios para que no se le niegue el carácter de productivo; porque aquellos elementos que revisten forma de capital, pero que no se cotizan, que no se prestan a aplicación alguna fructuosa, que son completamente esteriles; pierden el carácter de capital, como pierden el de productos dentro del tecnicismo económico, los que no tienen salida, los que no prestan servicio alguno, y lejos de ser elementos positivos, lo son negativos, un verdadero estorbo para la producción.

Lo que importa tener muy en cuenta tratándose del capital es la forma de sus aplicaciones, porque si el capital es un instrumento del trabajo debe procurarse poner en mano de quien pueda manejarlo más hábilmente o colocarlo en ocasión de mejor servicio, ya que mediante el cambio puede cada especie de capital circular libremente hasta llegar a ser propiedad del que lo explote más fructuosamente. Por eso, todas las dificultades opuestas al cambio son dificultades que se oponen a la marcha del trabajo y al desarrollo de la industria.

Son muchas las circunstancias que hay que consultar para aplicar discretamente los capitales. Se trata, por ejemplo, de construir una fábrica; y es ocasión oportuna de recordar la división del capital en productivo en improductivo, que como hemos dicho, no está fundado más que en sus aplicaciones, en no hacerlo esteril, como se hace convirtiéndolo en un elemento que no rinde frutos, por ejemplo, gastando en lo fijo más de lo que es necesario con formas estéticas que absorban una parte del capital que podría ser manantial copioso de riqueza, o que, cuando menos rindiese frutos positivos, transformándolo en productivo; bajo la forma de circulante, o sea, de numerario o de primeras materias.

Se trata, por ejemplo, de construir un puente, por un Ayuntamiento, una Diputación o el Estado; y se discute por la entidad que sea, la forma y los materiales que hayan de aplicarse al caso, estableciendo relaciones entre el gasto y la solidez, fijándose unos en la solidez, en la duración; y los otros en la economía, aún cuando su vida sea más breve; discusión que, para ser fructuosa, requiere la luz de la ciencia, que descubre la verdadera ley de aplicación al caso, es decir, la armonía entre el esfuerzo y el servicio, o en otros términos, el mejor aprovechamiento del capital. Los que no temen el mayor gasto, creyendo que lo compensa la duración y prefiren un puente de piedra que garantice una existencia de quinientos años favorable para las generaciones del porvenir, oponiéndose a otro más ligero, de material de hierro, como los que se construyen actualmente, y que requieren la tercera parte de capital, se olvidan de lo que significa un ahorro en toda clase de obras, y sobre todo, en las de carácter público, que hay que realizar generalmente con empréstitos que deben amortizarse mediante arbitrios o elevando el tipo tributario, y si con un capital de un millón de pesetas puede hacerse una obra que dure doscientos años; y otra para el mismo servicio, requiere un capital triple, o sea de tres millones, aunque dure seiscientos años; la ventaja demostrable estará en la primera, porque, por el momento exije la tercera parte de sacrificio imponible a los contribuyentes, y además, porque el capital de dos millones ahorrados, y colocados a interés compuesto, rendirían tan asombrosos productos en ese transcurso de 400 años, por la mayor

duración de la obra sólida, que no para hacer nuevos puentes sino para redimir y engrandecer prodigiosamente a un país serían suficientes. Hay, pues, que comprender la eficacia de las leyes económicas no sólo para el régimen particular del trabajo y del capital, sino para todo cuanto se relaciona con la administración municipal, provincial y nacional; para la eficacia de los servicios públicos.

No hay para qué demostrar lo que es evidente, y lo que la experiencia acredita; que en las empresas industriales debe dejarse libre la mayor parte posible del capital circulante, salvando siempre lo necesario para el fijo, porque el exceso sobre ese nivel, es convertir en improductivo lo que puede ser fecundo en resultados económicos.

Siendo como es todo capital más o menos durable, pero consumible al fin, y por eso se les aplica el adjetivo de lentos a los de larga vida, es indispensable a toda empresa, reservar una parte de sus rendimientos a la renovación del capital invertido en la misma.

El interés, o sea, el rendimiento, que es el fruto legítimo del capital que se presta, está fundado en el principio de la reciprocidad de los servicios; y el reintegro del mismo capital al expirar el plazo de la cesión, reconoce como título el deber que tiene el que usa una cosa ajena de devolver a a su dueño en toda su integridad posible, y decimos integridad posible, porque en el arriendo de bienes muebles e inmuebles, de cosas que se deterioran más o menos ostensiblemente, no puede exigirse el reintegro completo, pero en el numerario es donde se conserva sustancialmente el derecho a la devolución por la equivalencia de valores.

Pero el interés o rendimiento en la cesión de bienes que se utilizan directamente, como son las fincas, los vehículos y toda clase de inmuebles y muebles, no se ha dudado ni controvertido la legitimidad de la reciprocidad o pago del servicio; mientras que el interés en el préstamo de numerario ha sido materia de eterna controversia, por no verse claramente el servicio a que se destina; y fundándose en que el dinero no reproduce dinero como lo reproduce un campo cultivado; le negaban su fuero económico de producir interés, llegando hasta anatematizar el que se exigiese en los préstamos; pero la ciencia ha aclarado los términos del problema, demostrando que si el que preste un servicio tiene derecho a la reciprocidad, el que adelanta un capital numerario del que puede disponer para que otro lo utilice, es acreedor al pago de la cesión, es decir, a un interés que puede ser mayor o menor según la ley de los valores que ha-

ce depender el tipo regulador, de su estimación circunstancial, según sea la relación entre la oferta y la demanda de numerario; pero sin confundir jamás, como ya lo hemos probado al tratar del valor, el mayor interés del numerario, justificado por el mayor servicio, con el inicuo abuso de la usura, que se prevale de la necesidad angustiosa para oprimir al desgraciado a quien falta el pan del día. Por otra parte, el mayor riesgo que corre el capital prestado, justifica también la elevación del interés como una especie de prima del seguro, pues en empresas arriesgadas se expone el prestamista a perder todo su capital.

En resumen: la gran ley del valor es la que resuelve todos los problemas económicos sobre la base «servicio por servicio» apreciado libremente por los que cambian sus intereses, de clases infinitas, estableciendo en todas las esferas la más perfecta armonía y demostrando que el capital no tiene forma privativa sino que está en todas partes donde hay un producto ahorrado que pueda ser auxiliar del trabajo.

CAPÍTULO XI

Los agentes naturales

La naturaleza es la gran mina que se ofrece al hombre para que investigue la calidad y cuantía de sus filones y los explote discreta y fructuosamente para atender a las triples necesidades de su vida orgánica, de su vida intelectual y de su vida moral. Y basta lo dicho para que se comprenda el alcance que damos a la palabra naturaleza, no limitándola a la tierra, ni a la atmósfera, ni al sol, ni a los mares, ni a elemento alguno que pueda herir nuestros sentidos, sino a las facultades intelectuales que iluminan nuestro ser y que nos señalan las vías que debemos seguir para cumplir nuestros fines; y a la conciencia íntima que nos dice dónde está el bien y dónde está el mal, para que procuremos el primero y huyamos del segundo. Todo lo espontáneo, todo lo que en el hombre y fuera del hombre aparece sin esfuerzo alguno de su parte, lo consideramos como un don de gracia, como una fuerza gratuita, como obra de Dios, convertida en Naturaleza, de triple aspecto, físico, intelectual y moral. Tal es el concepto que formamos de la Naturaleza. Por eso se llama ley natural la que se promulga en el seno de la conciencia humana; y que es la antorcha del derecho positivo.

En la Economía política, en la ciencia del trabajo, vemos funcionar todos los elementos que imprimen carácter al hombre, en el gran laboratorio del mundo material; pero siempre sosteniendo relaciones humanas; las maravillosas relaciones del cambio, bajo el estímulo del interés personal y la dirección de un criterio reflexivo que procure utilizar todos los esfuerzos y de una rectitud que impida o remueva todos los obstáculos que se opongan a su marcha armónica.

Veamos, pues, que lo mismo la naturaleza material que se ofrece es-

pontáneamente al hombre, que los dones que el hombre recibe de Dios para cumplir los destinos que le asignó, son agentes naturales, los unos pasivos, que se prestan a la explotación del trabajo, y los otros activos, pero subordinados a la libertad y con la responsabilidad inherente a su ejercicio; de modo que, solo desde que empiece el trabajo a funcionar en sus relaciones con el cambio, se inicia la ciencia admirable llamada, en perfecto acuerdo con la moral, a abrir a los pueblos las vías que conducen a la cultura y a la civilización.

Cuando se habla de un hombre de genio, se entiende que está dotado de una especie de poder creador, de un presente divino, de una fuerza gratuita, de un agente natural que, sin esfuerzo alguno sorprende secretos de la vida para alivio de la humanidad. Y en esas condicioness, no hay trabajo, no hay esfuerzos reflexivos, no hay más que un agente natural, que debe mirarse como un rayo divino que Dios derrama sobre la tierra para hacer luz en las densas tinieblas del error y de la ignorancia que la rodean, es decir, que todos los dones gratuitos son agentes naturales, pero que a la vez que ceden en favor de la humanidad constituyen un monopolio en favor de quien los posee; lo mismo en unas personas, ya que pueden prestar mayores servicios que otras, que en las cosas, pues en los países favorecidos por el clima, por el territorio, o por otras circunstancias, se explota en mayor grado el esfuerzo humano, pero siempre en favor de los consumidores, pues la abundancia de los productos y la perfección de los servicios es beneficiosa para quien los presta, y para quien los utiliza, o sea, para el mercado.

Al tratar de los agentes de la producción de la riqueza, el economista y Catedrático belga Carlos Gide, viene a decir lo que nosotros hemos sostenido siempre en la cátedra, en la prensa y en nuestras conferencias públicas; que el único agente de la producción es el trabajo del hombre. Son estas sus palabras: «Por una antigua tradición que se remonta a los primeros economistas, se han distinguido en tres grupos los agentes de la producción: la tierra, el trabajo y el capital; división cómoda, pero que debe abandonarse y rectificarse, pues de dichos tres agentes, el único que puede pretender este nombre en el sentido exacto de la palabra, es el trabajo. En cuanto a la tierra, hay que darle el alcance del comprendido dentro de tal palabra, no sólo la cultivada, sino toda materia sólida, líquida y gaseosa».

Celebramos coincidir con tan distinguido economista; pero ya hemos

expuesto en las líneas anteriores nuestro concepto sobre los agentes naturales, concepto con el cual estaremos acordes en cuanto sea aplicable a todos los problemas económicos, y sobre todo, en cuanto se relacione con los sistemas que niegan la propiedad privada, y con ella la libertad individual, confundiendo los agentes gratuitos, sobre todo, los apropiables con derechos quiméricos que atribuyen a la comunidad, derechos absurdos, impracticables y contraproducentes a la paz social.

El hombre no puede cambiar la naturaleza del medio en que vive pero puede modificarla, puede transformarla, según convenga a sus fines, abriendo cauces, horadando montañas y realizando obras colosales que convierten en manantial de riqueza a los pueblos más rebeldes a la producción pero todas estas conquistas humanas las provoca y las sostiene el cambio, la gran ley económica que establece relaciones entre los países más apartados, y mediante la cual todos pueden disfrutar de los productos de los más distintos y lejanos terrenos, sobre los cuales ejercen gran influencia los climas respectivos; y se ve que un clima benéfico es un don natural, que eleva a veces el servicio que puede prestar el terreno, hasta el extremo que, por un metro, se pague un precio inverosímil, pero que la demanda lo justifique plenamente; y por otra parte, la propiedad primitiva del mismo, estará legitimada por el derecho del primer ocupante, por la ocupación, que es uno de los títulos jurídicos reconocidos universalmente.

Otras circunstancias, como por ejemplo, el estar situadas determinadas minas de inferior calidad a otras en terremos próximos al mar, y desde las cuales es fácil el transporte a centros de consumo, eleva sus precios sobre las mejores.

Véase, pues, como el servicio humano circunstancial influye en términos tales sobre lo meramente natural, que lo inferior, tiene un valor mayor que lo superior; y por eso mismo, terrenos fertiles, alejados del mercado, se desprecian aun cuando se ofrezcan gratuitamente, mientras los inferiores, bajo el concepto de la producción material, se pagan a altos precios; y no hay para qué decir cuando se trata de construcciones, porque en casos tales, y según sea la localidad, es incomparable la cotización de unos y otros; siendo todos ellos agentes naturales, pero influídos unos y otros por el servicio humano que ha legitimado la propiedad de quien lo posee y lo disfruta.

Es indudable que las riquezas llamadas naturales están repartidas

desigualmente en el globo, y que en este hecho, como en todos de la creación hay razones provindenciales; pero relativamente a esa desigualdad es fácil de comprender que la igualdad de condiciones en todos los países, hubiese malogrado el exceso exuberante de frutos de cada uno de ellos, pues sus habitantes se limitarían a cultivar los necesarios para su consumo; mientras que siendo diferentes, procuran la mayor explotación posible de aquellos a que se presten el terreno, mientras el cambio sea posible, para obtener, mediante tal procedimiento, los frutos de otros países.

Pero en la explotación de elementos que todos los pueblos tienen a la mano, como el viento y el agua, aunque desigualmente, se venían utilizando tan sólo para los molinos y los transportes, pero en la actualidad toma formas variadísimas y con el auxilio del agua convertida con su fuerza hidráulica, el vapor, la electricidad y la acústica, prestan servicios asombrosos a la vida industrial.

No es de extrañar que en vista de los milagros económicos que producen tales fuerzas naturales, las calificase de *hulla blanca* un distinguido ingeniero; y en cuanto al vapor, que es fuerza artificial conquistada por el hombre utilizando la fuerza expansiva de los gases, es tan admirable por un doble concepto, esto es, no sólo por la fuerza que ofrece al hombre, reemplazando la orgánica humana y animal que requieren alimento, sino porque, como se ha dicho, puede utilizarla el hombre, *donde quiera, como quiera* y *cuando quiera.*

Hace notar muy oportunamente un economista, el hecho, que en principio llevamos apuntado, sobre la diferencia de agentes naturales que existen en los distintos países, diferencia que obedece a fines providenciales; el hecho de que los más pobres en hulla negra sean los más ricos en hulla blanca. Ejemplos: la Suiza, el Norte de Italia y los Estados Scandinavos que carecen de hulla negra tienen magníficos manantiales de una gran fuerza motriz o sea de hulla blanca; y sucede lo propio en Inglaterra, Bélgica y Alemania, que teniendo abundantes minas, carecen de esa fuerza motriz de saltos de agua, carecen de hulla blanca.

Al estudiar los llamados agentes gratuitos de la producción, debemos recordar el exclusivismo que los fisiócratas dieron a la tierra y como consecuencia, la preferencia absoluta que reconocieron en la agricultura, sobre todas las demás industrias; pero de prevalecer tal doctrina, y considerando que la tierra es un agente limitado y que está constituído en mono-

polio, daría armas poderosas, a los que desconociendo que la ley providencial del trabajo lleva aparejada la del cambio, y ésta presupone la división de labores, y con ellas la multiplicidad de industrias; se empeñaría en implantar sus quiméricos sistemas empezando por negar la propiedad individual de la tierra y sustituirla por la comunal, a pesar de que ésta es impracticable y de menos resultados que aquélla, según lo demostraremos cuando nos ocupemos de la propiedad y de la renta de la tierra.

Ocasión es la presente de comentar doctrinas demasiado vulgares, respecto a las riquezas naturales y artificiales, pero nos basta recordar nuestro concepto del valor, que hemos procurado demostrar cumplidamente; para rechazar ese distingo, imposible en la práctica económica, porque en el orden económico no debemos ver más que servicios humanos, que, bajo una u otra forma, se aplican al cambio.

Y empezamos por hacer un distingo, una separación entre lo que llamaremos riqueza efectiva y servicios humanos; reconociendo en la primera cosas externas, pero que se aprecian para el cambio, porque las que no se aprecian, las que se disfrutan sin trabajo y las que no ahorran trabajo al que trate de adquirirlas, no deben llamarse riqueza, en términos que se confunda con todo elemento de carácter oneroso, que implica servicio humano. Dice un autor, repitiendo lo que es corriente, «que los minerales sacados de la tierra, los vegetales producto de un terreno fecundo, los animales que la generación multiplica, son obra de la naturaleza, y, por lo tanto, riquezas naturales, mientras que las casas, las naves, coches, los muebles de toda clase, herramientas y máquinas son riquezas artificiales.

Importa mucho, cuando se trata de Economía política, desligar lo gratuito de lo oneroso, porque aquello es ajeno, y esto propio de la ciencia del trabajo. Esos minerales arrancados de la tierra, y lo mismo podemos decir de los vegetales y de los animales productos los unos de la industria minera, otros de la agricultura y otros de la pecuaria, dejan de ser riqueza natural, desde que la labor del hombre los ha extraído de la tierra, o ha cuidado de su reproducción; y si pudieran liquidarse sus causas productoras, se demostraría que solo eran riquezas naturales cuando los minerales estaban en las minas; los frutos en la tierra virgen, los animales en las selvas; es decir que, colaborando gratuitamente la naturaleza, aun en los elementos apropiables, que son apropiados por título legítimo, como lo hemos demostrado, es ocasionado a errores, que llevan aparejados con-

flictos económicos y sociales, el llamar riquezas naturales a las que el trabajo humano presenta en el mercado, y que pueden apellidarse riquezas efectivas valorables, riquezas que, al apreciarse en el cambio sancionan el valor que se les reconoce.

Error grave es llamar rico a un pueblo por el solo hecho de ofrecer espontáneamente frutos en abundancia extrema de determinada calidad, que centupliquen a las necesidades locales o regionales; si el exceso ha de malograrse por falta de transporte o de mercado; mientras que lo sería el que, mediante su trabajo en el cultivo oneroso y hasta difícil de determinados productos o servicios, y a favor del cambio encontrase abundantes medios de satisfacer sus necesidades. Definamos claramente las cosas y podremos entendernos en ese orden tan delicado que se llama Economía política.

CAPÍTULO XII

La industria en general

Varias son las acepciones de la palabra «industria», y por eso conviene que las distingamos señaladamente, separando las unas y las otras; pero quien haya leído los capítulos precedentes, comprenderá desde luego el alcance de la nuestra, porque dando nosotros a la Economía política el sentido de una ciencia que abraza todas las relaciones y combinaciones del trabajo, siempre dentro de la esfera del cambio y del principio «servicio por servicio», hemos de entender por industria el trabajo del hombre en todas sus clases y orientaciones; lo mismo en el orden material que en el moral, intelectual y estético, siempre que busque compensación al servicio que preste.

De la definición que acabamos de dar se desprende la consecuencia de que, desde el trabajo material más embrionario al más acabado de las ciencias y las bellas artes, siempre que, como hemos dicho, busque compensación, entra en la esfera de la industria según la Economía política. Pero existen también otros conceptos de la industria, pues unos la aplican solo a la manufacturera, a la que transforma en útiles para las necesidades humanas los productos brutos de las minas, o los forestales, o los de la agricultura; y otros la extienden hasta comprender dentro de tal concepto todos los productos manufactureros, fabriles y aún los servicios mercantiles, pero nuestra definición comprende no sólo estos últimos sino los científicos y artísticos, o sea, todos los de las artes llamadas liberales. Tal es el sentido en que la usamos y la usaremos siempre en la esfera económica.

Pero siendo la industria obra humana, obra de un ser racional, ha de ser eminentemente progresiva, empezando por los procedimientos más

rudos, y adelantando cada dia por la enseñanza de la experiencia, de la práctica material, y por las observaciones reflexivas de los efectos que produce toda labor.

Y es de notar que la industria primitiva es individual y compleja; individual, porque cada uno, o cada familia, trabaja para sí mismo o para los suyos; y compleja, porque además se dedica a diversas labores, puesto que todavía no están divididas las operaciones industriales; circunstancias que las mantienen estacionarias, porque no es posible avanzar en varios ramos a la vez. No hay, pues, en caso tal, división del trabajo, ni el cambio consiguiente a éste, ni Economía política, sino individual o familiar; situación completamente opuesta a la actual, en la que no sólo están divididos todos los ramos industriales, tal como se adjetivan los de carácter material; sino las profesiones liberales, divididas, subdivididas y ultradivididas en especialidades infinitas. En Medicina, en Cirugía, en Bellas Artes y en todas las esferas, es la división el resorte de los grandes adelantos que alcanzamos y que disfrutamos, de manera que, desde aquel tiempo en que el individuo trabaja en todas aquellas labores más indispensables para satisfacer sus necesidades reales, hasta el actual momento histórico, se ha recorrido una escala cromática tan asombrosa que no hay términos de comparación para medir los adelantos que ha hecho la humanidad desde que empezaron a conocerse y a aplicarse las leyes naturales del orden económico. Pero no es preciso comparar los antiguos con los presentes tiempos para apreciar la diferencia enorme que existe entre los que desconocen y los que utilizan los maravillosos resortes económicos; basta para tal propósito fijarse en algunos pueblos de los actuales, y no ya entre aquellos a quienes separa larga distancia, sino que es suficiente hacerlo en localidades próximas para asombrarse del atraso de los unos y del adelanto de los otros; para convencerse de que, donde para obtener una satisfacción material se requieren grandes esfuerzos, no impera la ley del progreso; mientras que en los que mediante un jornal puede el más modesto obrero satisfacer complejas necesidades, suyas y de su familia, se encuentra la demostración de que el adelanto industrial es una obra social que se realiza por las colectividades; dividiendo, subdividiendo y cambiando su trabajo, mejor dicho, sus productos o servicios, por los ajenos. Siempre, siempre se acredita que el hombre es un ser sociable y que en la sociedad ha de cumplir su misión en el mundo.

No hay que recurrir a la Escritura, que nos presenta a Abraham y sus

sucesores, viviendo con sus familias, en un aislamiento agrícola y sin comunicación con el resto del mundo, para comprender más y más la diferencia entre la incultura y la cultura económica, porque cabalmente la actualidad nos los ofrece muy de cerca, y porque, en cierto modo, hay que admitir que aun en aquellas sociedades familiares, se crearon algunas relaciones que fueron suficientes, no sólo para realizar el cambio, bajo la forma primitiva de la permuta, sino de la compra-venta, pues conocieron la moneda; aunque embrionariamente.

Pero es de notar que, aun encontrándose las industrias en gérmenes, se llegó a comprender que hay una fuerza que las liga; la de la necesidad y la conveniencia que tienen las unas de la existencia y progreso de las otras, para prestarse recíprocos servicios mediante el cambio de productos; naciendo al lado de la agrícola la manufacturera, y al lado de éstas, la comercial; y hasta las funciones políticas que abrazan los servicios públicos; confirmando todo esto, la razón con que extendemos la Economía política a todos los resortes del trabajo para simplificarlos en las diversas esferas de la vida colectiva y responder con avances progresivos a todas las necesidades humanas.

Y en el estudio del nacimiento y el desarrollo de las industrias se ve claramente la influencia de las leyes económicas y se demuestra que su escenario es la sociedad; pero que en ese escenario hay personajes que desempeñan muy distintos papeles, dedicándose los unos al cultivo de la tierra los otros a la ganadería, los otros a las más rudimentarias manufacturas, desenvolviéndose a medida que las necesidades demandan mayores servicios de cada una de estas labores en embrión, llegando a establecerse, por movimientos espontáneos, una especie de organización social.

Lo que importa conocer y debe estudiarse detenidamente, es la ley de la reciprocidad que liga a todos los industriales desde su origen; ley que se acredita siempre destruyendo el error egoista de los que creen que un pueblo crece a expensas de otro, y que, por lo tanto, debe cada colectividad procurar la ruina de las otras, error que el instinto de conservación, o en otros términos, el estímulo del interés personal, les hizo rectificar haciéndoles ver que cuanto mayor riqueza poseyesen los pueblos con los que sostenían sus relaciones industriales, mayor demanda tendrían sus productos, y sería más ventajosa su suerte económica.

A medida que se crean intereses entre individuo e individuo y entre pueblo y pueblo, se comprende que deben ligarse por nuevos lazos que

robustezcan y aumenten sus relaciones industriales, construyendo caminos vecinales que faciliten sus transportes; y como esas vías prestan apoyo al cambio, o sea, a las transacciones generales de los habitantes de las distintas localidades; todos ellos deben sufragar los gastos que ocasione su construcción; y como, a la vez, conviene organizar otros servicios que correspondan a las necesidades colectivas; se impone una autoridad que los establezca y que tenga poder y fuerza bastante para imponer y cobrar los impuestos que requiera su sostenimiento.

Es incalculable el vuelo que adquieren los pueblos mediante vías de comunicación que los unan constantemente y que faciliten los transportes, porque sin ellos, se detiene la producción dentro de la esfera en que nace, y con ellos se abren dilatados horizontes que crecen a medida que la demanda aumenta, provocada por la rapidez y economía de la circulación.

Es más: cuando los industriales se convencen de que el convertirse en portadores de sus productos perjudica su labor, robándoles un tiempo que dedicado a ella, les sería más ventajoso, buscan el auxilio de un agente intermediario que se encargue del transporte; y más tarde viene otro que les releva de esa función o trato, convirtiéndose en profesional del cambio, es decir, en comerciante, que se entiende directamente con el productor; y que adquiriendo los productos que le convengan, los conduce bajo su responsabilidad y riesgo al punto donde pueden encontrar mejor salida; es decir, al mercado más favorable. Y por último, avanzando en el tráfico, se desprende el comerciante de la labor y contingencias del transporte, limitándose a la compra y a la venta de géneros, y utilizando los servicios de otro agente, llamado porteador. Así progresan las industrias, uniéndose por nuevos lazos que les dan una fuerza robusta para impulsarse recíprocamente en sus respectivas labores, y prepararse un porvenir brillante que contribuya al engrandecimiento de los pueblos y a la formación de los Estados, que a su vez son la tutela de todos los intereses nacionales.

Pero la industria no es ni puede ser rutinaria en su marcha, si ha de responder a las necesidades crecientes de la sociedad, que ella misma provoca; y como la ciencia, por una parte, el arte por otra y la práctica en último e indispensable término son condiciones del complicado mecanismo manufacturero y fabril, se empiezan a cultivar los estudios de las matemáticas, de la física, la química y los procedimientos de las aplicaciones, correspondientes a los mismos; factores todos ellos de los nuevos derrote-

ros que toma el trabajo elevando a gran altura su potencia maravillosa.

Pero todos los adelantos industriales deben ser de un carácter eminentemente experimental y requieren como primer elemento el capital, mayor o menor, según las circunstancias, porque desde la industria del hogar y del modesto taller a la grandiosa y arrogante fábrica, hay que recorrer una larga y laboriosa vía que opone constantes obstáculos a su paso, y que requiere fuerza suprema para removerlos; y exijen también una pericia técnica en el ramo, un criterio económico como luz de la empresa y una voluntad enérgica para realizar la obra que se acometa; condiciones que no son vulgares, y que por faltar cualquiera de ellas fracasan los negocios mejor concebidos y de más seguro porvenir.

Siendo tan dilatada la escala industrial, desde luego se comprende que son muchos los grados en que se desenvuelve; pero podemos dividirla en dos grupos, o sea, industria pequeña e industria grande, distinguiéndose la primera, por su limitada esfera, en cuanto al capital que emplea, en cuanto al local en que se domicilia, llamado taller, y en cuanto a los instrumentos que utiliza, que son principalmente las herramientas; mientras que la segunda exige cuantiosos capitales, amplios y sólidos locales llamados fábricas, que utilizan máquinas valiosas y requieren una gran dirección facultativa y una administración inteligente, activa y perseverante. No es posible precisar el momento en que el taller cede a la fábrica, porque ese momento lo determina el mercado, o sea, la demanda de los productos y los capitales de que se pueda disponerse para establecer esos edificios arrogantes que parecen palacios industriales, y que al hacer una competencia ruinosa a la pequeña industria convierten a los modestos e independientes artesanos de taller propio en dependientes funcionarios de las fábricas ajenas.

Se comprende perfectamente que el plantear una fábrica, o sea un formidable elemento industrial, no es una obra individual, porque son escasos los hombres que posean capitales bastantes para acometer empresas tan importantes y tan arriesgadas; y aun los que poseyéndolos, se arriesguen a perderlos; motivo por el cual esas fábricas, a no ser las establecidas por los Estados, no han aparecido hasta que el espíritu de asociación ha reunido fuerzas diseminadas, acumulando capitales esparcidos para convertirlos en una gran fuerza motriz industrial.

El espíritu de empresa se desarrolla a medida que la abundancia de capitales busca colocación lucrativa; y ese mismo espíritu procura encon-

trar los medios más conducentes a su mejor explotación, instalando talleres, unas veces y fábricas, en otras ocasiones, según las circunstancias lo reclamen; de modo que, no puede darse la preferencia en principio a la industria pequeña ni a la grande; ni tampoco a que un país se limite a determinadas industrias, fiándose en el cambio internacional, ni cultivar aquellas que sean onerosas, ante el peligro de no adquirir los productos de otras naciones.

En esto, como en todo, la prudencia particular y la colectiva, deben ser el criterio de los individuos y de los pueblos.

CAPÍTULO XIII

La Agricultura

No hay que encarecer ni glorificar lo que se encarece y glorifica con su propio nombre «agricultura» cultivo de la tierra, de ese manantial de la riqueza más indispensable a la vida, y condición necesaria para que todas las industrias materiales encuentren la base de sus operaciones. Y sin embargo, ese cultivo no ha sido de siempre, porque mientras la vida humana fué errante, nómada, consagrada a la caza, a la pesca y a la pecuaria; se descuidaba todo lo que exigía arraigo local, todo lo que requería atención fija, de un día y otro día, de una a otra estación, y una labor sin paréntesis que siguiera paso a paso los efectos que iba produciendo para recojer el fruto a largo y aleatorio plazo. Y por otra parte, el absoluto desconocimiento de las leyes económicas a que debe subordinarse todo trabajo para ser productivo, extravió la marcha de las industrias, y sobre todas ellas, la de la agricultura, por las trabas con que la aprisionaban las instituciones públicas, los reglamentos y las costumbres.

Base de la alimentación y base de todas las industrias es la agricultura; y si falta esa base no es posible la vida ordenada, ni el progreso de las artes ni el de las ciencias, en una palabra, no es posible que el hombre cumpla su misión en el mundo, y esa seguramente, era abandonada, y esos errores en cuanto afecta a la agricultura han sido la causa principal de la fiebre social y de las guerras cruentas en que viene desenvolviéndose la humanidad.

No hay que olvidarse nunca de que la agricultura no sólo es la más vital de las industrias por los fines que realiza, y por el número inmenso de los individuos que a ella se consagran, sino porque ha sido la que ha domiciliado las tribus errantes, la que ha afianzado a los que solo con la

caza, con la pesca y con el ganado libraban su existencia; estimulándoles al cultivo con la garantía de la propiedad territorial, sin la cual no hubieran podido constituirse los pueblos, ni sentirse los beneficios de la civilización.

Por otra parte hay que considerar que cuando el hombre desarraigando sus costumbres nómadas y entrando en la vida civil compara la agricultura con las demás industrias, comprende la ventaja que sobre éstas tiene aquélla, en cuanto a la seguridad, que aparte de las contingencias que comprometen las cosechas de tiempo en tiempo, es más completa en sus resultados que la que ofrecen las empresas industriales y mercantiles; y como dijo muy bien Bastiat, el hombre aspira con ardor a la fijeza. Por eso la agricultura es la mayor garantía de la paz de los pueblos, y así lo acreditan las costumbres de los habitantes de los campos, muy diferentes de las de los obreros de los centros industriales.

Pero la tierra es el agente natural limitado y por lo tanto, el más discutido y más ocasionado a graves conflictos sociales, que pueden conjurarse con las luces de la ciencia que hacen ver la legitimidad de la propiedad territorial, por títulos jurídicos, y por las ventajas que ofrece al mundo sobre la propiedad comunal, materia que ya hemos iniciado, aunque incidentalmente, pero que trataremos extensamente al ocuparnos de ella, en su lugar oportuno.

Pero también hemos probado que no hay propiedad sin libertad; o sea, libertad para adquirirla y libertad para conservarla, administrarla y disfrutarla. Realmente, las instituciones y costumbres que estorben el ejercicio de la propiedad territorial, y se opongan al cultivo, según convenga a los intereses legítimos del cultivador, son contrarias a los fueros naturales de la agricultura.

Es indudable que las tierras son desiguales en calidad y que explotadas las de primera clase, rendirán menor cantidad de frutos las de segunda, y respecto a ésta las de tercera con igual cantidad de trabajo; pero esta verdad no es una objeción a la agricultura sino un hecho vulgar y corriente en el campo económico, muy general, pero cierto, que un mismo trabajo no obtiene igual compensación en todo cambio, porque depende de las circunstancias en que se realiza; y en cuanto a las tierras, hay que tener en cuenta que las cultivadas, deben a veces, más que a fertilidad, a la eficacia y constancia del cultivo, su mayor rendimiento; y por otra parte, tierras de se-

gunda y de tercera clase, próximas a centros de consumo, se benefician más que las de primera que están alejadas de tales y tan favorables mercados. No nos olvidemos de que el valor es eminentemente variable; ni de que la diferencia de fortunas en toda clase de industrias es otra ley; y por lo tanto, nada significa el que al lado de un cultivador de tierras de primera clase, los haya de segunda y de tercera, aun encontrándose en el mismo punto y en las mismas condiciones relativas al mercado.

Además, hay que considerar que dentro de la misma extensión de terreno de diferente calidad, puede obtenerse tanto o mayor fruto del inferior que de superior, a favor de los sistemas de cultivo, mediante los abonos, los riegos, las máquinas y otros procedimientos, de modo tal, que la ciencia y el arte pueden sobreponerse a la extensión y a la calidad del terreno.

Ya lo hemos dicho en otro lugar, pero debemos repetirlo en éste, que la rotación de las cosechas, no permite multiplicarlas como se multiplican indefinidamente los productos fabriles, y podemos añadir, que siendo mucho más limitadas y homogéneas las labores agrícolas que las fabriles, no se prestan tanto como éstas a la división del trabajo.

La propiedad territorial debe estar sólidamente garantizada por el derecho constituyente, o sea por las leyes económicas, como lo demostraremos cuando lo tratemos especialmente, es decir, popularizando las doctrinas que la justifican; por el derecho positivo o sea por los Códigos humanos; por las costumbres, y por la fuerza organizada que vele por la integridad de ese derecho sacratísimo.

Por el abandono de esa tutela que debe ejercer el Estado, se ha abandonado también el cultivo de los campos por los propietarios y agricultores a la vez. Y por el contrario, se ha visto la agricultura floreciente allá donde la propiedad de los campos ha estado más defendida, como lo prueba entre otras naciones Inglaterra, que seguramente debe su prosperidad agrícola, entre otros motivos, a las grandes garantías que el Estado ha ofrecido a la propiedad territorial, llevándolas hasta los puntos extremos y más apartados, donde el agricultor vive tranquilo y en la confianza más absoluta de que nadie ha de turbarle en sus labores ni en la propiedad de sus frutos.

Y como no hay propiedad sin libertad, podemos aplicar este principio a la libertad del cultivo; libertad que ha estado secuestrada durante largos siglos, no solo por las instituciones legales sino por las ordenanzas municipales, que cuando aquellas cedían la arrebataban éstas, pero de un

modo tan tiránico que para favorecer el pastoreo restringían tiránicamente las facultades del propietario al que no le permitían cultivar su hacienda para que no faltasen pastos al ganado.

Nadie con mejor título jurídico que el propietario cultivador, y con más conocimiento de causa puede dirigir la explotación de su hacienda, y sobre todo en la mayor armonía con las exigencias del mercado para procurar el concierto entre la producción y el consumo. Nadie debe poner límites al propietario o cultivador respecto al momento que crea oportuno para sembrar o plantar, para trocar el sistema de cultivo, para dejar descansar las tierras, para vendimiar, segar, recoger las cosechas e introducir las mejoras que le parezcan convenientes; y sin embargo todas estas arbitrariedades se han cometido estorbando la marcha natural de una industria tan general, tan importante y tan necesaria para la vida humana.

En la Edad Media puede decirse que era desconocida la propiedad territorial, y que, por lo tanto, era imposible sembrar y plantar, porque la soberanía rural, aparte del dominio absoluto del feudalismo, la ejercían los ganaderos, quienes impedían el cultivo, a pretexto de que faltarían pastos para sus rebaños. Y es tan grande el predominio de los errores cuando llegan a arraigarse, y el de las preocupaciones cuando son generales, que es vano intento aspirar a rectificar los primeros y a desvanecer las segundas, porque se imponen con fuerza irresistible.

Otra de las limitaciones atentatorias contra el orden jurídico y el económico era ponerlas a los jornales del obrero rural, en un sentido que halagaba a los cultivadores, lo cual significa que despojaba de una parte de su lícita ganancia al humilde labrador; pero otra restricción puesta a la venta de los granos agraviaba a los cultivadores, y tanto las unas como las otras se oponían a la libre contratación y alteraban el concierto que a favor de este derecho natural debe existir en el mercado, mediante la competencia.

Y las tasas se generalizaban aplicándolas también no sólo a los artículos de general consumo, como el pan y el vino, sino que se prohiban sacar de las localidades los granos, los cereales, la lana y otros productos, y por otra parte, introducir en ellas los productos de las extrañas mientras no se agotasen los propios; es decir, que el cultivador no podrá disponer de los frutos de su trapajo, ni adquirir los que fueran de otra procedencia, o en otros términos, se hizo imposible el comercio. ¿Podría dentro de una esfera tan estrecha florecer la agricultura?

A principios del siglo XI se modificaron algún tanto las leyes civiles y los fueros locales en favor de la propiedad y de la libertad, abriéndose horizontes al cambio que permitían llevar todos los productos a los mercados más convenientes, aunque con algunas restricciones, porque no hay que olvidarse nunca de que para que la agricultura progrese hay que abrir ancho cauce a las corrientes de sus frutos, orientándolas siempre en la dirección de las plazas de consumo.

Otra de las condiciones para que la agricultura progrese es que esté a cargo y en ejercicio de los propietarios, porque la mejora de los terrenos requiere que se les atienda con gran solicitud, con el mayor esmero, siguiendo atentamente la marcha de los sembrados y de las plantaciones, e introduciendo todos los métodos más adecuados a cada explotación; todo lo cual impone sacrificios de momento que el propietario se dispone a hacer, porque sabe que no solo benefician la próxima cosecha, sino que bonifican la hacienda, estímulos que no puede tener el arrendatario, porque depende de la voluntad ajena su continuación en el cultivo temporal; y contra ese concierto del propietario y el cultivador se opone el absentismo; el alejamiento del propietario del pueblo, o del campo en que habita para instalarse en puntos que le ofrezcan más seguridad, más comodidades o recreo, o más ventajas para la educación de sus hijos; causas que según las circunstancias pueden justificar el hecho lamentable siempre del divorcio del propietario y el cultivador, pero que el peligro que ofrece para la gente pudiente el vivir donde no hay garantías para la seguridad personal, o vivir sometido a molestias rurales incompatibles con las costumbres de los propietarios, o el cumplimiento del deber de los padres de educar y dar instrucción profesional a sus hijos, justifica el absentismo; para la seguridad de los campos, y es motivo legítimo para crear una fuerza que los custodie, llámese como se quiera, ya de la Guardia civil o guardia rural, que evitaría en parte el mal del absentismo, y contribuiría al progreso de la agricultura.

CAPÍTULO XIV

Propiedad territorial

La propiedad es el *yo* exteriorizado en algo positivo, que se vea y que implique un acto de trabajo o un hecho de servicio; de modo que, todo lo que sea gratuito, o don providencial, repugna a la propiedad humana; y como los agentes naturales son gratuitos, se resisten a la explotación a la exclusiva, de un individuo sin participación de los demás, antagonismo entre el derecho y su negación, que solo cabe en aquellos agentes naturales que sean apropiables, y en manera alguna a los comunes, que pueden disfrutarlos todos los hombres como la luz y el calor del sol, el aire, el agua y todo lo que nos ofrece espontáneamente la naturaleza, sin límite que lo cierre ni monopolio que lo sustraiga al aprovechamiento universal.

Pero desde luego se comprende que el gran agente gratuito, limitado y apropiable es la tierra; laboratorio ofrecido al hombre con todos los elementos para que su trabajo le haga producir los frutos que son alimento y sostén de la vida humana. Y como la tierra es agente natural apropiable y está destinado al hombre, mejor dicho, y para que se comprenda mejor la idea, a todos los hombres, porque sin su concurso desaparecerían del mundo; y como se ve, que *aparece* como patrimonio exclusivo de algunos, lo cual implica una verdadera antimonia o contradicción entre la ley natural o providencial y entre la ley positiva o establecida por los hombres, es preciso que la ciencia económica, o justifique esa propiedad territorial tal como se encuentra constituída, o que proteste, a nombre de la razón y de la humanidad contra lo que parece un despojo.

Convengamos en que no puede sostenerse institución alguna sin que se apoye en principios fundamentales; pero mientras éstos no se expongan claramente y se popularicen, se mantendrán en controversia perpetua

los intereses más importantes y más legítimos que son el baluarte de la paz, del progreso y de la prosperidad de los pueblos.

Y el principio de la propiedad territorial *individual* sobre la pretendida *comunal*, que sirve de bandera a comunistas y socialistas, es seguramente la tea de la discordia en la sociedad moderna, como lo ha sido desde tiempos remotos, pero mucho más peligrosa en los actuales, porque el vapor, la electricidad y la acústica, constituyen la fuerza de cohesión de todos los individuos y de todos los pueblos, y lo mismo la verdad que el error pueden utilizarla para sus fines privativos, los unos para salvar, los otros para destruir todos los intereses sociales; y como la ignorancia, el error y las pasiones no reflexionan, no meditan ni obedecen a otro criterio que al de las impresiones, es necesario que la ciencia económica, fiel al principio de que los intereses legítimos son armónicos, demuestre que la propiedad territorial es legítima y que está en perfecta armonía con el interés general de todas las clases sociales y que, por lo tanto, es preferible a la propiedad comunal; demostración que debe hacerse teórica y experimentalmente, o sea, por procedimientos deductivos e inductivos, único medio de que la verdad se haga paso, y de que se restablezca en el orden económico a que debe subordinarse la marcha de la sociedad.

Al ocuparse de esta delicada materia, dice Bastiat que en el aislamiento, el hombre aspiraría a realizar la utilidad sin cuidarse del valor, cuya noción ni aun podría existir para él. Recogemos ese principio que coincide con nuestras doctrinas sobre el valor y la utilidad, pero que pugna con la división del valor en *uso* y *valor en cambio*, división absurda, porque el valor nace únicamente del cambio, de la apreciación del servicio relativo que van a prestarse los que cambian, y pugna también con lo que el mismo Bastiat afirma al tratar del capital, que las leyes económicas obran por el mismo principio, tratándose de una numerosa aglomeración de hombres que de un solo hombre; pues es evidente que las leyes económico-políticas, que son el objeto de la ciencia social, se refieren todas ellas al cambio y a su espíritu, que es el valor, leyes a que debe subordinarse el hombre para cumplir sus fines; para su vida, para su progreso; mientras que en el aislamiento no hay cambio, ni vida, porque es insostenible; ni progreso, porque es irrealizable, ya que éste es producto de la comunicación humana.

Y para que se vea la contradicción en que incurre Bastiat, recordamos otra de sus afirmaciones, con la que coincidimos; porque es nuestra idea capital; en la que dice que el cambio es la Economía política, es la Sociedad entera, porque no puede concebirse la Sociedad sin cambio, ni el cambio sin Sociedad. Véase, pues, como el aislamiento no es la esfera en que pueden realizarse las leyes de la Economía política como ciencia social, que es de la que tratan todos los economistas y el mismo Bastiat en primera línea.

Todo este recuerdo es pertinente a la importante cuestión de la propiedad individual territorial, según lo vamos a demostrar.

No nos olvidemos de que toda demostración debe comprender el conjunto de relaciones de la cosa sobre que recae; es decir, que todas deben ser las que en su conjunto le impriman peculiar carácter, la definan cumplidamente, y pongan en buena luz su concierto, su armonía en la unidad, sus adjetivos propios dentro del sustantivo, principio que para ser lógico y responder a nuestro propósito hemos de aplicar a la propiedad territorial individual para que pase, como cosa juzgada, al dominio de la opinión pública y que la haga suya, como dogma económico indiscutible.

Es un principio evidente el que el interés en la propiedad de una cosa es mayor cuanto menor es el número de sus propietarios, y que, por lo tanto, la cosa se administra con empeño más eficaz cuanto son menos los que han de recoger el fruto, o los beneficios que rinda; de modo que a la luz de esta verdad aparece indudable la superioridad de la propiedad individual sobre la comunal, en cuya administración es menor el celo de cada individuo; y por otra parte, las diversas opiniones sostenidas por los condueños respecto a su administración, la dificultan y debilitan su acción.

Partamos de un hecho ostensiblemente cierto que a primera vista pugna con la libertad humana y con su consecuencia inmediata la responsabilidad; partamos de un hecho que, siendo necesario está justificado por su existencia misma; la ley de la solidaridad, por la cual alcanzan a las familias las venturas y las desgracias de sus individuos, lo mismo que a los pueblos y a las naciones los de las entidades que las componen, y por eso mismo en las instituciones y en el derecho positivo establecido por los hombres hay que distinguir el factor responsabilidad, efecto de un hecho libre; y el de la solidaridad ajeno al individuo que lo sufre o que lo disfruta.

Veamos, pues, si la propiedad territorial individual es más favorable a la humanidad en general que lo sería la propiedad comunal. Ya hemos

sentado el principio por el cual lo comunal se administra con menor empeño que lo individual, porque el esfuerzo de cada uno de los individuos no lo ha de aprovechar exclusivamente el que lo hace sino sus consocios o comuneros; pero veamos como se constituye la propiedad territorial, para ver si es natural, si es legítima, si debe prevalecer o ser destruída.

Si la propiedad es la prolongación o la exteriorización del *yo,* haciendo suyo el hombre el resultado de su trabajo; es lógico que pueda aplicarlo a sus necesidades o cederlo a otro, sin que esto signifique admitir el valor en uso, porque se ha convenido tácitamente dar el nombre de valor a las riquezas que son producto del trabajo y que se cotizan en el mercado que es donde nace verdaderamente el valor al establecer el cambio. Apliquemos tal doctrina a la formación de la propiedad territorial.

El que presta un servicio o se acondiciona para prestarlo, se crea un derecho, del cual es correlativo el deber de respetarlo.

Fijémonos en la vida nómada al convertirse en sedentaria. Ejemplos dolorosos y elocuentes nos ofrece la Historia, de los azares, de las contrariedades con que ha luchado la agricultura para iniciarse, porque el pastoreo, propio de la vida errante, le ponía su veto invocando su interés por los pastos para el ganado; y luego las leyes, los reglamentos municipales y las costumbres, le ponían trabas que la aprisionaban violentamente, y sobre todo, el territorio dominado y explotado por el feudalismo, con el título de la conquista, o sea de la ocupación bélica para que lo cultivaran los siervos de la tierra, especie de esclavos que pasaban con la tierra cedida onerosa o gratuitamente al poder de sus adquirientes; fué, al fin, un título que ha prevalecido quizá porque hay ciertos hechos discutibles, pero que no pueden liquidarse investigando sus verdaderas causas y que se imponen con la fuerza de lo consumado e irremediable; pero, por el contrario, veamos como se ha constituído y como se constituye la propiedad territorial, lo mismo por los primitivos pobladores que por los que ocupan una comarca para establecer una colonia.

Entre los primeros pobladores o colonizadores hay individuos de distintas fuerzas, de distintos gustos, de distintas aptitudes y de distinta instrucción, y a todos y a cada uno conviene dedicarse a aquellas labores que con menor esfuerzo le rindan mayor resultado; y por eso los unos se dedican al pastoreo, los otros a las manufacturas o a otras profe-

siones que puedan serles útiles, prescindiendo de consagrar su actividad al cultivo de la tierra para recoger sus frutos y aplicarlos a la satisfacción de sus necesidades; mientras que la tierra se les ofrece gratuitamente para que puedan utilizarla, pero hay también individuos que por haberse dedicado a la labranza o por afición particular, y quizá excitados y estimulados por los que se dedican a otras labores; ocupan una parte de aquel territorio y se consagran a prepararlo para el cultivo con todas las operaciones previas que éste requiere; y se resignan a esperar el largo plazo propio de la rotación de las cosechas; contando con que en las primeras y hasta que el terreno esté en sazón y puedan aplicársele abonos adecuados y riegos suficientes y trabajarlo con herramientas adecuadas, han de sufrir los rigores de una espera incierta y aleatoria mientras los demás recojan en breve tiempo el fruto de sus servicios, a pesar de tener a su disposición cuanto terreno quieran si les place cultivarlo. Considérese la relación del primitivo cultivador con los primitivos industriales, y considérese también que éstos encuentran la compensación de sus anticipos y de sus esfuerzos al negociarlos en el mercado; el zapatero, los zapatos; el carpintero, sus obras; el sombrerero, sus sombreros; pero el agricultor al vender sus frutos no ha compensado en el precio todo su trabajo, porque todo lo que ese trabajo ha bonificado el terreno y se ha confundido con el terreno mismo, queda allí, en gran parte invisible y convertido en una especie de potencia agrícola, en un capital amortizado; que con el mismo trabajo que se hacía sobre él cuando estaba inculto dará mayores rendimientos, llegando a un extremo tal la diferencia de los terrenos contiguos, entre el cultivado y el inculto, que con el mismo trabajo producía 20 unidades el cultivado, mientras sólo rendía dos el inculto. Esto se comprende con el razonamiento expuesto, pero lo acredita también la práctica constante; y siendo cierto, no puede negarse que el primer ocupante o cultivador, tiene un título legal sobre los que fueron extraños al cultivo de aquel terreno; y que en el caso de proclamarse la comunidad de la tierra, procedería capitalizar la obra humana, la mejora operada por el trabajo, para abonársela a quien la realiza. Y que esto es cierto lo acredita también la seguridad racional de que un agricultor que llegase a la colonia o tribu a que se refiere nuestra hipótesis, preferiría ser arrendatario del terreno cultivado a ser propietario del terreno inculto; y la renta que se comprometiera a pagar, sería el interés legítimo del capital confundido con la tierra misma; de modo que es evi-

dente el derecho que podría invocar el cultivador, si la comunidad quisiera despojarle de su hacienda.

Veamos ahora lo que resultaría de la expropiación del terreno y de su cultivo por la comunidad, para ver cuál sería el resultado de cada uno de estos sistemas. Para llevar a efecto la transformación de lo individual, sería preciso indemnizar al despojado, es decir, abonarle el importe del capital que había incorporado a la tierra, y continuar por organizar el cultivo comunal, pero como desde luego comprenderían que todos los habitantes o trabajadores de la localidad no habían de abandonar las labores propias de sus respectivos oficios para convertirse en agricultores, y porque, por otra parte, tampoco conocerían el ramo agrícola; y además, les sería preciso delegar en alguno o algunos, el desempeño de las funciones del propietario desposeído, y por lo tanto, retribuirle su servicio, vendríamos a parar en que la indemnización por el hecho de expropiarle y el salario que habrían de darle al encargado del cultivo les obligaría a los comunistas territoriales, a elevar el precio de los productos de la tierra de que se habían encargado a nombre de la gratuidad del agente tierra. Nos limitamos a presentar este ejemplo, sin extenderlo al comunismo en general, porque, en caso tal, serían otras nuestras consideraciones y doctrinas para combatir su fantástico sistema, que abrazaría situaciones infinitas e incompatibles con las grandes leyes económicas del trabajo en la vida social, que ceden siempre en favor de la comunidad, o sea, al disfrute que por obra providencial alcanza a todos, sin pedirles esfuerzo alguno; y por eso, lo que se ha pagado al agricultor, cuando hay tierras abundantes de que pueden apoderarse cuantos lo quieran, es únicamente por su esfuerzo y servicio, no por la gratuidad de la naturaleza; mientras que el comunismo aspira a recoger en un fondo común el producto de todos y que la autoridad, difícil por cierto de encontrarla para el caso, lo reparta según lo estime conveniente entre los habitantes de la localidad.

Resultado final de lo que llevamos expuesto, es, que la propiedad individual-territorial es la más económica, la más fructuosa y la que satisface, como elemento natural, gratuitamente, las necesidades de la comunidad social.

CAPÍTULO XV

Renta de la tierra

Hay palabras, hay frases que provocan protestas más que con la razón con el corazón que se rebela contra todo lo que parezca tiranía, iniquidad, despojo; y difícilmente habrá un concepto que repugne más a la justicia, a la equidad, al sentido común, que el que dice *dueño de la tierra*, concepto que requiere explicaciones claras y convincentes, para justificar, como ya hemos procurado hacerlo, la propiedad territorial, concepto que tampoco puede sustituirse con el de usufructo territorial, porque todavía significaría más señaladamente la explotación individual exclusiva de un don de la Naturaleza.

Problema gravísimo y eterno sería la explotación o cultivo de la tierra por el hombre si la ciencia económica no se popularizase hasta penetrar sus principios más elementales en el alma de las muchedumbres que apasionadas, inquietas y rebeldes contra todo cuanto les parezca atentatorio a los fueros humanos; y realmente el supuesto monopolio real, aun cuando es formal, de la tierra por los que la poseen con el carácter de propietarios, es título de aparente despojo que priva a la comunidad de un don necesario y gratuito que Dios le ha concedido para que defienda su vida con los alimentos que son su condición más esencial.

Pero después de haber explicado nuestro concepto para justificar el llamado derecho de propiedad territorial, que aun se comprende mejor cuando se ejerce por el mismo propietario que cuando se cede a otro mediante una condición onerosa que ha tomado distintos nombres; conviene dejar sentado, primero, que es un absurdo económico, contrario a la luz de la ciencia el dar a esa propiedad un carácter absoluto en términos de que el llamado propietario pudiera con justo título amortizarla, y

transmitirla a las generaciones futuras privándolas del derecho al cambio que es el inherente a toda propiedad, o sea, al ejercio de la capacidad jurídica; segundo, suponer que el (repetimos las palabras) llamado propietario tiene derecho a cultivar o no cultivar indefinidamente sus fincas. Respecto al primer punto, lo trataremos ahora fijándonos en el concepto económico de la palabra «amortización» y al segundo, renovando y aclarando algún tanto los fueros del capital bajo sus distintas formas, y en particular refiriéndonos a un agente gratuito y apropiable, materia constante de controversia, como es la tierra.

Nada hay absoluto más que los principios y las verdades de eterna justicia y menos, mucho menos los derechos humanos que están siempre limitados por un deber correlativo, deber moral siempre, deber jurídico, mientras lo amparen y lo definan las leyes, y los apoye la fuerza coercitiva del Estado.

Apliquemos este principio al capital en general, y especialmente al capital tierra en cuanto se encuentra en el dominio del hombre. En el orden moral a nadie es lícito destruir un bien, mueble o inmueble, que puede ser útil al hombre; así como en orden superior, el hombre no tiene derecho a privarse de la vida; pero en el derecho humano o positivo, no tiene el derecho sanción bastante para impedir que el dueño de una casa la destruya, aunque elevando el problema a capitales vitales, como es la tierra, como son las casas e inmuebles en general, siempre se ha reconocido como un derecho fundamental del Estado el de expropiación por causa de utilidad pública; y con igual título no podría tolerarse nunca que el dueño de un terreno cultivable lo deje largo tiempo inculto; sin más razón que su capricho, porque siendo una ley económica en la cual puede fundarse legítimamente el derecho de la propiedad individual territorial, el capital que por el cultivo y la ocupación han confundido con la tierra el propietario o sus antecesores; abandonando ese cultivo pierde el título en que se apoyaba su derecho. Esto es indudable. Y en cuanto a capitales fijos de otro género como son las casas, es indudable que su propietario puede derribarla sin permiso de autoridad alguna, pero si la confabulación de propietarios de fincas urbanas pretendiese arrojar de sus domicilios a los inquilinos, tendría, no sólo el derecho, sino el deber, la autoridad, de impedir una arbitrariedad semejante, porque ante todo y sobre todo, hay que saber que el capital no es para servicio exclusivo del capitalista, sino que, por su aplicación

natural ha de aliarse con el trabajo, cuyo consorcio es indispensable para que rinda productos. Los fueros humanos ponen límites a los desafueros individuales y colectivos que la autoridad debe hacer respetar constantemente.

Pero concretándonos a la propiedad territorial debemos recordar para defender sus fueros, el principio de que el cambio, que el ejercio del dominio, implica una amplia libertad, no sólo para el mercado vulgar en el que cada uno compra y vende lo que le conviene, procedimiento necesario para que todo individuo dedique su actividad a las labores que crea oportunas; sino para otro cambio, más al por mayor, al de capitales, porque una de las grandes leyes económicas es que cada capital, siendo el movil legítimo el interés personal, vaya a las manos de quien mejor pueda manejarlo y explotarlo, porque de ese enlace, convertido en una nueva fuerza, brota mayor riqueza, es decir, mayor alimento para la humanidad. Y en cuanto a la propiedad territorial, es más delicado el problema, porque el capital que supone la potencia productora que el trabajo del cultivador, ha dado al terreno, y el título primitivo de la ocupación; está confundido con un agente natural apropiable y apropiado; y es evidente que ese derecho de propiedad individual sería insostenible si el propietario pretendiera reducirlo indefinidamente a terreno inculto, no aprovechable para nadie. Por eso, las leyes de los pueblos que progresan en cultura y civilización, sancionan en sus Códigos el principio de que a la propiedad territorial no puede privársele del cultivo, a capricho de su poseedor, porque es un elemento indispensable para la vida humana.

Es, por lo tanto, indudable que a favor del cambio se multiplica la riqueza, y que estorbar el cambio es poner diques a las corrientes de la producción; porque, mediante tal recurso, se favorecen recíprocamente los cambiantes y el mercado general eleva su nivel.

Pero cuando se trata de un capital adherido a un bien apropiable e inapreciable como agente natural; que, a ser posible, debe cultivarse con el mayor esmero de voluntad e inteligencia y movido siempre por el interés personal, como es la tierra, impedir que pase a quien mejor le convenga para su mayor y mejor explotación, es un error y un despojo; error, porque priva al cambio de su ley que es la libertad; y despojo, porque amengua la potencia productiva en daño de todos; del dueño, que no se atreve a mejorarla, porque sus gastos pueden ceder en daño de aquellos de sus sucesores, a quienes la vinculación priva de ser copartícipes de la

finca, y no mejorándola no es tan productiva como pudiera serlo; del que la cultiva como colono o arrendatario, porque le impedirá hacer el menor sacrificio en cosa que no le pertenece ni puede pertenecerle; y del mercado, porque la oferta será más escasa y más caros los artículos.

La vinculación es el estancamiento de la riqueza, y jamás las leyes económicas dejarán de ser elocuentes argumentos para combatirla, como atentatoria a los fueros humanos que preconizan como dogma el mejor y mayor aprovechamiento del trabajo. Los mayorazgos se explican en su origen como el medio de convertir en sedentaria una sociedad errante y nómada, incompatible con la vida civil; pero cumplieron su misión también los gremios aprisionando el trabajo en reglamentos incompatibles con el progreso industrial en tiempos en que fué preciso a los trabajadores unirse para defender sus intereses y avanzar en las labores prácticas de cada oficio.

No negaremos jamás a las personas jurídicas, o sea, a las creadas con arreglo a la ley, el derecho de adquirir bienes de toda clase, pero en manera alguna vinculándolos sin respetar el derecho de enajenar, vendiendo, comprando, o cediendo gratuitamente las cosas que les pertenezcan.

No puede hablarse de renta sino refiriéndose a un capital o a un servicio humano, pero es una antinomia aplicarla a un agente natural, y por lo tanto, gratuito, como es la tierra; y sin embargo, desde que Ricardo, economista inglés, se hizo célebre por la renta de la tierra, se trata como de cosa corriente y admisible, el llamar renta a la fuerza vegetativa del terreno; pues así lo explica el citado escritor; y por eso se ha llegado a admitir como renta la fuerza de los agentes naturales, definiéndola en esta forma: renta es la remuneración que obtiene el propietario de un agente natural que le pertenece, y particularmente de la tierra, doctrina que es capaz de provocar antagonismos económicos y explicar, ya que no justificar, sistemas comunistas, socialistas y delirios políticos, como reivindicadores del ultraje que se hace a la sociedad monopolizando y convirtiendo en renta los agentes naturales.

Y véase como quieren explicar el sentido de la palabra renta; diciendo que la "renta de una tierra es igual a la diferencia que media entre el provecho que ella rinde y el de la tierra inferior de las cultivadas„ es decir, que se atribuye a la mayor fuerza vegetativa de un terreno sobre otro terreno; empezando por el absurdo de fijarla, no por una parte del

producto aplicable a todas, sino derivándola del cultivo de las inferiores, esto es, de la diferencia de rendimientos, con igual cantidad de trabajo y de anticipos. Y Smith dice: la renta varía según la fertilidad de la tierra, sea cual fuere su producto, y según su situación. En esta definición se fija más en lo absoluto que en lo relativo; pero la renta la atribuye al agente natural; lo cual es dar valor a los agentes naturales. Y Ssuart Mille sostiene la idea de que cuando el propietario es también el cultivador, la renta no aparece como un producto distinto; y desde luego, se comprende en este caso que la renta está comprendida en la diferencia entre el valor de los productos y el de los gastos de producción; y aquí se ve que no reconoce valor alguno a la ocupación primitiva del terreno, al capital que implica la preparación para el cultivo, y a la administración de las labores, aparte de los gastos; pero a la vez, viene a reconocer que estando dividida la finca entre el propietario y el locador o arrendatario, la renta es el precio que éste paga al propietario por la cesión del inmueble; situación más clara, pero que, por lo mismo requiere, tratándose de un agente natural, justificarla, porque de otro modo es peligrosa para los propietarios territoriales a quienes erróneamente pueden la ignorancia y el error considerarlos como usurpadores de los dones de gracia, como son los agentes naturales. Y Ricardo dice que la renta de que se trata es aquella porción del producto de la tierra que se paga al propietario para tener el derecho de explotar las fuerzas productivas y perennes del suelo; concepto también grave, porque en el caso en que funcionen un propietario y un arrendatario, se sostiene la idea de que éste que es el que trabaja la tierra, paga a otro que se llama propietario por el derecho de explotar las fuerzas productivas y perennes del suelo. Repetimos lo que ya hemos dicho analizando otra definición, que la renta no la fundan en un capital, en un servicio prestado por el hombre y confundido con la tierra, sino en la fuerza natural de la misma, en un despojo del hombre, hecho al hombre y a la humanidad. Tales economistas dicen que cuando en una comarca hay terrenos vacantes, a la disposición de todos, no hay renta; pero que empieza cuando están ocupados, porque el ocupante, para cederla, exige una retribución; y en esto se acercan a la verdad, pero conviene aclararla, porque al cederla, no es que cede la fuerza vegetativa del terreno, sino por una parte, el derecho de primer ocupante, y por otra, el capital que está invertido en mejoras y que hacen más productiva toda labor. De este modo se justifica la renta dentro del orden económico.

Según Ricardo, fijándose solamente en la fertilidad de las tierras, la renta está en la diferencia que existe entre las de primera calidad con respecto a las de segunda y de las de segunda con respecto a las de tercera; es decir, que se fija en la fuerza vegetativa del terreno, sin considerar la situación próxima o remota de los centros de consumo, ni las mejoras introducidas en las mismas por el trabajo y los anticipos del capital, que tanto influyen en el valor.

Ya hemos dicho y probado al hablar de la propiedad territorial, que la ocupación y las mejoras hechas en el terreno son el título jurídico que puede justificar el dominio del inmueble; y a la vez la renta por cederlo el propietario a otro que lo explote.

En cuanto a la forma en que se han explotado las tierras ya lo hemos dicho, que desde el trabajo del esclavo, del siervo y del vasallo, hasta el del hombre libre, se ha recorrido una escala muy onerosa, que se oponía a hacer lo más productivo posible el terreno cultivado; pero en el del hombre libre, se ha conocido la enfitensis de origen romano, o sea, la cesión del terreno por largo o indefinido plazo, mediante un cánon o pensión anual en reconocimiento del dominio directo del Estado, sistema oportuno para que los grandes campos no careciesen de cultivo y dentro de cuyo plazo se consideraba como dueño el colono o arrendatario.

El contrato de aparcería es otra de las formas del arriendo territorial, pagando el cultivador al propietario una parte de los productos que recoja, anticipando algunas veces el propietario las semillas y aperos de labranza, en cuyo caso se elevaba su participación en los frutos; pero este sistema no tiene la ventaja del contrato de arriendo, en el que el cultivador paga la renta pero recoge todos los frutos, y siendo suya toda la cosecha, le estimula al mejor cultivo, aun cuando sea más oneroso.

En resumen; la propiedad territorial y la renta de la misma se justifican plenamente dentro del orden económico.

CAPÍTULO XVI

Industrias manufacturera y fabril

La naturaleza se presta dócilmente a la explotación de sus copiosos veneros de riqueza, y sólo pide al hombre el medio natural de obtenerla; el trabajo, virtud redentora y garantía de la paz y del progreso de la humanidad. Sin el trabajo no se concibe la vida del hombre sino en un estado de inconsciencia, de hastío, de quietismo abrumador, incompatible con la gran obra que debe realizar en el mundo para acreditar su supremacia sobre todo lo creado y los supremos destinos a que está llamado en el plan divino. Y desde que el ser privilegiado de la creación empieza a aplicar su actividad sobre la naturaleza, se dignifica, se siente colaborador del Hacedor supremo, desenvuelve su inteligencia, purifica su ser y aspira irresistiblemente a ese más allá venturoso que es la sed del alma.

Pues bien: la naturaleza ofrece al hombre algunos frutos espontáneos que en los primeros tiempos y en pueblos nacientes, satisfacen las necesidades más vitales; pero ni este maná en embrión es suficiente alimento, ni alcanza a satisfacer las complejas necesidades humanas; y es preciso que se escogiten recursos para proporcionarse instrumentos que faciliten el trabajo, y que se cultiven ramas agrícolas e industriales que sean auxiliares de su febril actividad que no encuentra sosiego mientras tiene que sostener una lucha incesante con los elementos que le rodean.

Son simultáneas, aún cuando no lo parezca, la agricultura y la industria manufacturera, porque la primera requiere auxilio de la segunda; y por eso el que labra la tierra para sembrarla, busca un tosco instrumento que le sea útil para abrir los cauces que han de recibir la semilla, y se dedica a la vez a la pecuaria, utilizando entre los productos del ganado la piel y la lana; la piel para defender su cuerpo de la intemperie y la lana para tejerla y preparar sus sencillos vestidos; procurando también moler

el grano que recoje para aplicarlo a su más indispensable alimento; es decir, que a la vez que la agricultura se inicia la industria manufacturera.

Y desde que la población empieza a aumentarse y con ella y para ella se desenvuelve el trabajo; aparece su división rudimentaria, distinguiéndose en dos clases: la de agricultores y la de artesanos; la una en los campos, de espacio anchuroso; la otra en los talleres, de local estrecho, que basta a sus labores para que andando el tiempo se domicilie en los pueblos más importantes, donde encuentra mercados más favorables a su producción; y donde aparece también un nuevo elemento que ha de unir a los unos con los otros, a los productores con los consumidores, sin que éstos tengan que buscarse para prestarse sus recíprocos servicios; ese elemento es el comercio.

Y que los intereses legítimos son armoniosos lo prueba el hecho de que el adelanto agrícola y el industrial son recíprocos, porque el agricultor busca al artesano para que le provea de los medios de que él carece, y le ofrece en cambio los productos de la tierra, estimulándose unos y otros en sus respectivas labores para satisfacer más ampliamente sus crecientes necesidades.

El trabajo gana en intensidad y en perfección aumentando la riqueza que llamamos económica o efectiva, porque es onerosa, y ofreciendo al hombre nuevos elementos de progreso y de vida que contribuyen a la ventura y engrandecimiento de los pueblos, engrandecimiento relativo, puesto que luchaban con la ignorancia y los errores, que sólo la experiencia y la ciencia pueden combatir para que triunfe la verdad en todos los órdenes de las ideas, lo mismo en el físico que en el moral, según puede verse comparando el precio de los productos más vulgares, cuando la industria se hallaba en la infancia y cuando ha levantado su vuelo a las alturas de la invención y aplicación de nuevos instrumentos que simplifican y vigorizan el trabajo para sus grandes conquistas.

Las prendas más vulgares de vestir que hace algunos años sólo podían usarlas las clases más elevadas, son hoy vulgares entre las clases populares. ¡Adelante! ¡Adelante! dice el instinto de la humanidad ante el progreso de la agricultura y la industria, porque siente los beneficios del progreso, beneficios que responden a la perfectibilidad del hombre en su relación con la ley del trabajo; sin que la abundancia sea incentivo de vicios sino satisfacción de necesidades legítimas que aumentan la población y van llenando la tierra.

Y lo que importa es que esa abundancia de tantos y tan diferentes productos como son los que rinden las industrias, respondan a sus ordenadas aplicaciones, armonizando la producción con el consumo.

Desde luego se comprende lo que ya hemos indicado anteriormente, que la industria agrícola, a pesar de contar con el más amplio laboratorio, como es la tierra, no se presta a la división del trabajo como la manufacturera y la fabril que se domicilian en limitados locales; pero aquélla puede, mediante el cambio y las vías de comunicación, utilizar toda clase de cultivos, según los climas y la calidad de los terrenos respectivos para los variadísimos frutos a que se prestan, y ofrecer al mundo una especie de mercado cosmopolita; de modo que bajo ese punto de vista, puede también utilizarse en la agricultura la división del trabajo. Por otra parte, a medida que las artes prosperan, se estimula la acción agrícola, y los capitales y las instituciones económicas que los organizan, contribuyen eficazmente a la fecundidad territorial; a todo lo cual presta un apoyo eficacísimo el comercio, dando vida a los mercados al proveerlos a unos y a otros de lo que ha de encontrar demanda, y por lo tanto, salida ventajosa. Véase, la reciprocidad de intereses que liga a todas las industrias.

No es fácil señalar a cada pueblo su esfera económica, porque el sistema deductivo solo establece el principio de que el trabajo se utilice en la forma que lo remunere más ventajosamente el mercado; pero el procedimiento inductivo de observación, es el estadístico, el de la experiencia y conocimiento positivo del estado de las industrias de los pueblos y naciones con las que puede comunicarse para dar la mejor salida a sus respectivos productos. No importa que un pueblo carezca de talleres y de fábricas si su agricultura es exuberante y de fácil explotación, porque el cambio de sus productos con los industriales, le provee de todo cuanto requiere su necesidad; y por razón inversa, tampoco el pueblo industrial sufre privaciones agrícolas si obtiene, mediante sus productos, los frutos que tierras próximas o remotas le ofrecen en condiciones menos onerosas que las que le impondría el cultivarlas en su propio país. La ley del cambio realiza todos estos prodigios.

Pero todo lo que decimos para aprovechar los servicios providenciales de la ley del cambio, no obsta para que en determinadas comarcas, y aun dentro de centros fabriles, se cultive la industria del hogar conciliable con la agricultura y aun con labores de toda clase, donde las familias puedan satisfacer las necesidades de su esfera íntima, con el ejercicio de

algunas artes, mediante instrumentos sencillos y la fuerza que la electricidad se encarga de prestarles.

Hay, pues, que convenir en que el espíritu económico, lo mismo en los individuos que en los Gobiernos, es el que debe guiarlos a los unos para acometer sus empresas, y a los otros, o sea, a los Gobiernos, para protejer, por medios directos e indirectos las industrias que requieran el apoyo nacional para que el país prospere crecientemente. No debe nunca divorciarse el espíritu industrial de la tutela que el Estado puede y debe ejercer para el desarrollo del trabajo, mediante centros instructivos, vías de comunicación, exposiciones, tarifas, tratados mercantiles, y todo cuanto implique relaciones entre lo privado y lo público que pueda influir en la vida de las industrias.

Se comprende perfectamente que el desarrollo que han adquirido al presente los medios de comunicación provoque la división del trabajo muy al por mayor, dedicándose cada país a producir en gran escala aquellos artículos a que mejor se presten los elementos naturales de su suelo; convirtiendo la industria al por menor, cultivada en modestos talleres, en grandes y soberbias fábricas, que, como ya lo hemos dicho en otro lugar, convierten a los industriales del taller en obreros de las fábricas; pero esta metamorfosis del trabajo no puede evitarse; aunque pueden y deben prevenirse las crisis que las empresas mal cimentadas producen constantemente, no procediendo por impresiones al acometer negocios complejos, sino procediendo discretamente y estudiando todos los centros próximos y remotos del ramo que ha de explotarse y el radio que puede alcanzar la salida de sus productos.

Desgraciadamente el éxito feliz que a veces ha alcanzado una fábrica, que por ser la primera ha disfrutado temporalmente un ventajoso monopolio, ha provocado una fiebre de competencia industrial que ha multiplicado las fábricas de la misma índole, para preparar la ruina de inmensos capitales, que aplicados a otras empresas hubieran producido resultados eminentemente productivos. Y uno de los negocios en que se han malogrado fortunas ha sido el de algunos ferrocarriles que se han construído sin fijarse en los puntos de partida, en los de tránsito y en el de su término; para medir prudencialmente los productos que podrían transportarse, el número de viajeros que puede conducir, los gastos de su sostenimiento y de su conservación, y, muy señaladamente, no solo la abundancia de los productos, sino su calidad, y en cuanto posible, su salida,

concertando negocios con las empresas que pudieran utitizarlos, y previendo, en fin, todo cuanto puede preverse con un estudio reflexivo y asesorándose con cuantos puedan ilustrar la empresa que se trate de establecer.

La codicia inmoderada de capitalistas al por mayor y al por menor, desvanecida por los resultados maravillosos de un centro fabril han comprometido su fortuna, en producción análoga, que ahogada por la competencia creada en el mismo ramo, y por el mismo incentivo, han arruinado también a modestos industriales que en sus talleres daban vida a su labor y a los modestos obreros que los secundaban en sus empresas.

El consumo, o en otros términos, el mercado, es el verdadero regulador de la producción; pero es difícil prever hasta dónde puede extenderse cuando nacen las nuevas fábricas que utilizan las grandes fuerzas mecánicas que la Ciencia les ofrece, para abaratar el producto y dilatarse la esfera del consumo. Este es el punto de la dificultad que requiere meditación profunda con el auxilio de la estadística y de lo que puede conocerse en la esfera popular, local, regional, nacional y hasta mundial; porque el vuelo de la industria actual es cosmopolita.

Lo repetimos: es evidente que los grandes centros fabriles se prestan a todas las ventajas de la división del trabajo, de la unidad administrativa, de la baratura de las primeras materias, de la facilidad en los transportes y de infinitos detalles que no es fácil prever ni precisar, pero no obstante, antes de reemplazar los talleres con las fábricas es preciso formar conciencia de todos los elementos que le son precisos para constituirlas, para explotarlas y para encontrar un mercado que responda no sólo al interés corriente de los capitales en acción vulgar, sino a los rendimientos de su administración, a los gastos aleatorios que puede requerir la empresa, y al riesgo que corre la vida, o sea a una especie de seguro que debe calcularse entre sus anticipos. Véanse, pues, lo que significa la industria manufacturera, la fabril y las relaciones entre los talleres y las fábricas; la industria al por menor y la industria al por mayor.

CAPÍTULO XVII

Los Gremios

No puede hablarse de la industria ni de su desarrollo sin tratar de los gremios que tanta influencia ejercieron en las vicisitudes del trabajo como emancipadores de la opresión en que vivían los hombres que le consagraban su existencia en aquellos tiempos en que la libertad estaba escarnecida, y en que la esclavitud bajo una u otra forma era la triste realidad imperante en que vivían los pueblos; y por otra parte, esas mismas agrupaciones vinculaban a los mismos trabajadores imponiéndoles condiciones demasiado onerosas, para darles patente profesional en un arte u oficio y constituirlos en monopolio.

Hay que convenir en que en la mayor parte de las cuestiones sociales, políticas y económicas, aparte de los principios de eterna justicia, es muy peligroso hacer afirmaciones absolutas y radicales, o sea, aplicar la tesis sin subordinarlas a condiciones que le hagan viable, práctica y positiva. Por eso hemos dicho que los gremios tuvieron un doble carácter, emancipador el uno y restrictivo el otro; que fueron convenientes en su tiempo para que degeneraron y se convirtieron en instituciones viciosas que avasallaron a los mismos a quienes habían libertado de la tutela del feudalismo.

La libertad del trabajo es una ley que responde a la necesidad y a la conveniencia del hombre para aplicar su actividad a aquellas labores a que se siente más inclinado o las cree más favorables a sus intereses, pero para que pueda regir esa gran ley es preciso que no se le opongan ni la fuerza de las instituciones, ni la de las costumbres, ni otra alguna de las muchas resistencias que encuentran los fueros humanos para imperar en el mundo.

No puede negarse que el principio de asociación que se deriva del ejercicio de la libertad, fué el que impulsó a los obreros para constituirse en una fuerza que organizó la autoridad real en tiempos en los cuales se prestaban recíprocos apoyos el pueblo y el monarca contra las arbitrariedades del feudalismo; y es evidente que en tales circunstancias la libertad del trabajo no hubiera prevalecido abandonada al individualismo y que le fué preciso buscar auxilio en el soberano, que no lo era por completo, puesto que la soberanía estaba fraccionada en los señores feudales. Véase en este ejemplo una prueba de que los principios radicales no son de aplicación absoluta en todos los tiempos y lugares, porque entonces no sólo no hubieran podido organizarse los trabajadores por sí solos, sino que, aun organizándose, no hubieran podido funcionar sin reglamentos sancionados y defendidos por la autoridad superior.

Convengamos, pues, en que en los días actuales en que los derechos naturales están escudados en todas las Constituciones y son los dogmas de los derechos políticos; puede haber casos en que por uno u otro concepto, sea, no sólo conveniente sino necesario, dictar reglas que encaucen las corrientes de la actividad, restringiendo algún tanto la facultad inherente al hombre de utilizar discretamente y a voluntad todas sus fuerzas para cumplir el deber del trabajo. Todo esto, sin mengua del derecho del soberano de legislar y reglamentar el ejercicio de aquellas profesiones peligrosas que pueden comprometer la salud, la vida y la propiedad; es decir, que aun cuando se reconozca como dogma económico la libertad, no hay que defenderla en términos de que se convierta en licencia y sea atentatorio de la misma libertad, con cuyo manto se cubre para ocultar sus siniestros propósitos.

Reconozcamos la necesidad de que el poder público intervenga en todo aquello que sea necesario para definir la libertad en los Códigos y para salvarla en las costumbres; y en todo aquello que pueda convertirse en palanca de la producción de la riqueza.

Es más; el principio de la libertad del trabajo podemos considerarlo como una ley con relación a otra que le ponga límites para hacerlas no sólo compatibles, sino de simultánea existencia, de recíproco apoyo; y no puede dudarse que una reglamentación discreta hace fecundas algunas fuerzas que desbordadas y no encontrando diques para sus corrientes, serían elementos destructores. Y si nos remontamos a Roma, al pueblo jurídico por excelencia, pero en sus primitivos tiempos, 700 años antes

de Jesucristo, en el reinado de Numa nos encontramos una prueba de lo beneficiosa que es la asociación organizada, distinguiendo el pueblo en clases, según los oficios conocidos, pues lejos de esclavizar a sus individuos, les concedieron señalados privilegios, hasta exceptuarlos del servicio militar, de la tutela, que era una carga enojosísima, de tributos onerosos y de otros gravámenes que afectaban a los ciudadanos.

Pero una situación tan favorable para los industriales no podía subsistir desde que la guerra convirtió en esclavos a los prisioneros y le encomendó los trabajos manuales, o sea, el ejercicio de las artes y oficios; motivo, o mejor dicho, pretexto para que los vencedores, patricios, caballeros, dominantes todos ellos, considerasen el trabajo manual como infamante. Véase, pues, como lo que los primitivos reyes de Roma, habían favorecido con muy buen acuerdo, aunque exagerando algún tanto la nota, lo execraron después los legisladores, abusando del poder público, hasta los hombres de mayor ilustración.

Ya hemos dicho que los gremios se propusieron emancipar el trabajo de la tiranía del feudalismo durante la Edad Media, constituyéndose en grupos dentro de cada localidad los artesanos que ejercían el mismo oficio, bajo la advocación de algún santo, y distinguiéndose sus individuos en tres categorías, o sea, de maestros, oficiales y aprendices, pero unidos todos por la corporación de que formaban parte, presididos por un maestro elegido para guiarla, y aunque carecían de derechos políticos y vivían apartados de la vida pública, constituían de hecho una gran fuerza social. En su organización había limitaciones que restringían el ejercicio del trabajo e impedían la competencia, porque cada maestro tenía cierto número de oficiales y de aprendices, pero con derechos y obligaciones recíprocos, pues el aprendiz trabajaba gratuitamente para el maestro y éste debía alimentarle, instruirle y hasta prestarle auxilios pecuniarios cuando contraía matrimonio; y en cuanto a los oficiales, desde el momento en que lo eran de un maestro, no podían abandonarlo y servir a otro, pero tampoco ningún maestro podía abusar de su autoridad, ni sustituirle arbitrariamente, pues si lo hacía se constituía un jurado en cada clase y fallaba con arreglo a equidad y justicia. No hay para qué decir que el maestro, para llegar a serlo, debía haber pasado por los dos grados anteriores y acreditar su aptitud especial en un examen, construyendo un objeto de su profesión; que se llamaba obra maestra, testimonio de la competencia del examinando.

Bajo tal régimen era imposible la libertad del trabajo en el sentido de su amplitud discrecional, y por lo tanto, la concurrencia o competencia que es el estímulo para la perfección y el aumento de la riqueza efectiva, puesto que limitaba el número de trabajadores y señalaba los procedimientos a que debían ajustarse en sus respectivas industrias. Podemos, pues, decir que cada tiempo ha tenido instituciones correspondientes y que los gremios que en el suyo tuvieron su razón de ser, son inadmisibles en el presente, en que el vuelo industrial ha llevado a todas partes las iniciativas y los productos del mundo entero.

No puede concebirse actualmente un estado económico restringido que privara al hombre del derecho sacratísimo de trabajar y condenara al ocio a quienes no formaran parte de un grupo de industriales organizados por reglamentos oficiales.

Y otro de los vicios económicos de los gremios era el de señalar la clase de productos que podían salir de sus talleres; restricción que equivalía a cerrar los seductores horizontes del buen gusto; los de la conveniencia y aun los de la necesidad; siendo como es el hombre un ser activo, de imaginación viva y de estímulos legítimos para el adelanto industrial.

Por otra parte, el poder público que tiene el carácter de unidad y no de multiplicidad, no puede, entender en toda clase de labores; y de asesorarse para dirigirla en cada caso habría el peligro de que el error y el egoismo de los asesores extraviara los procedimientos adecuados a los distintos fines; ni menos, mucho menos, podría orientar los mercados más convenientes a las diversas clases de productos.

Es, pues, la libertad del trabajo, y como su consecuencia natural la concurrencia, las leyes que deben prevalecer en toda acción industrial para que sea fecunda y para que el mercado responda a los intereses del productor y a los del consumidor; es decir, para la armonía en el mercado.

Relación tienen con el problema gremial los privilegios de perfección e invención, porque tanto los unos como los otros tienden al secuestro de la libertad, al monopolio industrial; pero en cierto modo, el hecho mismo de que se hayan sostenido largo tiempo, y que bajo una u otra forma se sostengan todavía, prueba que existe alguna razón, aun cuando sea circunstancial y relativa, la que lo justifique, porque de otro modo, hubieran desaparecido totalmente.

La palabra invención, del verbo invenire, encontrar, se presta a dos

acepciones; una que significa hallazgo casual, y puede aplicarse también a descubrimientos inesperados; y otra, al hallar lo que se busca y que es el premio legítimo del trabajo. Pero hay conquistas del genio que a veces, lo mismo que las del talento, en su labor constante que son monopolio natural de las personas que por título gratuito u oneroso han hecho algún descubrimiento extraordinario. Y por cierto que hay casos que parecen providenciales, porque se han visto grandes descubrimientos hechos por personas profanas, como fué el relevarse a un joven inexperto la fuerza expansiva del vapor, que tantos prodigios realiza en el mundo industrial, convirtiendo humildes talleres en asombrosas fábricas de alto vuelo mecánico y de potencia creadora.

Es evidente que quien descubre un nuevo filón que la industria explota en primer término y el consumo disfruta definitivamente, presta un gran servicio que pide recompensa, pero el problema político-económico que este hecho plantea, se encierra en esta fórmula: ¿Debe el Estado como tutor general de los intereses de los individuos y de los pueblos, premiar toda invención, o perfección industrial con privilegios de monopolio temporal?

Desde luego se comprende que el problema planteado no es de un carácter tan absoluto que pueda resolverse de un modo categórico y concreto, encerrado uno de estos términos del dilema «sí o no», porque los casos pueden ser muy diferentes, y por lo tanto, de muy distinta solución. Se trata, por ejemplo, de un descubrimiento de carácter urgente, que requiere estudio inmediato y que interesa a la sociedad o a una nación; y que, por lo tanto, debe estimularse a todas las personas que puedan hacer investigaciones fructuosas para tal efecto; y en caso tal se comprende que se anuncie públicamente la recompensa ofrecida, sea cual fuere su forma, para que todos los que se crean capaces de dar con la solución que se busca, extremen sus investigaciones para alcanzarla; y en tales circunstancias, nadie discutiría la legitimidad de la recompensa, que según las aplicaciones a que se prestara la invención o la perfección, procedería una u otra forma, porque si la conveniencia nacional reclamara que se generalizara el descubrimiento, convendría ofrecer un premio concreto, consistente en numerario a fin de que pudieran explotarlo todos los industriales del ramo y á la vez satisfacerse todas las exigencias del mercado; pero si el descubrimiento no está bien definido, si es equívoco, y puede confundirse con algo de lo existente, si no implica algún adelanto positivo; hay que negar-

le el privilegio, no sólo el de numerario, porque esto procede evidentemente, sino el de la explotación exclusiva; porque, quienes disfrutan monopolios mal definidos o de procedimientos que independientemente del mismo pueden introducirse a cada momento; puede el privilegio convertirse en un estorbo para el adelanto industrial, y es preciso prevenir y evitar el caso de que con la pretensión de mantener un monopolio se ponga un dique a tantos cuantos parecidos, análogos o mejores puedan existir. No hay que estrechar la esfera de la ciencia y del arte comprimiéndola para que no broten las luces que iluminan al mundo. Fácilmente se comprende que sustancialmente, y para los efectos de los privilegios son las mismas razones las que nos sirven para combatir al uno y al otro, al de invención y al de perfección. Por eso, la autoridad debe abstenerse, a no ser en casos señaladísimos como los que hemos indicado, de conceder privilegios industriales, prefiriendo siempre el que no sea de monopolio; y por lo tanto, que no pueda aplicársele tal nombre, sino el de una retribución concreta, para que el descubrimiento ceda desde luego en favor del público pero de un modo muy conocido; primero, porque las invenciones, a no ser aquellas que para obtenerlas haya que hacer dispendios, son dones de gracia, que puede explotarlas ventajosamente el inventor, pues los capitales concurren espontáneamente a la constitución de las empresas bien orientadas; y en segundo, porque cuando el invento es verdaderamente original puede monopolizarlo largo tiempo el inventor sin sufrir los rigores de la competencia.

Además, el sistema de privilegios se presta a graves abusos que perjudican a productores y consumidores.

En cuanto a las industrias ejercidas por el Estado, hay que protestar enérgica y constantemente, porque con fondos públicos hacen una competencia ruinosa a la industria privada; pero sin embargo, puede haber casos excepcionales en los que tratándose de servicios públicos apremiantes quieran imponerse los industriales al Gobierno, o a las Diputaciones y Ayuntamientos, que para el caso es lo mismo; y entonces se comprende y se justifica que las Corporaciones establezcan servicios por su cuenta para las necesidades del ramo de que se trata.

Ya se comprende también que el interés corporativo no es tan eficaz como el individual para obtener los mejores resultados del trabajo.

Por otra parte, el adoptar como criterio económico la fabricación por el Estado, sería tanto como justificar las pretensiones de los socialistas,

privando a los particulares de dedicarse a aquellas industrias a que pudieran aplicar sus aptitudes, y obligándoles a luchar con un adversario a quien no le afecten individualmente las pérdidas.

Francia fué la primera nación que inició el sistema de fabricar por cuenta del Estado, y a Francia siguieron otras naciones, y entre ellas España, que establecieron fábricas de paños, sedas, tapices y de otras clases, y como no podían dar salida a sus productos, los adjudicaban en calidad de sueldos a los funcionarios públicos, hecho tan deplorable como elocuente para condenar la enorme arbitrariedad de convertirse el Estado en industrial; pero eso no obsta para que por motivos especiales, ya por los peligros de ciertas industrias, ya por el carácter especial de algunas de ellas, se reserve el Estado su administración y explotación, como, por ejemplo, la de las monedas y otras.

Resumiendo: sin condenar, como ya lo hemos demostrado, la acción tutelar del Gobierno en las industrias, sostendremos siempre la doctrina de que los privilegios de invención y perfección deben rechazarse en principio, así como la fabricación por cuenta del Estado, salvo los casos excepcionales que hemos citado, porque la intervención del Gobierno en la producción, se opone al gran dogma económico de la libertad del trabajo.

CAPÍTULO XVIII

Industria mercantil

Dentro de la palabra industria en su acepción más amplia y general está comprendido el comercio como lo están todas las artes y las ciencias que prestan servicios onerosos o tratan de prestarlos, porque todos los elementos de que se sirve el trabajo para sus fines sociales no son más que manifestaciones de la industria, procedimientos necesarios para satisfacer, mediante el cambio, las necesidades humanas; es decir, que cuando tratamos de Economía política no consideramos para nada el trabajo en el aislamiento; pues en caso tal llamaríamos economía personal a sus funciones, sino que vemos el trabajo como el tejido misterioso de tantos como son los complejos elementos que cubren con su manto la orfandad del hombre en el mundo, medio que Dios le ofrece para que realice sus grandes fines. Por eso procuramos definir las ideas con la mayor exactitud y claridad posibles dentro de los grandes dogmas de la ciencia, y por lo tanto, en Economía política, explicando el sentido y el alcance de las palabras técnicas, como lo hemos hecho al tratar de la producción en general; y no queremos decir de la riqueza, porque limitándonos a ella veríamos algo externo, algo material que hiere los sentidos, sino que nos referimos a la producción en el sentido más amplio, o sea, de la prestación de servicios que se aprecian para el cambio, y son a la vez factores intelectuales e invisibles de esa misma riqueza que se aplica a las necesidades materiales del hombre; y también a las estéticas y a las morales, porque servicios son que se retribuyen con otros servicios, aun cuando sea por medio de la moneda.

El haber equivocado los términos, como lo hicieron en mayor escala los fisiócratas, atribuyendo a la tierra el único poder creador material de la riqueza, extravió el criterio de muchos economistas, aun de aquellos

que asimilaron a tal poder la transformación que las artes manufactureras y fabriles hacen sobre las cosas materiales para prepararlas a sus fines de satisface directamente las necesidades; pero prescindieron de reconocer el alcance de lo inmaterial, de lo intelectual y moral en sus relaciones con la riqueza que llamaremos siempre efectiva para distinguirla de la natural, de la gratuita, porque allá, donde haya servicios solicitados a título oneroso, sea de la clase que sean, allí está el orden económico, aunque para nada se vea la riqueza material; pero siempre podrán verse los medios obtenidos; mediante servicios para adquirirla.

Hay que comprender que aquellos economistas que no reconocen carácter productivo aun a las artes que, como las manufactureras y fabriles se exteriorizan, menos lo reconocerán a la industria mercantil, porque se limita al transporte de los productos, a la circulación material, no a la económica que puede efectuarse sin cambio de lugar, pues basta el cambio de dueño; error gravísimo que puede transcender como ha transcendido a negar el carácter de elemento productivo y a la consideración social que merece un ramo tan importante como es el gran motor del cambio; no sólo para distribuir materialmente la riqueza llevándola a los puntos en que ha de ser más apreciada, sino para provocar la producción abriendo anchos y seguros cauces a sus corrientes.

Reconozcamos, pues, en el comercio la gran potencia económica, la que enlaza todos los elementos productivos, la fuerza de cohesión de todo cuanto se agita para explotar la naturaleza, a fin de dar vida útil a los veneros de riqueza que atesora, y procuremos definir y glorificar en palabras que lo expresen con perfecta claridad ese agente eficacísimo del progreso humano.

Comercio es la industria intermediaria entre todos los ramos de la riqueza, la que enlaza a productores y consumidores, provocando y sosteniendo la labor de los primeros y ofreciendo a los segundos el mercado más favorable a sus intereses y a sus gustos.

Mientras el cambio se limitó a la simple permuta, mientras los hombres reducían su labor a los estrechos límites de una localidad, mientras los valores, o sea, la riqueza efectiva y onerosa no tuviera un denominador común para fraccionar indefinidamente las operaciones del cambio; era muy difícil, casi imposible dar vida a la industria, que puede llamarse profesional del cambio, dedicada exclusivamente a comprar para revender con ánimo de lucrar, condiciones que le imprimen peculiar carácter y que

le distinguen del cambio general y constante que hacemos todos para adquirir las cosas con las cuales satisfacemos nuestras necesidades.

Y tampoco se considera comerciantes a quienes venden sus productos en sus mismos talleres, ni a los que venden los sobrantes de sus provisiones, ni al agricultor de los frutos de sus cosechas, porque ninguno de éstos es agente intermediario entre productores y consumidores; es decir, que el Comercio es el gran agente que mueve la riqueza para conducirla a los puntos en que pueda encontrar la demanda más favorable.

No se concibe la la humanidad en pequeñas agrupaciones independientes las unas de las otras sin lazos de reciprocidad que les presten apoyo capaz de poner en explotación y en movimiento toda la riqueza existente, llevándola al mercado general que es el centro en que se cotizan y negocian todos los productos.

Consideremos el trabajo del individuo limitado a una localidad, o a localidades vecinas que cambien sus productos, utilizando algún tanto la división del trabajo; y veremos que aquella industria embrionaria hace imposible el progreso, porque los ramos que cultivan son casi siempre los mismos; y malogrando una gran parte de riqueza natural que pudieran explotar porque no encontrarían demanda en tan estrecho mercado; motivo por el cual no se da un paso hacia adelante y queda estacionada la producción; porque sería labor esteril la que se emplease para obtener productos que no tendrían salida, o sea, recoger un exceso sobre las necesidades locales o regionales, que no habría de tener aplicación a ningún fin práctico y positivo. Este cuadro tristísimo lo ofrecen los pueblos sin comercio.

Pero avancemos en nuestras consideraciones y veamos las relaciones que el comercio establece entre los pueblos, despertándoles del letargo en que viven, y abriendo horizontes económicos a su trabajo, demandándoles frutos que antes se perdían o que no se producían, y que ahora estimulan vivamente el cultivo de los campos abandonados y la labor de industrias a que se prestaban y que les eran desconocidas por completo, devolviéndoles en cambio de lo que se exporta los productos de otros pueblos, que cuanto más se alejan aumentan la demanda y la oferta y hacen la felicidad de las diversas sociedades entre las que impera el comercio.

Aparece ya clara la labor del comercio, o sea, su carácter productivo, el servicio inmenso que presta a los pueblos y al progreso en general. Aquellos pueblos inactivos, limitados a pedir el mero sustento a su tra-

bajo limitadísimo, cobran nuevo aliento, se aprestan a briosas campañas y al empezar a sentir el movimiento de lo que llega y de lo que sale, comprenden que las vías de comunicación son los elementos de la circulación material que lleva los productos a donde mejor se paguen, y se disponen a construirlas y a dilatarlas hasta donde pueden llegar sus esfuerzos. Pero el comercio que en sus comienzos se ha limitado a transportar productos entre pueblos conocidos; avanza en su carrera e investiga los nuevos mercados, las plazas de producción y de consumo, y a medida que ensancha su labor en los procedimientos de comprar y vender va dejando el tráfico del transporte para dedicarse exclusivamente a las operaciones privativas de la industria mercantil, según la ley de la división del trabajo.

Pues bien: a cada avance en el conocimiento de los mercados y de los medios de transporte corresponde un aumento de producción en los ramos que se demandan y a la vez se eleva el número de elementos de transporte, o sea de vías, de vehículos y de locomotoras que son arterias de la riqueza pública y alimento y estímulo del trabajo; manantiales de la producción, por más que todavía no se vea el comercio dividido y subdividido sino confundido en parte con el transporte, pero pronto, muy pronto se desenvuelve y contribuye a que todos los ramos industriales, lo mismo que la agricultura tomen un incremento soberano que enlaza a los pueblos próximos y a los lejanos por el verbo fecundo del interés económico, que les hace comprender lo que el egoismo ignora, que los intereses legítimos son armónicos, principio dogmático, sencillo y luminoso, que si se tuviera en cuenta se evitarían los grandes antagonismos internacionales que se convierten en guerras esterminadoras.

Correlación admirable es la simultaneidad del trabajo y la diversidad de operaciones, explotándose todas las fuerzas que la naturaleza ofrece, modificando la materia bruta que se extrae de las minas, canteras y bosques, transportándola a donde más se solicite y mejor se utilice y previendo las contingencias del porvenir económico a la doble luz de la ciencia y la experiencia, auxiliadas por la estadística y la geografía mercantil tan indispensables para la orientación del cambio; tal es el hermoso cuadro que ofrece el Comercio en sus variadísimas manifestaciones.

Al fijarnos en la vida mercantil debemos reconocer desde luego que su primera condición es la libertad, porque serían inútiles las labores previas o de investigación del comerciante para averiguar el verdadero estado de las industrias en cada país; de nada le serviría el estudio de sus comunicaciones, de los transportes, de las aduanas, de las facilidades o dificultades naturales o creadas artificialmente al cambio, si se le oponían trabas a la contratación; como se le han opuesto con tributos excesivos al transporte, con aduanas provinciales, con monopolios del Gobierno en funciones que son propios de la actividad privada; restricciones que a la vez que paralizan el tráfico, destruyen toda esperanza en el porvenir y cierran los horizontes del cambio que deben estar siempre abiertos a toda empresa industrial. Y al hablar de libertad aun en el orden económico no somos radicales hasta el extremo de prescindir de la correlación que tienen los derechos con los deberes, y por eso mismo según las situaciones en que se encuentran los pueblos pueden y deben medir discretamente el alcance de sus relaciones internacionales, facilitando unas veces y dificultando en otras las entradas de determinados productos; y lo mismo en cuanto a las salidas, pues hay ocasiones en que convienen las exportaciones, y otras como son los momentos de crisis alimenticias en las que es preciso restringirlas, porque así como se expropian los inmuebles previa indemnización por causa de utilidad pública, con mayor razón y con igual justicia pueden y deben impedirse las exportaciones de alimentos en las crisis del hambre. Por eso, aun en circunstancias no tan críticas, deben recargarse unas veces y rebajarse en otras las tarifas aduaneras, consultando imparcialmente todos los intereses, los del productor y los del consumidor, los del agricultor, los del industrial y los del comercio, sin inclinarse jamás los gobernantes en favor de ninguna clase en particular, sobre todo, en esos momentos angustiosos en que los pueblos se encuentran entre la vida y la muerte.

Por eso, uno de los deberes tutelares del Gobierno es velar por la rectitud de las transacciones estableciendo pesos y medidas a que se ajusten para evitar fraudes y procurar que jamás triunfe la mala fe, porque cuando se defraudan intereses legítimos, aparte de la inmoralidad y criminalidad del hecho, se detiene el vuelo mercantil y se paraliza el movimiento del cambio, sin el cual todo esfuerzo económico se malogra, todo capital se esteriliza o se pierde, toda empresa se hace imposible, y como consecuencia de tantas contrariedades viene la ruina de los pueblos.

Es preciso comprender que el comercio es un factor constante del adelanto material, del moral y del intelectual de las sociedades; porque, por una parte, provoca las industrias con la demanda de sus productos, y por otra, establece la confianza en las transacciones por contrición o por atrición, porque la honradez atrae clientela y el fraude la resta y restrin-

bajo limitadísimo, cobran nuevo aliento, se aprestan a briosas campañas y al empezar a sentir el movimiento de lo que llega y de lo que sale, comprenden que las vías de comunicación son los elementos de la circulación material que lleva los productos a donde mejor se paguen, y se disponen a construirlas y a dilatarlas hasta donde pueden llegar sus esfuerzos. Pero el comercio que en sus comienzos se ha limitado a transportar productos entre pueblos conocidos; avanza en su carrera e investiga los nuevos mercados, las plazas de producción y de consumo, y a medida que ensancha su labor en los procedimientos de comprar y vender va dejando el tráfico del transporte para dedicarse exclusivamente a las operaciones privativas de la industria mercantil, según la ley de la división del trabajo.

Pues bien: a cada avance en el conocimiento de los mercados y de los medios de transporte corresponde un aumento de producción en los ramos que se demandan y a la vez se eleva el número de elementos de transporte, o sea de vías, de vehículos y de locomotoras que son arterias de la riqueza pública y alimento y estímulo del trabajo; manantiales de la producción, por más que todavía no se vea el comercio dividido y subdividido sino confundido en parte con el transporte, pero pronto, muy pronto se desenvuelve y contribuye a que todos los ramos industriales, lo mismo que la agricultura tomen un incremento soberano que enlaza a los pueblos próximos y a los lejanos por el verbo fecundo del interés económico, que les hace comprender lo que el egoismo ignora, que los intereses legítimos son armónicos, principio dogmático, sencillo y luminoso, que si se tuviera en cuenta se evitarían los grandes antagonismos internacionales que se convierten en guerras esterminadoras.

Correlacion admirable es la simultaneidad del trabajo y la diversidad de operaciones, explotándose todas las fuerzas que la naturaleza ofrece, modificando la materia bruta que se extrae de las minas, canteras y bosques, transportándola a donde más se solicite y mejor se utilice y previendo las contingencias del porvenir económico a la doble luz de la ciencia y la experiencia, auxiliadas por la estadística y la geografía mercantil tan indispensables para la orientación del cambio; tal es el hermoso cuadro que ofrece el Comercio en sus variadísimas manifestaciones.

Al fijarnos en la vida mercantil debemos reconocer desde luego que su primera condición es la libertad, porque serían inútiles las labores previas o de investigación del comerciante para averiguar el verdadero estado de las industrias en cada país; de nada le serviría el estudio de sus comunicaciones, de los transportes, de las aduanas, de las facilidades o dificultades naturales o creadas artificialmente al cambio, si se le oponían trabas a la contratación; como se le han opuesto con tributos excesivos al transporte, con aduanas provinciales, con monopolios del Gobierno en funciones que son propios de la actividad privada; restricciones que a la vez que paralizan el tráfico, destruyen toda esperanza en el porvenir y cierran los horizontes del cambio que deben estar siempre abiertos a toda empresa industrial. Y al hablar de libertad aun en el orden económico no somos radicales hasta el extremo de prescindir de la correlación que tienen los derechos con los deberes, y por eso mismo según las situaciones en que se encuentran los pueblos pueden y deben medir discretamente el alcance de sus relaciones internacionales, facilitando unas veces y dificultando en otras las entradas de determinados productos; y lo mismo en cuanto a las salidas, pues hay ocasiones en que convienen las exportaciones, y otras como son los momentos de crisis alimenticias en las que es preciso restringirlas, porque así como se expropian los inmuebles previa indemnización por causa de utilidad pública, con mayor razón y con igual justicia pueden y deben impedirse las exportaciones de alimentos en las crisis del hambre. Por eso, aun en circunstancias no tan críticas, deben recargarse unas veces y rebajarse en otras las tarifas aduaneras, consultando imparcialmente todos los intereses, los del productor y los del consumidor, los del agricultor, los del industrial y los del comercio, sin inclinarse jamás los gobernantes en favor de ninguna clase en particular, sobre todo, en esos momentos angustiosos en que los pueblos se encuentran entre la vida y la muerte.

Por eso, uno de los deberes tutelares del Gobierno es velar por la rectitud de las transacciones estableciendo pesos y medidas a que se ajusten para evitar fraudes y procurar que jamás triunfe la mala fe, porque cuando se defraudan intereses legítimos, aparte de la inmoralidad y criminalidad del hecho, se detiene el vuelo mercantil y se paraliza el movimiento del cambio, sin el cual todo esfuerzo económico se malogra, todo capital se esteriliza o se pierde, toda empresa se hace imposible, y como consecuencia de tantas contrariedades viene la ruina de los pueblos.

Es preciso comprender que el comercio es un factor constante del adelanto material, del moral y del intelectual de las sociedades; porque, por una parte, provoca las industrias con la demanda de sus productos, y por otra, establece la confianza en las transacciones por contrición o por atrición, porque la honradez atrae clientela y el fraude la resta y restrin-

ge; y a la vez, siendo el comercio el gran agente del cambio, lleva a unos países los adelantos de los otros y contribuye a la cultura y a la civilización de las naciones; porque testigo de ciencia propia o de referencia de lo que acontece en los puntos que recorre, la propaga universalmente.

Véase la fuerza y transcendencia del comercio, véanse sus legítimos fueros sociales que deben respetarse profundamente, desvaneciendo antiguas preocupaciones que lo desdeñaban, calificándolo de industria equívoca por no llamarla vil, tal como se atrevían a calificarla los que desconocían su gran misión en el mundo para servicio de la humanidad.

El comercio es realmente el alma de la vida nacional, porque sin su concurso desfallecerían y se extinguirían las industrias y aun la agricultura, limitando su vuelo a satisfacer las exigencias regionales o locales; porque paralizada la circulación de la riqueza desaparecería el organismo económico, que es la vida de las sociedades.

Son tantas las formas que reviste el comercio, que no es fácil encerrarlas en una división concreta, pero podemos referir las unas al sujeto, o sea, al comerciante, y las otras al objeto, o sea, al comercio, a la clase y calidad de sus respectivas transacciones.

Aunque se adjetiven con nombres muy distintos cada uno de los sujetos que al comercio se dedican, todos ellos son agentes de la industria del cambio Llámanse mercaderes los comerciantes con tienda al por menor; siguiéndoles los que en tienda de mayor alcance o almacenes, pueden llamarse comerciantes, y hasta comerciantes al por mayor, ascendiendo en la escala los que negocian con el numerario y el crédito y se les conoce con el nombre de banqueros; existiendo otros que pueden llamarse auxiliares del comercio, como son los que desempeñan funciones mercantiles a nombre y representación de un comerciante, y se llaman factores; así como reciben el nombre de mancebos los dependientes de los comerciantes que trabajan a sus órdenes y en sus mismos establecimientos. Llámanse comisionistas los que por su oficio desempeñan los encargos o mandatos de los comerciantes, o de las personas que les confían asuntos relativos al comercio o a sus incidencias. Corredores de comercio son los agentes intermediarios que actúan entre los comerciantes para proponerles y facilitarles los negocios y autorizar, como depositarios de la fe mercantil, los actos en que intervienen.

Agentes de bolsa son los que intervienen en las operaciones de tales

establecimientos, pero exclusivamente en las operaciones relativas a los títulos de la Deuda pública. Hay también corredores especiales del comercio marítimo.

Las divisiones del comercio se refieren a su cuantía, a su calidad, al medio en que se hace o a su recorrido. Comercio al por mayor es el que se hace en grandes cantidades; al por menor en pequeñas; por su calidad, especificando el ramo que abraza, por ejemplo, comercio de granos, de coloniales; y por el medio en que se hace, se divide en terrestre y marítimo, según es la tierra o es el mar su elemento de comunicación; llamándose de cabotaje es el que se hace en las costas. Por su recorrido, según sea nacional o extranjero, se divide en interior y exterior.

Se ve claramente al estudiar la idea del comercio que es el verbo del cambio por que relaciona todos los intereses económicos; y el gran agente de la paz de los pueblos y del progreso universal, porque lleva a todas partes con las mercancías los adelentos industriales.

CAPÍTULO XIX

Formas bajo las cuales se manifiesta el comercio

No puede desconocerse la relación que existe entre el orden natural del cambio y el poder público, no sólo por la protección que éste debe a aquél en cuanto a la defensa del derecho que le es inherente, sino de los servicios públicos que le son precisos para desenvolverse y de las reglas que debe trazarle para regularizar la contratación, a fin de evitar fraudes y amparar todos los intereses legítimos. Y como el comercio reviste formas distintas, según se haga dentro de la nación o con otras naciones, o con las colonias las naciones que las tengan, aun cuando las existentes tiendan a desaparecer más o menos lentamente.

No puede constituirse un pueblo, por reducido que sea el número de sus habitantes que no comience su vida por creerse autónomo de su personalidad, propia e independiente de todas las demás, en una palabra, soberano de sus destinos, sea cual fuere la forma política que haya adoptado, y por eso mismo distingue lo suyo y lo ajeno, sus derechos dentro de su territorio y sus relaciones voluntarias con otros pueblos.

Y al tratar del comercio, o sea, de la industria del cambio, saben todos que puede ser más limitado o más extenso por razón del territorio que le sirva de escenario, o por otras circunstancias, entendiendo por territorio el que sea propio de cada nación y sobre el cual recaiga la soberanía dentro de los límites en que debe actuar, respetando siempre los fueros de todas las entidades que forman parte del Estado y de todas las leyes que sean el fundamento de las instituciones públicas; de modo que la industria del cambio cae bajo la soberanía del poder público en cuanto a defenderla y protegerla, prestándole todo el apoyo que ha menester para realizar sus fines. Y lo primero que debe proteger es el comercio naciente que se desenvuelve dentro de su territorio, esto es, el comercio interior, el que comienza impulsado por la conveniencia y la necesidad del cambio, en forma embrionaria y espontánea, ajena a toda influencia extraña a la de aquellos que lo inauguran, pues en esta materia no puede aplicarse el sistema preventivo, porque el comercio nace según las circunstancias del momento, y bajo ese punto de vista no puede legislarse a priori, sino a posteriori; y más que por leyes escritas, por la costumbre que van regulando los casos prácticos del orden mercantil, a medida que lo exigen los actos y las transacciones que le son privativas, porque no pueden abandonarse al azar intereses tan vitales.

Y tampoco debe olvidarse que bajo el punto de vista de su cuantía el comercio interior aparece bajo forma humilde, como tráfico al por menor, comprando pequeñas partidas de productos para venderlas después al menudeo, en proporciones mínimas para atender a las necesidades de los consumidores; y por cierto que en este orden legal hay algo que es excepción del principio jurídico civil de que el dueño de una cosa puede reivindicarla y reclamarla como suya donde quiera que la cosa se encuentre; principio que en manera alguna podría aplicarse al comercio en tienda con carácter de establecimiento público, porque se prestaría a continuos fraudes, por medio de confabulaciones entre hombres de mala fe, para reclamar como suyas, de acuerdo con el comerciante, cosas vendidas y pagadas por el comprador, motivo por el cual declaran las leyes mercantiles que todo lo comprado en establecimiento abierto al público, lo haga suyo el comprador, aún cuando no perteneciera al comerciante, porque antes que sufrir la pérdida el comprador, debe sufrirla quien no la cuidó bastante, dando lugar a que se encontrara entre las mercancías del comerciante. Las disposiciones del Código de Comercio español sobre esta materia, dicen que se entiende por establecimiento público mercantil, el que está anunciado por rótulos o circulares, el que lleva ocho días abierto y el que pertenece a un comerciante inscrito en la matrícula de comercio.

Alguna vez hemos dicho que es regla general y constante que donde aparece una necesidad colectiva, allí aparece o debe aparecer una institución que procure satisfacerla; y con dificultad aparecerá una necesidad más apremiante en todo pueblo que empiece a constituirse que la de abastecer al vecindario, en forma de comercio al pormenor, de todos los productos

de primera necesidad, como son los alimenticios, en un lugar determinado que se llama mercado, y que evita al productor o al traficante el ir buscando en detalle al consumidor, y a éste el tomarse igual molestia para encontrar a cada uno de los proveedores de dichos artículos, y hasta para vencer la dificultad de fraccionarlos según la conveniencia de los interesados, dificultad que se vence en el mercado.

Véase la importancia del comercio al por menor, véanse los servicios que presta y compréndase la injusticia con que se ha tratado a quienes lo ejercían, al suponérseles de oficio vil y bajo, que les hacía indignos de la consideración social.

Pero hay un comercio que se ha mirado con gran desdén hasta tiempos muy recientes, el comercio de granos, por tratarse de artículos de primera necesidad; y cabalmente, aparte de que en este como en todo tráfico puede introducirse alevosamente la inicua usura, el interés exagerado abusando de necesidades apremiantes y a veces sagradas; que debe anatematizarse y perseguirse; la prohibición de tal comercio es perjudicial al productor y al consumidor; al productor porque le priva de vender los frutos de su cosecha o parte de ellos, cuando los recoge que es cuando le hacen más falta; y a los consumidores porque en los períodos de mayor carestía no salen al mercado y no pueden establecer la competencia los traficantes del ramo, de un elemento tan vital como es todo artículo de primera necesidad. Esos traficantes de buena fe, como los hay muchos, tan injustamente censurados acuden a los mismos campos, y al comprar el artículo, evitan a cosechero las preocupaciones, los gastos y las dilaciones del almacenaje. Pero hay otro medio más eficaz que la misma libertad del comercio de granos para favorecer a todos los interesados en el cambio de tan importante producto agrícola, que es el de los almacenes generales de depósitos, los docks que responden a complejas necesidades sin que se explote lo que debe evitarse a toda costa, el apremio; pues son tales establecimientos campo de operaciones de cuantos utilizan el resorte del cambio para prestar servicios y recibir compensaciones, bajo formas muy distintas; el agricultor que vive apartado de los centros de consumo, y que carece de medios para transportar sus productos a donde más le convenga, y tiene que esperar largo tiempo para realizarlos, puede acudir al almacén general y solicitar dos servicios; uno, que le transporte el producto al punto en que el almacén está domiciliado; y otro, el que sobre el mismo producto, es decir, con su garantía, le haga un adelanto prudente, que le

permita esperar el tiempo en que ha de ser más apreciado y mejor retribuído el producto de que se trate.

Y lo que hace el agricultor pueden hacerlo el industrial y el comerciante utilizando sus respectivos artículos como garantías de créditos que les concede el mismo almacén o cualquier persona extraña, pues con el mismo varrant o talón, que es testimonio del depósito, se puede contraer una deuda durante el tiempo que convenga, haciéndolo constar en la secretaría del establecimiento.

Nadie con vista más perspicaz que el que ha de vender pronto para satisfacer la demanda diaria del consumidor, que el comerciante al por menor es el que sin imponerse al que como agricultor o almacenista ha de venderle al por mayor lo que él ha de revender al por menor, y sin ejercer monopolio alguno puede comprar sin abuso, porque la libre concurrencia lo impide; pero para todo esto prestan grandes servicios los almacenes generales.

Siendo como son y han sido siempre tan inapreciables los servicios que presta el comercio al por menor, debemos lamentarnos de las trabas que se le han puesto, por ignorancia económica de las autoridades; y por la funesta influencia que ejerció en el mercado la policía absorbente de los abastos, que a veces restringían la competencia; aunque también ha habido corporación administrativa tan discreta, tan previsora como lo ha sido la Diputación foral y provincial de Navarra, que ha sabido conciliar términos que parecen antagónicos, el monopolio del abasto con la libertad y la competencia del ramo. Era preciso o conveniente asegurar el abasto de determinados artículos a una localidad determinada que quizá no los encontraría sin la previsión administrativa; y acordó el monopolio del abasto de los mismos, adjudicándolo al mejor postor, siendo estímulo para la subasta la explotación exclusiva del artículo o artículos; procedimiento que a la vez que aseguraba el abasto proporcionaba un arbitrio a la comunidad; pero a la vez dejaba vía libre a cuantos quisieran explotar el mismo artículo, sin otra condición que la de abonar al primer arrendatario la mitad del importe de la subasta y la cuarta parte de la otra mitad, de modo que con tal medida se conciliaban el abasto y la libertad del tráfico, porque no se limitaba la medida al segundo traficante sino que admitía un tercero con nuevas condiciones. Véase como las autoridades inteligentes y celosas de su ministerio pueden conciliar intereses que parecen opuestos.

Sorprenden hoy más que nunca las restricciones lamentables que frecuentemente se oponían al cambio, cabalmente por la autoridad municipal que dictaba reglas opuestas al comercio, y por lo tanto, a la agricultura y a las artes que son sus elementos, señalando los puntos donde únicamente podían hacerse las ventas y concediendo a determinados vecinos el monopolio de la expendición de señalados artículos; y todo esto en pueblos de importancia que llevaban el nombre de ciudades y donde la cultura debía ser mayor; en centros en que el derecho debía respetarse se prescindía de todo principio económico y jurídico para confiscar la propiedad negándole sus fueros privativos.

Es evidente que un Gobierno central, tutor de todas las entidades y de todos los intereses a que alcanza su acción estaba obligado a procurar que desaparecieran semejantes trabas y monopolios, pero lejos de cumplir un deber tan elemental, dejaron correr el mal creando constantemente obstáculos a la libre contratación; hasta que adoptaron una medida reivindicadora al suprimir las Aduanas provinciales, y aun las locales de algunos pueblos que eran el gran estorbo para la circulación de la riqueza.

No nos olvidemos nunca del principio dogmático del orden económico que entraña justicia y equidad y que lo proclama la conciencia; servicio por servicio.

No puede dudarse que presta un servicio al labrador quien le compra los frutos de su cosecha en el momento de recogerlos y en la cantidad que le convenga vender, puesto que habiendo libertad de contratación, existe la de comercio, o sea la competencia entre los compradores favorables al vendedor y la de la oferta, ventajosa para el comprador, que establece la armonía de los intereses en el mercado; armonía a la que contribuye eficazmente el comercio al por menor siendo el vínculo que enlaza a los productores con los consumidores interviniendo con los unos al aprovisionarse de los artículos, y con los otros vendiéndoselos a la medida prudente de sus necesidades.

Y lo que decimos del comercio al por menor, que es el general y el corriente, podemos aplicarlo al de los artículos de conveniencia y regalo, que también relaciona a los productores y consumidores buscándolos con el estímulo del interés personal a semejanza de los corredores que con perfecto conocimiento de la plaza ponen en comunicación a los comerciantes respecto a los artículos que a unos les conviene vender y a otros comprar,

es decir, que el comercio en todas sus manifestaciones es el agente infatigable del cambio.

Por eso mismo, por cuanto acabamos de exponer, no se concibe que pase sin protesta ardiente el hecho de prohibir el comercio de determinados artículos, a pretexto de que eran de primera necesidad cuando el comercio es el que vence los obstáculos que existen constantemente entre productores y consumidores.

Y otra de las restricciones más opuestas a la ley del valor, fué el establecimiento de la tasa, el hecho de fijar la autoridad el precio de las cosas imponiéndose a la voluntad y a la recíproca conveniencia de los cambiantes; porque la arbitrariedad en tan delicada materia puede apartar a muchos industriales de las labores a que se dedican si no han de obtener la recompensa a que legítimamente puedan aspirar, y por otra parte, privar a los compradores de satisfacer su deseo de adquirir lo que les convenga. La restricción de la tasa sólo se concibe en momentos angustiosos en que los acaparadores de artículos de primera necesidad intentasen abusar de una crisis grave, con perjuicio de la salud y de la vida del pueblo, pero lo que a veces se defiende como excepcional, puede y debe combatirse como normal y corriente.

Es indudable que toda restricción produce el efecto de disminuir la oferta con perjuicio del industrial que ve disminuir su labor y del consumidor que encuentra mayores dificultades para adquirir lo que desea para satisfacer sus necesidades; pero donde debe ejercerse la mayor tutela por parte de las autoridades es en todo lo relativo a los artículos de primera necesidad, hasta el extremo de que en ocasiones críticas puede y debe convertirse en proveedor de los mismos para que nadie abuse del hambre del pueblo, porque no en vano debe decirse que la salud del pueblo es la suprema ley. La discreción por una parte y la humanidad por otra, deben ser el criterio de los gobiernos para conjurar las crisis del hambre.

El comercio exterior es el avance espléndido del cambio, el que relaciona a los pueblos más apartados, el que convierte los mercados nacionales, comunicándolos entre sí, en mercado universal, cosmopolita, en centro de todos los intereses industriales, de todos los adelantos; el que señalando visiblemente los manantiales de la riqueza, atrae a ellos la mayor demanda que requieren para sostenerse, para progresar y responder a las necesidades humanas en la mayor extensión posible.

Así como el cambio de dos personas en la más elemental permuta es una conquista económica porque utiliza y estimula la división del trabajo que crece en progresión geométrica multiplicando sus beneficios, aun dentro del mercado local y de todos los mercados nacientes, así también las relaciones internacionales son nuevas y colosales fuerzas para el desarrollo universal de las industrias; porque provocan la producción con la industria necesaria para sostenerla, la del transporte, que tantos capitales utiliza, que tantos beneficios rinde convirtiendo a veces países esteriles por la naturaleza en centros de movimiento e intermediarios de otros que son agrícolas e industriales.

Así como ningún individuo podría satisfacer por sí mismo sus necesidades y requiere el auxilio ajeno, sucede lo propio a los pueblos aislados que no pueden utilizar apenas la división del trabajo; y por razón inversa, al establecer relaciones exteriores, todos los climas, todas las tierras, todas las industrias de los diferentes países pueden explotarse por la demanda que las solicita, y todas las necesidades satisfacerse, aun las de las clases más humildes, porque todas pueden trabajar, y todas encuentran fácilmente los productos de un mercado exuberante, siendo incomparable la vida de un obrero de los pueblos cultos con la del que vive en pueblos aislados.

Problema equívoco es el de los pueblos que creen que el aumento de las exportaciones sobre las importaciones, es signo seguro de la superioridad de un país sobre otro, suponiendo que el oro y la plata son la riqueza por excelencia, y a ese fin conducen todas sus reformas, olvidándose que los metales preciosos, por sus circunstancias especiales, sirven como mercancía para fraccionar los valores y facilitar los cambios; pero que pasando de cierto límite dentro de un territorio determinado decrecería su valor, y a nada conduciría su aumento, a no ser para lo que se trataba de evitar, para adquirir productos de otros países y aumentar las importaciones.

Lo racional, lo prudente y equitativo, es que en el comercio internacional salgan beneficiados los dos países contratantes, como en todo cambio, según la ley, servicio por servicio; pero como el cambio internacional se ha desenvuelto dentro de las restricciones aduaneras y de los tratados mercantiles, sería absurdo creer que repentinamente convendría plantear la libertad de comercio; porque la competencia del mercado nacional con el extranjero sería insostenible, pues los consumidores acudirían al

más ventajoso, olvidándose que no teniendo salida los productos del país, se suspenderían sus industrias, cerrándose talleres y fábricas; y como los consumidores lo son a favor de sus ganancias como productores, es evidente que al carecer de trabajo porque sus brazos y aptitudes no se demandaban ni utilizaban, carecerían también de recursos para satisfacer sus necesidades. Materia es esta del comercio internacional que trataremos en el capítulo titulado «Ni protección ni libre cambio».

CAPÍTULO XX

El Comercio en sus relaciones con el Estado

No basta decir «dejad hacer, dejad pasar» o en otros términos, abandonad la causa del trabajo a sus corrientes, sin encauzarlas, sin dirigirlas porque su fuerza natural las llevará a su destino, a donde respondan a las necesidades que demanden sus servicios y buscarán siempre su mejor mercado No hay soluciones más fáciles que las del radicalismo, las de la tésis, las que con un principio general pretenden resolver todos los problemas como si en la vida real se presentasen todas las situaciones en idéntica forma, como si la variedad de casos no plantease distintos problemas que exigen también estudio especial para resolverlos convenientemente.

¿Debe ejercer alguna influencia el poder público en la industria privada o prescindir de toda tutela y abandonarla siempre a sus iniciativas y a sus corrientes?

No puede dudarse de que siendo como es la libertad del trabajo una suprema ley del orden económico, es, por lo tanto, un movil legítimo de la producción, pues mediante su eficacia se dividen y subdividen las labores y cada uno se dedica a la que más le convenga y pueda serle más fructuosa; pero, esa misma libertad le permite asociarse para unir fuerzas capaces de vencer resistencias superiores a la individual; de modo que reconocida la impotencia de ésta para determinados fines, hay que admitir a colectiva para suplir su deficiencia.

No nos olvidemos nunca de que los poderes públicos representan una colectividad de seres humanos dentro de un territorio limitado y constituyendo una sociedad civil que es una fuerza de defensa y de apoyo para cuantos formen parte de la misma; es decir, que el individuo, lejos de

pretender emanciparse de la tutela del Estado debe buscarla siempre que preste apoyo a aquellos de sus intereses que no sólo no se opongan a los ajenos, sino que, por el contrario, se armonicen en perfecto acuerdo, como debe suceder siempre que el error, el egoismo o la arbitrariedad no lleven al poder público a favorecer con privilegios absorbentes a los unos con perjuicio de los otros.

Es indudable que los individuos acuden constantemente al Estado solicitando su apoyo, no a título de gracia sino de justicia; y hasta acontece a veces, que los mismos que sostienen doctrinas de un individualismo radical, se contradicen visiblemente solicitando concesiones gubernamentales que pugnan con sus doctrinas económicas; porque el hecho es general, es constante y está admitido por la opinión pública, de buscar apoyo para algunos intereses particulares en la fuerza protectora del Estado.

No es, pues, extraño que los Gobiernos atentos a la marcha de todas las industrias, lo mismo a la agrícola, que a la manufacturera, a la fabril y a la mercantil, se anticipen a secundarlas espontáneamente en aquellos casos en que su acción pueda ser eficaz para la causa de la riqueza pública que es la vida del país, sin que en tales circunstancias nadie deba quejarse de la protección que se preste a aquellos ramos de la producción que requieran apoyo especial, como se ha visto en la historia económica de los y como puede verse en los tiempos que alcanzamos, siendo todo esto una pueblos prueba elocuentísima de que hay circunstancias en que se presentan crisis en las industrias que de no acudir el Gobierno en su auxilio sucumbirían con ruina del industrial y perjuicio del Estado mismo al que privarían de una fuente tributaria.

Las consideraciones que acabamos de exponer serán oportunas para explicar y justificar, por razón de los tiempos, algunas instituciones que serían injustificadas y anacrónicas en los presentes; pero todavía pueden reproducirse y ampliarse otras que seguramente serían beneficiosas para el país, sobre todo las que tuvieran por objeto reducir a cultivo terrenos inmensos que jamás se explotaron y que se brindan a un trabajo que los haría fructuosos, convirtiéndolos en manantiales de riqueza.

Tampoco nos olvidemos en esta ocasión del principio económico de que los intereses legítimos son armónicos, pues los egoismos de clase provocan antagonismos, atribuyendo a móviles menguados reformas que la necesidad o una conveniencia del país reclamaba imperiosamente, porque lo que en los pasados tiempos se decía respecto a la política colonial de

nuestras antiguas posesiones ultramarinas, se repetiría hoy, que más que nunca conviene establecer colonias que transformen en vida lo que hoy está muerto, pero en vida que en plazo no lejano se convirtiese en palanca formidable de producción copiosa. Todo esto en cuanto a la agricultura que, abandonada a la iniciativa individual, resultaría impotente para una empresa que debe ser nacional; no sólo porque únicamente la fuerza colectiva es capaz de llevarla a efecto, sino porque también al correr del tiempo, serían sus frutos abundante materia tributaria.

Pero las preocupaciones y el criterio profano con que se juzgan instituciones complejas y transcendentales son las que retraen a los Gobiernos de prestar apoyo a empresas que cederían en progreso y prosperidad general; y por eso nos explicamos el hecho de que, cabalmente en el tiempo en que el desarrollo mercantil de España aventajaba a las naciones que hoy lo alcanzan floreciente, y que se debía a la tutela de sus Gobiernos instituciones que en otros períodos serían funestas; se les criticaba diciendo que su política sólo tenía por propósito el favorecer a la Administración pública y a determinadas clases, prescindiendo completamente del interés del pueblo, o sea, del trabajo nacional; pero estudiando la situación en que se encontraba nuestro país y el error predominante de que los metales preciosos eran la única riqueza; nos convenceremos de que las medidas que se adoptaban y las reformas que se introducían tendieron todas a impulsar las industrias, abriéndoles mercados favorables. Cierto, muy cierto que las concesiones que se hacían eran verdaderos privilegios, porque eran monopolios para surtir en América a la exclusiva, las muchas plazas de consumo con que allá contábamos. En aquel tiempo se concedían privilegios unas veces a los castellanos, otras a los aragoneses, más tarde a los catalanes, en todo cuanto se refería al comercio con las Indias, estando excluídos de tan importante tráfico los extranjeros, aunque después se les fué dando entrada en él a los que se naturalizaban en España o nacían en su territorio, o ejercían determinados oficios mecánicos.

Pero si es cierto que España progresó visiblemente con las disposiciones gubernamentales, porque fueron oportunas, dadas las circuntancias del país; en cambio el monopolio de los puertos para ejercer el comercio general con las colonias, privó de tal industria y tan beneficiosa al adelanto al resto de los españoles que a ella podían haberse dedicado. Sevilla fué el primer puerto monopolizador del comercio colonial, siguiéndole

después Cádiz; siendo indudable que de haber sido libre, lo hubieran cultivado muchos españoles y hubiera rendido cuantiosos beneficios; pero tiene alguna explicación ese privilegio, porque la navegación libre corría grandes riesgos por los muchos corsarios que infestaban los mares; y a fin de dar seguridad a los buques mercantes se introdujo primeramente la costumbre de reunirlos en flotas en conserva, a fin de que se prestaran recíproco apoyo, y por último, el Gobierno se lo prestó dándoles el acompañamiento de una armada.

Véase, pues, que el mismo sistema colonial que inauguró España, fué la causa de que el Gobierno ejerciese señalada influencia en la industria y el comercio; y que indudablemente fué necesaria y contribuyó a la prosperidad relativa de tales ramos, por más que impedían su progreso los errores económicos que tanto en España como en el extranjero imperaban muy en absoluto, pero conste que ese progreso relativo lo limitamos a los primeros tiempos, mientras sólo poseía España la isla Española, pero intolerable cuando las colonias se multiplicaron abriendo un nuevo mundo a nuestra nación, que se hubiera prestado a relaciones fructuosas, si el principio del monopolio no privara del comercio a multitud de españoles que lo hubieran ejercido con provecho particular y beneficio para la patria. Era de suponer que siendo tan considerables las ganancias que proporcionaba el monopolio de los puertos; esas mismas ganancias se convirtieran, como realmente se convirtieron en un contrabando escandaloso que no podía evitarse, porque para ello hubiera sido preciso vigilar una costa de más de 4.000 leguas.

El predominio absoluto que las metrópolis ejercen sobre las colonias suele ser secuestrador hasta el extremo de cegar los manantiales de riqueza que la naturaleza ofrece pródigamente, como lo hizo España prohibiendo cultivar en América frutos que podía proporcionar a los americanos, abuso de los más irritantes que puede cometerse sobre un país dominado por la fuerza; pero vulgar y corriente mientras no imperan en el mundo las leyes económicas que son correlativas del derecho natural y deben ser el espíritu de las instituciones públicas y muy especialmente de las leyes civiles y mercantiles.

Pero en todo esto se ve que son imprescindibles las relaciones de las industrias con el Estado, aunque en ocasiones en vez de ser armónicas son antagónicas y hostiles.

Los que no quieren ver relación alguna entre las industrias y el Estado,

pueden considerar la situación en que se encontraban en España en el momento en que Colón nos abrió un nuevo mundo, situación en que abandonados a sí mismos no hubieran podido entenderse con aquel territorio inmenso que les legó la acción tutelar del poder público, aunque tropezando con los obstáculos que les oponían los errores imperantes, y consiguiente a ellos, el monopolio en los transportes, como lo han ejercido siempre las compañías privilegiadas; pero si el monopolio que tanto se relaciona con las concesiones temporales de invención y perfección, y que ha podido justificarse circunstancialmente y todavía hoy lo pretenden; viene en rigor lógico a demostrar que, bajo una u otra forma, por uno u otro motivo, existe un vínculo permanente entre el trabajo y el Estado; aparte del tributario, propio de todos los elementos que han de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos.

Pero al tratar de las colonias conviene salvar los respetos que reclaman los fueros del trabajo, tan inherentes e inseparables del hombre, para atenuar el despojo de ese derecho sacratísimo, en cuanto se privaba a los habitantes de aquellos extensos y fertilísimos territorios que los cultivaran en relación a su naturaleza, malogrando los dones que Dios les ofreció para su subsistencia.

No puede tampoco desconocerse que las inmensas riquezas que España importaba de sus colonias eran elementos valiosísimos para su engrandecimiento; pero produjeron efectos contrarios a lo que podía esperarse siguiendo las cosas por buen camino, ya que equivocándolo se abandonaron las industrias nacionales por buscar los tesoros de América; y como abandonadas las industrias se malogran los cauces de la producción cegándose sus manantiales, a falta de riqueza indígena y de comercio exterior recíproco, se convirtieron los antiguos productores en consumidores de la industria ajena, aconteciendo lo que dijo muy bien el economista Fajardo, que España era el puente por donde pasaban a manos extranjeras los tesoros de América.

Las conquistas políticas cuando no van acompañadas de las económicas, son elementos de un día, flores que se marchitan pronto, frutos sin aroma ni sustancia, que no alimentan y eso ha sucedido y sucederá siempre que la metrópoli no cuide de armonizar los intereses de unas y otras, dentro de esa esfera de Gobierno Temporal, porque es preciso convenir en una verdad que la pregona la ciencia y la confirma la experiencia, que, cuando a través del tiempo llegan la cultura y la civilización a iluminar

los entendimientos y a devolver la integridad de sus derechos a los pobladores de las colonias; viene la resurección de los sentimientos muertos, de la independencia, de la dignidad, del patriotismo, y procuran sacudir el yugo que les oprime, emanciparse de la metrópoli y constituir su nacionalidad; pero si la metrópoli ha procedido derechamente y con generosidad en su administración colonial, es seguro que los nuevos pueblos serán pueblos hermanos y podrán, por medio de Tratados especiales, impulsar sus respectivos intereses.

El llamado pacto colonial, que era una especie de regla general entre la metrópoli y las colonias, establece el régimen de que las respectivas metrópolis gozasen el privilegio exclusivo de abastecer los mercados de sus colonias, convirtiendo a éstas en siervos económicos de aquéllas, y disponiendo de sus frutos para consumirlos, o negociarlos con el extranjero. Pero todavía se agravaba más la situación de las colonias, pues cuando necesitaban los frutos de la metrópoli, y ésta los había agotado; no se las permitía suplir tal falta con productos de otras naciones. Y ¡triste coincidencia! mientras aumentaba la demanda colonial de nuestros productos agrícolas y manufactureros y fabriles, decaía nuestra agricultura y se cerraban nuestros talleres y nuestras fábricas, triste y deplorable consecuencia de desconocer las grandes leyes económicas a que debe subordinarse el trabajo individual para ser productivo y el Estado para que sus instituciones, sus códigos y sus leyes se conviertan en servicios públicos, en todas sus aplicaciones.

La ignorancia de la ciencia la va supliendo lentamente la experiencia, pero con la ley de la expiación, haciendo sentir sus rigores a los negligentes y a los fraudulentos; a los unos por su indolencia, y a los otros por su mala fe.

El cuadro que ofrecían los pueblos conquistadores y engreidos con el dominio de allende los mares, era verdaderamente digno de estudio y de investigaciones provechosas, porque con el aumento de sus necesidades, se elevaban progresivamente los tributos, y bajaba considerablemente la materia tributaria, de modo que la apariencia de riqueza estaban contrastadas con una pobreza real.

La enseñanza del dolor y de las contrariedades es fructuosa a los individuos y a las naciones; y al observar la situación precaria en que se encontraba el país, tanto el pueblo como el Gobierno comprendieron que era preciso introducir reformas radicales en el orden económico. Y la pri-

mera reforma, pero muy importante que se hizo en el siglo XVIII y en tiempo de Fernando VI, fué la abolición de las flotas monopolizadoras, sustituyéndolas por la navegación libre por el cabo de Hornos; pero más tarde, Carlos III, facilitó la comunicación entre la Península y América, habilitando trece puertos para las naves españolas; pero completó esta reforma rebajando los aranceles de Aduanas. Y al hablar de Aduanas encontramos un testimonio más de las relaciones que se imponen entre las industrias y el Estado.

En lo que puede inculpársele a España es en haber sido rebelde a una reforma que se imponía y que introdujeron otras naciones aboliendo definitivamente el Pacto colonial; que esclavizaba a las colonias negándoles la libertad de proveer sus mercados cuando la metrópoli no podía hacerlo.

Algo más debemos decir sobre las compañías privilegiadas, que aun cuando ejercían un monopolio censurable, al fin, como todo lo que es contrario a la libertad del trabajo y del capital, vencieron el obstáculo que los piratas oponían a la navegación según lo hemos indicado, y para lo cual fué preciso que los Gobiernos invitasen a los capitalistas para que se asociasen y creasen esas empresas marítimas, imposibles de formar, a no ser por el estímulo del privilegio.

Y como sucede de contínuo en la concesión de privilegios de toda clase; que siendo mayores o menores, según los méritos de los unos o los servicios de los otros, deben otorgarse equitativamente; pero en todo esto no se aplica siempre un criterio equitativo; pues en la concesión de tales compañías se atendía frecuentemente más que al bien público a mejorar la fortuna de algún individuo, o a condición de nombrar gestor o funcionario de la empresa a persona determinada. Y llegó a tal extremo la importancia que se les dió a tales empresas, que Inglaterra creó con ellas un poder político.

Las compañías privilegiadas no se limitaron a la navegación, ni aun al comercio, sino que se extendieron a las industrias; pero al fin, todas ellas cayeron en desuso y demostraron con su ruina que sólo la libertad es el verdadero motor y director económico de la creación y dirección de las empresas

En la intervención del Estado en las industrias entran como factor importante las Aduanas, oficinas establecidas para recaudar derechos fiscales; o sea, tributo directo para la Hacienda y derechos protectores con los

que se gravan las importaciones del extranjero para impedir que sus industrias sufran, como ya lo hemos dicho, una competencia ruinosa a la riqueza nacional, así como también se recaudan los derechos que se imponen a veces a determinadas exportaciones, pero todos estos derechos son ingresos en el Tesoro nacional.

Es evidente que el criterio del Estado en todo lo que afecte a intervenir directa o indirectamente en las industrias, y muy en particular en materia fiscal, debe proceder con extremada prudencia y con pleno conocimiento de causa, porque el impedir lo que debe entrar o recargarlo de un modo excesivo; o por el contrario abrir las puertas a géneros y artículos que detengan o destruyan una industria de porvenir; es prescindir de ese criterio prudente que hemos defendido bajo la fórmula de: «Ni protección ni libre cambio», porque si es necesario unas veces y conveniente otras la tutela del Estado sobre las industrias; esa tutela debe, ante todo, reivindicar derechos lesionados y defender intereses legítimos.

CAPÍTULO XXI

Ni protección ni libre cambio

Nos explicamos perfectamente el entusiasmo radical de los que se apellidaban librecambistas, al estudiar las maravillas del cambio, y convencerse de que su primera ley, o en otros términos, la tesis del cambio es la libertad; y es que se olvidaban, como nos olvidamos frecuentemente, de que al lado de la tésis, de los principios generales, está la hipótesis, o sea, el conjunto de condiciones dentro de los cuales han de realizarse las leyes naturales. Parece imposible que hombres de tan elevada inteligencia como lo fueron los que en los salones de la Bolsa de Madrid se erigieron en campeones del libre cambio y entre los que brillaban los que fueron amigos y compañeros nuestros Moret y Rodríguez, siendo el principal apóstol de aquella doctrina el que fué nuestro ilustre maestro Figuerola, Ministro que fué de Hacienda y a quien en tiempos posteriores arrancamos una confesión que honra a su gran talento y honró a quien traza estas líneas, en una carta que se publicó en el *Diario de Avisos de Zaragoza*, testimonio elocuente de que las asperezas de la realidad, se oponen a llevar a la práctica los radicalismos de escuela. Quizá ese convencimiento que tenía ya desde su primera juventud, quien traza estas líneas le hiciera publicar en Madrid hace ya largo tiempo un folleto titulado «Ni protección ni librecambio», que sirve de epígrafe a este capítulo.

Realmente no podíamos concebir la idea de que pudieran llevarse a la práctica las doctrinas del libre cambio; primero, sin comprometer la industria nacional; segundo, sin contar con la voluntad de todas las naciones con las cuales había de establecerse; y aquel convencimiento lo expansionamos y razonamos en el folleto que acabamos de citar; pero la ocasión

presente es oportunísima para que expongamos nuestro criterio sobre tan capital problema.

Por aquel tiempo se estudiaban y comentaban las doctrinas radicales del célebre economista Bastiat; sobre todo, las que proclamaba y sostenía con ingenio maravilloso en su brillantísima obra titulada «Armonías económicas», en la que sostuvo con razonamientos poderosos y consoladores la tesis de que los intereses legítimos son armónicos. Recojamos, pues, las doctrinas de pensador tan ilustre para examinarlas y comentarlas imparcialmente. Empieza su citado libro por decir que la sociedad en la gran crisis que viene atravesando desde antiguos tiempos pide una solución o la muerte; añádiendo que, si los intereses humanos son armónicos, esa solución debe pedirse a la libertad, y si son antagónicos debe encontrarse en la coacción, y como la libertad no tiene más que una forma que pretendía demostrarlo de este modo: cuando existe la convicción de que todas las moléculas que contiene un líquido llevan en sí mismas la fuerza de la que resulta el nivel general, se deduce con facilidad que no hay medio más sencillo y más seguro para obtener ese nivel, que no intervenir en él. Todos aquellos, pues, que adopten este punto de partida «los intereses son armónicos» estarán también de acuerdo en la solución práctica del problema social: «Abstenerse de contrariar y trastornar los intereses». Y continúa diciendo: «La coacción puede manifestarse, por el contrario, en formas infinitas, y los partidarios de estas escuelas no han hecho nada todavía por la solución del problema, sino el haber suprimido la libertad».

Hemos copiado literalmente las palabras de Bastiat, para examinarlas y demostrar cumplidamente que su doctrina respecto al problema planteado, no se apoya en principios fundamentales.

Todos convendrán en que no debe compararse nunca el orden moral con el orden físico, ni con respecto a sus leyes ni con relación a sus funciones. El primero, en cuanto lo observa el hombre es vulnerable, para que por ignorancia, error o voluntad dañada lo hace violable; mientras que el segundo obedece necesariamente a las leyes de la creación. El hombre es falible y de extraviada voluntad para cumplir sus deberes, de modo que sus acciones no llevan aparejado el acierto; y es absurdo suponer que inspirándose en sus pasiones, en su egoismo, en su ignorancia y en sus errores haya de producir la armonía con sus semejantes; sino muy al contrario las disonancias más funestas, contra las que quieren prevenirse los códigos, los tribunales, los gobiernos y todas las instituciones coerci-

CAPÍTULO XXI

Ni protección ni libre cambio

Nos explicamos perfectamente el entusiasmo radical de los que se apellidaban librecambistas, al estudiar las maravillas del cambio, y convencerse de que su primera ley, o en otros términos, la tesis del cambio es la libertad; y es que se olvidaban, como nos olvidamos frecuentemente, de que al lado de la tésis, de los principios generales, está la hipótesis, o sea, el conjunto de condiciones dentro de los cuales han de realizarse las leyes naturales. Parece imposible que hombres de tan elevada inteligencia como lo fueron los que en los salones de la Bolsa de Madrid se erigieron en campeones del libre cambio y entre los que brillaban los que fueron amigos y compañeros nuestros Moret y Rodríguez, siendo el principal apóstol de aquella doctrina el que fué nuestro ilustre maestro Figuerola, Ministro que fué de Hacienda y a quien en tiempos posteriores arrancamos una confesión que honra a su gran talento y honró a quien traza estas líneas, en una carta que se publicó en el *Diario de Avisos de Zaragoza*, testimonio elocuente de que las asperezas de la realidad, se oponen a llevar a la práctica los radicalismos de escuela. Quizá ese convencimiento que tenía ya desde su primera juventud, quien traza estas líneas le hiciera publicar en Madrid hace ya largo tiempo un folleto titulado «Ni protección ni librecambio», que sirve de epígrafe a este capítulo.

Realmente no podíamos concebir la idea de que pudieran llevarse a la práctica las doctrinas del libre cambio; primero, sin comprometer la industria nacional; segundo, sin contar con la voluntad de todas las naciones con las cuales había de establecerse; y aquel convencimiento lo expansionamos y razonamos en el folleto que acabamos de citar; pero la ocasión

presente es oportunísima para que expongamos nuestro criterio sobre tan capital problema.

Por aquel tiempo se estudiaban y comentaban las doctrinas radicales del célebre economista Bastiat; sobre todo, las que proclamaba y sostenía con ingenio maravilloso en su brillantísima obra titulada «Armonías económicas», en la que sostuvo con razonamientos poderosos y consoladores la tesis de que los intereses legítimos son armónicos. Recojamos, pues, las doctrinas de pensador tan ilustre para examinarlas y comentarlas imparcialmente. Empieza su citado libro por decir que la sociedad en la gran crisis que viene atravesando desde antiguos tiempos pide una solución o la muerte; añadiendo que, si los intereses humanos son armónicos, esa solución debe pedirse a la libertad, y si son antagónicos debe encontrarse en la coacción, y como la libertad no tiene más que una forma que pretendía demostrarlo de este modo: cuando existe la convicción de que todas las moléculas que contiene un líquido llevan en sí mismas la fuerza de la que resulta el nivel general, se deduce con facilidad que no hay medio más sencillo y más seguro para obtener ese nivel, que no intervenir en él. Todos aquellos, pues, que adopten este punto de partida «los intereses son armónicos» estarán también de acuerdo en la solución práctica del problema social: «Abstenerse de contrariar y trastornar los intereses». Y continúa diciendo: «La coacción puede manifestarse, por el contrario, en formas infinitas, y los partidarios de estas escuelas no han hecho nada todavía por la solución del problema, sino el haber suprimido la libertad».

Hemos copiado literalmente las palabras de Bastiat, para examinarlas y demostrar cumplidamente que su doctrina respecto al problema planteado, no se apoya en principios fundamentales.

Todos convendrán en que no debe compararse nunca el orden moral con el orden físico, ni con respecto a sus leyes ni con relación a sus funciones. El primero, en cuanto lo observa el hombre es vulnerable, para que por ignorancia, error o voluntad dañada lo hace violable; mientras que el segundo obedece necesariamente a las leyes de la creación. El hombre es falible y de extraviada voluntad para cumplir sus deberes, de modo que sus acciones no llevan aparejado el acierto; y es absurdo suponer que inspirándose en sus pasiones, en su egoismo, en su ignorancia y en sus errores haya de producir la armonía con sus semejantes; sino muy al contrario las disonancias más funestas, contra las que quieren prevenirse los códigos, los tribunales, los gobiernos y todas las instituciones coerci-

tivas para hacer cumplir las leyes. ¿Puede compararse la equívoca y turbulenta conducta humana con las leyes del orden físico que funcionan por su fuerza irresistible, como las moléculas de un líquido para ponerse a igual nivel en vasos comunicantes? No hay paridad de materia entre el orden económico y el físico respecto a la armonía.

Algo más de lo que se obtiene se obtendría para la causa moral si la voluntad para el bien fuese enérgica y constante, y por eso sin duda la jurisprudencia romana no se atrevió a definir la justicia en cuanto se refiere al concepto humano como la idea perfecta y el hecho armónico del dar a cada cual lo suyo, sino como la constante y perpetua voluntad de hacerlo así: «Constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi.» El hombre por sus condiciones y por las circunstancias que le rodean no ofrece garantías de acierto ni de virtud en sus acciones; y muy lejos de encauzarlas seguramente se desbordan y perturban la marcha de la humanidad.

Abandonar los intereses humanos a sus propios estímulos individuales, cuando su egoismo los mantiene en continua lucha, es precipitar a la humanidad en un abismo, o detenerla en las vías de la cultura y del adelanto, que requieren un poder, una fuerza extraña al individuo que le trace los derroteros que debe seguir para el cumplimiento de sus fines, que pide, en fin, una autoridad que trace los límites entre los fueros individuales y los colectivos, y que tenga fuerza para que las leyes sean respetadas. No puede negarse que tales restricciones son coacciones, pero coacciones para que la libertad no degenere en licencia y atropelle los intereses más sagrados.

Y al abandonarse el hombre a sus intereses en el sentido que lo indica Bastiat, de intereses legítimos que no los comprende bien el individuo, como lo prueba el hecho de que hombres de recta voluntad se disputan un derecho que se controvierte en los tribunales de justicia; es condenar a la sociedad a una guerra cruel y permanente, muy en particular en el orden de los intereses que tanto y tan ardientemente se controvierten en la vida social. Es preciso distinguir los campos, el de la libertad racional con todas las garantías para que no traspase sus límites y lastime derechos ajenos; y el de la coacción sobre el trabajo privándole de sus fueros para dedicarse a lo que le convenga dentro de las leyes que le garanticen su ejercicio, y secuestrándolo bajo instituciones absurdas y opresoras como son los infinitos sistemas comunistas y socialistas que jamás triunfarán en el mundo porque se oponen a las grandes leyes naturales del orden social.

El «dejar hacer, dejar pasar», que es la fórmula del radicalismo económico, sostenida por los que pretenden salvar las grandes leyes del trabajo humano, sin intervenir apenas para nada el poder público con las luces que le presta la ciencia, y con los servicios oficiales que pueden suplir la deficiencia de los particulares para la cultura y el adelanto; esa fórmula detendría la marcha del progreso.

Sin la instrucción pública, sin las vías de comunicación, sin la beneficencia organizada, sin la moneda sellada por el Estado como garantía de su legitimidad, sin instituciones de crédito, sin todos esos recursos que son indispensables para el orden y el desarrollo de los intereses colectivos, el «dejar hacer, dejar pasar» sería la declaración de la impotencia social para responder a las necesidades y a las conveniencias colectivas; esto es evidentísimo.

En situación semejante, que es la orfandad del individuo sin la tutela del Estado, se le vería detenerse en su camino y aislarse en cruel desconfianza de su destino falto del apoyo de la colectividad organizada.

No limitemos nunca la acción del Estado a garantizar derechos, sino que debemos elevarla hasta prestar servicios transcendentales al progreso humano, que jamás podría prestarlos la asociación libre de individuos; y menos para robustecer los resortes del cambio en todas direcciones, estableciendo relaciones internacionales entre todos los pueblos y sacándolos del ostracismo y aislamiento a los que les condenaría la fórmula «dejar hacer, dejar pasar».

El reconocer que el Estado es una esfera amplia y protectora de los intereses individuales, el considerarlo como una fuerza de cohesión que los une fuertemente y les presta energía para realizar empresas excelentes que serían imposible sin su concurso; el ver en el Estado una tutela social en la que se armonizan todos los intereses, pues hasta los mismos individuos son gobernantes y gobernados colaborando todos por la prosperidad pública; el establecer la verdadera relación entre los intereses generales y los individuales, es reconocer los recíprocos servicios que unos y otros se prestan.

Y al dar al Estado lo que es suyo, protestamos contra esas sociedades artificiales, fantásticas y arbitrarias con las que se pretende reemplazar la que se constituye por las leyes naturales, leyes providenciales y ajenas com-

pletamente a los delirios humanos, que suprimen el don sagrado de la libertad, el resorte de la responsabilidad que previene las consecuencias de todo extravío, y el estímulo del trabajo que es garantía moral y manantial de los grandes esfuerzos que hace el hombre para realizar sus fines individuales y sociales.

Al acometer briosamente, como lo hace Bastiat a las quiméricas y fantásticas sociedades que podríamos llamar del libre examen individualista, para imponer al mundo sus delirios, y que podrían ser tantas como fueran los soñadores de sistemas arbitrarios; nadie le disputaría doctrinas tan conformes a razón como las que sostiene; pero cuando aspira a emancipar tan radicalmente al individuo del Estado, de ese organismo nacional tan indispensable a la vida civil y al orden económico al que le presta eficaz apoyo con servicios públicos adecuados a las necesidades colectivas a que responden; se olvida de que el individuo es impotente para obras que implican la cohesión de individuos, y la fuerza del Estado; porque, no hay que dudarlo, tal es el sentido de la doctrina de Bastiat; pero que se aclara más y más al verle prescindir del Estado en las relaciones económicas, olvidándose de los antecedentes que informan la situación en que se encuentran actualmente las naciones, tanto en la esfera política, como en la industrial y en la mercantil, ampliando o restringiendo la entrada o la salida de sus recíprocos productos; y prescindiendo de la muralla infranqueable que las tarifas aduaneras y los Tratados oponen al libre cambio. Todo esto es discurrir en abstracto, en tesis, prescindiendo de la influencia de los hechos que se imponen irresistiblemente a todas las reformas sin base práctica y sólida.

Al reconocer los fueros del Estado para intervenir en el orden económico, respetando y garantizando todos los derechos inherentes a la propiedad individual y a su ejercicio jurídico en el cambio, distamos tanto como Bastiat de sancionar con nuestro asentimiento esas fantásticas sociedades imposible de admitirse en principio por mente sana, y más imposible todavía de realizarse, ni siquiera como ensayos, porque alguna vez que se intentaron fué para su mayor descrédito.

El Estado implica la nota de la coacción para sus actos, como todas las leyes positivas, como toda institución oficial, como todo código; pero todas las restricciones que impone son garantías de la libertad, la defensa del individuo, el baluarte de la propiedad, que en definitiva son el impulso de los intereses generales y la salvación de la sociedad. Y donde se en-

cuentra la síntesis de la doctrina de Bastiat es en estas premisas: «Los intereses abandonados a sí mismos tienden a combinaciones armónicas, a la preponderancia progresiva del bien general». A todo lo cual podemos contestar diciendo que los intereses en el orden práctico tienden por imponerse los unos a los otros, y frecuentemente de buena fe, por la ofuscación que produce el egoismo, motivo por el cual se resisten a ceder hombres de buena voluntad, aun en los casos en que se les exija una prestación justa, creyéndose los poseedores tan legítimos en sus derechos, que no conciben ni aun la expropiación por causa de utilidad pública; es decir, que abandonados a sí mismos los intereses, pero personificados en hombres, al fin, sin definiciones claras y sin gravámenes correspondientes a los impuestos que requieren los servicios públicos; serían hostiles a toda restricción y lucharían por imperar en términos absolutos haciendo imposible la armonía que debe imponer el derecho sancionado en los códigos y amparado por los tribunales de justicia.

Aplicando el radicalismo de las doctrinas expuestas, dice un autor: «El comercio internacional abandonado a sí mismo, prevaleciendo el régimen de la libertad, no sólo nos proporciona los géneros y productos más extraños y remotos, sino que los pone al alcance de las menores fortunas, aunque venga recargado el coste de la producción con los gastos del transporte».

Y ante estas afirmaciones, preguntamos: ¿depende de una nación el libre cambio universal, tal como debiera serlo para sentir las ventajas encomiadas tan hiperbólicamente, bajo tal sistema? Evidentemente que no; porque es tan difícil que raya en lo imposible real ese convenio universal para que triunfe el libre cambio.

Consideremos ahora la situación de cada país para atraer a su mercado todos los frutos y productos extranjeros y veremos el efecto inmediato y el mediato que forzosamente ha de producir; partiendo de las grandes ventajas que ha de ofrecer el mercado extranjero con la baratura de sus productos ya que habrán acudido a él todos los pueblos que por sus circunstancias especiales podían trabajar en las condiciones más favorables. Es fácil comprender que el efecto inmediato sería surtirse del mercado extranjero todos los consumidores nacionales; y el efecto mediato o ulterior, el que siendo los consumidores nacionales los productores o industriales del país; es decir, los que viven del ejercicio de su industria, o sea, de sus ganancias, de la industria nacional; que al paralizarse por la competencia universal han cerrado las fábricas, comprometiéndose los ca-

pitales y dejando sin alimento el trabajo de los obreros; resultando práctico y lamentable, consecuencia lógica de implantar el libre cambio radical.

No nos olvidemos de que ha habido naciones muy importantes que a favor de la protección han desarrollado y desenvuelto prodigiosamente sus industrias, y cuando se creyeron poderosas y capaces de sostener la competencia universal, proclamaron el libre cambio; pero recordemos siempre el hecho de que el principio de conservación ha sido tan constante en cuanto a la defensa de las industrias nacionales, que todos los pueblos han practicado el principio de la protección, por más que ha tenido que ser siempre limitada y atemperada a las circunstancias; es decir, que no puede defenderse sistemáticamente ninguna de las dos banderas; y por eso defendemos desde tiempo muy atrás el oportunismo, es decir, la fórmula negativa «Ni protección ni libre cambio». Es decir, que el libre cambio es irrealizable, no sólo por la demostración que acabamos de hacer sino porque las industrias de cada nación se han desarrollado dentro de las restricciones que les oponía la naturaleza del terreno y las instituciones económicas, sin culpa ni responsabilidad de quienes las han cultivado, de modo que no hay derecho en el Estado para destruirlas con la competencia ruinosa del mercado extranjero que sería el resultado del libre cambio.

Discreción y buena fe en los gobiernos escuchando la voz de la opinión pública que se deja oir en la prensa, en las reuniones populares y en el Parlamento para defender la industria nacional en perfecto acuerdo con el consumo, realizando la armonía de los intereses legítimos.

CAPÍTULO XXII

La población

Nada hay ni puede haber más interesante para el hombre que el problema de la población, porque la población es la humanidad del presente que pide soluciones para los graves y apremiantes males que afectan a la vida, pide enseñanzas al pasado para que la experiencia les aleccione, y luz para el porvenir a fin de que las generaciones que nos han de suceder en la serie de los tiempos, encuentren medios adecuados a la satisfacción de sus necesidades. No hay, pues, que demostrar lo que es evidente la superioridad del problema de la población a todos los problemas que plantea y procura resolver el hombre; es más, ese problema se relaciona con todas las leyes económicas, porque todas las debe conocer y aplicar el individuo en sus relaciones con sus semejantes para responder a su destino.

No hay más que fijarse en todas en general o en cualquiera de las materias, en particular, de las que trata la Economía política, para comprender que no hay excepción alguna en cuanto a que todas tratan del hombre en sus relaciones con los medios de subsistencia, y no sólo de la material, sino de la que podremos llamar segunda naturaleza creada por la costumbre, ya que se confunden en el individuo las necesidades reales y las facticias, las indispensables, es decir, las que requiere el organismo humano para conservarse y las que se ha impuesto el hombre y que pueden llamarse de comodidad, de regalo y hasta de lujo, pero que se confunden de tal modo, que de no satisfacerse algunas de las facticias, sería imposible la subsistencia de algunos individuos.

Al distinguir la vida individual y la colectiva, la del aislamiento y la de la sociedad, hemos procurado demostrar, primero, que en el aisla-

miento sólo podría subsistir breve tiempo, porque sus necesidades son muy superiores a sus esfuerzos; segundo, que en la sociedad y mediante el cambio, sus medios de satisfacerlas exceden a las necesidades. Y de estas verdades que son indiscutibles, se deduce que a medida que se aumente la población, crece el campo del trabajo, y por lo tanto, sus operaciones podrán ser más fructuosas. Y de esta conclusión puede deducirse que es conveniente para la humanidad el aumento de población; pero conviene aclarar el concepto de la palabra población, que en su sentido general puede aplicarse a la humanidad en general, pero de ordinario y corriente se refiere al número de habitantes de cada pueblo, región o nación, no sólo en cantidad sino en densidad, porque hay naciones de territorio inmenso que cuentan muy escasa población; y el kilómetro cuadrado, con respecto al territorio, es la medida con la cual se aprecia el número de la población dentro de cada país, sirviendo de luz y de criterio seguro las investigaciones escrupulosas de la Estadística, de la ciencia de los hechos sociales que procura remontarse a sus causas y señalar los medios de remover los obstáculos que se ofrecen al desarrollo de todos los elementos sociales. Y no hay para qué decir que el elemento social es el hombre por más que se consideren como sociales todas sus manifestaciones y todas las fuerzas que crea su inteligente actividad, pero siempre el ser humano es el sujeto y el objeto de la ciencia económica, porque es el hombre el que la estudia, y el objeto de su estudio es el mismo hombre en sus relaciones del trabajo.

Efectivamente, desde tiempos remotos se ha reconocido la importancia de los pueblos por su población; aunque no siempre el número de sus habitantes es es señal de su progreso; pero es indudable que, a medida que crece la población se aumenta el campo para las operaciones industriales, y así como el buen cultivo hace productivos terrenos rebeldes a la producción, así también es preciso utilizar discretamente todos los elementos que ofrece una población numerosa para dividir y subdividir el trabajo, y para que el cambio sea resorte poderoso que multiplique la riqueza pública.

Creemos haber aclarado el concepto para que no se afirme en absoluto que la mayor población aventaja en progreso a otra que tenga menor número de habitantes; de modo que no hay que procurar violentamente el aumento de la población suponiendo que la propagación de la especie basta para el progreso social, porque el exceso de habitantes sobre el nivel de las subsistencias es un elemento perturbador del orden, y el desorden por otra parte, cuando no hay ocupación para la actividad humana, es gérmen del ocio y el ocio lo es de todos los vicios.

Grandes misterios encierra la marcha de la humanidad en el mundo, pero estos misterios deben ser motivo de éxtasis para el hombre, sobre todo, si forma conciencia de su ser y se asombra de su propia existencia, y considera que al propagarse por el mundo se le presentan problemas tan graves como es el de la población; porque su exceso alarma a quienes preven y sienten los rigores de la escasez, y no encuentran solución para tan pavorosa crisis.

Y sin embargo, es seguro que Dios ha dotado al hombre de todos los medios de armonizar las necesidades con las satisfacciones, y todavía más, como ya lo hemos demostrado, de superarlas ostensiblemente, de modo que el desnivel aterrador es resultado de la imprevisión, de la ignorancia vencible y de los errores voluntarios que engendra el ocio, el abandono, la falta de aplicación al estudio de las leyes naturales a que debe ajustarse la conducta humana; es decir, que ese estado precario y angustioso de la humanidad no es obra de Dios sino del hombre y el hombre es el único responsable de todo cuanto ha podido y debido prever y evitar; sin que esto quiera decir que el dolor no es la cruz que debe llevar la humanidad en su peregrinación terrenal, sino que hay dolores que proceden de las culpas humanas.

El hombre se encuentra en el mundo frente a una naturaleza que le ofrece generosamente elementos sin pedirle otra condición que el trabajo; pero un trabajo racional que ahorrándole esfuerzos le rinda frutos; y no racional solamente por los instrumentos que utilice sino por los resortes admirables del cambio, elementos que utilizándolos serían los grandes colaboradores en la empresa del concierto entre la población y los medios de subsistencia, empresa que debe preocupar a todos los que sientan y piensen sobre el presente y el porvenir de la humanidad.

Y ante el problema pavoroso de la población se presentó la popular doctrina de Malthus, que por cierto se defiende como tesis cuando su fórmula es de hipótesis, pues el célebre economista no sentó en términos absolutos el principio de que la población, obedeciendo a sus leyes, se reproducía en progresión geométrica, de 1, 2, 4, 8, etc., mientras que los medios de subsistencia sólo aumentaban en progresión aritmética de 1, 2, 3, 4, etc., disparidad que producia el efecto, por otra parte inverosimil,

de que en breve plazo existiera una población infinitamente mayor que la condición indispensable de su vida, o sean, los medios necesarios para su subsistencia; pero la proposición de Malthus fué de hipótesis, y de hipótesis previsora que formuló en estos términos:

«La población, si no se le opusieran obstáculos, se reproduciría en progresión geométrica mientras los medios de subsistencia sólo aumentarían en progresión aritmética», lo cual es muy distinto de lo anterior, pero quizá en la primera edición de su obra se expresa en términos absolutos, que restringió en las posteriores, dándoles forma hipotética, a juzgar por una controversia que se sostuvo sobre un punto tan delicado; pero en todo caso podríamos decir a Malthus: *si la población se reprodujera geométricamente, de no encontrar obstáculos, los medios de subsistencia se reproducirían en mucha mayor escala,* porque siendo tales medios los productos de los reinos animal y vegetal, porque ellos son el alimento del hombre, y siendo una ley natural que a medida que se desciende en la escala de los seres se aumenta su fuerza reproductiva, sería lógico que se multiplicaran prodigiosamente los medios de subsistencia, en proporción extrema, con respecto al hombre. Pero la misma clase de obstáculos que se oponen a la propagación humana se oponen a la de los medios de subsistencia, que son: *el espacio y el alimento*; porque de haberlos para el hombre y de haberlos para los vegetales y animales, sería la reproducción de esto de una progresión excesiva sobre la especie humana, imperando entonces la abundancia.

Queda planteado el gran problema de la población.

Vamos a tratarlo.

Se comprende que en la antigua romana, minada por los vicios, se procurase fomentar la población otorgando premios a los casados y eximiendo de algunas cargas, como de la tutela, a los que tuvieran determinado número de hijos, e imponiendo tributos a los célibes, procedimiento que quizá tenga que reproducirse en algunas naciones modernas, por las mismas causas; pero el fomentarla por creer que el mayor número de habitantes es la mayor garantía del bienestar y del progreso, es un absurdo que debe combatirse dejando que las condiciones naturales y económicas de cada tiempo lo resuelvan discretamente.

Los grandes afectos del corazón, las ardientes y recíprocas armonías de los dos seres y la posibilidad, y aun la probabilidad de poder soportar las cargas de la familia son los móviles constantes del matrimonio; pero

estos son los razonables, los prudentes, aparte de aquellos que no piensan, que no premeditan, sino que se abandonan a las corrientes de la pasión y se comprometen constituyendo una familia y careciendo de fuerza para sostenerla. Indudablemente que, como ya he dicho hay estímulos naturales y legítimos, dentro de la prudencia que inducen al matrimonio, aun a los que jamás pensaron contraerlo; y en prueba de lo que decimos y de que el espacio y el alimento son las condiciones necesarias para la reproducción de las especies; se cita un ejemplo que acredita la verdad que entrañan tales principios. Se dice que en el año de 1590 fueron arrojados a una isla muy pocos náufragos en la que encontraron elementos para sostenerse, y que al cabo de 77 años que vivieron ignorados, se convirtieron en una colonia de 11.000 habitantes, lo que no debe sorprender a los que saben que el espacio y los alimentos son las condiciones necesarias para la propagación de las especies. La posibilidad fisiológica, no es lo mismo que la real; aquélla es la tésis, y ésta la hipótesis; aquélla tiene algo absoluto y ésta es condicional.

Convengamos, pues, en que a la escala de la reproducción sigue la de las subsistencias; y por lo tanto, y por lo que aparte de esto, dejamos dicho, comprenderemos que hay obstáculos preventivos y represivos que se oponen a la multiplicación de los hombres; los unos, pueden ser de reflexión, de prudencia, deteniéndose ante el matrimonio por falta de medios; o por la vida mística; y aun hay pueblos en los que para autorizar un matrimonio ha de abrirse una información en que conste que los contrayentes cuentan con recursos para sostener una familia.

Han creído algunos que la doctrina de Malthus era contraria a la moral evangélica; pero la prudencia, en un acto tan transcendental como el contraer matrimonio, es perfectamente armónica con las reglas cristianas; y la prudencia es uno de los obstáculos preventivos contra el exceso de población; así como lo son la castidad, por una parte, y el vicio por otra, en todas sus manifestaciones de libertinaje; siendo represivos las epidemias, las guerras, las emigraciones, los naufragios y toda clase de catástrofes.

Los que entienden la doctrina de Malthus en un sentido contrario a la ley del matrimonio y a la constitución de las familias, en una palabra, en el sentido de inmoralidad, tienen razón para combatirla; pero si se interpreta como una advertencia racional para preservarse de lazos prematuros, de compromisos incumplibles, de alianzas impremeditadas; y a la vez como

consejo de inclinar a los hombres al trabajo, al ahorro, y a las aplicaciones fructuosas del capital para prevenirse a las contingencias del porvenir, puede aceptarse lealmente. Y sobre todo, después de haber demostrado, como lo hemos hecho, que hay obstáculos que son la falta de las condiciones necesarias para la reproducción de todos los seres, como el obstáculo del espacio, o sea el terreno que requieren para desenvolverse, y el alimento o sea los medios de subsistencia, sabemos que nunca llegará el caso temido, porque es de imposibilidad lógica, puesto que no hay vida sin alimento; y porque es un axioma el principio de que la población se pone al nivel de las subsistencias.

Y esta doctrina se acredita en los mismos datos que sirvieron a Malthus para formular su pavorosa proposición, porque el escenario de sus investigaciones fué América, fueron los Estados Unidos en el período asombroso de su primitivo desarrollo, obedeciendo a la ley de que la población se pone al nivel de las subsistencias; de modo que no ya para doblarse en 25 años sino para cuadriplicarse durante tal período había términos hábiles a favor de las condiciones *espacio y alimento*, que encontraron los pobladores de los Estados Unidos; un terreno inmenso y fertilísimo y todos los adelantos industriales de la Gran Bretaña, con una raza fuerte y laboriosa que se consagró a la agricultura, a las artes y al comercio; era natural que se reprodujese como se reprodujo, y se reproducirá siempre toda población en idénticas circunstancias.

No puede dudarse de que si la población aplica su actividad al trabajo de conformidad a las leyes económicas, a la moral, al derecho, a la prudencia, y suple las deficiencias humanas con las virtudes cristianas, habrá resuelto los graves problemas de su existencia en el mundo, removiendo todos los obstáculos que se oponen a la armonía de sus intereses.

CAPÍTULO XXIII

Emigración, inmigración y migración

No hemos de repetir lo que ya hemos dicho, y lo que no hay que demostrar porque es evidente, que la población es el primer elemento de la Economía política; porque es el sujeto y el objeto de la ciencia, el agente que la estudia y el objeto sobre que recae su estudio puesto que es el trabajo del hombre, o sean, las relaciones que ligan a los hombres en cuanto a los esfuerzos que han de realizar para satisfacer progresivamente sus múltiples necesidades. Lo que importa mucho es conocer los movimientos de la población y las causas que elevan y las que bajan su nivel así como los efectos que producen, según las circunstancias, su aumento y su disminución.

Emigrar es abandonar la patria, es alejarse del país en que se ha nacido, es sacrificar los afectos más dulces de la existencia, es arrojarse a las contingencias del azar buscando lo que no se encuentra en esa esfera santa que se llama hogar y donde brotan los sentimientos más puros de la vida humana. Emigrar es un mal absoluto si se le juzga por lo que se pierde en el sentido que acabamos de indicar; pero las mismas circunstancias que provocan la emigración y que la justifican a la vez pueden convertirla en un mal relativo porque con ella se busca el remedio que le ponga término o que cuando menos lo alivie.

No es difícil señalar las causas de la emigración, y no a priori; no por procedimiento previo o deductivo, sino a posteriori, por una triste y dolorosa experiencia que aflije y desconsuela porque no se ataja el vuelo que ha tomado en recientes tiempos; y cabalmente a favor de los adelantos en la locomoción que aprovechan para trasladarse a lejanas tierras los

que no encuentran ambiente de vida en las suyas propias, ni aun siquiera el alivio de la esperanza de mejorar de suerte.

Hemos señalado una causa que puede ser individual o colectiva, según afecte a una persona particular, o a una clase social, o a un pueblo. Y esa causa puede ser la falta de trabajo, la carencia de los medios de subsistencia más indispensables; y la ocasión más o menos espontánea o buscada, de trasladarse a países lejanos que le ofrezcan la esperanza de mejorar de suerte. Y ese motivo justifica la empresa, aun siendo tan arriesgada, porque quien carece de pan y abrigo busca irresistiblemente el medio de proporcionarse, donde crea encontrarlos, esos elementos tan necesarios para la vida.

Estamos convencidos profundamente de que la ignorancia en general, por la carencia de instrucción en los individuos y en los pueblos; por los grandes errores que se propagan y por la falta de tutela social, se crean esas situaciones angustiosas que constituyen el desequilibrio entre las necesidades y las satisfacciones, motivo legítimo para que los desgraciados que sienten los rigores del hambre acometan la temeraria empresa de buscar en lo desconocido el remedio a sus males.

Y esa causa puede ser individual, aunque la suma de individuos que viviendo aparte y desconociéndose lleguen a formar grupos inmensos en esas naves que atraviesan los mares con cargamentos humanos; y de individual se convierte en colectiva como sucede en el tiempo que alcanzamos. Pero cuando una región, o una localidad cualquiera sufren contrariedades económicas ya sea en la agricultura, ya en las artes; por la rebeldía de la tierra o la rudeza de los campos en unos casos, y por la falta de salida de los productos o las crisis que provocan la introducción repentina de máquinas, en otros; se encuentran en una orfandad sin tutela, acuden a la emigración en plena colectividad como el áncora de salvación en ese tristísimo naufragio social que puede llamarse la crisis del hambre y que no admite más solución que la muerte o el azar de lo desconocido.

Al tratar de las máquinas expondremos nuestro criterio respecto a las leyes económicas que el interés personal debe tener en cuenta para introducirlas en provecho propio y en bien general, porque cuando no se piensa en los efectos que han de producir y se aplican indiscretamente a la producción, puede haber una abundancia sin salida, un quebranto para los capitales, y un conflicto para los obreros que no vean más salida para su aflictiva suerte que el buscar refugio en las más apartadas regiones,

apelando a la emigración como el recurso supremo para su desventura.

Las guerras, que destruyen comarcas y arruinan las más fertiles regiones, son otra de las causas de las emigraciones, y sólo evitando las primeras pueden impedirse las funestas consecuencias de las segundas, al privar a los pueblos de los brazos que alimentan la agricultura y la industria y son los elementos que con los capitales las sostienen.

Nadie desconoce el origen de las primeras emigraciones; nadie ignora que el brillo de los metales preciosos fascinó a los inexpertos industriales que vieron en ellos la riqueza sin trabajo, y les llevaron a las apartadas regiones del nuevo mundo, más apartado por las dificultades que en aquel tiempo ofrecía la distancia, que hoy se vence fácilmente con los adelantos modernos del vapor y de la electricidad, y que cabalmente son un nuevo incentivo para sostenerlas y aumentarlas. Y no son ciertamente países sin cultura, pueblos atrasados de Europa los que alimentan las emigraciones, sino que Inglaterra, Alemania, Italia y España les son tributarios. No puede pensarse con calma sobre lo que significan las emigraciones en presencia de los datos estadísticos que se nos ofrecen a diario, no puede resignarse un país que necesita brazos a perderlos por esperanzas quiméricas que no las desvanecen los desengaños que se pregonan constantemente, no es posible que los Estados de Europa no procuren fomentar todos los veneros de riqueza que atesora su suelo, sobre todo en España donde hay tanto terreno que se presta al cultivo y que se malogra tristemente; no es posible tolerar sin procurar prevenirlo ese desmembramiento de la Patria que puede evitarse con una legislación previsora y con instituciones económicas que sean manantiales de la riqueza pública.

Es doloroso el divorcio del interés económico y del interés del corazón, de los efectos tiernos que embellecen la vida, de la atmósfera del hogar que suaviza los rigores del trabajo; y por eso, sería muy grato para todos los que sienten el estimulo del ideal encontrar una fórmula capaz de realizar tales aspiraciones; pero mientras no la encontremos, debemos procurar que las emigraciones se hagan en condiciones prudentes, que no se inspiren en esperanzas quiméricas, que no sean provocadas por quienes hacen comercio de los desgraciados, que seducidos por ilusiones se lanzan a las aventuras de lo desconocido creyendo encontrar tesoros en lejanas tierras donde la mayor parte de los ilusos sólo encuentran desengaños.

Pero hagamos justicia a los que movidos por el interés económico eventual, abandonan el modesto taller, o la humilde labranza que les ofre-

cen una vida tranquila; y compadezcamos, haciéndoles mayor justicia todavía, a los que careciendo de los medios de subsistencia acometen con dolor profundo la empresa azarosa de la emigración; hagámosle justicia, porque todos ellos, al desprenderse del hogar y del país en que nacieron, llevan consigo el amor a la Patria, que es símbolo de los grandes amores. Es seguro que si los emigrantes pudieran contemplar el cuadro de los desencantos, de las contrariedades y de los sufrimientos de cuantos les precedieron en tan grave empresa; si una estadística exacta les aleccionara con sus datos fríos pero elocuentes a la vez, disminuiría el contingente de los aventureros, y aumentaría el de los que no abandonando la patria pueden cultivar su suelo o dedicarse a las industrias a que se presta cada una de sus comarcas y contribuir a la mayor prosperidad del país.

La emigración no puede considerarse como un bien, como un medio legítimo de alcanzar fortuna, en el sentido absoluto de la palabra bien, sino como un recurso para salvar una situación aflictiva de los individuos o de las colectividades, como el refugio de los grandes infortunios propios de la escasez, ya revista el carácter de pobreza o miseria, ya sea accidental, ya permanente. Admitiendo, pues, en eso como en todo, la hipótesis, las diversas situaciones en que las circunstancias colocan a los hombres, y reconociendo las ventajas de un mal menor sobre otro mayor, admitiremos la emigración como el último baluarte de la lucha por la vida; y hasta convendremos en algunos beneficios que a la patria vienen dando los emigrantes felices, los que han tenido la suerte de encontrar lo que buscaban, la fortuna; ya por medio de su trabajo inteligente en el ramo a que se dedicaron; ya por los azares propios de la vida errante.

No puede negarse el hecho consolador de que aquellos emigrantes no se olvidaron ni de su familia, ni de sus amistades, ni de su gran madre la Patria; pues se les ve afanarse por socorrer a sus familias indigentes, se les ve proteger a sus paisanos que llegan como ellos llegaron a aquellas apartadas regiones en busca de trabajo para vivir y prosperar; se les ve interesarse por su país y contribuir a su prosperidad, y cuando la Patria sufre los rigores de las epidemias, de las guerras o de cualquier calamidad; se les ve con el ideal de regresar al pueblo en que nacieron, realizando su aspiración constante, y frecuentemente con el propósito que cumplen de constituir una familia; pero todo esto es privilegio de muy pocos en relación de los muchos que pueden llamarse mártires de la emigración.

Es cierto que el capital es el arma poderosa del trabajo y que la emi-

gración no priva de capitales a la industria, porque cabalmente los que la abandonan en busca de fortuna es porque carecen de ella, y porque desconfían alcanzarla los que la codician, y aun para encontrar ocupación lucrativa a sus brazos los menos ambiciosos y los prudentes; pero es indudable que si se hiciera un detenido estudio del número de emigrantes que cada año dejan su país, y de las aplicaciones industriales a que se prestarían unos y otros; se comprendería que si los Gobiernos y los capitalistas, de común acuerdo para proceder armónicamente cada uno en su esfera, estudiasen las condiciones de cada comarca en cuanto a los veneros de riqueza natural, o de condiciones privativas para aclimatar el trabajo a que se prestara; se reconocería que aquellos brazos, aquellas aptitudes y aquellas condiciones privativas de cada uno de los emigrantes aplicadas discretamente en favor de su trabajo, del capital empleado en las empresas y de las condiciones locales del país, serían un manantial de producción fecunda que resolvería grandes e importantes problemas económicos.

Lo repetimos: el problema de las emigraciones es el más próximo, mejor dicho, el que forma parte del principio de la población; porque los que abandonan su patria, restan periódica y gradualmente el censo, disminuyendo el número de sus habitantes, y reducen muchas localidades en términos de privarles del cultivo más necesario para su sustento, de la agricultura, que es en realidad la más indispensable y la que requiere un número infinitamente mayor de brazos que el de las demás industrias.

Las emigraciones forzadas por la miseria se comprenden y se justifican, pero aunque es imposible liquidar sus causas para encontrar los factores de su responsabilidad concreta, no puede negarse que el Estado con Gobiernos activos, inteligentes y benéficos, podría prevenir y evitar esos desprendimientos humanos de la Patria; y que los hombres del capital, en perfecto acuerdo con los que mejor pudieran aplicarlos a las empresas y con el buen juicio de los obreros, apartándose de quienes les guían por equivocadas sendas, se convertirían en una gran potencia económica que explotaría todos los veneros de riqueza del país provocando su engrandecimiento, y contribuyendo eficazmente a evitar o a disminuir, cuando menos, el mal de las emigraciones.

Réstanos ahora decir algo sobre las inmigraciones y las migraciones; empezando por hacer ver que las inmigraciones son lo contrario de las emigraciones, es decir, que éstas son las exportaciones y aquéllas las importaciones de seres humanos que para los negociantes de blancos son

verdaderas mercancías; y si hemos demostrado los males consiguientes a la emigración, tendremos que convenir en el bien que experimentan los países que faltos de población la reciben como un nuevo elemento de su prosperidad; y en determinadas circunstancias les han dotado de terrenos, de aperos de labranza y de semillas para cultivar extensos territorios que, faltos de brazos, permanecían estériles. Seguramente que esas dilatadas regiones americanas tan escasas de población como abundantes en veneros de riqueza continuarán fomentando sus inmigraciones, sin cuidarse, como hoy sucede, de dar la voz de alerta a los emigrantes para que no se engañen tristemente con infructuoso sacrificio al llegar a la tierra prometida.

Y respecto a la inmigración que es el hecho de trasladarse de un punto a otro del territorio nacional, los que lo habitan, no puede fallarse en absoluto, porque es funesto el absentismo o abandono del cultivo por el propietario, pero a veces esté justificado, por la falta de seguridad en los campos, o por la educación de la familia; y en ocasiones puede considerarse favorable por ofrecer medios de vida o fortuna a los que de ellos carecen.

Tal es en síntesis nuestro concepto sobre las emigraciones, las inmigraciones y las migraciones.

PARTE SEGUNDA

CIRCULACION

CAPÍTULO I

La circulación en general

La circulación en general es el movimiento ordenado de todos los elementos materiales que mantienen los organismos, siendo la sangre en los animales, la savia en los vegetales y todo, en fin, lo que debe correr por determinados cauces para que las cosas respondan a sus fines; y por lo tanto, cuando ese movimiento se interrumpe, cuando la dirección se extravía, o cuando ese agente se paraliza viene la perturbación o la muerte de quienes son víctimas de tan funesto desequilibrio o desnivel. Hay, pues, que velar siempre y en todos los casos por la expedita marcha de la circulación.

Mientras se ha materializado el orden económico no reconociendo otro valor que el de las cosas externas y negándolo a las prestaciones de servicios que no tomaron formas sensibles, se comprende que se enten-

diera por circulación el movimiento de las cosas transportadas de un punto a otro, sin mirar para nada otras manifestaciones del trabajo y otra situación de la riqueza para comprenderla dentro de la esfera de la circulación; pero actualmente la ciencia alecciona y la experiencia confirma con la elocuencia de los hechos, que la más elemental operación del cambio es trasladar una cosa o un derecho, de persona a persona, y no solamente de un punto a otro; porque el error en que han incurrido los economistas del materialismo, es el entender por circulación el solo hecho de transportar la riqueza de un punto a otro; sin fijarse para nada en que los derechos al transmitirse circulan, aún cuando permanezcan almacenadas las mercancías sobre las cuales recaen; de modo que si las operaciones del cambio en general son altamente favorables a quienes las hacen; la transmisión de derechos bajo las distintas formas que reviste, constituyen las corrientes de una circulación prodigiosa.

Es lógico que los que han materializado la circulación económica no encuentren para ella otra forma que la del transporte, reconociendo en términos absolutos y exclusivos lo que reconocemos todos relativamente, que la forma primitiva y corriente de la circulación era y sigue siendo, aunque alternando con la del cambio de derechos, la que universaliza los mercados llevando a cada uno de ellos las mercancías que hayan de encontrar la mejor demanda posible; al menos ese debe ser el propósito del productor o del especulador.

Supongamos que por un motivo u otro se han cargado mercancías en grandes cantidades para aprovisionar determinadas plazas, y que por ignorar unos y otros la competencia que recíprocamente pudieran crearse, ha resultado un exceso considerable de oferta sobre la demanda que ha hecho descender el valor del género hasta el extremo de perder mucho más de lo que se prometían ganar los especuladores, de tal manera, que ni siquiera se hayan reintegrado de los gastos de producción y de transporte de los géneros que tan pródigamente han circulado.

Y consideremos en sentido inverso el cuadro que ofrece la circulación de derechos sin movimiento alguno de las mercancías que permanecen estacionadas, a veces en los graneros del agricultor y otras en los almacenes particulares, o en los generales, llamados docks; mercancías que pueden ser causa de repetidas y complejas operaciones en unas ocasiones, y seguramente serán las más, en que habrá beneficios y ganancias para unos y otros contratantes, y en otras, podrá haber pérdidas; pero de

todos modos, aquella riqueza quieta y en reposo, está circulando libremente.

Pero en esos almacenes a que acabo de referirme es donde pueden hacerse operaciones interesantísimas de la circulación, sin movimiento alguno de la riqueza allí depositada, sin que todavía se haya comprendido bien y menos aún utilizado los grandes servicios que pueden prestar lo mismo a los productores que a los traficantes, en sus respectivas negociaciones, con gran provecho de la institución, o sea, de la persona o empresa que la explote. Citamos este ejemplo porque en realidad es el más oportuno para demostrar la verdad que entraña la circulación económica sin movimiento material de las mercancías.

Es preciso comprender que quien establece un almacén general de comercio no se limita al local en que ha de domiciliarse sino que cuenta con fondos propios o sociales, o con crédito bastante para suplirlos cuando fueran necesarios, contando siempre con la garantía más eficaz, que es la real, en bienes perfectamente valorables y vendibles. Fijémonos en un agricultor alejado de las plazas de mercado que ha recogido toda su cosecha, pero que carece de fondos para reintegrar los adelantos que se le han hecho, y que tampoco tiene recursos para las atenciones de familia, y menos todavía para los gastos que le impone el cultivo de sus tierras; motivos todos que se agravan cuando tampoco puede transportar sus productos, a la plaza más próxima en que puedan ser vendidos. Pero hay todavía otra dificultad que agrava su situación y es que en el período inmediato a la cosecha, aumenta a veces tan considerablemente la oferta de frutos que se menosprecian y obtienen escaso rendimiento. Pues bien: en caso tal, puede el dock encargarse del transporte de su cosecha y conducirla a sus almacenes cuidando de los géneros como el depositario más celoso; y una vez allí los géneros puede venderlos tranquilamente sin precipitación alguna puesto que le es dable pignorarlos a favor del mismo almacén y éste le anticipa los fondos o un extraño si un extraño le hace el préstamo; pero en todos estos casos la garantía está allí y el deudor y propietario de ella puede pedir, una vez expirado el plazo, el reintegro, la venta de la cosa almacenada en cantidad bastante para reintegrarse del anticipo hecho. Fácilmente se puede comprender que los bienes almacenados facilitan fructuosamente su circulación.

En síntesis de tales doctrinas podemos decir que la circulación es el cambio exteriorizado en múltiples hechos y revistiendo formas infinitas a

medida que la sociedad crece; pero que estuvo estacionada no sólo en remotos tiempos en los que la familia patriarcal numerosa y heterogénea, compuesta de muchos y muy distintos individuos, ajenos la mayor parte de ellos a los vínculos de la sangre, sino aun en tiempos posteriores, en los gremiales, en los que el productor y el cliente se entendían de una manera directa; y bajo tales circunstancias no podía constituirse el gran mercado universal que es el campo en que se aplican las grandes leyes económicas. Por eso no podemos coincidir con los que limitan la circulación al hecho de relacionarse el productor con el consumidor sino a esa corriente indefinida de transferencias de derechos sobre bienes de toda clase que tan favorable es a la riqueza pública, pues cedentes y cesionarios salen ordinariamente beneficiados, obteniendo alguna o algunas ventajas de las operaciones que celebran; y por eso mismo, cuanto mayores sean las facultades del propietario para transmitir sus derechos, mayor impulso podrá darse a la circulación económica que propaga incesantemente la riqueza pública llevándola a las manos de quien mejor pueda utilizarla.

Y dando la amplitud que damos a la circulación, se comprenderá que serán muchas y muy distintas las formas que pueda tomar y los elementos materiales, intelectuales y jurídicos que puedan servirla.

No hay para qué decir que las instituciones que vinculaban el trabajo atajando su vuelo, las que amortizaban la propiedad y todas las restricciones puestas a la contratación han sido los diques en los que se han estrellado las corrientes de la circulación, contribuyendo a tan lamentable resultado muy en primer término el sistema restrictivo de comercio que prevaleció largo tiempo en nuestras instituciones económicas.

Las instituciones legales deben remover todos los obstáculos que se opongan al cambio; y el espíritu industrial y el mercantil en perfecto acuerdo con el poder público, deben abrir los cauces a las corrientes de la circulación

Ocasión es la presente para recordar lo que ya hemos dicho y probado; la eficacia de los poderes públicos para impulsar la producción de la riqueza, pues los caminos de toda clase, los canales, los puertos, por una parte, y las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, así como recientemente se ha establecido el giro postal, por otra; son grandes auxiliares de la circulación y contribuyen poderosamente al fomento de las industrias. Todos estos medios económicos vencen el obstáculo que separa a productores y consumidores, a los individuos y a los pueblos para hacerse copartícipes de sus respectivas labores y del disfrute de todos los veneros de riqueza que atesora la naturaleza.

Y no puede limitarse la esfera de los medios eficaces que impulsan la circulación, porque cada día, cada minuto aparece uno nuevo, pero no ya de la libre iniciativa y de la acción privada; pues aun el más vulgar, el más interesante para el cambio, y aun el crédito elevado a una gran potencia y hasta los mercados que son los centros en que se agita y se desenvuelve la circulación, son obra del Estado los unos y de las entidades inferiores los otros, demostrando esta intervención necesaria o conveniente, la tutela que sobre los servicios privados ejercen los servicios públicos.

Hay unos medios naturales en parte, pero modificables en otra, que sirven para la circulación material de la riqueza, tales como lo son las vías acuáticas, por ríos, por canales, por lagos y por mares, medios sencillos, gratuitos los unos, baratos los otros, y que en general requieren pocos esfuerzos para utilizarse, porque el agua no ofrece los obstáculos y los rozamientos propios de la tierra y más cuando se presentan en forma de canteras y montañas, motivo que debe tenerse muy en cuenta al establecer y organizar empresas de transporte.

Y además, aparte de las vías hay que fijarse en los vehículos destinados a conducir personas y mercancías, y en la fuerza motriz de los mismos; pues en las vías terrestres empezó el hombre por sí mismo a realizar las operaciones de transporte, utilizando después el carro mínimo a favor de ruedas embrionarias, y seguidamente explotando la fuerza animal para el transporte hasta llegar a la del vapor y de la electricidad para el movimiento universal terrestre y marítimo.

No era necesario que Humboldt reconociese lo que era evidente, que la facilidad de los transportes marítimos era favorable a la industria y al comercio; pero hizo algo concreto, como aplicación de tal principio, fijándose en los kilómetros de costa de las diferentes partes del globo y en el de kilómetros cuadrados del interior, para deducir las mayores ventajas que ofrecen los de dilatadas costas para la explotación mercantil; pero tales ventajas requieren otras condiciones, o sea, un estado progresivo de la agricultura, la industria y el comercio.

Siempre son favorables a la explotación los agentes naturales, y más aquellos que se ofrecen pródigamente al hombre; pero es preciso que el hombre se encuentre en condiciones de utilizarlos, en voluntad de plan-

tear empresas y con dotes suficientes para llevarlas a feliz término.

Indudablemente al Estado corresponde la construcción de aquellas vías de carácter general que interesen a todos los pueblos que abrace la nación, así como a las Diputaciones les obliga su tutela a encargarse de establecer caminos provinciales y a los Ayuntamientos los vecinales que unan a dos o más pueblos. Y esta intervención tan evidentemente necesaria en determinados servicios de intereses colectivos, dentro de cada esfera, demuestra que se equivocan los que por defender un individualismo radical en el orden económico limitan la tutela del Estado a sostener el orden y a administrar justicia, desconociendo lo favorable que es al interés privado la acción del poder público en cuantas esferas se manifieste, y que así lo reconocen en la práctica los mismos que lo combaten en la teoría, lo demuestra el hecho de solicitar obras públicas y hasta subvenciones para las suyas propias y particulares siempre que se les presente ocasión oportuna de utilizar la protección del poder público.

Hay también obras de carácter mixto, o sea de interés público y privado, como son entre otras los ferrocarriles, gravosos al Estado por el excesivo coste de su construcción, y superiores a las empresas particulares, problema que se resuelve combinando los dos intereses, el particular o de empresa y el general representado en el Estado que le presta su apoyo subvencionando la construcción y reservándose la devolución de la obra pasado el período que se determina para su explotación, que ordinariamente es de 99 años; pero también en estas empresas hay lamentables equivocaciones por parte de los particulares que no preven el alcance de la circulación económica o productiva y de los Gobiernos que tampoco miden la extensión de sus compromisos, olvídanse unos y otros de que la circulación verdadera es el cambio indefinido, prestando constantes rendimientos a quienes lo celebran.

CAPÍTULO II

Moneda

No nos impresionan las cosas más maravillosas a las que estamos acostumbrados, y ni aun nuestra propia existencia nos causa asombro a no ser que reconcentremos nuestra atención para meditar sobre nuestro origen y nuestro destino, abismándonos en éxtasis profundo que sólo se desahoga en las expansiones de la Fe; y por eso, familiarizados como estamos con la moneda, con el crédito y con tantas cuantas son las manifestaciones del cambio, no nos admiramos del mecanismo económico como una obra suprema para que la humanidad cumpliera su misión en el mundo por medio del trabajo que es el elemento de la vida social.

Pero si meditamos, si consideramos el servicio que presta la moneda al cambio, y el cambio al trabajo y el trabajo al hombre; veremos la íntima relación de estas tres grandes leyes para el progreso humano.

El trabajo individualizado y limitado a la estrecha esfera de la familia o de una localidad determinada, en la que únicamente pudiera existir el cambio bajo la forma de permuta, no encontraría ambiente para vigorizarse, ni horizontes para dilatarse, ni campo extenso, campo universal, cosmopolita para explotar todos los veneros de riqueza que nos brinda pródigamente la naturaleza y que nos permite utilizar los productos de todas las industrias del mundo.

Siempre nos ha extrañado la idea sostenida por algunos economistas de que la permuta y la compraventa no se diferenciaban sustancialmente, idea que se funda en que estas dos operaciones son manifestaciones del cambio; pero al hacer tal afirmación se han olvidado de lo que no debe olvidarse nunca el economista, del servicio que una operación o que una institución cualquiera preste al cambio, sin fijarse en los efectos tan dis-

tintos que en el orden industrial producen la permuta y la compraventa, y que deben señalarse por sus rasgos peculiares y por sus variadas y ulteriores consecuencias.

Reducido, estrecho y asfixiante sería el mundo de la permuta al que nunca podría llamársele mercado porque carecería de esfera propia, y en vez de ese carácter permanente que distingue a todo centro de operaciones entre productores de artículos y consumidores, sería un accidente, un hecho aislado entre individuos a quienes conviniera trocar sus productos. Y usamos la palabra trocar porque comprende lo mismo la permuta que la compra-venta; y porque es ocasión de que establezcamos las grandes diferencias que separan a tales conceptos. Indudablemente todos comprenden que en la permuta se establece una relación entre dos cosas sin ulterior aplicación al orden económico, a no ser limitadisima a un tiempo y lugar; pero advirtiendo desde luego que la dificultad de la operación y de sus aplicaciones sube de punto cuando se trata de cosas de existencia entera y no fraccionable como son no sólo los seres del reino animal que constituyen nuestro alimento, sino objetos industriales no divisibles, y para los cuales sería preciso encontrar personas que quisieran permutarlas, condición dificilisima e imposible en la marcha constante de la vida económica; pues el proveerse de artículos de primera necesidad sería un problema irresoluble en la práctica al consumidor de objetos industriales, como los muebles, los utensilios, las herramientas, los vestidos y tantos otros que sería prolijo enumerar, y que son de consumo lento.

¿Cómo, pues, decir que son sustancialmente iguales la permuta y la compra-venta en el orden del cambio? Obsérvense los casos de una y otra enagenación y se verá: 1.°, que la compra-venta fracciona y hace posibles todas las operaciones del cambio, estableciendo una perfecta armonía entre compradores y vendedores; 2.°, que mientras en la permuta sólo se encuentra la relación entre las cosas permutadas y apenas podría extenderse a algunas otras de la localidad, estrechez angustiosa para el cambio porque lo encerraría en una esfera infranqueable en la compra-venta se ven todas las relaciones. Y partiendo de tan sencilla observación, podemos preguntar ¿sería posible el verdadero comercio de adquirir artículos para enagenarlos con propósito de lucro, sin más armas que las que ofrece la permuta?

Hemos querido usar palabras que sean aplicables lo mismo a la permuta que a la compra-venta, valiéndonos de las palabras enagenar y adquirir, que pueden aplicarse a comprar y a vender; y que en el caso presente, prejuzgan la solución del problema planteado, pues en presencia de las dificultades que rayan en la imposibilidad de que la permuta salga de la esfera de los permutantes, y que reduce al hombre a la estrechez de una vida local, ajena completamente a la fraternidad social que nos hace convivir económicamente con todos los pueblos; no es posible el agente prodigioso comercio, que es el verbo de la industria universal; y que requiere otro verbo que establezca relaciones infinitas; todas, absolutamente todas las que puedan existir, fraccionando los valores hasta el mayor extremo posible y para el cual no haya jamás dificultad alguna, no sólo del presente sino del porvenir, que puntualice todos los valores, que los fraccione hasta lo inverosímil, y no sólo de las cosas materiales sino de los servicios intelectuales y de toda clase de anticipos, de manera que todo empresario al por mayor o al por menor pueda calcular prudentemente el coste de los negocios que acometa; y ese verbo natural, no artificial ni movedizo, sino de condiciones privativas que no admita competencia, y que jamás el hombre lo hubiera previsto, porque es superior a sus previsiones, lo ha encontrado en los metales preciosos, que son el material único para la moneda permanente y de carácter cosmopolita, elemento necesario para el comercio universal, a diferencia de los metales inferiores a los que, amonedados, se les da discrecionalmente un valor superiorísimo al que tienen en bruto, y se les admite en el mercado por los servicios que prestan al mercado en los pequeños cambios, ya que los fraccionan indefinidamente.

Siempre que se presenta una dificultad debe procurarse vencer, así como siempre que aparece una necesidad colectiva debe satisfacerse con una institución que la satisfaga más o menos cumplidamente; pero hay ocasiones en las que no es fácil, ni aun posible, ver la dificultad ni crear una institución porque las fuerzas humanas son impotentes para tales empresas; pero lo que se llama una casualidad, aunque seguramente es un don providencial viene a suplir la deficiencia humana; y hay otras circunstancias en las que procedimientos espontáneos, en los que para nada interviene la reflexión humana, dan un resultado positivo para satisfacer una gran necesidad social; y seguramente esa fué la moneda, ese instrumento general del cambio. Primitivamente y para remediar o remover los obstáculos que ofrecía la permuta se sirvieron los hombres en los diferentes pueblos, empleando unos los granos de cacao, otros las conchas, otros el

cuero, y materias que apenas encerraban motivos de valor, y que, por lo tanto, fueron ineficaces para facilitar y multiplicar las transacciones. Los primeros que tuvieron moneda de hierro fueron los romanos, pero este metal no reune las raras y admirables condiciones que requieren los metales que deben adoptarse y que se adoptaron para moneda; y que seguramente Dios los ofreció al hombre para ser gran motor del cambio.

Esas condiciones las reunen los metales preciosos el oro y la plata. Y seguramente que la materia amonedable debía presentarse con relativa escasez para que fuese apreciada, tal como se presentan los metales preciosos; debían ser apreciados por los industriales, como lo son también, sobre todo, para objetos de arte y de lujo, siendo a la vez divisibles en pequeñas piezas; de facilísimo transporte; conservarse sin alteración y ser resistentes para recibir un cuño que sea el testimonio de su cantidad y calidad, para lo cual deben ser y son duros. Tales son las condiciones de los metales preciosos.

Es evidente que la moneda, o sean los metales preciosos, como toda materia valorable, es variable, porque depende también de la oferta y de la demanda; pero como no es producto de la industria humana que puede aumentarse a discreción, mediante las transformaciones de la materia prima que se convierte en productos; y por otra parte, no se presentan en todas partes ni con abundancia ni con escasez y se distribuyen en todos los mercados, es decir, que no se localizan; mantienen casi constantemente su valor, porque cuando se presentan con exceso, salen de tal mercado y buscan otro en que sean más apreciados. Por eso, aún partiendo del principio indiscutible de que la ley del valor es la variabilidad; hay que reconocer que tanto por ser la moneda el verbo de todas las transacciones, como por ser casi inalterable el valor que se les reconoce y es admisible en todos los mercados, lo mismo en los nacionales que en los extranjeros, puede decirse en principio que es el común denominador de los valores, y que en la práctica es su medida, porque de la moneda se sirven todos los productores y todos los empresarios para calcular todos sus negocios. Es preciso fijarse en que la moneda, o sea en el valor que se le reconoce, existe escasa diferencia con el valor de la materia de que está hecha, diferencia equivalente al gasto del braceaje, o sea del coste de elaboración, y de señoreaje, o sea de un pequeño tributo al Estado; pero en algunas naciones la elabora gratuitamente, lo cual no se justifica económicamente, porque un servicio oneroso debe encontrar reciprocidad.

Gravísimo error ha sido el de aquellos pueblos que desconociendo que la moneda era un valor por la materia que la constituía y suponiendo que era un signo la adulteraban y contribuían a depreciarla, sobre todo, en relación con las monedas de otros Estados que las fabricaban dentro de las condiciones económicas que requieren para conservar su valor.

Es evidente la conveniencia de que la moneda inspire en el mercado la mayor confianza a compradores y vendedores, y que esa confianza no la inspirará jamás la fabricación abandonada a los particulares, porque desgraciadamente, prestándose a la adulteración, la explotarian los fabricantes de mala fé, y se introduciría la perturbación en el mercado.

En toda moneda de metal precioso se combina con el metal fino una pequeña fracción, que ordinariamente es la décima, de metal ordinario, las que por una parte le da mayor dureza, y por otra sirve de alivio a los gastos de la fabricación.

Se llama título o ley de la moneda la relación que existe en ella, entre el metal fino y el ordinario.

Por eso, aunque debe ser muy próximo el valor intrínseco de la materia de la moneda con el que se le da a la pieza, siempre existe entre uno y otro una pequeña diferencia a favor del Estado.

De cuanto llevamos dicho se deduce como consecuencia lógica que con la moneda se pueden establecer las relaciones más exactas entre todos los valores, y hacer los cálculos mejor medidos para todas las empresas; siendo el instrumento providencial del cambio, que es luz brillante para todos los problemas económicos.

Es un hecho vulgar, lo mismo en el numerario que en los demás productos, que la abundancia reduce su valor y la escasez lo eleva; pero este hecho, aunque es corriente, pasa desapercibido, y más todavía como hoy sucede, que prescindiendo del nivel, de la proporcionalidad del numerario respecto a las transacciones; hay otro elemento que le hace una competencia ruinosa y que afecta considerablemente a las clases asalariadas de cuota fija que viven encerradas dentro de los límites de su sueldo o jornal, sin poder elevar, como las que se llaman productoras o de ejercicio profesional libre, la retribución de sus servicios o el precio de sus artículos. Y no es difícil explicar este fenómeno económico que los Estados vienen a reconocerlo y aun procuran atenuarlo elevando el sueldo de sus funcionarios; pero es muy fácil de comprender ese descenso del

valor de la moneda por el aumento progresivo en extremo de los títulos fiduciarios, sobre todo, de los al portador, como son los billetes del banco y otros varios que facilitan extraordinariamente las transacciones por medio de la entrega de simples documentos que pueden representar y representan de continuo enormes capitales, pues de no existir más que el numerario que hoy existe en cada país, sería preciso buscarlo afanosamente para cada operación y emplear largo tiempo para realizarla, por el reconocimiento de la cantidad y calidad de cada pieza. En caso tal, valdría mucho más de lo que hoy vale el numerario, y se detendría la marcha del progreso económico, pero seguramente, los que viven de sueldos o jornales, sacarían mejor partido de sus retribuciones si las disfrutasen como al presente las disfrutan, aunque, por otra parte, el mayor valor del numerario por su monopolio influiría en el descenso nominal de las retribuciones, pero no puede negarse que en el actual momento económico se estima mucho menos de lo que se estimaba la moneda, y por lo tanto, ha descendido considerablemente su valor. Conviene fijarse en todos los hechos que ejercen decisiva influencia en el mercado y en las crisis económicas que sufren los individuos y las familias, sin explicarse sus motivos, y por eso mismo, sin tratar de remediar los males de que se lamentan, a favor de instituciones económicas que pudieran prevenir o conjurar los graves conflictos de la escasez.

Otro problema difícil, y casi imposible de resolver prácticamente es determinar la cantidad de moneda que debe acuñarse por el Estado dentro de cada momento histórico, y decimos por el Estado, porque ese monopolio es la mayor garantía de la legitimidad del numerario y la que le abre las puertas de todos los mercados; porque el exceso sobre el nivel de su necesidad, la deprecia, y su falta dificulta las transacciones. Además, de no observarse una vigilancia escrupulosa y constante sobre todas las operaciones de la fabricación o de prescindir de la regla a que debe ajustarse la ley de la moneda, o sea, que no salga del límite prudente designado; la moneda se deprecia, rebajándose su valor y despertando recelos en quienes deben admitirla, y sobre todo en los mercados extranjeros.

Hasta hace poco tiempo nadie se fijaba en que, siendo como son variables en su estimación los metales preciosos y estimados en el mercado el oro y la plata en barras de un modo muy diferente de lo que se establecía por las mismas monedas, por ejemplo de un duro, o sea, de cinco pesetas; y de 80 por el oro; era natural que bajase la moneda de plata en

una proporción considerable con respecto a la de oro; y resultó el alejamiento de las monedas de oro de los mercados, y que quedara en ellos únicamente la plata.

El oro acudía a los mercados en que se aprecia más ventajosamente, y mediante ese alejamiento, se privaba al país de ese consorcio del trabajo con el capital, que tan favorable es para la causa de la riqueza.

Es ley de la moneda la relación entre el metal fino y el ordinario. Los técnicos en la materia declararon que debe ser una dozaba parte de la ordinaria para que la moneda se haga más resistente al frotamiento; regla que admitió Inglaterra, pero que Francia rigiendo desde tiempo atrás el sistema decimal, tan ventajoso para el cambio, se acuñaron las monedas, con 900 milésimas de oro o de plata y 100 de cobre.

También ha habido alguna tolerancia sobre el límite del metal ordinario, que en Inglaterra se fijó en 2 milésimas en la moneda de oro, que es la única legal; y 4 milésimas en las de plata que es la moneda divisoria y tanto relativamente a la ley de la moneda como a su fabricación, estamos plenamente convencidos de que el Estado no solo debe fabricarla, sino limitar la cantidad de cada una de sus clases, porque de otro modo se introduciría el caos en el mercado, punto delicadísimo porque se trata del intermediario del cambio y por lo tanto, requiere cierta proporcionalidad con las circunstancias económicas de cada país.

Y prueba de lo que decimos es la Convención llamada de «La Unión latina», celebrada entre Francia, Bélgica, Grecia, Italia y Suiza, por la que se limitó la libertad de la acuñación de monedas de plata de 5 francos y después fué suprimida. En esa Convención se acordó acuñar monedas divisorias de plata de 20 y 50 céntimos en proporción de seis francos por habitante, y admitir recíprocamente en las Cajas públicas de dichos Estados, las de todos ellos, pues eran idénticas y solo se distinguían por la efigie; y por este procedimiento de monopolio han sostenido una relación constante con la moneda de oro, pues han alternado las de uno y otro metal en el mercado, cambiándose una moneda de oro de 20 francos por igual cantidad en plata, mientras los centenes y las onzas de oro de España, obtenían considerable beneficio en el cambio, aunque los centenes eran de 25 pesetas y las onzas de oro de 80. Son dignos de estudio estos resultados económicos según la influencia que ejerza el Estado en la fabricación de la moneda.

Y por último el problema del mono-metalismo, o sea la existencia de

la moneda de un solo metal, o el bimetalismo de los dos, se resuelve con el criterio del valor, o sea de la variabilidad, pues siendo variables los dos metales, no puede fijárseles un valor relativo permanente, y por lo tanto, debe adoptarse la unidad monetaria como en Francia el franco y en España la peseta, pues las demás relaciones dependerán de las contingencias del mercado que alcanzan a las monedas como a todos los productos.

CAPÍTULO III

Crédito

Hay palabras equívocas y hasta de significación distinta según la esfera a que se refieran, pero una de las que tienen alcance mayor o menor según se usen en su concepto vulgar, moral o económico es la palabra Crédito; motivo por el cual debe explicarse con la más perfecta claridad para que se entienda en sus variadas acepciones. Todos comprenden que la palabra Crédito viene a ser un verdadero adjetivo con el que ordinariamente se trata de calificar a una persona cualquiera que tiene algún prestigio en el ramo a que se dedica, o en general, por sus cualidades sociales; que moralmente se le aplique a un hombre de reconocida honradez, y que económicamente se use ya para calificar a una persona que inspire confianza de que cumplirá los compromisos que contrae. Crédito viene del verbo latino «Credere» creer, y en sentido concreto a la materia de que tratamos; «confiar», pero confiar ampliamente, absolutamente dentro de lo humano, y con atributos tan suyos, tan privativos que sean sus condiciones inseparables, para que todos comprendan la idea que entraña y la apliquen a los variados casos de la vida del cambio, en la que es una gran potencia capaz de impulsarla y universalizarla hasta suplir todas las deficiencias que encuentre en su marcha para que haga luz en el mercado y garantice sus transacciones infinitas.

El decir que el crédito es la recíproca confianza que se prestan los hombres en sus negocios, como algunos dicen, no completa la idea en cuanto al orden del cambio, porque dentro de esa confianza en su recíproca honradez, en su recta voluntad y hasta en su competencia para una empresa determinada, puede un hombre, no como inmoral ni incompetente, ni inactivo, despertar una desconfianza en el éxito de la industria

que acomete y si carece de recursos que garanticen lo que pide, no encontrará quien le anticipe recursos, quien le preste capitales, ni quien se constituya en fiador suyo; de modo que ese hombre tan honrado, tan inteligente, tan laborioso, con un gran prestigio social carecerá de crédito económico.

Convengamos pues, desde luego, en que el crédito es algo muy concreto, muy individual, muy característico, que reune condiciones inseparables, porque no basta la moralidad, ni la inteligencia, ni la actividad, ni el conocimiento de los negocios, para que se produzca, porque es fuerza espiritual, compleja, aliento de todas las empresas y ambiente de todos los mercados. No basta la honradez para que el crédito económico exista entre los hombres, sino que es preciso, reunir garantías para responder de las obligaciones que se contraen. Y no desconozcamos que el crédito es una operación de cambio en el que uno entrega de presente un valor y otro se compromete a devolverlo en la misma o en otra forma, pero en un plazo determinado.

Y partiendo del hecho del crédito en semejante operación de cambio, y fijándonos en el amor del hombre a todos los bienes que posee, se comprenderá que al desprenderse de ellos y entregarlos a manos ajenas, buscará garantías que respondan del reintegro o devolución del valor que representan. De lo expuesto puede deducirse una completa definición del crédito por los afectos que produce, no por la facultad o facilidad de tomar prestado como se entiende vulgarmente, sino por la causa que la engendra, por el conjunto de condiciones que entraña tal causa, que es la voluntad y la posibilidad de cumplir los compromisos que se contraen, tal viene a ser la definición del crédito; la reunión de condiciones en una persona de que querrá y podrá cumplir todo aquello a que se obliga. Véase, pues, que no basta la moralidad para engendrar la potencia del crédito, ni las aptitudes personales porque los azares de los negocios detienen el capital en manos del capitalista, por falta de garantías; ni tampoco le entrega a un hombre que las ofrezca si duda de su integridad, de su buena fe, porque el fraude es un peligro quizá mayor que el del azar en los negocios económicos; y en casos tales se retrae el capitalista de confiar sus bienes a un hombre desprestigiado, como desgraciadamente se encuentran en el mundo industrial, o a otro honrado que carece de garantías.

Después de lo que acabamos de decir, creemos haber definido el crédito más claramente que quienes lo explican como el anticipo de los valores mediante la seguridad del reembolso, o como la transformación de los capitales fijos en circulantes, que todavía es más confusa, y lo mismo que la que lo atribuye a la facultad de disponer de los valores ajenos en virtud de una simple promesa de pago. Y hay otros autores para los cuales el crédito es una especie de propiedad inmaterial, o sea, el derecho de pedir en tal época tal suma a tal persona, definición que todavía es más absurda que las anteriores, como lo comprenderá quien se fije en las doctrinas en las que apoyamos la nuestra.

En resumen: el crédito económico es el resumen, el conjunto de virtudes y de garantías que respondan de cualquier préstamo o anticipo; y esta síntesis de esa gran potencia del cambio, es aplicable a toda clase de empresas, desde las más pequeñas a las que revisten formas colosales, a las del crédito privado y a las del público, a las personas individuales y a las jurídicas, según podremos demostrar al tratar de las diversas instituciones bajo las cuales se manifiesta constantemente en la vida social.

Son muchas las divisiones a que se presta el crédito, pero las más corrientes son las que lo clasifican en *personal* y *real*, subdividiendo el real en pignoraticio e hipotecario; y distinguiendo el personal en privado y público; llamando crédito *privado* al corriente entre los particulares y público al de los Estados.

Pero antes de entrar en el examen de cada una de las clases de crédito que acabamos de señalar, conviene que nos fijemos en el servicio inmenso que presta al mundo económico o del cambio. Admirable es el recurso de la moneda para fraccionar los valores y facilitar las transacciones, pero el progreso de éstas depende del concurso de aquél, porque vence las dificultades del espacio y del tiempo en cuanto se suprimen en cierto modo las distancias para saldar cuentas y restablecer la armonía entre acreedores y deudores, renovando prodigiosamente las operaciones de cambio en términos de progresión geométrica; y por otra parte, se evita el obstáculo del tiempo con la fórmula del «debe y el haber» suprimiendo la labor de contar y reconocer la moneda en los grandes negocios económicos.

Pero donde se pueden ver y admirar los grandes servicios del crédito es en la aplicación de los capitales a la industria, siendo como son el elemento que la impulsa, que la alimenta, que le abre dilatados horizontes.

Ya dejamos demostrado que el producto separado del consumo, el producto ahorrado no sólo sirve para satisfacer las necesidades futuras y

dejar libre la acción del trabajo a fin de que pueda dedicarse a labores para el porvenir y ajenas a las apremiantes que exige el pan del día; sino que en concurso con el trabajo, en una u otra forma, lo mismo en la de numerario que en la de herramientas, de máquinas, de primeras materias o de cualquiera otra, lo convierte en una potencia industrial, asombrosa; y tanto mayor cuando lo maneja quien mejor conoce sus aplicaciones; es decir, que un agricultor profesional obtendrá resultados positivos de la tierra que cultiva y que en manera alguna podrá lograrlos un profano al ramo; mientras que un artesano, un industrial sacará gran partido de los instrumentos propios de su oficio, y un comerciante del capital numerario de que pueda disponer; de modo que lo que decimos en general refiriéndonos a las tres grandes industrias, podemos exterderlos a sus infinitas ramas y aplicaciones; que los recursos de que puedan disponer los hombres del trabajo inteligente, los convierten en un manantial de riqueza, mientras que un capitalista de numerario que no conozca los medios oportunos de convertirlo en palanca productiva, lo maneja torpemente en aplicaciones estériles que los malograrían como potencias industriales.

Pues bien: ese gravísimo inconveniente de que el capital se encuentre en manos profanas que no sepan mantenerlo como una fuerza viva capaz de responder a las crecientes necesidades humanas, lo vence el crédito facilitando los medios de que el capital esté en acción, pero en las mejores condiciones para rendir frutos y para responder a los intereses respectivos de su propietario y de su usufructuario temporal, que realmente puede llamarse así a quien mediante el préstamo lo utililiza bajo una u otra forma; ya como arrendatario, ya como deudor, según sea el concepto por el cual se le haya cedido la cosa de que se trate, entendiendo en este lugar la palabra arrendatario en el sentido de cesionario de un capital explotable mediante la industria, como un taller o una fábrica, de aplicaciones contingentes pero de ordinario productivas y nó como el que arrienda una casa para que le sirva de habitación; y en el sentido de deudor, es aquel que hace uso del crédito para que le traspase el dueño de una cosa la propiedad de la misma, sea dinero o cosas fungibles, que son las que se consumen con el primer uso, a condición de que pasado cierto tiempo le devuelva otro tanto del mismo género y calidad, mediante una condición onerosa, o sea, el interés que se convenga; hecho que tiene el nombre de contrato mutuo, de «ex meo tuum fiat» porque de mío se hace tuyo, según lo consignaron ya los romanos en sus códigos.

De lo que acabamos de exponer se deducen tres consecuencias positivas del crédito: 1.ª que los capitales que tan fecundos son en su alianza con el trabajo pasen a las manos de los que mejor puedan utilizarlos, 2.ª que no haya capitales ociosos, 3.ª que los hombres inteligentes en cualquier ramo industrial pero que carecen de capital para explotarlos, puedan adquirirlos en determinadas condiciones, con beneficio propio, el de su cedente y la sociedad en general que encuentra mercado abundante, mediante el consorcio del capital y el trabajo, que ha realizado el crédito. Todo esto es de aplicación general en principio, pero en la práctica requiere lo que ya hemos dicho al definir la palabra equívoca, que el crédito económico es el conjunto de condiciones en una persona que inspire confianza de que querrá y podrá cumplir las obligaciones que contrae; doble confianza porque ha de inspirarla por su honradez y voluntad y por las garantías materiales que ofrezca; y por eso aun ese crédito llamado *personal*, o sea, de una persona sin que en concreto responda de su deuda con bien alguno mueble o inmueble; se funda también en el conocimiento que tiene el prestamista de las condiciones de solvencia del prestatario o deudor.

Pero ya el crédito real requiere garantías materiales, que si son de cosas muebles se llama prenda, y el crédito toma en tal caso el nombre de pignoraticio, pasando la garantía a poder del prestamista; pero cuando la garantía está constituída por un inmueble, se llama hipoteca y permanece en poder del deudor, pero se hace constar la operación en una escritura pública, y como tal autorizada por Notario, trasladándose al Registro de la Propiedad, una copia testimoniada de la misma, para que así conste y para que el propietario no tenga el derecho de enagenarla sin pagar su deuda, o sin que la cosa pase al nuevo propietario con el gravamen correspondiente.

Otro de los servicios del crédito, como ya lo hemos dicho, es suplir la falta de numerario, aún cuando en ocasiones y por abuso de las instituciones que lo organizan, le hacen una competencia ruinosa; pero de todos modos, ahorra el tiempo, la distancia y operaciones enojosas propias de las transacciones importantes cuando hayan de hacerse en numerario, como se han hecho hasta tiempos muy recientes.

Y otra de las ventajas del crédito es disminuir el interés del capital porque al multiplicar los instrumentos del cambio, establecen una feliz competencia en el mercado que lo facilita a las clases que mejor pueden utilizarlo en beneficio propio y social.

Pero donde se ve más claramente el poder maravilloso del crédito es al comparar el pago hecho en títulos del mismo, con el hecho en moneda en la misma localidad en que se hace la operación; y más, mucho más, cuando ha de realizarse en plazas separadas por grandes distancias y hasta en monedas muy diferentes.

Es indudable que las dificultades del cambio se convierten frecuentemente en imposibilidad, dificultades e imposibilidad que se vencen mediante un sencillo documento de cesión de derechos, o de reconocimientos de obligaciones, títulos de crédito, en fin, que contribuyen a fomentar los negocios, a impulsar las industrias y a que el comercio establezca las relaciones más cordiales entre los pueblos a veces más antagónicos; porque el interés personal es de una eficacia tan armónica que convierte el odio en amor, provocando el concierto universal humano.

CAPÍTULO IV

Instrumentos del crédito

Toda empresa, como toda acción humana, requiere motivos, medios y fin; y por lo tanto, el crédito, o sea ese conjunto de condiciones de voluntad y posibilidad de que una persona, lo mismo la individual que la colectiva o jurídica, asocie al propósito de cumplir sus compromisos los medios de realizarlos. Y al hablar de medios, refiriéndonos al crédito, tienen que ser sus instrumentos adecuados, que en esta materia, como en todas, van apareciendo lentamente, a medida que las circunstancias lo reclaman.

Es evidente el hecho de que todo crédito significa un cambio más o menos perfeccionado por la forma que revista, sencilla o compleja, en el que uno de los cambiantes consuma por su parte el cambio; y el otro se limite a perfeccionarlo por la promesa revestida de forma jurídica más o menos solemne, pero siempre resulta un hecho de presente y un compromiso para el futuro.

El préstamo es un hecho sencillo y corriente que se encuentra donde hay una sociedad, aun cuando sea de reducido número de personas, porque a una le puede convenir lo que otra posee, y a la que lo posee puede convenirle o quizá no molestarle el prestárselo, ya para que la consuma y le devuelva otro tanto del mismo género y calidad, convenio que recibe el nombre de mutuo; o ya trasmita la cosa para usufructuarla o para usarla, hecho que se llama comodato; o precario, cuando el uso y el tiempo son indeterminados; pero de todos modos, desde el instante en que hay acuerdo entre el uno y el otro de los que conciertan la operación, nacen o un derecho, como sucede en el mutuo, en el que únicamente queda obligado el que recibe la cosa y no el que se la da; o derechos y obligaciones

correlativas, como sucede en el préstamo comodato, en que al principio sólo queda comprometido el que recibe la cosa, pero puede quedar obligado, por un hecho posterior, el que se la dió, puesto que hay casos en que hay que hacer gastos extraordinarios para la conservación de la cosa, y tales gastos son a cargo del dueño de la misma; según ejemplos que hemos señalado, aunque primitivamente eran de naturaleza gratuita, porque las fórmulas del rigorismo romano eran infranqueables, y como el «otro tanto es lo mismo», no admitía interés alguno, tuvo que sufrir reformas, porque el prestamista exigía retribución por el adelanto de la cosa que podía ser dinero o materia fungible de la que se consume con el primer uso, y para salvar tal dificultad, se recurrió a un nuevo contrato o estipulación, aparte del contrato principal; pues tampoco valían los pactos adjuntos, o sean, los que podían agregarse a los contratos bilaterales, como la compraventa y el arrendamiento, en los que hay derechos y obligaciones por una y otra parte; y en cuanto al comodato, que también era gratuito e insostenible dentro del orden económico, se convirtió en la práctica; y en general, aun conservando para sus casos privativos su antiguo carácter, en contrato de arrendamiento; que nada tiene que ver con el carácter especial del crédito.

Pues bien: el primer documento que aparece como instrumento del crédito es el simple recibo en el que uno hace constar lo que otro le entrega y se compromete a reintegrarlo, obligación personalísima contraida con quien le ha hecho el adelanto; documento en que no se ven más derechos ni más obligaciones que las puramente individuales de los que constan en el mismo documento, aunque puede comprenderse que el que tuviere el derecho de recibir el reintegro quisiera traspasarlo a otro, utilizando también otro medio y otro instrumento o procedimiento, porque la idea del endoso no apareció hasta más recientes tiempos en los que las relaciones infinitas del cambio lo introdujeron como un recurso sencillísimo para trasmitir derechos consignados en documentos revestidos de condiciones especiales, circunstancias que dieron origen a lo que tomó el nombre de instrumentos comerciales, no porque sean exclusivos de las clases mercantiles, sino porque son las que los usan más constantemente, pero todas las clases sociales pueden utilizarlos, aunque sometiéndose en cuanto a ellos se refiera a las disposiciones del Código de Comercio.

El endoso es una arma poderosa del cambio, que sirve para multiplicarlo indefinidamente, trasmitiendo a medida que las circunstancias lo reclamen, el título en que se autoriza su movimiento para facilitar las transacciones, y que es aplicable a las diferentes clases de crédito a la orden.

Pero volviendo al crédito en embrión, o sea al simple recibo; se comprende que en un principio fuese un título de gracia más que un título oneroso; pero una nueva forma le abrió camino para secundar las operaciones mercantiles, no pudiéndose fijar el carácter que tomó en un principio, en cuanto a su transmisión y a la forma en que debía hacerse, porque la primera fué a favor del prestamista sin que la fórmula «a la orden» apareciese hasta el correr de los tiempos y como un adelanto transcendental para el comercio; y encontrando su instrumento peculiar en las letras de cambio, que han establecido un equilibrio admirable entre los derechos y las obligaciones mercantiles, evitando los riesgos, los gastos y toda clase de obstáculos como los que ofrece la remisión de fondos de una plaza a otra, mediante recíprocas cesiones, servicios tanto mayores y más admirables cuanto más distantes se encuentren los puntos entre los cuales se verifiquen.

Además, las prohibiciones relativas a la extracción de la moneda, eran, como se comprende fácilmente, una traba insuperable para el cambio internacional, que se rompió con la letra de cambio, o sea, con el importante documento por el cual una persona manda a otra que le entregue a otra cierta cantidad en lugar determinado a la orden de un tercero o a su propia orden; es decir, que en la actualidad, no es preciso que sea en lugar distinto, sino que pueda ser en el mismo en que se expida, reforma reciente que se explica por el vuelo que el comercio ha tomado en localidades importantes que pueden utilizar ese documento de crédito. Y las costumbres y las leyes mercantiles han ido introduciendo reformas que facilitaban progresivamente las transacciones, porque no sólo se referían a una transferencia de derechos a la orden respecto a una cantidad existente en poder de un tercero, sino que señalaban otros procedimientos, arraigados ya en el comercio, de reservar el motivo de la letra, con las fórmulas «valor entendido o valor en cuenta» sin que para nada tenga que enterarse el portador de la misma de la causa del mandato. Es verdaderamente delicado el uso de las letras de cambio, porque la ignorancia o el error de las leyes pueden producir graves quebrantos a quienes no conocen las condiciones a que están subordinadas.

No es fácil fijar el tiempo en que aparecieron las letras de cambio, aun cuando se atribuye al período en que los judíos fueron expulsados de Francia, y que para realizar sus capitales se sirvieron de tan sencillo pro-

cedimiento pero hay datos en la historia en que se demuestra que ya se había aplicado ese recurso, más o menos embrionariamente, para la trasmisión de créditos. El siglo XII es demasiado reciente para atribuirle el origen de un documento que es tan necesario para las operaciones mercantiles; pero seguramente fué esa época la que vió el desarrollo de lo que podemos llamar la institución popular del comercio; y no podemos hablar de las letras de cambio sin recomendar el perfecto conocimiento de las disposiciones legales a que están subordinadas, por tantos cuantos son los que, por uno u otro concepto intervienen en ellas, pues es frecuente que se acepten por los profanos suponiendo que su obligación depende de que el librador le provea de fondos, cuando el hecho de aceptarla le obliga al pago; ignorancia que es causa de lamentables conflictos.

En la letra intervienen generalmente tres personas; o sean el librador, que es quien la gira o vende el crédito; el tomador, que es quien la adquiere o compra, y el librado, que es quien ha de pagarla, y no decimos que debe pagarla porque su obligación solo nace cuando se acepta el documento Ya hemos dicho que el librador puede también girar a su orden, y en ese caso sólo figuran dos personas, el librador y el librado, sin perjuicio de que como en todas las letras o documentos a la orden, puedan y deban intervenir los endosantes.

El giro entre plazas de diferente moneda, como acontece en el internacional, se hace según el tipo del cambio; aunque anteriormente se hacía atendiendo a la ley, o sea, a la cantidad de metal fino sobre el ordinario que contenía la de cada nación; pero se tiene en cuenta la situación de las plazas entre las que se realiza, pues se paga mayor premio cuando la plaza contra la cual se gira es acreedora de aquella de que se libra la letra y viceversa en el caso contrario, cuando es deudora la del librado.

El pagaré es el reconocimiento de una deuda que puede extenderse a favor o a la orden del acreedor; en el primer caso sólo puede trasmitirse por cualquiera de los medios del derecho civil, y en el segundo por endoso; lo mismo que las letras de cambio, pero no necesitan aceptación porque el deudor es el que lo expide y suscribe.

Los documentos llamados cartas órdenes de crédito, llevan un nombre equívoco, porque parece que son trasmisibles a la orden del portador; y lejos de ello, son los medios que no producen obligación ni derecho alguno hasta que la persona a la que vaya dirigida, haya hecho algún pago, y decimos algún pago, porque tales cartas pueden expedirse fijando

una cantidad o hasta cierta cantidad, y el librador de la misma puede dejarla sin efecto comunicando su resolución al portador de la misma, y sobre todo, a aquel a quien va dirigida.

La libranza es el documento por el cual se manda pagar una cantidad a determinada persona o a su orden, pero no se presenta a la aceptación sino únicamente al pago, identificándose la persona del portador.

El cheque es un documento por el que una persona retira a su orden o a la de otra, fondos que tiene a su completa disposición en poder de un tercero.

Varrant es el documento que expiden los docks o almacenes generales de depósito, como resguardo de las mercancías que réciben con tal carácter, y que pueden ser nominativos, o sea, a favor de una persona determinada; a la orden, o sea, a la de un tercero, que puede transmitirlo por endoso; y al portador, que se transmiten por la entrega del documento.

Tales resguardos pueden negociarse, ya vendiéndolos, ya pignorándolos como garantía de un crédito, de modo que se prestan a la circulación, e impulsan extraordinariamente las operaciones de cambio. Los almacenes generales de depósito facilitan al agricultor y al industrial la traslación de sus productos al establecimiento, y en algunos casos hacen también anticipos de fondos sobre los productos depositados.

No trataremos en este lugar de los billetes de banco, ni de los efectos públicos, pues de unos y otros hemos de ocuparnos dentro de la materia de los Bancos y de la Deuda pública; porque son documentos importantísimos que ejercen una influencia poderosa en el comercio y requieren comentarios privativos para que se comprenda su alcance en el cambio universal.

CAPÍTULO V

Los Bancos

Las instituciones públicas de carácter económico no se improvisan sino que por el contrario su gestación es lenta y laboriosa, porque como ya lo hemos dicho al tratar del crédito, van apareciendo embrionariamente en el orden privado respondiendo a las primeras necesidades del cambio para ir venciendo dificultades a medida que se iban presentando, y ni aun es fácil señalar, por más que muchos se empeñan en puntualizarla, la época en que aparecen y la nación que las adopta, las primeras letras de cambio. Pero en materias tan delicadas como las económicas, en las que se trata del interés que tanto liga al hombre, como es la propiedad, toda precaución es poca para defenderla y sobre todo, para que todo instrumento que le sirva de arma llegue a adoptarse como una medida legislativa para ser regla permanente del crédito, de esa condición compleja de voluntad y posibilidad de querer y poder cumplir los compromisos que se contraen en materia tan importante.

Se comprende perfectamente que toda necesidad colectiva y corriente se procure cubrir con algún medio eficaz que, en cuanto posible sea, la deje satisfecha, y por lo mismo se explica el hecho de que cuando se iban multiplicando las relaciones entre los hombres dedicados al comercio y particularmente cuando la contabilidad no se había popularizado, se acudiere a algún medio extraordinario que supliese tal deficiencia como era el de buscar en una persona inteligente que arreglase sus respectivos créditos y obligaciones, idea sencilla que, por cierto, a través del tiempo ha tomado gran vuelo hasta el punto de que actualmente en los grandes centros mercantiles hay casas establecidas para nivelar los créditos y las deudas de los hombres especialmente dedicados a la más alta profesión del cambio.

Se ve, pues, que primitivamente, es decir, en la época en que empezó a desenvolverse el Comercio, y a la vez a aparecer la figura del banquero, del interventor en las operaciones de cambio, los particulares y señaladamente los profesionales mercantiles, se valiesen de un tercero para que regularizase y organizase su respectivo debe y haber y liquidase sus cuentas; hecho generador de la institución de los primeros bancos o instituciones reguladoras y fomentadoras del crédito que tantos servicios habían de prestar a la producción de la riqueza; y por lo tanto, al progreso social, no ya bajo una forma, sino bajo formas muy distintas, pudiendo decirse que a medida que se ofrecía un obstáculo para el cambio se presentaba una institución que lo removía completamente.

Ordenar el cambio es el gran servicio que han prestado en primer término los bancos, porque el orden es la primera condición de todas las instituciones que han de responder a fines sociales; y se comprende perfectamente que, desde el hecho aislado de interventores de la contabilidad particular de aquellos que buscaban personas inteligentes que arreglasen y liquidasen sus respectivas cuentas, se viniese a parar en una reforma que contribuyese a responder a esa misma misión, pero con un carácter más general y que con el nombre de banco interviniese constantemente en el arreglo de toda clase de créditos y de deudas entre los hombres de negocios, examinando sus respectivos documentos de crédito; y sobre todo, cuando se trata de relaciones con otro país, relaciones que se complican por la diferencia de monedas que existen en los unos y en los otros, motivo por el cual el servicio de los bancos había de ser complejo, y no al alcance del criterio vulgar. Y si esto era en el pasado una dificultad mucho mayor que en el presente, por la diversidad de pequeños Estados que acuñaban moneda a su albedrío y sin gran escrupulosidad en la ley de la misma, o sea, en la relación del metal ordinario con el fino o precioso; dificultad que vencían los bancos con su intervención fiscalizadora, y señaladamente en aquellas plazas de mayor comercio de Europa, como fueron Hamburgo, Venecia y Amsterdán.

El procedimiento era sencillo para facilitar las operaciones entre comerciantes, que de otro modo hubieran sido enojosas, por los trabajos que requería el reconocer y el pesar cada pieza monetaria, pues se limitaban a entregar en la caja bancaria la cantidad que les conviniera en la moneda reconocida del país o de otros países, para que una vez admitidas como buenas y por su valor verdadero, según su ley, se hiciesen con

relación a ellas todas las operaciones de cambio a que se prestaran.

Esa moneda era ya la legal y la que tomaba el nombre de moneda de banco. Y se comprende que el banco, al recibir monedas de diferentes especies y países, hiciese un reconocimiento de las mismas para ajustarlas según sus diferencias y descuentos correspondientes a la moneda legal.

Con estos precedentes se comprenderá que había de abrirse una cuenta a cada uno de los imponentes de moneda, y que con una simple tradición de créditos y deudas se testimoniasen todas las operaciones que se hiciesen entre los mismos.

Realmente, las operaciones de tales bancos no pueden equipararse a las Sociedades mercantiles que se proponen ganancias, aun arriesgando sus capitales, pero es indudable que obtenían señalados beneficios, evitándose toda la enojosa labor del reconocimiento de la moneda, con el servicio que les prestaba aquella modesta y primitiva institución del crédito, que liquidaba las operaciones recíprocas de unos y otros de los imponentes. De todos modos los bancos prestaban un triple servicio, porque guardaban con toda seguridad el numerario de los imponentes, les evitaban como ya lo he dicho las operaciones del reconocimiento y les llevaban escrupulosamente sus cuentas.

Es más: se comprende fácilmente que entre la desconfianza que inspiraban las monedas en el mercado, por su procedencia y falta de testimonio legal, y la confianza que inspiraba la reconocida y admitida por el Banco mediara un abismo bajo el punto de vista de su admisión y circulación y que eran preferibles en alto grado los certificados de las existentes en los mencionados establecimientos, preferencia que en el orden económico es un servicio que debía pagarse, como realmente se pagaba con un premio que se llamaba agio.

Todo depósito es una especie de cosa sagrada e inviolable, que debe respetarse profundamente; y ese respeto debe ser un dogma en los Bancos que se adjetivan con tal nombre, porque si en los contratos se aplicaba la nota de infamante a los que violaban el depósito llamado miserable, o sea, aquel que se hacía por apremio de una gran calamidad, como un naufragio, un incendio, o casos análogos, el concepto del crédito en depósito merece toda clase de garantías materiales y morales.

Desde luego se comprende que un Banco creado sobre sólidas bases inspira mucha más confianza que la que despierta un particular; y si a tal establecimiento presta su apoyo el Gobierno, sube de punto su prestigio

y la mayor circulación que adquieren los documentos que representan sus valores les abren dilatados horizontes para el cambio.

Ocasiones ha habido en que no sólo una sombra protectora que les dispensaba a tales Bancos el Estado, les daba cierta autoridad a los documentos que expedían y que les imprimían movimiento; sino que, para aumentar su prestigio; llegaban los poderes públicos hasta el extremo de garantizarlos convenientemente. Y recordamos este hecho como el testimonio del avance que alcanzaban tales instituciones para llegar a hacerse algún tanto populares dentro de las condiciones de aquellas sociedades y de aquellos tiempos. Se comprende que, dentro del carácter de Bancos de depósito, y por lo tanto intangibles, no fuera dable sacar de sus arcas aquellos valores, y que era preciso que corriera el tiempo para que nuevas necesidades y nuevas garantías lo convirtiesen en un posible económico con todas las condiciones inherentes al crédito, para que no se malograran elementos que estaban inutilizados para impulsar la circulación de la riqueza.

No nos extraña que a la luz de tales antecedentes y en uno de estos tristes períodos de las guerras que por desgracia se repiten hoy con circunstancias agravantes, acudiera la república de Venecia a pedir un empréstito al 4 % a los acaudalados de entre sus habitantes; no nos extrañaremos de que se le anticiparan, porque el régimen adoptado para su inversión, para su contabilidad y para su reintegro, ofrecía las mayores garantías, porque se asimiló, en cuanto fué posible, a la administración de los Bancos de depósito, y sobre todo, respondió el gobierno de pagar periódicamente a sus acreedores y de llevarles también a unos y otros sus recíprocas cuentas; lo mismo que se venía haciendo en los Bancos particulares; pero como se comprenderá desde luego, ese Banco tuvo un carácter mixto de particular y público. Además: los reintegros, o mejor dicho, los intereses que empezaba a pagar el Estado a sus acreedores por razón del empréstito, ingresaban en el mismo Banco a la disposición de sus acreedores y aumentaban considerablemente el capital bancario. Contrastaba este Banco con el que se fundó en Amsterdán en el siglo XVII pues mientras aquél tenía un doble carácter de privado y de público éste era exclusivamente mercantil, pero sus relaciones fueron inmensas, y puede decirse que él fué el Banco de Europa, el centro comercial de los mayores negocios de comercio y el testimonio elocuentísimo del gran servicio que al orden privado económico prestan las instituciones que organizan y

reglamentar cuanto puede referirse al régimen del cambio; pero como todo se presta a abusos, unos por negligencia, otros por egoísmo más o menos conocido, aconteció que aquel Banco mercantil fué poco aprensivo al recibir las monedas en sus cajas, y como las había algunas desgastadas por el uso y otras de dudosa procedencia, y como las monedas de una y otra clase, las buenas y las malas eran la garantía del papel, o sea de los títulos de crédito que emitía, resultó lo que forzosamente y dentro de las leyes económicas debía resultar, que a medida que descendían las garantías, descendía el papel del Banco hasta el 3 por 100 de diferencia con respecto a la moneda corriente.

Cuanto lo que acabamos de apuntar debe ser motivo de enseñanza para todos los tiempos siempre que se trate del crédito público y privado, o sea, que no basta la palabra empeñada, ni los buenos propósitos, ni aún la moralidad para sostener el nivel que adquiere cuando le impulsan todos los elementos que la constituyen; moralidad, inteligencia y garantías suficientes a los títulos que se expiden.

Digno es también de estudiarse el Banco, que siguiendo el ejemplo de Amsterdam, fundaron en Hamburgo con escudos alemanes en 1613; pero la moneda que ingresaba en sus cajas estaba desgastada y carecía del valor inherente al metal fino; motivo por el cual se adoptó la medida de que aparte de los escudos en oro que había recibido, ingresasen en otra caja metales de oro y plata; de modo que desde aquel tiempo tuvo una caja para los escudos y otra para las barras; pero para justificar su verdadera situación, cerró la caja de los escudos, y puesto que éstos eran tan equívocos, sólo admitió en adelante, en calidad de depósitos, barras de los dos metales preciosos.

Y merece recordarse el hecho de que este Banco recibía, como garantías de sus préstamos, pesos y duros españoles.

También es digno de notarse el interés módico de sus préstamos que era el 2 por 100 anual; mejor dicho, un sexto por ciento al mes, pues ya, desde entonces y tratándose de los Bancos, el plazo máximo del préstamo era de tres meses. Y por cierto que sucedió entonces todo lo contrario de lo que hoy sucede en la administración de los establecimientos de crédito, que hoy no se busca el mayor número de personas para tal servicio, sino corto pero bueno, que se componga de personas inteligentes, honradas y de garantía, mientras que el Banco de Hamburgo alcanzó su mayor prestigio por su administración, porque se encargó a un gran

número de ciudadanos, y porque sus servicios eran públicos y se renovaban frecuentemente aquellos administradores que hoy llevan el nombre de Consejeros de Administración.

Hemos creído muy conveniente dedicar un capítulo a los Bancos de Depósito para dar a conocer su origen, la necesidad a que respondieron, su primitiva organización, sus reformas y su situación en tiempos anteriores, porque estos datos son los naturales precedentes de las actuales instituciones de crédito.

CAPÍTULO VI

Bancos de circulación

El movimiento es el testimonio de la vida de los individuos y de los pueblos; mientras que el quietismo, la inercia y el abatimiento significan la resistencia a toda labor fructuosa, a toda empresa reproductiva; motivo poderoso para que los hombres del trabajo no se aquieten cuando ven algo que provoca su acción, algo que pueda utilizarse, como vieron los mismos funcionarios de los Bancos de depósito un capital sin más aplicación que la de servir de garantía a los títulos que lo representaban y que se cotizaban más ventajosamente en el mercado que aquellas monedas de origen y de ley problemático, y que exigían reconocimientos en cada una de sus operaciones.

La circulación de los certificados o títulos emitidos por los Bancos de depósito familiarizó al comercio con el uso más rudimentario del crédito, en términos tales, que se llegó a concebir la idea de emitir mayor número de los correspondientes a la cantidad de moneda depositada, operación peligrosa mientras no se habían desenvuelto los elementos económicos propios de las sociedades modernas, pero que les alentaron a ensayarla con todas las precauciones que la prudencia aconseja a quien va a acometer un negocio nuevo que puede aparecer algún tanto temerario.

Desde luego se comprende que pugna con el carácter de los Bancos de depósito el profanar sus fueros intangibles, sacándolos a la plaza pública para utilizar sus riquezas custodiadas bajo solemne promesa; y por lo tanto, dentro de sus limitadísimas funciones no era posible adulterarlas comprometiendo la responsabilidad a que estaban afectas, a garantizar los certificados emitidos con relación a su valor privativo, pero el incentivo de mayor vuelo para las operaciones de crédito se desarrollaba

constantemente y fué una aspiración enérgica, casi una necesidad colectiva la que buscaba una fórmula para convertirse en institución.

El hecho de que los certificados corrían constantemente y sus tenedores no se presentaban a retirarlos, era otro estímulo para buscar en el carácter de otro Banco el medio de establecer algún régimen que conciliase la garantía con la posibilidad de utilizar títulos superiores a las existencias en caja; y realmente la fórmula se encontró y muy a satisfacción de los hombres de negocios y de la sociedad en general, pues todo lo que sea impulsar la actividad humana en el trabajo y en el cambio, que deben ser términos correlativos, es laborar por el progreso humano.

Siempre recordamos que un célebre economista, Garnier, al tratar de explicar la metamorfosis bancaria, o sea el complemento o la sustitución de los Bancos de depósito por los de circulación, y al encomiar las ventajas de éstos sobre aquéllos por los mayores servicios que prestan, y fijarse en su característica, en la facultad que, o se han reservado algunos o se la han concedido las leyes, de emitir billetes por el triple o cuadruplo del metálico social, o mejor dicho, en caja, reconocía el importantísimo servicio que prestaban con tal novedad, pero añadía que, a pesar de estar generalmente admitida, no se apoyaba en ninguna demostración científica. Y de ser cierto lo que dijo Garnier, no hubiera podido introducirse, ni menos sostenerse una innovación tan grave como son todas las que afectan al orden económico, y menos, mucho menos, sostenerse y propagarse universalmente como un gran elemento de la circulación de la riqueza.

El problema debe presentarse en términos claros y concretos, a la luz de la Ciencia en general, y muy en particular a la de las doctrinas que hemos expuesto respecto a la delicada materia del Crédito.

No hay crédito mientras no se reunan sus dos factores, la solvencia y la voluntad, o sea, la posibilidad de cumplir lo prometido; los recursos, los medios de fortuna, y la honradez, la voluntad de hacer efectiva la obligación contraída; pero a veces, no es tan necesaria, es más, hasta es innecesaria la intervención de la voluntad, porque la garantía puede ser completa cuando está en poder del acreedor, como sucede en los casos del crédito pignoraticio, en los que la cosa dada en prenda se trasmite al prestamista.

Hemos hecho esa distinción porque conviene a nuestro propósito de rectificar la especie sostenida por Garnier, al decir que la emisión de bi-

lletes por una cantidad triple o cuadruple del valor del metálico existente en caja, pues tal fué su sentido y tal ha sido lo reglamentado para los Bancos de circulación, medida admirablemente económica, y por lo tanto, en perfecta armonía con las doctrinas del Crédito.

Para los profanos, para los que no comprendan el mecanismo de tales Bancos será un abuso escandaloso el emitir en billetes, en un triple o cuadruple de las existencias en metálico, y creerán que es un capital quimérico que crean autorizados por una ley injusta, error gravísimo que conviene rectificar para que triunfe y se imponga la verdad económica en beneficio de todos, pues los billetes emitidos por una suma tan superior al caudal metálico, no salen a la plaza discrecionalmente, no se invierten en negocios a capricho de los administradores de la institución, sino que se emplean a préstamos con garantías eficaces y reintegrables al brevísimo plazo de tres meses, billetes que corren libre y preferentemente en el mercado, no sólo porque facilitan las transacciones; mejor, mucho mejor que el numerario, sino porque cada billete, mientras corre en los cambios, va devengando un interés para el Banco que eleva y robustece la garantía que le abona la salida de la cartera de tales títulos al portador, porque hay que tener en cuenta que los billetes salen por razón de los préstamos que hace la institución, con garantías eficacísimas y muy superiores al anticipo y cobrables en el plazo máximo de 30 días.

Si los billetes responden a una necesidad económica que armoniza los intereses del Banco con los de las que recibe sus préstamos y con los de la sociedad en general, pues no es solo el comercio sino que son todas las clases sociales las que los utilizan es evidente la demostración científica de que pueden y deben emitirse los billetes por una suma muy superior, sea triple o cuadruple de lo existente en metálico en caja y que en este hecho se ve como en todos los relativos al orden económico que los intereses legítimos son armónicos.

Hay en la vida práctica un resorte facilísimo de utilizar cuando llega a tiempo, y ese resorte es la oportunidad que en el orden económico salva situaciones difíciles y evita amarguras y conflictos con los auxilios más sencillos, convirtiendo en apacible calma las crisis más dolorosas, como se ve frecuentemente en personas que, a pesar de contar con recursos propios carecen de ellos en momentos inesperados para los que no han podido prevenirse, y el poder realizar en tal ocasión un modesto crédito, cierra su angustioso paréntesis y les restituye sin expansiones violentas de

peticiones humillantes, a la vida tranquila y normal; pero si esto acontece en el orden vulgar de todas las clases sociales, sería ruinoso en las mercantiles si las circunstancias les privasen, aún siendo por breve tiempo, de los recursos necesarios para continuar en el ejercicio de su profesión. Sería imposible que hubieran seguido en el comercio, y menos todavía que hubieran prosperado en su ejercicio los muchos capitalistas que han triunfado con honra y provecho en la industria del cambio si el crédito no les hubiera prestado su eficaz apoyo, pero no ya bajo la forma vulgar y corriente de los propietarios, que unos hipotecan sus inmuebles, y otros pignoran sus alhajas; los primeros a largo plazo, los segundos a breve término para atender a necesidades más o menos apremiantes, muchas veces de fin doloroso porque los unos se ven privados de sus haciendas y los otros de prendas de recuerdos del alma.

Todas estas imposiciones no son las que salvan al comercio, porque sobre todo las hipotecarias son para casos extremos y se convierten en heraldos de ruina, mientras las otras sólo salvan, por regla general, situaciones extremas y sólo contribuyen a prolongar a veces las situaciones más aflictivas de las familias. Pues bien, fijando la atención en cuadros tan verosímiles como el que acabamos de bosquejar, comprenderemos toda la importancia que entrañan los bancos de circulación descontando valores, o prestando con garantías muebles de determinadas clases, o bajo la responsabilidad de un tercero que se constituye en deudor del Banco si el primero falta al cumplimiento de lo prometido; es decir, que son muy distintas y de varias formas las que revisten las garantías de los préstamos bancarios. Es realmente inapreciable para el comercio de buena fe, la exigencia de que preste una fianza real o personal, para facilitar en el momento al comerciante los recursos para continuar en el desempeño de su profesión.

Las letras de cambio o pagarés a la orden, aparte de otras formas son las que se adoptan respondiendo con fiadores para obtener recursos del Banco; pero ese plazo máximo de tres meses que parecerá corto a los que desconozcan la extensión o reproducción del documento de la deuda, puede renovarse y se renueva para facilitar el reintegro escalonado, que solo la organización de los bancos está en condiciones de hacerlo, y en manera alguna los particulares que, o no se encuentran con fondos para adelantarlos a comodidad del demandante, o tendrían la pretensión de que se los reintegraran a medida de sus necesidades.

Cierto, muy cierto, que las firmas de garantía no las encuentran todos los que las piden, y que muchos de los que las prestan lo hacen violentamente cediendo a la presión del momento, llegando a sentirlo a través del tiempo por la insolvencia de aquellos por quienes respondieron; pero la experiencia ha aleccionado a los imprevisores y va ya siendo difícil el logro de esas firmas que se piden no ya como garantía sino como una molestia, porque todos aseguran su solvencia aun cuando su verdadera situación sea angustiosa en extremo. En esto, como en todo lo humano, hay que huir de la temeridad y proceder siempre con la mayor prudencia posible.

Si los Bancos proceden rígidamente y con arreglo a la ley, jamás emitirán más de lo reglamentario, y no comprometerán en lo más mínimo los capitales de los accionistas, siendo, por lo tanto, seguro el pago de los billetes que se presentan al cobro; puesto que el plazo de los préstamos no excede de 90 días, y ante el amago de una crisis, puede y debe suspenderse la salida de billetes y limitarse al cobro de todos sus créditos en concepto de préstamos; pues por medio tan sencillo se armonizan todos los intereses por más que contraríen las aspiraciones de aquellos deudores que aspiren a renovar la letra, el pagaré o el documento de su obligación, indefinidamente.

Por eso, el carácter ejecutivo que en términos generales se reconoce a los billetes de banco en los códigos y en las leyes mercantiles no puede entenderse en los términos absolutos de que no pagándolos a su presentación pueda entablarse la acción ejecutiva, pues tan instantáneo procedimiento sería una verdadera antimonía o contradicción con la ley que autoriza al Banco para emitirlos a 90 días, plazo legal dentro del cual la obligación del Banco está limitada a ir pagando los billetes con sus existencias en caja y con los ingresos diarios de los pagos que hagan los deudores o que les obliguen a hacer realizando sus garantías o acudiendo a sus bienes o a la responsabilidad de sus fiadores. Sólo después del plazo legal, y en caso de resistencia al pago, procedería la acción ejecutiva. Y al referirnos en esta ocasión a los Bancos de circulación, sólo me refiero en España al que lleva su nombre, al Banco público, que por de pronto, ejerce el monopolio que para emitir billetes le concedió la ley de su constitución y le confirmó el vigente de comercio, y que de seguro cuando renazca de sus cenizas, ya que su vida legal se extingue en breve plazo, continuará disfrutando de igual privilegio, porque realmente la multi-

plicidad de Bancos privados haría imposible el crédito en cuanto a la facultad de emitir billetes al portador, porque sólo se sostiene con grandes garantías, y si todos convienen en que la moneda debe acuñarla el poder público, con mayor título todavía los billetes para que circulen libremente en el mercado, requieren la tutela del Estado.

CAPÍTULO VII

Libertad bancaria

El concepto de la libertad ha sido siempre muy equívoco porque esa penumbra misteriosa que existe entre la libertad racional moderada y discreta que procura limitarse al ejercicio de los derechos naturales inherentes al ser humano y a los que las leyes positivas conceden unas veces con carácter general y otras con particular a las personas según las circunstancias en que se encuentran y ese desafuero del egoismo y de las pasiones, que nada respeta y que todo lo profana y que lleva el nombre que mejor lo califica, el de licencia, media un abismo, o sea, el que existe entre el orden y la anarquía.

Hay pues, que evitar en todas las esferas sociales la invasión del desconcierto, del temor, de la desconfianza para que el hombre pueda realizar tranquilamente los fines que le fueron asignados sin preocupaciones que paralicen su actividad, sin sombras que oscurezcan su camino, porque los fueros de la legítima libertad piden reposo al espíritu y luz a la conciencia para toda labor eficaz y por lo tanto, para la económica, para que el trabajo sea reflexivo y reproductivo en todas sus aspiraciones honradas como son las que se proponen utilizarlo mediante el poderoso recurso del cambio y de todos los instrumentos que lo impulsan y favorecen como son la moneda y el crédito. Y si la moneda requiere condiciones muy señaladas para ser viable, para que desempeñe el admirable oficio de ser verbo del cambio y sufre crisis graves que afectan a la vida social cuando faltan algunas de ellas en ese agente universal del mercado; mayor, mucho mayor es la deficiencia o la desconfianza en los títulos fiduciarios cuando no llevan un testimonio indiscutible de su solvencia; porque la moneda lleva en sí misma algo de lo que se llama valor propio, valor intrínseco,

aparte de los casos en que esté falsificado, mientras que los valores titulares representan, o deben representar, riqueza efectiva o existente.

Problema eterno es y será el de la moneda en cuanto a su ley y a su proporcionalidad, la primera condición en cuanto a la cantidad de metal precioso que contenga cada pieza, y la segunda, en cuanto a la relación en su cantidad que debe mantener con las exigencias del cambio, punto delicadísimo, quebradizo y ocasionado a conflictos económicos, que han procurado prevenirse con medidas discretas, ya limitando su acuñación, aunque ésta no ha sido tan general ni tan armónica como debiera serlo, porque la acuñación libre ha sido un hecho demasiado constante para evitar alteraciones perturbadoras en el mercado; y ya ejerciendo una tutela incesante sobre la relación entre el metal fino y el ordinario, que tanta influencia ejerce en el valor de cada pieza monetaria; por más que ni la superabundancia se ha medido siempre con exactitud matemática, sino afectando más o menos al precio de las mercaderías, y algo de lo mismo ha sucedido y sucede con la ley monetaria o sea con el líquido del metal precioso con respecto al ordinario. Las perturbaciones del mercado se sienten inconscientemente y casi nadie se eleva a sus causas para combatir aquellas que producen efectos desastrosos a la vida del comercio en general y del cambio en particular.

La abundancia de numerario rebaja su valor como la de toda oferta hace descender el precio de la mercancía, y ese fenómeno económico se siente de un modo extraordinario en cuanto a la competencia que para toda clase de cambio hacen los títulos fiduciarios, y señaladamente los billetes de banco, a las especies monetarias. Realmente, el día en que se multiplicasen indefinidamente los títulos fiduciarios siguiendo su natural tendencia, llegaría la moneda a ser la garantía inerte, sin movimiento, encerrada en las cajas de los Bancos, de los billetes que la representaran; pero la misma profusión de tales documentos dominando sobre la moneda haría desmerecer no sólo el signo del valor sino el valor mismo del numerario, y sería motivo de graves conflictos económicos, motivo poderoso para que se prevean tales contingencias perturbadoras y se conjuren oportunamente.

Ya se ha visto que en cuanto a la ley monetaria se han establecido reglas que defiendan su integridad, y que en cuanto a la cantidad de las acuñadas no sólo no ha sido siempre libre, sino que el tratado de la Unión latina limitado a los Estados signatarios fijó la cantidad de las frac-

cionarias que podían acuñarse con relación al número de habitantes de los mismos, medida que como prudente la adoptaron también otras naciones.

Véase, pues, si aun en presencia de las monedas de metales preciosos, y con todas las condiciones de la ley o relación del metal fino y el ordinario dentro de cada pieza, se ha procurado limitar en general y en particular la acuñación; hay motivo para meditar sobre la libertad bancaria, hasta el extremo de que todos los Bancos puedan emitir billetes al portador; es decir, hasta que el mercado sufriese una avenida tumultuosa de títulos fiduciarios.

Los dos Bancos públicos, el de España y el Hipotecario Español, conservan el uno y el otro, mientras dure su respectiva vida legal; el de España, el privilegio o monopolio de emitir billetes al portador, y el Hipotecario, el de emitir exclusivamente, con igual carácter, cédulas hipotecarias. La vida de tales establecimientos sigue una marcha natural y perfecta; pero tienen su plazo, que una de ellas, la del Banco de España, terminará pronto, y se presta a una reforma que requiere discreción extremada por parte del Gobierno.

Y cabalmente, con los datos que hemos expuesto, llegamos con argumentos para afrontar el problema que es epígrafe de este capítulo: «Libertad bancaria».

Entre el hecho del monopolio bancario en cuanto a la emisión de los billetes, y la libertad de expedirlos, viene el actual código de comercio español, sancionando el principio de libertad con determinadas condiciones, pero conservando el privilegio exclusivo de la emisión de billetes al portador al Banco de España, y el de cédulas hipotecarias de igual carácter al Hipotecario español. Es una tregua la de su vida, consignada en artículos de dicho código, que implica un largo plazo para que los Gobiernos mediten profundamente sobre las razones que respecto al Banco de España puedan aconsejar la conveniencia de conservar o derogar el privilegio o monopolio de los billetes al portador, o abandonar, aunque condicionalmente, a los bancos particulares, la emisión de billetes al portador.

Al tratar del Banco de España y de los bancos en general y referirnos a las garantías que reclaman, hemos demostrado que deben ser y que son muy sólidas respecto a que el valor de tales billetes sea muy superior al de las monedas de metales preciosos existentes en caja, de manera que mientras los Bancos públicos vigilados y fiscalizados por el Estado se ajusten a sus Estatutos, se defienda sólidamente el crédito y circulen sus

billetes con gran preferencia al numerario, y esa preferencia, esa ventaja que ofrecen al cambio, sea la principal causa de los grandes beneficios que rinde el establecimiento y de la alta cotización que alcanzan sus acciones.

Ahora bien: ¿es un derecho el de los particulares para asociarse y constituir compañías de crédito?

Desde luego podemos decir que el derecho de asociarse no es un derecho natural, porque si aun las personas individuales deben reunir determinadas condiciones para el ejercicio de su respectiva capacidad jurídica, el derecho de asociarse para todos fines de la vida humana es en primer término un derecho político sancionado en la Constitución del Estado; que para la formación de toda clase de sociedades está regulado según sus clases, por las leyes civiles y mercantiles.

Es más: el unir fuerzas, el asociarse para los fines de la vida humana y constituir una persona jurídica, requiere acondicionarse según las circunstancias que prescriban las leyes, y, refiriéndonos ahora al Derecho mercantil que es el que organiza y regula el crédito, determinan todas las circunstancias que han de reunir los que constituyan las Compañías que traten de explotar tan importante ramo; y efectivamente reglamentan para el porvenir las sociedades que hayan de emitir billetes al portador señalando las condiciones de las mismas, pero son a largo plazo, con tiempo para meditar sobre su reforma, es decir, si procede la libertad bancaria respecto a billetes o es preferible el monopolio de los mismos por un Banco público, ya directo del Estado o ya en la forma que crea más procedente y favorable para la Nación y para los particulares que aspiren a interesarse en tan importante empresa.

Consecuencia de lo que acabamos de exponer, es, que la emisión de billetes al portador no es de derecho natural y que al Estado corresponde organizarlo, velando por la tutela del cambio.

El crédito público no es el crédito popular sino el crédito del Estado, y por analogía de aquellas esferas oficiales y populares a la vez como los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales; pero el crédito meramente popular que se establezca espontáneamente como efecto inmediato de la honradez y de la solvencia de una entidad determinada, será siempre de limitada esfera, en la que sean perfectamente conocidas y apreciadas tales circunstancias y en manera alguna se extenderá al mercado nacional y menos al extranjero, pues para adquirir esa confianza absoluta se requie-

ren indudablemente dos condiciones: una, que el centro de crédito se encuentre constituído por capitales sólidos en todas sus clases, que sean sus garantías materiales; por un Consejo de Administración de personas selectas; y por último bajo la inspección del Estado, condiciones que no son plurales sino singulares y que por lo tanto, se imponen como monopolio al centro que las reune, porque son los adjetivos inseparables de todos aquellos títulos fiduciarios al portador, que han de reemplazar ventajosamente al numerario desde la cantidad del que representa menor valor, y que no admitirán jamás competencia, a no ser en esfera muy limitada con los que puedan expedir los Bancos particulares, por grandes que sean las garantías que ofrezcan. Véase, pues, lo que significa el Banco libre, a pesar de sus garantías y el intervenido por el Estado.

Es evidente que no todos los Gobiernos inspiran esa confianza en su celo por la recta administración de los Bancos; pero, lo repetimos, el crédito que ha alcanzado el de España, es testimonio de que no han abusado de su autoridad los poderes públicos.

Lo que hemos expuesto en teoría lo confirma la práctica, pues la libertad bancaria ha producido los efectos más desastrosos en el mercado con la multiplicidad de billetes que intervenían en las transacciones mercantiles; hecho lamentable que ha hecho levantar la voz a muchos economistas para protestar contra él y para evitar que se reproduzca. Inglaterra ha sido el determinado escenario en que se ha demostrado una verdad tan amarga para la vida del cambio. Y hasta algunos autores, entre ellos Storch, que se inclinaban a la libertad bancaria, y procuraban popularizar los bancos particulares, recomendaban también discreción para crearlos, pues pedían garantías a fin de que los banqueros que emitieran billetes al portador los pagasen a su presentación, para lo cual sostenía la restricción de los billetes para que no traspasen el importe de los valores existentes en sus cajas.

No ataquemos los Bancos públicos por el hecho de que en algunas ocasiones han prestado mayores servicios al Tesoro nacional que los reglamentarios.

Efectivamente, los Bancos públicos han sido auxiliares poderosos de los Gobiernos en sus trances apurados, y mientras se hayan limitado a prestarles apoyo sin riesgo de los intereses de los accionistas, su servicio ha sido patriótico, importante y ha podido a veces ser transcendental para el país. Pero en ocasiones han abusado algunos Estados hasta el punto

no sólo de nombrar Directores de los Bancos, como es natural tratándose de Bancos públicos, sino también los funcionarios principales de los mismos, concediéndoles monopolios de empresas, recaudación de tributos y negociaciones de empréstitos.

En algunos países se han establecido bancos provinciales con el privilegio de emitir billetes, pero limitados al distrito en que se encontraban domiciliados; lo cual viene en apoyo de nuestra doctrina relativa a que los Bancos nacionales son los únicos que pueden expedirlos, en la seguridad de que se abren franco paso en el mercado.

No hay que creer que un Banco responde a todas las necesidades del crédito, sino que en esta esfera, como en todas las económicas, la división del trabajo lo distribuye convenientemente y por eso se conocen además de los Bancos de depósito y circulación, Bancos hipotecarios, Agrícolas y de otras clases.

CAPÍTULO VIII

Bancos hipotecarios y agrícolas

La organización del crédito es uno de los mayores servicios que el orden económico presta a la prosperidad y al engrandecimiento de los pueblos. Siendo como es el trabajo del hombre un elemento excesivamente oneroso cuando está abandonado a sus propios y exclusivos esfuerzos, y fecundo cuando se encuentra apoyado por el capital; y siendo un problema importantísimo la alianza de estos dos poderosos elementos de la producción cuando, como sucede frecuentemente están separados; y siendo el crédito el vínculo que los une; hay que reconocer la importancia que debe darse al crédito en todas sus aplicaciones. Desde luego conviene recordar que las condiciones inherentes, y por lo tanto inseparables, del crédito comprendidas en el concepto de la responsabilidad, son la voluntad y la posibilidad de cumplir los compromisos que se contraen; voluntad que estriba en el deseo de responder a la confianza depositada en la persona que se obliga; y posibilidad, o sea, los medios de reintegrar el capital que se anticipa en todo préstamo. Pero tampoco esto basta para completar el crédito, porque quien se desprende de un capital para que otro lo utilice, no se satisface solamente con la seguridad de conservarlo en toda su integridad, sobre todo cuando es numerario; porque otras clases de capitales son ocasionadas al deterioro por el uso, sino que aspiran a algo más, aspiran a que se les devuelva en un plazo más o menos breve, pero no largo, ni menos indefinido, como era privativo de los antiguos censos; condición que se encuentra en los préstamos industriales y mercantiles, y aun relativamente en los agrícolas, pero en manera alguna en los hipotecarios, y por eso ha sido siempre anómalo e irregular el que se hacía sobre fincas, a plazo de tres o cuatro años; porque

los préstamos deben reintegrarse con los beneficios de la aplicación y explotación del capital a la industria o negocios reproductivos, o con la reventa de lo que se adquiere en condiciones favorables para encontrar mercados seguros al producto de que se trate; porque, de otro modo, como se ha visto siempre en los préstamos hipotecarios sobre fincas, están convencidos quienes los hacen de que el prestatario no ha de poder reintegrarse con los rendimientos de su finca ni devolver el anticipo dentro del plazo fijado en el contrato, resultando la situación tan anómala que, al cumplirse, se encontrará el deudor dentro de este infranqueable dilema, o buscar otro prestamista que le anticipe los fondos necesarios para cumplir su obligación, o entregarse a la discreción del acreedor en condiciones casi siempre desfavorables, porque al venderse la finca hipotecada en términos apremiantes se obtiene un precio muy inferior al que se obtendría en circunstancias normales; demostrando evidentemente que en realidad el crédito hipotecario, a pesar de reunir una de las circunstancias más favorables al crédito, como es la garantía, no tiene la del plazo relativamente breve que en general busca todo aquel que va a hacer un préstamo. Por eso puede decirse lo que se comprende en teoría; y que desgraciadamente se ve constantemente en la práctica, que los préstamos hipotecarios, incentivo para muchos propietarios indolentes que no saben más que vivir de sus rentas, y de otras, que aunque prudentes se ven en casos de urgente necesidad; acuden al triste recurso de comprometer sus fincas, obligándose a lo que saben que no han de poder cumplir con sus recursos, a devolver en plazos relativamente cortos capitales que no aplican a fines reproductivos sino a satisfacer necesidades unas veces apremiantes, otras de discutible conveniencia o quizá de lujo; y por eso mismo viene, como consecuencia de lamentables indiscreciones, la ruina de las familias, resultando en tales casos que, en vez de ser el crédito la palanca de la producción al unir el trabajo con el capital, es un instrumento de destrucción de las fortunas de quienes tan torpemente lo aplican.

Motivo es tal deficiencia para utilizar la sólida garantía del crédito hipotecario por el plazo que requiere para el prudente reintegro del préstamo a que está afecto, de plantear este problema a la Economía política para que lo resuelva a la luz de la ciencia, con pleno conocimiento de causa. Y este, como otros interesantísimos problemas de ese orden superior que tanta influencia ejercen en la suerte de la sociedad en general y de los pueblos en particular, no sólo se resuelven en la esfera

de la razón pura estudiando las grandes leyes naturales a que debe subordinarse el trabajo para responder a sus fines, sino experimentalmente, observando los hechos prácticos que se repiten constantemente, acreditando que obedecen a principios fundamentales.

Conciliar la solidez de la garantía con la brevedad del plazo; tal es la fórmula sencilla del problema del crédito hipotecario. Colocada la cuestión en tal terreno, hay que fijarse en una ley económica, en la primordial, en la del cambio; en la que busca su multiplicidad incesante, hecho que sólo puede realizarse con la confianza absoluta de los cambiantes en todo aquella a que recíprocamente aspiran, y en los casos a que nos referimos, a la garantía y al plazo breve. Hay, pues, que encontrar títulos no sólo de garantías sino realizables, sin paréntesis nebulosos, sin aplazamientos; y una vez encontrado un recurso que llene tales condiciones, estará ya en juego el crédito hipotecario, como una fuerza prodigiosa, que aplicada discretamente es capaz de transformar la suerte de los pueblos, convirtiéndolos de estériles en manantiales copiosos de la riqueza pública.

Títulos jurídicos cotizables en el mercado por representar créditos sólidos y realizables, tal es lo que exije el problema para su resolución cumplida; y a tan gran exigencia responde la ciencia de un modo concreto y luminoso.

Se comprende fácilmente que la fijeza de un rendimiento particular garantizado con hipoteca no encuentre compradores tan pronto como convenga al apremiado por una deuda; y que, aun encontrándolos abusen de su precaria situación; pero por razón inversa se explicaría el hecho de que una renta garantizada por considerable número de fincas de valor reconocidísimo y muy superior al de los gravámenes a que están afectas, se buscase con predilección por quienes más que a los negocios de azar prefieren la seguridad del rendimiento y esa solicitud, esa demanda, avalorase los títulos de crédito convirtiéndoles en efectos cotizables en la Bolsa o sea, en ese mercado principalmente destinado a los valores públicos pero en la que también alternan los de crédito privado, los metales preciosos y otros títulos de cambio y mercancías. Es lógico que al codiciarse esos títulos, se compren y se vendan, circunstancia que vence la dificultad del reintegro a largo plazo; y que salva el crédito hipotecario con una institución que lo regularice respondiendo al principio que tenemos ocasión y debemos repetir, que cuando se presenta una necesidad de carácter colectivo allí aparece o debe aparecer una institución que le satisfaga plenamente.

Pero si a la luz de las doctrinas pueden verse las evoluciones del crédito, previendo y organizando reformas que lo sepan armonizar con las nuevas necesidades, como acabamos de exponerlo en cuanto se refiere a movilizar en cierto modo el crédito hipotecario; también ha ofrecido un ejemplo que puede ser de aplicación al organismo de que se trata el que ha ofrecido la Deuda pública de los Estados garantizando más o menos los títulos que emitía en favor de sus acreedores; obligándose unas veces por tiempo limitado y otras por indefinido a la devolución de los anticipos que recibían; pero en general lo que se ha buscado y se busca por los prestamistas a los Gobiernos, es la seguridad del interés del capital, pues esa seguridad y más siendo títulos al portador, o sea, de los que no exigen formalismos para transmitirse, la garantiza la simple tradición, que facilita las negociaciones y las hace más codiciables que las que requieren endosos u otros requisitos que entorpecen las operaciones.

Se ve, pues, que el crédito hipotecario, aparte de las doctrinas que contribuyen a su organización para allanarle el camino, encontró un ejemplo luminoso en el crédito público.

Generalmente se empezó a ensayar la reforma por el crédito meramente territorial; pero sin darle bases seguras, sino a riesgo constante que determinaba una situación violenta entre el prestamista y el prestatario por el excesivo interés que éste pagaba a aquél por los graves riesgos que corría y las dificultades que se oponían a la disponibilidad del capital; riesgos por deficiencia del Derecho civil que no garantizaba la legislación hipotecaria para definir claramente y asegurar sólidamente los derechos del acreedor.

Una vez suplida la deficiencia del derecho civil con la eficacia de las leyes hipotecarias; y removido el obstáculo económico con el movimiento de los títulos correspondientes que les abrían paso en el mercado, empezó a convertirse en hecho la codiciada reforma; pero cabalmente se ha detenido en su marcha, unas veces por errores en los procedimientos y otras por culpas administrativas; pero ha llegado el tiempo de que se puedan aclimatar y popularizar las instituciones del crédito hipotecario y del agrícola. Y debemos advertir que siendo sustancialmente iguales, porque convienen en el nombre de inmuebles, lo mismo los rústicos que los urbanos, o sea las tierras y los edificios, llamaremos siempre crédito hipotecario, o Bancos hipotecarios, a los que comprenden en sus garantías bienes de una y otra clase.

Estamos ya en la cuestión práctica que debemos plantear con la más perfecta claridad.

No es pertinente detenerse a examinar una de esas discusiones que jamás deberían sostenerse, las de las ventajas y los inconvenientes del crédito en general y del hipotecario en particular; porque siempre en todo lo humano puede verse el uso que responde a fines útiles y el abuso que destruye los elementos vitales.

Por eso al tratar de las leyes a que debe someterse toda organización del crédito, hay que encontrar fórmulas que le presten energías para secundar la acción del trabajo.

Vamos pues, a ver las manifestaciones naturales de quienes contando con un capital inmueble, llámese rural o urbano, tierra o edificio de que pueda disponer libremente, y se lamenta de carecer de recursos para mejorar su hacienda, ya abonando el terreno y perfeccionando el cultivo, ya ensanchando el local en que desenvuelve su industria o ampliando el edificio para aumentar considerablemente su rendimiento.

El cálculo de todo propietario discreto debe girar siempre sobre una idea fecunda que de poder realizarla, le bastaría quizá un modesto capital, tomado a un interés corriente, para obtener ventajas considerables.

Pero lo repetimos, es constante el hecho de que los rigores de la necesidad y de la conveniencia no se templan con los medios que se buscan, porque no se encuentran; y ese desequilibrio destruye entusiasmos que podrían ser motivos de empresas eminentemente reproductivas. Consideremos dos situaciones diametralmente opuestas; un propietario sin más que sus inmuebles que le rinden menguados intereses en la agricultura o en el arriendo de sus fincas, porque viendo claramente los procedimientos que puede aplicar para obtener tal resultado, no puede proporcionárselos porque no encuentra el capital que requiere la empresa que ha concebido y que ha estudiado detenidamente, y veamos en otro lado un hombre profano a toda labor económica y en posesión de un capital que no sepa aplicarlo a empresa alguna, ni que se atreva a prestarlo por temor a perderlo, temor frecuentemente muy justificado por falta de condiciones que lo garanticen y aseguren su reintegro; y en tal ejemplo vemos dos elementos estériles en su divorcio, cuando podrían ser altamente y recíprocamente beneficiosos para los dos y para la sociedad en general, con su natural consorcio. Descendamos al terreno práctico para demostrar nuestras afirmaciones.

No hay que aducir pruebas, sobre lo que constantemente hemos demostrado, que el trabajo sin el capital es estéril y que unido al capital es eminentemente reproductivo. Pues bien: el agricultor está convencido plenamente de que con un capital de diez mil pesetas podría mejorar sus campos hasta duplicar su producción, y que sin temor alguno recibiría a préstamo bajo la garantía de sus fincas si hubiera quien se los anticipara, a un interés prudente; pero ya lo hemos dicho, ha habido tiempo en que la deficiencia de una perfecta legislación hipotecaria lo impedía; pero el otro obstáculo que se oponía también al concierto económico era el plazo del reintegro, que de ser largo no lo aceptaba el prestamista, y de ser corto no podía suscribirlo el prestatario porque no le era posible formar con sus ahorros el capital que se obligaba a devolver; de modo que tal conflicto quedaba a la espectativa de una solución clara y concluyente, que dejara satisfechos los intereses de unos y otros. Pero antes de entrar en la materia relativa a la fórmula codiciada conviene, ya que en principio y sin necesidad de detalles se comprende que es verosímil y factible en alto grado la mejora territorial con anticipos módicos; que hagamos la misma observación con el ejemplo que puede ofrecernos el propietario de una finca urbana. Consideremos que las circunstancias del pueblo, y en particular las del punto en que está situado el edificio, se prestan a unas mejoras de aplicación segura, de modo tal que siendo elevada la renta que producen los dos pisos del edificio, podían levantarse otros dos más sobre ellos con un capital de cincuenta mil pesetas que produjeran anualmente seis mil pesetas; es decir, un intérés doble o triple del corriente, con el cual podría pagar el interés del capital y hacer un ahorro para amortizarlo en un período relativamente corto de tiempo; pero estas ventajas no se obtienen sino con largos plazos, no sólo para reintegrar el capital sino para amortizarlo gradualmente. He aquí el punto de las grandes dificultades y de las grandes soluciones, de las que pueden llamarse las asperezas de la realidad por una parte, y las conquistas de la ciencia por otra; en una palabra, hemos presentado escuetamente el hecho de una necesidad imperiosa que permanecía huérfana de tutela, y expongamos ahora los medios económicos, o sea, los naturales y los jurídicos para satisfacerla completamente.

Pueden seguirse dos sistemas para establecer un Banco hipotecario; uno sobre la sola base de los inmuebles, otro sobre un capital dividido en acciones para facilitar su constitución y administración.

Supongamos que los propietarios de una comarca o una región comprendan la conveniencia de utilizar el crédito hipotecario al por mayor dándole una gran solidez por su constitución y una facilidad por sus procedimientos para hacerlo viable y fecundo. Se reunen propietarios de inmuebles por un capital de veinte millones de pesetas en fincas de doble valor tasadas escrupulosa y pericialmente, y definida con precisión su propiedad en el Registro correspondiente a la misma; y una vez que se han llenado tales formalidades, hay estímulos para atraer un capital considerable y hacer préstamos con la garantía solidaria de la cuantiosa propiedad reunida, pero en una forma altamente favorable para el capital numerario y para el capital inmueble, forma que se puede adoptar lo mismo empezando por constituir una agrupación de propietarios que otra de capitalistas de numerario para dedicarse directamente a utilizar el crédito hipotecario en préstamos sobre fincas.

La forma del reintegro puede ser del capital total aun cuando se contrate en amortización gradual y periódica, que es la normal en tales establecimientos, y la que produce efectos maravillosos mediante combinaciones profundamente económicas. Un propietario con sus títulos perfectamente legales, testimoniados por el Registrador de la Propiedad, desea obtener un préstamo reintegrable en 20 años y en amortización gradual y periódica, según le convenga, pues el establecimiento es de ancha base para la cuantía y la forma de la contratación; y en vez de mendigar de desconfiados capitalistas un préstamo por corto plazo y de reintegro completo, porque a ningún prestamista particular le conviene el reintegro gradual y menos todavía a largo plazo; acude sin preocupaciones al Banco donde encuentra todo lo que le convenga respecto al capital, al plazo, y sobre todo, a lo que más puede agradarle, al reintegro suave y discrecional; de modo que, como ya hemos apuntado anteriormente, puede quizá con el aumento de beneficios que le rinda la aplicación del capital prestado, pagar el interés y amortizar la deuda, hecho perfectamente natural, si se administra prudentemente la cantidad que se recibe para aplicarla a reformas en la hacienda urbana y en la rural, y aun en la industrial, como tendremos ocasión más adelante de demostrar por alguna de las aplicaciones a que la ley autoriza con una parte del capital depositado en tales establecimientos. Es evidente que a ningún particular conviene que le reintegren sus préstamos en pequeñas porciones que no se utilizan en colocaciones ventajosas, y que serían ocasión próxi-

ma de confundirlas con las rentas y gastarlas como ingresos ordinarios, mientras las sumas que recogen tales establecimientos de tantos como son sus deudores, forman anualmente un capital considerable que pueden colocarlo en otros infinitos préstamos. Se ve, pues, que la institución que nos ocupa es altamente favorable a la propiedad inmueble que encuentra, cuando quiere y como quiere, el capital que le conviene para sus negocios, y que cuando lo administra prudentemente puede obtener beneficios inmensos para su hacienda.

Veamos ahora otra de las funciones de estos establecimientos, utilizando las facultades que ordinariamente les conceden las leyes mercantiles pertinentes al ramo y que se convierten en un manantial de rendimientos. Estos bancos prestan sobre hipotecas beneficiándose algún tanto de las ventajas que ofrecen sobre los prestamistas vulgares a los prestatarios; pero las aumentan con otras que tienen al emitir cédulas hipotecarias que expenden al público, como los títulos de la Deuda, bajo la garantía no sólo del capital general-social sino de todos sus créditos hipotecarios contra sus deudores, y como tales títulos ofrecen una renta segurísima por las dobles garantías que implican y porque esa misma circunstancia les abre un mercado permanente cuando se quieren negociar; resulta que el interés es más módico que el vulgar; y esa diferencia cede en favor, como es natural de la misma institución que es quien proporciona el beneficio y es claro que donde está el beneficio debe de encontrarse también la compensación.

Ahora bien: véase otro admirable resorte económico que el organismo del crédito hipotecario pone en manos de los Bancos que lo explotan; recurso prodigioso, como puede comprenderse fácilmente, pues su mecanismo o funcionamiento es este: Cantidad que presta bajo hipoteca puede negociarla en títulos hipotecarios por valor equivalente a la misma; pero dentro del plazo para el cual presta, a fin de que el portador de las cédulas tenga siempre además de la garantía general del Banco, la particular del deudor hipotecario; pero sigamos adelante; posee la facultad de que aquella misma cantidad que ha recaudado emitiendo cédulas hipotecarias, puede volverla a prestar en las mismas condiciones, continuando sucesivamente operación por operación, pero llevando todas ellas la garantía correspondiente; de modo que es incalculable el giro que puede darse a los Bancos de Crédito hipotecario. Además; la ley les concede otra facultad perfectamente justificada, la de que puedan prestar a plazos que no

excedan de 90 días sobre los mismos efectos que prestan los demás Bancos, a mitad de la cantidad de los depósitos que tengan en caja; y como todos los créditos de tales Bancos están perfectamente escudados, resultan admirablemente garantizados los depósitos.

Y todavía tienen los Bancos de esta clase la facultad de hacer préstamos a los Gobiernos, a las Diputaciones y a los Ayuntamientos; a los primeros, bajo la garantía de los pagarés de los compradores de bienes nacionales, y a las segundas y a los terceros, bajo la garantía de los arbitrios y otros recursos vecinales; pero estos préstamos no son de amortización periódica ni por más de cinco años.

A la sombra de los Bancos hipotecarios pueden constituirse los agrícolas, para hacer anticipos fáciles a los agricultores y a los ganaderos sobrè cosechas y ganados, a plazos, que no excedan de tres años; pero hay que tener en cuenta que la mayoría inmensa de los agricultores a quienes convienen anticipos son también propietarios de su modesta hacienda y pueden combinar perfectamente el crédito inmueble con el de los frutos del cultivo, o sea de su cosecha y los de su ganado. Es más; las relaciones de tales Bancos son directas e indirectas con propietarios y agricultores, y como los propietarios de los pueblos conocen la honradez y la solvencia de los meramente labradores, pueden, sin riesgo alguno y con ventaja del Banco, garantizar los préstamos que reciban los más necesitados.

En resumen, todas las dificultades con que lucha el crédito hipotecario para aclimatarse y popularizarse, las vence la ciencia económica con el organismo que sabe dar a las instituciones que los encauzan y dirigen, y a la vez con el formalismo que presta el derecho civil a todos los actos y contratos que se refieran a tan delicada materia, así como a facilitar recursos a la agricultura para que, libre de las pérfidas trabas de la usura, pueda desarrollar ampliamente con el concurso del capital, la industria que más directamente sostiene la vida humana.

CAPÍTULO IX

El ahorro sistematizado en cajas especiales y sus aplicaciones. — Montes de Piedad. — Peligros del papel moneda

Lo hemos dicho ya pero hay ocasiones, como la presente, en que debemos repetirlo; el ahorro es una gran virtud que empieza por hacerse superior a los halagos y a los incentivos del presente, y una fuerza poderosa para el trabajo, del que procede, pues es el resultado mismo del trabajo, bajo una de las infinitas formas que toma el capital para sus múltiples aplicaciones; pero siempre hay que reconocer ese doble carácter en el ahorro, la de virtud soberana y la de palanca para la producción de la riqueza.

Recordemos lo que significa en el orden económico la concentración del trabajo, testimonio elocuente de que la unión es fuerza; pero este principio general debe someterse a las condiciones de tiempo y lugar para que sus aplicaciones sean positivas; y consideremos también lo que significa el ahorro, no disgregado de otro ahorro sino en concierto creciente, metodizado, sistematizado para convertirlo en una potencia económica, acompañado de la misma virtud que lo engendró, porque al adherirlo a su congénere, robustece su propósito de conservarlo convirtiéndole en germen productivo.

Recoger pequeñísimas cantidades que diseminadas son una ocasión próxima de consumo improductivo y unidas son una palanca más o menos poderosa de la producción; es realizar una obra meritísima, moral y económica, y esta obra la realiza una institución popularísima que lleva el nombre de Cajas de ahorros.

Ese amor innato en el ser humano a poseer y disponer de elementos de vida y de placer, puede tomar direcciones muy distintas según el medio en que se desenvuelve el individuo, según los incentivos que provoquen su actividad reflexiva e irreflesiva, contenida o intemperante, propia en los primeros casos para la virtud y en los segundos para la disipación. No hay pues que esperar el ahorro de quien se hace víctima de la fuerza del presente, cediendo á todas las sugestiones pasionales; y por el contrario hay que contar con esa difícil virtud con las personas que saben vencer sus estímulos sensibles.

Es indudable que en aquellos centros donde se haga una vida inquieta, febril, de emociones ardientes, donde se oiga muy poco la voz de la conciencia y mucho la de las pasiones; no es posible constituir centros organizados para recoger, conservar y convertir en elementos productivos los ahorros más insignificantes. Y sin embargo, a pesar de su insignificancia en el aislamiento son poderosos asociados, y compensadores material y moralmente para quienes constituyen esas modestas asociaciones de los hombres que miran el porvenir, para prepararse en el presente a las contingencias del futuro.

Son ordinariamente los hombres del trabajo, los obreros y las obreras los que sufren más de contínuo que los de otras clases sociales los azares de la vida, los que se aprestan al ahorro y sienten inefable goce al depositar periódicamente una pequeña parte de sus ganancias; y ese goce crece a medida que su caudal aumenta, y se eleva a la última potencia el día en que pueden utilizarlo en algún sencillo negocio que les sea reproductivo, como sucede algunas veces y podría acontecer muchas si se estudiasen prácticamente las aplicaciones que en modestísimos tráficos pueden darse a los ahorros más insignificantes. Siempre recordaremos la franca confesión que nos hizo en Barcelona un gran fabricante, de otra región, manifestándonos que al contraer matrimonio reunieron entre los dos esposos quinientas pesetas, con las que empezaron a trabajar hasta alcanzar un capital de gran consideración en la industria fabril, comenzada con un taller pobrísimo; y han sido varios los hombres del trabajo a quienes hemos admirado por la virtud que acreditaron en sus primeros ahorros y por el desarrollo fabuloso que les supieron dar en sus aplicaciones. No es la suerte el factor de tales hechos, es indudablemente la mano de la Providencia que guía la marcha de los que acreditan verdadera virtud en toda su conducta moral y económica.

Admiremos, pues, la institución que ha sabido atraer las pequeñas cantidades separadas del consumo para convertirlas en potencia industrial y trasformar en capitalistas a humildes obreros.

El hombre se mueve siempre por estímulos, y por lo mismo, el más poderoso debe ser el de la tranquilidad relativa que puede alcanzar respecto a las contingencias del mañana, cambiando la satisfacción material de los goces del momento, por la de la esperanza de días mejores; estímulo espiritual preferible a los instantáneos de las pasiones.

Es evidente que el ahorro contribuye a moralizar a los individuos y a los pueblos; y nadie ignora que la virtud en alianza con el trabajo inteligente es factor a la vez que de la producción de la riqueza de la paz social.

Las Cajas de ahorros han sido establecidas por iniciativas generosas y tutelares de individuos y de pueblos benéficos alentados por el espíritu de la caridad cristiana, que todo lo prevé y que a todo provee como inspirada por el amor divino.

Las Cajas de ahorros patrocinadas unas veces por los Gobiernos, y otras por las Diputaciones, Ayuntamientos y otras entidades, no tienen el mero carácter de instituciones económicas sino el de benéficas, y frecuentemente encuentran apoyo extraño al movil del interés personal; de otro interés más alto y exento de egoismo, del amor al prógimo; y si ese estímulo fuera creciendo y cada día se testimoniara con hechos el amor de las clases más afortunadas a las que viven del trabajo manual; las Cajas de ahorros al robustecerse con donativos, estimularían a los asalariados a llevar constantemente su tributo reproductivo.

El interés de las Cajas de ahorro es módico porque las aplicaciones de su capital, no solo no son arriesgadas, sino que deben ser en negocios de una seguridad absoluta, dentro de lo humano. Esa seguridad, por una parte, y la facilidad de retirar los capitales en plazo breve, son las dos condiciones inmejorables de tales establecimientos.

Ha habido Cajas de ahorros que llevaban sus capitales a los Gobiernos, obligándose éstos a pagar el interés estipulado, y a algo más expuesto a incumplimiento; a reintegrar los capitales en el momento en que se le pidieran, lo cual no le daba el carácter de depósito a disposición del depositante.

Pero ordinariamente las Cajas de ahorros giran bajo la administración del Ayuntamiento de la localidad, o con independencia absoluta de toda

ingerencia extraña; pero cuidando mucho de no comprometer sus fondos en aplicaciones que no ofrezcan garantías. Y ninguno mejor por el servicio humano que hace, por la seguridad que ofrece y por el vicio de la usura que combate, es el de prestar a los establecimientos llamados Montes de Piedad; de modo que estos que han hecho desaparecer el abuso inicuo que se cometía en algunas casas de préstamos, exigiendo un exagerado interés; lo rinden muy seguro a los capitales de las Cajas de ahorros; en todo lo cual se ve la reciprocidad de los servicios.

Efectivamente, con fines muy distintos y hasta opuestos responden al orden económico y al social; distintos, porque los unos reciben para dar y los otros dan para recibir; a los unos, a las Cajas de Ahorros se les entregan cantidades que devengan interés, mientras los otros, los Montes de Piedad las anticipan, mediante una prenda para recobrarlas con el interés estipulado; económicos, porque, las primeras buscan la aplicación y la unión de pequeñas cantidades para hacerlas productivas, a la vez que fomentando el ahorro moralizan; mientras los segundos utilizan el capital bajo el punto de vista económico, pero como benéficos tienden, a favorecer al necesitado librándolo de la usura y exigiéndole el menor interés posible.

Una de las situaciones que más hieren el corazón generoso es la necesidad apremiante de encontrar medios de sustento, de lo que es indispensable para las atenciones de la vida, y no lograrlos; ver que no solo es un individuo el que sufre los dolores del hambre sino que le acompañan en tan triste orfandad los seres íntimos; y más, mucho más, si ese cuadro sombrío se agrava con las enfermedades que siguen a la pobreza desamparada; y ante una situación tan desgarradora, es seguro que todos los que la presenciáramos acudiríamos a aliviarlas en la medida de nuestras fuerzas; pero frecuentemente no salen a la luz pública y devoran en silencio su infortunio, utilizando todos los últimos recursos que tienen a la mano para aliviarla, y acuden con sus últimas prendas a las casas de préstamos para proporcionarse algunas monedas que hagan un breve paréntesis a las angustias del hambre; casos críticos que deben prevenirse y aliviarse con los esfuerzos de la caridad, pero que no siempre llegan a tiempo, más porque se desconocen que por la indolencia del egoismo; y por eso mismo, algo suplen y mucho mejor que las casas de préstamos los Montes de Piedad; pero tratando de una materia tan conmovedora, creemos que es deber de todos los que están dispuestos a sacrificarse por el

prójimo, el asociarse más o menos exterior o confidencialmente para investigar con actividad infatigable y con extremada discreción, por esos mismos Montes de Piedad, de esas situaciones aflictivas de las familias que quizá no tengan a quien acudir en demanda de auxilio en trances tan tremendos; o tal vez duden de todos y crean en la oscura noche de su alma sin esperanza, que no hay caridad en el mundo.

¡Cuánto nos enseñarían las escenas que preceden a esas visitas que ocultándose de la vista del público hacen, bajo la presión del hambre, los desgraciados que carecen de pan y hasta de abrigo! Si desde la primera educación se hicieran ver a la infancia las consecuencias de la imprevisión y del vicio, y se recomendara con el ejemplo la vida ordenada, se prevendrían y se evitarían en gran parte las situaciones que estamos lamentando, y cuando llegaran habría una competencia generosa para aliviarlas. No desconocemos que hay personas que ajenas a toda idea de dignidad se dedican a explotar el desprendimiento de los hombres de buena voluntad, sustrayéndose a toda clase de trabajo y perjudicando a la gente honrada que necesita legítimo apoyo; pero en esto, como en todo, no es posible que la previsión alcance todos los detalles de la miseria humana; y en todo caso es preciso no aplazar el auxilio; hay a veces que hacer el bien sin mirar a quien.

No se pueden tratar las cuestiones que afectan a los grandes dolores de la humanidad en el mundo, sin considerar que todo lo que sea cultivar la ley del trabajo es preparar los medios de subsistencia, y todo lo que sea enriquecer al hombre que trabaja es prepararle medios no solo para su subsistencia y la de su familia, sino para que ejercite la virtud sobrehumana de la caridad en el mayor grado posible; y ese goce supremo de aliviar el dolor del prójimo tiene algo de divino porque parece la savia del árbol sagrado de la Cruz que pasa redimiéndolo, por nuestro atribulado corazón. Véanse, pues, los fines que realizan las Cajas de ahorros y los Montes de Piedad, y véanse las consideraciones a que se prestan, en bien de la humanidad, durante su peregrinación por este valle de lágrimas.

Hemos incluído en este capítulo algo de lo referente al papel moneda, a ese instrumento equívoco del cambio que no debe llamarse jamás de crédito, porque el crédito requiere lo que a ese documento le falta, la responsabilidad jurídica y económica del obligado, la solvencia y la voluntad completa de cumplir la obligación escrita en el mismo. Y llamamos documento equívoco, porque no es como los billetes legítimos y saneados de

un Banco planteado con todas las formalidades de la ley, sino que han sido frecuentemente todo lo contrario, lo que no tenía garantía alguna, los billetes emitidos fuera de la ley y que no hubieran corrido por la confianza pública, sino contra ella; por imposiciones de Gobiernos que no han respetado los sagrados fueros del orden económico, y que obligaban a que se recibiera como moneda un papel sin reintegro inmediato y sin garantías para el porvenir. Además, ese papel falso entra en competencia no sólo con el legítimo, con el del cobro a su presentación y con garantías, sino que también alterna con el numerario e introduce graves perturbaciones en el mercado. Por eso las Cajas de ahorros deben prevenirse contra todo lo que no sea claro, legítimo, correcto, para que jamás pueda disponer Gobierno alguno, que tenga curso forzoso, de papel cualquiera, como deuda de tales establecimientos, ni que hagan operación alguna que quebrante sus Estatutos, ni que los administradores o consejeros del Banco sean inamovibles, ni que en nada de cuanto hagan o practiquen haya la menor sombra, sino que la confianza más completa sea la fuerza de atracción, de conservación y de prosperidad de tan útiles y benéficos establecimientos.

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

CAPÍTULO I

Distribución de la riqueza en general

Otra de las muchas palabras equívocas, por lo que tiene de vulgar y de técnica, es la palabra distribución, porque lo es el verbo de que se deriva, que lo mismo significa disponer ordenadamente, que deshacer moldes refiriéndose a las letras compuestas en las cajas, y que, por último, repartir; significado que más conviene a la idea económica; porque, en concreto, la distribución de la riqueza se concreta al hecho de cómo se reparte entre todos los factores de su producción, o en otros términos, cómo se retribuyen, en qué forma y cantidad los servicios prestados para producirla.

La repartición de la riqueza es el más grave de los problemas económicos, complejo en extremo, porque reviste el triple carácter de económico, social y político; económico, en cuanto se refiere exclusivamente al trabajo y a su recompensa; social, en cuanto interesa a la suerte del individuo y de las familias, y político, en cuanto frecuentemente, hasta para el ejercicio del sufragio, se atiende a la situación del ciudadano respecto a su profesión y recursos que sean garantía del buen uso de los derechos electorales; y en cuanto el problema de las retribuciones, es ocasionado a conflictos y hasta a levantamientos populares.

El dar a cada uno lo suyo, o sea, el proceder en recta justicia, es una obra superior al criterio y a veces, a la voluntad humana, bastardeada por el egoismo y la mala fe, y aunque en la ley del valor, o sea en la apreciación de las cosas y de los servicios al cambiarse debe verse siempre la equivalencia, el convenio recíproco que la reconoce; interviene también dolorosamente el fraude y aun la fuerza de las circunstancias para que, en vez de la justicia, impere el despojo.

No es de extrañar que todo lo relativo a la llamada distribución de la riqueza esté erizado de dificultades ocasionadas a graves conflictos, motivo poderoso para que la ciencia haga la luz en ese caos filosófico que oscurece las doctrinas más fundamentales del orden económico.

Si cada uno trabajara exclusivamente para sí no habría cuestiones sobre la distribución, repartición o retribución del trabajo, pero cómo el aislamiento no es el medio en que vive el hombre, sino en la sociedad y en comunicación constante con sus semejantes y mediante la ley del cambio o reciprocidad de servicios; es lógico que una discusión constante sobre el más o el menos en la participación de la riqueza convierta en guerra la armonía que debe existir entre todos los intereses legítimos. Pero toda discusión sobre sistemas que quiera basarse fuera de la división de labores y de la ley del cambio es insostenible porque anula la acción del trabajo y hace estériles los esfuerzos humanos.

Jamás, ni aun en los pueblos primitivos, ni aun entre las tribus salvajes, se ha podido prescindir de lo que como ley natural, se impone irresistiblemente; de dividir y subdividir las labores y de hacer recíprocos los productos bajo una u otra forma más o menos embrionaria o perfecta. Absurdo enorme sería, como lo pretenden algunos sistemas artificiales en extremo, puesto que se apartan de las leyes naturales, distribuir el trabajo discrecionalmente imponiendo a cada individuo determinadas labores ajenas a sus gustos, a sus aptitudes y hasta a sus fuerzas orgánicas, para evitar los conflictos de la distribución; porque en caso tal sería infinitamente peor el remedio que la enfermedad.

El hecho se impone sin que nadie le pueda oponer dique a sus corrientes; el hecho del cambio que presupone división de labores es una ley natural, social, providencial y como tal, necesaria para que se cumpla el plan divino en el mundo. Y no puede negarse que como consecuencia de tal ley todos los hombres del trabajo pueden ofrecer libremente en el mercado sus productos o sus servicios y negociarlos en la forma que les

convenga, o retirarlos y aplazar su venta hasta mejor ocasión si así lo cree oportuno, salvo casos excepcionales en los que todos nos debamos a todos y en los que la salvación del pueblo es la suprema ley utilizando la coacción, pero indemnizando al expropiado.

En realidad es el que demanda, el que pide, el que solicita la mercancía, el que decide la cuestión pendiente, el que fija las condiciones en que puede adquirirla, dejando a la voluntad del vendedor el admitirlas o el rechazarlas. Indudablemente, mientras no haya una fuerza extraña mateitarial o autoritaria que intervenga en el mercado, ya con una coacción, ya con un monopolio, ya con una tasa; nadie puede quejarse de la resistencia de los vendedores a ceder a las exigencias de los compradores; en una palabra, a que no se entiendan, a que no armonicen las pretensiones recíprocas de la oferta y la demanda.

En todo lo que acabamos de ver no vemos nada que afecte a la independencia, a la libertad, a la justicia y a la equidad en cuanto se refiere a la distribución de la riqueza, o en otros términos, a la retribución proporcionada a los servicios de unos y otros, de los que miden en el mercado sus respectivos esfuerzos, los unos respecto a los productos que ofrecen y los otros respecto al trabajo que emplearon para obtener el numerario con el que aspiran a adquirir las mercancías que se les ofrecen. Es natural que, de haber términos hábiles de retribución, los unos bajarían sus pretensiones y los otros pagarían mayor precio.

Es natural y todos lo reconocerán como justo y legal, que aquellos productos raros, más difíciles de adquirir y más deseados no ya por el mayor número, porque aquí no se trata del deseo aislado sino con potencia adquisitiva; eleven su precio sobre los productos vulgares y corrientes; sin que, por lo tanto, haya motivo de queja por parte de la demanda que los solicita con mayor o menor empeño. Seguimos, pues, dentro de la esfera de la conveniencia general, y por lo tanto, dentro de la esfera económica, o sea de la más complicada libertad de la contratación.

Dentro del régimen de la libertad del trabajo juega un importantísimo papel la ley de la competencia, apareciendo en el momento que el exclusivismo de determinados productos en el mercado quiere constituirse en monopolio para imponer la ley a los compradores. Pronto, muy pronto, en el menor tiempo posible se prepara la industria rival y despeja la atmósfera del mercado exigente ofreciendo los productos a un precio muy inferior, obteniendo quizá resultados muy superiores al que los explota

exclusivamente, porque el mayor número de compradores compensa en ciertos casos la diferencia de las ganancias del menor a subido precio de la mercancía.

Es sin embargo motivo de preocupaciones para muchos la diferencia que existe bajo el punto de vista de la utilidad entre la que prestan a las necesidades más vitales, los productores de artículos de general consumo; y no solo de estos sino hasta los de los hombres más eminentes por su ciencia y sus grandes descubrimientos que han sufrido los grandes dolores inherentes a quienes carecen de sustento; y las recompensas que obtienen los que entretienen, los que agradan, los que deleitan con su voz o con su arte lírico o dramático. Y sin embargo, dentro de la libertad del trabajo y del cambio se explican esas diferencias que parecen un agravio, al trabajo duro, al perseverante, al ingenioso y hasta a las conquistas del genio; y se explican porque la ley de la oferta y el pedido no admite réplica; se impone irresistiblemente, porque es un hecho evidente que cuantos más soliciten lo que puede llamarse por su nombre técnico, un servicio que cuando se desmanda no tiene competencia, es decir, que es una sola persona la que puede prestarlo, esta es la que impone condiciones, y tanto más admisibles cuanto que su servicio sea sugestivo, estético, fascinador como lo prestan los grandes artistas, porque, a nadie dañan, a nadie perjudican; mientras que si el monopolio es del ejercicio de una ciencia que el privar de aquellos servicios posibles a la humanidad en cuanto afecte al derecho, a la salud o a la vida, no sea ciertamente un hecho con sanción penal en los códigos pero será una infracción del alma que debe acudir al servicio del prójimo mientras las fuerzas del individuo se lo consientan. No concebimos el hecho de que un letrado no ponga en acción su talento y su ilustración por defender a un inocente perseguido por la calumnia o por el error; ni a un médico que vea impasible a quien con su ciencia puede salvar; ni a profesor alguno que no utilice gratuitamente sus facultades en bien del prójimo; de modo que en el cuadro que trazamos comprendemos y nos explicamos como servicios gratuitos los más útiles e importantes; y como retribuidos en grado inverosimil aquellos otros que pueden llamarse recreativos. Y lo comprendemos y lo explicamos así porque así como la perla encontrada al azar en una playa tiene un valor inmenso por lo mucho que se aprecia y por lo intensamente que se demanda; sin que nadie crea que son injustas las pretensiones de su poseedor para cederlas; los mismos con mayores motivos pue-

de decirse de los que por sus dotes naturales adquieren un mérito artístico que se cotiza a alto precio en ese mercado que puede llamarse estético porque en él se explotan las bellas artes. No es el grado de utilidad el que avalora las artes, sino el mayor o menor empeño con que se demandan sus servicios, o si se quiere llamar, sus complacencias.

No es el mérito moral ni el intelectual ni el material el que avalora las cosas y los servicios; sino lo repetiremos siempre, la concurrencia; y por lo tanto, cuando la demanda es extensa e intensa su relación con la oferta, la determina.

Porque no nos olvidemos nunca que el derecho de propiedad que tiene origen económico y por lo tanto legal, pues aquí no justificamos jamás lo adquirido por despojo, es el fundamento de toda demanda, y por lo tanto del precio que adquiere lo demandado.

Y en cuanto a la controversia entre lo útil que *vale poco* o *no vale nada* si se trata de agentes naturales; hay que ver con perfecta claridad, que no es la utilidad de su relación con la importancia de las necesidades que satisface el origen del valor, sino su demanda relativa, mayor o menor, más extensa o más intensa. Pero queda pendiente el problema de la utilidad que prestan muchas cosas o mutuos servicios que parecen frívolos e inconducentes a ningún fin práctico; y sin embargo, todo lo que sea recreativo y educativo entraña una utilidad que no se exterioriza en forma material, que no se produce inmediatamente pero que trasciende a la cultura, al adelanto, a la civilización de los pueblos; y además, es un estímulo del trabajo, porque el esparcimiento del ánimo al que contribuyen las bellas artes con sus emociones estéticas, la influencia que ejercen para suavizar las costumbres, y los ideales que provocan para avanzar en el progreso, son realmente conquistas económicas que se deben a la música, a la pintura, a la escultura, a la poesía y a la literatura en general así como a las ciencias en todas sus distintas manifestaciones.

Indudablemente, donde a título oneroso se busca una satisfacción legítima que entra en la esfera del orden económico; y que se aprecia según el monopolio que se ejerce, siendo inherente al mérito personal; no hay motivo para vindicar agravios de repartición de la riqueza.

Consideramos también que una de las condiciones de la propiedad en cuanto quien la posee tiene el ejercicio de la capacidad jurídica es el derecho de aplicarla a los fines que más le convengan o que los crea más útiles; y por el mismo motivo enagenarla a título gratuito, por donación u

otros, y a título oneroso por venta, permuta o retribución de servicios; todo se comprende partiendo del principio de que el derecho de propiedad procede del trabajo, y que de no existir la propiedad, no habría más estímulos para la industria que el salir del día, y en manera alguna excederse en a labor si no hubieran de utilizarse sus sobrantes para el porvenir.

Poro la diferencia de resultados entre unas y otras labores, la distancia que existe entre los hombres que han logrado ser propietarios por su propio trabajo o por el derecho de sucesión testada o intestada, que es inherente a la propiedad y que de no tenerla carecería del estímulo del ahorro para trasmitir a su familia los intereses creados legítimamente; debe explicarse no sólo como un derecho beneficioso únicamente para quien los ha adquirido sino para la sociedad en general que ve aumentar su riqueza, sus capitales, su prosperidad, ya que esa riqueza, esos capitales y esa prosperidad alcanzan a todas las clases, y muy señaladamente a los hombres del trabajo, que de todos esos elementos encuentran el mercado, la demanda de sus brazos, de sus aptitudes, de sus servicios; y que a medida que crecen es más retribuído su trabajo y mucho mejor su situación económica, porque es mayor la recompensa que obtiene la aplicación de su actividad a las múltiples industrias que la solicitan constante y crecientemente. Y que el derecho de propiedad ha entrañado en la opinión general de a humanidad no sólo lo acreditan las instituciones de todos los pueblos en cuanto a la propiedad individual; es decir, a las personas particulares, privadas o naturales, sino que se ha extendido a otras entidades, a personas jurídicas, de asociación de individuos, que reuniendo determinadas condiciones pueden adquirir y trasmitir derechos y pueden ejercer toda clase de industrias, supliendo la deficiencia de las individuales para realizar las empresas que requieren cuantiosos capitales y una administración complicada; circunstancias que no reune un solo individuo aislado de los demás.

En resumen: el derecho de propiedad cimentado en el servicio humano es luz suficiente para resolver los problemas de la distribución de la riqueza.

CAPÍTULO II

El problema de las desigualdades de fortuna

Gran virtud se requiere para soportar resignadamente las contrariedades y las amarguras de la vida; y esa virtud no es vulgar, y menos, mucho menos, humanamente pensando; porque sintiéndose el hombre igual a otro hombre por naturaleza, aun admite más fácilmente las diferencias que esa misma naturaleza establece en las condiciones físicas individuales, siquiera sea porque la soberbia y la vanidad y el orgullo que le acompañan hace creer a cada uno que nada tiene que envidiar a los demás; lo repetimos, admite mejor tales diferencias que las que proceden del estado social, de la profesión, de la riqueza, del bienestar material a que el hombre aspira incesantemente; porque en llegando a este terreno de las comparaciones salta vertiginosamente la rebeldía pronunciándose abiertamente contra la escala de las jerarquías sociales, señaladamente de las que miden la riqueza hasta su mayor altura y descienden hasta los abismos de la indigencia más abandonada.

Y sin embargo todo lo que es natural, todo lo que procede de las leyes a que está subordinada la humanidad se explica lógicamente y se impone con fuerza avasalladora.

El hombre nace en desnudez completa, pero el Creador le ha preparado una tutela en el vehemente y abnegado amor de los padres que extreman su celo por aquel ser que viene al mundo entregando a su custodia permanente. Y hay que ver las cosas en su propio terreno. El hombre debe su existencia al Poder infinito de Dios, pero no piensa, no medita sobre los misterios que envuelven su ser y su ulterior destino. No nos advertimos de nuestra existencia en el mundo ni nos preocupamos tan

hondamente como debiéramos preocuparnos de ese porvenir eternal que nos anuncia la conciencia y que codicia ardientemente el corazón. Es más; la soberbia humana anubla tan sombriamente nuestra alma que ofusca su mirada cuando irresistiblemente la levanta hacia lo desconocido que ansía, hacia las regiones de la eternal ventura.

Hé aquí la primer causa que extravía a unos y a otros, a los hombres de todas las clases sociales, a los unos para no transigir con las superioridades en ninguna de sus esferas; a los otros para no ejercer su superioridad en favor de las clases desheredadas; y en vez de acercarse se alejan, en vez de amarse se odian, en vez de armonizar sus aspiraciones se hostilizan encarnadamente.

Se ignora en primer término que la desigualdad es una ley, una relación necesaria para las funciones sociales; porque solo con la diferencia de aptitudes, de gustos, de labores, de climas, de regiones; pueden los hombres dedicarse a los infinitos trabajos a que se presta la naturaleza y a que nos provocan nuestras privativas necesidades.

No diremos, como se atrevió a decir un escritor pagano, que unos hombres habían nacido para la libertad y otros para la esclavitud, porque bajo el punto de vista de la libertad inherente a la dignidad y a los destinos del hombre todos somos iguales sin que ninguno pueda atribuírse jamás señorío sobre otro hombre; pero todos debemos conocer que siendo tan diferentes las clases de labores que ha de hacer el hombre, raras y difíciles unas y vulgares otras; requiriendo las primeras aptitudes especiales y aplicación constante para prepararse a su desempeño, y siendo las otras sencillas y corrientes, sin que muchas de ellas exijan aprendizaje especial, es lógico que los que han vencido mayores dificultades para habilitarse al desempeño de un oficio o profesión cualquiera, se impongan necesariamente y sin esfuerzo alguno sobre los ignorantes, sobre los profanos en el ramo de que se trate; y esos mismos profanos sentirán la necesidad del concurso de los inteligentes, de los educados, de los profesionales, de que sean sus mentores, de que los dirijan; porque comprenden que bajo su dirección han de sacar mayor fruto de sus tareas, de modo tal que no sólo la reconocen sino que la piden y reconocen, previo examen en cada caso, de esa superioridad tan indispensable para el orden científico o industrial.

Pero ese reconocimiento requiere por una parte examen de los hechos naturales que determinan las diferencias que existen entre hombre y hom-

bre, bajo el punto de vista profesional; y por otra virtud para no protestar contra lo que es producto de causas muy distintas; y que se impone con fuerza irresistible.

Además; es preciso popularizar, haciéndola sentir, una idea, que debería estar arraigada en todos los corazones; que la felicidad es también muy relativa y que a unas clases sociales se le proporciona difícilmente, y otras las sienten al por mayor, respirando una atmósfera que apenas tiene ambiente.

Es indudable que los problemas morales, sociales, económicos y políticos no son independientes los unos de los otros; y es grave error tratar de resolverlos aisladamente; porque el mismo orden económico requiere por una parte la moral para que el trabajo sea honrado, por otra el derecho para que defina y escude los intereses legítimos y anatematice los fraudulentos, y por último, la acción política y autoritaria para la defensa de los fueros individuales y sociales. Ese divorcio que cada día se extiende más entre las clases sociales, amarga la existencia de las inferiores que se ven privadas de la tutela de las superiores; y esa amargura engendra el odio, y el odio es la tea de la discordia entre todos los hombres.

Hablamos continuamente de la ingratitud humana y sin negarlo como hecho particular, como excepción, no la admitimos como general, ni como principio, porque el admitirla en tal concepto equivaldría a sancionar el proverbio del recelo que dice: «piensa mal y acertarás». No, no debemos pensar mal para acertar, ni afirmar que es general la ingratitud humana; porque muy al contrario, siempre hemos observado que cuando se atiende a cualquiera que demande protección, la agradece tanto más cuanto menos la espera, y estamos seguros de que si se formaran cruzadas protectoras de las clases desválidas, se suavizarían las relaciones entre los hombres y se disfrutaría de lo que se busca y no se encuentra; el bien inefable de la paz social.

Es de notar que, a medida que el principio humano de la igualdad se aplica al orden civil, al orden político y a la propaganda de la instrucción pública, se despierta más y más ese amor imposible de realizar, porque ya hemos demostrado que es contra la naturaleza de las cosas, el egalitarismo económico, la igualdad de fortunas, el absurdo más enorme que puede concebirse, y que pretenden encontrarlo los que lo piensan en las fórmulas quiméricas y contrarias a la libertad, las del comunismo y del socialismo.

Hay dos formas o procedimientos de administrar justicia, y no nos

referimos en esta ocasión a la justicia de los tribunales, sino a la que todos debemos practicar dando a cada uno lo que le corresponde, y reconociéndole lo que es suyo; de modo que en cuanto se refiere al cambio no hemos de distinguir para nada las personas, ni por su sabiduría, ni por sus virtudes, ni por adjetivos que puedan honrarlas; pero aparte de esa justicia general que nada tiene que medir ni menos que aquilatar y que lleva el nombre de conmutativa, propia de los comerciantes y vendedores que para nada tienen que examinar las condiciones de las personas a quienes venden, pues les basta recibir el precio de la cosa vendida; hay otra de más difícil aplicación y que se quebranta frecuentemente, la que debe tener en cuenta las circunstancias de las personas, justicia distributiva, para darles lo que merecen; justicia que, sobre todo cuando quien ha de aplicarla no ha de utilizar los servicios de aquel a quien confiere un cargo, se deja seducir fácilmente por influencias pasionales o egoismos personales. Lamentables son siempre las infracciones de la justicia, pero cabalmente en lo que para nada se atiende a las condiciones personales, sino a las del cambio, a las del servicio apreciado libremente, no caben hostilidades que las combatan, porque es de igualdad absoluta, la misma para todos.

Véase, pues, si el servicio retribuido libremente es un título jurídico respetable para todos, es el escudo de la propiedad que nadie debe desconocerlo y todos están obligados a respetarlo. No puede haber igualdad más justificada que la que establecen sin coacción alguna los que formalizan un cambio y valúan el servicio que se les presta, porque es indudable que en el momento de adquirir una cosa o de recibir una prestación cualquiera, nos encontramos satisfechos y consideramos que no podemos encontrar, mediante la concurrencia, ventaja mayor para nuestra necesidad o nuestra conveniencia. Y colocada la cuestión de la propiedad, de lo que hacemos nuestro mediante el cambio, en un terreno tan claro ¿podrá discutirse su legitimidad? ¿Podrá combatirse el derecho adquirido por un título evidentemente oneroso?

Pues si es cierto, si es lógico, si es legítimo el derecho de propiedad, y si este derecho depende de circunstancias eminentemente personales para adquirirlo y para trasmitirlo, ¿habrá motivo racional para combatir la desigualdad de fortunas, cuando las leyes económicas, que son natural les y providenciales informan y justifican el derecho positivo, o sea, el establecido por los pueblos en sus códigos civiles?

Es preciso que quede a salvo y que se haga indiscutible e inviolable el principio sacratísimo de la propiedad individual. Y por lo mismo que está tan justificada y que es tan necesaria para el orden social, es más de lamentarla la eterna cruzada que viene atacando la base más fundamental de la vida civil de los pueblos.

Y cuando los que combaten las leyes naturales se ven contrariados por la fuerza irresistible de la evidencia; cuando son testigos presenciales de un cambio cualquiera hecho en plena luz, y en el que brilla la justicia distributiva, y no pueden negar el derecho con que uno y otro de los contratantes han adquirido las cosas que poseen; se lanzan contra el derecho hereditario, desconociendo o aparentando desconocer que ese derecho es el gran estímulo del hombre para trabajar y adquirir bienes que pueda transmitir a su familia. Y esto molesta mucho más a los detractores de la propiedad, cuando la han recibido de otros y gozan de su rendimientos, porque la propiedad tiene sus fueros, el derecho de disfrutarla quien la posee, prescindiendo de que el origen de su título, sea oneroso o gratuíto, adquirido directamente por el trabajo, o por donación, testamento, abintestato, o legado. La propiedad solo puede disfrutarla su legítimo dueño.

Y así como hemos demostrado al tratar de los capitales, de su formación y de sus aplicaciones, que no son del disfrute exclusivo de los capitalistas, sino de la sociedad en general, porque quien no es propietario de fincas las disfruta como arrendatario; y quien sólo dispone de sus brazos o de sus aptitudes para trabajar encuentra en el capital la demanda de sus servicios, y está evidentemente interesado en la abundancia de los capitales porque a medida que éstos aumentan es más solicitado y mejor retribuido el concurso del obrero; así también los rentistas en general son los que han podido contribuir y han contribuido eficazmente, no sólo a las grandes obras y a las empresas más importantes sino también a la cultura social, y seguramente que el origen de los infinitos rentistas que existen en los actuales tiempos no lo son de gracia sino de justicia, porque ellos o sus antecesores han sido hombres del trabajo y a expensas y por virtud del trabajo se han labrado sus respectivas fortunas, que no sólo les sirven a ellos a la exclusiva sino a todos aquellos cuyos brazos o aptitudes pueden utilizar para la administración o aplicación de sus capitales.

No deben confundirse nunca los que viven de sus rentas con los hombres del ocio, con los que se resisten al trabajo, con los que pudiendo ser

útiles así mismos y a la sociedad, son como plantas parásitas que viven del jugo del trabajo o de los rendimientos ajenos. No confundamos esa indolencia funesta del ocio, ocasión próxima de los vicios y de los crímenes con la que es tristísimo resultado de la carencia de trabajo, problema importantísimo que hemos de plantear y resolver en otro capítulo.

No llevamos jamás el individualismo económico, por mucho que glorifiquemos la libertad del trabajo, hasta el punto de abandonar a su triste suerte a los desheredados de toda protección; y estamos profundamente convencidos de que la mayor parte de los conflictos sociales proceden, casi siempre, de la falta de la tutela social, no sólo educativa, punto en que es deficientísima, sino también en la que se refiere a la orfandad en que se les deja a los hombres que viven al día, y que buscan hasta inconscientemente, y no encuentran, ese apoyo, no sólo para las situaciones extremas que atraviesan durante su accidentada existencia, sino hasta para su vida normal, siquiera sea, como los antiguos romanos que, aparte de sus formularismos de rigor casuístico, ejercían un patronato sobre las clases inferiores, a las que llamaban sus clientes; pero esta materia la hemos de tratar ampliamente en el capítulo que dedicaremos a la clase obrera, exhumando algunas de las publicaciones que hemos hecho en periódicos, folletos y revistas.

Conste, pues, que la desigualdad de fortunas obedece a una gran ley, tan ineludible, que sin ella no se concibe la sociedad; y que empeñarse en combatirla es trabajar en una empresa contraproducente a sus fines y perjudicia en alto grado a los mismos que la intentan y sostienen.

CAPÍTULO III

El Empresario

No queremos seguir la división clásica y tradicional que, aparte de la general que considera como factores de la producción de la riqueza estos tres elementos: la naturaleza, el trabajo y el capital, distingue, fijándose en el hombre mismo, el sabio, el empresario y el obrero. Gravísimos son todos los problemas económicos que plantean tales factores, y, sobre todo, el más general, el relativo a los obreros, amenaza constante de la paz social por una doble falta; la de la instrucción económica y la del abandono e imprevisión social respecto a la tutela discretísima que el Estado debe ejercer sobre los hombres que viven al día, sobre los que fían su vida a las contingencias del trabajo, materia importantísima que hemos procurado estudiarla profundamente, acreditando nuestra predilección por su cultivo en nuestras conferencias públicas, en folletos, en revistas y periódicos, materia a la que dedicamos un extenso capítulo en este libro, en el que exhumamos doctrinas que hemos sostenido como fundamentales y dogmáticas en el orden de la Economía política; pero en el presente vamos a prescindir hasta cierto punto, nada más que hasta cierto punto, del obrero, porque no es fácil separar al obrero del empresario, ni a uno ni a otro del factor a quien se ha convenido en llamar sabio, elementos que deben conocerse por la misión que desempeña cada uno de ellos y por la relación natural y necesaria que entre ellos existe en la esfera de la producción de la riqueza.

Mientras el trabajo ha estado vinculado, mientras bajo una u otra forma no ha podido levantar su vuelo y recorrer los espacios que se abren a sus funciones constantes y fructuosas; el trabajo no ha tenido vida propia para utilizar sus leyes, sus recursos, los medios naturales que la Providen-

cia le ofrece para realizar sus fines. Y aunque muchos no lo crean, ni quieran comprenderlo; el trabajo se ha robustecido a impulsos de dos elementos poderosos; el capital que se ha aumentado prodigiosamente, y la libertad de la contratación que lo ha emancipado de la esclavitud, del vasallaje, del poderío gremial y de las trabas que le han puesto las leyes opresoras y los reglamentos tiránicos. Es preciso reconocer y proclamar en alta voz que el trabajo es libre y que puede contratar sus servicios en aquella forma que convenga a quien ha de prestarlos y a quien ha de pagarlos. No es este el momento oportuno para contestar a las objeciones que pudieran hacernos los que se creen huérfanos de toda tutela, sobre todo, de una fortuna mayor o menor; pero desde luego diremos que esta es la ley; que el hombre viene al mundo a regar la tierra con el sudor de su rostro, a trabajar para proporcionarse el sustento, y que la previsión de la Omnipotencia infinita ofrece, por de pronto al ser que acaba de nacer, la tutela del entrañable amor de sus padres, y fijándonos en la suerte que cabe en los actuales tiempos a las clases más desvalidas, todas encuentran, más o menos onerosamente los medios de subsistencia que no lograrían en los pueblos incultos, en los pueblos que carecen de capitales. Suponer que todos los hombres hemos de encontrar a título de gracia lo que debe obtenerse por título oneroso o de justicia, es uno de los mayores absurdos que puede concebir la mente humana, y que aun cuando por un momento pudiera hacerse lo imposible, dividir entre todos los hombres la riqueza existente, a nada conduciría fraccionada porque sería mínima la individual, y la aplicación, imposible toda ella para satisfacer las necesidades, porque sería objeto de cambios que vendrían a dividirla y subdividirla nuevamente en la antigua forma; pues no nos olvidemos nunca que la propiedad individual es ley humana irresistible. Pero estas doctrinas que sostenemos y repetimos siempre que encontramos ocasión oportuna, no sólo no obstan sino que son perfectamente compatibles con la idea que forma uno de los puntos de nuestro dogma social, que dentro del orden civil de los pueblos el servicio más importante, es dar de comer al hambriento, realizar esa obra de la Misericordia Cristiana; deber que debe organizarse complejamente por el Estado, las Provincias y los Municipios, como el primero de los servicios públicos. Comprendemos que el amor entrañable que nos inspira la causa del obrero, nos haya desviado algún tanto de entrar en la cuestión de este capítulo, o sea, en el servicio del empresario.

Reconozcamos y felicitémosnos de haber llegado a estos tiempos en

cuanto se refieren a las conquistas económicas, o sea, a la libertad del rabajo, a la que es inherente el bien valioso de la independencia individual.

No es la división del trabajo en concreto sino muy en general, la que puede aplicarse al servicio del empresario; o si se quiere de un carácter mixto, puesto que el empresario presta un doble servicio a la producción; el del trabajo presente, o sea, trazar el plan de la obra y aun el de dirigirla administrativamente, en el caso de no ser técnico especial; y el del trabajo pasado, o sea, el capital. No es de extrañar que las susceptibilidades que suelen existir entre los hombres se acentúen y agraven en las relaciones de los obreros con respecto a los patronos, porque aun cuando no aceptemos como verdad de cosa juzgada lo que nos decía en una de sus cartas un hombre eminente, que ya no hay superioridades; creemos que están muy relajados los vínculos de la autoridad, y muy señaladamente entre patronos y obreros, pero tampoco vamos a ocuparnos en esta ocasión de ese lamentable antagonismo, pues basta a nuestro propósito dejarlo consignado; y entrar de lleno en el examen del interesante papel del empresario.

Desde luego se comprende que el empresario aparece en las sociedades cuando éstas conquistan la libertad de la contratación, y puede decirse que cuando empieza la empresa da comienzo el ejercicio al por mayor del principio de la libertad del trabajo, de manera que los empresarios son los que la inician, los que la impulsan, los que la sostienen, los que relacionan íntimamente el trabajo con el capital, los que prestan un señaladísimo servicio a las industrias. Esa libertad omnipotente es la gran palanca de la industria moderna. Y conste que la gran dificultad que se opone a la creación de las empresas, es el azar, el riesgo del capital que en ellas se compromete; y por cierto que un principio que siente Bastiat en sus Armonías económicas, al decir que el hombre aspira con razón a la fijeza, debe ser y es la preocupación de los empresarios, y la que detiene muchos de sus propósitos. Entre una ganancia dudosa y la esperanza de obtenerla, suele mediar tiempo para la resolución definitiva. Y si se agrega a las contingencias naturales de los negocios el estado de inquietud en que vive la sociedad moderna por las guerras y las revoluciones, se comprende que se amontonan obstáculos para que los capitalistas de mejor voluntad acometan empresas industriales. Desde luego se comprende que la libertad es para todos; pero que una de las partes contratantes puede tomarse tiempo para decidirse a ejecutar la obra concebida y para

convenir en las condiciones del contrato; pero reservando este punto para cuando tratemos concretamente de la cuestión obrera, dejemos sentada la situación en que se encuentran los empresarios al arriesgar sus capitales, al comprometer su fortuna en una industria cualquiera. Consideremos la diferencia que existe entre el trabajador sometido al imperio de instituciones odiosas que le esclavizaban y vilipendiaban, y el obrero frente a frente del empresario, contratando uno y otro sobre sus respectivos servicios. La dignidad humana se ha restablecido entre los hombres del trabajo y los del capital.

Pero no puede dudarse que los errores políticos transcienden también al orden económico, y el concepto de la igualdad en los derechos civiles, que es dogma de las constituciones modernas, ha extraviado el criterio de las muchedumbres, y ha sido una nueva dificultad para que la libertad de la contratación pudiera prescindir de los obstáculos que a toda empresa crean las pretensiones inadmisibles que aspiran en cierto modo a imponerse más que por el móvil del interés personal por otra fuerza menos legítima. Las pretensiones que no tienen en cuenta la cuantía del capital que requiere una empresa y los riesgos que va a correr, son completamente contraproducentes a sus fines, pues restan en vez de sumar el número de los negocios industriales.

Nadie ignora que las ideas que halagan a las grandes muchedumbres se propagan ardientemente despertando sueños quiméricos de un estado social igualitario que produciría siempre, como ha producido en la historia de todos los tiempos, la ruina de las naciones.

La libertad en su concepto radical produjo el efecto de sancionarse en los Códigos, en las leyes positivas como una regla de acción, llevarla hasta el extremo de aplicarla al libre cambio internacional sin medir para nada su alcance y transcendencia, ni el quebranto que habrían de sufrir los intereses de las empresas que se habían creado y desarrollado, dentro de su régimen restrictivo y sin poder utilizar las ventajas que habían logrado otras naciones en situación más favorable para sus empresas.

Las preocupaciones que existen más que contra las empresas, porque las ventajas de esta para el trabajo son notorias, contra los empresarios, porque aparecen indebidamente rivales y antagónicos de los obreros, quisiéramos desvanecerlas completamente y trocarlas por la confianza más recíproca. Tiempo ha de llegar en que se han de ver las relaciones armónicas que existen entre unos y otros intereses.

No es recomendable el sistema de aparcería que aunque va desapareciendo, continúa todavía como un contrato entre el propietario y el colono repartiéndose la cosecha en la forma y cuantía previamente convenida; porque el cultivador con la cosecha que recibe en el verano se prepara para las necesidades del año, lo que no pueden hacer los obreros que viven al día, y esta dificultad la vence el empresario adelantando y comprometiendo sus capitales bajo la forma de primeras materias, de jornales y de toda clase de anticipos que requiere la industria que cultiva.

Pero aunque cualquier capitalista, mayor o menor puede ser empresario de cualquier negocio, y en realidad lo son todos los que se dedican individualmente a las artes y al comercio al por mayor y al por menor; generalmente se entiende por empresas la unión de fuerzas, de individuos que se asocian para dedicarse a algún ramo agrícola, industrial y mercantil, y para cuyo efecto reunen capitales y también aptitudes en calidad de socios industriales que presten sus servicios personales, técnicos o administrativos.

Es admirable la forma compleja bajo la cual se realizan las sociedades que se llaman mercantiles, por el hecho de ajustarse a las formalidades y reglas del Código de Comercio, aun cuando su objeto sea únicamente el explotar un ramo agrícola o fabril; pero de todos modos, la ley ofrece a los empresarios medios colectivos para llevar a feliz término empresas para las cuales serían impotentes las fuerzas individuales aisladas las unas de las otras.

Y las sociedades pueden ser colectivas, que giran bajo una razón social o nombre privativo, o sea, de uno o varios de los individuos que la componen, añadiendo al nombre del socio o de los socios que constituyen la razón social, en el caso de que no figuren todos ellos, las palabras "y Compañía„.

Hay otras sociedades que son exactamente iguales a las colectivas, pero que se llaman comanditarias porque hay en ellas algunos socios que sólo se comprometen por el capital que aportan o prometen aportar, pero su nombre no puede figurar en la razón social, ni ellos en la administración, y después de consignar en la primera parte de la razón social lo mismo que en las colectivas, deben añadirse las palabras «en comandita» para que el público sepa que hay en tales sociedades responsabilidades solidarias, las de los socios colectivos, y responsabilidades limitadas al capital aportado o que prometan aportar, las de los comanditarios. Y por cierto que el re-

sorte de la responsabilidad solidaria que a tanto compromete a los socios colectivos, o lo ignoran o no lo comprenden siempre los mismos que figuran como socios colectivos; no saben que esa responsabilidad no es convencional, no nace de las condiciones estipuladas en el contrato sino que procede de la ley misma, y estamos seguros que de conocerla serían muy pocas las sociedades colectivas que se formarían, porque en ellas quedan ligados a las resultas del tráfico o empresa, aparte del capital social, todos los socios colectivos con todos sus bienes particulares, de modo que un socio colectivo, que, quizá por auxiliar a una empresa, se ha interesado en 50.000 pesetas, si esa empresa que ha utilizado el crédito llega a quebrar en un millón de pesetas, puede sorprender al socio imprevisor la quiebra arrebatándole una fortuna cuantiosa.

Para obviar tales inconvenientes están las Sociedades anónimas que con una denominación análoga al negocio que explota, sólo comprometen el capital que aportan o prometen aportar los socios de la misma.

Al hablar del empresario hemos creído procedente hablar de las formas que revisten las empresas industriales.

Pero al encomiar la libertad de contratación que es una gran ley económica en su tesis, pero que como todo radicalismo confunde y perturba, surje la cuestión de las personas jurídicas, o sean, de colectividades o que de fuerza la ley, y que son las que más pueden combatir esa misma libertad de que blasonan y de que hacen uso para constituirse secuestrando y oprimiendo, a la vez que al débil, entiéndase bien, el fomento mismo de la riqueza pública y la del consumidor, ahogando con asociaciones colosales todas las fuerzas individuales para monopolizar las industrias e imponerse en el mercado; materia importantísima que bajo el nombre de los Trusts trataremos en un capítulo siguiente y que será una nueva demostración contra el radicalismo de la libertad aplicada al secuestro de lo grande sobre lo pequeño; del fuerte sobre el débil; del atropello sobre los fueros humanos.

CAPÍTULO IV

Los Trusts

No es posible desligar completamente lo económico de lo político, porque bajo una u otra forma, en uno y otro tiempo, ha ejercido siempre decisiva influencia en el orden de la producción la soberana tutela del Estado.

Tampoco puede dudarse de que los poderes públicos que no proceden con discreción extrema en el desempeño de sus funciones son un gravísimo peligro para el desarrollo de las industrias y para el bienestar de los pueblos. Cabalmente la obra de la ciencia económica es señalar los límites dentro de los cuales debe moverse la acción del Estado para no contrariar la marcha natural y progresiva del trabajo en sus manifestaciones infinitas; y para secundarla con la fuerza que es inherente a todo poder público, fuerza que puede producir efectos muy contrarios, según sean sus aplicaciones. Y, desgraciadamente, la ciencia económica, la que tiene por objeto estudiar las leyes, las relaciones del trabajo, no en lo individual sino en lo social, no en el aislamiento sino en el cambio que supone la libertad de la contratación, ha estado tan estrecha en su esfera privativa que no ha podido moverse ni levantar su vuelo hasta tiempos recientísimos, y todavía sigue velada hasta para personas de gran ilustración pero que han descuidado el estudio de un ramo tan importante para el engrandecimiento de las naciones.

Y concretándonos a los trusts, a esa concentración de fuerzas poderosas para acometer empresas transcendentales, hay una gran materia que investigar para conocer hasta qué punto la política y la economía se relacionan, y hasta donde llega la influencia de la una sobre la otra, hasta

donde son recíprocos sus intereses, hasta donde son armónicos tales elementos para la vida social.

Recordemos siempre los principios más rudimentarios del derecho natural, que son dogmas de las constituciones, espíritu de los Códigos, reglas permanentes de conducta para el individuo y para las colectividades; tales como el principio de la seguridad personal que es la garantía de la vida humana; la libertad individual que es la facultad inherente al hombre para moverse y ejercitar sus fuerzas para convivir con sus semejantes y colaborar con ellos en la obra de atender a sus respectivas necesidades, trabajando y cambiando sus productos y sus servicios; y por último, y como consecuencia de tal libertad, la propiedad de los frutos de su trabajo; y estos tres derechos deben encontrar sólidas garantías en las Constituciones políticas y en los Códigos para que puedan realizarse en la mayor amplitud posible dentro de la justicia, y por lo tanto, sin perjuicio de tercero.

Vemos desde luego que esos derechos tan sagrados se malograrían si no encontraran un apoyo eficaz en las instituciones públicas y en la fuerza organizada por el Estado para el cumplimiento de las leyes. Y he aquí la necesidad, pero imprescindible, de que los poderes públicos se inspiren en las grandes leyes naturales, de todos los órdenes espirituales, digámoslo así, para que sus disposiciones contribuyan al orden y a la prosperidad de las sociedades.

Siendo como somos ardientes y convencidos defensores de la libertad del trabajo, y de la de contratación como su consecuencia inmediata, todo esto como tesis, pero creyendo que las condiciones de tiempo, de lugar y de cada una de las leyes que han de regularse requieren modos especiales para hacerlas efectivas, comprendemos que siempre, casi siempre para declarar un derecho hay un deber que lo limite o que lo haga respetar; pero nunca deben confundirse las facultades de un individuo en términos de que estorbe las de otro, porque de seguir tal procedimiento vendría toda clase de conflictos sociales.

Desde luego puede comprenderse que las leyes humanas, o sean, los códigos y todas las reglas de conducta jurídica que trazan los poderes públicos; pueden ser o declaraciones de derechos naturales inherentes al hombre para que no se desconozcan y para que todos los respeten; o determinaciones de los medios de que pueden servirse los hombres en la vida civil para el desarrollo y la defensa de sus intereses. Y en este segundo

punto surjen graves problemas; empezando por uno que se presta a aplicaciones ocasionadas a conflictos según la forma en que se precisen y reglamenten los medios que han de utilizarse para el ejercicio de esos derechos, verdaderamente discrecionales.

Porque es preciso convenir en que hay cosas que según se definan y según se organicen, son buenas o malas, producen armonías o antaganismos.

¿Quién duda que el principio de relación, de amor humano, del interés recíproco que existe entre hombre y hombre es motivo para que lo que no es posible realizar a los individuos aislados lo hagan los asociados? La unión de fuerzas realiza hechos portentosos que serían imposibles a las fuerzas aisladas individuales. Luego el principio de asociación natural es legítimo, y por lo tanto, las leyes positivas deben consagrarlo como un principio fundamental.

Y sin embargo, aunque a primera vista parece que no admite limitación ni restricción alguna una ley tan general, se presta a aplicaciones absolutas; y es por el contrario uno de esos medios que según se modifiquen, discreta o torpemente, así producirán efectos diametralmente opuestos.

Recordemos lo que hemos dicho respecto a lo político con lo económico, y veamos lo que declaran la mayor parte de las Constituciones de los Estados modernos en cuanto al derecho de asociación. La española dice en su artículo 13 que todo español debe asociarse para los fines de la vida humana. Este principio es legítimo en extremo y fecundo en consecuencias para el orden económico en sus distintos aspectos; tanto para evitar la ruina de intereses, como son las asociaciones de seguros mutuos; o sea, de reciprocidad para contribuir todos los asegurados a la indemnización del perjudicado; o para el doble efecto de salvar la cosa asegurada mediante una prima fija o periódica y ser a la vez materia de lucro aleatorio para los que acometen la empresa, esto es, para los que se asocian. Y fácilmente se comprende en teoría lo que se ve en la práctica, que todas las grandes obras que se realizan en los pueblos, todas las importantes empresas industriales y mercantiles son producto de grandes asociaciones de capitales bajo la forma anónima, empresas que jamás podrían realizarse sino mediante la fuerza de la asociación.

Por eso no sólo reconocemos lo que es de evidencia, sino que lo aplaudimos ardientemente, el espíritu de asociación que produce efectos tan ma-

ravillosos. Y sin embargo, cuando vemos funcionar esas grandes compañías terrestres y marítimas, fundadas para determinados fines industriales y mercantiles; celebramos el procedimiento de las leyes que han consagrado el derecho de asociación, creando con la unión de individuos personas llamadas jurídicas, sujetos de derechos, obligaciones y capacidad jurídica, como las personas que llevan el nombre de jurídicas.

Es deber del Estado mismo que crea las personas jurídicas velar por el recto ejercicio de las facultades que les concede y garantizar la buena administración de los intereses de que se encargan por su ministerio social; para cuyo fin se han seguido dos procedimientos; uno, el instruir expedientes para cada caso particular en que se acreditasen todas las condiciones legales necesarias para constituir la compañía; y otro, que es el vigente, el señalar todos los requisitos indispensables para la formación de tales personalidades. Todo esto se comprende perfectamente, y como su consecuencia inmediata que cada sociedad mercantil, industrial, agrícola, o de cualquir clase que sea, se mueva y funcione dentro de su esfera privativa; pero cuando estas sociedades conciben la idea de unirse para constituir una gran fuerza con el conjunto de los elementos de cada una de ellas, cuando fundándose en el derecho de asociarse, como un derecho humano reconocido y sancionado en las Constituciones y definido y concretado en los Códigos, no para constituir una personalidad jurídica, sino una múltiple compuesta de varias o de muchas de las existentes, es cuando deben plantear este problema los poderes públicos. ¿Es conveniente, es racional, es legítimo dentro del orden económico la concentración en un solo instrumento social de varios o muchos de los existentes?

A primera vista parece que puede contestarse afirmativamente, como el ejercicio del derecho natural, civil y político de asociación, y sin embargo, quién reconoce en el Estado el derecho de remover los obstáculos que se opongan a que la industria sea libre, a que nadie la entorpezca, a que, sobre todo, nadie la monopolice; y comprenda desde luego el poderío avasallador de esa concentración de compañías industriales de toda clase llamada trust, reconocerá que son elementos secuestradores de la actividad privada que pueden destruirla y señorearse en el mercado, ser proveedores de éste a la exclusiva, no sólo haciendo una competencia ruinosa a todos los productores sino destruyéndolos completamente.

Las apariencias engañosas de contínuo, y el principio de asociación, que es fascinador, aspira a abrirse paso sin estorbos que lo obstruyan, aspira a imponerse en el cambio contrayendo nuevos lazos las sociedades existentes a nombre de libertad de contratación, lo mismo para las personas particulares que para las jurídicas.

Recordemos las doctrinas que hemos expuesto al tratar de los sistemas librecambista y proteccionista, recordemos que hemos hecho ver el resultado inmediato y funesto de abrir las puertas al mercado extranjero, sin considerar: 1.°, que la industria nacional en sus respectivos ramos se ha iniciado y se ha desarrollado dentro de las condiciones naturales del país por sus productos, por sus medios de comunicación, por sus aduanas, por todas las dificultades con que ha luchado para constituirse, para formar los capitales que representa y que son la riqueza del país; 2.°, que un país no puede establecer el libre cambio sino en concierto con los demás; 3.°, que si lo hace, sacrificará completamente el mercado nacional al extranjero, porque los consumidores estimulados por el interés personal se surtirían de los productos más baratos que seguramente serían los extranjeros, pues procederían de los centros más favorables para las respectivas producciones; y como los consumidores adquieren los productos con lo que le rinden los suyos desde el instante en que no pudieran sostener la competencia extranjera dejarían de trabajar y vendría la quiebra industrial de la nación, motivo por el cual los radicalistas del libre cambio cuando han estado en el poder, han procedido como defensores del trabajo nacional, sustrayéndole a competencias imposibles.

Pues bien, esas medidas de gobierno que significan relaciones entre el orden político y el económico, tomadas para defender el mercado nacional, deben adoptarse también para prevenir los conflictos consiguientes a la Omnipotencia de los trusts, que no es una fuerza natural, sino artificial, política, creada por el Estado.

Y como el Estado, lejos de obstruir debe facilitar el paso a la actividad industrial, ha de mirar con señalado interés todo lo que, como los truts puedan conmover, trastornar y perjudicar el mercado, lo mismo a los productores que a los consumidores. Vamos a demostrarlo.

Nadie tiene derecho al monopolio artificial y a impedir la competencia; y decimos artificial, porque el natural, el de las aptitudes, el de las condiciones de un país nadie puede rechazarlo, salvo en cuanto a lo que aconsejen las prudentes restricciones aduaneras; y por eso mismo, cuando

diferentes Compañías mercantiles e industriales pretenden crear una gran potencia productora, es decir, aspiran a formar una nueva personalidad jurídica, es cuando debe funcionar la tutela preventiva del Estado, para evitar los desastres de una competencia imposible de sostener, y que, de admitirla, concluiría por la ruina del país. Antes de consentir o autorizar la creación de un trust, debe prever y prevenir sus efectos económicos; no para impedir el mayor aprovisionamiento del mercado, sino para evitar un monopolio que en definitiva diera el doble y triste resultado de disminuirlo para explotarlo a la exclusiva con perjuicio de los consumidores y ruina de otros productores que sostenían sus industrias en libre competencia y en beneficio de los consumidores.

Veamos el desarrollo del hecho complejo a que nos referimos. Es fácil de comprender que varias o muchas compañías intenten congregarse no ya para las ventajas administrativas y técnicas de toda concentración de trabajo, sino para constituir una fuerza colosal que impida toda competencia y que la convierta en soberana del mercado. El procedimiento es sencillo. Nada importa a los grandes capitales sacrificar de presente una parte de ellos para destruir la competencia inmensa que le hagan industrias análogas a la que ellos explotan, y constituirse en secuestradores del ramo de la producción que cultivan. Y para tal efecto rebajan los precios hasta el punto de que sus rivales de menos, de infinitamente menos recursos que el trust, no puedan competir y tengan que retirarse del mercado y cerrar sus fábricas. Y desde aquel momento el trust es el que impera, el trust es el que impone las condiciones en el mercado, condiciones que pueden ser más onerosas que las antiguas, que las que resultaban de la competencia entre los industriales individuales y sociales que precedieron a la creación de uno de esos trusts absorbentes que no admiten rivalidad ni competencia. No es esto decir que no haya habido equivocaciones lamentables en la constitución de los trusts, que han arruinado a las empresas que funcionando independientes eran más productivas; pero el hecho económico, perturbador en alto grado, que procuraríamos evitar a nombre de la ciencia y de los intereses de productores y consumidores, se ha realizado y se realizará en el porvenir si no se preve y se previene evitando discretamente la segunda formación de personalidades jurídicas con las existentes, en una palabra, ejerciendo la tutela social y política del Estado para la defensa del trabajo humano siempre que una personalidad jurídica pueda comprometerlo.

CAPÍTULO V

La retribución fija

No queremos llamarle salario, ni sueldo, ni jornal a la retribución fija, porque dentro de este nombre caben aquellos tres conceptos, aunque el uno se confunde bastante con el otro, por más que pueda señalársele alguna diferencia, ya que puede existir o no existir entre salario y jornal; existe cuando la retribución es diaria en el jornal, mejor dicho, por servicio diario; y discrecional en el salario que puede ser por determinado tiempo; por ejemplo, tomando por unidad el mes o el año; y también por día, en cuyo caso se confunde con el jornal, pero evidentemente a todos conviene; y a todos estos rendimientos del trabajo, incluso al sueldo, puede aplicarse la denominación común de retribución fija, por más que el sueldo suele ser la recompensa de los cargos públicos o de servicios en los que predomina la inteligencia y la instrucción sobre los que se desempeñan materialmente.

Pero debemos considerar, por una parte, que la Economía política debe aclarar y resolver todos los problemas del trabajo; y por otra, procurar popularizar la enseñanza de una ciencia de tan inmediata aplicación y tan ocasionada por errores y por ignorancia a muy lamentables conflictos como los que constantemente amargan la vida humana; pero bajo tantas formas; que requieren algunos de ellos doctrinas muy fundamentales para resolverla, como es la pavorosa cuestión obrera.

Sin embargo, muy independiente de esa cuestión podemos tratar las de las retribuciones fijas en general y el salario en particular, para desvanecer preocupaciones que la oscurecen y rectificar errores funestísimos que se explotan consciente o inconscientemente para promover disidencias entre todas las clases de la sociedad, a nombre de la vindicación de los

agravios que suponen que se han inferido a la clase que vive del trabajo manual Todo cuanto de esta materia se trate se encuentra comprendido en la importantísima doctrina de la distribución de la riqueza.

Hay que conciliar siempre el orden económico con la dignidad humana, porque cuando no hay armonía entre estos dos intereses se hace vulnerable la situación en que se encuentran.

No es posible despojar de su dignidad al hombre que la siente sin que proteste airado contra quien le arrebata un bien tan inefable; y si a la vez se le hace creer que se le niega lo que se le debe, es natural que luche por su vindicación su doble agravio; y esto acontece y ha acontecido con la forma de repartir la riqueza entre los productores, bajo la forma de salario, puesto que para los que desconocen el admirable mecanismo económico, significa una especie de servidumbre el hecho de pagar en moneda el servicio humano. Y por eso conviene aclarar conceptos y desvanecer preocupaciones ocasionadas a conflictos.

Labor es esta en que nos vemos empeñados, que a la vez que económica es política y social, porque un error económico trasciende a otro político, y cualquiera de estos a un quebranto de la armonía social.

Procuremos definir claramente la formación de los admirables hechos económicos partiendo del origen de la vida social, en los primeros momentos en que el hombre lucha con la naturaleza para arrancarle los elementos más indispensables a la vida; y allí, en presencia de aquel laboratorio que se le ofrece para atender, mediante rudo trabajo, a la satisfacción de sus más apremiantes necesidades, sufre resignado los rigores de su suerte, y se felicita cuando encuentra alguna variedad a la monotonía de su producción. Y más adelante, cuando puede trabajar asociado a otro individuo, cree que mejora su destino y que sus ventajas crecen a medida que unos y otros de los que se dedican, con toscos instrumentos, a cultivar la tierra, llegan a cambiar sus respectivos productos. Y en todo esto no encuentran motivo alguno de queja sino de satisfacción cumplida; y todavía les satisfará más y más la situación en que otro individuo más inteligente o más fuerte le asocie a su trabajo y le haga copartícipe de sus productos, aun cuando sea en menor parte, porque todos aceptamos la proporcionalidad, aún cuando sea inferior a la cuantía de aquel con quien colaboramos en todos los casos en que nos es más beneficiosa que nuestro trabajo aislado de los demás.

Y si cada día aumenta la asociación o se multiplica el cambio y adquiere el individuo mayor número de productos en cantidad y variedad, reconoce que su industria progresa y siente nuevos estímulos para el trabajo futuro, sin que en tales operaciones, a pesar de reconocer superioridades, se crea lastimado en su amor propio y menos en su dignidad, sino que, por el contrario, desea seguir en tan buena compañía para continuar disfrutando los beneficios de la mayor aptitud de quien con él colabora y de quien acepta de buen grado la dirección de las labores a que se dedican.

Pronto nos olvidamos de las situaciones precarias que hemos atravesado o que hayamos visto atravesar a hombres dignos de mejor suerte y nos quejamos de mínimas contrariedades aun cuando hemos sufrido otras de mayor cuantía. Y eso acontece a los que hoy disfrutan de satisfacciones infinitas por un trabajo mucho más suave y más sencillo que el que desempeñaban en tiempos anteriores. Consideremos a dos trabajadores primitivos, y aun no primitivos de tiempos remotos sino relativamente próximos, y aun todavía de la actualidad, pero en distintos grados de cultura; y veremos que unos, compartiendo su labor con otros, reparten sus frutos, hasta con diferencias, sin resentirse el que percibe, como ya lo hemos dicho, la menor parte, porque la desigualdad material es justicia distributiva «a cada cual por sus obras». Pero el trabajador, que sólo ve su trabajo aislado o asociado, o el trueque o permuta que le proporciona los frutos ajenos, no siente ni puede sentir agravio de nadie sino gratitud para todos los que con él se relacionan y contribuyen a que su trabajo sea más positivo.

Pues bien; saquemos a ese individuo del medio embrionario social en que se encuentra y hagámosle comprender que es posible encontrar en el mundo un medio tan ingenioso como es el de simplificar extremadamente la acción de su trabajo, y sin buscar cambios directos para sus productos en otros productos; encontrase un producto único como remuneración de su labor, y con el cual poder adquirir infinidad de productos de países próximos y remotos, de la agricultura, de la industria, de todo cuanto hoy es dable disfrutar a un modesto obrero, mediante ese producto sencillísimo que puede emplearlo desde luego y que puede conservarlo si le conviene, producto maravilloso que el hombre debe bendecir, porque es el agente comercial, el mediador del cambio, el que fracciona todos los valores y el que le abre las puertas de todos los mercados.

¿Puede humillar, recibir en moneda el pago de los servicios manuales, o es preferible compartir los productos con un colaborador?

El precio es realmente la estimación de las cosas o de los servicios, en moneda; circunstancia que refiriéndose a las cosas se llama compra-venta, a diferencia de la permuta, que es el trueque de una cosa por otra; pero la palabra compra, aplicada al pago de servicios, lastima a quienes no se fijan en que lo mismo la permuta que la compraventa son operaciones del cambio, de ese medio maravilloso que le permite al hombre obtener por sus servicios en un punto determinado los servicios de la industria universal. Pero la contestación que requiere la pregunta que hemos formulado respecto a la preferencia que debe darse a la recompensa del trabajo en la participación de su resultado o en moneda, no ofrecerá la menor duda.

Supongamos que los hombres que nos sirvieron de ejemplo para demostrar el grave error en que incurren los que se creen humillados por el pago en moneda y no por la coparticipación, continúan la conjunción de sus labores, repartiéndose proporcionalmente a su respectivo mérito el resultado de las mismas; y consideremos la situación de otros dos industriales, superior el uno e inferior el otro, con algún capital aquél y sin ninguno éste, circuntancias que les ponen en el caso de convenir en que el primero se anticipe al resultado de la producción fijándola en una cantidad determinada y adelantando su importe a quien carece de recursos; es decir, señalándole un jornal, con el cual tenga la seguridad de atender a las imperiosas necesidades de la vida.

Nadie puede dudar de las ventajas del jornal sobre la aparcería, esto es, sobre la coparticipación en el producto del trabajo; 1.° porque quien carece de recursos para su sustento no puede esperar aleatoriamente al futuro para tenerlos o no tenerlos; 2.° porque entre la duda o sea la esperanza de recoger el fruto y la seguridad de obtenerlo, no cabe duda en la elección; 3.° porque entre recoger el producto del trabajo bajo una sola forma, la de la industria que se ejerce y buscarle mercado más o menos próximo o ventajoso; o disponer desde luego de un medio universal del cambio como es la moneda, con la que se puede adquirir toda clase de mercancías, no hay términos de discusión.

No hay tampoco ni puede haber forma alguna de servidumbre entre el que paga el servicio del obrero y el obrero a quien lo paga porque libremente han hecho el convenio recíproco y de mutua conveniencia; sustancialmente lo mismo que si la recompensa fuere en productos pero evidentemente más ventajosa. Por otra parte la forma de pago de los servi-

cios más elevados como son los técnicos o facultativos, se hacen forzosamente en moneda, salvo aquellos casos que en las sociedades mercantiles e industriales, se admiten socios que llevan el nombre de industriales y que como tales tienen una participación en los beneficios de la compañía a que pertenecen.

Es una gran conquista el pago de los servicios en dinero, llámense manuales, científicos, administrativos o de cualquiera clase que sean; y distínganse o no se distingan con los nombres de jornal, salario, honorarios o sueldo u otro que convenga a la índole del trabajo que haya de recompensarse.

Convengamos, pues, en que la retribución en productos es propia de los tiempos primitivos o de incultura, mientras que el pago en numerario es por una parte, cuando se fija concretamente, es un seguro del resultado, y por otra, una conquista de la civilización.

Por otra parte hay que procurar convencer a los inadvertidos obreros del interés que tienen en que haya hombres, y a ser posible muchos hombres que hayan sabido y podido ahorrar y que posean capitales que puedan dedicar a la industria, porque ese es el medio de que se soliciten brazos y aptitudes, de que se retribuyan crecientemente a medida que se apliquen los capitales, y de que los obreros inteligentes y laboriosos puedan convertirse en capitalistas.

La mayor o menor abundancia con relación a la oferta, eleva o disminuye las retribuciones del trabajo, o sea, el jornal; y las del capital, o sea el interés, lo mismo del numerario que de otra clase, sean muebles e inmuebles por el arriendo o el préstamo, porque lo que hemos dicho del trabajo en colaboración que llega a ser sustituído ventajosamente por la retribución fija, acontece con el capital, que se prefiere lo mismo por el prestamista que por el prestatario el interés fijo sobre la participación en las ganancias, acreditándose en esto como en todo el principio general sentado por Bastiat, de que el hombre aspira con ardor a la fijeza.

Adelanto grande ha sido para la defensa de la propiedad, para el desarrollo industrial y para el vuelo del comercio, la invención o creación del contrato de seguros, que mediante el abono de pérdidas entre los asociados, a las que contribuyen todos ellos proporcionalmente a la cuantía de lo que cada uno asegura del riesgo a que se refiera; todo esto en el seguro mutuo; y mediante una prima o cuota fija en el seguro singular o mercantil; no pueden desconocerse ni negarse las ventajas inmensas de

esa garantía, que se obtiene por un pequeño sacrificio altamente compensador, como todas las operaciones del cambio.

Pues ese beneficio que tan ostensiblemente se ve en el contrato de seguros se encuentra en la retribución fija, ya que quien la paga es el asegurador de la recompensa del trabajo de quien le sirve, anticipándose al cobro de los productos de su industria, y cabalmente las repetidas quiebras industriales proceden de ese anticipo del pago que hace necesariamente el patrono al obrero, porque de otro modo no sería posible que los hombres del trabajo manual pudieran prestar servicios bajo la promesa de una retribución lejana e insegura. Es preciso que se comprenda que la retribución fija ha mejorado maravillosamente la condición del obrero.

Pero la propaganda contra la forma del salario, o sea contra la ley económica que busca la seguridad, encontró su correctivo en los ensayos que se hicieron para sustituirla con el sistema de cooperación que tanto se glorificaba y que brindaron los patronos a los obreros. No fué largo el plazo durante el cual se sintieron las asperezas de la realidad; porque los mismos obreros comprendieron que no podían esperar las resultas de las ganancias inciertas siempre y a veces lejanas; pero desconociendo el espíritu de empresa que aplica y compromete capitales, aspiraron a un contrato leonino y como tal inadmisible; pretendieron conservar el salario y participar de las ganancias, pero sin estar a las pérdidas. En esto no fueron culpables los obreros sino los que extravían su criterio con propagandas quiméricas.

Hemos demostrado la legitimidad y las ventajas de la retribución fija, pero todos los problemas que se refieren a las condiciones del jornal o salario en sus relaciones con los patronos, lo trataremos en uno de los capítulos siguientes, exhumando doctrinas que hemos sostenido en Academias, conferencias, folletos y periódicos sobre la cuestión obrera.

CAPÍTULO VI

El sabio

Otro nombre equívoco de los muchos que se encuentran en el Diccionario económico: el sabio.

Y esa palabra representa ideas que convienen en algo pero que difieren en mucho según sean sus respectivas aplicaciones; convienen en el carácter inteligente de la persona a quien de tal se califica; pero ese carácter puede significar una cultura general; una ilustración especial de un ramo cualquiera de las ciencias humanas, como lo son las profesiones llamadas liberales; y por último puede entenderse esta palabra en el sentido que más en concreto se usa en el orden económico, o sea con relación a una de las tres personalidades que son las que intervienen en la producción de la riqueza; o sean, el sabio, el empresario y el obrero; el primero estudiando las leyes de la naturaleza en alguna de sus manifestaciones, o dirigiendo la marcha de un negocio cualquiera; el segundo, ya concibiendo y quizá tomando parte activa en la administración de la empresa; y el tercero poniendo su trabajo manual, poco más o menos inteligente, porque también en esto hay clases que se distinguen por sus aptitudes, por los servicios que prestan y por la retribución que obtienen, testimoniándose siempre, en esto como en todo, la ley de la división del trabajo.

Hay ocasiones en que es difícil adjetivar con nombres que les separen perfectamente a los dos primeros, a no ser distinguiendo al uno por sus conocimientos técnicos, teóricos o prácticos; y al otro por haber concebido el proyecto, haberlo preparado, haber reunido elementos para llevarlo a la práctica y quizá administrarlo y dirigir los capitales invertidos en el mismo. Estamos convencidos de que algunas veces sería difícil señalar el verdadero sabio entre el técnico y el empresario; pero en fin, aceptaremos

la nomenclatura corriente; y quizá cuando los capitales no pertenezcan ni al técnico, ni al autor y gerente de la empresa, comprenderemos que ésta lo forman los asociados o accionistas, y en que hay dos sabios en ella, el técnico y el autor y gerente, a quienes nos hemos referido.

Pero en Economía política se distinguen tres actores de la producción por el servicio relativo que cada uno de ellos presta en la producción, aunque no siempre de una manera visible y concreta, como los que presta el genio con sus invenciones y descubrimientos en las ciencias y en las artes en general; y el que presta el director técnico en una empresa cualquiera, con el carácter de ingeniero, arquitecto o perito en un ramo cualquiera de la industria humana.

No hay paridad alguna entre los conocimientos científicos que se adquieren mediante el estudio, sometido ordinariamente a una dirección especial de cada uno de los ramos del saber humano; y entre los que se adquieren experimentalmente, por la práctica; y esa diferencia la reconocen las leyes exigiendo determinadas condiciones de aptitud a quienes en el ejercicio de sus profesiones pueden comprometer la vida, o las aptitudes, o la salud, o los intereses de aquellos a quienes dirigen, de modo que a estos que se encuentran al frente y bajo su responsabilidad, de las empresas que dirigen y a quienes se les exigen títulos de competencia puede llamárseles sabios oficiales.

Y que hay una línea divisoria entre los técnicos y los profanos no puede desconocerse; y tampoco puede prescindirse de señalar a cada uno de ellos la esfera de su acción, bajo la responsabilidad del Estado que por su misión tutelar debe velar por el pueblo que administra; y con tanto mayor celo cuando que el egoismo particular de las empresas las apartaría del rigorismo profesional, y quizá les haría creer que un experto meramente práctico sería capaz de suplir a quien había acreditado suficiencia para dirigir obras peligrosas con pleno conocimiento de causa. Vemos, pues, con perfecta claridad el doble papel del sabio, en general, cultivando las artes y las ciencias y divulgando sus conocimientos, y en particular, poniéndose al frente de una empresa para dirigirla competentemente y con todas las garantías profesionales.

Pero como la esfera económica es la esfera del interés, no hay que aquilatar, como algunos pretenden hacerlo, el mérito de los sabios en general para avaluar sus facultades y merecimientos, porque en este caso, como en todos, no hay que hablar del poder ni de la magia del genio, del

impulso que dan a las industrias los hombres que cultivan las ciencias y las artes, porque mientras no haya cambio, sea cual fuere su forma, lo mismo en concreto prestando un servicio que se retribuye convencionalmente, o publicando doctrinas que adquieren popularidad y mercado; es decir mientras las grandes aptitudes no se aprecien para el servicio, no hay valor ninguno, como se ha visto constantemente que hombres que después de su muerte han sido glorificados por la fama, han arrostrado una vida precaria y de privaciones, a pesar de haber publicado las mismas obras que a través de los tiempos los han elevado a la apoteosis; es decir, que durante su paso por la tierra no valieron nada porque no tuvieron demanda sus servicios.

Y por eso, se lamentan muchos economistas de que a veces, una obra recreativa, de problemática o dudosa utilidad haya producido cuantiosos rendimientos a su autor; mientras quizá careciera del sustento uno de esos hombres providenciales que iluminan el mundo con la brillante luz de su genio, porque no encontraron mercado, permítasenos la frase, para sus obras; y no decimos para sus productos o mercancías, porque nos parece demasiado duro el concepto.

Pero de todo esto debemos deducir que, en definitiva, así como se ha dicho «tanto tienes, tanto vales» idea que repugna a quien adora lo moral y lo intelectual, así puede decirse dentro del orden económico, que no se avalora intrínsecamente la grandeza del genio ni el poder del talento, sino en cuanto se utilizan aplicando sus facultades a la prestación de los servicios que se demandan y se aprecian para el cambio. Empeñarse en desnaturalizar las leyes económicas, es pronunciarse contra la naturaleza.

Realmente es difícil desprenderse de la idea distributiva, de ese principio de justicia que nos inclina irresistiblemente, a premiar, o cuando menos a complacernos en reconocer y aplaudir el mérito de las personas, y no ya por sus virtudes, sino por sus talentos, por sus aptitudes, que pueden ser útiles a la sociedad; y sin embargo uno de los más graves errores es empeñarse en confundir el orden económico con las condiciones particulares de cada persona en relación a las ciencias y a las artes, por grande que sea la brillantez y hasta la profundidad de sus conocimientos; mientras tales aptitudes y tales conocimientos no se hayan demandado intensa o extensamente, mientras no se hayan apreciado para el cambio. Se lamenta el economista Garnier de que nuestro estado social esté en desacuerdo con las doctrinas de los que quieran recompensar a los trabajadores en razón

directa de sus capacidades; olvidándose por un momento de que nada valen las capacidades si no se solicitan en cambio con una recompensa, siempre relativa a las circunstancias de tiempo y lugar, siempre variables, pues la variabilidad es la ley del valor. Además ¿quién es el que ha de apreciar las cosas y los servicios? Naturalmente el que ha de utilizarlos, de modo que a nada conduciría un profesor eminente en cualquiera ciencia o arte si sus servicios no encuentran aplicación ni por lo tanto son solicitados en la localidad o país en que se encuentre.

Indudablemente, los hombres ilustrados, y más todavía los que, aparte de su cultura general tienen aptitudes especiales en cualquiera ciencia o arte, propagan con mayor o menor rapidez sus conocimientos y elevan el nivel intelectual del país en que viven; pero es muy posible que su profesión no les rinda producto alguno o que sus ganancias sean inferiores a las del más humilde obrero de la localidad.

Cierto, muy cierto que si el sabio acierta a encontrar la fórmula de su mercado, si sacrifica su gusto a su conveniencia, si prefiere sus ganancias a su fama; encontrará recompensa a los servicios que preste; pero si por el contrario se empeña en lo imposible, en ofrecer lo que no ha de aceptarse, malogrará completamente la acción de su trabajo, como desgraciadamente la malogran los que se desvían de la senda que dentro de las condiciones en que se encuentran deben seguir para utilizar aquellas de sus aptitudes que puedan tener aplicación positiva.

Hay que convenir en que la palabra sabio en el orden económico debe aplicarse a todos los obreros intelectuales, dando a la palabra obrero una extensión que comprenda a todos los que aplican principalmente su entendimiento al ejercicio de las artes, las ciencias y las letras; pero cabalmente, para utilizar sus fuerzas deben medir el alcance que pueden tener para ser productivas, y distinguiendo siempre, como hoy se distinguen muy señaladamente las carreras y profesiones que están constituídas en monopolio del Estado, lo mismo las civiles que las militares, aplicables a los servicios públicos, dotadas con sueldo fijo pero ascendente, progresivo, que es el que actualmente y en los países en los que la industria no ofrezca estímulos de interés personal, atrae una concurrencia considerable que se ve en las oposiciones que se celebran periódicamente para el ingreso en las diferentes carreras del Estado.

Es de lamentar que en países como España en que hay abundantes terrenos por cultivar, elementos por explotar y grandes regiones por regar,

no se levante una gran cruzada en la que intervengan capitales y aptitudes para organizar el crédito en términos tales que llevasen a feliz término las grandes empresas agrícolas e industriales que pueden acometerse en nuestro país.

Pero si concretamos la idea del sabio tal como se ha admitido en Economía política, o sea, como el que dirige un negocio industrial, y reduciéndola a los que por su profesión se llaman ingenieros industriales, carrera libre y que no está ni puede estarlo, por su carácter expansivo e ilimitado, en monopolio oficial; es de lamentar que no encuentren todavía los distinguidos alumnos que salen de sus centros docentes, las colocaciones y retribuciones a que con justo título pueden aspirar, y quizá contribuya a ese resultado lamentable el hecho de que en importantes naciones extranjeras se ha aplicado la división del trabajo, y a la vez se ha dado un carácter experimental a esa carrera, en menos tiempo y especializando los infinitos ramos a que se aplica, llamándose también ingenieros los que con más práctica y menos teoría se aplican a fábricas de determinada clase.

Y tampoco pueden establecerse a veces diferencias muy señaladas en las retribuciones de los ingenieros especiales y los obreros distinguidos que con ellos laboran; porque lo hemos visto al observar las condiciones bajo las cuales trabajaban unos y otros; pero de todos modos, no puede negarse, dentro de la nomenclatura económica el nombre de sabio a quien está al frente de un centro industrial y lo dirige técnicamente; misión que en general está confiada a los ingenieros industriales.

No nos satisface la razón que dan algunos economistas para explicar el bajo precio que alcanzan los servicios del sabio, atribuyendo esa especie de desnivel artificial al atractivo compensador, al prestigio que alcanzan con sus investigaciones y conocimientos científicos; porque cabalmente uno de los motivos de su prestigio suele ser la mayor retribución que obtienen los hombres de ciencia en el ejercicio de sus cargos. Cierto que el sabio, como todo hombre de algún mérito, es codicioso de alabanzas, pero seguramente, al lado de éstas busca siempre el provecho.

Hay también que rectificar el error de que los sabios alcanzan con sus publicaciones el premio a sus invenciones y a sus conocimientos, porque son infinitos los hombres inteligentes a quienes dentro de lo vulgar se les puede conocer bajo tan honroso dictado, y algunos de ellos de sobresaliente mérito, que se aprecian mucho después de su muerte, pero que vivieron en estrechez tan lamentable, que carecieron de recursos para pu-

blicar sus descubrimientos. Puede, pues, decirse que los sabios no se aprecian económicamente por sus méritos sino por los servicios que prestan y se retribuyen.

CAPÍTULO VII

Rendimientos de los capitales

Al tratar de los factores de la producción y después de repetir lo clásico de la materia, o sea, que se consideran como tales la naturaleza, el trabajo y el capital, demostré que siendo la naturaleza un agente gratuito, y el capital el trabajo pasado acumulado en productos, bajo una de las infinitas formas a que se presta; y siendo en definitiva el trabajo el único agente oneroso de la producción, lo mismo de presente que lo fué en el pasado, el trabajo es sustancialmente el único agente oneroso, y por tanto, económico de la producción de la riqueza; pero como el capital tiene un carácter propio, vital y productivo, podía considerarse, porque realmente lo es, como el gran auxiliar del trabajo con el cual colabora pasivamente en la grandeza de la producción de la riqueza. Pero si hemos tratado del capital como el gran auxiliar del trabajo, como la gran palanca de la industria al exponer nuestras doctrinas sobre la producción, debemos en este momento considerarlo, no como confundido con el trabajo y explotado por su mismo propietario sin que sea fácil liquidar la parte que corresponde a tales elementos en el resultado definitivo, sino estudiando el capital segregado de su dueño, cedido en préstamo a un tercero que lo aplica a fines económicos, y por lo tanto, a título oneroso y mediante una retribución correspondiente. No hay para qué repetir lo que ya dejamos dicho respecto a los grandes abusos que cometieron los capitalistas de numerario al cederlo en préstamo, sacrificando con condiciones opresoras a los que se veían en el duro trance de acudir a los prestamistas para lograr el anticipo que les era preciso, no ya para negocios lucrativos sino para atender a sus más apremiantes necesidades; y recordamos también con tal motivo las diferentes disposiciones legales, aunque resultaron

ineficaces para extirpar radicalmente el execrable e inicuo vicio de la usura. Y por cierto que es oportuno recordar o reproducir el procedimiento que fué preciso adoptar en Roma para hacer viable el préstamo con interés, dentro de las mismas restricciones legales que limitaban tales rendimientos; porque como aquel derecho era tan extrictamente formulario; no consentía que en los contratos unilaterales como es el préstamo mutuo, en los que uno solamente de los contratantes queda obligado, se consignase pacto alguno que adquiriera fuerza civil de obligar, porque éstos, sólo la adquirían cuando se agregaban a un contrato bilateral, o sea de aquellos en que quedan obligados los dos contrayentes, como en el arrendamiento, en la compra-venta y otros; y para salvar ese inconveniente y garantizar el interés convenido, se formalizaba una estipulación en la que se testimoniaba el hecho. Pero aparte de estos procedimientos legales y de la ineficacia de las disposiciones jurídicas para reprimir la usura, se sostuvo largo tiempo gran controversia sobre la legitimidad o ilegitimidad del interés del numerario, fundándose la oposición al rendimiento en que de los que así opinaban y no veían que el dinero fuera como otros capitales que producen frutos; sino que era el mismo en cantidad y valor el que se anticipaba y el que se devolvía.

Pero lo extraño es que por no definir el valor, por confundirlo con la riqueza onerosa y para combatir el error de los que para explicar el interés del numerario, acudían a recursos ajenos a la sencilla de la ley del valor, a la relación que se establece entre las cosas y servicios, mejor dicho, a la apreciación libre de las cosas y de los servicios al convenir en el cambio de los mismos. ¿Quién duda que un servicio que se pide supone el ofrecimiento de otro servicio? ¿Para qué recurrir a otro argumento cuando la razón es evidente? No hay que materializar nunca el valor incorporándolo a las cosas como si fueran una propiedad inseparable de las mismas.

Ya hemos dicho que una cosa, y lo mismo un servicio, pueden valer y dejar de valer en un momento dado. Se desea una cosa cuando es necesaria o conveniente, se ofrece más o menos por su adquisición, según la intensidad del deseo y la posibilidad de quien la demanda; pero como todo esto es generalmente circunstancial, varía el aprecio, el deseo adquisitivo de la cosa o el servicio. Y sea cual fuere la forma del capital, siempre significa un producto ahorrado, que puede aplicarse a satisfacer necesidades de clases muy distintas, pues unas pueden ser reales y otras de

conveniencia de regalo, de las que están comprendidas dentro del nombre de facticias o creadas por el hombre.

Y si todo capital, sea el que fuere, mueble o inmueble, puede ser útil, puede prestar un servicio y puede cederse a título oneroso para que otro que no sea su dueño lo aproveche, no hay que buscar violentamente recurso alguno que justifique la compensación, la equivalencia del servicio; porque el principio en que se funda es de evidente justicia y de la más perfecta equidad. Servicio por servicio; y si el que concede una cosa por un plazo presta un servicio, que podrá medirlo según sea mayor o menor y según corra mayores o menores riesgos la cosa prestada; no hay que salir del principio que acabamos de apuntar para justificar el interés del préstamo; servicio por servicio.

No procede en términos económicos suponer que no es claro el fundamento del interés y que hay que defenderlo por procedimientos oblícuos, como lo han hecho algunos economistas, apoyándolo en la privación de la cosa prestada y en el riesgo que corre el propietario de la misma poniéndolo en mano ajena, porque esas y las consideraciones del destino a que ha de aplicarse lo prestado, así como las particulares del plazo de la forma del reintegro, del estado del mercado y otras infinitas podrán influir en el mayor o menor interés; pero este no debe buscar otro título en que apoyarse, que el más elemental y fundamental a la vez: «servicio por servicio».

No hay, pues, que buscar el primer elemento del interés en la abstinencia o privación que se impone el capitalista al desapoderarse del capital; porque seguramente, esa abstinencia puede convenirle asegurándole la cosa, si el que la cede no sabe manejarla, aun cuando sea un capital numerario, porque manos profanas a su aplicación pueden a veces comprometerla; y a esa privación se le llamaba también lucro cesante; agregándoles «daño emergente» y con el mismo fin de justificar el interés del préstamo.

Y añadían también algún distinguido economista: «Cuanto mayor sea la privación del capitalista, más alta será la cuota del interés» concepto que requiere aclaración; porque esa mayor cuota no dependerá de la mayor privación relativa de la cosa sino de las circunstancias del mercado, pues habiendo muchos capitales y escasos negocios, el interés descenderá del que corre con mayor demanda de capitales, prescindiendo del aprecio que haga el prestamista de la privación de su capital; lo cual puede

ser muy personal pero quizá no influya para nada en el préstamo, habiendo competencia en la oferta de capitales. En cuanto al riesgo es seguramente uno de los factores que hacen subir el interés, porque ese aumento sobre el de los préstamos que se hacen con garantía y bajo seguro, equivale a una especie de seguro que paga el deudor al acreedor.

Hay realmente una diferencia muy señalada entre el préstamo del capital moneda y el de los préstamos de otras clases de capitales, porque la moneda es siempre la misma, sobre todo cuando se especifica la clase que se recibe y la en que ha de reintegrarse el anticipo; es decir, que para los efectos del valor sigue la corriente del mercado, y es lo mismo que si el prestamista la hubiera conservado intacta en su caja de caudales; mientras que los préstamos de otros bienes, sean muebles e inmuebles, producen efectos muy distintos. Respecto a los bienes muebles hay que distinguir si son fungibles o no fungibles, esto es, si son de la primera clase, o sea, que se consumen con el primer uso, como son los artículos de primera necesidad; o de la segunda, o sea, de los que no se consumen con el primer uso, pero que se deterioran por el transcurso del tiempo, y que en Economía se llaman de consumolento. No hay para qué decir que el préstamo de los bienes no fungibles, lo mismo de muebles que de inmuebles, sólo podría tomar tal nombre si fuera gratuito. porque de otro modo sería un verdadero arriendo o alquiler. Indudablemente, el origen del préstamo llamado mutuo procede del hecho jurídico relativo a la traslación gratuita del dominio, "quod ex meo tuum fiat„ porque de mío se hace tuyo; que es distinto por completo del título a calidad de reintegro de la misma cosa, también gratuito, y que se distingue con el nombre de comodato; pero suplida la deficiencia para fijar intereses en el mutuo, por medio de una estipulación especial, pues no producían efecto las estipulaciones que se agregaban como ya lo hemos dicho a los contratos unilaterales, adquirió validez el interés del préstamo mutuo, que precisamente debía recaer sobre cosas fungibles, porque la obligación del deudor era y es devolver otro tanto de la misma calidad de lo recibido porque lo prestado en mutuo pasa al pleno dominio y propiedad del prestatario, y por lo tanto, las contingencias de las cosas, desde el momento de hecha la entrega, corren a cargo del deudor, pues es el dueño de la misma.

Y como desde que hay moneda todo puede valuarse, es muy fácil cotizar todo lo trasmitido en mutuo y convenir en el interés que el deudor debe pagar al acreedor. Y por eso mismo el interés oscila constantemente

subiendo o bajando según la abundancia o escasez de los capitales y los riesgos o las garantías que se ofrezcan a quien haga el préstamo dentro de cada tiempo y lugar.

Otro error gravísimo y muy frecuente en las personas ajenas a los negocios económicos es equiparar el capital prestado con el que se aplica a una empresa cualesquiera, mercantil o industrial, pues el primero es un capital pasivo para quien lo presta, porque satisfaciéndole las garantías con las cuales se le asegura su reintegro, nada tiene que hacer más que cobrar periódicamente sus intereses y el capital a su vencimiento; pero un capital en empresas significa un estudio previo de la misma, el empleo del capital, el riesgo propio de todos los negocios y el cuidado de la administración. No hay, pues, paridad entre el interés del capital de un préstamo y los beneficios aleatorios de una empresa.

No nos olvidemos de que es capital todo producto ahorrado que pueda destinarse a una producción cualquiera, o a prestar un servicio, que es decir lo mismo; o a adquirir primeras materias, herramientas o máquinas, o un vehículo cualquiera, o una casa para habitarla o arrendarla.

Es evidente que entre esta clase de bienes y el numerario hay una gran diferencia; 1.° porque los inmuebles están siempre localizados y siguen las contingencias de las localidades en que están enclavados, es decir, que una finca de gran coste, valdrá poco, se apreciará en muy poco para el cambio, o sea, para la venta, si se encuentra aislada o en un centro de escaso vecindario, mientras que otra idéntica, situada en un gran centro de población, valdrá infinitamente más y producirá una renta muy superior a la enclavada en un pueblo apartado de las grandes ciudades. El capital numerario tiene un carácter cosmopolita, porque se traslada fácilmente a los puntos en que pueda dar mayores rendimientos.

Es de observar también el desgaste propio de todos los capitales; en general, unos mayores que otros; y como la aspiración natural de todos los propietarios tiende a conservar la integridad de la propiedad, deben preocuparse de lo que no se ocupan generalmente; de amortizar su inmueble, dedicando a tal fin una parte mínima de la renta, porque aun cuando la pérdida o ruina de la finca por la acción del tiempo sea remota, tendrían ocasión de ir colocando el pequeño ahorro de la amortización en algo productivo, que fuese creando un capital de un modo insensible y a través del tiempo, aun cuando la principal aplicación debe ser para los huecos de inquilinato y para las reparaciones; pero como estos

gastos deberían estar descontados para tan determinado fin y no lo están; resulta que en el interés de los inmuebles hay siempre factores equívocos que sorprenden frecuentemente a los imprevisores.

El antagonismo que para algunos existe entre el interés del capital y el salario; suponiendo que cuanto más se aumente éste, más se perjudica a aquél, es un concepto que debe aclararse para que no haya dudas que se conviertan en dificultades para las empresas.

En el capítulo que hemos de dedicar a la cuestión obrera explanaremos ampliamente el problema relativo al capital y al salario, pero téngase en cuenta que no debe confundirse nunca el capital prestado bajo garantías sólidas con otro capital cedido para una empresa, porque el interés del primero subsiste largo tiempo al mismo nivel, y sus alteraciones son insignificantes, pero el seguro subordinado a muchas contingencias, y generalmente de doble y triple beneficio que el del capital prestado, puede a veces pagar jornales más elevados que los corrientes y obtener mayores beneficios que los ordinarios; pero en esto como en todas las cuestiones económicas hemos de aclarar todos los aparentes antagonismos; porque los obreros están interesados en el aumento de sus capitales, para que se soliciten más y se paguen mejor sus servicios; y los patronos lo están para que sus colaboradores estén satisfechos y puedan prosperar, porque los intereses legítimos son siempre armónicos.

CAPÍTULO VIII

Continuación de la cuestión obrera

Indudablemente; fuera de la economía cristiana que tan en perfecto acuerdo se armoniza con la gran ley del trabajo, no hay solución completa para los más graves problemas sociales. Y decimos que no hay solución, porque cuando las pasiones hablan, cuando la soberbia secuestra el espíritu del hombre, cuando el egoismo quiere imponerse, no hay fuerza humana que las resista ni dique que las detenga en su carrera febril y vertiginosa. Pues bien: el actual momento histórico es quizá el más peligroso de todos los que se han sucedido en la serie de los tiempos, por lo mismo que hoy están rotas las distancias, y establecida por las corrientes instantáneas de los fluídos, una unidad cosmopolita que permite asociar las fuerzas que ayer estaban completamente divorciadas. Y por desgracia las fuerzas que más rápidamente se asocian son las de las pasiones, las de las rebeldías, las de los egoismos.

Realmente; dislocando las facultades humanas y subordinándolas a lo que se llama el utilitarismo, no se concibe que nadie pueda permanecer indiferente a la felicidad ajena, sin codiciarla cuando no se disfruta en tan alto grado, y sin procurarla, prescindiendo de medios, puesto que sin la esperanza de otra vida más perfecta, forzosamente han de predominar los instintos y las tendencias materiales.

En semejante situación no hay que pedir abnegaciones ni exigir heroismos; porque las abnegaciones y los heroismos presuponen creencias más elevadas que las que, por su desventura, profesan los hombres del materialismo.

Que hoy existen más enconadas que nunca las prevenciones de los obreros no hay para qué demostrarlo, porque es un hecho tan evidente

como pavoroso que trae alarmadas a todas las clases sociales. Ahora bien ¿es legítima esa repulsión de los hombres del trabajo, no ya hacia los hombres de capital, sino hacia aquellos otros que, por la forma de sus profesiones, aparecen algún tanto más elevados en la escala social?

En manera alguna: y al hacer semejante afirmación, no la hacemos ni podemos hacerla irreflexiblemente, ni mucho menos en aversión a una clase para la que guardamos las más vehementes simpatías, sino porque procuramos proclamar en alta voz lo que pensamos y sentimos, cuando arrojamos a la publicidad nuestras más profundas convicciones. Podremos equivocarnos, pero siempre brillará en nuestras palabras el purísimo timbre de la sinceridad, que es la manifestación más espontánea del amor al bien.

Los que creemos que el poder público no debe limitarse a ejercer una tutela pasiva sobre los intereses sociales, sino que debe suplir con servicios públicos las deficiencias de la iniciativa y de la actividad privada; los que colocamos en primer término, para responder a la más apremiante de las exigencias del hombre, o sea al derecho a la vida, una servidumbre organizada por el Estado sobre los capitales que pretendan vivir en estéril y lamentable ociosidad, no podemos parecer sospechosos para la causa del trabajo en lo que más tiene de honrada y de legítima; pero por eso mismo nos ha de ser muy lícito colocar las cosas en su verdadero terreno y llamarlas por sus nombres; por eso mismo podemos señalar la esfera dentro de la cual debe moverse el capital sin mengua de otros intereses; y la órbita que ha de recorrer el trabajo para realizar la gran ley de las armonías económicas.

No se puede juzgar sin hacer comparaciones. Y el juicio resultará tanto más exacto cuanto se vean más y mejor las relaciones de las cosas. Por eso al tratar la grave y transcendental cuestión del capital y el trabajo, es preciso conocer perfectamente el significado y el alcance de ambos términos.

El trabajo es realmente el ejercicio de las facultades humanas para responder a las exigencias más o menos esenciales de la vida. Y la ley del trabajo no se desenvuelve en el aislamiento sino en la sociedad. Es pues, natural, muy natural, que la Economía política sea una ciencia eminentemente social. Ahora bien; el trabajo convertido en productos que no se consumen siempre al día sino que es frecuente el hecho del ahorro, esto es, el conservar una parte de ellos para utilizarlos en una u otra forma en la industria. Y esos productos ahorrados y en disponibilidad de

dedicarse a la mayor producción, constituyen el verdadero capital. Hay, pues, que convenir en que el capital es el trabajo ahorrado, como ya lo hemos dicho, esto es, el resultado de una gran virtud que consiste en sacrificar los goces del presente para prevenirse contra las dolorosas contingencias del porvenir.

Y la virtud del ahorro encuentra inmediatamente su compensación; porque el capital es un elemento poderoso del trabajo. ¿Quién duda que a favor del capital es en ocasiones fácil de realizar lo que sin su concurso sería muchas veces imposible? ¿Quién duda que de todos modos, el capital es un poderoso agente de la producción? ¿Quién desconoce que mediante el capital en su consorcio con el trabajo se multiplican indefinidamente los productos? ¿Quién no se admira al considerar que la misma cantidad de esfuerzos da un resultado inmensamente superior con el auxilio del capital?

Y reconociéndose un hecho tan ostensible y tan maravilloso; reconociéndose el poder enérgico del capital y no olvidándose de que el capital no solo tiene los fueros del trabajo, sino que esos fueros se abrillantan y subliman por la virtud del ahorro, ¿por qué el trabajo presente, o en otros términos, por qué el obrero ha de mirar con encono al hombre del capital? ¿Por qué el hijo ha de pronunciarse contra el ser que le dió vida?

No hay para qué fijarse en determinados hechos históricos que falsearon las relaciones naturales del orden económico en cuanto a la distribución de la riqueza, sino que basta mirar atentamente el hecho de que, por ley general, el capital es la expresión del trabajo ahorrado, y de que ese trabajo ahorrado es el gran elemento del trabajo presente, o en otros términos, el gran servidor del obrero; porque la existencia del obrero, su subsistencia y su porvenir dependen de los capitales.

¿Se hubiera multiplicado la especie humana a no ser por la influencia del capital en su fecundo concierto con el trabajo? En manera alguna.

Fuerza es, pues, confesar y reconocer que el capital es el gran elemento que permite cumplir en su mayor amplitud posible la ley que Dios impuso a los hombres al decirles: «*Creced y multiplicaos*».

Es indispensable popularizar la idea del capital, mejor dicho, definirla y hacerla comprensible a las muchedumbres para que la conozcan bien, para que no la adulteren, y para que la avaloren y la tributen un culto ardiente y entusiasta.

No se crea que al poner en buena luz la idea del capital, queremos

reconocerle atributos que en manera alguna le convengan; no se crea que al glorificar la virtud del ahorro le damos un alcance absurdo y la llevamos al extremo de reconocerle un carácter absoluto y no limitarlo con prudentes restricciones. Muy al contrario. El capital implica derechos, pero tiene también deberes. El capital es un elemento respetable, pero está ligado a la sociedad por vínculos inviolables.

¿Podrá el capital imponerse con absoluto imperio? ¿Se creerá tan soberano que pretenda sustraerse a toda exigencia social? En modo alguno.

Cierto, muy cierto, que el capital puede moverse libremente y aplicarse a las industrias que el capitalista estime más oportunas; pero el capital no tiene el derecho de destruirse, como tampoco el suicidio es un derecho de hombre; ni el capital puede permanecer ocioso si la salud del pueblo, si la vida de las muchedumbres demanda el concurso del capital con el trabajo. Todo es conciliable dentro de la armonía de los intereses. Ante la vida del pueblo hay que sacrificar todos los intereses del mundo.

Véase, pues, cómo determinamos las relaciones fundamentales entre el capital y el trabajo y se comprenderán las consecuencias que hemos de deducir de tan importante principio.

CAPÍTULO IX

Continuación de la cuestión obrera

Si el capital es un poderoso elemento, mejor dicho, elemento indispensable para la conservación y propagación de la especie humana; es preciso respetarle sus fueros, y demostrar que los obreros están directamente interesados en que nadie los vulnere.

¿Sería posible alimentar la acción del trabajo actual y hacerlo eminentemente productivo sin el concurso de inmensos capitales? Nadie ignora ya que el trabajo y el capital no sólo son elementos correlativos, sino que a medida que se multiplican los capitales mejora la suerte del obrero, porque las empresas se propagan y buscan afanosamente el concurso del trabajo.

Si fuera posible suprimir los capitales, desaparecería inmediatamente la mayor parte de la población que hoy existe. Y disminuyendo esos mismos capitales, o amenguando su brío, o amedrentándoles y obligándoles a retraerse y a retirarse del mercado; la causa del obrero se haría más difícil, y es imposible medir la desproporción que resultaría entre las ventajas que hoy disfruta y los rigores de su porvenir. Ese inmenso desnivel sería la tremenda expiación del atropello de las leyes económicas.

No: no hay que olvidarse nunca de las relaciones necesarias entre el capital y el trabajo; no hay que olvidarse de que el primero es resultado del segundo y de que es la palanca más enérgica y poderosa de la riqueza pública. Lejos, muy lejos de que el obrero mire con enojo al hombre del capital; debe procurarse entre ellos una reconciliación noble y generosa, porque de su unión íntima, de su concordia es de lo que puede esperarse en gran parte el remedio para los males que hoy se advierten y

para conjurar las crisis que amenazan conmover las sociedades en sus más profundos cimientos.

Difícil y compleja es la acción del Estado en lo que se refiere al orden económico porque la máxima «dejar hacer», «dejar pasar», está completamente desacreditada, puesto que no resuelve nada y abre la puerta a las expansiones más anárquicas de las muchedumbres. Muy al contrario; hay que hacer algo, hay que hacer mucho para que ni el obrero se imponga arbitrariamente vulnerando el principio de la libertad racional, ni el capital se crea soberano del mundo sin tutela que lo modere, ni valla que lo detenga, ni restricción que le determine la esfera amplísima en que debe moverse.

Nos explicaremos. ¿Es posible suponer que el jornal del obrero pueda imponerse taxativamente? Tal imposición equivaldría a fijar el precio de las cosas, puesto que en definitiva las retribuciones del trabajo, sean cuales fueren las formas de los servicios, son el precio que por ellos se paga. No nos olvidamos nunca de que al primera ley del valor es la variabilidad.

¿Quién es capaz de sostener en buena lógica que el poder público es competente para señalar precio a los productos que se presentan en el mercado?

Diversos son los factores que determinan el precio de las cosas, pero es ley general que todos los anticipos que se hacen, tanto en las primeras materias como en los demás gastos, son factores necesarios del precio.

Claro está que hay ocasiones en las que la situación del mercado es tan contraria al productor que no solamente le niega retribución a sus esfuerzos, sino que tampoco le indemniza sus anticicipos; pero tal hecho es una dolorosa excepción y en manera alguna la ley económica. Todo lo contrario; la ley general y natural es que los servicios encuentren recompensa. Cual sea esta recompensa no es posible señalarla, porque depende de circunstancias de tiempo, lugar y otros accidentes complejos; pero desde luego puede asegurarse que en la marcha corriente de la industria, el último que colabora para presentar el producto en el mercado se reintegra de sus anticipos y obtiene una recompensa para sus servicios. De esto nadie debe asombrarse.

Ahora bien: el que posee un capital puede emplearlo más o menos fructuosamente. ¿Quién desconoce que a favor del capital es infinitamente más fructuoso el trabajo? De modo que el que ofrece el capital al trabajo, le presta un servicio inmenso.

Justo es, pues, que una parte de los productos de ese consorcio admirable los obtenga el capital. Pero ¿conviene al obrero esperar los resultados de ese consorcio entre el capital y el trabajo para recoger el fruto de sus afanes, o por el contrario, le interesa mucho más saber a qué atenerse obteniendo un jornal mayor o menor según las circunstancias? He aquí la cuestión: porque si se reconocen los servicios del capital hay que admitir sus rendimientos, y por lo tanto, hay que estudiar las relaciones económicas entre el capitalista y el obrero.

El capital presta un servicio; luego requiere equivalencia, compensación. ¿Puede fijarse taxativamente por el poder público o por la arbitrariedad de los obreros? Tal es el problema que estamos resolviendo.

Todo el que trabaja; todo el que hace un sacrificio en el orden económico, no perseverará en su propósito si no toca resultados positivos. Esto es perfectamente natural. Y el que bajo una u otra forma se dedica a las faenas industriales, cuenta con la retribución que en definitiva ha de obtener en el mercado dentro de la libertad económica.

Siendo evidente que la suerte de los obreros depende de la mayor o menor cantidad de capitales que acometan empresas, es indudable que el primer interés de los obreros debe ser la defensa de los capitales porque son los que le ofrecen ancho campo para las aplicaciones de su actividad. Y sin embargo, la exaltación del espíritu y la ignorancia de las leyes económicas despierta sentimientos repulsivos en los hombres del trabajo material contra los que le ofrecen una retribución diaria; el jornal.

Desgraciadamente, las prevenciones de los obreros se manifiestan ya de un modo ardiente y peligroso para el orden social. Y conviene hacer luz y difundirla lealmente para que todos, capitalistas y obreros, comprendan su verdadera y su respectiva situación.

Si es cierto que la retribución de los productos depende de circunstancias irresistibles frecuentemente para los deseos del productor; si es cierto que muchas veces se ven defraudadas sus aspiraciones y comprometidos sus intereses, sin que pueda exigir responsabilidad a nadie, porque el hecho negativo es resultado de circunstancias ajenas a la voluntad; fortuitas las unas y de fuerza mayor las otras, ¿no se encuentra el obrero en el mismo caso sin que deba inculpar a nadie?

No se olviden nuestros lectores de que profesamos un principio fundamental en materias económicas y sociales, y es; que procuramos armonizar la ley de la responsabilidad con la de la solidaridad, y que estamos

profundamente convencidos de que allá donde por efecto de una libertad indiscretamente ejercitada resulten capitales ociosos y brazos sin aplicación, debe restablecerse el equilibrio perdido, utilizando el resorte del poder público para que lo que no se hace por grado se haga por la fuerza, para que si no se acometen empresas por incuria o abandono de los capitalistas, se organicen servicios públicos a los que contribuyan en forma discreta y equitativa los capitales retraídos de la circulación, los que no quieren crecer ni multiplicarse, ni servir a la sociedad. Si se conjurasen todos los propietarios de una localidad en desahuciar a sus arrendatarios procedería oponerse a tanto desafuero.

Siendo, pues, nuestro dogma en la materia de que se trata, la unión constante y sin solución de continuidad entre el capital y el trabajo, no puede en manera alguna atribuírsenos ideas contrarias a las legítimas aspiraciones del obrero. Y nada más legítimo que el aspirar a conservar la vida por el noble procedimiento del trabajo; como tampoco lo es menos el deseo de utilizar y conservar el capital honradamente adquirido por la virtud del ahorro. No puede negarse el principio axiomático de que los intereses legítimos son armónicos.

Mientras haya verdadera libertad en las transacciones no hay que temer que el capital abandone al trabajo ni que el trabajo se imponga al capital. Si los capitales abundan serán muy solicitados y retribuídos los servicios del obrero. Si por el contrario, los capitales escasean y los obreros abundan, el concurso del trabajo obtendrá menores rendimientos. Pero, aun en este último caso ¿puede compararse la situación en que se encuentra el obrero modestamente retribuído por el capital con la que tendría si hubiese de pedir su sustento y el de su familia a las fuerzas de la naturaleza, sin el concurso del capital?

Absurda sería semejante comparación, y contra ella protesta un aforismo económico que dice que en el aislamiento las necesidades del hombre exceden a sus medios de satisfacerlas; y en la sociedad las satisfacciones exceden a las necesidades más apremiantes.

Pues bien: colocada la cuestión en el terreno a que la hemos traído, debemos considerar que hay algo superior a la voluntad de los capitalistas, empresarios o fabricantes para fijar la retribución de los obreros; que ese algo son las condiciones del mercado; y que reconociendo que ese hecho no es producto de una arbitrariedad sino de una ley, habrá medios de establecer la más perfecta inteligencia entre el capital y el trabajo,

de vencer la crisis del presente y conjurar las tormentas del porvenir.

Desde el momento en que los obreros se convenzan de que no es la arbitrariedad del empresario la que determina las condiciones del jornal, y reconozcan que el origen del capital es el trabajo, habrá términos hábiles para llegar a un concierto feliz que ponga término a la lucha fratricida entre los dos grandes factores de la producción económica; o sea entre el capital y el trabajo; y para que cesen, a la vez que un antagonismo lamentable, las preocupaciones de los obreros.

Obsérvase ante todo, que la gran masa de obreros que es el factor constante de la producción en sus infinitas manifestaciones, no sólo es honrada, sino prudente; no sólo es laboriosa, sino ejemplar por sus virtudes; y que no brota espontáneamente en el espíritu del trabajador la idea de rebelarse contra lo existente y pedir al capital lo que el capital no puede darle, una retribución superior al servicio; o en otros términos, una retribución que exceda de lo que el capital pueda producir, según las circunstancias de tiempo y lugar y las condiciones de la industria a que se aplica.

El que posee un capital puede quizá manejarlo por sí mismo, o en otro caso cederlo a un tercero que sepa administrarlo fructuosamente. Es perfectamente comprensible la idea de que el industrial que asocia a su capital su propio trabajo, obtiene en el rendimiento un triple resultado: 1.° el que corresponde al capital; 2.° el que corresponde al trabajo; 3.° el que corresponde a la empresa industrial. Esto último requiere una breve explicación.

Fácilmente se comprende que un hombre experto en determinados negocios tome un capital a préstamo y acometa una empresa que demande el concurso de determinado número y clase de obreros, a los cuales retribuirá según su mayor o menor servicio. Esto es evidente, y por lo tanto, indiscutible. Y por eso se comprende muy bien que son legítimas las tres retribuciones correspondientes a los tres servicios, o sea, al capital invertido; a la empresa acometida y al trabajo de los obreros.

Ahora bien: ¿podrán, dentro del derecho más rudimentario, del derecho que se apoya en los más elementales principios del orden económico, oponerse a que el capital que tan importante papel desempeña en la producción de que se trata obtenga su recompensa? Y ¿no se encuentra en caso análogo el empresario que busca capitales y los compromete con grave responsabilidad para sus intereses, que ha concebido y organizado un negocio y que lo dirige con atención constante? Por otra parte el obrero reci-

be en su jornal la equivalencia circunstancial de sus servicios; es decir, que, según las respectivas situaciones en que se encuentren el número de brazos y las especiales aptitudes con respecto a los capitales y con relación a los artículos de primera necesidad; así el jornal será mayor o menor.

Fíjense los obreros en el cuadro que acabamos de bosquejar y comprenderán que la distribución del resultado de la campaña económica es perfectamente legítima. Si se prescinde del capitalista, y se le niega su derecho, se ataca al capital que es un interés legítimo y por lo tanto respetable. Si se niega al empresario una parte de la producción, se le despoja de lo que en buena lid gana.

Y en cuanto al obrero no hay para qué decir que sus servicios son importantes y que deben estar retribuídos como realmente lo está por el jornal que recibe. Es más: el capitalista puede perder su capital en la empresa; el empresario puede ver defraudados sus planes y su trabajo; pero el obrero es el que cobra de presente. De modo que, bajo cierto punto de vista, la situación del obrero es ventajosa.

Pero acontece que la diversidad de clases sociales despierta rivalidades enconadas que se traducen en hostilidades manifiestas y que el obrero, olvidándose de lo que sería sin el concurso del capital, y de que la felicidad es una idea relativa, se pronuncia contra el capitalista, contra el fabricante o empresario, y le exije condiciones que quizá no podrá otorgarles sin comprometer el capital que alimenta la empresa. Supongamos que un hombre de inteligencia y de virtud ha formado, por un ahorro constante, un capital de cincuenta mil pesetas, que puede aplicar a diferentes negocios de más o menos seguridad o rendimiento, según sus respectivas condiciones.

Vé en unos mayor rendimiento pero con mayor riesgo, y comprende que el mayor rendimiento corresponde al riesgo; en una palabra, que el exceso de lo que obtendría en un negocio vulgar equivale a lo aleatorio; puede decirse que se convierte en asegurador y que recibe la prima del seguro. ¿No será, pues, legítimo el exceso sobre el interés vulgar, que obtenga quien compromete sus capitales en una empresa arriesgada? Esto no puede desconocerse.

Pero concretándonos a un ejemplo sencillo, es muy fácil demostrar lo absurdo de pretender elevar arbitrariamente el salario, o rebajar las horas que sin detrimento del descanso, de la salud y de las necesidades de la familia, intereses inviolables, puede trabajar el obrero.

Supongamos que el poseedor de cincuenta mil pesetas no quiere aventurarlas ni aspira a un rendimiento superior al corriente según las circunstancias, y que se decide a construir una casa que pueda producirle un cinco por ciento. Es natural que al tomar tal resolución, haya estudiado todas las condiciones del negocio; esto es, el coste de la dirección técnica, el importe de los materiales y demás elementos, y el tipo de los jornales.

Y si después de la prudencia con que procedió el capitalista y de su propósito de no aspirar a un rendimiento considerable, se le exigiera forzosamente doble precio del corriente por todos los elementos y servicios que requiriese la obra, resultaría que sus razonables propósitos se encontrarían defraudados y que su capital se vería comprometido, porque lo absorbería la mitad de la obra. ¿En qué, pues, podrían fundarse los obreros para que se elevase el jornal si era evidente que para obtener un interés módico invertía todo su capital en la construcción de que se trata?

No sirve decir que los jornales están bajos; porque su cuantía depende ordinariamente de circunstancias ajenas a la voluntad de los empresarios; no sirve decir que en determinados negocios hay ganancias considerables; porque la mayor parte de ellas corresponden al riesgo de la empresa; no sirve, en fin, olvidarse de las leyes económicas para pedir lo que no puede pedirse sin quebranto para todos; o sea, la ruina de los capitales y la ruina de los obreros.

Hemos dicho ya; que las exigencias inmoderadas de los obreros al pedir arbitrariamente la elevación de sus jornales, cederían en mengua del capital y del trabajo, porque tal resultado se produce cuando se olvidan las leyes económicas.

Es ya un aforismo económico el principio de que a medida que aumentan los capitales mejora la suerte del obrero, y viceversa; que a medida que los capitales disminuyen, se hace más difícil y precaria la situación del hombre del trabajo. Y si esto es evidente no lo será menos el que los ataques que se dirijan al capital se volverán contra del obrero.

¿Es posible fundarse en algún hecho positivo y claro para pedir la elevación del jornal y la disminución de horas de trabajo, cuando el tiempo que en él se invierta no afecte a la salud ni a las necesarias expansiones ni a las relaciones que el obrero debe sostener con su familia?

El obrero verá en ocasiones que el capital obtiene un resultado ventajoso en la obra de la producción, y quizá ese hecho le decida a ser exigente con el fabricante. Pero ¿se ha fijado el obrero en las circunstancias

que han determinado ese resultado? ¿Se ha fijado en las condiciones de la empresa? ¿Se ha fijado en los riesgos que corre el capital? ¿Se ha fijado en el momento histórico, digámoslo así, en que se acomete el negocio? ¿Tiene en cuenta las pérdidas que quizá habrá sufrido anteriormente la empresa, o en las que, pasadas las circunstancias del momento, está expuesta a sufrir?

Por otra parte ¿encuentra el obrero otra empresa que sea más favorable a sus aspiraciones u otro país que le brinde mejor fortuna? Porque realmente; si hay libertad en las transacciones y abundan los capitales, se producirá por ley infranqueable, una demanda de trabajo, una competencia tal, que determinará por corrientes naturales, y sin coacción alguna, la subida del jornal.

En tales circunstancias los obreros acudirán a la empresa que mejor retribuya sus servicios; pero si las empresas no se los disputan, si hay quietismo industrial, o cuando menos estacionamiento, no hay motivo ni razón para pedir por la fuerza lo que no se obtiene por la libertad.

Pues bien: el jornal impuesto por la fuerza destruye los prudentes planes del capitalista, y los detiene en sus empresas o les arrebata por completo unos capitales que rectamente dirigidos serían manantial copioso para el obrero; porque el capital sin el trabajo es esteril, y asociado a la actividad es fecundo venero de riqueza.

Fijémonos en una localidad cualquiera, y observemos lo que acontece a un constructor de casas, a un propietario agrícola y a un fabricante. Si el primero, como lo hemos hecho notar, obligado por exigencias irresistibles ha pagado un jornal indebido, perderá quizá por completo su capital; ya por no rematar la obra, ya por haber invertido en ella doble de lo que por ley de libertad debiera invertir; y por no obtener en definitiva, el interés proporcional a sus desembolsos. Y desde aquel momento de ruina para un capitalista, se pierde para el trabajo un elemento de producción.

El propietario que aspira a ampliar y mejorar el cultivo, según el curso corriente y natural de los jornales, se detendrá en su obra progresiva, si se le arrebata por medios violentos lo que por libre y racional convenio pagaría en equivalencia de los servicios que le prestasen. Y al correr del tiempo se encontrará en triste estado la agricultura local, y los obreros se verán privados de las ocupaciones lucrativas que tan importante industria podría proporcionarles.

En cuanto a la industria fabril puede observarse, con demasiada frecuencia, que los jornales de los obreros elevándose sobre los que disfrutan los de otros ramos, apenas dejan rendimiento alguno para el capital empleado en la empresa, y la empresa lucha heroicamente, pero decae con más o menos lentitud o rapidez, y desaparece al fin, dejando arruinados a los capitalistas y sin trabajo a los obreros; cuando con criterio de prudencia y cediendo en muy poco las exigencias del trabajo, podrían marchar en perfecto acuerdo todos los intereses económicos y crecer el capital y a la vez el salario, y multiplicase la producción y demandar en proporción los brazos y realizarse en el mundo económico las más brillantes armonías.

CAPÍTULO X

Continuación de la cuestión obrera

Cumple hoy a nuestro plan fijarnos en una gran preocupación de los obreros al creerse una casta desheredada y al suponer que los que, sin llamarse obreros, libran su existencia con el trabajo incesante, son seres privilegiados; y al considerar a todos los que se dedican a una empresa, por modesta que sea, y a los que viven de la renta que le producen los ahorros de su trabajo, o del trabajo de sus progenitores, como una clase odiosa y execrable, a la que hay quienes la anatematizan bajo el dictado de *burguesía*.

No nos olvidemos nunca de que el problema de la vida está erizado de espinas; no nos olvidemos nunca de que la peregrinación terrenal la hacemos por un vasto y esteril desierto en el que encontramos de tiempo en tiempo algún oasis que nos refrigera y conforta, pero que pronto, muy pronto volvemos a sentir los rigores de la adversidad, por ventajosas que sean las circunstancias que nos rodeen, por brillante que sea la aureola que acompañe al hombre en determinadas posiciones sociales. No atribuyamos a faltas imputables la cruz inherente a nuestra naturaleza y a los fines que Dios nos asignó. No nos rebelemos contra nuestros dolores, y no pretendamos aliviarlos por procedimientos violentos, por esos procedimientos que perturban la marcha del mundo y que lejos de restablecer el equilibrio que se busca, agravan los males sociales.

Cierto, muy cierto, que el dolor es consecuencia natural de las condiciones de nuestro ser; pero no lo es menos que tenemos recursos para atenuar sus rigores. Y esos recursos deben ser reflexivos, no violentos; esos recursos deben procurar restablecer el equilibrio de las fuerzas físicas o morales, pero en manera alguna perturbar la armonía social.

Pues bien: ¿habrá alguno que crea que la felicidad es patrimonio de

determinadas clases sociales? Desgraciadamente hay muchos que no sólo lo creen así, sino que suponen que la clase a que pertenecen es la única que sufre los rigores del infortunio; y que hay otros que son sus tiranos, sus opresores, sus verdugos. No hay que admirarse, pues, de que existiendo tal error, y consiguientemente, preocupaciones odiosas, se levante una cruzada contra aquellos a quienes se atribuyen tantas y tan cruentas iniquidades.

¡La burguesía! He aquí la gran preocupación del obrero en la época presente. Y la burguesía la constituyen los hombres que por eficacia del trabajo adquirieron recursos suficientes para vivir de una renta, para utilizar un capital insignificante con el modesto concurso de su actividad en la más elemental de las industrias, o para dedicarse al tráfico más pobre; y la constituyen también los que ejercen una profesión liberal, y los que disfrutan un sueldo por insignificante que sea, y todos, en fin, los que no perciben una retribución bajo la forma del salario.

Y sin embargo, existen entre los obreros, hombres de aptitudes señaladas que, con justicia, disfrutan retribución considerable; hombres a quienes envidiarán muchos de aquellos a quienes apellidan burgueses.

¿Cree el obrero que lo que gana es suyo? ¿Cree que tiene un derecho indisputable a disponer de sus ahorros? ¿Cree que puede aplicarlos a la industria en la medida de su cuantía? Indudablemente; luego, puede establecer un modesto taller o dedicar sus ahorros al comercio por modesto que sea, o llevarlos a una empresa importante, ya que por medio de las acciones se da hoy participación en los más grandes negocios a los más pequeños capitales. Así deben entenderlo con razón sobrada, sin que por eso crean degradarse formando fila en el ejército de los burgueses.

Es más; hay obreros tan laboriosos y tan prudentes que saben hacer ahorros, aun dentro de las industrias menos retribuídas, y que los aplican al tráfico o los destinan a determinada clase de producción, y llegan a adquirir recursos suficientes para emanciparse del taller o de la fábrica en que prestaban sus servicios. Hay otros a quienes la Providencia favorece con hijos inteligentes y virtuosos, con hijos que auxiliados por sus padres y por personas que a pesar de su burguesía se complacen en secundarlos; con hijos que llegan a adquirir renombre o fortuna, y son un brillante timbre para sus honradísimas familias; hombres a quienes la sociedad acoge con mucha más simpatía que a los que hicieron sus carreras en la abundancia y en la opulencia.

¿Y alcanzará también a los hijos del honradísimo obrero que supieron conquistar sólida o brillante posición el dictado de burgueses? ¿No son hijos o descendientes de obreros la mayor parte de los que hoy viven de sus capitales? ¿No se han visto salir del honrado ejército de obreros muchos de los hombres que hoy figuran en la política, en las artes y en la banca? ¿No aspira el obrero a elevarse en su profesión y a prepararse un porvenir? ¿No cree que son mucho más desgraciados que él los que viven de un sueldo inseguro, o los que en lamentable ociosidad malversan sus capitales y arrastran una vida de degradación?

En una palabra; la felicidad es una idea muy relativa y no la determina la elevación de clases; los obreros no constituyen una casta sino que recorren una escala inmensa, desde los que desempeñan las funciones más sencillas hasta los que ejercen las más complicadas; y si fuesen a hacerse distingos, los habría para establecer entre ellos lamentables antagonismos por la superioridad de los unos sobre los otros, y por la facilidad que tienen de convertirse en burgueses.

Todos somos en general obreros en el mundo, lo mismo los que trabajan materialmente que los que se dedican a las funciones más elevadas del pensamiento; todos somos obreros, lo mismo los que disfrutan de un jornal que los que libran su existencia ejerciendo artes liberales, menos retribuidos muchas veces que los industriales; lo mismo los que disfrutan un modesto sueldo que los que lo alcanzan pingüe; lo mismo los que disponen de un capital a quien preocupa y ocupa su administración que los que lo reciben en préstamo y lo aplican a la industria; todos, por regla general, trabajamos y sufrimos trabajos. No nos hostilicemos, pues; entendámonos y contribuyamos todos a la paz universal.

Todavía subsiste el error funesto de buscar alivio a los rigores de la escasez en la escasez misma, o sea, en procurarla inconscientemente por procedimientos artificiales; por procedimientos contrarios al orden natural, a ese orden dentro del cual se desenvuelven y propagan las fuerzas productivas del hombre. Y que es cierto lo que decimos lo demuestra el empeño contumaz de los obreros en que se suprima el destajo, en que se prohiban las obras por remate, y en que, en todas las esferas económicas se aumenten las dificultades para que el trabajo tenga que vencerlas con tanto más rigor cuanto mayor sea la resistencia que opongan. Este es el bello, pero tristísimo ideal de los que no ven las cosas en su fondo sino en su superficie; este es el bello ideal de los que no miden el alcance de

las grandes leyes económicas; de esas leyes en las que lo que no se ve por la generalidad, es cabalmente lo que encierra los secretos más importantes del progreso.

Parece imposible que hoy existan tan absurdas preocupaciones y que pretendan imponer su imperio anárquico al mundo del trabajo; pero desgraciadamente en este punto lo inverosimil es verdad; los obreros, que en los diferentes ramos a que se dedican saben acreditar su aptitud y sus virtudes, desconocen lo que, ¡justo es confesarlo!, también es un misterio para muchas clases sociales; las más fundamentales doctrinas económicas, esas doctrinas que defendidas y popularizadas, no sólo prevendrían crisis como la que hoy se siente, sino que impulsarían las corrientes de la actividad por el fértil campo de la más fecunda producción. Y como desconocen tales leyes, creen que el resorte de la felicidad estriba en multiplicar obstáculos para que sean más necesarios los esfuerzos del trabajo, y más solicitados, y más retribuídos los servicios del obrero.

Con el criterio de suprimir los destajos y las empresas por remate, se suprimirían las máquinas, se suprimiría la moneda; se suprimiría el crédito, se suprimiría todo lo que conviene al cambio; y se conspiraría contra el estado social y se condenaría al hombre a perpetuo aislamiento. ¿En qué se fundan para defender sus propósitos los que pretenden desterrar los procedimientos que facilitan la acción del trabajo? No se fundan ni pueden fundarse en otra razón, mejor dicho, en otra sinrazón, que la de que los que quieren acometer negocios industriales, tengan la menor cantidad de medios posibles para realizarlos; y se vean obligados a demandar mayor número de brazos.

Pero los que tal piensan se olvidan de que sólo se pueden acometer dentro de las leyes económicas, aquellas empresas que ofrezcan rendimientos, y que por lo tanto se ha de desistir de aquellas otras que desde luego presenten graves dificultades. Y por eso, cuando existe un hombre de negocios que conoce perfectamente las circunstancias de determinadas industrias, y el personal más activo e inteligente de las mismas, hay que considerarlo en excepcionales y ventajosas condiciones para acometer una obra propia del ramo que domina, y por lo tanto, hay que comprender que esas condiciones serán frecuentemente las determinantes del hecho productivo; en una palabra, los que decidan la realización de un proyecto favorable para la causa social.

He aquí la razón de los remates de obras públicas o privadas; remates

que adjudicados al mejor postor, determinan por una parte una economía de gastos en quien ha de sufragarlos; y por otra la probabilidad de que se lleven a feliz término propósitos que quizá no se realizarían nunca por administración. Además; las corporaciones no pueden acometer obras por administración sin grave riesgo de que se malversen intereses: ya por el descuido inherente a todo trabajo que no esté impulsado y guiado por el interés personal; ya porque los fondos de las corporaciones están más expuestos a fraudes y peligros que los que se manejan por sus propietarios. De modo que, el procedimiento del remate es legítimo en alto grado y generador de muchas empresas que de otro modo no existirían. ¿Cómo, pues, se ha de proscribir un recurso tan poderoso para la producción?

Y en cuanto al destajo, nadie ignora, que prescindiendo de aquellas tareas que requieren esmeradísima atención; es un medio enérgico para estimular la actividad del obrero con provecho propio y ventaja del empresario. ¿Por qué, pues, prohibirlo?

Pero de pretensión en pretensión vendría la de proscribir todo lo que simplifique la acción del trabajo, todo lo que signifique ahorro de esfuerzos, todo lo que sea convertir el ejercicio de la actividad en palanca poderosa del progreso; de esa ley que no es potestativa para el hombre sino obligatoria en alto grado, porque es la gran condición a que ha de ajustar su vida para cumplir en el mundo su misión providencial.

El consorcio entre el capital fijo y el circulante no debe abandonarse al azar, sino establecerse previo dictamen detenido y discreto, para que ni lo fijo absorba lo que debe reservarse para lo circulante, ni lo circulante se sobreponga a las exigencias de lo fijo.

El capital fijo es una amortización necesaria que no puede desvincularse, porque su desvinculación sería su destrucción. Y para conservar lo fijo es preciso no combatir lo circulante. Vamos a plantear en su propio terreno el problema que hemos formulado.

No hay para qué explicar lo que es evidente, o sea, que muchas empresas industriales requieren un capital fijo, un inmueble que se adhiere al suelo, y que allí mismo hay que explotarlo, mientras el flotante, compuesto del numerario, de las primeras materias y de otros efectos muebles o semovientes puede transportarse a los puntos donde más convenga al interés del empresario o fabricante.

Es indudable que así como el consorcio del capital y el trabajo es el generador de la riqueza pública; el enlace del fijo con el circulante es

el vínculo necesario para que los capitales sean elementos productivos en determinadas industrias. Suprímase la acción del circulante y se verá que el fijo se esteriliza, que será un bien improductivo, un elemento malogrado.

Partiendo de los principios que acabamos de formular, y de los hechos en que nos hemos fijado, hay que convenir, 1.° en que las imposiciones del obrero al quebrantar la libertad y suspender la producción, divorcian el capital circulante del fijo, convirtiéndolo en improductivo, y llevando aquel a los mercados de mejor demanda, es decir, el numerario a las empresas o colocaciones más fructuosas, y los productos de la industria y demás efectos a los puntos en que su venta sea más provechosa. De modo que el empresario procurará reducir a numerario todo capital circulante que no lo sea, para que bajo la forma cosmopolita, pueda circular por los mercados nacionales o extranjeros que le ofrezcan mayores rendimientos; 2.° que el capital fijo, o sea la fábrica o el taller son manantiales cegados; 3.° que se divorcian los elementos fijo y circulante, generadores de la producción; 4.° que el trabajo que se asociaba a tan fecundos agentes se paraliza y esteriliza; 5.° que ningún capital extranjero buscará colocación en un país anárquico. Pero obsérvese otro fenómeno importante; obsérvense las relaciones que por tales hechos se establecen en el cambio internacional, y de ese modo se podrá comprender a posteriori el grave error que entrañan los ataques a la libertad contratual entre los empresarios y los obreros.

Dos son los efectos ulteriores que se producen de tamaña arbitrariedad, según sea también el resultado primero de la misma. Si prevalece la pretensión injusta del obrero se vulnera el capital y se elevará el precio de los productos. Si por el contrario, no prevalece porque el fabricante o empresario no pueden elevar el salario, se suspende la industria. Y por lo tanto, si en el primer caso no pueden luchar con los productos extranjeros, en el segundo se constituyen éstos en un monopolio destructor, resultando pérdidas considerables para el capital y el trabajo de la nación; porque es imposible sostener la competencia con los países en que no hay imposiciones violentas, con los países en que impera la libertad del mercado. No hay que olvidarse de las palabras del Príncipe heredero de Prusia después del triunfo de Sedán, y cuando las huelgas perturbaban el mercado francés, y los productos alemanes los inundaban: «Ya que hemos vencido a Francia por las armas, venzámosla por la industria».

Y efectivamente; la industria alemana es la que ha utilizado, no ya las especiales condiciones económicas en que se encuentra su producción, sino el desequilibrio que las pretensiones desmedidas del trabajo han producido en otros pueblos.

Hay, pues, que meditar profundamente en el efecto destructor que se produce al divorciar el capital fijo y el circulante, cuando las imposiciones violentas del obrero impiden al fabricante la obra a que se dedica; hay que convencerse de que, por una pretensión injustificada, se paralizan los movimientos fecundos del capital y el trabajo en su concurso prodigioso; y que en vez de la riqueza y el bienestar que se anhela, se sienten los rigores de la escasez y se prepara la ruina social.

Conclusiones: Hemos expuesto los principios; hagamos las aplicaciones.

Recordemos ante todo que el trabajo es una ley, pero ley social, esto es, que no se desenvuelve en el aislamiento, sino en la sociedad, y que el resultado del trabajo es la propiedad. Luego la propiedad es un interés legítimo. Luego debe encontrar sólidas garantías en las instituciones públicas, instituciones que a la vez deben organizar su ejercicio.

El derecho es el conjunto de principios a que debe subordinarse la libertad humana, para establecer la más perfecta armonía entre los hombres; pero armonía externa, digámoslo así, armonía exigible por la coacción. Y por eso mismo el poder público debe estudiar todos los grandes intereses, definiéndolos en las leyes y amparándolos en la administración. Ahora bien; si el trabajo se realizase en el individuo, si no saliese de la esfera del hogar, si no se desenvolviese a la luz del día, sería imposible de hecho la intervención del poder público en la esfera del trabajo; pero como acontece lo contrario, como el trabajo requiere servicios públicos para prosperar, como pide protección material para el ejercicio de las facultades del individuo en la obra de la producción, garantías para conservar los frutos de la misma y elementos que impulsen la circulación, elementos a que no alcanzan la iniciativa y el esfuerzo individual; hay que convenir en que el Estado, órgano oficial de los intereses sociales, puede y debe ejercer influencia legítima en el trabajo y en su resultado, o sea en los capitales; pero desde luego puede afirmarse que su tutela requiere extremada prudencia para no traspasar la esfera dentro de la cual ejerce sus funciones; y que debe guardar respeto profundo en cuanto a que el individuo se dedique a las tareas más conformes con sus aptitudes o conveniencias, salvo en las profesiones que requieran pruebas de suficiencia científica para no comprometer los más altos intereses. Pero consiguientemente a sus deberes están sus derechos. Si tiene el deber de prestar servicios públicos, tiene el derecho de exigir los tributos indispensables para sufragar los gastos que ocasionen.

No hay para qué, ni fuera posible, en esta ocasión, precisar todos los servicios públicos; pero desde luego entendemos que no habrá servicio público más indispensable ni más legítimo que el que prevenga, en cuanto sea dable, las grandes crisis del trabajo en cuanto no trasciendan a que falte el pan y el abrigo, esos imprescindibles elementos de la vida del hombre; porque se conciben todas las contrariedades que se opongan al adelanto industrial y todas las imprevisiones administrativas menos la conservación del hombre. Bajo este importante punto de vista, creemos firmemente que el Estado debe favorecer toda suerte de instituciones económicas que prevengan esas crisis del hambre, contra las cuales hay que utilizar todos los elementos de que disponga la sociedad. Ante esas situaciones extremas hay que aplicar remedios heroicos.

Todo menos consentir que el hambre siegue las existencias del proletariado. Véase, si nos inspira interés vehemente, la suerte del que vive del trabajo del día. Pero a la vez que pedimos sacrificios a todos los intereses económicos para subvenir a las grandes necesidades públicas, también pedimos garantías para esos grandes intereses; pero garantías sólidas; garantías que lo mismo alcancen al capitalista que al obrero; al primero para respetarle su libertad de acción en cuanto a la aplicación de los capitales; al segundo para no obligarle a determinadas clases de tareas ni a servir en determinados puntos, sino por el contrario, para que utilice su trabajo allá donde más convenga a sus intereses. Por lo demás, pedimos la más amplia, la más amplísima libertad de contratación; porque cuando se le cohibe se esteriliza la fuerza productiva de los dos poderosos elementos industriales, el capital y trabajo, unidos por el vínculo de la empresa.

Pero lo que importa en definitiva es: 1.° establecer un patronato general sobre la suerte del obrero, patronato que tenga oportunas ramificaciones provinciales y locales, señaladamente en los grandes centros industriales; 2.° que este patronato fomente la instrucción moral para todos y la técnica para aquellas profesiones u oficios que por su carácter especial lo demanden; 3.° que siga las corrientes de la estadística, en cuanto se

refiera a los centros de producción y de consumo, para regularizar en cuanto sea posible la distribución de las fuerzas productivas en la forma más conveniente; mejor dicho, para orientar a los obreros, a fin de que acudan allá donde mejor puedan utilizar sus esfuerzos; 4.° que sea un vínculo generoso el de la alianza entre el capital y el trabajo; 5.° que les haga ver las ventajas de determinadas asociaciones; ya de las cooperativas de producción y consumo; ya de las de seguros contra la vida; ya de las de ahorro; ya de los bancos agrícolas o industriales; ya de los de anticipos; ya en fin, de tantas cuantas sean las combinaciones económicas que robustecen la acción del trabajo; 6.° que los mire con paternal solicitud y que prepare soluciones de acuerdo con la administración pública para los graves conflictos sociales; 7.° que estudiando los problemas económicos se dirija a los capitalistas para estimularles a aquellas empresas que puedan ser productivas; 8.° que mantenga relaciones constantes con la administración pública en sus diferentes esferas, ya para organizar obras públicas que en momentos dados sean salvadoras, ya para que cuando lo apremiante de las circunstancias lo exija pueda secundar la acción tutelar del Estado para responder a las imperiosas necesidades del obrero y a la conservación del orden público, sin el cual no hay nada, absolutamente nada más que agitación en los ánimos, retraimiento en las empresas, desolación universal y exterminio en todas las esferas sociales.

No hay para qué decir la benéfica influencia que en ese patronato habría de ejercer el espíritu cristiano, el único que penetra el fondo de las conciencias y exalta los corazones en amor heroico, el único que inspira los grandes desprendimientos, el único que, sobrenaturalizando al hombre, le hace capaz de sacrificarse por el prójimo.

El verdadero cristiano no se arrastra por intereses bastardos, y no mira la propiedad como un medio de satisfacer desordenados apetitos, sino que la administra como el medio de cumplir en el mundo los planes divinos; y por eso, en la sociedad verdaderamente cristiana no hay peligro de que se quebrante la ley del respeto, ni que se viole la ley del amor, ni que se infrinjan esos grandes preceptos que descendieron del cielo para salvar a la humanidad en el mundo.

Se ha dicho, pues, con razón sobrada, que el cristianismo espiritualizó la propiedad, y que la religión es el aroma que impide a las riquezas el corromperse y el corromper la propiedad. Y la propiedad espiritualizada y desprendida del egoismo no será nunca opresora, sino generosa; no

será nunca el tirano del trabajo, sino la gran tutora del obrero, porque allá donde vea dolores que aliviar, lágrimas que enjugar y obstáculos que remover, allá estará ella demostrando que no está vinculada al utilitarismo, sino emancipada de toda traba que le impida secundar el sacrosanto ministerio de la Cruz. Con tan poderoso auxiliar podrán las ciencias morales y políticas resolver ampliamente el complicado problema social y se armonizarán todos los intereses, y no habrá antagonismos entre el capital y el trabajo, y por último, el obrero no pedirá al Estado la tasa del jornal ni las condiciones en que ha de prestar sus servicios; no, no lo pedirá a la arbitrariedad, porque en definitiva; pedir tasa a la coacción es pedirla a la tiranía, y pedir tasa al contrato es pedirla a la libertad.

Para comprender la revolución que por el Cristianismo se operó en el mundo del trabajo, basta ver lo que acerca de los artesanos y obreros dicen los más grandes filósofos del paganismo, y lo que predicó Jesucristo y enseñaron los apóstoles, y difunde la Iglesia con palabra infalible y luminosa.

Los agricultores y los artesanos, dice Platón, están privados de conocerse a sí mismos; su profesión es vil y odiosa. Aristóteles declara que la existencia de tales hombres es depravada y que son incapaces de virtud, Cicerón critica el trabajo del hombre libre y dice que el esclavo es quien debe trabajar. Jenofonte profesa la doctrina de que el salario es el precio de la servidumbre, que el pequeño comercio es degradante y que los obreros son el populacho, o una multitud de esclavos, jornaleros, bandidos y pobres. Véase, pues como ante la ciencia de los sabios no era posible que las fuerzas humanas se sobrepusieran a tales y tan funestas preocupaciones. Por eso fué preciso que una fuerza sobrenatural rehabilitase las funciones del trabajo. Y así fué; la voz de Jesucristo resonó en el mundo para decir que todos los hombres tenían igual naturaleza, igual origen, idéntico destino, y un solo Señor, el que está en los Cielos, para derogar la ley del odio y promulgar la ley del amor; diciendo a los hombres: «Amaos los unos a los otros», en una palabra, para redimir a la humanidad y señalarle los caminos de su eternal ventura.

San Pablo hace la apoteosis del trabajo ante la soberbia sociedad pagana. San Juan Crisóstomo recuerda a los que desprecian las tareas mecánicas, que ellos son los discípulos de Aquel que fué alimentado en casa de un carpintero y que se dignó tener por Madre a la esposa de un artesano. Y en todas partes donde brilla la luz cristiana se dignifica y eleva la virtud

del trabajo. Por último, el inmortal Pontífice que rigió los destinos de la Iglesia, León XIII, decía en una de sus Pastorales, siendo Arzobispo de Perusa El trabajo fué despreciado y lo es todavía dondé quiera que no extienda el Cristianismo su benéfico imperio. Si, pues, el trabajo es una fuente de riquezas, y si la riqueza pública es un signo de civilización y de perfeccionamiento humano, bajo el punto de vista exterior y físico, no puede dudarse que la Iglesia tiene derechos históricamente incontestables, al reconocimiento de las sociedades.

En cuanto hemos expuesto y demostrado no podrá trasparentarse idea alguna que afecte a la dignidad, ni vulnere los derechos, ni lastime los intereses del obrero, bienes todos inestimables e imprescriptibles; nada, en fin, que no signifique amor inmenso a una clase que nos atrae con fuerza irresistible; pero por eso mismo hablamos el lenguaje de la lealtad y de la franqueza; porque aspiramos a ser modestos colaboradores en la trascendental empresa de definir y popularizar los términos de las cuestiones sociales; por eso mismo queremos contribuir a rectificar graves errores y a disipar las nubes de la ignorancia en meterias tan quebradizas; porque hay que pregonarlo en voz muy alta; no basta ser muy competente en un arte u oficio para creerse ilustrado en esferas científicas, en esferas en que la ignorancia es tan peligrosa; y no nos olvidemos nunca de que el hombre ignorante es el niño de la inteligencia con las pasiones del hombre.

Gran placer es sacrificarse por el prójimo; gran ventura es para el corazón generoso sobreponerse a los egoismos de nuestra naturaleza; y por eso se concibe perfectamente que quien nos inspira los sentimientos sobrenaturales de la caridad, es aquel que siendo el Señor de todo lo creado, descendiera del Cielo, se humanizara y muriera, por amor al hombre en infamante suplicio.

Por eso todos los antagonismos de la tierra, todas las contiendas de la pasión, todos los conflictos del interés, pueden conjurarse de modo extraordinario y sublime; por eso cuando los capitalistas y los obreros no lleguen a entenderse por vías de razón, cobíjense bajo el árbol frondoso que tiene sus raíces en el cielo, y allí, bajo el benéfico influjo de sus divinas ramas se abrazarán ardientemente impulsados por la fuerza sobrenatural de la Cruz.

CAPÍTULO I

Consumo

Es realmente antitético el sentido vulgar y corriente de las palabras producción y consumo; porque desde luego se ve en la primera la idea de crear alguna utilidad, y en la segunda, la idea de destruirla, o sea, en la una, la afirmación, y en la otra, la negación. Es más; en ese orden vulgar, podrá creerse que en la producción hay creación material, y en el consumo destrucción de lo creado; pero el economista sabe perfectamente lo que sabe todo hombre que conoce hasta dónde llegan las fuerzas humanas, que no es dable a éstas crear un sólo átomo de la materia que constituye los cuerpos ni tampoco destruirlo.

El poder del hombre sólo alcanza a modificar la materia, transformándola para adecuarla a la satisfacción de las necesidades, obra de extensión indefinida, porque no se le pueden asignar límites, y allí donde ve una necesidad allí se esfuerza para investigar y encontrar los medios de remediarla, medios que, a veces, parecen tan superiores al hombre que pueden atribuirse a una inspiración divina que descorre el velo misterioso de la creación para que el hombre cumpla su misión en el mundo, para que reconozca su pequeñez, se admire de su propia existencia y levante su mirada al cielo, a esa esfera de luz que abrillanta los horizontes del alma.

Se concibe perfectamente al hombre aplicando constantemente su actividad para proporcionarse los medios de satisfacer sus más imperiosas necesidades, las que no dan treguas ni admiten paréntesis; y se concibe también que le preocupe el futuro y que procure aprovisionarse siquiera sea para un próximo porvenir de todo aquello que considere más indis-

pensable, es decir, que piense en el ahorro, o en otros términos, que resulte un excedente entre lo que destina a sus necesidades actuales y a las del porvenir; porque ese sobrante puede permitirle dedicarse a otra labor menos apremiante y más positiva que la primera, hasta el extremo de que pueda convertirla en un instrumento que facilite y suavice su labor, haciéndola más productiva. En todo esto se ve claramente que realiza una obra positiva, que está creando utilidades sin consumirlas todas, que está ahorrando una parte del producto de su trabajo, ya bajo la forma de alimentos, ya de traje; aun cuando sea rústico en extremo, ya de un tosco instrumento para auxiliar sus labores; pero en tales procedimientos y previsiones se observa la preocupación, no sólo del hoy, sino del mañana.

En el sencillo cuadro que acabamos de bosquejar, se ven tres obras: la producción, el consumo y el ahorro. Si la producción se limitara al día, sería un problema angustioso todo obstáculo que encontrara el trabajo en los siguientes, problema que comprometería la vida de quien careciese de alimento; y que por lo tanto, sólo la previsión es el seguro de la subsistencia del hombre abandonado a sus propios esfuerzos. Pero esa gran visión estimulada vivamente por el interés personal, es la que, se anticipa a las contingencias y cubre ese vacío que se hace constantemente entre las necesidades y las satisfacciones.

Es inconmensurable la distancia que en los tiempos que alcanzamos existe entre los centros de producción y los de consumo, es asombroso el cuadro que ofrece la industria fabril y la red de comunicaciones; es maravilloso el alcance del trabajo humano en todos los pueblos cultos; es exuberante el vuelo industrial y el desarrollo mercantil, es infinito el número de los que colaboran en talleres, en fábricas, en transportes, en los campos, en los mares para utilizar sus servicios encontrando compensación oportuna en las respectivas retribuciones; en una palabra, no es sólo grande el número de los que producen sino también el de los que consumen. Y he aquí el gran problema, el de la producción y el consumo, que es en definitiva el que comprende todos los problemas económicos, o al menos, todos se relacionan con él más o menos directamente.

Y como en todo lo humano debe aspirarse a la armonía con que nos brinda la naturaleza en todas las esferas de la creación, es lógico que entre la producción y el consumo procuremos lograrla, aparte del capital existente ya en el mundo bajo todas las formas que requieren las satisfacciones infinitas de la humanidad, y con los cuales nos servimos para fines

muy distintos, pero todos ellos vitales, porque a ellos debemos la existencia las generaciones actuales, y sin ellos no podríamos subsistir; de modo que es preciso edificar sobre lo existente, aumentando día por día, la riqueza, para atender con ella a los fines a que está destinada en cumplimiento de leyes divinas.

Pero el problema debe resolverse conciliando el consumo con la producción y preparando la producción para el consumo; en una palabra, al hablar de producción y de consumo surge la cuestión social, la denfensa de la humanidad en el mundo.

Pero esa defensa no es artificial, no es recurso del hombre, sino que es la ley natural la que defiende y ampara al ser humano desde que nace hasta su muerte, empezando por el amor de los padres que es el baluarte de la infancia, y siguiendo por los elementos que le brinda la naturaleza cuando puede utilizar sus fuerzas para el trabajo; sin que sea dable precisar matemáticamente la escala que debe recorrer cada individuo para salvar su existencia, porque esa obra está subordinada por una parte a las contingencias de la vida que nadie puede prever, otra a la voluntad humana que es resorte de grandes energías, y otra, y complementaria, a la Providencia que ofrece soluciones inesperadas cuando las situaciones en que se encuentra el hombre son angustiosas y parece que no han de encontrarlas en niguna parte. Pero, en fin, dentro del orden económico sólo hay que contar con los recursos humanos, que lejos de ser incompatibles con los que aparecen providencialmente vienen estos a completarlos, porque leyes providenciales naturales son las del trabajo, y leyes también providenciales son las de ese orden supremo al que acudimos cuando vemos que son impotentes las fuerzas humanas para salvarnos en los conflictos en que nos encontramos envueltos frecuentemente. Jamás debemos creer incompatibles el orden natural y el sobrenatural; porque los dos proceden del Hacedor infinito.

Si no tuviéramos una confianza innata en la Providencia; la idea del consumo constante, la idea de que por tantas contingencias pudiera faltarnos el contínuo alimento que es condición necesaria de la vida, nos aterrorizaría espantosamente, porque en realidad parece imposible que durante la existencia del individuo, y más de aquél que se encuentra en la más precaria situación, pueda encontrar siempre satisfacción para sus más apremiantes necesidades. Motivo es este de meditación profunda, y tanto más, cuanto que no todos respondemos con el tributo del trabajo al culto

pensable, es decir, que piense en el ahorro, o en otros términos, que resulte un excedente entre lo que destina a sus necesidades actuales y a las del porvenir; porque ese sobrante puede permitirle dedicarse a otra labor menos apremiante y más positiva que la primera, hasta el extremo de que pueda convertirla en un instrumento que facilite y suavice su labor, haciéndola más productiva. En todo esto se ve claramente que realiza una obra positiva, que está creando utilidades sin consumirlas todas, que está ahorrando una parte del producto de su trabajo, ya bajo la forma de alimentos, ya de traje; aun cuando sea rústico en extremo, ya de un tosco instrumento para auxiliar sus labores; pero en tales procedimientos y previsiones se observa la preocupación, no sólo del hoy, sino del mañana.

En el sencillo cuadro que acabamos de bosquejar, se ven tres obras: la producción, el consumo y el ahorro. Si la producción se limitara al día, sería un problema angustioso todo obstáculo que encontrara el trabajo en los siguientes, problema que comprometería la vida de quien careciese de alimento; y que por lo tanto, sólo la previsión es el seguro de la subsistencia del hombre abandonado a sus propios esfuerzos. Pero esa gran visión estimulada vivamente por el interés personal, es la que, se anticipa a las contingencias y cubre ese vacío que se hace constantemente entre las necesidades y las satisfacciones.

Es inconmensurable la distancia que en los tiempos que alcanzamos existe entre los centros de producción y los de consumo, es asombroso el cuadro que ofrece la industria fabril y la red de comunicaciones; es maravilloso el alcance del trabajo humano en todos los pueblos cultos; es exuberante el vuelo industrial y el desarrollo mercantil, es infinito el número de los que colaboran en talleres, en fábricas, en transportes, en los campos, en los mares para utilizar sus servicios encontrando compensación oportuna en las respectivas retribuciones; en una palabra, no es sólo grande el número de los que producen sino también el de los que consumen. Y he aquí el gran problema, el de la producción y el consumo, que es en definitiva el que comprende todos los problemas económicos, o al menos, todos se relacionan con él más o menos directamente.

Y como en todo lo humano debe aspirarse a la armonía con que nos brinda la naturaleza en todas las esferas de la creación, es lógico que entre la producción y el consumo procuremos lograrla, aparte del capital existente ya en el mundo bajo todas las formas que requieren las satisfacciones infinitas de la humanidad, y con los cuales nos servimos para fines

muy distintos, pero todos ellos vitales, porque a ellos debemos la existencia las generaciones actuales, y sin ellos no podríamos subsistir; de modo que es preciso edificar sobre lo existente, aumentando día por día, la riqueza, para atender con ella a los fines a que está destinada en cumplimiento de leyes divinas.

Pero el problema debe resolverse conciliando el consumo con la producción y preparando la producción para el consumo; en una palabra, al hablar de producción y de consumo surge la cuestión social, la denfensa de la humanidad en el mundo.

Pero esa defensa no es artificial, no es recurso del hombre, sino que es la ley natural la que defiende y ampara al ser humano desde que nace hasta su muerte, empezando por el amor de los padres que es el baluarte de la infancia, y siguiendo por los elementos que le brinda la naturaleza cuando puede utilizar sus fuerzas para el trabajo; sin que sea dable precisar matemáticamente la escala que debe recorrer cada individuo para salvar su existencia, porque esa obra está subordinada por una parte a las contingencias de la vida que nadie puede prever, otra a la voluntad humana que es resorte de grandes energías, y otra, y complementaria, a la Providencia que ofrece soluciones inesperadas cuando las situaciones en que se encuentra el hombre son angustiosas y parece que no han de encontrarlas en niguna parte. Pero, en fin, dentro del orden económico sólo hay que contar con los recursos humanos, que lejos de ser incompatibles con los que aparecen providencialmente vienen estos a completarlos, porque leyes providenciales naturales son las del trabajo, y leyes también providenciales son las de ese orden supremo al que acudimos cuando vemos que son impotentes las fuerzas humanas para salvarnos en los conflictos en que nos encontramos envueltos frecuentemente. Jamás debemos creer incompatibles el orden natural y el sobrenatural; porque los dos proceden del Hacedor infinito.

Si no tuviéramos una confianza innata en la Providencia; la idea del consumo constante, la idea de que por tantas contingencias pudiera faltarnos el contínuo alimento que es condición necesaria de la vida, nos aterrorizaría espantosamente, porque en realidad parece imposible que durante la existencia del individuo, y más de aquél que se encuentra en la más precaria situación, pueda encontrar siempre satisfacción para sus más apremiantes necesidades. Motivo es este de meditación profunda, y tanto más, cuanto que no todos respondemos con el tributo del trabajo al culto

que los imponen las mismas leyes naturales a que estamos subordinados.

El consumo debe ser la preocupación de todo hombre que quiera prever y proveer en cuanto es indispensable a su vida y a las vidas que de él dependen cuando está constituído en familia; la forma en que debe proveer a necesidades tan legítimas y la en que ha de satisfacerlas, dentro de lo racional, de lo prudente, de lo previsor. Ese debe ser el problema general y constante del hombre; pero desgraciadamente, no es la preocupación que le acompaña, porque las impresiones por una parte, y la indolencia por otra, buscan en el azar la solución que es privativa de la conciencia honrada; y por eso se provocan constantemente crisis dolorosas en el seno de las familias, producidas por imprevisiones temerarias, de la que son responsables los mismos que se creen víctimas de un infortunio ajeno a su responsabilidad.

Las consideraciones que acabamos de apuntar deben servirnos de preparación para el estudio del consumo.

Suele decirse que consumir es destruir el valor, y aunque realmente el valor de las cosas y de los servicios no nace hasta el momento en que se aprecian para los efectos del cambio, aceptaremos el dictado de valor, para todo aquello que esté en condiciones de ser aceptado en el mercado; y es más, hasta comprendemos que es lógica la idea del consumo aplicándo a únicamente a la que se llama riqueza efectiva, que es la producida por el trabajo humano, por más que la meramente natural, la gratuita, lo que se recoge y aprovecha sin esfuerzo alguno, también se destruye, es decir, se destruye no su materia sino su utilidad. Y aceptamos tal definición, porque realmente, sólo lo oneroso o lo que, aun siendo gratuito, puede evitar un esfuerzo, lo consideramos como valor y objeto de consumo. Ejemplo es un producto natural encontrado casualmente, que vale desde que se demanda y se aprecia para el cambio.

No deben considerarse iguales las ideas de dar utilidad a las cosas y de aumentar el valor de las mismas, es decir, dificultar la condición onerosa, porque cabalmente la idea económica debe ser obtener con menor esfuerzo, o sea con menos valor, mayor utilidad. Luego aumentar el valor puede significar con respecto a las cosas y en cuanto al trabajo se refiere, aumentar lo oneroso; y lo que se debe aumentar es lo útil, disminuyendo progresivamente el trabajo. Y hacemos esta observación al tratar del consumo, porque hemos visto la idea que rectificamos en uno de los libros

más recomendables, aparte de esto que creemos rectificable, en un tratado de Economía política.

Por más que aparentemente signifique el consumo la idea de destruir, es decir, que exprese un concepto negativo y que por lo tanto, hay que evitar; entendemos en este punto, como en general, en todos los económicos, que hay que distinguir y separar siempre el uso y el abuso, porque el uso prudente es un acto legítimo, y el abuso es inmoral y perturbador. No sólo no hay que considerar el consumo como un mal, sino como un bien, por triple concepto. 1.° porque salva la vida humana satisfaciendo necesidades apremiantes; 2.° robustece y vigoriza el organismo aprestándolo para el trabajo; 3.° estimula la laboriosidad del individuo con el atractivo de los goces materiales que produce. No hay, pues, que mirar el consumo como un elemento nocivo sino como restaurador necesario para el hombre en su vida, en su desarrollo y en su prosperidad.

La riqueza es producto de una virtud, de la virtud del trabajo, y su destino es responder a las necesidades legítimas; a conservar y desarrollar la vida humana; de consiguiente aplicar la riqueza a su destino es cumplir un gran deber, de modo tal que el renunciar a utilizarla sería malograr un elemento que Dios ofrece al hombre y que es a la vez el premio natural y legítimo del trabajo.

Respetamos tan profundamente el orden moral y religioso que nos complacemos siempre en encontrar armonías entre la razón y la fe, y ver en las privaciones y en la abnegación de los más ejemplares cristianos virtudes que lejos de producir disonancias se convierten en armonías, porque hasta el limitar el consumo que en el orden de la vida vulgar pudiera ser nocivo, es una fuerza espiritual superior capaz de realizar las heroicas abnegaciones de la Caridad. Pero haciendo esa salvedad excepcional por los motivos particulares que la justifican, creemos que el consumo debe ser proporcional a las circunstancias orgánicas de las personas, al trabajo que desempeñan y hasta a las exigencias a que están expuestos los industriales. Todo debe ser relativo y proporcional en el orden económico.

Siendo una verdad evidente que el hombre ni crea ni destruye la materia, porque esa obra está fuera de su alcance, hay que convenir que todas sus operaciones, afirmativas las unas y negativas las otras, se limitan a crear y destruir utilidades, crearlas trabajando y destruirlas consumiendo.

La división corriente del consumo en reproductivo e improductivo, es inadmisible, porque es absurdo llamar consumo a la transformación de la

materia para mejorar sus condiciones adecuándola a las necesidades humanas y dándoles, por lo tanto, una utilidad de que carecían, un nuevo y superior valor que como tal se ha de cotizar en el mercado. Si la materia no puede consumirse sino transformarse, y si lejos de consumirse se perfecciona mediante los procedimientos industriales, no puede admitirse la palabra consumo para calificar una obra de producción o creación de riqueza.

Y aunque parezca absurdo el rechazar también el nombre de improductivo al consumo de los productos que se aplican a la satisfacción de las necesidades, nos atrevemos a rechazarlo; porque no puede decirse en absoluto que se ha destruído, que se ha inutilizado todo lo que se ha destinado a satisfacer necesidades, a vigorizar organismos, a robustecer fuerzas que en los momentos mismos en que el consumo produce tales efectos, se están aplicando al trabajo, se están convirtiendo transformando, lo mismo que las primeras o ulteriores materias, en productos útiles para la humanidad. ¿Puede, pues, calificarse de improductivo el consumo que hacen los hombres del trabajo siendo ese consumo un factor de la producción de la riqueza? En manera alguna.

Reservese, como puede reservarse, el adjetivo improductivo, para el de los ociosos, para el de los que no trabajan por voluntad, esto es, por resistirse al trabajo; o por imposibilidad, porque realmente el consumo de éstos es negativo para la obra de la producción, pero jamás debe considerarse improductivo el de los hombres consagrados a la vida del trabajo.

Indudablemente, siendo como es la ley de la armonía la ley de la creación y la que debe observar el hombre siguiendo el ejemplo que le ofrece la naturaleza; la regla individual del consumo debe ser la que traza la prudencia, según el grado de alimento y las condiciones del mismo respecto a unas y otras personas, por la índole de sus trabajos, de sus profesiones y de sus recursos, porque todos dentro de su posición, deben procurar satisfacer sus necesidades, sin traspasar la línea de sus recursos, y a ser posible, haciendo algún ahorro por mínimo que sea.

Regla de la conducta prudente, sóbria del individuo, debe ser distinguir las necesidades reales e indiscutibles y las de conveniencia, regalo y lujo, para que sobre todo, dentro de las situaciones más estrechas, se prefiera siempre atender en primer término a las necesidades reales y no a las factricias o creadas por el gusto o el capricho humano.

Igualmente debe serlo el preferir en cuanto sea posible las cosas más

durables, o sea, de consumo lento, sobre las de consumo rápido, porque la duración es la compañía que mejor defiende los hogares huérfanos; y evitar siempre lo supérfluo, sobre todo, cuando la situación económica es estrecha.

Es indudable que los consumos colectivos son los más económicos, como es el alimento para una casa de beneficencia, para un cuartel, o un colegio, porque las compras al por mayor y la unidad de servicios, como una cocina, un cocinero y demás empleados significa un gran ahorro; pero ese beneficio sólo pueden encontrarlo las entidades acondicionadas para organizar tales establecimientos. Las sociedades cooperativas van resolviendo lentamente el problema de concentrar fuerzas para economizar gastos y adquirir en perfecto estado los artículos de primera necesidad que el fraude viene adulterando constantemente.

La autoridad es impotente para limitar los gastos individuales, porque no hay fiscal íntimo que pueda medirlos ni tasarlos. La prudencia inteligente es la que puede guiar a los individuos y a las familias en la aplicación de sus ganancias o rendimientos.

El consumo llamado improductivo, porque desaparecen las cosas que a él se aplican, puesto que son fungibles, o sea, de las que se consumen con el primer uso, a diferencia de otras cosas muebles, pero no fungibles y que son de consumo lento; parece una tentación al gasto, a consumir más y más cuando se consume lo presente; pero si ese mismo consumo, aunque se repita, se hace dentro de la discreción individual, y sin abusos que puedan parecer vicios, son un estímulo a la producción, porque ésta se aumenta cuando es provocada por la demanda.

Así como hay diferencias que imprimen carácter privativo a los individuos por sus rasgos físicos, las hay por sus gustos, por sus inclinaciones, por sus costumbres, en términos tales, que lo que a unos les agrada en extremo a todos les disgusta amargamente, y acontece, que los unos se satisfacen plenamente con productos ordinarios y los otros buscan afanosamente los selectos; de modo que, a veces, los hombres de posición más precaria son más felices con sus escasos recursos que los acaudalados con sus inmensos capitales.

Es un problema moral, social, económico y político el relativo al consumo, porque el hombre como sér moral está obligado a hacer buen uso de la riqueza, pues es responsable en su conciencia de la administración de sus bienes; como elemento social debe contribuir a la prosperidad de

sus semejantes, dentro de las condiciones en que se encuentre colocado, y bajo ese punto de vista no debe acumular por acumular y menos con espíritu de avaricia; es decir, que no debe estrechar la esfera de su vida privándose de satisfacciones legítimas y corrientes dentro de sus recursos, que a la vez alimenten la industria y el comercio, pues siguiendo el criterio de la estrechez, reduciéndose todos los hombres de fortuna a una esfera de privaciones desaparecerían las industrias por falta de mercado, y con ellas el trabajo, y con la falta de trabajo, vendría la miseria y los graves conflictos que acibarán la existencia humana; por último, como sér que ha de utilizar su actividad en el orden económico, requiere una renovación constante de procedimientos, para que el estímulo del gusto provoque la demanda de los que pueden consumir los productos más selectos y contribuir a que las industrias respondan a las múltiples aspiraciones humanas.

Partiendo del criterio de la estrechez, y limitado el trabajo humano a lo puramente alimenticio y vital; pronto, muy pronto vendría la crisis del trabajo, pues sobrarían aptitudes y brazos, al cesar las industrias que impulsan el movimiento progresivo de talleres y de fábricas, y que surten los grandes mercados para ofrecer sus novedades, no sólo para suplir lo que falte, sino para satisfacer las exigencias estéticas que son propias de quienes sienten en sus almas las emociones del gusto selecto, que engendra el sentimiento de la belleza Armonía en todo y para todo, considerando que lo que a unos agrada a otros disgusta.

La sed de goces es innata en el hombre, pero lo que conviene es distinguir el goce legítimo y el bastardo. La belleza está esparcida en toda la naturaleza, como un destello de las divinas perfecciones. Y el arte cultiva la belleza para hacerla sentir y para que esa belleza que nos secuestra, que nos extasía, que nos cautiva deleitosamente, tanto más cuanto más se eleva sobre la materia, es también motivo de ese sentimiento seductor que nos hace presentir en la tierra las delicias del Cielo. Usemos discretamente de la riqueza armonizando todos los intereses, y ese consumo material y espiritual, será el consumo verdaderamente legítimo.

CAPÍTULO II

Lujo

No se define con perfecta claridad el concepto del lujo porque, realmente, es muy elástico, muy relativo, muy circunstancial; y puede decirse que un mismo hecho, según dónde y cómo se realice, será y no será, es decir, será lujo en un punto, y no lo será en otro.

Definir es trazar los límites de una cosa, adjetivarla con sus verdaderas propiedades, darla a conocer con sus rasgos característicos; y seguramente no cabe dentro de una definición el concepto del lujo, porque no comprenderá todas las relaciones que envuelve y que le imprimen carácter privativo.

Vamos a demostrarlo.

Una de las pruebas de que el lujo puede considerarse como un concepto equívoco es que hombres inteligentes, reflexivos, de sano criterio, que convienen en los grandes principios morales que son verdades eternas y luminosas, difieren en apreciar la bondad o la malicia que entraña tal idea, llegando al extremo de que unos la glorifican y otros la anatematizan, divergencia que se explica por el modo de ver de unos y otros, porque para unos el lujo es la perfección de las cosas y para otros es el abuso de las que son demasiado costosas para adquirirlas y pueden ocasionar la ruina de las familias. Y hay que convenir en que los dos que piensan con criterio tan distinto tienen completa razón, porque es también distinto su punto de vista; el del uno es absoluto, en el sentido de apreciar más las cosas cuanto más perfectas sean, sin considerar su aplicación más o menos adecuada a su fin, y en esto les asiste la razón porque no se ha dicho en vano que lo mejor es enemigo de lo bueno; y el otro ha censurado muy en justicia el derroche, la prodigalidad de quien hace gastos en

cosas superiores a los recursos con que cuenta dejándose llevar de la vanidad o del capricho sin medir las consecuencias de sus despilfarros. Convengamos, desde luego, en que según el prisma bajo el cual se miran las cosas, así se formará un concepto más o menos exacto o deficiente de las mismas; y realmente eso sucede en las apreciaciones que se hacen sobre el lujo

No puede negarse que el hombre lleva en sí mismo ideales infinitos, tipos de belleza en todo cuanto concibe, sin que haya cuadro alguno que le ofrezca la naturaleza o el arte que no trate de reformarlo, de introducir en él alguna mejora. Y parece que el hombre se crece cuando fiscaliza algo, cuando censura, cuando critica, cuando encuentra motivo aparente que se preste a emitir su dictamen buscando siempre algo que corregir. Y esa actitud rebelde a toda afirmación ajena, siempre que pueda ponerle un veto, significa por una parte, el ideal más o menos perfecto que, le acompaña siempre y que le sirve de criterio para juzgar cuanto vea; y por otra parte, ese criterio superior que quiere acreditar en todo cuanto somete a su criterio. Esa semilla de la controversia que agita al hombre buscando novedades que aplaquen la sed de lo desconocido, aparte de la arrogancia del espíritu que no quiere someterse a reglas ni a reflexiones que contrariéen sus caprichos, le hace buscar en las cosas, nuevos rasgos, distinto aspecto, mayor belleza, aun cuado sea quimérica; por aquello que «de gustos, no hay nada escrito» y esas condiciones tan inherentes al sér humano le hacen codiciar lo que por el momento llamaremos modificación o perfección en las cosas, o sea, en los productos de la industria en general; pero que cuando las nuevas labores elevan su precio, colocan las cosas en condiciones de ser o no ser objetos de lujo. Y al decir que son ocasión proxima de ser o no ser objetos de lujo, parece que incurrimos en una contradicción porque el sér y el no sér no se conciben dentro del radicalismo de la lógica, de lo absoluto, digámoslo así; pero desde que entendemos el lujo en dos acepciones muy distintas; la una en el sentido de cosas que pueden considerarse como las más perfectas y costosas en sus respectivas esferas, sin medir la relación que tienen con la fortuna de sus poseedores; y la otra, como una desproporción entre los recursos de las personas y el excesivo precio de los artículos de que se sirve. He aquí puntualizados los dos aspectos del lujo, de modo tal, que en un caso debe aplaudirse y en otro anatematizarse.

Pero esa idea puede extenderse a las colectividades, a las clases sociales, a los pueblos, a las naciones y a los períodos históricos, porque cada una de tales entidades ha tenido su carácter privativo; y ese rasgo ha significado y significa también cosas distintas en unos y en otros; porque el lujo, la suntuosidad, el aparato escénico de que se revestían las antiguas naciones a expensas de aquellas muchedumbres humanas a quienes esclavizaban e imponían los más rudos y también los más selectos trabajos; cometían un verdadero despojo, impune siempre ante los códigos que admitían el principio de que los esclavos nacían o se hacían, y a los que convertían en instrumento de su lujo procaz, bastardo, ilegítimo.

Ciertamente que las instituciones públicas revisten formas que exigen culto externo, y que los que ejercen altos cargos sociales están obligados a presentarse en condiciones del respeto que deben inspirar sus personas por los cargos que ejercen; motivo por el cual se comprende que los objetos de su uso sean los más perfectos relativamente a su clase. No puede negarse que lo mismo las personas particulares que las que desempeñan funciones de gobierno o de carácter oficial deben utilizar cosas que estén en armonía con lo que representan. No hay que desconocer que lo externo de las personas y hasta el traje que visten según las circunstancias en que se encuentran influye notoriamente en el respeto que deben inspirar y en las consideraciones que han de guardarse a los cargos que ejerzan.

La ley del progreso que debe imperar en todas las esferas morales y materiales, se dejó ver siempre en el avance o en el retroceso de las industrias, sintiéndose de un modo ostensible en el lujo relativo de cada época. Pero también tiene otras manifestaciones, como son los grandes banquetes, las fiestas suntuosas, los alardes de fuerza y poderío de los Estados que quieren demostrar su grandeza. Y todo esto puede o no admitirse como un lujo legítimo, según la ocasión y el motivo que lo determinen.

El lujo actual en general y entendiendo por tal todo lo que significa gusto, comodidad o regalo, sin exagerar la nota y pecar de pródigo, es una conquista del adelanto eu las ciencias, en las artes, en la mecánica, en todos los ramos del saber humano, que puede aceptarse como una conquista del trabajo, y por lo tanto, legítima; pero es difícil trazar prácticamente la línea divisoria entre el uso y el abuso de las cosas más o menos adecuadas a cada una de las clases sociales o de las circunstancias particulares de las personas.

Si el lujo es el disfrute general de comodidades y gustos, debido al adelanto industrial, deberemos celebrarlo como una gloria humana; pero cuando se censura el lujo, es por considerarlo como un vicio social que produce el desconcierto y la ruina de las familias. El movil del lujo como vicio, es generalmente ocasionado por la pasión versátil de la vanidad que lleva en sí mismo una dolorosa expiación, una inquietud febril que no deja sosiego ni reposo al espíritu, y que mantiene en alarma contínua a quienes se dejan dominar por esa menguada debilidad que hace víctimas a las mismas personas que aspiran a brillar y a atraer por un estímulo tan frívolo.

Pero debemos reconocer que uno de los más graves males que sufre la sociedad actual es la sed del lujo; el deseo de sobresalir por los trajes, por el decorado, por exterioridades; prescindiendo a veces hasta del buen gusto por pagar tributo a ridículas modas, y sobre todo descuidando las labores que elevan la inteligencia, que purifican el corazón, que robustecen la voluntad y engendran múltiples y delicadas virtudes que cautivan el espíritu de cuantos las conocen, como lo cautiva la mujer que se sobrepone a la influencia perturbadora de esa pasión que tanto daña a las familias; el lujo.

Hay algo que puede suplir ventajosamente al lujo desproporcionado, que tanto perjudica a quienes son sus víctimas; y ese algo es el buen gusto. Entre lo costoso y lo sencillo existe una escala que pueden utilizarla todas las personas que saben sentir la belleza, y quienes en sus trajes, en sus habitaciones, en sus muebles, pueden elegir artículos que ofrezcan dos cosas codiciables: belleza y economía. Es difícil desarraigar las pasiones que estimulan la vanidad, las que son su alimento, como todas las que afectan a esa distinción constante a que aspiran los espíritus frívolos e irreflexivos, o aquellos a quienes han extraviado las costumbres de una sociedad versátil.

Considerando ese lujo, no ya como el desequilibrio y la inquietud de las familias que en lo supérfluo invierten lo necesario sino bajo el punto de vista moral y económico; hay que lamentarse de que si toda cantidad que se aplica al lujo se dedicara al ahorro, y se concentraran en una institución reproductiva todas las cantidades que se malogran en frivolidades, darían resultados tan positivos que, evitarían las amarguras que produce el desequilibrio contínuo entre los ingresos y los gastos de las infinitas familias que viven en lucha perpetua con sus recursos y las necesidades

que se han creado, y obtendrían en cambio, nuevos rendimientos de sus ahorros.

Hay que estudiar el lujo bajo un punto equívoco en el sentido de estímulo de la producción; en cuanto al gusto, la perfección y la comodidad de los productos, que provocan mayor demanda, y en cuanto que el goce que proporcionan sobre los inferiores los superiores, es un incentivo del trabajo para proporcionarse mediante su concurso las cosas más agradables; pero entiéndase bien que todo esto no es del lujo que establece un funesto desequilibrio entre los recursos y los gastos, sino el de que busca la mayor y mejor suma de satisfacciones en el uso y aplicación de las cosas más perfectas. Todo esto es conciliable con la moral más severa, porque si para proporcionarse un goce legítimo se hace una labor que de otro modo no se haría, y quizá el tiempo empleado en ella se perdería en un ocio ocasionado a extravíos, resultará que es perfectamente legítimo el estímulo de ese lujo discreto y del buen gusto, no sólo compatible con los recursos individuales, sino que puede contribuir a aumentarlos.

Por otra parte, la razón lo dice y la historia lo acredita, que los pueblos que quieren detenerse en la senda del progreso protestan contra la ley natural de la perfectibilidad que nos dice siempre ¡adelante! ¡adelante! y retroceden hasta la incultura más grosera, ocasionada también al triunfo de las pasiones y al quebranto de todos los intereses sociales que no pueden subsistir sin la tutela que les presta la civilización.

Otro error gravísimo es creer que el hecho de gastar en lujo, y en consumos rápidos es fomentar el trabajo, porque el dinero que pasa a quien vende o recibe la remuneración vuelve al mercado, sin considerar que la prodigalidad y el despilfarro arruinan a los individuos y a los pueblos; mientras que el unir el capital al trabajo es convertirlo en manantial de riqueza, y por eso, el que aplica sus ganancias o rendimientos a un consumo de necesidad, de conveniencia y de regalo, según su prudente criterio y a la vez puede hacer ahorros que le sirvan para formar un capital, armoniza perfectamente todos los intereses, pues consumiendo en la medida de su situación económica, provoca la producción, y acumulando productos, o en otros términos haciendo ahorros, presta su apoyo al trabajo y contribuye a la prosperidad general. Y sustancialmente análogo a lo que acabamos de exponer es el atribuir a los gastos públicos un poder creador de riqueza, olvidándose de que mientras esos gastos se limitan a sostener servicios administrativos de las

naciones, de las provincias y de los pueblos, son realmente reproductivos porque los verdaderos servicios se convierten en el bienestar de las colectividades a que se aplican; pero si los impuestos se malversan, se convierten en un despojo hecho al país bajo un pretexto tributario. Los errores económicos y las preocupaciones consiguientes a los mismos cuestan infinitamente más caros que el sostenimiento de la enseñanza popular, de la técnica y la facultativa.

Todo lo que la tutela del Estado puede ser utilísima a los pueblos en todo aquello en que les convenga el apoyo de la fuerza colectiva para impulsar o para suplir la deficiencia de los servicios privados; es peligrosa en extremo cuando movida por errores y a título de encauzar las corrientes de la libertad individual estorba su ejercicio y le impide usar de sus derechos de libertad y de propiedad para dirigir sus intereses.

Por eso, el consumo que tan relacionado está con la producción, debe girar en una esfera libre e independiente, porque si bajo cualquier motivo o pretexto, se limita la producción, se coloca en situación violenta al consumo obligándole, o a pagar más caros los productos o a privarse de ellos si el precio es excesivo. A ese lamentable conflicto se lleva la industria cuando se la priva de la libertad y bajo una u otra forma se constituye en monopolio.

Delicadísima es la esfera en que deben moverse los poderes públicos para defender los fueros sociales sin lesionar los intereses particulares, los derechos naturales inherentes al hombre, como es el ejercicio del dominio, la facultad de disponer de lo que es suyo dentro de la esfera que le trazan las leyes para que nadie obstruya ni perjudique los derechos ajenos. Por eso han sido contraproducentes a su fin las llamadas leyes suntuarias que limitaban el consumo de determinados artículos, fundándose arbitrariamente en que algunos de ellos engendraban la malicie, que otros afeminaban; y por último, el poder público se reservaba el derecho de dirigir el consumo para restablecer la supuesta virtud antigua de vivir dentro de la templanza y de la moderación. Parece imposible que a tal arbitrariedad lleguen los poderes públicos, pero a ese extremo llegan cuando por una parte se desconocen las grandes leyes económicas y por otra prescinden del vínculo jurídico que debe ligarlos con los pueblos para que exista entre ambos elementos la más perfecta armonía. Se comprende muy bien que si el Estado se cree omnipotente para legislar sobre los límites del consumo e intervenir en los gastos particulares, desaparece

del mundo la libertad más sagrada; la del trabajo, la de la propiedad, al de la familia y de toda empresa humana que debe encontrar su origen en la iniciativa, en la dirección y en los esfuerzos individuales. Parece imposible que hasta tiempos muy próximos a los nuestros, hayan prevalecido errores tan funestos y secuestradores, pero desgraciadamente no eran solos los Gobiernos los que se atribuían facultades tan soberanas, sino que también los mismos pueblos coincidían en tan estrecho y absurdo criterio, y se entregaban dócilmente a la dirección de tan abominable tutela.

No era posible que todos pensaran lo mismo, y por eso, en medio de aquel extravío y de aquella servidumbre consentida y sancionada por una opinión inconsciente, se levantaron algunas protestas que combatían el sistema suntuario, y se atrevían a defender la libertad del consumo; y no queremos decir la libertad del lujo, porque dicho en tales términos, parece que se justificaba la intervención del Estado, como se justifica la que priva la de administrar sus bienes al pródigo, en defensa del derecho de propiedad, y para evitar que se destruya la fortuna una familia, cuando la dirige un hombre sin garantías para defenderla.

No; no era la libertad del lujo la que se restringió; porque no era posible hacer una afirmación tan absoluta, cuando siendo como es el lujo una idea relativa, hubiera sido preciso una fiscalización individual e imposible para dictaminar en cada caso y señalar los límites dentro de los cuales podía moverse cada individuo o familia para satisfacer sus necesidades o deseos. Era realmente la libertad del consumo la que se proscribía en las leyes suntuarias. Y por eso, y con razón sobradísima, se pronunciaron contra ella algunos hombres que veían o preveían los funestos resultados de tan absurdas prohibiciones, diciendo que si se hacía una cruzada para que todos ajustasen sus gastos a pautas fijas, si los consumidores habían de retraerse de adquirir los productos que les conviniera o les placiera, tendrían que renunciar a sus industrias los que las cultivaban, cerrar talleres y fábricas, cesar en el comercio los que a él se dedicaban, al menos en todo aquello que se considerase como nocivo a la hacienda individual; produciéndose con tales medidas los efectos más desastrosos para la causa del trabajo, que requiere todos los horizontes de la libertad para desenvolverse y convertir sus esfuerzos en satisfacciones para el individuo y para la sociedad.

Pero a pesar de tan razonadas protestas, prevalecieron restricciones que hoy más que anacrónicas parecerán inverosímiles, porque no era

sólo el vulgo el que las sostenía sino que los mismos procuradores en Cortes las solicitaban del Rey, suponiendo que con medidas gubernamentales, que vulneraban los fueros del trabajo iban a combatir lo que sólo la moral y la educación debe extirpar, las costumbres que la vanidad y la frivolidad introduce en el mundo; y por eso se publicaron con el título de reglamentos de reformación largos y enojosos inventarios para prohibir el uso de coches, el exceso de trajes limitando los que cada individuo podía usar, los muebles, los banquetes, los adornos, los criados, todo, en fin lo que fuera gasto se encerraba en una esfera infranqueable. Para comprender todo el rigorismo opresor de disposiciones tan contrarias al orden económico, basta comparar tiempos con tiempos, e instituciones con instituciones, pues eso es suficiente para juzgar lo enormemente absurdo de leyes tan contraproducentes a sus fines. Y así lo fueron, pues uno de los requisitos que deben tener las leyes es que sean viables; y como esas no podían serlo, resultaron inútiles, provocando las iras del poder que se revolvía en su impotencia procurando extremar su rigor para hacerlas cumplir, pero era en vano todo su empeño, porque los obligados a respetarlas encontraban subterfugios para eludirlas y hasta para burlarse de ellas; y es más, los mismos Tribunales se reconocieron impotentes para aplicar el rigor de las penas a quien infringía tan disparatados preceptos.

Hay que reconocer en cada institución pública la esfera legítima de su acción, pero de un modo claro, perfectamente definido, para que nadie alegue ignorancia y todos respeten su competencia para el servicio social que está llamado a cumplir. Y a trazar esos límites debe contribuir eficazmente la Economía política, distinguiendo el terreno propio de la actividad privada y el de la pública, la colectiva, la del Estado, a fin de que ni el Estado se extralimite e invada el terreno que le está vedado; ni el individuo vulnere en lo más mínimo el derecho soberano de quien organiza la vida civil y la vida política para que cada uno conozca sus derechos y sus deberes, y cumpliendo los unos y respetando los otros se establezca la mayor armonía posible entre todos los intereses sociales.

Al Estado lo suyo, al individuo la esfera natural de su acción dentro de las leyes morales, de las jurídicas, de las económicas, y de la educación que tanto falta y que tanto se necesita; pero pretender como se ha pretendido no sólo en antiguos sino en recientes tiempos fiscalizar los gastos individuales restringiendo el consumo privado a discreción de los legisla-

dores es conspirar contra los derechos más elementales e introducir el despotismo en la esfera social más sagrada, más inviolable, en la familia.

El interés personal, templado por la educación, por los afectos de familia, y por las consideraciones de prudencia y otros móviles que a pesar de sus inconvenientes, son los que regulan la marcha de la propiedad; son las reglas únicas que deben prevalecer para que impere siempre la libertad del consumo.

CAPÍTULO III

Contribuciones

Todo cambio que se hace a plena luz y en amplia libertad no admite censura alguna porque han coincidido dos voluntades en un interés recíproco y a la vez común; por más que no hayan analizado el alcance de la operación que bajo una forma sencilla ha producido un efecto maravilloso; el de hacer un cambio tan ventajoso que es imposible definirlo, porque lo que se ha dado por cada uno de los contratantes como expresión de un trabajo homogéneo, o de una pequeña parte de la labor o de la renta del día, se ha compensado con un producto en el que hayan intervenido hombres e industrias de distintos y distantes países preparando primeras materias, transportándolas a centros fabriles, transformándolas y llevándolas a los grandes mercados para fraccionarlas y ponerlas al alcance del consumidor. Y este hecho maravilloso encuentra múltiples efectos, lo mismo en artículos alimenticios, que en tejidos, que en quincalla, que en cuanto es materia constante de comercio. Pero prescindiendo de esa lamentable inconsciencia con que se reciben todos los beneficios que mediante las leyes del trabajo, obra divina y virtud humana, disfruta el hombre en la sociedad; no debe pasar inadvertida la grandeza del cambio que nos permite desde la apartada localidad en que vive el individuo, satisfacer sus necesidades con los productos del mundo entero. La fórmula «servicio por servicio» es de elocuente significación porque es simple, compleja y de resultados prodigiosos. Es simple por la idea que entraña; la reciprocidad de servicio; compleja porque bajo la forma de uno se reciben los que han prestado infinitos colaboradores en el producto que se adquiere, y transcendental porque el cambio es el resorte poderoso de la producción de la riqueza, y por lo tanto, del sostén de la humanidad en el mundo; de modo que todo lo que sea impedir, perturbar y contrariar el cambio es oponerse a la vida y al progreso del hombre.

Partamos, pues, del hecho que viene demostrándose en todas las páginas de este libro, que el cambio es la gran ley del trabajo, porque dentro del cambio y a su favor se crea y se desenvuelve la industria humana.

Me he referido a la virtud del cambio como instrumento del trabajo, pero del cambio libre de trabas, para aceptarlo dentro de su esfera natural, demostrando a la vez los resultados positivos que produce en orden a la riqueza, o sea, a los medios de subsistencia, a fin de que todos reconozcan la grandeza de esa ley fundamental del orden económico. Y he llamado la atencion sobre el asentimiento, sobre la conformidad de los que cambian cosas o servicios, dándose por satisfechos de sus recíprocas prestaciones, porque las ven, porque las realizan, porque convienen en la operación; constándoles que mediante tal procedimiento puede sostenerse la división universal del trabajo que produce el efecto de que por una labor individual y local se obtengan productos de todas las industrias y de todos los pueblos.

Fijémonos ahora en que hay otro cambio, distante del privado que es convencional, completamente libre, o al menos debe serlo, salvo restricciones que tiendan a impedir abusos; fijémonos en otro cambio que es también eminentemente reproductivo, pero al que le faltan dos circunstancias externas para aceptarlo espontáneamente: 1.ª, que no se hace bajo la forma de la libertad; 2.ª, que no se ve clara, inmediata y sensiblemente la reciprocidad. Y ese cambio es el que se hace entre el servicio privado y el servicio público, impuesto coercitivamente por éste a aquél, o sea, por el Estado al ciudadano para que contribuya al sostenimiento de las cargas públicas. Y he aquí planteado el problema tributario.

Es indiscutible la necesidad que tiene el hombre de vivir dentro de la esfera social, porque apartado de ella, no encuentra defensa para sus derechos naturales, ni amparo para sus intereses, ni campo abierto para la prosperidad humana. Y todo lo que es necesario, no sólo justifica su existencia sino también los medios que sean indispensables para sostenerlo y desenvolverlo.

Bastan las breves indicaciones que acabo de hacer para que deduzcamos de ella lógicamente: 1.º que la humanidad se divide, por razón del territorio, en familias y colectividades, a quienes conviene organizarse para su defensa y prosperidad; 2.º que esa organización requiere reglas de go-

bierno para definir las relaciones entre los individuos y la de cada individuo con la colectividad o grupo con quien vive; 3.º que es preciso que haya personas que se encarguen de la administración y gobierno de la colectividad; 4.º que ha de haber alguna fuerza que impela coactivamente al cumplimiento de sus obligaciones a todos los que formen parte del grupo social; 5.º que la autoridad del mismo debe proveer a aquellas necesidades que sean propias de la colectividad, y no sólo las reales, sino también las de conveniencia general, y entre ellas las de higiene, las de instrucción, las de relación con otros centros análogos en la medida de su nivel; condiciones privativas de la vida social que interesan a todos; porque mediante ellas pueden dedicarse al trabajo, tener seguridad personal, garantías para su propiedad, elementos para su instrucción, ventajas inmensas sobre el estado de anarquía en que viven los pueblos sin gobierno. Y estas ventajas que señalo como ejemplo rudimentario, las utilizan todos los que viven en esa comunidad originaria, primitiva, embrionaria; y es lógico y de evidente justicia que quien disfruta el servicio debe sostenerlo; principio de tan evidente equidad que nadie podrá combatirlo; sobre todo, cuando se impone la carga en presencia y al lado del beneficio; y a la vez pueden comprender los individuos del modesto centro social, que es muy superior al servicio que reciben con el corto sacrificio tributario que les impone; lo que no se ve ya en los grandes centros de población en los que sus habitantes acostumbrados desde sus primeros años a encontrar ampliamente satisfechas sus necesidades y conveniencias con una administración local que cuida de las atenciones del vecindario en la higiene, en el empedrado y alumbrado de calles y plazas, en el orden público, en la enseñanza, en los mercados y en todo lo que afecte a la vida del pueblo; que ve las relaciones que por medio de vías de comunicación sostiene con otros pueblos, y con un centro común a determinado número de pueblos que tienen intereses colectivos, la provincia y una administración privativa que se llama diputación; y avanzando más un organismo de todos los pueblos que viven dentro de determinados límites geográficos, y que se llama nación al conjunto de tales elementos, y Estado al organismo que les da unidad y gobierno; de todo lo cual se deduce que, aparte de la vida local, hay otra que comprende varias localidades y una autoridad que administra sus intereses, y otra más amplia que abraza todos los elementos de los pueblos concentrados bajo la acción del mismo gobierno, que es la tutora de todas las entidades que abraza y que debe defender la integridad e

inviolabilidad del país, regirlo con instituciones fundamentales, con leyes relativas a todas las necesidades públicas y privadas; y fomentando con servicios públicos todos los intereses, la instrucción, las comunicaciones, las industrias, la agricultura, el comercio y todos los elementos vitales del país. En cuanto al deber tutelar del Gobierno sobre tales intereses, no puede haber discusión, y por eso mismo no debe existir tampoco sobre la legitimidad tributaria que imponga su sostenimiento. Pero ya hemos dicho que la dificultad de la resistencia que se opone a veces a los impuestos, aparte de la que debe hacerse dentro de la ley, a los que no están fundados en los principios económicos, procede de que en la relación entre el servicio individual o contribución, que impone el servicio público, y el que éste presta, no lo ve tan claro el contribuyente como lo ve en el cambio privado, en el que aparecen ostensiblemente y en forma de equidad o equivalencia, los dos servicios, reconociéndoles el mismo valor al convenir en las condiciones de la operación.

Para quien no medita sobre los hechos que afectan al orden económico y se deja guiar por el criterio falaz de las impresiones, parecerá quizá algo arbitrario y hasta un despojo la exacción de las contribuciones; pero no ven, o no quieren ver los beneficios que disfrutan en la vida civilizada; asombroso si pudieran verse en toda su magnitud; de una trascendencia inverosímil, que para medirse sería preciso que se presentaran frente a frente dos países en condiciones opuestas; el uno en estado salvaje y el otro de gran cultura; desprovisto aquél de todos los elementos que responden a las necesidades materiales, morales, intelectuales y estéticas, y provisto éste de todo cuanto ofrece la más perfecta civilización. Esa comparación es la prueba más elocuente de las inmensas ventajas que ofrece el cambio que podemos llamar tributario, por más que no veamos tan inmediata y tan materialmente la reciprocidad como la vemos en el cambio privado.

No nos extraña que las cuestiones tributarias preocupen tan hondamente a los pueblos, a los economistas y a los legisladores, porque hay que luchar con las impresiones rebeldes que se resisten a pagar servicios que aun cuando son inmensos e inconmensurables no se ven en el momento en que se tributan; y por eso, esos problemas del impuesto han sido motivo de asonadas, de motines, de revoluciones y hasta de la emancipación de importantísimas colonias de sus poderosas metrópolis.

Por lo que llevo dicho se comprenderá el interés con que debe tratar-

se la materia tributaria, pero hemos creído que lo que primeramente debe hacerse en punto tan delicado, es demostrar la legitimidad de los impuestos, dentro del dogma económico «servicio por servicio» y así hemos procurado hacerlo, como preliminar de los graves problemas que implican los procedimientos y los sistemas tributarios.

En las doctrinas que llevamos expuestas no nos hemos desviado de la línea recta, de los principios de eterna justicia, de las leyes naturales, de la esfera económica para justificar en principio las contribuciones, como el sostén de los servicios públicos; pero si a la luz de nuestras doctrinas volvemos la vista a la Historia, encontramos motivos de protesta ardiente contra las iniquidades tributarias, contra los cínicos despojos que se han hecho a los pueblos por poderes públicos sin freno moral ni pudor político. Mientras los príncipes se creían dueños absolutos de la propiedad del país que regían, no tenían para qué discurrir ni moderar sus apetitos en materia tributaria, sino que disponían como suya de la propiedad privada para atender a los gastos comunes y particulares. Los tributos corrientes en la Edad Media eran más que discrecionales, arbitrarios; cuando pertenecían las ciudades y villas a la Corona por el derecho llamado de señorío; pero la gran conquista de los pueblos fué cuando el estado lleno penetró en las Cortes y se reservó el derecho de otorgar los recursos ordinarios y extraordinarios que requería la Corona, perdiendo el rey la facultad de imponer los tributos, rigiendo; sin embargo, privilegios y exenciones de clase muy contrarios al principio económico; pero aparte del egoismo de los gobernantes, era grande la ignorancia respecto al ramo de impuestos y se exigían ciegamente, y no a la luz de la ciencia, que debe ser la que guíe a los gobiernos en tan delicada materia.

Hemos llegado aun tiempo en que no pueden excusarse los legisladores con la ignorancia invencible, porque la ciencia ha rectificado graves errores y ha señalado las verdaderas vías de la tributación, obedeciendo a variados sistemas.

Tributo o impuesto es la cuota o parte de sus haberes con que contribuye el ciudadano al sostenimiento de las cargas públicas; o en otros términos es el servicio individual del ciudadano al Estado en reciprocidad de los servicios públicos que el Estado le presta, y con cuya operación gana el contribuyente, porque son infinitos e importantísimos los servicios públicos relativamente al sacrificio que imponen los privados, según lo hemos demostrado doctrinalmente y comparando un pueblo sin tributos

e inculto con un pueblo con tributos y con los inefables beneficios de la civilización. Hay que ver las cosas en su propio terreno.

No acierto a llamar, como se suele llamar vulgarmente, sacrificio a la contribución, porque siendo en esto, como en todo lo que se refiere a la Economía política, una operación de cambio, por más que la tributaria sea impuesta, y todo cambio es ventajoso para los que lo hacen; veo una gran conquista de servicios públicos por los privados del contribuyente, y por lo tanto, un beneficio. Y en cuanto a que las contribuciones son impuestas, no lo son por un poder extraño a los contribuyentes, sino por el pueblo mismo representado por los diputados en Cortes. No; no hay que mirar la contribución como una condición onerosa que merma el fruto del trabajo, sino por el contrario, convirtiéndose en servicio público y el público en garantía de derechos y agente promovedor de intereses. Hay que reconocer el impulso que por los servicios públicos del Estado recibe la industria en general. Y por lo mismo no suscribiré el dictamen de un economista a quien siempre veneré, cuando dice que todos los impuestos disminuyen la fortuna del contribuyente, encarecen la producción y minoran el consumo. Ese dictamen convendría aplicarlo a los impuestos abusivos y contrarios a su fin.

El respeto que los legisladores deben tener a la propiedad debe hacerles prudentes en cuanto se relacione con la exacción de contribuciones. El disminuir los tributos en determinados ramos, lejos de disminuir aumenta los ingresos, porque fomenta la producción, impulsa el tráfico y el número de los más suple la deficiencia de los menos; es decir, que la suma de más factores es mayor que la de los menores.

Las reglas a que debe subordinarse el repartimiento de la contribución, son de equidad y justicia: 1.ª proporcionalidad a la renta o ganancia del contribuyente, a fin de que haya igualdad para todos; 2.ª que sean claras en la cantidad y concretas respecto al tiempo y forma de pagarlas; 3.ª que se exijan en el período en que sean más suaves y favorables para el contribuyente, o sea, al labrador después que haya recogido la cosecha, y a los productores en general cuando se les considere en mejor situación para hacer los pagos; 4.ª que se abrevien los procedimientos, a fin de que en el menor plazo posible pasen del contribuyente al Tesoro. Se añaden generalmente algunas otras reglas como complementarias de las anteriores, siendo una de ellas, la que está comprendida en la 1.ª, que se distinga bien el producto líquido del producto bruto,

porque éste es aparentemente la renta, y en realidad es aquél la que la constituye.

Hay discusiones en materias tributarias que no conducen a ninguna solución práctica; sobre todo, la de los que pretenden distinguir los servicios que el Estado presta a las personas y los que presta a la propiedad, porque aparte de que puede haber un impuesto personal como es el de las cédulas que así se adjetivan, no es en el concepto de la defensa de la misma porque en caso tal se equipararía a la de la masa general, y hasta cierto punto, aun debe extremar el poder público la defensa del pobre, bajo el punto de vista personal, con la del rico, porque éste tiene más medios de defensa que aquél; y además, el tributo personal se gradúa por la renta de cada individuo y no en atención a su defensa.

Dos sistemas se han presentado para aplicarse a las contribuciones; el proporcional, o sea, partiendo de la igualdad, de la proporcionalidad de la renta que es el que ha prevalecido; y el progresivo, el que quiere prescindir de gravar la renta de quien sólo tiene lo necesario para las atenciones de la vida, y empezar por recargar, por ejemplo, a quien tiene una renta de 1.000 el 8 por 100; al que la tiene de 2.000, el 12, y seguir en adelante en esa progresión, de manera que los ingresos del Estado serían mayores o menores según estuvieran concentradas las fortunas en mayor o menor número de individuos, y viceversa, llegando además por tal procedimiento a secuestrar las fortunas a medida que fueran creciendo; y por otra parte, el tal sistema podría eludirse, fraccionando convencionalmente en apariencia las fortunas, entre distintas personas para no sufrir el creciente gravamen de la concentración. Por otra parte, el ir elevando el tributo en razón al aumento de la renta, sería disminuir el interés personal que es el gran estímulo de la producción. Por otra parte, las grandes empresas las llevan a feliz término los hombres de cuantiosas fortunas y conviene que esas fortunas se desenvuelvan progresivamente en vez de atacarlas con un impuesto que las contenga en su marcha.

Es preciso convencerse de que la inflexibilidad de ciertos principios se impone siempre por más que se pretenda eludirlos; y el principio «servicio por servicio» triunfa siempre. La prueba es clara; partiendo del hecho de que todo anticipo en la producción, sea el que fuere y llámese como se llame, es un factor necesario del precio de las cosas, todo producto está sujeto a esa ley; y quien lo adquiere lo primero que paga en el precio son los anticipos de la producción, porque en el precio bruto,

el primer factor es la suma de los anticipos, lo mismo de primera materia que de mano de obra, que de local, que de contribución industrial, pues la ganancia es el resultado líquido; de manera que no hay clase alguna social por precaria que sea su suerte, que bajo una u otra forma no tribute al Estado, cumpliendo la ley de «servicio por servicio» pues todos los hombres que hacen y disfrutan vida civil reciben servicios y están ligados a su reciprocidad, que será tanto menor cuanto menor sea su consumo. Y esto se ve claramente en todo consumo lo mismo en el rápido o de productos alimenticios, que en el lento o de cosas no fungibles. Todo el que consume paga lo que pagó por él el productor, pues sus anticipos recaen siempre en el que utiliza el producto.

Es un absurdo pretender emancipar de la tributación a clase alguna de la sociedad, pues aun cuando no se la exige el Estado, se la exigirá el que le provée de los artículos de consumo, sea de la clase que fueren, porque siempre el principio del cambio, lo mismo entre particulares que entre particulares y el Estado, proclamará o impondrá directa o indirectamente la ley de la reciprocidad, porque en el orden económico nada es gratuito, todo es oneroso.

Observemos la aplicación de los sistemas tributarios directo e indirecto; el directo cargando la contribución sobre la renta o la propiedad, y el indirecto a la circulación y al consumo. Y parece que los que sólo ven las cosas con el criterio de la impresión sin analizar ni profundizar los hechos, suponen que el propietario o el industrial son los que pagan el tributo directo, y que los que viven de sueldos y jornales, los que no son capitalistas, no pagan más que aquellas cuotas con que se gravan los sueldos y las utilidades; pero no se fijan en que el consumidor, lo mismo el lento, que es el inquilino de una casa, que el alimenticio, que lo es de artículos de primera necesidad, no eluden los tributos que por tales conceptos les afectan, porque los propietarios de las casas elevan o bajan la renta, según la cuota tributaria que paguen como propietarios y lo mismo los industriales.

En una ciudad del Norte de España se habían organizado de tal manera los tributos, que ni el propietario ni el industrial pagaban cuota alguna, y todos podían construir o dedicarse al ejercicio de toda clase de artes, oficios y profesiones, con la más absoluta libertad; situación admirable para el vuelo de la producción. Y el misterio de tan expansiva situación económica consistía en que se había organizado tan hábilmente el impues-

to de consumos, que cada clase social pagaba lo que procedía, según sus recursos; las más humildes apenas pagaban nada y tan suavemente, tan bien distribuídas estaban las tarifas, que se sentía muy poco el tributo en el precio del producto; pero naturalmente, las tarifas subían progresivamente al recargar los artículos de mayor valor, correspondientes a las clases más acomodadas, de modo que nadie se quejaba de aquel sistema tributario; pero los errores políticos, las ideas, por una parte de la igualdad, y por otra la de la popularidad, y el deseo de conquistar la fuerza de las muchedumbres con halagos seductores, como son no sólo el sufragio sino la exención de tributos, fué motivo para que se levantasen dos banderas; una, la contribución directa sobre las casas; otra, la supresión o disminución del impuesto de consumo; y efectivamente, el Municipio escuchó aquellas voces y accedió a lo que pedían, estableciéndose la contribución sobre las casas, y disminuyéndose, ya que no aboliéndose, los consumos.

Y aconteció lo que debía prever cualquiera que conozca las más vulgares leyes económicas; que en el instante mismo de gravarse las casas, acordaron los propietarios subir la renta, porque la anterior se subordinaba a las condiciones ordinarias y corrientes pero modificadas éstas, haciéndolas más onerosas, procedía elevar la renta a los que como inquilinos habían de disfrutarlas; y hasta los mismos inquilinos reconocían la razón del aumento; pero puedo asegurar que la persona propietaria de una casa de cuatro pisos, y dos locales en la bajera de relativa importancia, debió elevar, a juzgar por un dato seguro, en 50 pesetas mensuales la renta de la casa y puede creerse, sin temeridad que el tributo que se le impuso no pasaría de la mitad.

Por otra parte se rebajó el tipo del consumo en alguna unidad de capacidad; de peseta 1,25 a 75 céntimos; pero los traficantes no creyeron que en la venta de las fracciones, debían hacer rebaja alguna. Resultado; que la tributación directa y el alivio de los consumos favoreció a los propietarios y traficantes y gravó a los inquilinos y a los consumidores. La dificultad estriba en organizar hábilmente los consumos y en confíar su administración a un personal inteligente y honrado, como lo hacen las provincias vascongadas que tanto se distinguen por su tutela social. En otro capítulo ampliaremos la doctrina tributaria.

CAPÍTULO IV

El impuesto sobre los Títulos de la Deuda pública

No es ya cuestión porque se resolvió hace largo tiempo pero debe estudiarse porque es preciso rectificar graves errores, desvanecer funestas preocupaciones y restablecer la verdad económica en materias tributarias; pues si la verdad es siempre un bien valioso, hay verdades que pueden desconocerse sin grave quebranto social, pero hay otras, como las que se refieren a los impuestos, que si se ignoran, hay peligro inminente para los intereses materiales más fundamentales y para la paz de los pueblos. Y una de las cuestiones que entrañarán siempre capital importancia es la relativa a la legitimidad o ilegitimidad, dentro de la esfera científica, del impuesto sobre los títulos de la Deuda.

Procederemos con tanta claridad como método al formular y dilucidar tan importante cuestión, empezando por reconocer que la opinión pública ha sido siempre favorable al impuesto de que vamos a ocuparnos. Ahora bien: la opinión pública se inspira generalmente en principios de buen sentido, y el buen sentido es como dijo con acierto un renombrado publicista, el genio de la razón; pero hay que confesar que ese criterio abandonado a las corrientes de la preocupación y prescindiendo de los procedimientos que la lógica sanciona como medios oportunos para alcanzar la verdad, ya induciendo, ya deduciendo, según nos elevamos de los efectos a las causas, o según descendemos de los principios evidentes a sus consecuencias próximas o remotas; perturba la inteligencia, extravía el juicio y es manantial inagotable de funestas aberraciones. Y en materias tan delicadas como lo son todas las tributarias y señaladamente algunas como la que vamos a tratar, es indispensable acudir a la ciencia para que a su luz brillante se disipen las sombras del error y aparezcan en su pristina pure-

za las leyes naturales que deben guiar a los gobiernos en la difícil obra de organizar los impuestos. Lo repetimos; ese impuesto sólo lo admitimos como impuesto de quiebra.

Entremos en la cuestión. Todo impuesto debe determinarse por verdaderas necesidades públicas o por reconocida conveniencia social, y destinarse a su más cumplida satisfacción. Las controversias que ocasionan las cuestiones tributarias son casi siempre candentes y ni se resuelven con criterio seguro, ni los sistemas que se plantean pasan nunca en autoridad de cosa juzgada. Son pues, las tales cuestiones un objetivo constante de la ciencia económica, y por eso la cuestión concreta que vamos a estudiar reclama profunda atención, quizá hoy mayor que en otros momentos, por lo mismo que se aspira a resolverla de un modo eficaz, esto es, elevándola a institución y dándole fuerza coercitiva. Pero ¿será legítimo en el orden económico el impuesto sobre los títulos de la Deuda pública?

No son pocos ni de escasa autoridad por su nombre los que resuelven afirmativamente la cuestión que acabamos de presentar bajo forma interrogativa, pero como sobre la autoridad del nombre está siempre la de la razón, procuraremos apoyar nuestros juicios en doctrinas fundamentales para fallar este litigio en sentido negativo.

Veamos como discurren los partidarios del impuesto sobre los títulos de la Deuda. Fundan su opinión en el hecho corriente de que, si todo el que posee un capital, sea cual fuere su forma, paga un tributo, el que posee un título de la Deuda, debe contribuir en proporción a su cuantía a los gastos públicos. Y si para el vulgar sentir la consecuencia parece lógica, no lo es, ni puede serlo para la ciencia que alambica y aquilata las cuestiones, las pone en buena luz, y las resuelve con pleno conocimiento de causa.

En todo tributo hay que distinguir su base y su incidencia, o sea, la materia sobre la que en primer término recae, y los intereses a que afecta en definitiva. En la materia tributaria está comprendida la forma, la cual se manifiesta, ya directamente, o sea recayendo sobre los bienes o industria de una persona determinada; ya indirectamente, o sea gravando las cosas en su circulación o en su consumo sin consideración alguna a las personas.

En la incidencia hay que ver las personas entre las cuales se reparte el tributo, pues es una ley inflexible que el tributo es un anticipo que hacen los productores a los consumidores, y que es por lo tanto un factor necesario del precio de las cosas; o que debe serlo aunque por desgracia no lo sea siempre, puesto que no siempre se realiza la ley económica, porque los errores y los atropellos se oponen frecuentemente a que se cumpla ese principio admirablemente armónico del orden natural. Por eso mismo hay que reconocer que en tales casos existe una infracción de ley, un despojo repugnante y un quebranto para aquel a quien afecta el extravío económico.

Conste, pues, que todo impuesto, es según ley de naturaleza por más que las apariencias no lo digan, un adelanto que hace el productor que lo paga al consumidor que lo aprovecha. La forma del adelanto no afecta a la esencia de la ley económica y es natural que en el precio del producto se indemnice el productor de todos los anticipos que hizo, con absoluta independencia de su trabajo o servicio que debe estar representado por su ganancia líquida. Si las cosas pasan de otro modo, es decir, si el productor no recobra en el precio, y en primer término, todos sus anticipos, sufrirá una verdadera quiebra, igual a la pérdida que experimenta, pero tal hecho será un hecho anómalo, irregular, violento, que cederá en mengua de la ley económica.

De todo lo expuesto puede deducirse como consecuencia lógica que el consumidor es quien en definitiva paga todas las contribuciones anticipadas por los diferentes industriales que han colaborado en la compleja empresa de presentar el producto en el mercado; verdad fundamental que después de breve razonar aparece como un principio dogmático-económico.

Ahora bien; si se comprende la contribución directa como un medio seguro de distribuir las cargas del Estado, medio que realmente ofrece ventajas, porque por él se ve con la mayor claridad posible la materia tributaria y se hace fácil el reparto del impuesto, hay que convenir en que donde la costumbre ha aclimatado la contribución de consumos, se cumple mejor la ley económica, pues por una parte se ejercen libremente las industrias, y por otra, cada uno paga de una manera más discrecional, esto es, según sus gastos y necesidades más o menos reales o ficticias. Este es un hecho práctico que no hay para qué discutirlo en esta ocasión, pero que podría generalizarse, en cuanto las circunstancias lo permitan, descentralizando la exacción de los impuestos.

Y si se comprende que la riqueza y la industria en general han de sufragar los gastos del Estado, porque el Estado les presta valiosos servicios

a que no alcanzan las fuerzas individuales ni aun asociadas por pactos, y por lo tanto les devuelve de un modo prodigioso los tributos que le pagan; si se concibe perfectamente ese cambio por más que revista la forma coercitiva, aunque no impuesta arbitrariamente, puesto que felizmente los impuestos los establece el país por medio de sus representantes; es evidentísima la razón que los sanciona, ya que los ciudadanos son deudores al gobierno, y todo deudor, dentro de los principios de la más estricta justicia debe solventar la deuda con su acreedor.

Son, pues, dos papeles perfectamente definidos el del Estado y el del contribuyente, papel de acreedor el primero y de deudor el segundo. Pero ¿son las mismas las relaciones entre el Estado y el poseedor de títulos de la deuda en su carácter de tal? He aquí la cuestión.

El Estado se coloca con respecto al poseedor de títulos de la Deuda pública en una relación completamente contraria, absolutamente diversa, a la que tiene respecto a todos los propietarios e industriales en general y a los mismos poseedores de dichos títulos en cuanto a sus otros capitales; pues si con relación a éstos es un acreedor legítimo, con respecto a aquéllos es un deudor igualmente legítimo. Por otra parte se ve que el capital que se aplica al empréstito pasa a poder del Estado, y que el poseedor del papel que lo representa tiene el más perfecto derecho tanto al interés convenido como al reintegro del capital en la forma estipulada.

Pero ¿habrá derecho para imponer un tributo sobre el interés que rindan tales títulos? Los que consideran al poseedor de los mismos como un capitalista vulgar, a quien produce su capital lo que dentro de las leyes económicas debe producirle según las circunstancias, de tiempo y lugar; sostienen la opinión de que debe exigírsele un tributo; pero los que examinan detenidamente y a la luz de la ciencia del cambio, la situación de los poseedores de créditos contra el Estado, piensan de un modo completamente distinto.

Estudiemos, pues, el fenómeno que se realiza entre el Estado y los que se interesan en sus empréstitos, ya por adjudicación, ya por suscripción. El Estado acuerda tomar a préstamo una cantidad determinada para subvenir a atenciones extraordinarias, más o menos apremiantes y para cuya satisfacción no alcanzan los recursos ordinarios. Dos son los procedimientos

que se emplean para realizar los empréstitos; uno el de la adjudicación, o sea, el que lo concede al que le ofrece el capital en condiciones más ventajosas; otro, el de la suscripción, o sea, el que fija las condiciones de la emisión y distribuye los títulos entre todos los que quieran tomarlos. El primero se presta al monopolio de empresa y tiene algo de impopular; el segundo es más expansivo, porque se fracciona hasta ponerse al alcance de las fortunas más modestas y es siempre más popular; pero tanto en uno como en otro caso, los que se interesan en la operación saben a qué atenerse; y pagan más o menos los títulos según sus condiciones privativas. Y hay también que observar que este cambio es perfectamente libre, como todo el que se verifica entre particulares, puesto que lo determina la más amplia libertad de los contratantes, sin que lo estorbe la más mínima coacción.

CAPÍTULO V

El impuesto sobre los Títulos de la Deuda pública

Pues bien; el Estado, al acordar un empréstito, faltará por completo a las leyes de la lógica, si se trata de imponer condiciones violentas y onerosas a los que hayan de hacerle el anticipo que pide al mercado de numerario, porque limitará la oferta, y además los capitalistas aumentarán sus exigencias. Y si entre tales condiciones figurase la de pagar un tributo por los intereses que devenguen los títulos de la Deuda, el valor de estos en la adjudicación o suscripción bajaría tanto o más que lo importase el gravamen del tributo, puesto que sería una condición onerosa violentamente introducida en el contrato. ¿Quién, puede dudar que de exigirse o no exigirse tal tributo será mayor o menor el valor real del título? Es decir, que si el Estado consigue realizar a noventa los títulos nominales de a cien, no exigiendo impuesto alguno sobre tal renta; desde el momento que lo exija, es seguro que obtendrá una cantidad no ya que descuente proporcionalmente el tributo, sino que lo descuente con creces porque molesta y disgusta toda traba en la contratación. Esto se comprende perfectamente.

Además conviene que no nos olvidemos nunca de que el Estado representa a los contribuyentes en todo lo relativo a la contratación de los empréstitos, porque ellos son los que pagan la Deuda pública; de modo que, despejando la incógnita, queda reducida la cuestión a un cambio entre los contribuyentes y los que adelantan sus fondos al Gobierno. Pero vamos a presentar la cuestión en sus términos más claros por medio de un sencillo ejemplo. Supongamos que dos personas discuten libremente las condiciones de un préstamo. El que lo pide procura allanar los caminos, a fin de que, el que ha de hacerlo, sea lo menos exigente posible. Esto es

perfectamente natural. Y el prestador por su parte procura sacar el mejor partido de la operación. Hay pues una contienda para fijar definitivamente los términos del contrato. No hay para qué decir, porque es evidente, que las mayores dificultades que ofrezca el que ha de recibir el capital, elevarán el rendimiento, y que por el contrario, las mejores garantías y facilidades lo harán descender. Si el plazo es largo, si la amortización es lenta, y si por otra parte las garantías no son sólidas, es indudable que el interés será mayor que en el caso contrario, pudiendo vislumbrarse en su cuantía dos factores: uno el interés ordinario, o sea el corriente, dentro de las circunstancias de tiempo y lugar; otro, el que en cierto modo equivalga a los riesgos del negocio. Y si el que pide un capital en préstamo pretendiera que su acreedor le pagase periódicamente un tributo, si este absurdo fuera viable en la práctica, se elevaría considerablemente el interés, por efecto de la nueva condición onerosa que se exigiera al prestador. Pues bien, este ejemplo sencillísimo, traduce claramente la verdadera situación en que se encuentran el Estado y sus acreedores, o más exactamente todavía, la de esos mismos acreedores con los contribuyentes, puesto que el Estado es un verdadero gestor de negocios del país en todo lo que se refiere al orden tributario. En Economía política hay fenómenos que se ven desde luego y otros que no se ven sino a través del prisma analítico; y eso sucede en los casos a que acabamos de referirnos; el primero se ve inmediatamente; el segundo mediante los procedimientos científicos.

Elevemos, pues, la cuestión; coloquémosla en su propio terreno y veamos las condiciones bajo las cuales se negocia un empréstito, ya sea por adjudicación, ya por suscrpición. En todo caso la relación del capital real con el nominal o sea el que se entrega con el que se reconoce a los prestadores, depende de circunstancias múltiples, cuales son entre otras la mayor o menor abundancia de numerario, la paz o la guerra, la situación de la Hacienda pública y otras infinitas que no es posible precisar en tesis, pero que en la esfera práctica son las que determinan inflexiblemente las condiciones del interés de los empréstitos. ¿Podrá pues dudarse de que será mayor cuando amenaza una guerra o cuando el Erario se encuentre agobiado, o cuando haya peligro en el negocio a que ha de aplicarse el empréstito; que cuando por el contrario la paz sea un hecho, las atenciones ordinarias estén cubiertas en el presupuesto y la empresa que ha de realizarse sea eminentemente reproductiva? En manera alguna.

Ahora bien: si el Estado al emitir los títulos impone un tributo a la renta que ha de abonar a los portadores de los mismos, es lógico que los que han de contratar el empréstito tendrán muy en cuenta el tal gravamen para rebajar el precio que han de pagar, pues el impuesto es en semejante caso una condición onerosa exigida por el deudor al acreedor que necesariamente ha de cargarse sobre el deudor mismo, pues es bien sabido que el mayor interés está en razón directa de las condiciones onerosas del préstamo. Pero hay más todavía, hay algo que ya hemos indicado, pero que debemos explanar en este momento, y es, que todo sacrificio que se liquida, como es el del impuesto sobre los títulos de la Deuda, no busca solamente su reintegro, sino que se hace pagar la traba misma independientemente de su cuantía, es decir, que si el tributo se fija en dos unidades, el acreedor no se satisfará con cargárselas al deudor, sino que procurará recargárselas con una prima equivalente a la preocupación que le ocasiona el pago del impuesto. Luego si es un absurdo enorme que el que va a tomar una cantidad a préstamo trate de agravar su situación creándose dificultades artificiales con el prestador, y si en la violenta hipótesis de un hecho tan anómalo sería el deudor quien tendría que pagar con creces la condición onerosa impuesta tan temerariamente, lo mismo, exactamente lo mismo debe sucederle al Estado, con los que toman parte en sus empréstitos si se aventura a gravar con un tributo los títulos de la Deuda.

Está, pues, demostrado en el terreno económico, el principio de que en buena ley no puede imponerse contribución alguna sobre los créditos contra el Estado. Y lo que decimos del Estado es aplicable a todas las entidades inferiores de la Administración pública, llámense provincias o municipios. Pero tampoco bastaría a nuestro propósito lo que hemos consignado, puesto que debemos evocar recuerdos históricos y examinar opiniones sobre algunos hechos que se relacionan más o menos directamente con la cuestión que estamos controvirtiendo.

Empezaremos por recordar que la usura fué uno de los vicios más corruptores de la sociedad romana; vicio que afectando a la conciencia y al corazón no se extirpará nunca con remedios externos, como son los de las leyes civiles sino con recursos religiosos y morales; pero, sin embargo los legisladores del gran Imperio quisieron combatirlo radicalmente con restricciones muy taxativas, o sea fijando el interés que podía exigirse en los préstamos según los hicieran los nobles, los particulares y los comerciantes, o fuese de los llamados a la gruesa o a riesgo marítimo; interés que era según los distintos casos de 4, 6, 8 o 12 por ciento. Pues bien, todas estas restricciones que eran de carácter protector fueron contraproducentes, pues todas ellas crearon nuevas dificultades a las clases menesterosas ya que por efecto de las mismas trabas, el capital se retiraba en gran parte del mercado del préstamo, ya porque las penas que se imponían a los infractores de la ley hacían más comprometida la situación de los usureros. Y todo esto cedía en mengua de los desvalidos, todo esto era motivo para que el interés se elevase, lo cual se hacía incluyendo en el capital el exceso del interés legal, esto es obligando al deudor a reconocer como recibida una cantidad mucho mayor que la que realmente se le adelantara. Véase, pues, como todo lo que se hace artificialmente para establecer el imperio de las grandes leyes naturales es completamente ilusorio y estéril en resultados prácticos, excepto en los contraproducentes, como sucedió en Roma con las leyes restrictivas del interés de los préstamos. En el caso que evocamos se ve ciertamente un abuso moral por parte de los miserables usureros, pero se ve también la infracción de una gran ley económica, o sea la intervención del Estado en las contrataciones particulares, al fijar el interés del dinero cuando ese interés depende de infinitas circunstancias que nadie sino los contratantes pueden determinar taxativamente, y cuando las violentas imposiciones de los prestamistas sobre los menesterosos no se combaten con recursos civiles sino con la eficacia de la religión y la moral.

Se observa, pues, en la historia, que la ingerencia del Estado en favor de los deudores, no sólo era inútil, sino que era y será siempre contraria al objeto a que se contrae, pues sólo el triunfo de la ley moral es el que preservará a la sociedad de esos vampiros alevosos que sacrificarían a la humanidad entera para satisfacer sus repugnantes codicias. Y si el Estado no debe ejercer influencia alguna sobre los contratantes ¿qué razón habrá para que el mismo estado se exceptúe de tal regla cuando sea parte interesada en el contrato? Unicamente la razón de la fuerza material, abuso intolerable que quizá en ninguna otra orden encuentre mejor correctivo que el orden económico, ese orden, que salvas las condiciones históricas y privativas de los pueblos, pide en todo y para todo, más amplia libertad.

Por eso el contrato entre el estado y los que se interesan en los empréstitos no pueden subordinarse a ninguna traba violenta como es la

del impuesto sobre la Deuda, sin que se tome en cuenta por los prestadores, no sólo para descontarlo en el precio del título, sino para cargarle un tanto que compense la preocupación que ocasiona.

Pero, por la analogía que tiene con esta materia, y porque en cierto modo le son aplicables los mismos principios, conviene recordar las doctrinas que sustentan algunos economistas sobre la delicada materia de la conversión de la Deuda. Los economistas a que nos referimos dicen que la conversión de la Deuda es una operación de crédito por la cual el gobierno reduce el interés estipulado al contratar el empréstito, fundándose en que, variando las circunstancias, esto es, siendo las nuevas más favorables al Estado, debe también descender el tipo del rendimiento que paga por los capitales que recibió en préstamo. Por eso consideran indudablemente la operación como una operación reparadora, la cual la hace simpática, y sobre todo, popular para los contribuyentes en general, pero es preciso no dejarse llevar de impresiones, sino analizar los hechos económicos para evitar toda clase de despojos y para que en todo y para todo triunfe la justicia. Así, pues, como la operación a que nos referimos parece a primera vista razonable, conviene analizarla detenidamente puesto que es ocasionada a deplorables atropellos, porque siendo el Estado el deudor, y el que, a la vez tiene la fuerza que impone la ley, puede hacerlo en su provecho y amenguar a su capricho la responsabilidad que contrajo al contratar el empréstito. Cierto, muy cierto que pueden variar las circunstancias en un sentido favorable al crédito del Estado, pero esta ventaja puede demostrarse de un modo equitativo y concluyente, o sea abriendo un nuevo empréstito a más bajo interés, al cual podrán avenirse y ser preferidos los poseedores de los antiguos títulos, y utilizando tal procedimiento puede amortizarse la antigua deuda y reemplazarse por la nueva sin mengua alguna del derecho. Sólo así se concibe la conversión forzosa, porque a la vez que forzosa es justificada; pero de otro modo la conversión sería un acto leonino, un acto violento, un verdadero despojo que a la vez que priva de sus legítimos derechos al poseedor de los títulos cede en detrimento del crédito público.

Hay, pues, que convenir en que solo dentro de la más amplia libertad deben contratarse y convertirse los empréstitos.

Vemos, sin embargo, que ha habido Gobiernos que sin consultar más voluntades que la suya propia han establecido impuestos sobre los títulos de la Deuda. Sírvanos de ejemplo Venecia durante el siglo XV. Pero muy al contrario lo ha hecho Inglaterra, nación eminentemente calculadora y muy previsora en asuntos económicos, pues ha entendido siempre, con muy buen acuerdo, que el exigir un tributo a los acreedores del Estado, no es sólo faltar a la fe del contrato, sino crearse dificultades para los empréstitos futuros.

Conviene, sin embargo, tomar en consideración opiniones como la de J. B. Say y otros renombrados economistas acerca del impuesto que nos ocupa; pues aquél lo juzga en los términos más favorables y éstos se conforman con su parecer, rindiendo más culto al criterio de autoridad que al de la conciencia, y apoyando su dictamen en la consideración de que donde existe una contribución general sobre la renta, no deben exceptuarse del gravamen los rentistas del Estado. Tales conceptos piden una terminante aclaración de los términos en que está formulado el problema económico que estamos resolviendo. Vamos a hacerlo.

Supongamos que el propietario de una finca desea mejorarla y que carece de recursos para ejecutar las obras que exige su proyecto. Supongamos también que para realizarlas toma una cantidad o préstamo. Y en este hecho hipotético vemos un capital prestado e invertido en el ensanche o en la mejora de una finca. Ahora bien: si el prestador ha de pagar un impuesto por el interés que perciba, es natural que ese impuesto sea un nuevo factor que eleve el interés del capital prestado; y por otra parte, de admitirse tal situación, el propietario no debe contribuir con cuota alguna por la mayor renta o superiores rendimientos de la finca mejorada, puesto que tributa al prestador, y éste a su vez lo hace al Estado. No es posible salir lógicamente del dilema que acabamos de plantear. O se exige impuesto al prestador por el interés del capital, o se aumenta al propietario en razón a los mayores rendimientos de la finca mejorada. La primera solución es absurda, porque si se le exige al capitalista lo pagará el deudor, porque el principio de todo anticipo económico es un factor necesario del precio de todas las cosas. La segunda es racional, porque siendo la finca más productiva debe tributar mayor cantidad, donde exista la contribución directa.

Por otra parte, lo que se ve, lo que exterioriza son las fincas o las industrias que son la materia tributaria; pero no los capitales cedidos a préstamo, salvo en aquellos casos en que la ley hipotecaria exige la publicidad para que produzcan determinados efectos las garantías reales. Pero de todos modos, si algo se exige al que presta sobre fincas, ese algo tiene que pagarlo el deudor, porque es una condición onerosa que pesa sobre el capital, y el capital tiene que descargarse de ella antes de obtener el producto líquido del préstamo.

Y si a los acreedores vulgares en concepto de prestadores no debe exigírseles impuesto alguno sobre el capital, menos todavía debe exigírseles a los acreedores del Estado, que lo son en definitiva del país contribuyente, porque según lo hemos demostrado, el tributo que se le pide es un anticipo del interés del capital, interés que ha de abonar el deudor. Y así como toda contribución es un factor necesario de los productos agrícolas o industriales, así también el impuesto que se exija a los títulos de la Deuda, elevará las condiciones del empréstito, siendo más onerosas para el Estado, en razón directa de la mayor cuantía del tributo. Y si éste se exige después de contratado el empréstito se incurre en dos graves faltas la una hollar la fe del contrato; la otra, cerrarse las puertas para los empréstitos del porvenir.

Comprendemos perfectamente que en la época que atravesamos, época de crisis económica y de sacudimientos políticos, exista una preocupación general para defenderse a todo trance de la pesada carga tributaria; comprendemos que se procure allegar, hasta por procedimientos algún tanto radicales nuevos recursos para aumentar los ingresos del Tesoro; pero conviene colocar las cosas en su verdadero terreno y no incurrir en errores graves, porque todo error encuentra su correctivo las consecuencias próximas o remotas del hecho que perturba, sacándolo de sus vías legítimas; consecuencias que lo descubren, aunque a veces demasiado tarde

Por eso mismo importa mucho que la ciencia desvanezca preocupaciones funestas, descubra las verdaderas leyes naturales dentro de cada esfera, y contribuya a la más perfecta armonía de todos los elementos sociales. Procúrese poner en acción todos los resortes económicos, tanto

los que son de la competencia del orden privado, como los que son propios del Estado; foméntense las empresas particulares y las obras públicas, a favor de una paz estable, transigiendo hasta cierto punto en cuanto moral y prudentemente pueda transigirse con la fuerza de los hechos que se impone a los ideales de escuela y a las aspiraciones de los partidos, y la cuestión de hacienda se podrá resolver mejor que con las mayores economías, con los mayores rendimientos, porque desde el instante en que los capitales y el trabajo se adunan en feliz consorcio, brota copiosamente el manantial de la riqueza, y se ensancha y se consolida la base de la tributación, pero que nunca, nunca se desvíe la acción del poder público, cediendo a preocupaciones generales o a errores graves, pues todo error económico patrocinado por el gobierno, cede en mengua de los intereses mismos que pretende amparar; y por eso, el impuesto sobre los títulos de la Deuda, nunca se podrán aplicar a los futuros, porque se despreciarían en más que el importe del gravamen, y únicamente sobre los pasados y como impuesto de quiebra.

CAPÍTULO VI

Crédito público

La oportunidad es una de las manifestaciones con que el resorte providencial de la armonía salva las angustiosas crisis de los individuos y de las colectividades en los trances supremos de la vida, y por eso la previsión humana procura anticiparse a las probables contingencias del porvenir para que no le sorprendan desprevenido. Y en todas las relaciones del cambio, que son las más generales y constantes entre los hombres, debe fijarse la atención de un modo tal que se prevean los casos más corrientes para vencer las dificultades que puedan oponerse a los procedimientos que requiera para realizarse. Desde luego se comprende que para los casos más vulgares de tal índole el recurso más racional y más seguro es el ahorro, pero como no siempre puede hacerse; y aun cuando se haga no siempre es bastante para hacer frente a las situaciones que sorprenden al más previsor, hay que prepararse con otro elemento; con el prestigio de la honradez personal, y a ser posible cuando falta el numerario con algún bien mueble o inmueble que pueda ser garantía del cumplimiento de una obligación que se contraiga, en una palabra para ser oportuno y salvar los accidentes económicos, hay que formar y constituir un crédito que inspire esa doble confianza de que se querrán y podrán cumplir las deudas que se adquieran. En esos casos es cuando la potencia del crédito es el instrumento de la armonía entre la necesidad y la satisfacción.

Lo que acabo de decir es aplicable lo mismo a las personas individuales que a las colectivas, a las particulares que a las jurídicas, y por lo tanto, al Estado y a las corporaciones populares y oficiales; pues unas y otras pueden encontrarse y se encuentran, y aun cuando parece violento decir-

lo es conveniente que se encuentren en condiciones de utilizar el crédito para proporcionarse recursos para responder a necesidades o conveniencias circunstanciales, afirmación que pide las explicaciones que vamos a dar.

Lo vulgar, lo corriente, lo primitivo en cuanto a la previsión de las contingencias económicas de la vida es ahorrar y conservar el numerario para las crisis futuras, pero acumulando a veces en cantidades relativamente considerables que se malograban para el trabajo, para convertir el capital ocioso en moral y alimento de la industria. No puede desconocerse que han sido muchos los capitales espectantes que no han podido utilizarse para la producción, a lo cual ha contribuído la falta de movimiento económico que se notaba hasta tiempos muy recientes y la desconfianza de adelantar capitales a no ser con grandes solemnidades y con las mayores y más sólidas garantías. Es que el crédito estaba receloso, no encontraba ambiente para espaciarse, y su deficiencia impedía que los capitales se utilizasen, para sus propietarios con los rendimientos del préstamo, para los prestatarios industriales por los beneficios que descontado el interés les producirían sus empresas, para los obreros su ocupación lucrativa y a los consumidores, la abundancia en el mercado.

Y lo que sucedía a los particulares ocurría también en mayor escala a las naciones; que en previsión de las futuras contingencias acumulaban riquezas y constituían cajas de previsión que llegaban a formar grandes tesoros. Lo mismo la antigua Roma que los pueblos de Oriente siguieron esa costumbre ocasionada a quebrantos siendo el primero el sustraer el capital de la producción, el segundo, el peligro de que fuera estímulo de un conquistador para apoderarse de él, y el tercero, un incentivo para los mismos príncipes o gobiernos que los tenían a su disposición y que equivocada o fraudulentamente quisieran aplicarlos a fines ruinosos.

Los efectos de reservas metálicas considerables fueron desastrosos, pues aparte de los peligros que ofrecían y que acabo de señalar, hubo ocasión de que con motivo de continuas guerras se arrojaron repentinamente a la circulación sumas enormes de monedas de plata y oro, y como el oro por contener mucho más valor que la plata y en mucho menos volumen, era preferible para formar el tesoro, resultó que se produjo una desproporción considerable entre los dos metales que alteró los precios y perturbó los mercados.

Hay una diferencia radical entre los medios de un particular y los del Estado para salvar sus respectivas crisis económicas; porque el particular

sólo puede utilizar su crédito para proporcionarse recursos con que atender a sus necesidades extraordinarias, mientras el Estado tiene dos: uno el pedir al pueblo una contribución extraordinaria, y otro el contraer una deuda, el abrir un empréstito.

Si al estudiar el carácter de las contribuciones y justificarlas como medios legítimos de subvenir a las cargas públicas; hemos señalado también la resistencia con que se pagan, desconociendo o no queriendo conocer los grandes beneficios que reportan convirtiéndose en servicios públicos; y a la vez hemos señalado las condiciones a que debe ajustarse su distribución y las reglas que requiere su exacción para suavizarse; y todo esto para que el contribuyente esté preparado en los momentos más oportunos para su solvencia; es muy fácil comprender que las contribuciones extraordinarias encontrarían dos resistencias, una, la voluntad, el no querer; y otra, la de la impotencia, el no poder pagarlo; de modo que ese recurso no es admisible y hay que rechazarlo de grado o por fuerza, y aceptar el otro, como único el contraer una deuda en los términos más favorables para la hacienda pública. Y es evidente que las mismas condiciones que forman el crédito privado forman también el crédito público; la voluntad de cumplir las obligaciones que se contraen, y la posibilidad, o sean, las garantías de que se han de cumplir, de modo que los gobiernos, los Estados que sean modelo de perfecta administración, que recauden puntualmente los impuestos, que cubran con la mayor exactitud todas sus obligaciones gozará del mayor crédito, y los títulos de su Deuda se cotizarán a tipos más altos que el de su valor nominal, porque habrá una verdadera competencia en su demanda, mientras que los que sean negligentes, los que no regularicen en forma armónica sus ingresos y sus gastos, los que no pagan puntualmente sus atenciones, gozan de escaso crédito y por lo tanto, sus valores son poco solicitados y se cotizan a un tipo bastante más bajo que el de su valor nominal, pues así como los de un gobierno acreditado por su solvencia se cotiza el título de cien en ciento dos y cierto tres; los de un gobierno desacreditado se cotizan en noventa o noventa y cinco, más o menos los títulos de cien.

Para nosotros no hay paridad, ni competencia entre las contribuciones extraordinarias y los empréstitos, pues las primeras, como ya lo hemos demostrado, las creemos impracticables, y por lo tanto, inadmisibles; de modo que el único recurso que juzgamos viable para atender a las necesidades extraordinarias son los empréstitos.

Tampoco admitimos en lo relativo a los empréstitos, lo que no aceptamos en otros hechos económicos, la discusión sobre su bondad o malicia, sobre si son buenos o malos, porque el empréstito, o sea la deuda que contrae un Estado o una entidad oficial, es un recurso de crédito, un medio económico de resolver un problema entre una necesidad legítima y una satisfacción de igual carácter, de modo que el empréstito que evita esas acumulaciones de capitales, que a la vez que les impiden ser elementos productivos, implican el peligro de perderse o de derrocharse, y que hacen frente a una necesidad o conveniencia pública, son perfectamente admisibles.

Una guerra, una epidemia, una calamidad cualquiera que no pudiera atenderse, arruinaría al país y lo destruiría completamente; de modo que si los empréstitos salvan tan críticas situaciones, son los baluartes de la hacienda nacional.

No debían tomarse en consideración para nada las absurdas teorías de los que defienden los empréstitos, suponiendo que las deudas que con ellos contraen los Gobiernos son una riqueza que se derrama sobre el pueblo y corre en circulación; como si esa riqueza, no respondiendo a una necesidad o a una conveniencia nacional, no pesara infructuosamente sobre el pueblo obligándole a pagar sus intereses y a redimir la deuda. Y aún hay quien dice que por medio de los empréstitos se sostiene el crédito de los gobiernos, que es lo mismo que decir que quien tiene deudas es más solvente que el que no debe nada.

Pero también debemos combatir otros errores que corren como protestas contra los empréstitos, al decir que son una carga que las generaciones presentes imponen a las del porvenir gravándolas con nuevos tributos, sin fijarse en que si es la necesidad el motivo que los determina vienen a salvar la vida del Estado, y si es la conveniencia es un nuevo elemento que bajo una u otra forma se crea para el presente y para el futuro. Y cuando en apoyo de tan absurdas doctrinas citan el hecho de que un país haya prosperado después de haber contraído empréstitos, suponen que la prosperidad es efecto del empréstito cuando se ha logrado a pesar del empréstito, cuando ha coincidido con la deuda, pero por otras causas completamente contrarias a la misma.

No hay, pues, que discutir la legitimidad o ilegitimidad de los empréstitos porque equivale a discutir la legitimidad o ilegitimidad del crédito que es la gran palanca de los capitales y el resorte de la oportunidad en-

tre la necesidad y los medios de satisfacerla. El empréstito es un instrumento poderoso que abre vías al progreso anticipando elementos ya para grandes obras públicas, ya para empresas importantes que no se realizarían sin el recurso del crédito, lo mismo en la esfera particular que en la pública.

Aunque en la práctica son los empréstitos voluntarios los que imperan y los verdaderos empréstitos, hay también empréstitos que se llaman forzosos, o sean los que se imponen coercitivamante a los pueblos; y desde luego se comprende que se oponen a la naturaleza de este recurso salvador que es puramente de crédito, pues lo que se exige forzosamente al contribuyente, bajo tal forma, es un tributo extraordinario, y que en vez de significar la confianza, que es el primer elemento de todo anticipo, significa la desconfianza absoluta. Por otra parte, el exigir forzosamente un empréstito a los contribuyentes cuando hasta para los impuestos ordinarios hay que suavizar y facilitar los procedimientos, es prescindir completamente de todos los principios a que debe subordinarse la relación entre los servicios privados y los públicos para que se presten recíproco apoyo.

En manera alguna pueden admitirse dentro del orden económico, los empréstitos forzosos.

El empréstito voluntario, único admisible, debe cimentarse en el crédito del Gobierno, porque si lo tiene sólido será un mercado de gran demanda y la competencia elevará el precio de la mercancía, es decir, que serán muchos los que quieran interesarse en la emisión, y desde que su número exceda del de los títulos, se cotizarán éstos con prima; mientras que si falta la plena confianza, se producirá el contrario en baja, que el valor real será inferior al nominal, y como generalmente puede preverse el éxito favorable o adverso del empréstito, es frecuente anunciarlo, ya con ventaja de un tanto por ciento, a fin de que sea un atractivo para los tomadores.

Cuando el numerario abunda, mejor dicho, cuando está en condiciones de arrojarse a la circulación y se abre un empréstito; se multiplica la demanda, y desde luego se coloca el papel con prima, pero si el dinero está receloso es preciso un gran estímulo para que salga a la plaza. De estas oscilaciones entre la abundancia y la escasez y la confianza o la desconfianza, procede la división de la deuda en empréstitos a capital real y a capital nominal, entendiendo por a capital real aquellos en que el gobierno se reconoce deudor de una cantidad igual a la que recibe, es decir,

que si recibe cien se obliga a devolver igual cantidad, y empréstitos a capital nominal son los que se hacen reconociéndose el gobierno de una cantidad mayor de la que recibe, por ejemplo, recibe por el título 75 pesetas y contrae el compromiso de devolver cien, de modo que habrá un gran desnivel entre el capital que adquiere y la deuda que contrae.

Por la forma en que se contraen hay empréstitos por adjudicación y empréstitos por suscripción. Lo son por adjudicación los que se contratan con una entidad cualquiera, como un Banco o un Sindicato de banqueros, cediéndolo al que hace las proposiciones más favorables, o sea, al mejor postor, y lo son por suscripción los que se negocian bajo un tipo determinado e interés fijo, con el público en general, para que se interesen todas las clases sociales, constándoles el rendimiento que ha de producirles el capital que representan los títulos.

El primer procedimiento es más sencillo y más rápido porque es más fácil entenderse con una entidad cualquiera que con el público en general; pero es más ocasionado al agio, a confabulaciones que perjudican al país en beneficio de los que bajo unos u otros procedimientos se constituyen en monopolio y evitan la competencia, con perjuicio del Tesoro que obtienen menores ingresos. Las circunstancias del momento en que se negocia un empréstito determinan, como es natural, su éxito adverso o favorable, pero no puede desconocer que la dirección del gobierno y hasta el concepto que merezcan sus hombres influye en sus resultados. Si el dinero se retira de la circulación, teniendo quebrantos, es muy difícil atraerlo a los empréstitos. Por eso debe procurarse preparar discretamente la emisión de todo empréstito.

Empréstito reembolsable es aquel que se contrae por tiempo determinado, a plazo fijo; y el Gobierno se limita, por una parte, a pagar el interés convenido y que consta en el título, y por otra, a reintegrar el capital en la forma convenida; y empréstito perpetuo es el que se hace expresando en los títulos el capital y el interés que devenga, pero obligándose únicamente el gobierno al pago de los intereses, pero dejando a su discreción el reembolso. Este empréstito se parece a los censos o derechos sobre inmuebles, en los que el obligado lo está a abonar el cánon o pensión anual convenida, pero queda en su facultad el redimirlo pagando el capital a que está afecto el inmueble.

Pero hay ocasiones excepcionales en que el Gobierno necesita fondos y no puede obtenerlos ni por la contribución ni por el empréstito; y en

tales circunstancias, emite una deuda de plazo breve en unos títulos llamados Bonos del Tesoro, que son una especie de letras de cambio o de pagarés, operación que constituye lo que se llama *Deuda flotante*, porque es movediza, circunstancial, de corto plazo; que sirve para salvar situaciones precarias, y que es como una especie de anticipos de los ingresos de las rentas públicas, y equivale a un descuento de las mismas. El uso de la Deuda flotante, o sea, de sus títulos, es muy peligroso en manos indiscretas, porque abusar de tal recurso se aumenta la Deuda pública sin prever sus funestas consecuencias.

Deuda consolidada es la inscrita en el gran libro del Tesoro, y por ella se obliga el Estado nada más que a pagar sus intereses pero no a reintegrarla, aunque puede amortizarla, para aliviar el gravamen que le impone el pago de intereses. Las anuales dictadas a término eran los convenios de los gobiernos, obligándose a pagar determinada cuenta anual por un plazo fijo. Generalmente el interés es subido porque el capitalista pierde todo derecho al capital en el momento de su muerte.

La conversión de la Deuda es una operación interesante por la cual el gobierno reduce el interés del capital; pero es poniendo al rentista en este dilema o transigir con la rebaja o recibir el importe del título. Fácilmente se comprende que cuando por la abundancia de los capitales, o cuando carezcan de colocación bajo su valor, desciende también su rendimiento, y si el gobierno tiene crédito bastante para contratar un empréstito en condiciones más favorables que el anterior, es deber suyo el mirar por los intereses del Tesoro y contratarlos empezando por dar derecho preferente a los tenedores del anterior para que continúen siendo acreedores del Estado, con la rebaja del rendimiento, pues, de ese modo disminuye la deuda pública aprovechándose de las alternativas que sufre el valor del numerario. Por otra parte, la conversión no es forzosa, mientras al acreedor que la resiste se le devuelve el capital del título; y eso puede lograrse aun cuando haya quien no transija con la nueva Deuda, pues el Estado puede contraerla bajo la nueva forma, y si cubre la emisión entre los antiguos y modernos, la operación queda hecha sin quebrantar derechos ni lastimar intereses, porque el que no acepta el nuevo interés recibe su capital y debe quedar satisfecho. Lo que no procede es hacer la conversión forzosa, porque, salvo en la perpetua, en la que el Estado tiene siempre el derecho de redimirla; en la contraída a plazo, sólo contando con la voluntad del acreedor, puede justificarse.

Se equivocan los que defienden el supuesto derecho de los Gobiernos a convertir forzosamente la Deuda, fundándose en que rara vez los capitalistas entregan el 100 por 100, es decir, el valor real igual al nominal; y que cuando baja el interés general, puede también obligarse a bajar el que perciban por un crédito a los acreedores del Estado. Los que así discurren prescinden completamente de dos leyes económicas; de la ley del valor, que es la apreciación que se hace de las cosas y de los servicios al convenir en el cambio, y que en el crédito influyen también las circunstancias del momento, según la oferta o la demanda de capitales, las garantías y el tiempo o plazo del contrato; de modo que todas esas circunstancias son las que hacen subir o bajar el interés; y que aun en los casos de que los tenedores de los títulos de la Deuda no hayan entregado el cien real por el nominal, ha sido indudablemente porque ese era su valor, pues habiendo libertad de contratación, y por lo tanto, competencia en el mercado de valores, no puede decirse que se ha pagado menos de lo que valían, pues realmente, se han comprado como otra mercancía cualquiera, teniendo en cuenta las contingencias inherentes a la operación en el Presente y las contingencias y riesgos del futuro. Por eso, sería un atropello, un verdadero despojo el obligar a los acreedores del Estado a rebajar el tipo del interés convenido, como se prueba por el hecho de que emitiendo un nuevo empréstito, no había tomadores al interés menor; pues habiéndolos, podía renovarse el antiguo contrato, cambiando el antiguo por el moderno acreedor. Y hay que considerar que todavía hay algo de leonino en la conversión de la Deuda pública, pues el que presta a un plazo en la privada, tiene derecho a que se cumpla el compromiso durante el tiempo convenido, lo mismo el uno que el otro contratante, es decir, que están a las alternativas del valor de la moneda hasta el momento del reintegro; y realmente si la baja del interés da derecho al Estado para convertir la Deuda, o en otros términos, para pagarla cuando vale menos el dinero, antes de que llegue el plazo, con igual razón lo podría pedir el tenedor del título que se elevase su interés si dentro del tiempo convenido aumentase el del capital numerario, por ejemplo, del 4 estipulado al contratar, al 6 o a mayor tipo corriente.

Convengamos no sólo en que se equivocan los que pretenden justificar la conversión forzosa, sino en que hay también algo anómalo en los anticipos al Estado respecto a los vulgares, pues éstos han de cumplirse cuando llegue el día estipulado, aun cuando baje considerablemente el in-

teres, y la Deuda del Estado puede pagarse a conveniencia del obligado, antes de terminar el plazo.

No merecen contestación las teorías que pretenden demostrar que aumentar la Deuda es aumentar la riqueza social, porque ingresa en el Tesoro bajo la forma de numerario el capital del empréstito, pues siendo ostensible que ese ingreso crea una deuda equivalente con más los intereses, el aumento de la riqueza no se ve en ninguna parte por razón del ingreso; pero lo que puede verse son las contingencias consiguientes a la inversión, que si es acertada, si se aplica a una obra pública de reconocida utilidad puede hasta ser eminentemente reproductiva, pero si se aplica torpemente y se pierde, resultará no un aumento sino una reducción de la riqueza pública. Es preciso que la lógica acompañe a todos los razonamientos.

Otro error debe rectificarse, el de creer que si el empréstito es extranjero disminuye la riqueza nacional porque la nación es deudora y paga intereses mientras no reintegre el capital, pues si un país no acude al llamamiento del empréstito es que tiene aplicados sus capitales a fines más reproductivos o que carece de ellos; si lo primero, continúa la riqueza nacional dentro del país y mejor explotada que en la Deuda, y si lo segundo es una ventaja que la nación encuentra fuera de ella el apoyo que no le presta la suya, y el capital que recibe lo conserva o lo mejora si lo aplica a necesidades o conveniencias legítimas. Si el capital es el alimento del trabajo venga el extranjero para auxilio del trabajo nacional. El cambio es en todas las esferas el resorte de la prosperidad de los pueblos.

CAPÍTULO VII

Síntesis económica en su relación con el problema obrero

En este capítulo reproduzco literalmente la conferencia que sobre tal tema y por invitación de la Asociación de Profesores Mercantiles dí en el Salón Romero, hace bastantes años, y que por los mismos se publicó en la forma siguiente:

«Ya en otra ocasión el Sr. Cancio Mena demostró en esta Asociación sus profundos conocimientos económicos disertando sobre el tema *Influencia de la ciencia económica en la política*. Más tarde, a consecuencia de haberse anunciado una Conferencia a cargo de un notable orador, que no pudo verificar, fué invitado el Sr. Mena, improvisando un magnífico discurso sobre la *Organización del Crédito*.

Conferencias aplaudidísimas que acreditaron entre nosotros la fama de orador elocuentísimo y de hombre de ciencia de que ya gozaba en otros centros el Sr. Cancio Mena.

Así es que la *Asociación de Profesores Mercantiles y Peritos Mercantiles de Madrid*, tan pronto como supo la estancia de nuestro amigo en esta Corte, se apresuró a invitarle de nuevo para que diera una Conferencia sobre el interesante tema *La Cuestión obrera*, invitación que aceptó galantemente. Conviniendo que las circunstancias de oportunidad y espectación pública, con motivo de la proximidad de la huelga general del 1.º de Mayo, obligaba a que se verificase la conferencia en local capaz para el numeroso público que había de asistir, a cuyo efecto fué cedido el magnífico Salón Romero generosamente por sus propietarios, entre los que se encuentra nuestro dignísimo Presidente D. José García Ducazcal, que no

omite sacrificio alguno que pueda redundar en provecho y honra de esta Asociación; como tantas veces lo tiene demostrado.

Al publicar esta Conferencia, tomada taquigráficamente, hemos creído como un deber de gratitud hacia estos dos entusiastas de nuestra Sociedad consignar estos hechos, rindiendo un tributo a la verdad y la justicia.

Señores: Una confianza honrosa, la confianza que en mí ha depositado la dignísima Asociación de Profesores Mercantiles de Madrid, me trae a este sitio. Mi primer propósito, al recibir su invitación, fué molestar breves momentos la atención de los socios reunidos como en familia, es decir, dar una conferencia entre amigos; pero han querido elevar aun más mi honra, ofreciéndome por escenario el trono del arte desde donde se irradian vibraciones que hieren el espíritu y producen el éxtasis; y por eso ya comprenderá el auditorio que mi situación es tanto más difícil cuanto más vivos, cuanto más sublimes sean los recuerdos que puedan evocarse en este instante. Además, señores, la ciencia económica, ciencia que debo poner a contribución para desarrollar el tema que me propongo, es de suyo árida es una ciencia que no produce las armonías sublimes de las bellas artes, y que no obstante tiene ciertamente sus armonías, y armonías muy transcendentales, que se recogen en silencio, que se llevan a las instituciones públicas y que al descender con ellas a la vida práctica pueden realizar por una parte el progreso, por otra parte la paz, el bienestar de las familias, la dicha más íntima; en una palabra, señores, la ciencia económica resolviendo el complicado y complejo problema del trabajo es la que resuelve a la vez los más grandes y transcendentales problemas que agitan a la sociedad. Pero, fuerza es confesarlo, la ciencia económica no está bastante generalizada, aún es poco conocida; todavía no se aprecian en lo que valen sus fueros, ni se la reconoce por muchos el lugar que la corresponde entre las ciencias político-sociales.

La cuestión que voy a tratar, puede despertar dos prevenciones: prevención por parte de los hombres del capital, prevención por parte de los hombres del trabajo. Entre las muchas cuestiones complejas, entre las cuestiones que podemos llamar candentes, que en nuestra vida social surgen, no hay cuestión más compleja ni más candente que la cuestión obrera.

El individuo se encuentra en el mundo sin darse cuenta de su existencia; y realmente, señores, no se asombra bastante, no reconcentra todo lo necesario su conciencia para asombrarse de su sér. Si el hombre reconcentrase su atención, si pensase en su existencia, si se elevase a los grandes misterios que su misma vida encierra, se pondría en una actitud discreta para poder elevar su raciocinio a esferas superiores, a fin de no inspirarse en nada ni para nada en esas sugestiones íntimas, en esa vehemencia de las pasiones, en esas lucubraciones de la mente, en esos movimientos de la fantasía, que le arrastran a insondables precipicios, sino que pensaría con juicio, discurriría en razón y haría de sus doctrinas aplicaciones discretas y oportunas.

El individuo siente un deseo insaciable de felicidad; todo cuanto le rodea le parece poco para satisfacer este anhelo, porque hay tal codicia, tal concupiscencia en el fondo del corazón, que nada, absolutamente nada, puede saciarla. Se ve que el mundo marcha obedeciendo a sus leyes; los cuerpos obedecen a la ley de la gravedad; los astros giran en el espacio obedeciendo a leyes de la gravitación; los irracionales siguen la ley del instinto; pero el hombre sigue una ley superior; la ley de la razón. El hombre es libre, y precisamente desde el momento en que es libre y como tal se considera, empiezan todos sus problemas; problemas verdaderamente complicados. Si el hombre no tiene virtud suficiente para dominar sus pasiones, no le basta tener noción clara y completa de la idea moral; porque la idea moral por sí sola, si no está acompañada de otra fuerza superior, es una idea tan versátil y tan acomodaticia, que toma todas las formas que convengan a las pasiones. Por esto se ha dicho con razón, que no hay moral sin dogmas, como sin moral no hay leyes, y sin leyes no hay orden, y sin orden no hay en la sociedad concierto, ni progreso, ni cultura, ni nada de todo aquello a que el hombre debe aspirar en su terrenal peregrinación.

Véase, pues, como es necesario que el hombre piense en lo que constituye su deber, en su fin, en lo que ha de hacer en sociedad para responder a todas y cada una de sus aspiraciones.

Cierto que la desigualdad es una ley de naturaleza; cierto que hay hombres de más inteligencia, de más corazón, de más energía que otros y por lo tanto es indispensable la desigualdad en los medios que cada hombre consiga para llenar sus aspiraciones; y claro está que si los hombres aspiramos al placer y no tenemos virtud suficiente para reprimir nuestras

pasiones, veremos en los goces ajenos, aun siendo legítimos, un estímulo, no ya para aplaudirlos e imitarlos en sus virtudes a los que los disfrutan, si sus virtudes fueron las que determinaron su posición, sino para envidiar su suerte, para indignarnos contra ellos, para odiarlos. Este es el hecho constante que se observa en la vida social.

Pues bien; cuando en una sociedad ocurre esto, cuando hay hombres que disfrutan de ventajosa posición y otros que se ven en situación muy inferior, cuando éstos se sientan aguijoneados por sus pasiones, cuando sus deseos los inciten a codiciar aquellos bienes que los otros poseen, ha de operarse una lucha íntima, una lucha que trascenderá a efectos ulteriores. Si vence la pasión podrá conmover y alterar la sociedad entera, y si las pasiones se reprimen podrá realizarse la más bella de las armonías, la armonía social.

¿Qué términos abraza la cuestión obrera? Comprende dos términos. Al plantear el problema de la cuestión obrera, ¿se debe abogar por el capital o se debe abogar por el trabajo? ¿se deben favorecer los intereses de los obreros o deben protegerse los intereses de los capitalistas? He aquí la cuestión, cuestión que no se formula en dilema, sino que se resuelve en un solo término; por eso, al tratar esta cuestión, no voy a ocuparme en defender a los capitalistas, ni voy a consagrarme a defender a los obreros; voy a ocuparme en defender la causa santa del trabajo.

¿Qué es el trabajo? Es el esfuerzo del individuo. ¿Para qué? Para responder a sus necesidades. ¿Qué es el capital? El resultado del trabajo. Pero si es digno, si es noble, si es levantado el trabajo porque significa una virtud, al fin es una virtud, señores, que encuentra su compensación íntima, inmediata; y si pudiera haber escala gradual, escala cromática en el desarrollo de la virtud, podríamos decir que el trabajo que se consume al día es una de esas virtudes que casi dejan de serlo por encontrar su compensación inmediata, en los goces del presente; porque la idea del dolor del sufrimiento que se experimentaría al no realizar ese acto de virtud, viene a menguar el valor que ese esfuerzo tiene en sí. Pero de todas suertes; si el trabajo, como esfuerzo consagrado a obtener los goces pero también a cumplir los deberes del presente, es digno, muy digno; hay otro trabajo mucho más digno todavía, porque si el hombre que vive al día es hombre a quien se debe aplaudir siempre que ponga a contribución sus fuerzas y realice sus fines mediante su laboriosidad, el hombre que no se limita a trabajar para satisfacer inmediatamente sus necesidades,

el hombre que lejos de limitarse a trabajar para vivir al día piensa en el porvenir, el hombre que se priva de goces del momento para precaver contingencias del futuro, el hombre que piensa en su familia, en sus padres, en su esposa, en sus hijos; el hombre, en una palabra, que no quiere consumir todo lo que elabora y produce, es digno de toda consideración. Por consiguiente, si el trabajo en general es digno de loa, el trabajo ahorrado, el trabajo economizado, que se reserva para las contingencias del porvenir, es un trabajo dignísimo, es un trabajo santo; y ese trabajo es lo que podríamos llamar el trabajo de la virtud. (Aplausos).

Véase, pues, señores, si hay aquí un germen, si hay aquí un elemento de vida, si hay aquí algo que puede servirnos para establecer un distingo entre el trabajo presente y el trabajo acumulado, entre el producto que se elabora y consume en el presente y el que se guarda para el futuro. ¿Cuál es más digno de loa? ¿Cuál debe merecer más amparo? ¿Cuál debe tener más garantías? ¿Qué garantías requiere el trabajo que se convierte en producto y el producto que se conserva para la satisfacción de las necesidades? Si vemos el trabajo en el hombre que sólo piensa en saciar sus apetitos, bajo este punto de vista podremos tomar el trabajo material como un medio de atender a las necesidades materiales; no entrará aquí la idea moral para nada, no llegaremos a una esfera superior, sólo veremos que, en presencia de una necesidad, el hombre hace un esfuerzo inmediato para satisfacerla, pero no realiza este trabajo por pura virtud, sino porque sería mayor el dolor que experimentaría, si por no trabajar no tuviese medios para satisfacer esas necesidades que le aquejan y le oprimen.

Véase, pues, aquí el punto de partida que yo quiero tomar para las consideraciones que voy a tener la honra de exponer ante tan culto auditorio.

Desde luego, ese trabajo acumulado en productos es el capital. Pero señores, ¡qué circunstancia tan providencial es ésta! Ese trabajo que se ahorra, no es un trabajo que se aplica inmediatamente a la satisfacción de las necesidades, no es un trabajo que sólo sirve para el mañana inmediato si no que ese trabajo, puesto en manos del hombre, es una gran palanca de la producción, ese trabajo aplicado a la actividad del hombre tiene una fuerza suprema para remover obstáculos, para vencer dificultades, para realizar grandes y sublimes armonías.

Es más, señores; en el trabajo ahorrado, no puede establecerse esa distinción que suele hacerse de los productos en cosas fungibles y no fun-

gibles, porque esta distinción puede hacerse no en la Economía política, no en la ciencia del cambio, sino en la economía del salvaje, en la economía del nómada, del que no ha de cambiar sus productos por los productos ajenos. Pero en un pueblo civilizado, todo producto ahorrado es un capital, sin distinción ninguna, porque la persona que le posee, puede transformarlo por medio del cambio, en el momento oportuno en el producto más propio para su industria, para su profesión, o para satisfacer sus necesidades.

Véase como el trabajo ahorrado no implica sólo una virtud en la persona que ha hecho el ahorro privándose de goces del presente para prevenir contingencias futuras, sino que ofrece a la sociedad una palanca poderosa, un elemento robusto, una fuerza superior, que no es ya la fuerza de la naturaleza, sino la fuerza del trabajo, mejor dicho, señores, lo repito, es el trabajo de la virtud. (Aplausos).

Yo no defiendo aquí, señores, como antes os he dicho, el capital como capital, sino el trabajo, el trabajo y el trabajo.

Si efectivamente el capital fuera un despojo, como dicen algunos, si el capital fuera arrancado, digámoslo así, a aquel que lo posee, no de gracia sino por una verdadera usurpación, lo abominaríamos; pero no es esto: el capital es un santuario, es un baluarte que debe amparar los intereses más sagrados de la sociedad, porque sin capital no es posible que exista progreso, ni ventura, ni civilización. Es más, señores, la existencia de las sociedades actuales es producto de los grandes capitales que las han precedido; sin ellos hubieran sido imposibles, sobre ellos se han levantado. Sin capital, ¿cómo hubiera podido vivir la sociedad? ¿Cómo hubiera progresado? ¿Cómo hubiera respondido a los fines supremos que Dios asignó a los hombres cuando les dijo: «Creced y multiplicaos?» En manera alguna. Luego el capital es la base sobre que se levanta la sociedad; sin capital no hay sociedad posible; suprimid el capital y desaparecerá la humanidad. (Bien, muy bien). Por consiguiente, a nombre de los fueros del trabajo, no de intereses menguados ni de bastardos móviles, a nombre de los intereses supremos de la sangre que derrama el hombre en la industria, del sudor de su frente, de todos los sacrificios que realiza, no para consumir al presente, sino para preparar el porvenir de la humanidad, a nombre de todo esto, se debe defender el capital. Véase, pues, si tiene un fin noble, véase si es legítimo, véase si es respetable. (Aplausos).

Pero, señores, hay que convenir en un hecho: hay una ciencia asombrosa, aunque modesta, que no se populariza, y a la cual, desgraciadamente, se dedican muy pocos: la ciencia económica. Esta ciencia, que siendo puramente humana sirve intereses morales de un orden superior, es la que analiza las causas de todos estos conflictos que tanto alarman a esta sociedad, que real y efectivamente se cuida muy poco de lo futuro, que sólo se cuida de vivir al día, y que, por consiguiente, sufre las consecuencias de su inacción, de esta indolencia fatal que es ingénita en la raza latina, y contra la cual debemos pronunciarnos siempre, escogitando todos los medios para desarrollar las facultades de que nos ha dotado la Providencia; y esto es lo que hace la ciencia económica, la cual, después de examinar las causas de todos estos conflictos, encuentra y señala medios para conjurarlos.

CAPÍTULO VIII

Síntesis económica en su relación con el problema obrero

Cierto, muy cierto es, señores, y antes me he anticipado a decíroslo, que no hay moral sin dogmas, pero he querido decir con esto que la moral racionalista es una moral acomodaticia, es una moral falsa porque es arbitraria. Esto es lo exacto. Eso de moral universal no es nada. La moral es una; siendo una la moral es una cosa muy sobre las opiniones; pero es una cosa que no puede alcanzar el hombre, sobre todo en la práctica, abandonado a sí propio; no puede, no, conocer y realizar en toda su extensión, ni menos aplicarla a los casos prácticos de la vida; sería cosa que no produciría efectos positivos, si no se ejerciera sobre el hombre una tutela suprema. Por esto en el orden filosófico y científico, marchando de lo natural a lo sobrenatural y de la razón a la fe, comprendemos perfectamente que la sociedad no puede marchar mientras prescinda de la idea de Dios, porque la idea de Dios no es un mito, es una cosa muy real, muy tangible y muy práctica; es una cosa que debemos respetar en todos los momentos de la vida y tener en cuenta en todos nuestros actos de seres racionales.

Es, pues, indudable que la cuestión que estoy planteando se resuelve con la ciencia económica y al amparo de las sublimes doctrinas que nos enseña el dogma infalible de la religión; sin esto es imposible la sociedad armónica. Tan cierto es lo que digo, que en el orden político se ven hombres que quizá por espíritu de sistema, por preocupaciones de escuela, por tradiciones de familia o por la atmósfera que han respirado; profesan ciertos principios que excitan nuestra soberbia, nuestra arrogancia y nues-

tras pasiones; con esos principios halagan al pueblo, le arrastran, le seducen, mientras que todo aquello que nos contrae, que nos comprime, que nos fuerza a determinados actos, parece que es algo que se rebela contra nosotros, y por eso nos rebelamos también contra esa fuerza superior que se nos impone. Véase, pues, como hay que convenir en que es necesario que la ciencia venga a armonizarse con la doctrina religiosa para que la sociedad marche y viva en perfecto acuerdo.

Voy a entrar de lleno en la materia.

El individuo y el Estado.

¿Qué es el individuo? ¿Qué es el Estado? El individuo es un sér; el individuo es uno; no nos confundamos en el caos de las doctrinas del panteísmo, de ese panteísmo que tuvo su representación política en Roma, donde el ciudadano no era nada y la ciudad lo era todo; del panteísmo, que es ese poder social secuestrador y absorbente que mata la libertad, que conspira contra el derecho, que convierte al ciudadano en un miembro inconsciente del gran todo social; porque si el ciudadano en lo antiguo vivía absorbido por la sociedad, como vivía el esclavo absorbido por el ciudadano; y si en la Edad media el feudalismo era la regla de acción que guiaba la marcha social, el socialismo contemporáneo sería, no el socialismo pagano, sino un socialismo secuestrador y más abominable, porque sería el manantial inagotable de todos los delirios y de todas las concupiscencias de los modernos tiempos.

Voy a explicarme. Los hombres sin instrucción, los hombres de pasiones, o mejor dicho, los hombres de instrucción deficiente y de pasiones exaltadas son los más perjudiciales a la vida social; porque, señores, sienten grandes deseos y confunden sus deseos, esos movimientos de su corazón, esos ímpetus de sus pasiones, esos delirios de su fantasía, con sus aspiraciones racionales, con su derecho; y situación psicológica muy grave es la situación del hombre que cree poseer la verdad y que tiene medios para realizarla. No se encuentran, no puede encontrarse jamás convicciones, o mejor dicho, errores más peligrosos que los errores de sinceridad. El hombre que tiene una duda y que sostiene un error, pero que no está convencido de que ese error es una verdad salvadora, ese hombre se detiene en su camino, paraliza su acción, suspende sus movimientos; pero el hombre que cree que posee la verdad, desafía las iras de todos los elementos y va tranquilo hasta el martirio, si cree que realiza una obra buena, una obra de patriotismo, una obra salvadora para la sociedad. De consi-

guiente, es preciso ver al individuo y al Estado; pero distinguiéndolos bien: el individuo aspirando a realizar sus ideales; pero, el Estado ¿qué es?

El Estado es realmente la sociedad organizada oficialmente; es un poder formidable que aterra; realmente, el Estado es un poder que infunde pavor. El individuo que se entrega a la tutela indiscreta y temeraria del Estado, abdica su libertad; y al abdicar su libertad abdica su personalidad, y al abdicar su personalidad, abdica su derecho, su parte moral. Véase, pues, si el hombre al establecer las relaciones con el Estado debe meditar el alcance de sus movimientos y el límite de sus acciones. Pues esto es lo que está sucediendo en principio. Hay que considerar que el orden político tiene sus delirios, y que desde el momento que se hace comprender al mundo que no hay más soberanía que la del número, que no hay más soberanía que la de la fuerza, desde ese momento todos pueden sancionar sus delirios, sus aspiraciones, que consideran salvadoras; y lo harán de buena fe quizá.

Desde el instante en que la sociedad no tiene dogmas, desde ese instante no tiene una base legítima, no tiene más que un terreno deletéreo y movedizo, sobre el cual no puede edificarse nada sólido. Pues bien, desde el momento que se han predicado ideas radicales, desde el momento que no se ha admitido ningún dogma moral ni social, se comprende la consecuencia lógica.

Y entiéndase bien, señores, que no se han distinguido como debían distinguirse siempre los derechos políticos y los derechos naturales. En esta materia generalmente hay un caos.

El derecho natural es verdaderamente la integridad de nuestro ser, es el complemento de nuestra existencia, es nuestra propia naturaleza, y por lo tanto, siendo nuestra propia naturaleza y siendo inherente a ella, se comprende perfectamente que donde existe un ser humano allí está el derecho natural; es decir, que es un derecho dogmático, inflexible, invariable Pero ¿y los derechos políticos? El derecho natural no hay más que reconocerlo; el derecho político hay que definirlo: ni más ni menos. Los derechos políticos se definen siempre; el derecho político no es dogma ni puede serlo. ¿Es inherente a la personalidad humana? No. ¡Qué ha de serlo! Supone la intervención en las cuestiones sociales y la intervención en las cuestiones sociales no la debe ejercer cualquiera, sino aquel cuya razón sea madura, cuyas condiciones sean bastantes a juicio del Estado para intervenir en sus funciones, para tomar parte en sus movimientos. Se ha popularizado una idea contraria a este principio; se ha popularizado la idea de que los derechos individuales, que podemos llamar derechos políticos, son verdaderamente inseparables del individuo; y tanto, que para algunos, no ya de la condición de la edad, sino hasta de la de sexo debe prescindirse, para determinar la influencia del sér humano en los destinos del Estado. Leí ayer, por cierto, un artículo de la insigne novelista Pardo Bazán, en el que se ven tendencias completamente emancipadoras, en el que se quiere dar a la mujer una participación absoluta, mejor dicho, igual a la del hombre, en los destinos sociales; cuestión que por fortuna se ha resuelto siempre en la práctica en un sentido completamente diverso.

Es preciso, señores, que al examinar lo que significa el derecho político, nos fijemos en el sexo. La mujer tiene un ministerio muy augusto en la vida social, la mujer, por grande que sea su inteligencia, por elevado que sea su criterio, por profundos que sean sus conocimientos, la mujer antes que genio, debe ser mujer. Vale más la mujer que el genio, confesémoslo lealmente.

A esa mujer, inspirándose quizá en las lucubraciones de su inteligencia, en el brío de su criterio, en los extensos horizontes que abarca su mirada fantástica, se ha creído quizá humillada al ver que no tiene participación directa en los destinos sociales y del orden político, y se pronuncia, habilidosamente por cierto, pero en cierto modo con algunos atrevimientos científicos, que los tiene siempre, para demostrar que la mujer debe tener influencia en el orden social, la podemos decir: la mujer debe inspirar siempre sentimientos de ternura, ¿para qué? Para ser mujer, para ser esposa, para ser madre. La mujer vale mucho más derramando una lágrima sobre la tumba de un hijo, desahogándose en llanto por una contrariedad que hiera su alma, que elevándose a las regiones científicas y disertando sobre la cuestión económica o social. Es más, a las mujeres que brillan por su inteligencia se les podría decir: ¡genio, te admiro; mujer, te adoro! y desde luego comprenderéis, señores, que vale más la adoración que la admiración. (Aplausos). Se admira indudablemente una obra de la inteligencia, se admira un cuadro; se sienten las bellezas de la música, pero pasa ese momento y el recuerdo se borra. No sucede esto con los afectos del corazón. ¡Cómo no sacrificaríamos todas las glorias que pudiéramos soñar por no perder el más insignificante miembro de nuestra familia! ¿No daríamos por él todos los tesoros del

mundo? Véase como la admiración no vale nada ante la adoración. Digo esto a propósito de conservar en la mujer toda su grandeza. No hay nada más grande que la debilidad de la mujer. Esa debilidad fascina, esa lágrima que asoma a sus ojos conmueve y absorbe los corazones más rebeldes al sentimiento. En la época que atravesamos tan difícil para el matrimonio, institución que es tan necesaria para la familia, como la familia lo es para la socidad; es cuando más debemos apartar de este camino a la mujer tanto a la del pueblo, que quizá inspirada en sus nobles aspiraciones, pero equivocada, sale a la calle gritando contra la sociedad, como a la que utilizando los recursos de su inteligencia quiere tomar parte directa en los negocios políticos. La mujer debe ser mujer; siendo mujer, prepara todos los elementos de la familia y todos los elementos de la vida social. No es esto decir que la mujer debe malograr los dones divinos de la inteligencia; muy al contrario.

Voy ya a entrar en puntos más concretos. Si el individuo, como he dicho antes, es muy suyo, muy privativo, muy independiente del todo social, el individuo debe temblar ante el Estado. Los que toman parte en estos movimientos socialistas, cuyo alcance no comprenden, cuya transcendencia no ven, no reparan que aun pidiendo hoy menos aceptan el principio (y es bien sabido que el más o el menos no afecta a la esencia de las cosas) de la intervención avasalladora del Estado. De esta manera quedan completamente secuestrados por el Estado, y si éste fija lo que no puede fijar, si al Estado se le reconoce una competencia que no puede tener, desde este momento se entregan atados de pies y manos a la tutela ominosa del Estado; y, señores, por ventajosa que le fuera al obrero esta tutela del Estado, desde el momento en que perdiera su libertad, desde el momento que no se perteneciera, desde el momento que abdicara de su derecho y en cierto modo de su familia, ¿de qué le servirían todas las satisfacciones, todos los goces a que se le pudiera invitar en el gran banquete del socialismo? ¿Qué significaría todo eso si perdiera un átomo de libertad? ¿Qué significaría todo esto ante la idea legítima de la libertad? (Muy bien).

Señores, casi todas las personas que estamos separadas en el orden político y social, podríamos venir a un acuerdo positivo, porque si nos conformáramos en principios dogmáticos, en lo principal, nos conformaríamos en lo accesorio y vendrían las consecuencias a ser armónicas.

¿Qué es la libertad? Algunos piensan de este modo: *tengo derecho porque soy libre*. Y no hay tal. La libertad depende del derecho, y el derecho tiene una parte dogmática. La libertad es más discutible y viene después. De manera que el hombre tiene derechos aunque no tenga deberes. Esto es indudable. El niño que acaba de nacer no tiene deberes, pero tiene derechos, derechos naturales, y aun en cierta edad y cuando su razón esté perturbada no tiene deber ninguno, pero tiene derechos. Véase como la libertad es el ejercicio del derecho. ¿Cuál es el derecho? El derecho no es cosa fácil de definir. El derecho es una idea compleja. Y por cierto que hablando en el orden económico, todos los derechos que se refieren al trabajo son derechos naturales. Es así que se desconocen, porque si no se desconocieran no habría surgido la cuestión candente, luego quiere decir que se hace uso de una mal llamada libertad. Todos los derechos económicos dan lugar a la libertad económica. Es preciso reconocer el derecho natural en el orden económico; pero no se reconoce ese derecho en el orden económico y por eso se producen aspiraciones absurdas, quiméricas, disolventes.

¿A qué aspira el obrero? ¿A emanciparse de la tutela del Estado? No. Pues si todas las aspiraciones de la libertad política se han dirigido a desprenderse de la tutela del Estado, ahora ha de suceder lo que podemos prever los que nos dedicamos a meditar acerca de estos problemas. Se va lejos en todo lo que sea alardear de libertad sin comprenderla. Todo lo que sea dar derechos políticos quiméricos, es preparar el camino para la anarquía. De manera que yo creo que el Estado y todos los hombres que cultivan la ciencia deben tener el cuidado sagrado, sacratísimo de definir el derecho y popularizarlo. Pues que ¿así se abren las válvulas de las pasiones en una sociedad en que la blasfemia, bajo sus formas groseras, y diríamos más delicadas, si pudiera haber delicadeza en la blasfemia, domina a tantos hombres, que manchan con su venenosa, con su inmunda lengua todo cuanto les rodea? El ofender a Dios, el burlarse de la idea de lo eterno, el escarnecer lo espiritual da por resultado el que el hombre crea que tiene todos los derechos que le sugieren sus pasiones, sus delirios.

El obrero desprovisto de la idea de Dios y de las nociones económicas, carece de un ideal que modere esas pasiones y que haga posibles todos sus derechos. La sociedad está en peligro. Hay que reconocerlo. A esta situación crítica todos hemos contribuído, unos con su tolerancia, otros, como los hombres del poder, con su negligencia; en una palabra,

todos somos responsables del estado en que se encuentra la opinión respecto al gravísimo problema social.

¿Qué puede hacer la Economía política en este particular? A la Economía política se le ha calumniado alevosamente. ¿Y por qué se le ha calumniado alevosamente? Porque se han tomado como doctrinas fundamentales de Economía los errores económicos. Esto es lo mismo que sucede en la religión y que produce efectos desastrosos, gravísimos. La mayor parte de los hombres no se dedican a estudiar en su fundamento los dogmas religiosos, y toman como dogmas religiosos ciertas tradiciones, ciertas opiniones vulnerables en alto grado; y como esas tradiciones, como esas vulgaridades pasan por dogmas para personas profanas, indoctas y sin madurez de juicio, resulta que adoptan como dogmas de la religión cosas que no son de religión, sino que son opuestas a ella. Lo mismo sucede en el orden económico; es decir, que los errores de la Economía política se consideran como Economía política, y se ataca a la ciencia por los errores de la ciencia; o mejor dicho, por las faltas en que incurren los hombres que se dedican al cultivo de la misma.

Pues bien, ¿qué se ha dicho que es la Economía política? La verdad es que se han dado de ella definiciones muy vagas, muy incompletas. Decir que es la ciencia del trabajo, la ciencia del interés personal, la ciencia que trata de la producción, circulación, distribución y consumo de la riqueza social, no es decir nada. ¿Qué es la Economía política? ¿Qué fin se propone? ¿Cuáles son los campos que abraza? La Economía política no es sino el estudio de la ley del trabajo; pero no basta decir esto, es necesario añadir: a fin de que los esfuerzos de la actividad individual se convierran, no en la mayor suma de productos, ni en los productos más perfectos, sino en la mayor suma de satisfacciones. Porque ¿de qué trata? De estudiar las grandes leyes sociales, asombrosas, en las cuales se admiran tanto como las armonías del Universo las armonías que existen en el orden económico. Luego si es la ciencia que estudia las leyes de la actividad humana para que los esfuerzos del hombre se conviertan en la mayor suma posible de satisfacciones, y el hombre vive dentro del Estado, la Economía política tiene que abrazar este campo oficial. Comprende, pues, el campo de la actividad libre y el campo de la actividad oficial. ¿Cómo se explica esto? Perfectamente. La Economía política abraza servicios privados y públicos. En los servicios privados estudia las grandes leyes que influyen en la actividad humana para que ésta se desenvuelva libre-

mente y movida por el resorte del interés personal, convierta sus sacrificios en servicios, y digo en servicios para no decir en productos, porque puede haber productos que sean exuberantes y productos que sean estériles. Y como el hombre no tiene ni garantía para su persona, ni garantía para su libertad, ni garantía para su propiedad, si no existe una fuerza superior, se ve que los servicios públicos empiezan a ser indispensables para garantizar los derechos naturales. Es más: no se limitan a esto, sino que la ciencia demuestra de una manera palmaria, que donde es impotente, donde se declara incapaz la actividad individual para desempeñar ciertas funciones allí debe comenzar la actividad social, allí debe estar el servicio público. Desde el momento en que se piensa en el servicio público, se ha de estudiar el alcance de este servicio y ver si está legitimado por la necesidad, porque es bien sabido que todo lo que es necesario envuelve en sí mismo la razón de su existencia. Véase pues, como comprendiendo lo que es la Economía política, se comprende lo que puede pedir el obrero. ¿Qué pide en sus aspiraciones del día? Pide que el Estado intervenga. ¿En qué? ¿En las horas del trabajo? ¿En modificar las industrias? Se comprende perfectamente, señores, que si el Estado defiende la libertad, la seguridad personal, la propiedad, debe defender la salud, la higiene, la dignidad; todos estos son fines perfectamente legítimos, a los cuales debe llegar la acción del Estado; pero en el instante mismo en que al Estado se le hace intervenir en la industria, ¿de qué se prescinde? De las leyes naturales. ¿Cuál es la ley natural que nos mueve, que determina nuestra acción y nuestra voluntad hacia el trabajo, que nos lleva a acometer grandes empresas y nos hace arrostrar mil penalidades? El interés individual.

Y a propósito de esto debo hacer aquí una salvedad. En el mismo artículo de la señora Pardo Bazán, a que antes me he referido, he visto una confusión lamentable entre el interés individual y el egoismo. En efecto, para muchas personas es lo mismo interés individual que egoismo, por más que no lo digan rudamente, cuando en realidad media entre ambos un abismo. El interés individual es provechoso, es armónico; luego es legítimo; ¡pero el egoismo! ¿Cómo ha de ser armónico el egoismo, que lleva al hombre a prescindir de las necesidades de los que con él viven, compartiendo las tristezas y dolores de esta vida? No debe confundirse nunca el interés individual, que lleva al hombre a un trabajo honrado para satisfacer sus necesidades, con el egoismo que le conduce has-

ta a aborrecer al prójimo y a sacrificarlo si es preciso, con tal de elevarse sobre su nivel y poder conseguir toda clase de goces. Esta es la diferencia que existe entre el interés individual y el egoismo.

Pero es más; el interés individual aplicado a la Economía política, la ciencia de la industria, la ciencia del trabajo, ¿consiste, como creen algunos, en producir muy perfectamente, o en obtener la mayor cantidad posible de determinados productos? En manera alguna. El interés individual se manifiesta también buscando en los mercados del mundo salidas para todos los productos, estimulando la actividad y el espíritu mercantil para elegir los puntos en que pueden establecerse ciertas fábricas con mayores resultados; en una palabra, el interés individual ejerce una acción constante por todas partes, en todos los puntos del globo, mientras que el Estado no puede, por fuerte y activo que sea, ejercer esta acción que pudiéramos llamar microscópica y cosmopolita. Y si el Estado no puede ejercer esa acción, si no puede suplir la acción individual, y en cambio la acción individual pierde su energía cuando el Estado se propone regularla; dicho se está que la intervención del Estado en las industrias es completamente contraria a las leyes naturales, y por lo tanto desastrosa. Bajo este punto de vista se comprende perfectamente todo el alcance que puede tener esta idea y esta doctrina.

Pero profundizando más en esta materia, hay que fijarse mucho, porque es una cuestión que encierra muchísima gravedad, hay que fijarse mucho en lo que es la riqueza y en lo que es la propiedad. La riqueza es indudablemente todo bien, todo elemento útil para satisfacer nuestras necesidades; la propiedad es aquello que es ya de nuestra exclusiva pertenencia; de manera que hay propiedad que es riqueza, pero hay riqueza que no es propiedad: los agentes naturales no apropiables son riqueza, puesto que satisfacen algunas de nuestras necesidades, pero no son propiedad; se esparcen y distribuyen por el universo sin exigir ningún esfuerzo á todos los que de ellos disfrutan. Pero hay un agente natural, apropiable por su naturaleza, y que puede ser base de un argumento terrible de que puede valerse el socialismo moderno: la propiedad territorial; porque se establece el siguiente silogismo: «es principio económico que los agentes naturales, sean o no apropiables, son gratuitos; es así que la tierra es un agente natural, luego debe ser gratuito». Sin embargo, ahondemos en esta cuestión; fijémonos en otro punto que guarda perfecta relación con la cuestión presente. Una de las doctrinas que más éxito han

tenido en la ciencia económica y en orden a la propiedad territorial, es la de Ricardo, que divide las tierras en tres clases para explicar lo que llama *renta de la tierra*, diciendo: hay tres clases de tierras, se ocupan las de primera clase; cuando ya no queda libre ninguna de éstas se ocupan las de segunda y después las de tercera; y la diferencia que existe entre la producción que se obtiene en cada una de esas clases de tierras, empleando en todas igual cantidad de trabajo, es la renta de la tierra. Absurda doctrina que deja en pie el argumento contra la propiedad territorial; porque se dirá: «convenido; esa es la renta de la tierra; pero es así que la tierra es un agente natural, luego debe ser gratuito: abajo la renta de la tierra».

Pero, señores, es que aquí hay también un absurdo enorme, absurdo lamentable, absurdo transcendental que por desgracia se presenta con frecuencia en la Cátedra, y que deja en pie un arma pavorosa contra las instituciones sociales, diciendo: *La tierra es un don natural que realmente no se paga ni debe pagarse;* pero observemos, que el industrial que elabora un producto, en su taller o en su fábrica, el comerciante que lo aproxima al consumidor, recogen en el acto o en breve plazo sus anticipos, obtienen servicio por servicio, y queda completamente terminada la operación. Por el contrario, nos dedicamos, por ejemplo, al cultivo de una hacienda en una localidad poco poblada; vendemos nuestros productos; nos los pagan, ¿ha terminado todo? No; queda allí confundido con la tierra que cultivamos, algo del trabajo empleado en el cultivo; queda allí un trabajo humano acumulado, un verdadero capital.

Pero, es más; hay una prueba palmaria de este aserto: en el mundo quedan muchos terrenos completamente vírgenes, de igual calidad que otros muchos terrenos ocupados; aquellos terrenos vírgenes pueden ser cultivados por el primer ocupante, y sin embargo, hay multitud de personas que prefieren pagar una renta por el terreno ocupado, a fin de cultivarle más fructuosamente cuando nada tendrían que pagar si cultivaran aquellos terrenos que tienen a su disposición. ¿Por qué? Porque el terreno cultivado está asociado a un capital, está confundido con el trabajo humano; en una palabra, hay allí un elemento humano que está rindiendo frutos positivos; y la cantidad que el propietario exige, no es, por lo tanto, remuneración de la fuerza gratuita del terreno, sino retribución del trabajo acumulado, interés legítimo del capital.

CAPÍTULO IX

Síntesis económica en su relación con el problema obrero

Evocan los obreros el elemento sublime del trabajo, para legitimar su bandera; ¿pero no somos todos trabajadores? Es preciso que demostremos que nosotros trabajamos, que todos derramamos el sudor de nuestra frente para comer; es preciso que el trabajo se respete cualquiera que sea su forma. Señores; se ven ¡por qué no confesarlo! personas de gran inteligencia, que se darían por muy satisfechas si pudieran ocupar la posición de obreros muy modestos. Pero parece que hay empeño en protestar contra el trabajo y con el trabajo. Procede, sin embargo, hacer algunas observaciones sobre punto tan grave. Yo he sostenido algunas doctrinas que han parecido atrevidas, y las he sostenido en la prensa y en algún Ateneo harto benévolo para mí, en el Ateneo de un pueblo noble y generoso, del pueblo zaragozano. He sostenido ideas que quizá pugnaban con las comunes y corrientes, pero que allí se aceptaban con benevolencia cuando no con asentimiento. Yo he sentado una proposición, que sostendré siempre y que parece muy socialista: mientras haya un pedazo de pan en el mundo, he dicho y diré siempre, no debe morir de hambre ningún hombre. Es decir, que yo al capital le considero gravado, completamente gravado, con servicios públicos, porque indudablemente la propiedad no es un derecho absoluto sino que está limitada, y quien establece limitaciones a la propiedad es el Estado; limitaciones como las servidumbres reales y personales, la tributación, la expropiación, etc. El primer servicio público debe ser salvar al pueblo.

Al hablar de la propiedad territorial he demostrado que el fundamento de esa propiedad es el trabajo; pero desde el instante mismo en que ese trabajo se cree soberano omnipotente, y cree que le está vinculada la propiedad (y con esto combato la teoría de las vinculaciones como institución inviolable), se equivoca grandemente, porque el propietario territorial, desde el momento en que abandona durante cierto tiempo su propiedad, según lo prescriben varios Códigos, la pierde. La sociedad actual debe su existencia al capital; todos hemos nacido porque ha habido capital. Se comprende, señores, que así como debemos ser muy exigentes para que los hombres cultiven la industria y para que mantengan en acción su actividad, debemos también ser muy exigentes para cuidar de la vida del menesteroso; y no concibo que ninguna sociedad pueda ver indiferente al obrero que desea trabajar y que no pudiendo ofrecerle trabajo, no le ofrezca algún medio circunstancial de subsistencia. Si se sostuvieran estas doctrinas y se elevaran a instituciones, no habría problemas tan pavorosos como los que están planteados. (Aplausos). Real y efectivamente conmueve el corazón el considerar la situación de un hombre que no tiene pan que dar a sus hijos. Yo he llevado mi atrevimiento a decir que esa situación debía considerarse, si no como circunstancia eximente de responsabilidad criminal, cuando menos como una circunstancia atenuante en todos los delitos y faltas que pueda cometer el hombre enloquecido por el hambre. Estas son las doctrinas que constituyen en mí convicciones arraigadísimas.

Se ha establecido en países cultos la contribución de pobres, pero lo que yo creo que debe hacerse es que el servicio público cubra la falta de trabajo en las grandes crisis económicas. Las localidades, los municipios, las provincias, el Estado, tendrían más derecho, desde el momento en que ejercieran esa tutela benéfica, para ser más exigentes y más enérgicos. Cuando el obrero pide pan, es en extremo consolador que se le abran las puertas de la caridad; pero cuando la caridad no es tan grande como debiera serlo, debe suplirla la acción oficial del Estado. Porque lo esencial para la resolución de estos problemas es que la caridad se ejerza del modo más eficaz, que el capital ampare al trabajador. ¿No somos todos hijos de los capitales que existen? Pues si con éstos no se ejerce la caridad, ni se cumplen fines económicos ¡maldito sea el capital que deja morir a sus hijos de hambre y de miseria! (Aplausos).

Véase, pues, señores, confirmado plenamente que no he venido aquí a

defender al capitalista, ni al obrero, que no he venido aquí a defender el capital, sino la causa del trabajo, porque defendiendo la causa del trabajo y la propiedad del trabajo, se defiende el capital legítimo.

En cuanto a las peticiones radicales de los obreros, fuerza es decir que son absurdas y que revelan un completo desconocimiento de las leyes económicas. Pero lo que más asombra es que hombres de gran inteligencia, que cultivan las ciencias en general, no se dediquen a la ciencia económica y apoyen esas insensatas pretensiones. ¡Qué absurdos tan enormes encierra! El jornalero, por ejemplo, pide la elevación de jornal. ¿Saben los jornaleros lo que pretenden? ¿Saben cuáles son las leyes de la riqueza y las leyes del valor? No, y por esto precisamente es por lo que, desconociendo esas leyes fundamentales que parece que son cosa baladí, que no son nada, se crean estos conflictos sociales que debemos conjurar. ¿Saben los que piden la elevación de jornales qué es el valor? No; pero oyen decir esto vale tanto, y creen que el valor es la materia o la forma del producto; olvidan e ignoran que el valor no existiría si no existiera la sociedad, que el valor se funda en el cambio, que en el valor entra en primer término, no la materia del producto, sino el servicio o servicios que supone, ya estén incorporados al producto mismo, ya sean servicios de los comprendidos en aquellas antiguas fórmulas romanas: *do ut des, do ut fatias, fatio ut des, fatio ut fatias*, y que, en último término, el valor no es ni más ni menos que la apreciación subjetiva que se hace de los servicios humanos al verificar el cambio.

Además, ¿qué circunstancias influyen en el valor o en el precio o en el salario? Necesariamente la parte que representa los anticipos hechos por el productor; de modo que en época en que al productor le cuesta más que en otras el producto, el producto se vende más caro. ¿Qué significaría, pues, la elevación de jornales? ¿Qué significaría que al obrero se le pagaran cuatro pesetas en vez de tres? ¿Sabe él la relación que habría entre esas cuatro pesetas y el precio de los productos con que habría de atender a la satisfacción de sus necesidades y a las de su familia? ¿Sabe que quizás por la violencia de la alteración que sufrirían los mercados, con esas cuatro pesetas atendería a sus necesidades peor que con las tres pesetas que hoy cobra?

Esta es una doctrina sencilla, evidente, pero que desconocen, por desgracia, casi todos los que formulan aquella petición. Sí, señores, contrista el ánimo ver pasearse la ignorancia por las calles, y que no se pueda en

un momento sacar de su error a las muchedumbres obcecadas; porque el hombre ignorante es un sér con la inteligencia del niño y las pasiones del hombre; y sin conocer la materia de que habla, dentro de su ignorancia y con el furor de las pasiones, cree que se ataca a su derecho y se quebrantan sus intereses cuando no se le concede lo que pide. Si comprendieran la diferencia que se establece entre lo que es el jornal real y el jornal nominal, verían que lo que piden es que aumente el jornal nominal, aumento que cuando es forzado es contraproducente; no tratarían de provocar estos conflictos, y lo que buscarían sería el jornal real por medio del orden y de la libertad. ¿Queréis la prueba? Suprimid la moneda y el obrero se encontraría sin saber qué pedir; no habiendo moneda, tendría que darse por muy satisfecho con que le proporcionaran de una manera más o menos completa aquellos productos más indispensables para la vida; si no existiera la moneda, no podría en manera alguna el obrero distinguir lo que es el jornal, porque no habría un común denominador. Pero existe la moneda, existen esos metales preciosos de circunstancias tan admirables, que fraccionan los valores y facilitan los cambios; existe ese producto de general aceptación, que no otra cosa es la moneda, y el obrero pide que le paguen mayor jornal, sin comprender que el misterio de la ciencia económica consiste en utilizar todas las leyes del trabajo para que los esfuerzos de la actividad se conviertan en la mayor suma posible de servicios. Ahora bien, sin medir el alcance de sus deseos, van buscando elementos destructores, porque dicen: «suprímanse elementos de trabajo». Que se supriman si afectan a la salud, pero que no se olvide que tal límite está determinado por la naturaleza misma de las cosas. Piden más: piden que se supriman las empresas a destajo. Pues sería más sencillo que se suprimiese la moneda, que se suprimiese el crédito, que se suprimiesen todos los recursos que facilitan el cambio, y entonces desaparecerá el capital y concluirá la humanidad. (Aplausos.) Véase cuáles son las aspiraciones inconscientes del obrero.

¡Ah! por de contado que muchas industrias desaparecerían al calor de tales doctrinas; porque si somos patronos en una industria determinada, somos a la vez intermediarios entre el obrero y el consumidor que ofrece salida a nuestros productos. Luego que desde que el consumidor no pida más productos, cerraremos la fábrica. Es preciso confesar que el poder público tiene deberes altísimos que cumplir. El poder público que tiene en su mano la luz necesaria para dirigir las masas de la sociedad es el

principal responsable, y los gobiernos con sus debilidades, con sus negligencias y con sus abandonos son los que colocan a las masas en esta actitud absurda, por imprevisiones y debilidades.

Está bien que se trabaje con el mayor empeño en favor de las grandes masas; pero ¿qué es lo que sucede? Hay que observarlo detenidamente. En el momento mismo que hay un conflicto social, se detienen los capitales, se paraliza la industria, y aparecen cegados todos los manantiales de la riqueza pública. Pues encáucense perfectamente las corrientes de la actividad y de esa manera fructificará el campo de la producción.

CAPÍTULO X

Síntesis económica en su relación con el problema obrero

Voy a resumir doctrinas fijándome en algunos puntos importantes. Es de notar que tampoco ven los obreros este otro fenómeno. Observan, por ejemplo, que un fabricante obtiene 18 o 20 por 100 y exclaman: ¡es un interés enorme, es un interés inconcebible! Pero descompónganse los factores de ese fenómeno; veamos qué significa ese 15 o 20 por 100, suponiendo que somos dos o tres empresarios con un capital que se nos ha prestado. Hemos recibido ese capital al 6 o 7 por 100; corremos un riesgo, contra el cual establecemos un seguro que nos cuesta el 3 o 4 por 100; de modo que sólo obtenemos un 8 o 9 para nuestra industria con respecto al capital, con todas nuestras aptitudes, con todo nuestro trabajo, con toda nuestra actividad, y con todas las preocupaciones consiguientes a la fabricación. Descompónganse, pues, los factores y se verá que no es solo el patrono el que gana. Esto es indudable; y esto conviene decirlo en voz muy alta; para que se persuada el obrero que no es esplotar repartir el producto líquido entre él, el capitalista y el empresario.

Es más, la estadística ¿qué demuestra? Pues una cosa ya muy conocida. La estadística europea demuestra que de 100 empresas se sostienen con dificultad 60; naufragan 20 y sólo consiguen su objeto 20. De manera que en vez de ofrecer aliciente a las empresas se empeñan en matarlas, en dificultarlas, en ponerles un dique que no pueden salvar ni con actos de heroísmo.

Pero esto no debe extrañarnos, porque en la misma esfera del gobierno y por hombres eminentes, de talento superior y de ilustración profunda, se han sostenido absurdos enormes en materias económicas; y uno de ellos es el relativo al impuesto sobre la renta, que en las Cortes se discutió y que parece una verdad de sentido común tal como la presentan, en forma de silogismo, porque dicen: «es principio constitucional que todos los ciudadanos deben contribuir a las cargas del Estado según su fortuna; es así que los tenedores del papel del Estado que cobran de él una renta tienen una fortuna, luego en proporción de ella deben pagar una contribución».

Ya ve la culta sociedad que me escucha que presento en toda su desnudez el silogismo. Pues bien; esto que parece tan claro, tan sencillo y evidente, es un absurdo. Es verdad que son poseedores de los títulos de crédito y que cobran una renta, pero ¿tienen esos títulos todo el valor efectivo de la cantidad que representan? No; lo que sucede es lo siguiente: desde el momento en que se emite un empréstito, viene la lucha entre la demanda y la oferta; y la cotización depende de las circunstancias en que se halle el Estado y el Gobierno que le rige: si es solvente, si tiene recursos y puede ofrecer garantías; los títulos se cotizan a precio alto; pero si el gobierno no está en esas condiciones, baja la cotización. Pues bien: yo, por ejemplo, trato de comprar títulos de la perpetua a determinado tipo, pero me dice el Estado: en cambio de la renta que yo te doy, me has de pagar el uno por ciento; y es fácil de comprender que en tal caso bajaría el tipo de cotización, y que el gobierno habría de emitir mayor suma de títulos para obtener el capital que tratase de realizar; o en otros términos, que de haberse exigido impuesto a la renta de los títulos al emitirse el empréstito, los tenedores de hoy lo serían por mayor cantidad que la que poseen; de modo que con tal tributo perdería el Estado más que si no lo hubiera impuesto.

Estas son las leyes del valor, que no pueden desconocerse ni olvidarse, porque cuando se prescinde de ellas en la teoría, se sienten en la práctica efectos desastrosos; el principio que invocan y que parece axiomático, se convierte en un absurdo patente, y si se hace en tales condiciones un empréstito, será una emisión desastrosa, por exigirse una tributación completamente absurda, contraria a las leyes económicas.

Otra cuestión que también debe examinarse con mucha prudencia es la de los consumos, en la cual hay grandes extravíos. ¡De qué manera,

señores, se ha halagado al pueblo ofreciéndole la extinción del impuesto de consumos! Parece también esta materia cosa fácil y de sentido común, porque se dice: hay que aligerar las cargas que pesan sobre el menesteroso. Distingamos: ¿qué es la contribución? Es la cuota que paga el ciudadano para ayudar al sostenimiento de las cargas del Estado, y siendo así, claro está que si todos los individuos del Estado disfrutan de los beneficios inmensos que el Estado les proporciona, todos deben contribuir: «servicio por servicio».

Esto es indudable. Creen algunos que imponiendo un tributo directo a la propiedad han salvado la contribución de consumos. ¿Qué es un impuesto directo? No es ni más ni menos que un anticipo que hace el propietario o productor al consumidor, porque en el precio de las cosas hay siempre factores necesarios; como son los anticipos hechos en la obra de la producción. Es así que se ha gravado a los propietarios o industriales con tributación directa; pues el anticipo que han hecho en la tributación, es factor del precio de las cosas; y esto lo expongo para demostrar que hay que popularizar las ideas económicas para rectificar grandes errores.

El capital es un valor que se aprecia más o menos, según el servicio que presta: de suerte que en unas circunstancias puede valer más y en otras menos. Suponer que el capital que se aplica a una industria debe estar sujeto a un tipo infranqueable, es el absurdo de los absurdos; absurdo que ha motivado el que muchas empresas no pudieran realizarse por tributaciones que no estaban justificadas, y que por halagar a las grandes masas de obreros con teorías filantrópicas se ha contribuído a su ruina.

En conclusión, en el estado en que se encuentran hoy la cuestión social y la cuestión económica, es necesario, es indispensable un gran patronato con ramificaciones extensas en las provincias y en los municipios, patronato al que puede prestar un concurso inefable el ministerio católico, resultando así un consorcio sublime: por una parte la ciencia y por otra la religión prodigando la caridad. Pero no sólo debe establecerse este patronato, sino que es necesario a toda costa el fomento de las sociedades económicas; de las sociedades cooperativas; de las sociedades sobre seguros, de los bancos agrícolas, que están prestando servicios inefables; de los bancos industriales; en una palabra, de los grandes recursos que la Providencia nos ofrece y que los capitalistas, quizá algún tanto atemo-

rizados no aplican a las grandes empresas agrícolas a que se prestan las condiciones de nuestro suelo y de nuestro país.

En definitiva, he querido demostrar que la ciencia y la fe deben adunarse siempre con objeto de resolver los grandes problemas sociales y económicos. ¿Quién duda que si España fuera un pueblo prácticamente cristiano no plantearía estas cuestiones? Estas cuestiones si fuéramos cristianos prácticos, no se plantearían; porque se templarían los ánimos, habría más expansiones de la caridad y se procuraría el fomento del orden económico; pero somos indolentes, apáticos y egoístas, y estos vicios del corazón nos conducen a deplorables resultados. Pues bien, si ponemos de nuestra parte todos los recursos de que podemos disponer, si investigamos más y más para encontrar los grandes veneros de riqueza que atesora nuestro suelo; si se populariza la ciencia económica y la cultivamos con esmero, habremos contribuído al progreso, a la cultura y a la civilización de nuestra patria.

Por último, es preciso que tengamos en cuenta que estas desventuras que sufrimos pueden aplacarse mucho si pensamos en lo que nos debemos los unos a los otros, porque realmente el egoismo es cruel; desconfiamos recíprocamente; por todas partes se ven rivalidades y odios encorados que nos separan haciéndonos olvidar que todos somos hermanos; por todas partes se ven lágrimas y miserias que nos acongojan y dolores que acibaran nuestra vida; por todas partes se ve que nos envuelve un caos, en el que sólo sobresale y resalta una soberbia y un egoismo tales, que parece amenazarnos una ruina universal; pero yo creo firmemente que para todos estos males, para todas estas desventuras hay un remedio, una verdadera *panacea;* porque creo que para todos los males y desventuras de la vida, para todos los desastres del mundo existe una panacea, un remedio salvador; porque no debe dudarse que para los náufragos del mundo hay unas playas salvadoras, las playas del cristianismo.

Esto es indudable; porque en este viaje que hacemos por el mundo; en esta marcha misteriosa que seguimos desde la cuna al sepulcro, en esta penumbra en que vivimos, entre las sombras de la tierra y los esplendores del cielo, entre las tinieblas de la ignorancia y la luz de la ciencia, las grandes torturas, las constantes tribulaciones que sufrimos, pueden templarse; y se templan al calor de virtudes inefables, porque el dolor del mundo se suaviza con las grandes creencias, con esas creencias tan conformes a nuestra naturaleza superior; con la fe; porque los rigores de la

adversidad se atenúan con la luz de la esperanza que nos muestra el más allá, los horizontes celestiales; porque para todas las tribulaciones tiene consuelo, para todos los dolores bálsamo, el misterio divino de la cruz, la caridad, que nos debe acompañar en la tierra y que ha de continuar su reinado en ese mundo a que aspira irresistiblemente el alma, en la eternidad.—He dicho.—(Grandes aplausos).

CAPÍTULO XI

Política económica

Es gravísimo error el radicalismo económico, el confundir la libertad con la licencia, que es como desligar el derecho del deber de respetarlo; el creer que el individuo puede desenvolverse obedeciendo ciegamente a sus instintos, a sus pasiones, a su egoismo, sin trabas ni restricciones; en una palabra, si la anarquía, o sea la ausencia, de todo gobierno, puede ser régimen constante de las sociedades humanas, ya que en el hecho de serlo se supone que tienen relaciones que ligar a sus individuos y que deben respetarse profundamente.

Contra todas las teorías quiméricas, contra todos los delirios humanos, protesta elocuentemente la ley de la necesidad que impone irresistiblemente al mundo sus fueros soberanos.

Si el hombre nace, vive, se desenvuelve y realiza sus fines providenciales en el mundo; está sometido a todas las condiciones inherentes de tales hechos; y una de esas condiciones es la defensa del ser humano contra todo elemento que le estorbe su existencia y sus legítimas manifestaciones.

Política económica significa gobierno en sus relaciones con las leyes de trabajo o sea del cambio de productos y servicios.

Y al decir política económica expresamos la idea de un régimen civil que favorezca y secunde la acción del trabajo para que sea fecunda en resultados prácticos y positivos. Por eso se advierte desde luego que la política económica supone un gobierno tutelar de los derechos naturales del hombre y de sus derivaciones, idea ajena a la que sostienen los individualistas radicales defensores de la bandera «dejar hacer, dejar pasar», que abandona todos los intereses a la corriente de una actividad versatil,

inconsciente, apasionada y egoista como es necesariamente la de las grandes muchedumbres, en cuanto se refiere a los grandes principios del derecho y a sus aplicaciones a los Códigos y a las costumbres. Por tanto, lo primero que requiere la política económica es un gobierno que sancionen los Códigos y garantice en la Administración pública las grandes leyes providenciales a que está sometida la marcha de la humanidad. Si se aflojan los lazos que deben unir el poder público con el pueblo, si se abandona la defensa de los derechos humanos; si no hay libertad para contratar, ni estímulo para trabajar, ni garantias para que el productor disfrute sus productos sin ajeno estorbo; la política que así proceda, lejos, muy lejos de ser económica, será atentatoria a los fueros de la ciencia, del trabajo y del cambio.

Luego, la primera condición de la politica económica debe ser servir de baluarte a todos los intereses que afecten al trabajo y a sus evoluciones para convertirse en potencia productora, y por lo tanto, se relaciona con el sufragio, porque es tan ilimitada la esfera del sufragio en cuanto a sus consecuencias mediatas e inmediatas, próximas y remotas, que no exigiéndole condiciones para ejecutarse, puede comprometer la vida de los pueblos y atentar contra los intereses más sagrados.

También es arma política de que se sirven los partidos para sus determinados fines el derecho de sufragio. Es claro que hay una gran diferencia entre el alcance mediato o inmediato de tal derecho, porque el elegible adquiere un derecho y una facultad capaz de transformar la sociedad civil en términos tan radicales y absolutos que pudieran descomponerla completamente.

Cuando se propagan doctrinas tan contrarias al orden natural, cuando la opinión pública de las grandes muchedumbres está tan extraviada en cuanto afecta al régimen civil de los pueblos, el encontrarse con un arma que esgrimida artera, alevosa o equivocadamente, puede lesionar los intereses más sagrados; es evidente que aun respetando la legitimidad del principio en su tésis, debe aplicarse en términos de extremada discreción al organizarse para que se haga efectivo en condiciones de que no comprometan los sagrados fueros de la sociedad civil.

Si la Economía política ha demostrado la legitimidad del derecho de propiedad individual, es preciso que el poder supremo la defienda como un dogma inviolable considerándola como el baluarte del derecho necesario, indispensable para la marcha armónica del trabajo y de sus deriva-

ciones; porque mientras no se considere algo como indiscutible por la evidencia con que aparece o por las demostraciones que los justifiquen como verdad, no habrá cimiento sólido para las instituciones, ni defensa para la sociedad.

El orden político debe imitar al privado en cuanto a los motivos que determinan las evoluciones del cambio; y en concreto, las relativas al crédito, en las cuales se ve que nadie confía sus intereses, y menos para disponer libremente, a quien no ofrezca garantías materiales y morales de que no ha de comprometerlos; y por eso hay que convenir en que siendo tan flexible y tan elástico el sufragio universal, no esté dentro de la política económica el dejarlo funcionar sin alguna condición que no le permita abusar hasta el extremo de que el número, únicamente el número de los electores, sin algo que modere su acción, que la encierre dentro de una esfera de prudencia, pueda disponer arbitrariamente y a su antojo de todos los intereses sociales. Estamos seguros de que la política económica ejercerá su influencia en breve plazo, y según lo demanden los acontecimientos para que un sistema mixto, indirecto y de compromisarios; que armonice la intervención de todos los ciudadanos en el gobierno, con la necesidad de que la elección definitiva de mandatarios la hagan aquellos que mediante su trabajo, y lo mismo que por títulos onerosos o de gracia tengan intereses creados que defender, porque de otro modo no sólo la mala fe, que no queremos reconocerla en clase alguna, sino los grandes errores que se propagan incesantemente comprometerían la causa social.

Política económica en alto grado, pero que se descuida, es el estudiar, como hemos procurado hacerlo en este libro, de toda la relativa a los servicios públicos, que deben introducirse en proporción a su conveniencia y a los recursos con que puedan sufragarse los gastos que ocasionen, como los centros de instrucción, las vías públicas, los telégrafos, teléfonos y cuantos medios de comunicación se encuentren disponibles.

Y política económica internacional en alto grado sería establecer Tratados muy estudiados y muy fundamentales para evitar las guerras y como su consecuencia el alijerar extraordinariamente los onerosos presupuestos que impone.

Política económica sería fomentar el crédito hipotecario-agrícola tal como lo llevamos indicado en la sección en que hemos tratado de la materia bancaria, porque la ciencia por una parte y el derecho positivo por

otra, ofrecen grandes recursos para crear instituciones populares que se convertirían en manantiales de la riqueza pública.

Y al tratar de la política económica y recordar como hemos recordado el servicio inmenso que prestan los medios de comunicación en general y entre los que monopoliza el Estado con justo título, Correos y Telégrafos, al fomento del cambio, y por lo tanto, de la riqueza, debe llamarse particularmente la atención del ramo de Correos que rinde tres veces más de lo que cuesta y que presta con la actividad, inteligencia y honradez de sus funcionarios y con sus admirables organismos del cuerpo, servicios imponderables, a todo lo que ha contribuído desde largo tiempo un hombre tan modesto como inteligente, a quien tan distinguida clase aclama, como a un gran caudillo; don Juan Manuel Tutor, que en estos momentos trabaja incesantemente para elevar el ramo a su mayor altura contando siempre con el popular Director general y el digno Ministro de la Gobernación.

En resúmen: la política económica es la vida y el engrandecimiento de las naciones.

CAPÍTULO FINAL

LA GUERRA Y LA PAZ

La Guerra

La ley de la armonía es la ley de la creación. El mundo marcha y el mundo se sostiene obedeciendo al plan divino. No puede mirarse nada de lo que se presenta a la vista del hombre sin que sea motivo de éxtasis deleitoso y de meditación profunda; porque el concierto de todas las fuerzas de la naturaleza despierta un sentimiento que encanta, que cautiva, que secuestra; siendo su causa la belleza que es testimonio en la tierra de la que, con carácter absoluto, eterno y soberano brilla en el Cielo, en ese Centro de atracción del alma; en ese imán supremo que nos arrastra irresistiblemente a ese más allá de ventura sin término que lo anuncia la conciencia y lo proclama el corazón con una sed espiritual que no se aplaca en la estrecha esfera del espacio y el tiempo.

Pero esa armonía inefable que aparece en todos los detalles del cuadro de la creación material, se inicia misteriosa en el seno de nuestro ser cuando pensamos en lo que existe fuera de nosotros y en nosotros mismos y que no está al alcance de nuestros sentidos. Sentimos constante-

mente la sed de la armonía, de abrir paso a nuestras aspiraciones, de encontrar satisfacción a nuestros apetitos, sin que liquidemos la legitimidad o bastardía, sin que midamos con la escala de la justicia, su trascendencia definitiva para el concierto universal de intereses.

En esa penumbra, entre lo justo y lo injusto, entre lo bueno y lo malo, la influencia de nuestras pasiones perturbadoras y la energía de nuestra voluntad para combatirlas, empieza la lucha en el individuo mismo, sin salir de él, sin encontrar otro enemigo que sus estímulos perturbadores, que se rebelan contra la ley de la armonía, que para realizarse en el ser humano requiere conocimiento moral de las acciones y virtud para ajustarlas a las reglas de conducta que la moral, aun la natural, empieza a iniciarlas. He aquí el punto de partida para estudiar el gérmen de la guerra para desenvolverse en las formas colosales que hoy alcanza, amenazando destruir la humanidad.

Es indudable y muy lógico a la vez, que toda transgresión de la ley natural lleve aparejada su expiación; y que allí mismo, donde está la falta aparezca su consecuencia perturbadora de la armonía, que se manifiesta con el dolor y el remordimiento, testimonio de nuestra libertad y de nuestra responsabilidad consiguiente. El abuso de nuestras fuerzas produce el desequilibrio del organismo, y tras el desequilibrio o perturbación fisiológica puede venir la enfermedad y la muerte; de modo que cuando violamos las leyes morales y las físicas, entablamos una lucha entre el bien y el mal, que es la guerra interna e individual, gérmen de las guerras colectivas.

La libertad es la facultad que más dignifica y honra al hombre, porque es el resorte de la responsabilidad, resorte que le ofrece el medio de redimirse por la virtud y merecer no sólo el premio de la paz del alma que, es el bien inefable, sino el aprecio y la consideración de sus semejantes, y esa ventura codiciable, que embellece la muerte del justo, la eternidad sin sombras, la eternidad en Dios.

Por eso, dentro de la ley moral que nos impone el amor a Dios, el deber de conservarnos sin abusar de nuestra naturaleza y el de hacer bien a nuestros semejantes, están las garantías que nos preservan de choques, de antagonismos, de luchas incesantes.

Pero desde que en la primera infancia empieza el ser humano a sentir estímulos pasionales, se rebela contra todo obstáculo que le impide satisfacerlos; y cuando ese obstáculo lo ve en otra persona, se pronuncia con-

tra ella y la aborrece, la odia, le declara la guerra, sin preocuparse de la clase de armas que ha de esgrimir para atacarla; y sobre todo, acecha ocasiones de herirla alevosamente, sobre seguro, sin riesgo personal, sin que le cueste nada el placer inicuo de la venganza, más inicuo cuando no hay ofensa, como no la hay al resistirse a complacer a quien sin derecho alguno pretende imponerse a su prójimo exigiéndole algo que no le debe. Pero este caso se repite constantemente en la vida, porque a cada instante surgen antagonismos en el trato social. Siempre la guerra nos persigue y nos perturba oponiéndose a que la ley de la armonía se cumpla en el mundo.

Pero es preciso que reconozcamos lo que debemos reconocer, y distingamos lo que debemos distinguir; la verdad y el amor, la sinceridad y la perversidad; más difícil de separar las primeras porque sólo a título oneroso se conquistan las muchas verdades que ofrecen grandes dificultades para conquistarlas; mientras que la sinceridad y la perversidad tienen rasgos muy salientes y de carácter privativo, la una con la sencillez, la buena fe de la persona que se transparenta en sus palabras, en sus actitudes; y la otra, en el enojo, en la hipocresía o en los amaños de los que tratan de cubrir su dañada intención. Y conviene fijarse mucho en los peligros que para la causa de la armonía ofrece la sinceridad equivocada, cuando se encuentra al servicio de un error, y más grave todavía cuando afecta a intereses supremos como son los que afectan a la religión, a la justicia, a la política y al patriotismo, porque quien con error defiende una de esas banderas, se obceca, se exalta y creyendo que cumple un gran deber comete un gran atropello.

No hemos de salir de nosotros mismos para comprobar lo que estamos sustentando; porque, por una parte, siempre creemos que defendemos con razón los intereses que nos afectan; pero cuando estamos convencidos de que nuestra causa es justa siendo es escudo de nuestra defensa nuestra sinceridad, traspasamos los límites de la prudencia y nos colocamos en ocasión próxima de lamentables extravíos. Y si la sinceridad no se limita a derechos materiales sino a intereses morales, y a esos afectos del corazón que nos atraen con fuerza avasalladora, entonces nada nos detiene y acometemos las empresas más graves y más peligrosas, pero con arranque generoso porque arriesgamos lo más valioso, la familia, la libertad, la vida misma. Por eso mismo debemos repetir que los errores más peligrosos son los de la sinceridad.

Además, no se nos oculta que el egoismo se confunde con el interés personal, muy frecuentemente; pues no puede negarse que, por regla general, todos los que defienden sus intereses ante los tribunales de justicia se creen en la plenitud de la razón y buscan lealmente el triunfo de sus respectivas causas, comprometiendo a veces su fortuna en los gastos y las resultas de un litigio; y si esto se observa en el orden de los intereses materiales, se ve en mayor grado en los morales, como son el religioso, el político, el patriótico.

No es racional ni es por lo tanto cristiano el vulgar proverbio «piensa mal y acertarás» sin que tampoco sea lógico el contrario de «piensa bien y no te equivocarás»; pero lo es, sobre todo, de un criterio prudente el suponer que todos en general tienen propósitos honrados, mientras no acrediten lo contrario; y por eso hay algo capital, algo que nos exalta generosamente y nos apresta a las empresas más arriesgadas, sentimiento tan sublime que parece que dignifica hasta el error; siquiera por la intención que, aunque equivocada, es recta, de quien lo sostiene y lo defiende con todos los sacrificios que puede hacer el hombre; tal es el sentimiento del patriotismo, que es capaz de estimular las acciones más heroicas que abrillantan a la especie humana, sobreponiéndola al principio de la conservación personal y a los afectos más arrobadores del alma, sentimiento que al reconocerlo, admirarlo y aplaudirlo a tantos cuantos sostienen la guerra más grande y sangrienta que registra la Historia; lamentamos las desventuras inmensas que trae a la humanidad, porque difícilmente habrá un hecho en el que la ley de la solidaridad tenga mayor alcance.

La bandera de la neutralidad que ha enarbolado el gobierno español ante una catástrofe semejante, es oportuna para que prescindamos hasta de las simpatías que puedan inspirarnos unos u otros de los beligerantes, para los que deseamos ardientemente una paz que ponga definitivo término a tan horrible contienda, borrando para siempre hasta su recuerdo para reproducir discordias, aunque sí para evitarlas; porque como queremos creer que todos luchan por lo que creen justo, y sobre todo, por el movil generoso del patriotismo, todos deben interesarnos; y ese interés debe estimularnos a procurar la concordia entre los que en estos momentos aparecen como enemigos enconados e irreconciliables.

No queremos remontarnos al examen de las causas que han provocado esa guerra sin precedentes, porque no quisiéramos que ninguna de nuestras consideraciones promoviese la menor controversia, y porque muy al

contrario, procuraremos reconocer en todos ellos la sinceridad en sus creencias, y el patriotismo que les hace imponerse los mayores sacrificios para defender la bandera de la Patria, que sin adjetivarla, sino reconociéndola como un bien sagrado, le rendimos un culto fervoroso y glorificamos á quienes la defienden.

Siempre, siempre hemos venerado la Patria, siempre le hemos tributado ardiente culto y nos complacemos en repetir lo que hemos dicho alguna vez defendiéndola contra los ataques que la dirigió como antihumana un célebre escritor, Tolstoi, en un artículo que publicó *El Liberal*, de Madrid, y en cuyas columnas apareció el nuestro, en el que afirmábamos sustancialmente que el patriotismo es uno de los grandes amores que exaltan el espíritu humano, tanto que tiene una gran misión que cumplir, que arrastra a toda clase de sacrificios y que es el escudo diamantino de honor y de la independencia del país. Por eso, los que sienten ese móvil tan secuestrador deben identificarse en él con sus heroicos adversarios y prepararse a la concordia para terminar las guerras que destruyen todos los elementos humanos, empezando por la vida y siguiendo por todas las obras del trabajo, adquiridas a título tan oneroso y tan necesarias para la salvación del hombre en el mundo.

Invocamos los fueros de la Economía política, luz y fuerza del trabajo para combatir las guerras que están destruyendo todo lo edificado por las generaciones que nos han precedido en el espacio y en el tiempo.

Invoquemos el sentimiento del patriotismo que a todos nos une y rectifiquemos los errores que nos separan, empezando por reconocer nuestra recíproca sinceridad, título nobilísimo para que pudiéramos llegar a entendernos y contribuir a que desaparecieran los funestos antagonismos que nos tienen tan divididos y en perpetua lucha, sin esperanza de terminarla.

Hay algo que debe ser sagrado y respetable para todos: la atmósfera purísima en que está envuelto el recuerdo del hogar en que aprendimos a sentir, del hogar en que vimos el futuro a través de los brillantes celajes de la esperanza; una atmósfera que nos acompañará mientras tengamos corazón, porque no se extingue en los corazones sin matarlos.

Bajo esa atmósfera deberíamos establecer la concordia más perfecta los que nos hostilizamos por errores lamentables que deben rectificarse a la luz de la ciencia; del sentimiento y de lo que ya se eleva sobre lo humano, pero que es lo más eficaz, la Caridad cristiana; porque quienes

son más capaces del más puro patriotismo son los que sienten arder en sus almas la luz divina de la Fe, los que creen en Dios y a Dios aspiran, los que recuerdan con deleitosa fruición el sencillo culto de modesta aldea, las prácticas piadosas del hogar, la tosca cruz que se levanta sobre humilde fosa, todo lo que nos dice que somos tristes desheredados pero que llegaremos a la Patria prometida. Y ¿por qué negarlo? En unos y otros de los que luchan en la tremenda campaña hemos visto creencias, fe, esperanzas en lo Alto, y a lo Alto debemos acudir todos los que creemos en que el hombre no está desamparado en el mundo, sino que su Creador sigue creándole en su conservación, porque conservar es crear. Y si robusteciéramos estas ideas, adelantaríamos en la labor contra la guerra que es el elemento que se ha opuesto siempre al imperio de la ley de la armonía que es la que Dios impuso a la creación, o mejor dicho, al orden de la naturaleza, y que el hombre debe hacerla triunfar en la vida social.

No debemos negarlo sino que nos complacemos en reconocerlo el hecho de que unos y otros beligerantes levantan la vista al cielo en estos críticos y decisivos instantes de las naciones en guerra, y es que cuando nos sorprende algún acontecimiento que va a comprometer nuestra existencia, parece que nos faltan todos los elementos materiales de defensa y acudimos a los espirituales poniéndonos en comunicación con el Ser que todo lo puede y a cuyo amor llamamos en la confianza de que ha de escucharnos; pero no abrigamos la pretensión de que el milagro se haga en el instante y bajo la forma que sea más conforme a nuestros propósitos; aspiramos a que nos escuche y respetaremos sus designios.

Mucho se adelanta en los tremendos conflictos de la vida con pedir y esperar. Las oraciones son suspiros del alma que llegan al Cielo en alas de la fe, y que el Cielo los devuelve en gracias santificantes. Celebramos mucho que en todas partes se levante espontáneamente una cruzada de plegarias pidiendo el término de la guerra; pero debe ir acompañada de otras de propósitos de evitar toda ofensa que agravie, todo despojo que irrite, toda provocación que obligue a vindicar ultrajes incompatibles con el honor y con la independencia nacional confiada al patriotismo.

Hay una palabra que alarma sólo al escucharla, y que tiene también una doble significación de perturbadora y procaz y de vindicadora y legítima, la palabra revolución, pero que en uno u otro sentido es el gran obstáculo para que el orden económico obedezca a sus leyes y responda

a la armonía social; porque cuando los espíritus rebeldes la lanzan a la arena excitando a la lucha contra el poder, no por abusos de éste sino por el espíritu disolvente de quienes lo combaten, todo se paraliza, todo se conmueve, y se cierran los talleres, y cesa el movimiento fabril y el de los transportes; y ni el trabajo ni el capital se asocian para la producción de la riqueza. Y en otro caso, en el de la vindicación de agravios, cuando se profana la inviolabilidad nacional, que como el allanamiento del domicilio es un ultraje al honor, a la propiedad, a la familia y a todos los intereses legítimos; se comprende la defensa reparadora, la que también puede llamarse revolución, porque es también perturbadora de la marcha industrial y del ejercicio de todos los derechos, lo mismo de los naturales, que de los políticos y de los civiles, y opuesta, por lo tanto, al orden económico.

Véase cómo después de estudiar las leyes providenciales a que debe subordinarse el trabajo humano para realizar sus fines; hay que ver la gran relación que tiene, no sólo con las instituciones públicas en cuanto deben estar conformes con la ciencia económica para que no sean arbitrarias ni opresoras, sino con la moral política y con la energía autoritaria de los Gobiernos para que se hagan respetar los códigos y las costumbres honradas, único medio de evitar las guerras y sus efectos desastrosos.

Algo elástico es el concepto de la moral política, desde que la corrupción de las costumbres ha aclimatado los más repugnantes desafueros; pero cuando los resultados demuestran los vicios que entrañan desde que se ve la degradación en los unos, la degeneración en los otros, el vicio sistemático y la anarquía general, que a la vez transcienden a los intereses económicos al enervar la acción del trabajo, detener el vuelo de las empresas e impedir el adelanto, gérmenes todos del descontento y estímulos de guerra; deben avivar la previsión de los Gobiernos para combatir todas las causas que salen a la superficie como factoras de tales calamidades; para que no sean más responsables que los mismos que se aprovechan de tal abandono para sublevarse contra el orden social.

Otro motivo de discordias y de recelos internacionales suelen ser los mercados, porque todos los pueblos aspiran a espansionarse en el orden económico, a dar salida a sus productos; y así como la competencia libre puede ser estímulo para el adelanto industrial, en provecho mismo de los productores que con las mejoras que introducen abaratan la producción; y en beneficio evidente de los consumidores que obtienen en condiciones

más ventajosas los productos; cuando se trata de competencia internacional, hay que encontrar medios, en cuanto sea posible, de entenderse por medio de Tratados discretos y de tarifas aduaneras que tiendan a la mayor armonía ya que el idealismo del libre-cambio es impracticable.

Estamos plenamente convencidos de que la ignorancia de las leyes económicas ha sido una de las causas permanentes de la perturbación del mercado, y por lo tanto, del descontento general, que cuando no encuentra solución a los problemas económicos por las leyes y los reglamentos, los busca irresistiblemente, aunque no los encuentra, por medios subversivos, aspirando a reemplazar en el gobierno a los hombres y los partidos que están al frente del poder. Y esta es la situación que desde hace largo tiempo vienen atravesando los pueblos, manteniendo en el espíritu público una desconfianza inquietante, de la que es testimonio diario la oscilación de los valores del Estado y de otras entidades que con el Estado laboran más o menos inmediatamente.

Se ven con perfecta claridad las relaciones que existen entre lo político y lo económico, y la influencia funesta que ejercen los gobiernos con sus errores e imprevisiones en la marcha del trabajo; porque, como ya lo hemos demostrado en el curso de esta obra, los servicios públicos preventivos para anticiparse a las contingencias probables, mantienen la confianza general, y con la confianza, la acción permanente del trabajo nacional, que es la garantía del respeto a todos los derechos.

Pero desde el momento en que por una u otra causa, uno u otro error o pretexto se aprestan a la lucha unas y otras naciones, se despierta el recelo en la opinión pública, y baja el nivel de la confianza, y con él, el de todos los valores, porque todos descienden de precio; y cuando se enciende la discordia y se convierte en guerra y la guerra toma proporciones tan colosales como la que hoy está destruyendo a los elementos vitales de Europa con trascendencia al mundo entero, y considerando que los adelantos de las ciencias destinadas a edificar se dedican a destruir, no hay ni puede haber esperanza en lo humano para la salvación de la sociedad; y por eso, es seguro que cuando no hay armas materiales para defender los intereses más sagrados, hay que pedirlas y esperarlas de la tutela divina.

La Paz

Acabamos de ver las relaciones entre lo económico y lo político para promover la guerra; y procede ya que estudiemos las que existen entre esas dos esferas para producir la armonía entre todos los elementos, o sea, entre las necesidades y las satisfacciones, entre la producción y el consumo, porque esa armonía es la generadora de la paz de las sociedades.

La paz es el bien supremo de la vida, pero no es el quietismo, no es un estado de eterno reposo, no es la estéril inercia del ocioso, sino muy al contrario, parece la satisfacción del deber cumplido, la tranquilidad de la conciencia que no acusa de infracciones con el torcedor del remordimiento; es, en fin, esa paz interior, la condición necesaria para que el hombre se apreste al trabajo, para que persevere en sus empresas, para que luche briosamente con las dificultades que se le presenten en su marcha y para que realice los nobles fines a que aspire.

La inquietud, el desasosiego es un tormento del corazón que embarga el espíritu y enerva la actividad inteligente del hombre retrayéndole del estudio que requiere enérgica atención; de las labores, que piden aliento y constancia, y seguramente le privan de pensar en el porvenir y de prepararse contra las contingencias imprevistas. Véase, pues, lo que significan en el individuo la paz y la guerra, y comprenderemos lo que han de ser tales estados en la vida social, no sólo moral sino económicamente para los efectos del trabajo, según sea reflexivo, activo y perseverante, o movedizo, ligero, sin más fin que salir del paso.

¿Qué podrán ser para la esfera económica la guerra o la paz? Desgraciadamente, sobran los razonamientos, cuando podemos recoger las dolorosas enseñanzas de los hechos presentes; cuando la guerra tiene suspendidos en Europa los ánimos y las fuerzas productoras, convertidos ánimos y fuerzas en sobrecogerse ante las grandes desventuras y en sostener con vidas y haciendas una guerra que de continuar largo tiempo concluiría con todos los elementos vitales de los pueblos.

En el trabajo no caben paréntesis, fuera del descanso restaurador, sino que es necesaria la permanencia y la continuación en la tarea emprendida para que sea positiva y fructuosa. El pan del día es la condición necesaria

de la vida, y la que debe cumplirse previa la tranquilidad del espíritu del individuo y de la paz social, circunstancia a la que debemos consagrar todos nuestros esfuerzos, porque sin ellas no es posible la existencia armónica de los intereses humanos.

Si comparamos la situación de un pueblo en guerra asoladora, con un pueblo en paz restauradora que se vaya reponiendo de pérdidas de pasados tiempos; no habrá que señalar las ventajas del uno sobre el otro porque la felicidad y la desventura que les acompañarán demostrará las ventajas del que trabaja para edificar sobre el que lo hace para destruir.

Prescindamos ya de consideraciones para lamentarnos de la guerra porque ya hemos dicho lo bastante para anatematizarla y para que todos podamos formar parte de una cruzada universal que, en adelante, sea un hecho histórico que sirva de enseñanza a los pueblos para evitarla y para procurar arraigar una paz permanente.

Pero lo primero que requiere esa paz perdurable son condiciones complejas que aun cuando se conocieran teóricamente, como se van conociendo, ofrecen dificultades para realizarse en la práctica.

Y ocupándonos en este libro de las grandes y providenciales leyes económicas, es preciso que empezando por reconocer que para que puedan aplicarse es necesario la paz, y por lo tanto, precisar las condiciones de esa paz tan fecunda no sólo para la tranquilidad individual sino para la producción de la riqueza.

No hay para qué demostrar lo que es evidente que así como el individuo no puede vivir en el aislamiento sino en la vida colectiva, en la vida social, así también la sociedad requiere un vínculo de unión positiva entre sus individuos, es decir, además del natural, otro vínculo que sea como la fuerza de cohesión de todos los que vivan en una comunidad más o menos extensa, dentro de ciertos límites geográficos

El «*dejar hacer, dejar pasar*» es la fórmula de la anarquía y su aplicación es el choque de intereses y de aspiraciones sin resorte que los armonice, es decir, un estado contrario a la paz.

Hay, pues, que empezar por admitir un poder que prevenga y reprima, que procure evitar las disonancias y choques entre los individuos de cada esfera social y que les ponga término con sus acuerdos de eficacia coactiva, o sea, haciéndolos obligatorios. La ley sea cual fuere su forma, pero siempre la disposición del poder público ha de ser promulgada, para que nadie alegue ignorancia de su existencia; justa en cuanto ordene o

se viable y practicable, con las menores dificultades posibles, conforme con el carácter y las costumbres del país, y que procure promover virtudes en el pueblo.

El problema del origen del poder es fácil de resolver, si se le considera como una ley que se impone por la misma naturaleza social, es decir que su origen no es humano, en el sentido de que dependa del hombre el admitirlo o rechazarlo, o sea, reconocer su subordinación a un régimen, sea cual fuere de gobierno, o rechazarlo, lo cual es sancionar la anarquía, la independencia de todo gobierno, principio que es incompatible con el carácter de la sociedad civil.

En cuanto al modo de constituirse no hay para que dogmatizarlo porque depende de las circunstancias; pues ordinariamente el hombre se encuentra en el mundo con una sociedad constituída y con un poder que la rige, y que a la vez que proteje a sus individuos, amparándoles en sus derechos y defendiendo sus intereses, exige también respeto a cuanto ordenan en bien de la comunidad a que pertenecen los individuos que la componen. Realmente; ese es el origen humano del poder positivo, es decir, constituído por el hombre, pero subordinado a las leyes naturales, o sea, a los preceptos de justicia que se imponen al hombre y que el hombre está obligado a cumplir siempre, y lo mismo a hacerlos cumplir como gobernante en las disposiciones positivas bajo las cuales se encuentren comprendidos y sancionados.

Desde luego se comprende que las formas del poder son contingentes y dependen de las circunstancias en que han aparecido y se han desenvuelto los pueblos; pero como todo lo accidental está subordinado a condiciones, lo está el régimen de gobierno; y bajo ese punto de vista se comprende el alcance del poder del pueblo, la facultad de la llamada soberanía, que intrínsecamente no alcanza a legislar en forma arbitraria sino sometiéndose a los principios de eterna justicia proclamados por la conciencia y reconocidos universalmente; y a todas aquellas leyes naturales que descubre la ciencia y que deben ser el derecho constituyente, o sea, el que informe el derecho positivo, o sean los códigos humanos y todas las disposiciones que dictan los poderes públicos.

Pero es difícil, mejor dicho, es imposible precisar en términos absolutos cuando procede el cambio de régimen político en los pueblos, porque eso no puede preverse, puesto que depende de las circunstancias históricas en que se desenvuelven las naciones.

Lo que sí puede anticiparse es que siempre ha de existir un poder, aun cuando sea de momento, para tomar acuerdos relativos a un cambio de régimen, cambio que se impone cuando los pueblos llegan a un estado de anarquía que no encuentren apoyo para sus derechos en el imperante estado de anarquía que lo acredita el triunfo de las revoluciones; pero esas mismas revoluciones, por su propia conservación, se constituyen en poder más o menos centralizador o descentralizador, según la forma en que se hayan impuesto; pero al fin, las regionales o localidades, van cediendo a la Junta Central que se constituye de hecho en dictador, no sólo para gobernar temporalmente manteniendo el orden material, sino para dictar las reglas bajo las cuales se ha de constituir el país para expresar su voluntad respecto a la forma de gobierno, o sea, el régimen político que ha de establecerse.

Es indudable que no siempre las revoluciones son vindicadoras de agravios inferidos a los pueblos por los gobernantes, sino el aflojarse los resortes de gobierno y abrir cauce a las pasiones y a los delirios políticos que se sobreponen al poder imperante, todo lo cual quiere decir que hay revoluciones que pueden llamarse legítimas y otras en las que triunfan las corrientes de la anarquía y destruyen el poder existente.

Y es natural que el Gobierno que se constituye puede ser previsor o imprevisor, puede defender enérgicamente las bases fundamentales de la sociedad o puede abandonarlas; puede admitir como dogmáticos ciertos principios de derecho natural que sean el espíritu de sus instituciones, o abandonarlos a las opiniones individuales, a la fuerza de las muchedumbres apasionadas e inconscientes, manteniendo en fiebre constante a los pueblos. Y no pasamos adelante porque lo expuesto basta para nuestro propósito.

Tratamos de la paz política no sólo como el medio más eficaz para dar aliento al país moral y materialmente, sino como elemento necesario para que el trabajo y el capital respondan a sus fines; el uno encontrando aplicación ventajosa para sus aptitudes y sus brazos, y el otro encontrando colocación para convertirse en elemento reproductivo. Pues bien; antes de adoctrinar sobre esta materia tan importante vamos a recordar un hecho que es general en idénticos casos; el hecho lamentable fué que preparaba una importantísima empresa con grandes capitales para desarrollar un colosal negocio que hubiera ocupado un número inmenso de obreros; cuando llegaba al punto en que iba a constituirse se recibió un telegrama

que anunciaba el pronunciamiento de una fuerza militar en un punto de la península, y bastó la impresión que produjo tal noticia para que no volviera a hablarse de un proyecto que de realizarse hubiera sido altamente beneficioso para el capital, para el trabajo y para el país.

No debemos olvidarnos nunca 1.° de que el capital es el gran elemento del trabajo, indispensable para toda empresa; 2.° que el capital es receloso en extremo y que requiere una gran confianza para comprometerse en aplicaciones industriales; 3.° que la primera garantía que busca es la ligeza y la discreción del poder público, para evitar perturbaciones que alarman y que paralizan las fábricas y los talleres, y consiguientemente el comercio, y el mercado y la vida nacional; 4.° que los errores económicos han determinado un lamentable divorcio entre la industria y el gobierno hasta el extremo de que dando carácter legal a las huelgas, se llega a suspender todo movimiento fabril, y con él, el salario del obrero, los beneficios del capital, y los productos en el mercado, sin que se calcule jamás el alcance del perjuicio material que traen esas protestas airadas, que por otra parte, de triunfar universalmente elevarían el jornal nominal del obrero, pero disminuirían el real, porque la elevación forzosa del jornal, recae sobre el precio de los productos, como todo factor de la producción; y quien lo paga es el consumidor; y todos los obreros sufrirían ese recargo que afectaría a la industria en general; de manera que un jornal nominal de 4 pesetas impuesto coercitivamente sería inferior al de 3, porque con esas tres en un régimen de libertad se obtendrían más y mejores productos o satisfacciones; y conste que quien sostiene estas doctrinas tributa un culto a los hombres del trabajo que viven del pan del día, y entiende y defiende que la sociedad no debe abandonarlos, sino encontrar fórmulas en el orden privado y en el público para prever las crisis industriales y conjurarlas con medios para utilizar los brazos ociosos, porque en último caso hay que alimentar al desvalido, pues no hay servicio público más legítimo ni más justificable, porque lo repetimos, mientras haya pan y abrigo en el mundo, no debe perecer de hambre ni de frío un solo hombre.

Véase hasta donde llevamos el alcance de la paz en su trascendencia con el orden económico.

Y por otra parte la paz alienta al trabajo, al ahorro, a las empresas, al matrimonio, a la familia; y con estos elementos a las buenas costumbres, a la salud, a la vida, a los resultados positivos, a la felicidad honrada.

El cuadro que ofrecen las regiones que disfrutan de la paz, en su doble

y necesario aspecto de material y moral es tan interesante, tan atractivo, que quien es testigo de aquella ventura no la olvida nunca y conserva el deseo de presenciarla nuevamente. Y entre las muchas comarcas que ofrecen ejemplos de la ventura y de la paz, figuran en muy preferente lugar las vascongadas; porque allí las familias, tienen todos sus rasgos de formalidad, de amor, de respeto, de costumbres morigeradas, y sobre todo, de las grandes creencias que informan y garantizan esas grandes virtudes que embellecen la existencia humana.

Es de observar, el hecho constante de que cuantos visitan esas benditas comarcas y son testigos de todo cuanto a ellas se refiere, lo mismo al interesante escenario en que se desenvuelven aquellos pintorescos pueblos como a las costumbres de sus habitantes, quedan encantados, subyugados y con recuerdos imperecederos de tanta belleza. Puedo asegurarlo, pero con gran satisfacción que un escritor conocidísimo y de ideas amplias que visitó el valle de Baztán, en Navarra, al hablarme de la impresión gratísima que le había producido, me decía, que le agradaría vivir en aquella encantadora tierra. Y como quien esto escribe adora aquella tierra, sus costumbres y todo cuanto le imprime seductor carácter, celebraba encontrar, donde menos lo esperaba, una coincidencia estética en grado superior.

Y por cierto que tal escritor no llevaba a aquel país un espíritu, o mejor dicho, unos antecedentes conformes con aquel modo de ser; pero en esto nos equivocamos muchas veces, porque la atmósfera moral o inmoral que respiramos, influye en nuestros gustos y en nuestras costumbres, aún cuando allí en el fondo de nuestro ser hubiera gérmenes ocultos de sentimientos muy opuestos a los que han formado nuestra educación y nuestras relaciones sociales. Por eso, es conveniente que los hombres cuando no encontramos la paz en nuestro espíritu, cuando el excepticismo se apodera de nuestra alma, cuando el materialismo nos adormece y a la vez nos inquieta, busquemos un calmante y un restaurador de la paz íntima en esas comarcas apartadas de los grandes centros de población en que se escucha más atentamente la voz de la conciencia que nos impone deberes y nos prodiga esperanzas, en las que el hombre se levanta en alas de la fe a las alturas espirituales desde las cuales aparecen menguadas las grandezas puramente humanas; y se alienta el corazón para resistir las contrariedades terrenales.

El ideal de la vida es la paz del espíritu que es consiguiente a la vir-

tud o sea, a la armonía, en primer término de las fuerzas del individuo, del uso prudente de sus facultades y del ejercicio discreto de su actividad. Es más: esa vida no es ni puede ser triste, porque quien cumple con sus deberes, está satisfecho, contento de su suerte, alegre en cuanto la alegría no degenere en indiscreción, como resulta en quienes traspasan la esfera de la prudencia y molestan y ofenden con sus palabras y actitudes contrarias a la paz de los espíritus.

En una palabra y después de todo lo expuesto, debemos añadir, que es grave error el creer que la paz y la felicidad relativa se salvan con uno solo de los infinitos elementos que Dios ofrece al hombre para lograrla.

Es muy general la idea de que una forma política es la que responde a las necesidades de la vida civil, y que el conquistarla es suficiente para hacer la felicidad del país; otros creen que basta con sostener el orden y administrar justicia, sin hacer méritos de los infinitos servicios públicos que presta el Estado al desarrollo de la industria; otros se fijan únicamente en el orden económico, prescindiendo del moral, es decir, que los exclusivistas se olvidan de que el hombre es un ser complejo, compuesto de elementos muy distintos y que ha de sostener múltiples y heterogéneas relaciones en la vida social, y por lo tanto, requiere para cumplir sus fines el auxilio que le prestan unas y otras ciencias, unas y otras artes, unos y otros poderes; porque si se desliga el hombre de los lazos que le unen a su prójimo y a la sociedad en general, quedará huérfano del apoyo que puede y debe encontrar en esas fuerzas protectoras con que le brinda la Providencia durante su terrenal peregrinación.

Hemos probado que la ciencia económica es la que abraza el estudio de las leyes del trabajo, del gran deber que Dios impuso al hombre, resorte de virtudes y gérmen del progreso humano; hemos demostrado que esa ciencia establece las verdaderas relaciones entre el individuo y el Estado, y que a la vez requiere el servicio de la moral para que el cambio se desenvuelva libremente, y que a la moral le devuelve su auxilio en buenas obras; y por último hemos dicho lo que es evidente, que la paz es necesaria para la prosperidad de los pueblos, y ese bien soberano lo concede y lo concederá Dios siempre a los hombres de buena voluntad.

FIN DE LA OBRA

330. C162
Concio Mena
Tratado de economia politica

SEP 12 '42 CATALOGING DEPARTMENT
NOV 24 '42 BINDING DEPARTMENT
NOV 25 May '44

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
0021355525

33027

END OF
TITLE